Historia y memoria de la violencia en Castilla-La Mancha desde 1936

Manuel Ortiz Heras
Damián A. González Madrid
(coord.)



Memoria Democrática

|C|E|P|C|

HISTORIA Y MEMORIA DE LA VIOLENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA DESDE 1936

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

consejo editorial

Luis Aguiar de Luque
José Álvarez Junco
Manuel Aragón Reyes
Paloma Biglino Campos
Carlos Closa Montero
Arantxa Elizondo Lopetegi
Ricardo García Cárcel
Rosario García Mahamut
Yolanda Gómez Sánchez
Pedro González-Trevijano
Carmen Iglesias
Francisco J. Laporta
Encarnación Lemus López
Emilio Pajares Montolío
Benigno Pendás
Mayte Salvador Crespo
Mónica Sánchez Redonet
Antonio Torres del Moral

Colección: *Memoria Democrática*
Directora: Encarnación Lemus López

consejo asesor

Francisco Acosta Ramírez
Ana Aguado Higón
Leyre Burguera Ameave
Paola Lo Cascio
Antonio Rivera Blanco

Manuel Ortiz Heras
Damián A. González Madrid
(coord.)

Historia y memoria de la violencia en Castilla-La Mancha desde 1936

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Madrid, 2025

El original de este libro ha sido evaluado anónimamente de manera favorable por especialistas sin vinculación con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Catálogo general de publicaciones oficiales:
https://cpage.mpr.gob.es/

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright,* bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

De esta edición, 2025:

© Manuel Ortiz Heras y Damián A. González Madrid (coords.)

© Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid
http://www.cepc.gob.es
Twitter: @cepcgob

NIPO CEPC EN PAPEL: 145-25-024-1
NIPO CEPC PDF: 145-25-025-7

ISBN CEPC EN PAPEL: 978-84-259-2096-7
ISBN CEPC PDF: 978-84-259-2097-4
Depósito Legal: M-14594-2025

Realización: Gráficas Anfex, S. L.
Gabriel Gómez, 2
28044, Madrid

Impreso en España - *Printed in Spain*

ÍNDICE

Introducción y presentación de la obra 11
Damián A. González Madrid y *Manuel Ortiz Heras*

PRIMERA PARTE
OTRAS MIRADAS, NUEVAS METODOLOGÍAS Y ARCHIVOS

Capítulo uno. El «efecto de lo real» en las fuentes judiciales de la dictadura franquista: las acusaciones contra el poeta Roger de Flor 39
Alfonso M. Villalta Luna

Capítulo dos. Las marcas del nombre. La onomástica como signo de esperanza, persecución y legado durante la Segunda República y el franquismo 63
Jorge Moreno Andrés

Capítulo tres. Una mirada a los principales archivos de la guerra civil y la dictadura. Su formación y evolución 93
Guillermo Pastor Núñez

SEGUNDA PARTE
EDUCACIÓN Y LUGARES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA .....

Capítulo cuatro. Educación y memoria histórica democrática ... 121
Enrique-Javier Díez-Gutiérrez

Capítulo cinco. Lugares de memoria de la guerra civil y la dictadura franquista en Castilla-La Mancha. Albacete, 1936-2024 149
Damián A. González Madrid

TERCERA PARTE
VIOLENCIA, GUERRA Y RETAGUARDIA REPUBLICANA. NUEVOS ENFOQUES Y DEBATES

Capítulo seis. La importancia de la retaguardia para el análisis de la violencia. El ejemplo de Ciudad Real, 1936-1944 187
Juan Carlos Buitrago Oliver

Capítulo siete. ¿Un «terror rojo inundatorio»? La violencia en la retaguardia republicana de Cuenca durante la Guerra Civil 217
Sergio Nieves Chaves

Capitulo ocho. Pan, protesta y conflicto: el racionamiento en Albacete durante la Guerra Civil, 1936-1939 243
Alba Nueda Lozano

Capítulo nueve. La guerra civil en los frentes olvidados del Centro: Guadalajara y Toledo, 1937-1939 269
Luis Antonio Ruiz Casero

CUARTA PARTE
VIOLENCIA FRANQUISTA. NUEVOS ENFOQUES Y DEBATES

Capítulo diez. «El arma de las débiles»: las estrategias de defensa de las mujeres ante los tribunales militares franquistas 299
Maria de los Llanos Pérez Gómez

Capítulo once. Los caminos de la memoria en Castilla-La Mancha: el esfuerzo de catalogación de las fosas del franquismo en la región 323
Ainhoa Campos Posada

Capítulo doce. Más allá de los huesos. El papel de la Arqueología Forense en las exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra. El caso de «la Tahona» del Monasterio de Uclés 351
Ángel Mora Urda

Capítulo trece. Una mili picando piedra: las consecuencias de ser desafecto para cientos de toledanos 379
Ángel Organero Merino

Relación de autoras y autores 409

Introducción y presentación de la obra

Damián A. González Madrid y Manuel Ortiz Heras

Seminario de Estudios del Franquismo
y la Transición / Universidad de Castilla-La Mancha

En el momento de preparar esta introducción, dos noticias han copado los titulares de muchos medios de comunicación. De una parte, se ha confirmado, porque la iniciativa ya cuenta con varios años de gestación, que el Ministerio de Cultura quiere materializar en breve la ilegalización de la Fundación Francisco Franco[1]. No deja de ser una anomalía histórica que una organización que se ha dedicado desde su creación en 1977 a la exaltación de la figura del dictador haya llegado hasta aquí con el dudoso mérito de ser quien ha custodiado la documentación que se generó durante más de cuarenta años en los que el militar ocupó la jefatura del Estado. Todo ello, después de recibir importantes cantidades de dinero de las arcas públicas para su financiación y de que sus responsables hayan vetado sistemáticamente la consulta de sus fondos a la inmensa mayoría de historiadores que hemos venido solicitando su acceso[2].

Por otro lado, la batería de iniciativas impulsadas por diferentes gobiernos autonómicos, compuestos por el tándem Partido Popular y VOX, para derogar las leyes de memoria histórica que se habían aprobado pocos años antes en sus respectivos parlamentos, en la mayoría de los casos con el acuerdo explícito o tácito de la propia formación conservadora, ha desem-

[1] FUNDACIÓN NACIONAL FRANCISCO FRANCO, «Barcelona quiere "ilegalizar" a Franco», 20/01/2020 [en https://fnff.es/actualidad/barcelona-quiere-ilegalizar-a-franco/]. Véase también, «El Gobierno anuncia el fin de la fundación Francisco Franco», en: *El Periódico,* 12/04/2024 [en https://www.elperiodico.com/es/politica/20240412/gobierno-fundacion-francisco-franco-extincion-ilegalizacion-100966558] y Junquera, Natalia, «Cultura inicia el trámite para ilegalizar la Fundación Francisco Franco» en: *El País,* 20/06/2024 [en https://elpais.com/espana/2024-06-20/cultura-inicia-el-tramite-para-ilegalizar-la-fundacion-franco.html].

[2] Véase el pronunciamiento de la Asociación de Historia Contemporánea sobre el acceso a los archivos de fecha 19/02/2011 en https://ahistcon.org/wp-content/uploads/2023/12/AHC_Archivos.pdf.

bocado en una patética secuencia en la que el presidente del parlamento balear, Gabriel Le Senne, de la formación de extrema derecha, en un acto de ira reconocido por él mismo, llegó a romper la fotografía de una víctima de la violencia franquista de 1936. En su descargo, el responsable de la institución insular alegó que sólo pretendía «preservar la neutralidad de la mesa» y que la expulsión de las dos parlamentarias socialistas obedecía a su «actitud provocadora»[3].

Son dos ejemplos recientes que ponen en evidencia los problemas que genera en España la incorporación de nuestro pasado incómodo al acervo cultural patrio y su metabolización social[4]. No es un problema exclusivo de nuestra «piel de toro», pero confirma la necesidad de seguir trabajando para reparar estos déficits cognitivos y de gestión que repercuten en la calidad democrática de nuestra sociedad[5].

De la memoria histórica a la democrática

Conceptos como memoria democrática y memoria histórica son casi de uso corriente en nuestro país a raíz de las leyes memorialísticas aprobadas en 2007 y 2022 y el debate público que las ha acompañado[6]. La falta de preci-

[3] Bohórquez, Lucía, «El presidente del Parlamento balear, de Vox, rompe la foto de una víctima de la Guerra Civil y expulsa a dos diputados socialistas» en: *El País,* 18/06/2024 [en https://elpais.com/espana/2024-06-18/el-presidente-del-parlamento-balear-de-vox-rompe-la-foto-de-una-victima-de-la-guerra-civil-y-echa-a-dos-diputadas-socialistas.html] y Amorós, Mayte, «El presidente del parlamento de Baleares rompe la foto de una víctima del franquismo» en: *ABC,* 19/06/2024 [https://www.abc.es/espana/baleares/presidente-parlamento-balear-arranca-rompe-foto-varias-20240618193117-nt.html] y Martínez, Andrés, «El presidente del parlamento balear justifica el destrozo de la foto de Picornell y se atrinchera en el cargo» en: *Información.es,* 19/05/2024 [https://www.informacion.es/nacional/2024/06/19/presidente-parlamento-balear-justifica-destrozo-103991274.html].

[4] Schwarz, Geraldine, *Los amnésicos. Historia de una familia europea*. Tusquets, Barcelona, 2021.

[5] Ortiz Heras, Manuel, «La memoria en el laboratorio del historiador», en: González Madrid, D. (coord.), *El franquismo y la transición en España. Desmitificación y reconstrucción de la memoria de una época*. La Catarata, Madrid, 2008, pp. 17-35 y «La memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración», en: *Historia Actual Online*, 10, 2006, pp. 179-198.

[6] Martínez López, Fernando, «Las políticas de memoria en España: del franquismo a la nueva ley de memoria democrática» en: González Madrid, D.; Ortiz Heras, M. (dirs.), *Violencia política y gestión del pasado traumático.* Madrid, Sílex, 2021, pp. 241-260. Gómez Bravo, Gutmaro, «Ley de Memoria Democrática. Una aproximación histórica» en: *Foro, Nueva Época,* 25, 2022, pp. 237-248.

sión de la que adolecen ambos conceptos ha sido bien subrayada, como también que ambos son derivaciones autóctonas del que hace ya casi un siglo propusiera Halbwachs como «memoria colectiva»[7]. Por memoria colectiva solemos referirnos a las representaciones (en plural) de los acontecimientos del pasado que no siempre se experimentan directa o completamente, pero que hemos interiorizado a través de otros medios[8]. Nos referimos así a conjuntos narrativos selectivamente elaborados desde cada presente y desde posiciones jerárquicas, que se transmiten socialmente por cualquier colectivo (o «comunidad de recuerdo» y afectos) que construye políticamente su identidad en torno a interpretaciones dinámicas y esquemáticas sobre un pasado pretendidamente compartido que valoran y respetan[9]. Los colectivos, como los individuos, activan políticamente su conexión con el pasado para configurar una identidad que confiera sentido a su manera de ser y actuar como ciudadanos. Pero si bien el recuerdo es siempre individual, son las memorias colectivas las que acaban decidiendo lo que es o no memorable e interviniendo conflictivamente en las políticas de memoria institucionalizada[10].

En España el concepto de memoria colectiva transmutó y se popularizó en memoria histórica a principios del siglo XXI indisoluble y (casi) exclusivamente asociado a la densa y traumática experiencia de los defensores del Estado republicano durante la guerra civil, derrotados y finalmente represaliados por la dictadura por motivos políticos. La denominación de histórica apenas respondía al hecho, señalado por Aguilar, de que fueran ya pocos los testigos directos. Esa memoria emergió tardíamente, impulsada por una nueva narrativa generacional que reivindicaba la recuperación, restitución y reparación de las víctimas de la violencia dictatorial, por considerar que se trataba de un pasado silenciado y no bien «sustanciado moralmente» como consecuencia de la hegemonía de otra memoria generacional, en este caso la de la reconciliación y el olvido convivencial[11]. En apenas veinte años ese marco social de recuerdo vinculado a la derrota y relegado durante décadas a posiciones subalternas, se ha transformado en dominante como

---

[7] Procede remitirnos a algunas de las mejores reflexiones, en castellano, que, sobre este concepto, elaboraron autores que citamos en esta introducción.

[8] HALBWACHS, Maurice, *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias, Zaragoza, 2004.

[9] BOOTH, James, *Communities of Memory. On Witness, Identity, and Justice.* Ithaca, Cornell University Press, 2006.

[10] AGUILAR, Paloma, *Políticas de la memoria. Memorias de la política.* Madrid, Alianza, 2008, p. 47.

[11] ARÓSTEGUI, Julio, «Traumas colectivos y memorias generacionales» en: GODICHEAU, F.; ARÓSTEGUI, J. (dirs.), *Guerra civil. Mito y memoria.* Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 79.

resultado de las interferencias conflictivas planteadas por el asociacionismo memorialista. Su éxito es más que evidente. Con anterioridad a las recientes derogaciones tramitadas por diferentes parlamentos autonómicos, todas las comunidades autónomas salvo cuatro (Castilla-La Mancha entre ellas como señalaremos después) acabaron promulgando normativas regionales para la identificación, protección, reparación y reconocimiento de las víctimas de la dictadura y la guerra civil. Las instituciones desplegaron como imperativo moral políticas públicas dirigidas a conmemorar, investigar o educar para aleccionar en el presente con las injusticias del pasado porque se había deslegitimado y desplazado del espacio público (hacia el olvido, por tanto), la memoria residual de la dictadura. Con antelación podemos constatar una notoria transformación social, detectable desde 2008, tras la publicación de la conocida como «ley de memoria histórica», cuyo texto ya concitaba un notable apoyo ciudadano[12].

Dos décadas después la memoria histórica muta en memoria democrática que, como señala Baldó, no sería sino otra variante de la colectiva que remite a un proceso de socialización del pasado que enfatiza su carácter abierto, participativo —implicando a los poderes públicos, historiadores, educadores, conservadores del patrimonio y la sociedad civil—, y sobre todo integrador y mediador, porque de entrada ni proscribe ni sacraliza la pluralidad de memorias colectivas existentes, estén o no en pugna o alberguen aspiraciones hegemónicas[13]. En sociedades con conflictos internos de carácter social, cultural o político, no es posible establecer y delimitar una memoria común porque falta una interpretación compartida del pasado. Sucede en Italia en relación con la «liberación», en Francia con Vichy, o en España con la guerra civil de 1936, la dictadura o la Transición. La memoria democrática, sin embargo, persigue el establecimiento de un marco social de recuerdo amplio y dominante basado en el repudio a la vulneración de los derechos humanos, y la exaltación, defensa y divulgación de aquellas actitudes individuales o colectivas, acontecimientos y procesos que, a lo

[12] Véase estudio 2760 de 16-4-2008 del CIS y Yusta, Mercedes, «La recuperación de la memoria histórica: ¿Una reescritura de la historia en el espacio público? (1995-2005)» en: *Revista de Historiografía,* 9, 2008, pp. 105-117.

[13] Baldó Lacomba, Marc, «Memòria democrática y política de memoria», en: Gabarda, V. (dir.), *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones*. Diputaciò, València 2020, p. 41. Sobre el carácter inclusivo de la ley 20/22 en relación a las víctimas de la violencia revolucionaria (o republicana), véanse sus artículos 1.2. y 3; Guixe, Jordi, Alonso Carballés, Jesús y Conesa, Ricard (eds.), *Diez años de leyes y políticas de Memoria (2007-2017)*. Catarata, Madrid, 2019.

largo de toda nuestra historia contemporánea, conecten o confluyan con nuestros principios, valores y libertades constitucionales. La memoria democrática se definiría por su voluntad de actuar como «memoria pública», y por tanto institucionalizada, para la «consolidación y defensa de la democracia» frente a las tensiones a las que se somete al sistema político e institucional también desde la tergiversación de la historia y la guerra de memorias[14]. Aspira, por tanto, al fortalecimiento de los valores y principios democráticos a través de medidas educativas y divulgadoras que sitúen la defensa de la libertad, la paz y el pluralismo como el gran paradigma compartido y centro de la conciencia y la convivencia ciudadanas. Se atribuyen por tanto a la activación pedagógica de determinadas memorias colectivas relacionadas con nuestro pasado reciente de violencia, dictadura, proscripción de la libertad o lucha por la misma beneficios relacionados con el fortalecimiento de nuestra convivencia y supuestas garantías de no repetición de violaciones de derechos humanos; de la misma forma que su olvido nos situaría más cerca del «desastre moral y político»[15].

En todo caso, leyes como la 20/22 consagran el poder normativo de la institucionalidad para fijar una determinada memoria sobre el pasado sobre la que definir, al menos, «los contornos del orden sociopolítico»[16]. Si en 2007 el legislador renunciaba expresamente a desplegar memorias colectivas, en 2022 es todo lo contrario estableciendo un nexo bien visible entre memoria, concebida como imperativo ético y legal con las «víctimas del golpe de Estado, la Guerra de España (sic.) y la dictadura franquista», y la convivencia pacífica y reconciliación ganadas en 1978. Una de las cuestiones más interesantes radica, como a continuación se señalará, en la disolución de la memoria específica de los vencidos de la guerra civil y los represaliados del franquismo en el marco de un proyecto de pedagogía social en valores democráticos mucho más amplio.

Queda todavía mucho trabajo por delante en una cuestión tan poliédrica como la que aquí se plantea. Podemos compartir con autores como Rico Camps que el objetivo de las políticas de la memoria no puede ser la ocultación y la venganza diferida, sino «hacer memoria sin borrar la historia». La

---

[14] Casquete, Jesús (ed.), *VOX frente a la historia.* Akal, Madrid, 2023.

[15] Para estos aspectos críticos Jelin, Elisabeth, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social.* Siglo XXI, Buenos Aires, 2017, p. 239 [e-book] o Rieff, David, *Elogio del olvido.* Debate, Barcelona, 2017, p. 74.

[16] González García, Sergio C., «Los lugares de memoria y la ley de memoria democrática: preservación, pacificación e institucionalidad» en: *Anales de Geografía de la Universidad Complutense,* 44, 2024, pp. 83-115.

cuestión es valorar si las dos leyes mencionadas han podido incurrir, en contra de su voluntad obviamente, en algún tipo de insuficiencia democrática al tratar de sepultar en el olvido los testimonios monumentales heredados del franquismo con acciones que han supuesto demoliciones, ocultaciones o almacenamientos. Debemos reflexionar si se ha podido pecar de sesgo ideológico y rectificativo en el tratamiento de la historia reciente hasta el punto de que haya podido pesar demasiado en estas leyes con el resultado de acabar de incumplir con el objetivo democrático y pedagógico previo. Porque, en última instancia, la política de memoria debería de ser «compensatoria o aditiva, no sustitutiva», es decir, no debería de transitar por la negación sino por su inequívoca y contundente explicación del horror que supuso[17].

Castilla-La Mancha y la memoria democrática

Castilla-La Mancha (C-LM) carece de normativas propias reguladoras en materia de memoria democrática. Lo más destacable hasta la fecha ha sido el plan regional de estudio sobre Memoria Democrática para la región, fruto de un acuerdo de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Gobierno regional en septiembre de 2021 que contempla diferentes actividades relacionadas con la investigación, censo de víctimas, localización y exhumación de fosas y labores de divulgación y sensibilización. Este plan también pretende, por una parte, la elaboración por un equipo de investigación de un inventario de «lugares de memoria para que los ciudadanos puedan comprender la historia de aquellos espacios o inmuebles urbanos y de los parajes naturales donde tuvieron lugar hechos de singular relevancia por su significación histórica» para después «promover la conservación de los principales Lugares de Memoria por medio de su protección e inclusión en el Catálogo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha»[18]. De ninguna forma se puede minusvalorar este avance en una región que, hasta la fecha, ha eludido cualquier compromiso de carácter autonómico en esta materia y se ha desentendido de cualquier iniciativa externalizándola,

[17] Rico Camps, Daniel, *¿Quién teme a Francisco Franco? Memoria, Patrimonio, Democracia*. Anagrama, Barcelona, 2024.

[18] Véase Acuerdo Marco de Colaboración entre la Junta de Comunidades y la UCLM para la elaboración del Plan Regional de Estudios sobre la Memoria Democrática de Castilla-La Mancha [en https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/dgvcyp/actuaciones/acuerdo-marco-de-colaboraci%C3%B3n-entre-la-junta-de-comunidades-y-la-uclm-para-la-elaboraci%C3%B3n-del-plan].

en el mejor de los casos, a través de otras instituciones, como la Universidad. Todo el emprendimiento memorial de la región viene descansando, hasta la fecha, en partidos políticos, instituciones locales, alguna diputación o en la propia secretaría de Estado de Memoria Democrática, pero sobre todo en el decisivo impulso de una sociedad civil organizada pero incapaz, por su propia debilidad, para condicionar la agenda gubernamental[19].

Entender el retraso normativo en esta comunidad es algo complejo. En buena parte obedece a cálculos políticos y electorales del partido hegemónico, el PSOE, (excepto durante cuatro años) desde 1983 (treinta y siete años). Pero no hay que perder de vista que la propia comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se construyó sobre el desapego hacia cualquier rastro de un pasado comunitario, y huyendo de esencialismos o apelaciones historicistas que pudieran conferirle una legitimidad que solo nacía de la Constitución: «nuestra historia comienza con nosotros mismos»[20]. El proyecto regional se cimentó en una construcción identitaria peculiar en la que primaban valores cívicos, y no históricos, lo que implicaba una relación utilitarista y pragmática con las instituciones en las que se depositaban las aspiraciones de una gestión eficaz para el progreso social, económico y cultural como objetivo y justificación principal del nuevo proyecto colectivo. Y ahí seguimos.

¿Es urgente e inaplazable que las instituciones, en este caso regionales, asuman el deber de memoria al que la legislación nacional conmina a los poderes públicos a través de una norma autonómica que garantice el derecho de los castellano-manchegos a que se proteja la memoria de las víctimas de la guerra, de la dictadura, y de todos aquellos que han contribuido y padecido, también en estas tierras, por pelear derechos y libertades desde la guerra contra el francés de 1812? El debate nos interroga, de nuevo, sobre la conveniencia o no de desplegar memorias institucionalizadas sobre el pasado. Por lo que a la guerra civil y la dictadura se refiere, existen argumentos contundentes basados en la gravedad de las vulneraciones de los

[19] Proyectos universitarios desde el citado, hasta los liderados desde el SEFT con «Víctimas de la Dictadura en C-LM»; Diputación de Ciudad Real con los proyectos de identificación de fosas y censo de muertos; en la sociedad civil destacan el Foro por la Memoria de Guadalajara, Asociación Fosa Alcaraz (Albacete), Asociación de Amigos y Amigas de Antonio Machado (Albacete), Asociación de Familiares de Ejecutados en el Cementerio de Ocaña (AFECO), Asociación Manuel Azaña (Toledo), Asociación para la Recuperación de la Memoria en Cuenca, Asociación Cultural Pablo Iglesias (Almansa), y la Asociación Memoria Histórica de La Roda y comarca (Albacete).

[20] Lucas Picazo, Miguel, «Procesos de identidad en Castilla-La Mancha», en: García Bresó, Javier (coord.), *Cultura y pertenencia en Castilla-La Mancha.* Biblioteca Añil, Madrid, 2000, pp. 11-66.

derechos humanos que se vivieron en estas provincias, sobre todo, entre 1936 y 1949 y la dimensión del trauma colectivo. Con cifras todavía por consolidar, fueron más de siete mil los asesinatos perpetrados en la retaguardia republicana durante el verano del 36. A continuación, la violencia franquista, en tiempos de paz, nos ofrece actualmente un balance de muertos por todas las causas superior a las doce mil setecientas personas, mientras que el censo de presos políticos de las provincias de la región por causas derivadas de la guerra ya supera los 27.000 registros sin completarse el estudio. Y a todo ello podemos añadir las víctimas de la represión económica, las relacionadas con la persecución y aniquilación de la guerrilla, las de la violencia de guerra relacionada con los frentes y los bombardeos contra la población civil, o los fuertes movimientos de refugiados que se generaron[21].

Con muchas de esas víctimas en fosas comunes, o sin identificar, resulta discutible la renuncia de las instituciones regionales a gestionar este pasado reciente de violencia y sufrimiento, que implica no atender las demandas de las familias, o las asociaciones que las respaldan, que apenas esperan de las instituciones ayuda para exhumar a sus deudos o conocer qué les pasó y por qué. Algo de verdad, de reparación y justicia simbólicas en definitiva[22]. No faltan las familias que, por diversos motivos, ni siquiera saben que tuvieron antepasados represaliados.

Precisamos de una ley de memoria que permita acometer un plan de exhumaciones en las cinco provincias, ayude a completar y cerrar el censo de víctimas, atienda y ponga en valor el vasto patrimonio documental que atesoran nuestros desatendidos archivos, divulgue y sensibilice sobre ese pasado, y también que rescate y ponga en valor un amplísimo patrimonio asociado al trauma de la guerra y la posguerra con fines pedagógicos. Espacios como el Alcázar de Toledo (hoy biblioteca y museo militar) precisan de una resignificación urgente, además de exhumar a Moscardó cuyo despacho se conserva y repleto de toda su carga simbólica, sus mitos y falsedades. Además de las fosas, en las que los trabajos están casi concluidos, urge recuperar espacios de ejecución, concentración, detención o prisión (algunos especialmente célebres por penosos como Ocaña o Chinchilla). Deben atenderse también los espacios que acogieron a presos trabajadores y que conocemos perfectamente (cementeras, barreros, puentes, minas, obras hidráuli-

[21] Véase el portal web «Víctimas de la Dictadura en Castilla-La Mancha» [en https://victimasdeladictadura.es/].

[22] Los nuevos hitos memorialísticos colocados en la ciudad de Albacete para señalizar lugares de enterramiento ya se intitulan como lugares «de memoria democrática» siendo sus emprendedores la sociedad civil organizada.

cas, civiles o militares), ninguno señalizado hasta la fecha. Existen espacios de batallas célebres, en Guadalajara o Brihuega, además de fortificaciones. Susceptibles de rescate son los espacios de solidaridad, por ejemplo, con los niños refugiados tipo colonias escolares. Y otros que, asociados a la memoria del antifranquismo y la *fábrica social de la democracia,* bien podrían también rescatarse como patrimonio material o inmaterial, como, por ejemplo, todo lo relativo a las huelgas de 1962 en Puertollano (Ciudad Real).

Eso implica, naturalmente, identificar los espacios de memoria, protegerlos administrativa y jurídicamente, y convertirlos en herramientas de pedagogía democrática. Y para ello hacen falta proyectos que confieran significado a esos lugares y faciliten su interpretación. Seguramente la memoria del sufrimiento estimula la celebración simbólica, las políticas institucionales o la producción cultural y patrimonial. La justificación del deber colectivo de memoria radica en un imperativo moral hacia las víctimas, a las que se repara y reconoce públicamente un sacrificio del que se extraen legados pedagógicos para la comunidad y las nuevas generaciones. Las marcas, los lugares, las celebraciones, etc. se conciben, y justifican, para recordar y homenajear, pero sobre todo para hacer pedagogía con el pasado e intervenir preventivamente a futuro frente a las amenazas contra la convivencia.

Disponer de normas legales que ayuden a arrojar conocimiento y verdad sobre la vulneración de los derechos humanos en épocas recientes, con su correspondiente dosis de justicia y pública reparación, que ya solo pueden darse en el terreno de lo simbólico, sin duda son elementos que, por sí mismos, refuerzan nuestra convivencia y valores comunes y dificultan su repetición. No obstante, convendría dejar de moverse entre creencias y lugares comunes e interrogarse seriamente sobre qué aspectos de nuestra convivencia democrática actual o de nuestras instituciones saldrán reforzados con la activación de este tipo de políticas colectivas hacia el pasado, o sobre su suficiencia para preservar nuestro sistema de valores[23]. De la misma forma que habría que hacer lo propio sobre el olvido en un país que ha construido una democracia aparentemente sólida eludiendo la memoria como elemento fundacional y que se sostiene con generaciones atravesando los niveles medios del sistema educativo con conocimientos limitados de nuestro pasado más traumático y oscuro. Y eso no significa, en absoluto, que la enseñanza en general, y de la historia en particular, haya eludido su obligación de formar ciudadanos activos, libres y comprometidos en la

[23] Jelin, *loc. cit.,* nota 15. La cuestión de fondo sería si solo recordando y desplegando políticas activas en relación al pasado se construye o se refuerza la democracia.

defensa de los derechos humanos y valores democráticos[24]. ¿Exactamente cuáles de nuestros problemas convivenciales y de calidad democrática son la consecuencia de la ausencia de políticas de memoria (o de no memoria), de un deficiente conocimiento de la historia reciente o de la ausencia de educación para la ciudadanía? Algunas de estas cuestiones, precisamente, serán abordadas por los trabajos que aquí recopilamos.

Volviendo a C-LM, y para finalizar este apartado, el único avance legal en materia de memoria democrática en C-LM ha consistido en la adecuación de sus currículos LOMLOE para ESO y Bachillerato a la ley 20/22 de 20 de octubre antes incluso de que ésta entrase en vigor. Eso significa que entre competencias específicas y saberes básicos se ha incorporado una determinada narrativa del pasado ligada a la transmisión generacional de la memoria democrática, que queda así institucionalizada y legitimada. Eso sí, esa memoria sitúa a las víctimas de la guerra y la dictadura como trágicos eslabones de una trayectoria conflictiva o violenta que se inicia en 1812 y concluye felizmente más allá de 1978. De toda ella, y ahí se incluye el terrorismo, el alumnado debe tomar una conciencia global[25].

---

[24] Véase, por ejemplo, el currículo LOMCE en https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/curriculo-lomce-horarios-bachillerato-1.

[25] Véase el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [en https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/decretos-curriculo/normativa-vigente-educacion-secundaria-obligatoria.ficheros/400791-Decreto_ESO_2022_6659.pdf] y el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [en https://www.educa.jccm.es/es/decretobachillerato.ficheros/400776-Decreto%20Bachillerato_2022_6706.pdf]. Bachillerato 2022: «De este modo, se ha de interpretar la memoria democrática, no solo como efecto directo de la experiencia histórica de la Transición, sino como resultado del complejo camino que el constitucionalismo ha recorrido desde 1812. Todo esto implica considerar la historia como un proceso no lineal, de avances y retrocesos, valorando lo que las distintas culturas políticas han aportado al afianzamiento del parlamentarismo y al establecimiento de la democracia. Para ello resulta necesario desarrollar estrategias comparativas sobre los distintos regímenes políticos que se han ido sucediendo desde el fin del absolutismo y el reinado de Isabel II hasta la Restauración y la Constitución de 1931, así como la correcta utilización de aquellos términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos que permitan definir su naturaleza y contextualizar sus dinámicas y logros». ESO, 2022: «La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo -la Transición a la democracia-, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado del 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han

No queremos poner fin a este apartado sin traer a colación dos ejemplos que pueden tener una carga paradigmática. La provincia de Albacete presenta un panorama revelador de los problemas que estamos planteando. Su condición de sede de las Brigadas Internacionales durante el desarrollo de la guerra civil pesó muy negativamente sobre ella, especialmente, durante el primer franquismo. Con el paso del tiempo se fue olvidando o, incluso, asumiendo su ubicación en estas tierras como un error republicano que hubiera que pagar caro. Así hasta casi un olvido injustificable y patológico que ha costado mucho revertir porque, en el fondo, su recuerdo siempre ha sido algo «políticamente poco oportuno», incluso en el momento de la recuperación de los valores democráticos y, posteriormente, cuando estos ya se consiguieron asentar plenamente. Cuesta trabajo constatar que las últimas generaciones de albaceteños ignoran que por algunas de nuestras localidades transitaron más de 37.000 brigadistas que vinieron a luchar en defensa de la democracia procedentes de más de cien nacionalidades diferentes. Apenas un par de pequeños símbolos jalonan las calles de la capital en recuerdo de aquella experiencia. Así, se ha dejado pasar una oportunidad pintiparada para musealizar y recordar debidamente a aquellos miles de ciudadanos que lucharon por la libertad. A la ya vieja iniciativa del Instituto de Estudios Albacetenses de crear un centro de estudios para abordar con rigor esta temática habría que sumar algunos apoyos puntuales del consistorio capitalino que dieron lugar a la puesta en marcha del CEDOBI[26], que actualmente es un centro de investigación infradotado que cuenta con el apoyo de la UCLM. Lo último reseñable al respecto es que los fondos documentales que la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales depositó en el Archivo Histórico Provincial están a punto de salir de sus dependencias para recalar en Madrid bajo el proyecto liderado por el Ministerio de Cultura de un Archivo Histórico de los Movimientos Sociales[27]. La noticia ha pasado desapercibida en la ciudad y, que sepamos, no se

---

marcado, a través de su compromiso y acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos. La Constitución española es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en pos de una gestión pacífica de los conflictos».

[26] Véase Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales en https://cedobi.iealbacetenses.com/

[27] Véase «Cultura pone en marcha el nuevo Archivo Histórico de Movimientos Sociales en colaboración con colectivos y asociaciones del activismo civil» en: *La Moncloa,* 8/05/2024 [https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/cultura/Paginas/2024/080524-

ha producido ninguna reacción por parte de partidos o asociaciones para impedir la salida de esos fondos de nuestra ciudad o, en su defecto, algún tipo de propuesta que plantee la reproducción digital para que se puedan seguir consultando aquí. Los argumentos del ministerio invitaban a algún tipo de reacción por parte de las autoridades locales ya que hablaban de que «con el acuerdo espera que ahora sea más fácil su consulta para cualquier ciudadano por desplazarse a Alcalá y no a Salamanca o a Albacete»[28].

Sin querer agotar ni mucho menos el amplio repertorio de casos que podríamos traer a colación para demostrar la ausencia de políticas públicas, pero también de iniciativas sociales, que se han practicado en esta Comunidad Autónoma, asimismo queremos mencionar la situación en la que se encuentra una pequeña localidad de la provincia de Toledo, Numancia de la Sagra, donde la propia página web del ayuntamiento omite la más mínima referencia a su pasado reciente vinculado con la guerra civil[29]. En realidad, se trata de Azaña, denominación que tenía antes de su ocupación en octubre de 1936 por el ejército franquista camino de Madrid, localidad de la que apenas dista cuarenta kilómetros. Según podemos comprobar en el acta levantada en su día, las nuevas autoridades acordaron por unanimidad «solicitar de su Excelencia el Jefe del Estado [Franco] que en lo sucesivo esta villa lleve el nombre de Numancia de la Sagra [comarca esta última donde está ubicada], por el hecho trascendental de haber sido reconquistada por los gloriosos escuadrones del Regimiento de Numancia»[30]. De nada sirvió que el antiguo nombre procediera de la expresión árabe *al-saniya*, es decir, aceña o molino de agua y que, por tanto, no tuviera ninguna vinculación con el político republicano Manuel Azaña. Pasaron los años y muchos lugareños fueron olvidando esta pequeña historia hasta el punto de que en la actualidad los pocos que la conocen han optado por dejar de abordarlo

---

archivo-historico-moviminetos-sociales.aspx]; «Las Brigadas Internacionales en el Archivo Histórico Provincial de Albacete» [https://cultura.castillalamancha.es/archivos/exposiciones-virtuales/las-brigadas-internacionales-en-el-archivo-historico-provincial-de-albacete].

[28] Morales, Manuel, «Cultura relanza el Archivo Histórico de los Movimientos Sociales con un legado de 2.100 fotografías y documentos de las Brigadas Internacionales» en: *El País,* 8/05/2024 [https://elpais.com/cultura/2024-05-08/cultura-relanza-el-archivo-historico-de-los-movimientos-sociales-con-un-legado-de-2100-fotografias-y-documentos-de-las-brigadas-internacionales.html#]

[29] Véase la historia del municipio en la web municipal localizable en https://www.ayuntamientonumanciadelasagra.com/municipio/

[30] González, Miguel, «Numancia de la Sagra: la desmemoria histórica de un pueblo que se llamó Azaña» en: *El País,* 9/11/2019 [https://elpais.com/politica/2019/11/02/actualidad/1572728470_298464.html].

porque la cuestión «genera crispación» y puede «meter en un lío» a sus promotores.

Explicación del trabajo

Muchas veces nos debatimos con las posibles justificaciones que hacemos de nuestros proyectos. Los historiadores solemos traducir nuestros resultados de investigación en monografías como ésta, cada vez más, a varias manos, pero con el firme propósito de solidificar de la manera más homogénea posible una serie de ideas y balances que marquen un significativo impulso para el conocimiento del tema tratado. Precisamente por esto, los textos que recoge esta obra ahorman un ambicioso plan de trabajo.

Sin insistir demasiado en la evidencia, lo que llevamos del nuevo siglo nos ha traído a los españoles un frenesí desmedido por el pasado reciente traumático. Conocemos las explicaciones, pero lo cierto es que el movimiento asociativo que ha sido denominado como memorialístico convergió con la irrupción de una nueva generación que, en gran parte, también decidió impugnar el relato hegemónico de la Transición después de hacerlo con la amnesia, real o aumentada, sobre las secuelas de la dictadura franquista. Tanta demanda de memoria espoleaba a los historiadores, pero también a la clase política y, a poco que la coyuntura lo permitió con la llegada de la izquierda a la Moncloa, dio lugar a una primera ley que todos hemos conocido como de «memoria histórica», aunque de nombre más alambicado, que ya hemos comentado. Hubo debate teórico y, tal vez, exceso de militancia incluso en la academia, pero, en la práctica, todos sabíamos que estábamos hablando de la violencia perpetrada por el bando franquista en la postguerra y durante la dictadura. La ley fue un avance significativo con respecto al vacío que se había dado durante la ya relativamente larga etapa democrática, pero realmente no satisfacía plenamente a quienes había demandado algún tipo de actuación institucional. Aquella falta de contundencia, fruto también de una relativa equidistancia y de no poca ausencia de pedagogía social, se vería complementada con un contexto político ambiguo. Por un lado, la mayoría de las comunidades autónomas recogieron el testigo y desarrollaron leyes o actuaron en el ámbito de sus competencias, y por otro, agotado el ciclo «progresista», la derecha política y su amplio repertorio mediático, frenaron o aminoraron los efectos que se pretendían con la ley de 2007. Por eso, ha hecho falta, otra vez con la complicidad del nuevo ciclo político alentado por el gobierno central de coalición, otra ley,

la de 2022, para volver a la carga y promover un abanico de actuaciones mucho más concretas y efectivas. Ahora, como ya hemos indicado, se prefiere hablar de «memoria democrática», con la intención de aglutinar una visión de la violencia más amplia y que incluya también la perpetrada durante la «inmaculada» Transición. Bienvenido sea el cambio, siempre y cuando no se haga para edulcorar, blanquear o minusvalorar la terrible aplicación de la violencia durante la dictadura franquista.

El fenómeno, descrito muy sintéticamente, no concierne en exclusiva a los españoles. En estas últimas dos décadas se ha hablado globalmente más de memoria que nunca. Hemos descubierto que la mayor parte de las naciones han intentado construir unas versiones oficiales de su pasado capaces de crear una identidad alrededor de gestas y episodios míticos. Particularmente, la Historia del siglo XX, tan violento en todas sus dimensiones, no ha sostenido una historia nacional que no haya ocultado sus miserias o, al menos, haya intentado tamizarlas y justificarlas.

Los miembros del Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición llevamos ya varios años trabajando sobre la cuestión. Hemos desarrollado diversas investigaciones, encuentros científicos y publicaciones que avalan una trayectoria contrastada[31]. Sin perder nunca de vista los contextos internacional y nacional, hemos hecho un ingente esfuerzo por trabajar en el esclarecimiento y difusión de un pasado regional, compuesto por cinco provincias que abarcan un muy extenso territorio, todavía muy necesitado de investigaciones. Castilla-La Mancha se compone de una compleja y heterogénea geografía que vivió el impacto de la Guerra Civil de 1936 de forma traumática, como no podía ser de otra manera e igual que el resto del país, pero sometida a los diferentes vaivenes de la evolución de la contienda. Muchos municipios permanecieron leales a las autoridades republicanas, sobre todo por ausencia de focos rebeldes capaces de conquistar el poder, pero también se vivieron escenas típicamente militares porque alojaron frentes de guerra o incursiones y bombardeos franquistas. Por eso, teníamos claro que nuestro esfuerzo tenía que contemplar una visión conjunta de lo que fue la vida en los frentes y en la retaguardia republicana durante la contienda.

Sin esa radiografía, más o menos detallada, no podemos entender la extrema violencia que las autoridades franquistas aplicaron en unas provincias en las que se acumulaban años de tensiones sociales y conflictos, pero, sobre todo, se habían vivido escenas de venganzas, asesinatos y purgas

[31] Véase https://seft.uclm.es/.

practicadas de manera muy consciente y estudiada por quienes tuvieron la oportunidad de ocupar el poder en los ámbitos locales durante el verano de 1936. Cuando se han comparado las dos violencias, la republicana y la franquista, se ha solido marcar la diferencia de la espontaneidad de la primera frente a la premeditación de la segunda. Hoy, por estudios empíricos apoyados en fuentes contrastables, sabemos que las autoridades republicanas no planearon ni alentaron una política de eliminación del adversario político como sí hizo el bando rebelde, pero eso no impidió que los comités locales, controlados muchas veces por dirigentes sindicales o políticos que aprovecharon el vacío de poder subsiguiente al golpe de estado, tomaran iniciativas orquestadas para la represión de individuos concretos y que lo hicieran de manera sistemática, al menos, durante los primeros meses de la guerra.

Acabada la contienda, entramos en un escenario totalmente diferente. La inversión en terror alcanzó cifras desmesuradas que superaron con creces las registradas durante el trienio bélico. El territorio que hoy compone la autonomía castellano-manchega se convirtió en una inmensa prisión donde dominó el miedo y la venganza alentada por las propias autoridades que diseñaron un plan implacable contra el enemigo interior. Esta publicación pretende recoger estudios de cada provincia que ofrezcan datos fiables del volumen de la violencia desatada en cada momento. Somos conscientes de la envergadura del reto y de lo mucho que queda todavía por hacer. Afortunadamente, sobre todo desde la Universidad de Castilla-La Mancha, se viene haciendo un excelente trabajo que, a su vez, está animando a colectivos y particulares a investigar en sus entornos para esclarecer los conflictos y las violencias de sus respectivas zonas. En el SEFT hace ya una década que pusimos en marcha un proyecto con vocación regional que se ha traducido, sobre todo, en un portal que aloja una amplia base de datos al respecto[32]. Sumado a las publicaciones y encuentros que hemos patrocinado ofrecen ya unos resultados que nos permiten ser optimistas y estar relativamente satisfechos de lo que hasta aquí hemos sido capaces de hacer. No ha sido fácil. No siempre hemos contado con el apoyo y la financiación suficiente. Hemos echado en falta, sobre todo, el aliento de la propia Junta de Comunidades. No obstante, a través de la Consejería de Educación también es cierto que hemos podido llevar a cabo varios proyectos de investigación y que últimamente, tal y como reflejan estas páginas, se han produ-

[32] Véase el portal «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha» en https://www.victimasdeladictadura.es/.

cido avances importantes que denotan un significativo cambio de actitud y de planificación de actuaciones[33].

Decíamos antes que el proyecto era conscientemente ambicioso. Y es que no hemos querido pasar por alto las muy enriquecedoras metodologías que, desde otras ciencias sociales, de común acuerdo con la propia historiografía, se vienen practicando. La historia militar, la propia historia social, pero también la antropología o la arqueología y la ciencia forense, en particular, nos han aportado aquí enfoques novedosos, como las relativas a la violencia contra las mujeres, que ofrecen ya resultados contundentes y, en ocasiones, propuestas que deberán ser desarrolladas más adelante. En esta misma línea, también hemos querido ofrecer un panorama actualizado de las fuentes que hoy están a nuestra disposición y, por supuesto, no hemos querido dejar pasar la oportunidad de abordar la gestión del pasado traumático por parte de los poderes públicos. Por un lado, la Educación y por otro las instituciones están impelidas a satisfacer necesidades acordes con los valores democráticos imperantes.

Los tres capítulos iniciales integran un bloque específico que tiene como nexo común que se trata de trabajos sobre la violencia dictatorial concebidos y desarrollados desde una perspectiva y con metodologías ajenas a las tradicionales del historiador. En esta parte del libro sobresalen las investigaciones desarrolladas por los antropólogos de la UNED Alfonso Villalta y Jorge Moreno, cuya implicación en proyectos de notable envergadura e impacto social en la provincia de Ciudad Real, los convierten en parte de los mejores conocedores de la violencia franquista en aquella zona[34]. La propuesta de Alfonso Villalta es una mirada interdisciplinar entre la antropología y la historia con los juicios sumarísimos como telón de fondo. Como fuentes cimentadas sobre la mentira, las utiliza para sumergirnos en los siempre complejísimos y resbaladizos terrenos de la narración y la ficción, en cierta forma también consustanciales al trabajo del historiador. Pero el objetivo es evidenciar las dinámicas de estos procesos, y proponer estrategias capaces

[33] El actual proyecto de investigación y a cuyo amparo se elaboran estas páginas es «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la guerra civil y la dictadura franquista, 1936-1946: del terror a la cárcel». Financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Unión Europea, con referencia SBPLY/21/180501/000028 (2022-2025).

[34] Nos referimos al libro colectivo *Para hacerte saber mil cosas nuevas,* publicado por la UNED y la Diputación de Ciudad Real en 2018, o el proyecto de «Mapas de Memoria», por el que identificaron todas las fosas de posguerra de la provincia. Son, además, parte activa del Centro Internacional de Estudios de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH) de la UNED. Actualmente exhiben por la región la exposición «El cuerpo ausente: tantas maneras de despedirse, tantas formas de pervivir».

de leer estas fuentes con una mirada diferente que evite la revictimización de las víctimas a través de la perdurabilidad de un relato sesgado, pero que a veces se impone. Es una propuesta de lectura crítica o «a contrapelo» de unas narrativas (las judiciales) ahormadas desde las propias entrañas burocráticas del sistema a través de cuestionarios que acaban conformando un canon narrativo básico, imitado y repetido hasta la saciedad, pero que todavía es eficaz para proyectar la imagen deseada de la justicia y sus reos.

La investigación de Moreno Andrés nos conduce a un terreno casi inexplorado por los historiadores. Es una incursión sobre la identidad, el nombre propio, y toda la carga de significado político y esperanzas de transformación social que puede llegar a contener. Motivo suficiente para ser también objeto de persecución durante la dictadura. Hablamos de nombres como Germinal, Libertad, Stalin, Lenin, Amor, Democracia, o Ferrer, no del todo infrecuentes en pueblos de Ciudad Real. Naturalmente el franquismo legisló para eliminar esos y muchos otros nombres que desafiaban abiertamente su ideología, y restringió cualquier elección al santoral. Intentaba así borrar no solo una etapa, sino también la propia memoria individual y familiar de los vencidos arrebatándoles hasta el nombre que habían elegido para sus hijos e imponiéndoles otro al azar. Las estrategias de resistencia de los débiles, a las que luego también aludiremos, llevó a muchas familias a bautizar a sus nuevos descendientes con los nombres de los muertos, para recordarlos siempre.

El tercer texto que cierra este apartado pretende aproximarse a la perspectiva del archivero con un trabajo firmado por el actual director del Archivo General e Histórico de la Defensa. Su propuesta es una invitación a superar lo que denomina «el valor exclusivamente extractivo» que solemos conceder los historiadores al archivo (militar en este caso) reparando apenas en series y elencos documentales que se acomodan a nuestros temas de investigación. Para lograrlo, sugiere recorrer y conocer también los archivos atendido a la historia de la producción de los documentos que contienen, de su acopio y conservación. El archivo puede comprenderse mucho mejor si lo contemplamos como un artefacto político útil para el control y la punición, para la resistencia, para la configuración de una memoria nacional o para justificar una sublevación y una guerra. Todo ello sin considerar el archivo y su naturaleza original como estructuras inmóviles, pues su significado, como demuestra este texto se modifica también, y radicalmente, con el paso del tiempo.

La segunda parte del libro conforma un bloque diseñado a partir de un pequeño recorrido por dos problemas que atraviesan la relación de nuestra

sociedad con su pasado traumático más reciente. Por una parte, se analiza la insatisfacción, denunciada desde hace años, con el reducido protagonismo tanto en los currículos escolares como en la práctica docente efectiva, de los aprendizajes relacionados con la guerra civil, la dictadura franquista y sus víctimas. Por otra, el trabajo persigue adentrarse en los siempre complejos y sorprendentes vericuetos de la memoria colectiva, en este caso la que acaba representada en el espacio público.

Enrique J. Díez Gutiérrez presenta los resultados de una investigación de largo recorrido y amplio espectro sobre la todavía escuálida consideración que en el sistema educativo actual merecen cuestiones esenciales relacionadas con el origen, condicionantes, y traumáticos obstáculos que terminaron alumbrando nuestro sistema democrático y destruyendo su precedente menos remoto. Sus conclusiones se sostienen en el análisis de los libros de texto (intermediarios centrales, pero no exclusivos del proceso de enseñanza-aprendizaje), y entrevistas y encuestas con el alumnado y el profesorado. El trabajo reflexiona también sobre la renovación de las políticas educativas relacionadas con la «memoria histórica democrática» que se vienen desarrollando impelidas por los últimos cambios legislativos (LOMLOE y la ley 20/22). Se analiza críticamente si las políticas educativas, estatales y autonómicas, están corrigiendo la tradicional «desmemoria» que viene padeciendo el sistema educativo, al tiempo que proponen aspectos o vías de mejora para corregir lo que considera que todavía sigue siendo una «anomalía hispana» en el contexto europeo.

Como señalamos en otro momento de esta presentación, la activación de una memoria pública e institucionalizada como la «democrática», promovida por la ley 20/22, busca cohesionar positivamente a amplias capas de la sociedad en torno a unos valores y principios democráticos ampliamente compartidos. Y suele ser el sistema educativo la principal estructura responsabilizada de transmitir y consolidar esos legados del pasado que se consideran útiles y ejemplarizantes. Lo hacemos desde la extendida creencia que fortaleciendo miradas concretas al pasado traumático haremos lo propio con la salud de nuestra convivencia, alejándonos, en consecuencia, de los riesgos de repetición. Pero la activación pedagógica de las memorias colectivas se hace también a través de los lugares de memoria, entendidos éstos, a la manera de Pierre Nora como espacios, u objetos materiales o inmateriales diseñados con vocación de recordar o enunciar un significado colectivo.

El trabajo de González Madrid señala, por una parte, el poder normativo de la institucionalidad para seleccionar desde arriba los lugares que serán «de memoria», para transformarlos en nuevo patrimonio conveniente-

mente interpretado, protegido y entregado a la ciudadanía de arriba abajo. Frente a ello aparecen realidades que, ajenas incluso a la aplicación de la *damnatio memoriae* franquista prescrita por las últimas dos normas memorialísticas, se han convertido en «lugares palimpsesto». Es el caso de la ciudad de Albacete, en cuyo espacio urbano se acumulan o superponen, entre capas de olvido, memoria o nuevos significados, vestigios y marcas que pertenecen a diferentes proyectos colectivos y narrativas sobre el pasado que resultan incompatibles. A partir de una pequeña historia de esos vestigios que representan a dos comunidades políticas diferentes, el trabajo nos interroga también sobre el espacio que pueden y deben ocupar las víctimas de la violencia republicana (y su memoria) en esta nueva y amplia comunidad de recuerdo que propone la «memoria democrática».

La tercera parte del libro se estructura en torno a nuevas investigaciones y enfoques que tienen por objeto de análisis la retaguardia republicana manchega. La violencia política en retaguardia es, sin duda, y todavía, la protagonista indiscutible de las investigaciones en marcha, mientras atisbamos cómo se abren paso ya novedosos trabajos que abordan aspectos relacionados con la vida cotidiana, o con los frentes de guerra secundarios, asuntos mucho menos habituales en el panorama historiográfico general.

Respecto a la violencia republicana del verano de 1936, posiblemente Ciudad Real es una de las provincias del actual marco regional castellano-manchego, mejor investigadas, y Cuenca, posiblemente la que menos[35]. Ambos espacios asumen protagonismo en este bloque con las investigaciones de Juan Carlos Buitrago y Sergio Nieves Chaves. El primero nos presenta un trabajo pormenorizado, resultado de una investigación desarrollada durante años y centrada en la capital provincial. Sus sólidos resultados son la consecuencia de un completo análisis comparado de fuentes que implica a la controvertida *Causa General,* los no menos complejos sumarísimos del Archivo General Histórico de la Defensa, y la vasta documentación municipal y penitenciaria localizada en el archivo provincial y municipal. Todo ello gestionado a través de una perspectiva metodológica con vocación micro, factible para una ciudad que no rebasaba por entonces los 30.000 habitantes. Este minucioso trabajo permite al autor plantear hipóte-

[35] Véanse al respecto trabajos como los de Alía Miranda, Francisco, *La Guerra Civil en Ciudad Real. Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana, 1936-1939*. Diputación Provincial, Ciudad Real, 2017 y del Rey Reguillo, Fernando, *Retaguardia Roja. Violencia y revolución en la guerra civil española*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019. Y para Cuenca, Rodríguez Patiño, Ana B., *La guerra civil en Cuenca, 1936-1939.* Universidad Complutense, tesis doctoral, 2002.

sis, y ofrecer resultados ciertamente originales o, como mínimo, capaces de sugerir nuevos debates. Una de las aportaciones de su investigación radica en su intento por concretar qué fue lo que convirtió a ciudadanos «normales» en «enemigos del pueblo» y por tanto objetivo letal del comité de defensa de Ciudad Real. La respuesta no la haya en adscripciones políticas, de clase o en la representatividad institucional, sino en el conocimiento individualizado de cada biografía que daba la «vecindad». Un terror individualizado, que poco tiene que ver, por tanto, con la violencia «inundatoria» que caracterizará la «justicia» militar franquista posterior.

Un terreno mucho menos explorado y explotado es el que transita para Cuenca Sergio Nieves Chaves, una provincia más pequeña, más conservadora y sin conatos serios de sublevación. Otro enfoque a pequeña escala, y también con una innegable riqueza de fuentes cruzadas, pero en este caso diseñada desde una perspectiva más amplia, la provincial. Su trabajo nos permite disponer de una primera radiografía general de la profundidad y amplitud de la violencia mortal del verano del treinta y seis. Ésta se sitúa en una cifra próxima al 1,67 por mil (520 muertos), por debajo así de las más graves (entre ellas la de la propia Ciudad Real). Hasta 91 pueblos, de 291, se vieron afectados por esta obra de «profilaxis social» selectiva conforme a parámetros aparentemente no muy alejados de los de la vecina, y ya citada, provincia manchega.

La investigación de Luis A. Casero incorpora un elemento singular y muy desconocido sobre el trienio bélico en la retaguardia castellano-manchega. Volvemos a hablar de violencia, pero en este caso de la concerniente al frente, o frentes, de guerra, por lo general historiográficamente desatendidos, o con un tratamiento secundario si exceptuamos la toma de Toledo o la derrota italiana en Guadalajara. El motivo suele ser que los del Centro fueron considerados frentes «secundarios» por la importancia de las operaciones en otros escenarios y hasta el final de la guerra. Pero trabajos como éste nos invitan a reconsiderar esa marginalidad. El trabajo que, como los precedentes, viene apoyado en una sólida investigación con fuentes primarias y disciplinas auxiliares, nos ofrece una asequible reconstrucción de los frentes de Toledo y Guadalajara, esenciales, por otra parte, como piezas de la defensa periférica de Madrid. Si bien pudieron ser frentes estables, no fueron frentes en calma, sino escenarios de violentos enfrentamientos con los consiguientes costes humanos y materiales. Muy relevante es la «historia operativa» de esos frentes, donde aparte de las ventajas materiales de unos, y las limitaciones de otros, se adivina un conflicto de gran intensidad librado con las tácticas de la Primera Guerra Mundial.

El bloque de retaguardia republicana se completa con una investigación sobre la que hasta ahora no disponíamos de referentes regionales. La retaguardia ha sido analizada, por lo general y como este mismo libro demuestra, desde la perspectiva de su rasgo más sobresaliente, que no ha sido otro que la violencia política. Otras temáticas como la quinta columna, las colectividades agrarias, o los refugiados precisan de nuevos investigadores que las afronten o las actualicen[36]. A partir de las investigaciones que viene desarrollando Alba Nueda, ya no se puede decir lo mismo de la cotidianeidad de la retaguardia en un aspecto tan esencial, como descuidado por los investigadores, como son los abastecimientos en tiempo de guerra. La República perdió la guerra por falta de material ofensivo, de eso no cabe duda, pero la inseguridad alimentaria en una retaguardia repleta de refugiados fue un factor de desestabilización en todos los órdenes, especialmente en el moral y el social. La investigación que nos ocupa presenta sin ambages el fracaso republicano a la hora de asegurar el abastecimiento popular, controlar los precios y, en última instancia, para desplegar unas políticas de racionamiento eficaces que evitasen que en La Mancha se pasase hambre, y con ella, aflorasen tensiones entre civiles y militares, entre ciudadanos y dirigentes. Todo ello convierte la retaguardia manchega en un espacio alejado de cualquier imagen de tranquilidad por su lejanía de los frentes. Lo más dramático es que después del hambre con Negrín, llegaría la *hambruna de Franco*[37].

La cuarte parte del libro nos introduce en otros enfoques, y también en nuevas propuestas que atañen, en este caso, a la violencia franquista en la región. Portales web como el que sostenemos desde el SEFT avanzan en el censado e identificación de las víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha. Casi trece mil muertos, y unos veintisiete mil presos, sostienen la mayor parte de las entradas a la base de datos, sin que todavía podamos dar el trabajo por concluido[38]. Casi medio siglo de democracia después, todavía no conocemos ni el número ni las identidades de las víctimas de toda aquella violencia, ni en C-LM, ni en muchos otros lugares. Esperemos que el censo

[36] Un libro importante es ya el de Collado Jiménez, Juan C., *Los desplazados de la guerra civil: evacuados de la provincia de Toledo.* Almud, Toledo, 2019. Pero sobre las colectividades en la región la referencia sigue siendo Rodrigo González, Natividad, *Las colectividades agrarias en Castilla-La Mancha.* Toledo, JCCM, 1985.

[37] Del Arco Blanco, Miguel Á. (ed.), *Los años del hambre. Historia y memoria de la posguerra franquista.* Madrid, Marcial Pons, 2020.

[38] Véase un primer estado de la cuestión en González Madrid, Damián; Ortiz Heras, Manuel, «Violencia de guerra y posguerra en Castilla-La Mancha, 1936-1945» en Id. (coords.), *Violencia franquista y gestión del pasado traumático.* Sílex, Madrid, 2021, pp. 49-104.

estatal previsto por la nueva ley de memoria acabe materializándose. Pero lo que sí sabemos es que territorios como los manchegos definieron un espacio singular de violencia en retaguardia que luego se convertiría en otro de los más duramente castigados por la franquista. En este contexto de ferocidad vengativa, el trabajo de Llanos Pérez nos pone delante de la violencia política perpetrada por los tribunales militares contra las mujeres de Albacete. Las cifras ya las conocemos por otras investigaciones: el 13% de quienes en esa provincia comparecieron ante un tribunal militar, fueron mujeres[39]. En esta ocasión la perspectiva utilizada por esta investigadora remite a las influencias del «efecto Scott» y las prácticas de resistencia de las clases subalternas, en este caso vehiculadas a través de su experiencia frente a los consejos de guerra. Pocos reos se enfrentaron abiertamente a los tribunales reafirmando su militancia política. Pero muchas víctimas de este tipo de violencia se defendieron y mostraron cierta capacidad de agencia desplegando actitudes resistentes, por lo general, relacionadas con la cotidianeidad y el género. Lo hicieron a través del uso de la palabra en declaraciones indagatorias e interrogatorios, que utilizaron para retratarse como seres alejados de la política o, en todo caso, de haber actuado bajo la presión de la necesidad, la coerción, o conforme a los roles de género que los hombres y la sociedad les asignaban. Unas «máscaras» que, si bien no resultaron muy eficaces para eludir los castigos, quedan aquí perfectamente evidenciadas.

Para la región manchega pocas investigaciones son las que han abordado la cuestión del «utilitarismo punitivo» desplegado por la dictadura con sus prisioneros de guerra o con «sentencia» de un tribunal militar[40]. Menos aún si nos referimos a todos aquellos que terminaron como trabajadores forzados sin cumplir ninguna de las condiciones anteriores. El trabajo de Ángel Organero nos introduce en un detalle particular de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores concerniente a un puñado de pueblos de la provincia de Toledo. Los protagonistas de esta investigación son unos quinientos mozos toledanos de reemplazo que realizaron su servicio militar con la República en 1936, pero después de la guerra fueron obligados a repetirlo con una particularidad: fueron obligados a formar parte de un batallón encargado de abrir, con pico y pala, una carretera en Navarra como parte de los trabajos de fortificación de los Pirineos. ¿El motivo? Ser decla-

[39] Pérez Gómez, María de los Llanos, *Mujeres de instintos perversos: la justicia militar franquista contra las mujeres en Albacete, 1939-1948.* Sílex, Madrid, 2024.

[40] Véase apenas Pérez Conde, José, *Trabajos forzados en Talavera de la Reina durante la guerra civil y el franquismo, 1936-1950.* UNED, tesis doctoral, 2016.

rados «desafectos» por sus alcaldes, el puesto de la Guardia Civil, y el jefe local de Falange, sin más. Algunas de aquellas historias quedan aquí parcialmente reflejadas gracias a un meritorio esfuerzo de recopilación de fuentes por parte del autor, que incluye testimonios y relatos de sus protagonistas.

Los otros dos trabajos de este apartado nos conducen de nuevo a las víctimas mortales de la violencia dictatorial, para reflexionar sobre los procesos de identificación y señalización de sus lugares de enterramiento (fosas), trabajos de exhumación y el protagonismo de la arqueología forense. Elementos todos ellos que nos ponen delante, por una parte, del sistema burocratizado para la eliminación y desaparición del enemigo utilizado por la dictadura; y, por otra, remiten al hecho de que esos enterramientos se tornan hoy esenciales para la reparación y dignificación de la memoria de las víctimas y de sus familias a través de su resignificación como lugares de memoria. Se acompañen o no de prácticas monumentales, la señalización (con exhumación o no) de las fosas inciden en nuestra sociedad a través de la educación, la investigación y el recuerdo.

El giro forense que ha dominado en los últimos años el tratamiento de las fosas de la dictadura, sin duda ha generado ciertos problemas relacionados con lugares que quedan vacíos y huérfanos de significado, o con los cuerpos que finalmente no fueron hallados, pero trabajos con vocación interdisciplinar como el que aquí presenta Mora Urda contribuyen a tomar conciencia de la importancia de la arqueología forense. Una disciplina que, a través de una metodología propia, trabaja desde hace mucho tiempo para esclarecer violaciones contra los derechos humanos que, por lo general, no habían sido ni perseguidas ni investigadas por las instituciones competentes. Gracias a su trabajo es posible demostrar no solo las desapariciones forzosas, sino reconstruir las circunstancias en que se produjeron, y a veces hasta señalar posibles victimarios. La arqueología forense es una herramienta seguramente esencial en la lucha contra la impunidad y para la reparación de las víctimas. En España el desarrollo de la disciplina avanza, y con ella son miles las familias que han podido identificar a sus deudos, reivindicar su memoria, y otorgarles, ahora sí con sus restos, la condición plena de víctimas. Si bien es cierto también que judicialmente hablando no han prosperado iniciativas para el esclarecimiento de estos crímenes. Son disciplinas y metodologías científicamente válidas, pero sin respaldo o valor jurídico en España a pesar de las pruebas y evidencias que, sobre las circunstancias de la muerte de las víctimas, son capaces de aportar. En esta ocasión, el objetivo de la investigación que aquí se incorpora es ofrecernos los principales resultados de un proyecto multidisciplinar dedicado a la exhumación de los restos

enterrados irregularmente en las inmediaciones del Monasterio de Uclés, en una zona que, denominada "la tahona", albergó durante la guerra civil y la dictadura un hospital de guerra y una prisión[41].

Respecto a la escasez de estudios publicados sobre exhumaciones y arqueología forense para Castilla-La Mancha, da buena cuenta el meritorio trabajo de Ainhoa Campos, quien desde 2003 hasta 2024 ha contabilizado apenas 45 actuaciones o intervenciones en fosas comunes: poco más de dos por año. Esa es la realidad de una región que, en principio, tiene 194 fosas localizadas, pero donde la iniciativa regional ha sido escasa, por no calificarla de nula, aliviada siempre por la sociedad civil, el gobierno central a través de la secretaría de Estado de Memoria Democrática o las universidades públicas. Todo ese recorrido está en el trabajo de Campos, quien además introduce nuevos criterios para la identificación y catalogación de fosas.

Las últimas palabras de esta presentación deben de ser obligatoriamente de agradecimiento. Y no lo hacemos forzados por las circunstancias de un hipotético protocolo académico. Todos los trabajos corales requieren de un esfuerzo de coordinación que no siempre es fácil, por mucho que se tengan las ideas claras desde origen. El nuestro ha sido, sin duda, satisfactorio y asequible gracias a la colaboración y el compromiso de los autores y las autoras que nos han acompañado. Confiamos que esta obra no sea una más de una temática tan fecunda como la que abordamos y contribuya a enriquecer el debate y anime a otros colegas a seguir investigando los todavía múltiples ángulos ciegos de la investigación.

Albacete, julio de 2024.

Bibliografía

Aguilar, Paloma, *Políticas de la memoria. Memorias de la política.* Madrid, Alianza, 2008.

Alía Miranda, Francisco, *La Guerra Civil en Ciudad Real. Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana, 1936-1939*. Diputación Provincial, Ciudad Real, 2017.

Aróstegui, Julio, «Traumas colectivos y memorias generacionales» en: Godicheau, F.; Aróstegui, J. (dirs.), *Guerra civil. Mito y memoria.* Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 57-94.

[41] Véase el testimonio de Iniesta, Andrés, *El niño de la prisión.* Siddharth Mehta Ediciones, Madrid, 2006. Por curiosidad, asómese el lector a la web del monasterio (https://monasteriodeucles.es/) para comprobar la existencia o no de referencias a este pasado.

Baldó Lacomba, Marc, «Memòria democrática y política de memoria», en: Gabarda, V. (dir.), *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones*. Diputaciò, València 2020, pp. 39-58.

Booth, James, *Communities of Memory. On Witness, Identity, and Justice.* Ithaca, Cornell University Press, 2006.

Casquete, Jesús (ed.), *VOX frente a la historia.* Akal, Madrid, 2023.

Collado Jiménez, Juan C., *Los desplazados de la guerra civil: evacuados de la provincia de Toledo.* Almud, Toledo, 2019.

Del Arco Blanco, Miguel Á. (ed.), *Los años del hambre. Historia y memoria de la posguerra franquista.* Madrid, Marcial Pons, 2020.

Del Rey Reguillo, Fernando, *Retaguardia Roja. Violencia y revolución en la guerra civil española*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019.

Gómez Bravo, Gutmaro, «Ley de Memoria Democrática. Una aproximación histórica» en: *Foro, Nueva Época,* 25, 2022, pp. 237-248.

González García, Sergio C., «Los lugares de memoria y la ley de memoria democrática: preservación, pacificación e institucionalidad» en: *Anales de Geografía de la Universidad Complutense,* 44, 2024, pp. 83-115.

González Madrid, Damián; Ortiz Heras, Manuel, «Violencia de guerra y posguerra en Castilla-La Mancha, 1936-1945» en: Id. (coords.), *Violencia franquista y gestión del pasado traumático.* Sílex, Madrid, 2021, pp. 49-104.

Guixe, Jordi, Alonso Carballés, Jesús y Conesa, Ricard (eds.), *Diez años de leyes y políticas de Memoria (2007-2017)*. Catarata, Madrid, 2019.

Halbwachs, Maurice, *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias, Zaragoza, 2004.

Iniesta, Andrés, *El niño de la prisión.* Siddharth Mehta Ediciones, Madrid, 2006.

Jelin, Elisabeth, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social.* Siglo XXI, Buenos Aires, 2017.

López García, Julián et. al. (dirs.), *Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real, 1939.* UNED, Madrid, 2018.

Lucas Picazo, Miguel, «Procesos de identidad en Castilla-La Mancha», en: García Bresó, Javier (coord.), *Cultura y pertenencia en Castilla-La Mancha.* Biblioteca Añil, Madrid, 2000, pp. 11-66.

Martínez López, Fernando, «Las políticas de memoria en España: del franquismo a la nueva ley de memoria democrática» en: González Madrid, D.; Ortiz Heras, M. (dirs.), *Violencia política y gestión del pasado traumático.* Madrid, Sílex, 2021, pp. 241-260.

ORTIZ HERAS, Manuel, «La memoria en el laboratorio del historiador», en: GONZÁLEZ MADRID, D. (coord.), *El franquismo y la transición en España. Desmitificación y reconstrucción de la memoria de una época*. La Catarata, Madrid, 2008, pp. 17-35.

—, «La memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración», en: *Historia Actual Online*, 10, 2006, pp. 179-198.

PÉREZ CONDE, José, *Trabajos forzados en Talavera de la Reina durante la guerra civil y el franquismo, 1936-1950.* UNED, tesis doctoral, 2016.

PÉREZ GÓMEZ, María de los Llanos, *Mujeres de instintos perversos: la justicia militar franquista contra las mujeres en Albacete, 1939-1948.* Sílex, Madrid, 2024.

RICO CAMPS, Daniel, *¿Quién teme a Francisco Franco? Memoria, Patrimonio, Democracia.* Anagrama, Barcelona, 2024.

RIEFF, David, *Elogio del olvido.* Debate, Barcelona, 2017.

RODRIGO GONZÁLEZ, Natividad, *Las colectividades agrarias en Castilla-La Mancha.* Toledo, JCCM, 1985.

RODRÍGUEZ PATIÑO, Ana B., *La guerra civil en Cuenca, 1936-1939.* Universidad Complutense, tesis doctoral, 2002.

SCHWARZ, Geraldine, *Los amnésicos. Historia de una familia europea*. Tusquets, Barcelona, 2021.

YUSTA, Mercedes, «La recuperación de la memoria histórica: ¿Una reescritura de la historia en el espacio público? (1995-2005)» en: *Revista de Historiografía,* 9, 2008, pp. 105-117.

PRIMERA PARTE

OTRAS MIRADAS, NUEVAS METODOLOGÍAS Y ARCHIVOS

CAPÍTULO UNO

El «efecto de lo real» en las fuentes judiciales de la dictadura franquista: las acusaciones contra el poeta Roger de Flor

Alfonso M. Villalta Luna

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

El joven Manuel García Corachán, abogado que durante la guerra había llegado a ser capitán del Cuerpo Jurídico del Ejército de la República, comenzaba a sus 27 años, en marzo de 1939, un periplo incierto por los campos de concentración y las cárceles franquistas. El tránsito por ese tortuoso laberinto que le despertaría pesadillas el resto de su vida comenzó en el Campo de los Almendros, en Alicante y terminó en el Penal de San Miguel de los Reyes, en Valencia. Entre tanto también pasaría por el Campo de Albatera, el Seminario de Orihuela, la Prisión-reformatorio de Alicante o la cárcel modelo de Valencia. Tras todo ese recorrido quedaron una condena a treinta años de prisión y las notas que fue tomando en las que describía, con cruel realismo, su rutina diaria.

Los días previos al consejo de guerra que le deparaba el proceso sumarísimo iniciado en su contra, Manuel García muestra la incertidumbre en la que se veía inmerso. Se mostraba tranquilo —al menos frente al trozo de papel que tenía en sus manos— y con la esperanza de «salir pronto del mal paso»[1]. Sin embargo, era consciente, como abogado, de lo que el destino le tenía guardado. Así analizaba los procesos sobre los que tenía noticias de sus compañeros a la espera del suyo:

> «Soy abogado, lo era entonces, con éxito en mis defensas de otras personas, sin embargo, la mayor desorientación ofuscaba mi mente cuando trataba de pensar en mi situación. Me hallaba ante un caso in-

[1] García Corachán, Manuel, *Memorias de un presidiario (en las cárceles franquistas)*. Universitat de València, València, 2005, p. 231.

> sólito, el mío, igual al de todos, en que iba a ser juzgado sin el previo procesamiento, sin la menor idea de cuál era la acusación por la que comparecía ante un Consejo de Guerra, de los hechos que me iban a imputar. Sabiendo que podían achacarme lo que quisieran, por monstruosa que fuera la falsedad, y sentenciarme sin necesidad de prueba alguna. Conocía casos ciertos de personas que habían sido condenadas a muerte por hechos ocurridos en fechas durante las cuales los acusados estaban a muchos kilómetros del lugar donde acaecieron. Un amigo mío pudo saber que le acusaban de haber matado a un cura, su familia localizó al «muerto» que se hallaba vivito y coleando e hizo que concurriera al juicio y dijese, no sólo que a él no lo había matado nadie, sino que el inculpado no le había molestado en lo más mínimo, ni tan siquiera que lo conociese; pues bien, ante ello el Fiscal, con la más cínica y canallesca desvergüenza, siguió manteniendo la acusación, con base en la siguiente inconcebible, pero cierta, frase: «Es igual, si no ha matado a ese, habrá matado a otro cura», quedándose tan campante y pidiendo, sólo con tan estúpida argumentación, la pena de muerte para el acusado, después, ¡el Tribunal sentenció de acuerdo con la petición fiscal!»[2]

Este breve relato, es un ejemplo más que ahonda en la realidad de estos procesos sumarísimos del franquismo alejados de cualquier forma ordinaria de justicia ya que su único objetivo era reprimir al enemigo vencido utilizando para ello cualquier práctica a su alcance[3]. Sin embargo, la descripción realizada por Manuel García en sus *Memorias de un presidiario (en las cárceles franquistas)* inician la reflexión de estas páginas que girará en torno a narración histórica desde el presente a partir de determinadas fuentes del pasado, mediada por las tensiones entre la realidad y la ficción.

En esa escena observamos cómo los acusados por los tribunales franquistas y sus familiares hacen todo lo posible por tratar de defender-

[2] *Ibid*., p. 232.

[3] La justicia militar franquista ha sido analizada desde distintos ámbitos y disciplinas de estudios, algunos ejemplos: Marco, Jorge, «Debemos condenar y condenamos… justicia militar y represión en España (1936-1948)», en: Aróstegui, J. (coord.), *Franco, la represión como sistema*. Flor del Viento, Barcelona, 2012; Tébar Rubio-Manzanares, Ignacio J. «El 'derecho penal del enemigo': de la teoría actual a la práctica represiva del 'Nuevo Estado' franquista», en: *Pasado y Memoria*, 13, 2014; Tébar Rubio-Manzanares, Ignacio J., *Derecho penal del enemigo en el primer franquismo*. Universitat d'Alacant, Alicante, 2017; Villalta Luna, Alfonso M., *Tragedia en tres actos: los juicios sumarísimos del franquismo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid, 2022 o Carrillo, Marc, *El Derecho represivo de Franco (1936-1975)*. Trotta, Madrid, 2023.

se, con todo en contra. Esas deficientes defensas, en la mayoría de las ocasiones, no tuvieron ninguna posibilidad de evitar una condena. Sin embargo, me pregunto si el recurso a la contradicción puede ser utilizado desde el presente por parte de los investigadores que se acercan a estos procesos como fuente histórica. Si los familiares de un encausado por el asesinato de un cura lograron que ese cura, supuestamente asesinado, asistiera al consejo de guerra para declarar que, efectivamente, estaba vivo y no sirvió de nada —probablemente no ha quedado constancia de ese episodio en el procedimiento seguido por los militares—, ¿disponemos de herramientas desde el presente para verificar las acusaciones, testimonios, o sentencias de los procesos sumarísimos? Esas sentencias, sacadas de los sumarísimos, son «hechos probados» y su narración es hegemónica en esas fuentes, hasta el punto de ser el único relato de ese pasado que nos han legado las fuentes escritas.

Ante las dificultades —e incluso la imposibilidad— de refutar lo que cuentan las fuentes, a partir del análisis de un caso específico como objeto, plantearé un acercamiento diferente a estas fuentes del pasado. Unas fuentes condicionadas, además, desde el mismo momento de su origen: por el órgano que las generó y por la finalidad que tenía su escritura. Como fuentes judiciales que son, aunque totalmente alejadas de las fuentes judiciales generadas en cualquier estado de derecho, su escritura persigue un tipo de narración de los hechos que busca un propósito específico y que hay que tener presente: la condena al enemigo.

El análisis de las fuentes del pasado se ve sometido a una serie de tensiones y dificultades constantes. Sin embargo, son más profundas cuando nos enfrentamos a las fuentes judiciales de una dictadura que tenían como objetivo la condena del enemigo vencido. En los expedientes sumarísimos de posguerra el valor jurídico de los testimonios es demoledor de cara a una interpretación desde el presente. Hay que partir de las características judiciales de estas fuentes, pero a ello se suma el peso específico de los rumores en las declaraciones, la imprecisión de muchas de las afirmaciones vertidas o la retórica y narrativa judicial que marca también el procedimiento. Pero hay una dificultad aún mayor en su análisis: a todo lo señalado se une la problemática a la que nos enfrentamos cuando las fuentes judiciales han sido obtenidas en ausencia de las mínimas garantías judiciales para los encausados, o incluso en aquellos expedientes derivados de contextos donde las violaciones a los derechos de los encausados eran constantes.

A través de un ejercicio que toma como muestra un caso trataré de evidenciar la dinámica de estos procedimientos y analizar los patrones específicos de su discurso. Con ese ejercicio mostraré que si los testimonios de defensa en el pasado fueron imposibles debido a las circunstancias, desde el presente es posible desarrollar un método que busque una lectura diferente de estas fuentes y evitar así la revictimización de las víctimas de la dictadura que pueden verse de nuevo sometidas a un juicio público sin ningún tipo de garantía desde el presente cuando los investigadores tomamos retazos de la narración judicial que la dictadura franquista ha impuesto sobre sus víctimas.

Un enfoque interdisciplinar para interpretar el pasado

En este sentido la propuesta de acercamiento a estas fuentes estará necesariamente marcada por la interdisciplinariedad. La aproximación a estas fuentes de archivo específicas se sostiene sobre una lectura a caballo entre la historia y la antropología. Estas fuentes han estado asociadas tradicionalmente a la disciplina histórica. Pero no ha sido la única disciplina que se ha acercado a ellas y estas líneas ahondan un poco más en este sentido con una propuesta de estudio y análisis, de lectura, en definitiva, de estas fuentes de archivo, desde otro prisma, desde una mirada antropológica.

Los nexos entre la antropología y la historia siempre han sido cercanos, para plantear este método se busca superar los límites de las disciplinas y poner en juego una práctica científica en la que el investigador persiga el rastro de las pistas del pasado. El antropólogo Gutiérrez Estévez vincula al historiador que se acerca a las fuentes del pasado con la imagen del detective que construye una narración a partir de indicios. Para una mirada compleja sobre los documentos del pasado esa acción detectivesca es imprescindible. Gutiérrez Estévez parece tener en mente el «paradigma indiciario» de Carlo Ginzburg[4]. Si la figura del detective es la que asimila con el historiador, para el antropólogo queda reservada la figura del espía. Así se pueden definir algunos aspectos de su posicionamiento en el campo. De este modo, historiador y antropólogo parecen

[4] Gutiérrez Estévez, Manuel, «Antropología e historia. Una relación inestable», en: Prat, J. y Martínez, Á. (ed.), *Ensayos de antropología cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat.* Ariel Antropología, Barcelona, 1996, p. 74.

llevar «vidas paralelas» distintas, pero tan intercambiables entre sí como las del detective y el espía[5].

Ginzburg es quizá el paradigma en esa línea que separa, en apariencia, la antropología de la historia. Desde la perspectiva de un historiador, su interpretación de los textos es compleja y adquiere un matiz emocional cercano al de la antropología. En su artículo *El inquisidor como antropólogo*[6], parece llevar aún más lejos el paralelismo entre las vidas del detective y el espía, condicionado por los documentos judiciales que le servían, como es el caso de estas líneas, de fuente de investigación de la que partir. En ese artículo reflexiona sobre los mecanismos de empatía o identificación que operan en las investigaciones de los historiadores que emplean documentos como las actas inquisitoriales.

En los mundos del antropólogo y del historiador el interés por el pasado se acota a espacios marcados por la escritura. Comparten de esta manera un espacio común con el inquisidor marcado por cierta configuración mental a partir de la escritura: todos dependen de la lectura de textos escritos para sus pesquisas. Procesos sumarísimos, objeto de este análisis, y actas inquisitoriales —como base del interés de Ginzburg— están separados en el tiempo, pero ambas comparten características comunes que muestran la importancia de lo escrito. En ambos casos el investigador accede a estos registros con la voluntad de conocer un mundo que le es ajeno, otro tiempo y otro lugar, pero además se sitúa tras los ojos de los acusadores y Ginzburg precisamente busca subrayar el giro que supone dar voz a las víctimas analizadas desde esos ojos.

El historiador construye una narración, como señalaba hace unas líneas, pero parte de otra narración a su vez construida. Los documentos inquisitoriales o los procesos sumarísimos están marcados por una narración que también estará presente en la interpretación desde el presente. Ese pasado perseguido ha de ser narrado desde el presente. El escritor argentino Ricardo Piglia reflexionaba sobre el trabajo del historiador:

> «Un historiador es lo más parecido que conozco a un novelista. Los historiadores trabajan con el murmullo de la historia, sus materiales son un tejido de ficciones, de historias privadas, de relatos criminales, de estadísticas, y partes de victoria, de testamentos, de informes

[5] Gutiérrez Estévez, *loc. cit.*, nota 4, p. 76.

[6] Ginzburg, Carlo, *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2010.

> confidenciales, de cartas secretas, delaciones, documentos apócrifos. La historia es siempre apasionante para un escritor, no sólo por los elementos anecdóticos, las historias que circulan, la lucha de interpretaciones, sino porque también se pueden encontrar multitud de formas narrativas y de modos de narrar».

A lo que añadía: «Por supuesto que los historiadores trabajan siempre con la ficción y la historia es la proliferación retrospectiva de los mundos posibles»[7]. El investigador combate con narración otras narraciones del pasado. Las fuentes le muestran un mundo a veces único e incontestable. Sin embargo, tiene a su alcance la posibilidad de una proliferación de mundos posibles que pueden ser narrados desde el presente.

Narración e historia van unidas. De Certeau dirá: «la historia no es una crítica epistemológica. Siempre quedará como un relato»[8] y en el debate sobre el relato establecerá un estimulante diálogo con Roland Barthes, pues este en su texto «El discurso de la historia» señalaba de manera provocativa:

> «La narración de acontecimientos pasados, que en nuestra cultura, desde los Griegos, está sometida generalmente a la sanción de la «ciencia» histórica, situada bajo la imperiosa garantía de la «realidad», esa narración ¿difiere realmente, por algún rasgo específico, por alguna indudable pertinencia, de la narración imaginaria, tal como la podemos encontrar en la epopeya, la novela, el drama? Y si ese rasgo —o esa pertinencia— existe, ¿en qué punto del sistema discursivo, en qué nivel de la enunciación hay que situarlo?»[9]

Con tono crítico las palabras de Barthes son respondidas por De Certeau, que lo acusa de basar su examen únicamente en «historiadores clásicos». Sin embargo, el historiador francés, que diseccionó la narración histórica en su obra *La escritura de la historia*, añade algo: «Barthes llama "efecto de lo real"[10] al artificio del discurso historiográfico,

---

[7] Piglia, Ricardo, *Crítica y ficción*. Anagrama, Barcelona, 2001, p. 90.

[8] De Certeau, Michel, *La escritura de la historia*. Universidad Iberoamericana, México, D. F., 2006, p. 59.

[9] Barthes, Roland, *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y de la escritura*. Paidós, Barcelona, 2012, pp. 163-164.

[10] Con ese concepto hace referencia al texto de Barthes «El efecto de la realidad». *Ibid*., pp. 179-189.

que consiste en ocultar bajo la ficción de un «realismo», una manera, necesariamente interna al lenguaje, de plantear un discurso»[11].

Para responder a la última pregunta de Barthes concluye:

> «Si la narración de los hechos toma la apariencia de una «ficción» propia de cierto tipo de discurso, no tendríamos derecho a concluir que la referencia a lo real comienza a desvanecerse. Más bien la referencia se ha desplazado. […] La actividad que produce al sentido y que establece una inteligibilidad del pasado, es también el síntoma de una actividad experimentada, el resultado de acontecimientos y de estructuraciones que ella misma cambia en objetos pensables, la representación de una génesis organizadora que se le escapa»[12]

Es ese desplazamiento el que me interesa para plantear los límites de la narración a partir de los procesos sumarísimos de la dictadura franquista, la manera en la que la «ficción» se integra en sus propios discursos y la acción por la que el investigador otorga sentido y da inteligibilidad a esa narración de pasado.

La estructura narrativa en los procesos sumarísimos: las acusaciones contra el poeta Roger de Flor

La madrugada del 30 de octubre de 1939, en las tapias del cementerio de la localidad de Ciudad Real, fue fusilado un joven maestro y poeta[13]. Su asesinato fue la consecuencia de una sentencia[14] dictada por los tribunales militares franquistas cinco meses antes. El motivo de esa condena: había escrito poemas durante la guerra bajo el pseudónimo Roger de Flor.

El proceso en su contra se había iniciado pocos meses antes de esa sentencia que le llevaría a la muerte: el 21 de abril de 1939, cuando fue detenido y trasladado a la cárcel de Ciudad Real tras la denuncia de un vecino que activó la maquinaria represiva franquista. A esa denuncia inicial siguió el testimonio de ese mismo vecino que, días después, el 11

---

[11] De Certeau, *loc. cit.*, nota 8, p. 58.

[12] *Ibid*., pp. 59-60.

[13] «Certificado de defunción», Ciudad Real, 30 de octubre de 1939, Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR), Ciudad Real.

[14] «Sentencia», Ciudad Real, 5 de junio de 1939, Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD), Madrid, Fondo *Madrid*, sum. 1273, leg. 5858.

de mayo, volvía a prestar declaración para afirmar que quien se escondía detrás de ese pseudónimo era Jesús Menchén Manzanares, persona a quien conocía y a la que consideraba «un elemento extremadamente rojo de esta capital […]»[15].

En los días que pasaron entre la denuncia y el testimonio de ese vecino de Ciudad Real, de manera paralela al inicio de ese procedimiento que llevó a Jesús Menchén a la cárcel de Ciudad Real, cuando ya conocía su detención, un vecino de la localidad donde el poeta desarrolló su labor de maestro nacional —la pequeña población de Villamayor de Calatrava— inicia un nuevo procedimiento sumarísimo de urgencia contra Jesús Menchén, esta vez en la localidad de Almodóvar del Campo. El denunciante principal es Manuel Ruiz Jiménez, médico del pueblo que residía en la calle Generalísimo Franco, a quien se suma Áureo Magallón Martín, el joven veterinario del pueblo que vivía en la calle paralela —calle Mesones—. Ambos dirigen desde Villamayor de Calatrava un escrito al juez militar de Almodóvar del Campo, fechado el día 1 de mayo de 1939, en el que denuncian a Jesús Ménchen Manzanares, en esos momentos «detenido en la cárcel de Ciudad Real»[16].

La relación de acusaciones contra el maestro es planteada en un pensado orden cronológico. Antes de comenzar su relato los denunciantes escriben en mayúscula una palabra que no deja lugar a dudas, lo que van a contar son «HECHOS». A partir de aquí los denunciantes comienzan la narración de los hechos objetivos que van a denunciar. En la secuencia de estos hechos se trasladan al pasado anterior a la guerra, en concreto a los momentos previos a las elecciones de febrero de 1936 y después a los momentos relevantes desde el inicio de la guerra comenzando por la presencia del denunciado el 18 de julio de 1936.

> «El relato de los «hechos» que describen la actuación del maestro de la localidad, tanto dentro como fuera de Villamayor, queda explicado de la siguiente manera:
>
> Que desde antes de las elecciones de Febrero (sic) de 1936, venía haciendo en este pueblo, donde ejercía el cargo de Maestro Nacional, propaganda activa de izquierdas, excitando a los obreros al asesinato de los elementos de derechas y al asalto de sus domicilios.

[15] «Declaración del testigo Manuel González Diaz», Ciudad Real, 11 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[16] «Denuncia de Manuel Ruiz Jiménez y Áureo Magallón Martín», Villamayor de Calatrava, 1 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

> Sin duda alguna, los obreros alentados por sus constantes y activas propagandas, el día 16 de Marzo (sic) de 1936, asaltaron las casas de D. Deoclecio Gijón Martin, de D. Manuel Ruiz Jiménez y de D. Inocente Martín Gijón, donde causaron destrozas en moviliarios (sic) y se maltrató de palabra y obra a Gloria Gijón Yébenes, y D.ª Carmen Úbeda, habiendo sido el denunciante (sic) el que cortó el teléfono de casa de D. Manuel Ruiz, haciéndose varios disparos contra la casa de Inocente Martín.
>
> Que después continuó su activa propaganda comunista, dando diariamente charlas de propaganda en la Casa del Pueblo, donde seguía diciendo que debía matarse a las personas de derechas y así terminaría pronto el sufrimiento de los obreros; haciendo asimismo, propaganda comunista en la escuela que dirigía.
>
> En estas circunstancias, llegó el día 18 de Julio de 1936, y él fue en aquellos momentos uno de los dirigentes rojos de este pueblo, organizando en esta, las Juventudes Socialistas Unificadas, amenazando constantemente a las persones de derechas de muerte, de no enrolarse voluntariamente en las milicias rojas que el regentaba.
>
> En Noviembre (sic) de 1936, por su iniciativa, se enrolaron en el Ejército rojo, setenta y tantos vecinos de este pueblo, muchos de ellos de derechas, y ante las amenazas que les hacía, que de no enrolarse, serian asesinados, llegando a ocupar, en Villarrobledo, donde se incorporaron de principio, el cargo de Teniente de Mayoría, actuando en actos de propaganda constantemente. […] fue Comisario de III Cuerpo de Ejército, dispuesto por su activa propaganda izquierdista, llegando, incluso a redactar octavillas, que fueron arrojadas por la aviación marxista y trasladando constantemente en su propaganda con el Altavoz del Frente.
>
> Por todo ello, a V. S. denuncian al Jesús Menchén Manzanares se tomen las oportunas determinaciones por elemento desacatado […] y peligroso elemento, proponiendo para testigos que aseveren dichas manifestaciones, a los vecinos de esta villa Joaquín Beltrán Ruiz, Francisco Gijón Yébenes y Victorino Rodríguez Velasco.
>
> Villamayor de Calatrava a 1º de Mayo (sic) de 1939. Año de la Victoria[17]»

Unos días después de la firma de esta denuncian comienza, en Almodóvar del Campo, la toma de declaración de los tres testigos propuestos por los denunciantes. El día 10 de mayo se trasladan hasta esta localidad Francisco Gijón Yébenes, de 37 años, vecino de la calle Generalísimo

[17] «Denuncia de Manuel Ruiz Jiménez y Aureo Magallón Martín», Villamayor de Calatrava, 1 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

Franco nº 34; Joaquín Beltrán Ruiz, de 49 años, vecino de la calle Generalísimo Franco y Victorino Rodríguez Velasco, estudiante de 21 años, vecino de la Plaza de José Antonio «(Presente)», plaza donde confluía la calle Generalísimo Franco. Con el propósito de facilitar la comparación de las declaraciones a continuación separaré en fragmentos las palabras de cada uno de los testigos que hacen referencia a la secuencia de los «hechos» siguiendo el orden marcado en la denuncia anterior.

El primero en ser preguntado sobre Jesús Menchén es Francisco Gijón Yébenes que declara:

> «que le consta que este individuo *antes de las elecciones de Febrero* (sic) *de 1.936 venía haciendo en Villamayor de Calatrava donde ejercía el cargo de Maestro propaganda activa de izquierdas, excitando a los obreros al asesinato de los elementos de derechas y al asalto de sus domicilios*»[18].

El segundo testigo, Joaquín Beltrán Ruiz, al ser preguntado sobre Jesús Menchén responde:

> *«que desde antes de las elecciones de Febrero* (sic) *de 1.936* hacía mucha *propaganda* reaccionaria *en el pueblo en donde ejercía el cargo de Maestro, excitaba a los obreros al asesinato de persones de derechas* y de orden *y asaltar sus domicilios»*[19]

El tercer testigo, Victorino Rodríguez Velasco, añade que le consta por «referencias» que Jesús Menchén: «*antes de las elecciones de 1.936, hacía en el pueblo de Villamayor en donde ejercía el cargo de Maestro, una activa propaganda izquierdistas excitando a los obreros a* cometer desmanes».

Continuaban con sus respectivas declaraciones de la siguiente manera. Francisco Gijón Yébenes señala que:

> *«sin duda alguna los obreros alentados por sus* predicaciones *el día 16 de Marzo* (sic) *de 1.936 asaltaron las casas de D. Deoclecio Gijón, de D. Manuel Ruiz Jiménez y de D. Inocente Martin Gijón, donde causaron destrozos en el mobiliario y se maltrató de palabra y obra a*

[18] «Declaración del testigo Francisco Gijón Yébenes», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*. En las declaraciones transcritas utilizo la cursiva para facilitar la comparativa con la denuncia inicial.

[19] «Declaración del testigo Joaquín Beltrán Ruiz», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

> *Gloria Gijón Yébenes y Dª Carmen Úbeda, siendo el denunciado el que cortó el teléfono de casa de Don Manuel Ruiz* y en la de Don Deoclecio Gijón»[20].

Joaquín Beltrán Ruiz añade a sus anteriores palabras que:

> *«el día 16 de Marzo* (sic) *de dicho años fueron asaltadas las casas de D. Deoclecio Gijón, D. Manuel Ruiz y D. Inocente Martín, donde causaron destrozos en noviliarios* (sic) y enseres, *maltratando de obra y de palabra e Gloria Gijón y Carmen Úbeda, siendo el denunciado el que corto el teléfono de las casas de los dos primeros Sres. y haciéndose varios disparos contra la casa de Inocente Martin»*[21].

Victorino Rodríguez Velasco dice que:

> «también le consta que en *Marzo* (sic) *de 1.936, fueron asaltadas las casas de D. Deoclecio Gijón, Don Manuel Ruiz y Don Inocente Martín, cortándose por el referido individuo el teléfono en el domicilio de los dos primeros Sres., y haciéndose varios disparos en la casa del último»*[22].

Después de lo sucedido ese día de marzo de 1936, sobre lo que no existe ninguna otra prueba en todo el proceso, los tres testigos continúan hablando sobre la conducta posterior del maestro. De esta manera Francisco Gijón Yébenes indica que

> *«después continuó su activa propaganda comunista dando diariamente charlas de propaganda en la Casa del Pueblo* y otros lugares, *diciendo que debía matarse a las persones de derechas y así terminaría pronto el sufrimiento de los obreros, haciendo asimismo propaganda comunista en la escuela que dirigía*». Joaquín Beltrán Ruiz señala «que *continuó posteriormente haciendo mucha propaganda izquierdista tanto en la Casa del Pueblo* como en otros lugares, excitando constantemente al *asesinato de las personas de derecha*s y de orden»[23].

---

[20] «Declaración del testigo Francisco Gijón Yébenes», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[21] «Declaración del testigo Joaquín Beltrán Ruiz», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[22] «Declaración del testigo Victorino Rodríguez Velasco», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[23] «Declaración del testigo Francisco Gijón Yébenes», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

A continuación, en la declaración tocaba el turno a lo ocurrido el 18 de julio. Francisco Gijón Yébenes dice:

> «que *llegado el 18 de Julio de 1.936 fue en aquellos momentos uno de los dirijentes (sic) rojos del pueblo, organizando las Juventudes Socialistas Unificadas, amenazando constantemente a las personas de derechas de muerte, de no enrolarse voluntariamente en las milicias rojas que el regentaba»*[24].

Joaquín Beltrán Ruiz señala:

> «que al estallar el Glorioso Movimiento Nacional fue uno de los que en Villamayor más se distinguieron como elemento rojo, *organizando las Juventudes Socialistas Unificadas, amenazando constantemente a las personas de derechas* y de orden *de no enrolarse voluntariamente en las milicias rojos que él regentaba*, viéndose obligadas muchas de ellas por su culpa a enrolarse, ya que *las amenazaba con el asesinato»*[25].

Victorino Rodríguez Velasco indica que:

> *«organizó la Juventudes Socialistas Unificadas en dicha población,* era un destacado elemento rojo haciendo una activísima propaganda como deja dicho en favor de la causa roja, *obligando a varias personas bajo amenazas a enrolarse* en un Batallón que él formó»[26].

Ahora llegaba el momento de comenzar el relato de lo ocurrido a partir de noviembre de 1936. En ese sentido, Francisco Gijón Yébenes dice que:

> *«en Noviembre de 1.936 por su iniciativa se enrolaron en el Ejército rojo* varios v*ecinos de Villamayor, muchos de ellos de derechas, ante la amenaza de que eran objeto por parte del denunciado, que de no hacerlo los mataría*: que *en Villarrobledo desempeño el cargo de Teniente de Mayoría, actuando en actos de propaganda constantemente*;

[24] «Declaración del testigo Francisco Gijón Yébenes», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[25] «Declaración del testigo Joaquín Beltrán Ruiz», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[26] «Declaración del testigo Victorino Rodríguez Velasco», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

> también *fue Comisario del III Cuerpo de Ejército por su activa propaganda izquierdista, llegando incluso a redactar octavillas que fueron arrojadas por la aviación marxista y trasladando constantemente su propaganda con el altavoz del Frente».*

Y concluye señalando «que este individuo es un *elemento peligrosísimo*» [27].

Joaquín Beltrán Ruiz añade a su declaración que «según noticias» el maestro:

> «llegó a ocupar el *cargo de Teniente de Mayoría actuando constantemente en actos de propaganda:* que tiene noticias que llego a desempeñar el *Cargo de Comisario*, y a escribir *octavillas* exaltadas que llegó incluso a *arrojar la aviación roja: que este individuo* debido a sus ideas avanzadísimas y extremistas lo considera *elemento peligrosísimo»*[28].

Victorino Rodríguez Velasco[29] afirma

> «que al llegar a Villarrobledo, este sujeto se colocó en *Mayoría* con la *graduación de Teniente*, cuyos insignias llevaba, y posteriormente llegaron a noticias del que depone que ingreso en el *Cuerpo de Comisarios del III Cuerpo de Ejército*, escribiendo constantemente libros exaltados en favor de la causa roja y *octavillas* que según noticias llegó incluso a *arrojar la aviación marxista*, considerando por tanto a este *sujeto peligrosísimo* y de cuidado»[30].

Supera el alcance de estas líneas el debate jurídico del valor probatorio de los testigos en los procesos sumarísimos de posguerra, valor más que cuestionable en todo caso habida cuenta de que se trata de un sistema pseudo-judicial. Una reflexión que si cabe aquí es preguntarse sobre

---

[27] «Declaración del testigo Francisco Gijón Yébenes», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[28] «Declaración del testigo Joaquín Beltrán Ruiz», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

[29] Encontramos a Victorino Rodríguez Velasco como testigo de cargo en el proceso contra el maestro con la edad de 21 años. Su trayectoria posterior fue fulgurante llegando a ser subjefe provincial del Movimiento en Ciudad Real, presidente del Club Deportivo Manchego durante las temporadas 1946-47 y 1947-48 y alcalde de Ciudad Real entre 1960-66.

[30] «Declaración del testigo Victorino Rodríguez Velasco», Almodóvar del Campo, 10 de mayo de 1939, AGHD, *Ibid*.

la aproximación de los investigadores a estos testimonios, cómo puede interpretarlos y cómo puede plantear la narración histórica a partir de estas fuentes.

Es posible plantear un acercamiento histórico en el que se señale que, a pesar de las condiciones en las que estos testimonios fueron incorporados en el procedimiento, y a pesar de la complejidad para probar lo denunciado, el hecho de que el testimonio de varios vecinos de cualquier localidad —en este caso dos denunciantes y tres testigos—, es una prueba suficiente para respaldar las acusaciones. Incluso podemos añadir, quizá la idea de que estas declaraciones fueron precedidos del obligado juramento.

Este tipo de análisis, que no quedan muy lejos de algunas interpretaciones en la historiografía pasada y actual, no es más que una revictimización de los condenados y asesinados por la dictadura franquista. No tuvieron ocasión de defenderse ante los tribunales militares que los acusaron, condenaron y ejecutaron y tampoco pueden hacerlo ahora ante la narración histórica.

Si, realizando un ejercicio interpretativo arriesgado —pues estos testimonios han de situarse en el sistema pseudo-judicial de la dictadura— trasladáramos esos testimonios a un estado de derecho, carecerían por completo de valor probatorio. Esos testimonios, sujetos a las exigencias dimanantes de los principios de contradicción y de ajenidad, no prueban nada. El principio de contradicción es la principal herramienta de la defensa para poner a prueba el testimonio del testigo. Es uno más de los múltiples elementos que asevera la total ausencia de garantías para los procesos en estos procesos sumarísimos.

En este caso la ajenidad de los testigos es, cuanto menos, discutible. Los denunciantes son el médico y el veterinario de la pequeña localidad de Villamayor de Calatrava. La casa del médico estaba situada en la calle Generalísimo Franco —actual calle Real—. Era la principal calle del pueblo, junto a la cual se encuentra la plaza del ayuntamiento. El otro denunciante vivía en la calle Mesones —segunda calle en importancia y paralela a la calle Real—. De los tres testigos propuestos por el denunciante, dos vivían en la calle Generalísimo Franco, probablemente muy cerca del número 34, a escasos metros de la plaza donde se encuentra el ayuntamiento, y el otro testigo vivía en la Plaza José Antonio —actual Plaza de la Constitución donde se encuentra el ayuntamiento de la localidad. En apenas unos metros vivían los cinco encargados de relatar unas acusaciones que no son solo parecidas entre sí, sino que son directamen-

te acusaciones calcadas a partir del relato de la denuncia. En sus declaraciones como testigos, además, no responden más que a una pregunta: ¿conoce al procesado Jesús Menchén Manzanares? Esa pregunta es la compuerta que les permite soltar toda la narración de los hechos creada en la denuncia, palabra por palabra, coma a coma y punto por punto.

Para una contra-lectura de las fuentes de la dictadura franquista

Las fuentes del pasado se ven sometidas a hondas distorsiones y el investigador que se acerca a ellas se ve, a su vez, sometido a profundas tensiones al interpretar esos documentos escritos. En el caso de las fuentes generadas por regímenes dictatoriales, como es el caso de la dictadura franquista, esta distorsión en los papeles del pasado está marcada por la propia intención de aquellos que los escribían. Estos actores tenían en sus manos la posibilidad de fomentar que esos documentos fueran leídos e interpretados según su voluntad, algo que se produce de una manera constante en los procesos sumarísimos militares de la dictadura. Su narración atrapa y el investigador se ve constantemente sometido a las trampas de esa narración. Por eso su lectura crítica requiere una acción activa por parte del investigador que busque aquello latente tras esas intenciones. Ese proceso pasa por un acto de contra-lectura de esos papeles, común en cualquier acercamiento crítico a las fuentes que nos hablan del pasado, pero que para estas fuentes —que podemos considerar extremas— requiere de un mayor desarrollo de esa operación crítica. Hasta el punto de enfrentarse a la fuente, interrogarla, leer en torno a aquello que dice, pero también en torno a lo que oculta.

Los peligros de los testimonios mediados por la voz hegemónica son muchos. Frente a ellos es imprescindible poner en práctica una «lectura a contrapelo» —remitiendo a la Tesis VII de Walter Benjamin: «cepillar la historia a contrapelo»[31]—, para así huir, en el análisis de estos procesos sumarísimos, de las intenciones de sus redactores. Esa lectura ha de ser en diagonal y a contrapelo como base sobre la que sustentar la interpretación de estos textos. En el fondo este proceso está también relacionado con la forma de hacer historia puesta en práctica por Ginzburg, es

[31] Benjamin, Walter, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Ítaca, México D. F., 2008, p. 93.

lo que parece desprenderse del proceso de lectura exhaustiva que pone en práctica en su análisis micro:

> «Deben ser leídos como producto de una relación específica, de honda desigualdad. Para descifrarlos, debemos aprender a captar por detrás de la superficie tersa del texto un sutil juego de amenazas y miedos, de asaltos y retiradas. Debemos aprender a desenredar los abigarrados hilos que constituían el entramado de esos diálogos»[32].

Comprender lo que cuentan los juicios no es aceptar pasivamente la historia oficial. No es dar por hechos reales la descripción dada por un denunciante y literalmente copiada en las declaraciones de los testigos. Los expedientes sumarísimos pueden llegar a ser tentadores, pueden hacer caer en la trampa de una concepción histórica positivista. Incluso inducen a pensar que esas páginas o esas líneas que hablan de una persona pueden dar una imagen completa de lo que esa persona fue. Sin embargo, es importante no confundir la vida de una persona, en toda su complejidad, con la pequeña huella que ha dejado en el registro archivístico. Una huella condiciona, además, por la marca de estos escritos en condiciones extremas.

Frente a esto, siguiendo las directrices de Benjamin que propone «cepillar la historia a contrapelo», hay que tratar de impugnar esa lectura lineal de la historia, proponer una relectura de estas fuentes, prestando especial atención a los instantes fugaces que aparecen ante nuestros ojos marcados por el peligro de la voz hegemónica. Esa impugnación pasa, siguiendo las premisas de Benjamin, por la lectura a contrapelo de unos documentos que estaban escritos a favor de pelo y con el objeto de ser leídos bajo esta misma directriz. La escritura del régimen, bajo la forma de los procesos sumarísimos, fomenta una lectura orientada a la aceptación de sus sentencias. Estas sentencias han de ser entendidas como el elemento cumbre de todo el proceso, que desembocan además en una condena cierta, pero que no surgen de la nada. Se van formando a lo largo de todo un procedimiento.

A partir del caso seleccionado, las acusaciones contra el maestro de la escuela de Villamayor, se pueden analizar los patrones de un discurso, el de la acusación, que es constante y repetitivo. En el caso de la denuncia referida con anterioridad la secuencia de los hechos no es aleatoria. Res-

[32] Ginzburg, *loc. cit.,* nota 6, p. 404.

ponde al formulario que la administración militar franquista enviaba a distintos activos de la dictadura para recopilar información. Estas páginas se repiten en todos los expedientes de los procesos sumarísimos hasta por partida triple. En ellas, el juez instructor de la Auditoria de Guerra del Ejército de Ocupación en cada uno de los territorios, remite una serie de preguntas a los órganos de control locales más cercanos —Alcaldía, Falange y Guardia Civil— solicitando las respuestas y la remisión de ese pliego de manera urgente. Este formulario es un modelo de los hechos narrados por Manuel Ruiz en su denuncia. Las primeras preguntas de este modelo responden al interés por la «filiación política o sindical» de la persona procesada «antes del 18 de julio de 1936 y con posterioridad», los «cargos desempeñados durante el periodo revolucionario», si «hizo propaganda revolucionaria en mítines o si exalto la causa roja», si «intervino en el asesinato o la detención» de personas de derechas o si fue «voluntario a las filas rojas»[33]. Estas son las principales preguntas de ese formulario, si seguimos la narración de la denuncia y los posteriores testimonios de los testigos, comprobamos como siguen ese modelo marcado.

A ese discurso se une una ingente cantidad de papeles que parecen casi testimonios calcados —que en el caso que nos ocupa son literalmente testimonios calcados— que tienen un objetivo común al buscar instaurar las bases de la narración de una lectura a favor de pelo. Esto genera un efecto pedagógico en el momento en el que estas palabras fueron escritas, pero sobre todo cuando desde el presente se vuelven a leer. Esos patrones actúan como unas vías de tren de las que el vagón no puede escapar. La apabullante cantidad de testimonios inciden en crear una imagen sólida, común, de la justicia militar franquista, pero todo eso pasa por la necesidad de establecer una idea de conjunto, de masa, de bloque en la imagen que se proyecta de las propias víctimas. La solidez del discurso deviene de la imposibilidad de cualquier atisbo de desviación en el prototipo del enemigo, son como dos caras de una misma moneda. La imagen de rectitud de la justicia militar franquista se consigue también alejando cualquier opción a la anomalía que pudiera hablar del enemigo en su pluralidad, como personas diferentes y con características que los puedan diferenciar.

Ese efecto de arrastre en los procesos sumarísimos, en los que cualquier documento parece encaminar hacia esa sentencia condenatoria,

[33] «Formulario de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación para investigar a Jesús Menchén», AGHD, *op. cit.*, nota 30.

puede seducir desde una lectura actual. La posibilidad de aseverar la certeza de afirmaciones realizadas en los procesos sumarísimos en las que podían coincidir vecinos de los procesados y procesadas está al alcance de nuestros dedos. Afirmaciones que es posible que partan de rumores —uno de los testigos que declara contra el maestro señala desde el inicio que las acusaciones que vierte le «constan por referencias»—, pero que son volcadas en esos interrogatorios de manera recurrente. ¿Podemos dar por válida una afirmación si varias personas lo señalaban en su declaración? En el caso que analizamos parece evidente la respuesta. Pero en otros tantos casos las respuestas de los testigos que se vieron inmersos en un proceso sumarísimos estaban mediadas por la propia pregunta o por la presión de una autoinculpación ante lo desconocido. Es entonces cuando lo más sensato es seguir el cauce de la declaración. Esto es lo que muestran muchos testimonios que confirman o no niegan abiertamente —que es lo mismo que aceptar— las hipótesis de los interrogadores.

De la misma manera que el archivo determina los parámetros del discurso —como desarrolló Foucault en su obra *La arqueología del saber*[34]— el proceso sumarísimo en el pasado también determina los parámetros de una narración propia. La dinámica del procedimiento va a incitar unas declaraciones comunes y constantes. Y ante los ojos del investigador desde el presente la lectura a favor de pelo es tentadora. Pero este ha de rebelarse, y si no lo hace corre el riesgo de dar por sentadas insinuaciones en los documentos que buscan ese efecto pedagógico de la unicidad.

Este acercamiento al pasado configura una mirada particular del investigador para la que es insoslayable hablar de un método en la búsqueda, de un protocolo en esa contra-lectura de las fuentes que le oriente ante lo desconocido. De nuevo Ginzburg nos propone una manera de acercarnos a estas fuentes a través de su *paradigma indiciario*. Hace tan solo unas líneas, me refería a este paradigma asociado a Ginzburg a través de la mediación de Gutiérrez Estévez, pero es necesario otorgarle espacio propio dentro de esta forma de entender una manera específica de perseguir el pasado. Ginzburg[35] propone centrar la atención sobre lo

---

[34] El archivo es «el sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados», por ello determina los parámetros del discurso, marca así lo que se puede o no decir. FOUCAULT, Michel, *La arqueología del saber*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2002 [1969], p. 200.

[35] GINZBURG, Carlo, «Señales. Raíces de un paradigma indiciario», en GILLY, A. (ed.), *Discusión sobre la historia.* Taurus, México D. F., 1995 y GINZBURG, Carlo, *Mitos, Emblemas e Indicios*. *Morfología e Historia*. Gedisa, Barcelona, 1999 [1986].

marginal, lo apenas relevante, lo insignificante en apariencia, porque ahí está la clave que sustenta todo. Esta propuesta metodológica trasciende el espacio disciplinar definido por la historia y por la antropología para ramificarse hacia otras disciplinas de las ciencias sociales.

El uso de los mecanismos puestos en práctica por otras disciplinas para analizar el pasado se sustenta en la propia dificultad de llegar al objeto de estudio. Frente a este desafío hay que poner en práctica un modelo por el que el conocimiento se origina a partir de *indicios*, a través de un proceder individualizante que pone sus ojos sobre lo marginal, lo orillado, en aquello que aparentemente no es relevante ni importante, esos elementos marginales que pueden ser reconsiderados a través de unos ojos atentos. Pero también centra su mirada en el detalle, en aquello que puede pasar desapercibido de un análisis cuantitativo, centrado por tanto en lo cualitativo. Es una manera de enfrentarse a los documentos, de interrogarlos como si los propios documentos fueran los informantes de cualquier antropólogo en el presente. Mientras estos interactúan con «los otros» aquí y ahora, el investigador del pasado lo hará con «otros» ausentes, pero a través de la conversación con las huellas dejadas por quien ya no está se puede llegar a dialogar con los muertos. Así lo hace Ginzburg, en esa especie de diálogo entre aquellas actas inquisitoriales que nos hablan de jueces y acusados, desenvolviéndose entre lo intelectual y lo emotivo, donde la posición del investigador es importante[36].

El investigador ha de estar preparado para interpretar esos diálogos del pasado pero que parten de testimonios manipulados, coaccionados. En la encrucijada entre las dificultades de acceso al conocimiento de un mundo pasado, de la clase subalterna con apenas presencia en el discurso y que, cuando la tiene, siempre es distorsionada por el medio en el que se les da esa voz. Por eso las bases del indicio son escurridizas y hay que hacer una lectura particular sobre ellas, una interpretación indiciaria como centro de este paradigma que requiere una *lectura lenta*.

El método de la antropología asoma de nuevo en esa propuesta de lectura. Una lectura lenta es la premisa necesaria para desarrollar uno de los principales postulados de la antropología geertziana, basado en su

[36] Desarrollado a partir del paradigma historiográfico de la microhistoria. Un análisis en Serna, Justo; Pons, Anaclet, *Microhistoria. Las narraciones de Carlo Ginzburg*. Comares, Granada, 2019.

«descripción densa»[37]. La estructura previa necesaria para poder llevar a cabo este tipo de descripción en el momento de narrar el pasado pasa por este tipo de lectura. A la hora de analizar estas fuentes es esencial la calma, ralentizar el proceso para atender a aquellos elementos que de otra manera pueden pasar desapercibidos ante nuestros ojos. Pero asociado a este tipo de lectura hay un proceso que va más allá: el de evitar tipos de lecturas planas al ser conscientes de la complejidad que encierra la fuente. A pesar de la tendencia a una percepción de los expedientes como uniformes, una lectura a contrapelo de los mismo muestra que son muy complejos en sí mismos y que dentro de la aparente uniformidad se esconde un desafío en cada capa de papel.

La tesis de Benjamin, de la que hablaba hace unos instantes, parece estar ligada con el «paradigma indiciario» como ese hilo que une las huellas del pasado. El método de Ginzburg, en definitiva, tiene como objetivo «cepillar la historia a contrapelo». Los documentos a los que el historiador accede son condicionados por quienes los originan, que olvidan a las víctimas. Ya sean actas inquisitoriales o actas de juicios sumarísimos durante la posguerra española. Lo que interesa a Benjamin y también a Ginzburg queda expresado en la continuación de la Tesis VII del primero: «Nunca un documento de la cultura es tal, sin ser a la vez un documento de la barbarie»[38]. El interés del cronista en Benjamin, del historiador en Ginzburg, no está en esas fuentes, en esos documentos, sino por debajo de ellos en forma de restos involuntarios que están ahí como esperando la llegada de una mirada cuidadosa y concienzuda.

Es precisamente ahí donde se encuentran espacios y lugares, dispersos, escasos, pero atrayentes. Pedazos del pasado que irrumpen en medio de una práctica de hegemonía cultura. A la manera de destellos, aparecen dando luz a rasgos de cultura popular inmersos en ese documento escrito por la institución hegemónica. Habla del interés común entre Benjamin y Ginzburg por poner el foco en las clases subalternas que irrumpen a través de las brechas que dejan los documentos. Así, en el caso de las actas inquisitoriales de Ginzbug, las brechas dejan espacio para recons-

[37] Geertz en su propuesta de descripción densa asocia ese ejercicio precisamente con la metáfora de la lectura de documentos complejos: «[…] Hacer etnografía es como tratar de leer (en el sentido de «interpretar un texto») un manuscrito extranjero, borroso, plagado de elipsis, de incoherencias, de sospechosas enmiendas y de comentarios tendenciosos […]». Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona, 2003 [1973], p. 24.

[38] Benjamin, *loc. cit.,* nota 31.

truir las antiguas creencias del molinero Menocchio en su obra *El Queso y los gusanos*[39]. El trabajo del historiador para Ginzburg consiste también en leer las fuentes «a contrapelo» para reconstruir, a partir de los documentos de la cultura hegemónica, aquellas voces que hablan de la subalterna, que parece muda. Esa lectura requiere de un ejercicio constante del investigador para estar atento a las brechas, a los detalles, a lo que no se dice en el documento, pero se intuye entre sus líneas. Este ejercicio inspira el modelo indiciario de conocimiento. Esta lectura compleja de los documentos, reconociendo significados marginales y relacionándolos entre sí, forma parte de ese método indiciario. Se parte de la identificación de las huellas y se sigue el hilo invisible que las une. Pone en práctica un método para desvelar estas voces cuya presencia es esquiva en los documentos históricos. La forma de subsanarlo es prestar atención a todos aquellos elementos, detalles quizá, que permiten concretar la manera en la que este mundo «sin voz» o «sin letra» está latente también en los documentos históricos producidos por la parte hegemónica. Están ahí, pero de manera indirecta, como resquicios entre la cultura dominante que dejan espacio para muestras de la cultura popular. Quizá están ahí de forma inconsciente o en una contacto o relación circular con la propia cultura hegemónica, pero si se siguen las huellas, los indicios, se pueden recuperar[40].

La figura del investigador se presenta, así como un actor proactivo en ese proceso de análisis. Su propia voz adquiere importancia y no es un simple mediador entre las fuentes y la escritura —o más bien reescritura— sobre el pasado. En este proceso de leer las fuentes a contrapelo la importancia del investigador se muestra más que en los matices o tonalidades de su propia voz en un proceso interno, en la constante toma de decisiones sobre las preguntas que realiza en ese diálogo con los papeles del pasado. Y también en el seguimiento de cada una de las respuestas obtenidas que normalmente lleva a nuevas preguntas e interrogantes sobre las fuentes que muchas veces quedan sin respuesta directa. Su acción sobre las piezas del puzle que conforman el pasado es decisiva en el momento de establecer relaciones ante evidencias o indicios que parecen no tener conexión entre ellos.

---

[39] Ginzburg, Carlo, *El Queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI.* Muchnik, Barcelona, 1986.

[40] Ginzburg, Carlo, *Historia nocturna. El desciframiento del aquelarre*. Muchnik, Barcelona, 1991.

Palabras finales

En esa acción activa del investigador para interrogar el pasado y en ese tenue intento por rescatar lo no dicho de las palabras escritas por el poder hegemónico hay esfuerzos por rescatar palabras no pronunciadas. En el proceso sumarísimo seguido contra el maestro Jesús Menchén, al igual que en la inmensa mayoría de estos procesos, no hay resquicio para la defensa. En el consejo de guerra celebrado en Ciudad Real el 5 de junio de 1939, en un momento determinado, el presidente del tribunal militar, pregunta al acusado si tiene algo que alegar. Jesús Menchén tan solo respondió con una lacónica frase: negó ser Roger de Flor y afirmó que no había fundado ninguna Casa de Pueblo, que ya estaban todas fundadas[41].

Un maestro, escritor y poeta no encontró más palabras para su defensa o quizá sabía que de poco iba a servir lo que pudiera argumentar en su defensa contra una sentencia que parecía escrita de antemano. La propia madre del maestro, en una carta desgarradora que dirige al tribunal militar que había condenado a muerte a su único hijo, en la que intenta salvar su vida, se hace eco precisamente de esta débil defensa en el propio consejo. Lo hace para convencer al tribunal de que su hijo no era consciente de sus acciones, que estaba enfermo y era absolutamente incapaz de hacer daño a nadie:

> «[…] absolutamente incapaz […] de manchar sus manos de sangre, no digo ya de personas, pero ni aun de seres irracionales; de tan inocua procacidad en sus ofensas verbales como amedrentada e ilógica confusión en su defensa propia, como pudo ver de manifiesto el Consejo en el acto de verse públicamente su causa»[42].

Al mirar las fuentes del pasado dictatorial nos enfrentamos a la imposibilidad de someter al principio de contradicción a los testimonios y las acusaciones que condenaron a sus víctimas. Lo único que nos queda es esa lectura crítica y a contrapelo de los papeles escritos desde la hegemonía del poder y con la clara finalidad de condenar. A veces, también tenemos la posibilidad de rescatar la voz de las víctimas de los documentos de barbarie. En el caso de un poeta y escritor que había dejado mu-

[41] «Acta de celebración del consejo de guerra», Ciudad Real, 5 de junio de 1939, AGHD, *op. cit.*, nota 33.

[42] «Carta de súplica», Ciudad Real, 8 de junio de 1939, AGHD, *Ibid*.

chas páginas escritas antes de su asesinato podemos, incluso, recuperar algunas de sus palabras liberadas de la podredumbre de la persecución de la justicia militar franquista, donde nos habla de su esperanza en la justicia y en el futuro.

En unas notas escritas en diciembre de 1932, mucho antes de que la guerra y su final transformara todo, hablaba de la labor revolucionaria que para la educación en la República había hecho Fernando de los Ríos. Unas palabras dedicadas a su concepción de la labor como maestro como primer pasado para que esos niños pudieran vivir dentro de un sistema de justicia que finalmente a él le fue negado:

> «El escritor que traza una página con su pluma nutrida de ideas nuevas —ha dicho Castelar— hace más por la Revolución que el que asalta fortalezas de reacción o dispara su cargado fusil contra las viejas instituciones».

Por eso, más que a los rencores y a la lucha, debemos conceder nuestras esperanzas de justicia al trabajo perseverante, a la educación, a la enseñanza de los niños, sobre todo. En terrenos incultos, en pedregales de abrojos no florece la simiente, en conciencias calcinadas por los prejuicios sociales y religiosos de antaño no pueden germinar los nobles ideales de justicia, de rehabilitación social, es pues necesario consagrar nuestras aspiraciones al niño: que el niño —el hombre de mañana— crezca y se desenvuelva como en campo limpio de yerbas venenosas, donde pueda arrojarse, sin cuidado alguno, la semilla de los nobles ideales[43].

Bibliografía

BARTHES, Roland, *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y de la escritura*. Paidós, Barcelona, 2012.

BENJAMIN, Walter, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Ítaca, México D. F., 2008.

CARRILLO, Marc, *El Derecho represivo de Franco (1936-1975)*. Trotta, Madrid, 2023.

[43] *Boletín F.U.E.* (Asociación Profesional de Estudiantes de Magisterio de Ciudad Real), núm. 15, 2ª etapa, en *Vida Manchega*, núm. 3.878, 21 de diciembre de 1932.

De Certeau, Michel, *La escritura de la historia*. Universidad Iberoamericana, México, D. F., 2006.

Foucault, Michel, *La arqueología del saber*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2002 [1969].

García Corachán, Manuel, *Memorias de un presidiario (en las cárceles franquistas)*. Universitat de València, València, 2005.

Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona, 2003 [1973].

Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. Muchnik, Barcelona, 1986.

— *Historia nocturna. El desciframiento del aquelarre*. Muchnik, Barcelona, 1991.

— «Señales. Raíces de un paradigma indiciario», en GILLY, A. (ed.), *Discusión sobre la historia*. Taurus, México D. F., 1995.

— *Mitos, Emblemas e Indicios. Morfología e Historia*. Gedisa, Barcelona, 1999 [1986].

— *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2010.

Gutiérrez Estévez, Manuel, «Antropología e historia. Una relación inestable», en: Prat, J. y Martínez, Á. (ed.), *Ensayos de antropología cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*. Ariel Antropología, Barcelona, 1996.

Marco, Jorge, «*Debemos condenar y condenamos*… justicia militar y represión en España (1936-1948)», en: Aróstegui, J. (coord.), *Franco, la represión como sistema*. Flor del Viento, Barcelona, 2012.

Piglia, Ricardo, *Crítica y ficción*. Anagrama, Barcelona, 2001.

Serna, Justo; Pons, Anaclet, *Microhistoria. Las narraciones de Carlo Ginzburg*. Comares, Granada, 2019.

Tébar Rubio-Manzanares, Ignacio J. «El 'derecho penal del enemigo': de la teoría actual a la práctica represiva del 'Nuevo Estado' franquista», en: *Pasado y Memoria*, 13, 2014, pp. 227-250.

—, *Derecho penal del enemigo en el primer franquismo*. Universitat d'Alacant, Alicante, 2017.

Villalta Luna, Alfonso M., *Tragedia en tres actos: los juicios sumarísimos del franquismo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2022.

CAPÍTULO DOS

Las marcas del nombre. La onomástica como signo de esperanza, persecución y legado durante la Segunda República y el franquismo

Jorge Moreno Andrés

Universidad Nacional de Educación a Distancia

La noción de identidad atraviesa múltiples dimensiones del ser humano, una de las más palpables y perdurables es sin duda el nombre propio. Este no es solo una etiqueta para distinguir a una persona de otra, sino un vehículo cargado de significados, expectativas e ideología. El nombre propio se ha convertido en un lugar nodal donde se dirimen algunos enfrentamientos, donde se expresa la persecución política o religiosa que recorre la historia de España. A lo largo del texto se dará cuenta de un detallado análisis de cómo los nombres se convirtieron en un símbolo político y de transformación social durante la época de la Segunda República, explorando seguidamente su prohibición como forma de persecución durante el franquismo y los posteriores intentos de resistencia onomástica por parte de las familias de represaliados.

Si bien esta práctica es algo que se encuentra en buena parte del territorio español, hemos querido centrar el análisis en Ciudad Real por ser un ejemplo paradigmático. Al ser una de las últimas provincias en ser ocupadas por el ejército sublevado permite tener un arco temporal más amplio del periodo republicano y por tanto una mayor densidad de datos con relación a los nombres que después serán perseguidos. Los datos que en este texto se incluyen han sido conseguidos tras un largo trabajo de campo y archivo en los pueblos de la provincia de Ciudad Real, en el contexto del proyecto que durante años ha liderado el grupo de investigación Mapas de Memoria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El texto se estructura en tres apartados: *En el nombre de las ideas*, *En el nombre de Dios* y *En el nombre de los muertos.* El primero explo-

ra cómo los nombres, imbuidos de ideales y esperanzas revolucionarias, reflejaron las aspiraciones de cambio y resistencia. A través de historias personales y análisis contextuales, se examina la nueva política onomástica posibilitada por los gobiernos de la Segunda República. El siguiente apartado profundiza en la instrumentalización de los nombres en el marco de la represión franquista. Se analiza cómo el régimen utilizó la onomástica para borrar la memoria de los derrotados y reafirmar la identidad nacionalcatólica, imponiendo cambios de nombres y prohibiendo aquellos que consideraba subversivos. El apartado final aborda la persistencia de la memoria a través de la onomástica. Se analiza cómo, en el silencio impuesto por el terror, muchos continuaron honrando a sus seres queridos y a sus ideales a través de la elección de nombres de familiares asesinados, acto que se convirtió en una forma de resistencia o de infrapolítica[1].

En el nombre de las ideas: la onomástica como esperanza

«Mi nombre es Germinal»
Antonio Espartero. Ciudad Real, 2017

Su elegancia capturó de inmediato mi atención; era imposible no fijarse en el sombre de fieltro de ala ancha que llevaba aquel señor. El hombre se dirigió al mostrador de la librería, donde entregó al dependiente un ejemplar que deseaba vender. «Se trata de mis memorias», declaró. El librero, con familiaridad, lo acomodó y extrajo un cuaderno para registrar algunos detalles. «¿Cuál es su nombre?», preguntó. «Germinal», fue su respuesta, algo que de inmediato capturó por completo mi atención. Me acerqué a él para conversar. «Qué nombre tan singular tiene», le comenté. Girándose, me miró con una mezcla de extrañeza y desconfianza. «Perdone mi osadía», seguí, «pero sé que durante la Guerra Civil, los anarquistas solían nombrar a sus hijos con los meses del

[1] «Puesto que la actividad política explícita está casi prohibida, la resistencia se reduce a las redes informales de la familia, los vecinos, los amigos y la comunidad, en vez de adquirir una organización formal. Así como la resistencia simbólica de la cultura popular tiene un sentido plausiblemente inocente, las unidades elementales de organización de la infrapolítica tienen una existencia inocente plausible», Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia*. Era, México DF, 2011, p. 236.

calendario republicano francés, y Germinal es uno de esos meses, precisamente en el que estamos». Su mirada pasó entonces del recelo al asombro, como si pudiera entrever algo dentro de mí que lo conectara con su yo más oculto. Fue entonces cuando se desató la historia de este hombre. «Sí, me llamo Germinal, aunque toda mi vida tuve que usar el nombre de Antonio. Mi padre era anarquista y fue ejecutado en Madrid. En noviembre de 1944, a mis once años, fui a recuperar su cuerpo de una fosa común en el Cementerio de Carabanchel. Mi abuelo se suicidó en la cárcel de Ciudad Real, "antes de que me maten con sus manos cenagosas", decía, "me quitaré yo la vida si es preciso"». Sus palabras se sucedían con intensidad creciente, marcadas ocasionalmente por algún exabrupto. «Perdón por hablar así», dijo, «es la única manera de liberar esta rabia que llevo dentro». Su voz había cautivado a la gente de la librería sin yo enterarme, pues cuando me giré estaban escuchando aquella historia que, latente en sus labios, solo necesitaba ser desbloqueada con la mención de un nombre.

Germinal no era Germinal, pues toda la vida tuvo que llamarse Antonio. Él sabía, no obstante, que su nombre real tenía procedencia anarquista. La estrategia de los librepensadores, con relación a los nombres, no era nueva cuando en 1938 el padre de Antonio lo registró con el título de la novela de Émile Zola. A finales del XIX y principios del XX se pueden rastrear prácticas anarquistas en su afán por cambiar las normas y los valores predominantes, subvirtiendo la hegemonía ideológica del catolicismo. Entre esas prácticas, destacan las bodas civiles o el intento de registrar a sus hijos con otros nombres. Soledad Gustavo y Juan Montseny, por ejemplo, se casaron por lo civil en 1891, y seis años después fueron padrinos en una ceremonia civil de las hijas del federalista y libre pensador Josep Corderas, en la que se leyeron diversas obras literario-filosóficas, incluida una titulada *La obra avanza* escrita por Soledad Gustavo. Con relación al registro de nombres, los anarquistas solían optar por nombres relacionados con la naturaleza y figuras destacadas de la ciencia y el movimiento libertario, como Germinal, Darwin, Progreso, Universo, entre otros. En aquellos tiempos, los modelos a seguir eran los Mártires de Chicago, en particular Parsons y Engels. Entre 1893 y 1912, varios periódicos informaron sobre el registro civil de hijos de militantes en diferentes ciudades, como Florian-Germinal en Barcelona, Parsons en La Línea de la Concepción, Parson o Engels en Sestao, Palmira en Huelva, Armonía en La Coruña y Acracia en Ferrol. La decisión de los padres de no cumplir con las obligaciones católicas del bautizo era una clara

muestra de militancia e identificación ideológica. Sin embargo, elegir una ceremonia civil y rechazar la tradición católica del bautizo no siempre fue fácil. En diciembre de 1901, un juez en Los Barrios (Cádiz) se negó a inscribir a un hijo de anarquistas con el nombre de Universo. En mayo de 1905, los padres de otro niño que querían llamar Angiolillo también se enfrentaron a la misma negativa[2].

La legislación que hacía posible un cambio de nombres se produjo unos años antes que inscribieran a Germinal en el registro civil. Se trataba de una orden que, redactada el 14 de mayo de 1932 por el que fuera ministro de Justicia Álvaro de Albornoz, sería publicada en la Gaceta de Madrid el 18 de mayo del mismo mes. En esa orden se hacía referencia a las modificaciones que se implementaban con relación a la anterior orden que databa de 1919. Este cambio legislativo no era meramente administrativo, sino que resonaba con el eco de un cambio cultural profundo, buscando armonizar la tradición con la modernidad emergente. La nueva orden redactada por Albornoz era una reevaluación completa de cómo los nombres podrían servir como espejos de la identidad individual y colectiva. Contrario a la orden de comienzos del XX, que miraba con recelo los nombres que evocaban conceptos generales y amplios —considerándolos demasiado abstractos para el rito personal del bautismo—, esta orden defendía que nombres como Libertad o Democracia no solo eran adecuados, sino necesarios para reflejar los tiempos cambiantes. A través de la nueva orden, se planteaba una visión donde los nombres podían ser tanto ventanas hacia el legado cultural como puentes hacia las aspiraciones futuras. Argumentaba que el Estado debía ser un custodio, no un carcelero de la creatividad, permitiendo que los nombres reflejaran tanto los ideales democráticos en auge como otro sistema de nombres no circunscritos al santoral católico. Los únicos límites que proponía eran los del buen gusto y la oportunidad, señalando un camino donde la libertad individual no debía ser sofocada por el yugo de lo convencional.

> «La imposición del nombre al recién nacido, como razonaba la orden de 9 de mayo de 1919, no puede ser arbitraria y se da, como todas las conferidas a los progenitores, para beneficio y protección de los descendientes. Existe, en efecto, un interés público en todo lo que se refiere a la fijación de los nombres de las personas, así como en lo

[2] Morales Muñoz, Manuel, *La idea libre. La cultura anarquista en España 1870-1910*. La neurosis o Las barricadas editorial, Madrid, 2018.

tocante a la modificación de los mismos. Ese interés público y la correspondiente función estatal de policía civil se revela especialmente en el precepto que ordena al encargado del Registro no consentir que se ponga a los recién nacidos nombres extravagantes o impropios (esa posibilidad marca una nueva tendencia a los nombres que estaban eligiendo – Modernidad) de personas, ni que se conviertan en nombres los apellidos. La Real Orden de 1919 incurrió en ese fácil defecto interpretativo, y al mismo tiempo declaraba inadecuados para ponerlos a los recién nacidos los nombres que expresan conceptos generales, como opuestos a la necesidad de individualización.

Por un lado, no es en rigor cierto; pues la función individualizadora cúmplenla también los nombres que expresan originariamente, y en su primera acepción, conceptos generales, como los que designan también primariamente objetos reales y determinados. En este sentido, tan aceptable para una mujer es el nombre de Libertad como el de Rosa, seguidos de los apellidos correspondientes.

Por otro lado, no hay que poner barreras infranqueables al uso y abortar una costumbre nueva. El nuevo orden de derecho instaurado en España y las ideas triunfantes han hallado reflejo entusiasta en los sentimientos de muchos ciudadanos que desean sencillamente designar a sus hijos con nombres evocadores de tales favorables circunstancias políticas, y el Estado y su ordenación jurídica no pueden desoír esta noble aspiración. Los únicos límites a establecer en este punto han de ser los del buen gusto y una discreta oportunidad. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguientes:

El encargado del Registro civil vendrá obligado a admitir como nombres de personas, consignándolos en las correspondientes actas de nacimientos:

1. Los nombres incluidos en los calendarios de cualquier Religión o el de personas que vivieron en épocas remotas y disfrutaron de celebridad honrosa.
2. Los nombres que originariamente expresen los conceptos políticos que informan las modernas democracias, como el de Libertad, el mismo Democracia, etc.
3. Los nombres que originariamente designes cosas, como, para mujeres, los de flores: Violeta, por ejemplo, y los de astros, como Sol, etc. y en general, toda suerte de sustantivos y adjetivos que no hayan servido para formar apellidos y se deriven o guarden analogía con otros actualmente usados como nombres de personas o que fueren usados en otras épocas en la realidad o en la literatura, siempre dentro de los límites del gusto».[3]

[3] «Ministerio de Justicia. Órdenes», Gaceta de Madrid, n.º 141, 20-05-1932, p. 5.

Uno de los lugares donde podemos encontrar el germen de esta orden es en los cambios legislativos que se produjeron en Francia a finales del XVIII. Hasta la Revolución francesa, la elección de nombres estaba bajo la influencia predominante de la iglesia. Esta supremacía fue establecida en el Concilio de Trento en 1563, que ordenó el uso exclusivo de nombres de santos, convirtiendo así una práctica arraigada durante siglos en ley. Los párrocos tenían un papel crucial, ya que eran responsables del bautismo y la inscripción del nombre en el registro de la iglesia. En última instancia, tenían la autoridad para aceptar o rechazar un nombre no cristiano. Sin embargo, con los cambios en la legislación de los nombres, la iglesia no solo perdió sus funciones, sino también su control y capacidad de censura sobre los mismos. La tradición arraigada de permitir únicamente nombres de santos como nombres de bautismo, mantenida durante siglos por la Iglesia, dejó de aplicarse. El nuevo enfoque en la elección de nombres ya no estaba ligado a la fe, lo que permitió una mayor libertad en su elección.[4]

Es en la legislación francesa de finales del XVIII donde se indica precisamente la posibilidad de nombrarse con las nominaciones de otros calendarios. De una manera similar a como funciona el calendario gregoriano, uno podía poner el nombre de los meses, pero también de las nominaciones señaladas a los días, los cuales sustituían los nombres de santos encontrados diariamente en el santoral por nombres de vegetales, minerales o animales. Al mismo tiempo aquella otra legislación, no exenta de problemas, permitía incluir nombres de personas honrosas, nombres históricos o incluso conceptos.[5] De hecho, para investigadores como Pierre-Henri Billy, la verdadera revolución onomástica de esa época consiste en la conmemoración, a través de los nombres de pila, de hechos históricos contemporáneos o nombres de conceptos como Libertad, Igualdad o Fraternidad:

> «Le 10 juin 1790, à Marseille, lors du serment civique qui suit le baptême, "le parrain voulant ajouter à l'acte de christianisme qu'il vient de remplir, un nouvel acte de patriotisme qui constitue le véritable Français [...] nous a prié d'ajouter aux noms de *François Xavier Nicolas* qui lui ont été donnés aux fonts baptismaux, celui de *Libertas* [...]". Pour ce nom *Liberté*, les motivations peuvent être diverses:

[4] HORSCH, Nicoline, *Republikanische Personennamen: Eine Anthroponymische Studie Zur Französischen Revolution.* Max Niemeyer Verlag Tübingen, Berlín, 1994, p. 30.

[5] Para un estudio sobre esa legislación véase *ibid*.

> *Mathieu Augustin La Liberté* est né et baptisé le 14 juillet 1790 à Marseille ; *Liberté* Élisabeth *André* est baptisé le 29 juin 1792 à Marseille, à la suite de la plantation de l'arbre de la liberté ; le 23ventôse anII, à Équeurdreville (Manche), le cantinier au Fort de la Liberté prénomme son fils *Le Rocher de la Liberté»*.[6]

A diferencia de los primeros años en los que la legislación francesa posibilitó el cambio de nombres incluso entre gente adulta, para el caso español los nombres a los que hacía referencia la orden estaban vinculados únicamente a los niños recién nacidos, siendo el objeto de dicho cambio los infantes que nacieron entre 1932 y 1939. Su vestigio se puede detectar en una buena parte de los registros civiles de toda España, alargándose hasta 1939 en aquellas zonas no tomadas por el bando sublevado. Siguiendo las modificaciones que, en materia de nombres, implantó Francia a finales del XVIII podemos ver vasos comunicantes con la orden redactada en España en 1932. Algo detectable no solo en los nombres del calendario republicano francés, sino en otras categorías como conceptos o hechos históricos que aplicaremos a los resultados obtenidos tras el trabajo de campo realizado en Ciudad Real.

Con relación a la primera categoría, aquella que hace referencia a *nombres incluidos en los calendarios de cualquier Religión o el de personas que vivieron en épocas remotas y disfrutaron de celebridad honrosa*, encontramos nombres correspondientes al calendario republicano francés como es el caso de Floreal, Germinal o Mesidor. En lo referente a personas de celebridad honrosa de épocas remotas, vemos que esos nombres serán aplicados a personalidades actuales identificadas con sus ideales políticos. Es por eso que encontramos nombres como Lenin, Stalin, Durruti, Ferrer o Trotsky, e incluso otros menos conocidos como Dimitrov o Litvinov. Llama la atención que muchos de esos nombres eran en realidad apellidos. Así tenemos que ponen el nombre de Ferrer —apellido— en lugar de Francisco —Francisco Ferrer Guardia—, Lenin —apellido— en lugar de Vladimir Ilich —nombre—, o Trotsky —apellido— en lugar de Lev Davidovich Bronstein —nombre—. Entre esos apellidos, destacan los de personas que en la actualidad costaría reconocer pero que debieron tener gran relevancia en su época, como el caso de Dimitrov que responde a Georgui Dimitrov Mijáilov, secretario general de la Internacional Comunista y con el que se aprobó en el Con-

[6] BILLY, Pierre-Henri, «Des prénoms révolutionnaires en France», en: *Annales historiques de la Révolution française*, 322, 2000, p. 46.

greso de 1935 la creación de los frentes populares. Ese sería el personaje político que dio nombre por ejemplo a Dimitrov Peinado Cuesta, vecino del mismo pueblo que Germinal. Junto a ellos los vecinos Litvínov y Molotov Muñoz, que tienen como referentes a Maksim Litvínov o Viacheslav Molotov, ambos ministros de asuntos exteriores de la Unión Soviética. Deteniéndonos en este último caso, observamos que Molotov no es ni nombre ni apellido, sino un apodo con el que se conocía a ese ministro y que significaba martillo. Junto a esos, encontramos algunos otros nombres menos numerosos que hacen referencia a lugares o fechas importantes para la clase proletaria, como era el caso de Octubre, por la referencia a los «sucesos del 6 de octubre», cuya repercusión en la zona de Ciudad Real fue muy importante, o nombres como Jarama, que hacía referencia a la batalla de la guerra civil desarrollada en febrero de 1937. Una batalla cuya significación simbólica fue plasmada no solo en los nombres sino también en canciones como *Jarama Valley* compuesta por las Brigadas Internacionales. Si esos eran algunos de los nombres que formaban el elenco de nombres masculinos que aparecían en los registros civiles, en el caso de las mujeres tenemos nombres de líderes masculinos, pero en su versión femenina, como sería el caso de Stalina. Además, hay nombres de políticas españolas como Pasionaria o revolucionarias españolas como Aida o Lina, las cuales hacen referencia a Aida Lafuente y Lina Odena, importantes militantes comunistas asesinadas en 1934 y 1936 respectivamente.

En la primera categoría observamos que hay mayor número de nombres masculinos que femeninos, algo proporcionalmente inverso a los encontrados en la segunda y tercera categoría. Pues en relación con los nombres que, según la orden de 1932, hacen referencia a conceptos políticos, encontraremos nombres como Acracia, Amor, Armonía, Anarquía, Democracia, Fraternidad, Humildad, Ilusión, Libertad, Libertaria, Redención o Solidaria, entre otros. Finalmente, y con relación a los que hacen referencia a nombres de flores, astros, etc., tenemos algunos como Azucena, Flor, Helios, Jazmín o Violeta; siendo esta última categoría la que comporta menos número de registrados.

Más allá de los resultados obtenidos por categorías, y que aquí solo sirven para llevar a cabo una reflexión cualitativa, no deja de sorprender que un recorrido incluso por el más diminuto registro civil de un pueblo de La Mancha haya dejado rastro de todo este elenco de registros. Nombres que, aunque ocultos bajo diferentes tachaduras, como veremos en el siguiente capítulo, nos recuerdan la ideología, la imagi-

nación y la esperanza con la que muchas personas apuntaban al futuro. Los nombres pueden parecer una cosa sencilla, mundana, pero la elocuencia política de ese gesto onomástico era tan eficaz e importante, tan grave o peligroso, que una de las primeras medidas que tomó el fascismo cuando terminó la guerra fue eliminar todo nombre con filiación ideológica para sustituirlo por otro que respondieran a la nueva-antigua doctrina.

En el nombre de Dios: la onomástica como persecución

> «El cura nos hizo que las que no estaban *casás* se tuvieron que casar y los que tenían… mi primo Lenín que se llamaba Lenín tuvieron que ponerle Bartolo y a mi hermano Durruti, Antonio. Como mandaban ellos… hasta en los nombres»
>
> Petra Robles. Alhambra, 2017

> «No temas, porque yo te redimí; te puse nombre, mío eres tú»
>
> Isaías 43, 1.2.

El 23 de febrero de 1939 se publica en el BOE una orden que, redactada desde Vitoria por el que sería primer ministro de justicia de Franco, Tomás Domínguez Arévalo, concede un plazo de sesenta días para que los padres cambien las inscripciones de nacimiento a sus hijos. Pasado ese tiempo «el juez municipal procederá a imponer a los inscritos que se encontrasen en esa situación el nombre del santo del día en que nacieron, y si este no consta, el del santo más venerado en la localidad. […] El Juez procederá a tachar de oficio el nombre declarado ilegal, una vez que a instancia de parte o de oficio se haya impuesto al inscrito un nombre de los autorizados»[7]. Un año antes de esta orden, las autoridades alemanas habían decretado otra similar que, redactada por Han Globke —jurista nacionalsocialista que dirigiría después la cancillería en el gobierno de Adenauer—, obligaba a los hombres y las mujeres judíos que tuvieran nombre de origen «no judío» a tener que agregar delante de sus nombres los de *Israel* o *Sara*, respectivamente[8]. Si en unos casos se trata de borrar la memoria de los padres en el nombre que pusieron a sus hijos, en la

[7] «Administración central. Ministerio de Justicia. Servicio Nacional de los Registros y del Notariado», Boletín Oficial del Estado, n.º 54, 23-02-1939, p. 1068.

[8] www.documentarchiv.de/ns/1938/juedische-namen_vo02.html [consultado 5-5-2024].

otra se trataba de visibilizar la condición del perseguido para identificarlo y poder eliminarlo con rapidez[9].

En España, la expulsión judía firmada por los Reyes Católicos en 1492 también produjo una práctica vinculada al nombre. En unos casos se cambiaron el originario por uno cristiano como estrategia de disimulo y supervivencia. En otros se hicieron bautismos públicos que sirvieran de ejemplo para el resto de los miembros de la comunidad. El ejemplo más destacado fue el de Abraham Seneor, quien ostentaba el cargo de rabino mayor de Castilla y trabajaba muy de cerca con la monarquía. Junto con todos sus parientes, recibió el bautismo el 15 de junio de 1492 dentro del monasterio de Guadalupe, teniendo como padrinos a los propios reyes Isabel y Fernando. En esta ceremonia, adoptó el nombre cristiano de Fernán Núñez Coronel, mientras que su yerno Mayr Melamed asumió el nombre de Fernán Pérez Coronel, curiosamente eligiendo el mismo nombre de pila que el rey Fernando. Este acontecimiento, al igual que el de Abraham de Córdoba, se utilizó estratégicamente para ejemplarizar y servir de modelo a seguir por otros miembros de su comunidad. De hecho, durante los cuatro meses de margen que se ofreció para que se llevasen a cabo las conversiones, numerosos judíos, en particular aquellos de mayor riqueza y educación, incluyendo la mayoría de los rabinos, optaron por convertirse al cristianismo.

> «1492, Junio 15. En quince de junio viérnes en la tarde fueron bautizados en Santa Maria de Guadalupe D. Abraen Senior é su hijo D. ... que mientra Judíos se llamaban: é por la gracia del Espíritu Santo recibieron agua de Espíritu Santo. Fueron padrinos el Rey é la Reyna nuestros Señores y el Cardenal Despaña. Diéronles por linaje Coroneles: al padre llamaron Ferrad Perez Coronel: al fijo Juan Perez Coronel. Asímesmo se convirtieron é fueron baptizados esa mesma ora (é fueron los sobredichos Rey é Reyna padrinos é Cardenal) Rabi-

[9] Resulta significativa esa visualización de nombres como Sara en el caso de la persecución nazi, pues en la Biblia ese nombre implicó una transformación: «A Saray, tu mujer no la llamarás más Saray, sino su nombre será Sara. Yo la bendeciré y de ella también te daré un hijo. La bendeciré y se convertirá en naciones; reyes de pueblos procederán de ella» (https://www.bibliacatolica.com.br/es/la-biblia-de-jerusalen/genesis/17/). Como señala Esther Cohen la mutación de nombre corresponde a una mutación de destino, un destino que implica también un origen vinculado al nombre. Resulta significativo cuanto menos, que otra transformación, la de convertir cualquier nombre femenino en Sara, implica precisamente un cambio de destino: el de los campos de exterminio… la muerte precisamente por un origen. COHEN, Esther, *El silencio del nombre: interpretación y pensamiento judío.* Anthropos, Barcelona, 1999, p. 46.

> mayor e dos fijos suyos que se llamaban quando Judios. Al Rabimayor llamaron Ferrad Nuñez Coronel, y al un fijo mayor Pero Nuñez Coronel, y al segundo Francisco Nuñez Coronel»[10]

Si de puertas para dentro, España convertía a los judíos en aspectos visibles como el nombre, algo parecido ocurrirá de puertas para afuera con los pueblos americanos colonizados. El mundo indígena conquistado no fue sometido únicamente con la espada, sino también con el bautismo en la transformación de sus nombres. Como relataba José de Arriaga en 1621, «de aquí en adelante ningún indio, ni india se llamará con nombre de las Huacas, ni del rayo, y así, no se podrá llamar Curi, Manco, Micsa, Chacpa, ni Líbiac […] y al que a su hijo pusiese alguno de estos nombres, le serán dados cien azotes por las calles, y el cura o vicario de esta doctrina procederá contra él, como contra relapso en idolatría. Y los que hasta aquí se han llamado con algunos de los dichos nombres mando se les quiten, y se acomoden a llamarse con otros sobrenombres, de los Españoles o de los Santos».[11] Unos años antes, en el Concilio Limense de 1583, uno de los puntos específicamente tratados sería el de «los nombres de los indios» donde se determinó que: «Para que eviten los yerros… totalmente se les quite a los yindios el usar de los nombres de su gentilidad e ydolatría y a todos se les ponga nombres en el baptismo cuales se acostumbran los christianos. Mas los sobrenombres para que entre sí se diferencien, procúrense que los varones procuren los de sus padres, las mujeres los de sus madres»[12].

Varios siglos después de aquellas conversiones, la onomástica como forma represiva se extiende por toda España en una ola que va transformando en santo cualquier nombre vinculado a los partidos y sindicatos de izquierda. Se establece por tanto una continuidad histori-

---

[10] Fragmento del *Cronicón de Valladolid* extraído de la publicación de Carrete Parrondo, Carlos, «R. Abraham Seneor (Fernán Pérez Coronel): conjeturas tradicionales y realidad documental», en: *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 46/1-2, 1986, pp. 111-122.

[11] Inostroza Ponce, Xochitl, «Bautizar, nombrar, legitimar, apadrina. El bautizo cristiano en poblaciones indígenas. Altos de Arica, 1763-1833», en: *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología surandinas*, 61, 2019, pp. 199-218.

[12] Capítulo 11: «De los nombres de los indios», cita de Medinaceli 2003: capítulo «Lectura desde la historia», s. p. Medinaceli, Ximena, *¿Nombres o apellidos? El sistema nominativo aymara. Sacaca*, *Siglo XVII*. Institut français d'ètudes andines, Lima, 2003, http://books.openedition.org/ifea/4434.



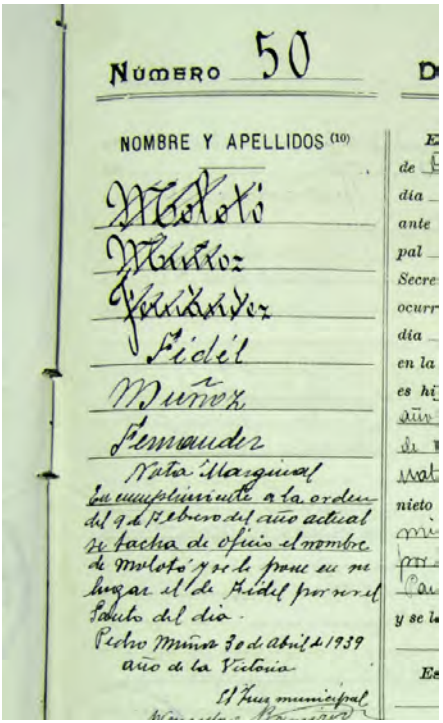
Registros de nacimiento
Registros civiles de Pedro Muñoz y Puertollano (Ciudad Real)

ca en la que los nombres vinculados a la religión católica vuelven a imponerse como mandato político, esta vez sustituyendo no a los judíos o indígenas, sino a los nombres de conceptos políticos, de líderes revolucionarios o incluso de plantas, de calendarios o de astros. Si uno observa en los registros aquellos nombres puestos tras la orden de 1932, todos conservan la misma marca: un tachón con el que el funcionario ha intentado eliminarlos para añadirle a su lado el nuevo nombre legal. Esa marca establece a partir de esa señal la nueva categoría a la que pertenecen, que no es otra que la de nombres prohibidos. Encima de cada uno, se ha emborronado con bolígrafo lo proscrito para inscribir a su lado el nuevo nombre legal. De esta manera Molotov pasará a ser Fidel, Aida se convierte en Nemesia, Litvínov en Fabriciano, Trosky en Jerónimo o Germinal en Antonio.

Cuando el nombre ilegal no aparezca tachado se deberá a que en el momento del cambio ese niño ya había muerto, o bien, como veremos más adelante, que al funcionario se le ha pasado por alto. Esta transformación consistente en «rebautizos estatales» y que tanto recordaba a los bautizos públicos de judíos en el siglo xv o de indígenas americanos desde la conquista, formaba parte de una limpieza mayor que comenzaba con el asesinato de miles de personas, y continuaba con la instauración de una cosmología nacionalcatólica expresada en lo más íntimo de una persona: su nombre propio. En la parte inferior del nombre, la misma mano que tachaba inscribía el nombre autorizado, seguidos de la referencia a la orden que obligaba a ese cambio. Así observamos, por ejemplo: «Nota Marginal En cumplimiento a la orden del 9 de febrero del año actual se tacha de oficio el nombre de Molotov y se le pone en su lugar el de Fidel por el Santo del día»[13].

La orden de 1939 está precedida por una escrita por el mismo ministro en 1938. En ambas se hace referencia a la de 1919, y sobre todo a la idea de romper con la creada por la República en 1932. Debemos recordar que aquella orden, redactada por Álvaro de Albornoz reconocía que, aunque la individualización es un aspecto crucial en la elección de nombres, no se deben imponer limitaciones estrictas que impidan la emergencia de nuevas costumbres. En este sentido, argumentaba que nombres que originalmente expresan conceptos generales o que designan objetos reales pueden ser tan válidos y personales como cualquier otro, citando ejemplos como Libertad o Rosa que, acompañados de apellidos,

[13] Registro Civil de Pedro Muñoz (Ciudad Real).


NÚMERO 50

NOMBRE Y APELLIDOS (10)

Registro de nacimiento
Registro civil de Pedro Muñoz

cumplen adecuadamente con su función individualizadora. Además, se contemplaba la realidad social y política, permitiendo que los sentimientos y aspiraciones de los ciudadanos se reflejaran en la elección de los nombres. Pues bien, contra esa orden, el conde de Rodezno, como así se conocía al ministro Tomás Domínguez Arévalo, firmaba una orden publicada el 18 de mayo de 1938 con el siguiente texto:

> «La derogatoria de la Real Orden de 9 de mayo de 1919, aunque aceptó la doctrina acerca de la coordinación de los derechos del padre y de la madre en la imposición de nombres al recién nacido con la protección de éstos por parte del Estado y con el interés público, y sobre la necesidad de usar nombres que individualicen la persona, no los que sean expresión de conceptos generales, derivó -con el objeto de introducir nombres adecuados a la ideología de aquel Gobierno-, mediante un razonamiento paradójico, y confundiendo el interés pú-

> blico con el político, a la consecuencia de admitir como palabras individualizadoras las que expresaban conceptos tendenciosos, que decían encarnados en su régimen, como Libertad y Democracia, o los nombres de las personas que habían intervenido en la revolución ruso-judía, a la que la fenecida república tomaba como modelo y arquetipo. Debe señalarse también como origen de anomalías registrales la morbosa exacerbación en algunas provincias del sentimiento regionalista, que llevó a determinados Registros buen número de nombres, que no solamente están expresados en idioma distinto al oficial castellano, sino que entrañan una significación contraria a la unidad de la Patria. Tal ocurre en las Vascongadas, por ejemplo, con los nombres Iñaki, Kepa, Koldobika y otros que denuncian indiscutible significado separatista. (…) La España de Franco no puede tolerar agresiones contra la unidad de su idioma, ni la intromisión de nombres que pugnan con su nueva constitución política. Es preciso volver al sentido tradicional en la imposición de nombres a los recién nacidos. La Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de mayo de 1919, al resolver sobre la imposición de nombres, como Emancipación, Armonía y Azar establece el criterio seguido en España, y fuera de ella, de que para la designación de nombres se puede recurrir a los calendarios de cualquier religión, o a lo sumo a los de personas que vivieron en épocas remotas y de notoria celebridad. Pues bien, este criterio, debe ser reformada para la España Católica en el sentido de que sólo puedan imponerse a los católicos los contenidos en el Santoral Romano. En lo sucesivo, al practicar las inscripciones de nacimiento, cuidarán los Registradores Civiles de que no se impongan a los recién nacidos nombres abstractos, tendenciosos o cualquiera otros que no sean los contenidos en el Santoral Romano. El juez municipal procederá a imponer a los inscritos que se encontrasen en esa situación el nombre del santo del día en que nacieron, y si este no consta, el del santo más venerado en la localidad. El Juez procederá a tachar de oficio el nombre declarado ilegal, una vez que a instancia de parte o de oficio se haya impuesto al inscrito un nombre de los autorizados»[14].

La derogación de la legislación republicana y la implementación de normas estrictas sobre los nombres reflejan el intento de moldear y controlar la identidad cultural de una nación a través de políticas aparentemente mundanas. La desaparición en la calle de nombres como Libertad, Amor, Durruti o Violeta por ser elementos "tendenciosos" se sustenta sobre la base de una moral que naturaliza nombres de santos como si

[14] «Ministerio de Justicia. Órdenes», Boletín Oficial del Estado, n.º 577, 21-05-1938, p. 7435.

fueran sustanciales a una cultura. La nueva orden marca un retorno onomástico a prácticas más restrictivas y homogeneizadoras, con un énfasis en «volver al sentido tradicional en la imposición de nombres a los recién nacidos». Pues como señala la orden «La España de Franco no puede tolerar agresiones contra la unidad de su idioma, ni la intromisión de nombres que pugnan con su nueva constitución política», lo que demuestra un esfuerzo deliberado por erradicar cualquier vestigio de diversidad que el régimen considerara subversivo. Para este ministro la reforma de 1932 confunde lo público con lo político, pues se están admitiendo como palabras individualizadoras conceptos tendenciosos, nombres de personas de «la guerra ruso-judía» o algunos otros que agreden la unidad del idioma español. Es importante señalar a este respecto que la orden impulsada por la Segunda República no establecía nombres prohibidos, sino que ampliaba las posibilidades onomásticas. De hecho, dada la poca trayectoria de esa orden, una buena parte de los nombres consultados en los registros civiles seguían respondiendo a los tradicionalmente controlados por la iglesia.

La legislación de nombres de 1938 supuso un mecanismo para reforzar la visión de una España unificada y homogénea, suprimiendo cualquier forma de expresión que pudiera sugerir diversidad ideológica o regional. Por ello, no solo se prohibían nombres que pudieran interpretarse como políticamente tendenciosos o como un desafío a la ideología del régimen, sino que se restringía la elección de nombres a aquellos contenidos en el Santoral Romano. De esta manera, y como veíamos anteriormente, se estableció una continuidad histórica de un país que ha impuesto tradicionalmente nombres católicos como arma ideológica. Unos meses después y como ampliación a esa norma de 1938, se publicó otra orden firmada de nuevo por Tomás Domínguez Arévalo, ministro de justicia de Franco:

> «Ilmo. Sr.: Como ampliación a las normas de la Orden de este Ministerio, de 18 de mayo de 1938 ha acordado:
>
> 1º. Se hace extensiva a las inscripciones de nacimiento, lo mismo de españoles que de extranjeros, practicadas durante la vigencia de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de mayo de 1932, las normas señaladas en los artículos primero, segundo y cuarto de la Orden de este Ministerio de 18 de mayo de 1938 para la imposición de nombres en las actas de nacimientos.
>
> 2º. Se concede un plazo de sesenta días, que empezará a contarse a partir de la publicación de esta Orden, a los padres o representantes

> legales de interesados en las inscripciones de nacimiento que estuviesen viciadas con la designación de nombres exóticos, extravagantes o demás comprendidos en la citada disposición, con el objeto de que puedan solicitar la imposición del nombre o nombres que haya de sustituir a los declarados ilegales.
>
> 3º Una vez trasncurrido el plazo designado sin que haya comparecido en el Registro alguna de las personas designadas en el número anterior, el encargado del mismo procederá a imponer a los inscritos que se encontrasen en esa situación el nombre del santo del día en que nacieron, y si este no consta, el del día en que fueron inscritos, debiendo elegirse el que sea más conocido o venerado en la localidad.
>
> 4º. El Juez procederá a tachar de oficio el nombre declarado ilegal, una vez que a instancia de parte o de oficio se haya impuesto al inscrito un nombre de los autorizados, haciendo referencia a esta Orden en el margen de las actas.
>
> 5º Los Jueces municipales procurarán dar la mayor publicidad posible a esta Orden dentro de la localidad, sin perjuicio de la obligación que se les impone de citar individualmente a las personas designadas en el número segundo»[15].

En la orden observamos las instrucciones que tiene que llevar a cabo el juez encargado en cada municipio. Primeramente, dar un plazo de sesenta días para el cambio de nombre, algo que no fue siempre posible por las circunstancias de guerra vividas, y que hace que en buena parte de los registros el cambio haya sido ejecutado por el propio juez, como así reza el apartado tres de dicha orden. Posteriormente el funcionario tachaba el nombre, incluyendo el del santo del día y daba publicidad a lo acontecido para que quedara bien claro que la transformación no es un mero trámite judicial, sino que los nombres tenían que ser asumidos de manera pública. La gente debía conocer el nuevo estatus de convertidos y derrotados que tenía la descendencia de los represaliados. De esta manera, la victoria del ejército sublevado se inserta, como un botín de guerra, en lo más íntimo y esperanzador de una persona: el nombre de los hijos.

El fenómeno del cambio de nombre es una constante en diferentes culturas a lo largo de la historia, obedeciendo a motivaciones que poco tienen de traumático pues abarcan diversos ritos de paso que hacen que los individuos vayan pasando por diferentes estados vitales y donde las

[15] «Administración central. Ministerio de Justicia. Servicio Nacional de los Registros y del Notariado», Boletín Oficial del Estado, n.º 54, 23-02-1939, p. 1068.

familias son las principales partícipes. Como señala Morgan «En algunas tribus indias se exigía que el joven saliese en campaña, y conquistara su segundo nombre a base de alguna hazaña personal. No era raro que después de una enfermedad grave y por razones de superstición, se solicitara y obtuviese un segundo cambio de nombre. Algunas veces se daba otro a una avanzada edad senil. Cuando una persona era elegida *sachem* o jefe se le quitaba el nombre, dándosele otro nuevo en el acto de su investidura».[16] Estas modificaciones onomásticas no son meramente simbólicas, sino que conllevan un cambio significativo en el estatus de la persona dentro de su comunidad, reflejando así una nueva etapa o rol social.

Ese cambio de estatus puede ser aplicado a este contexto de persecución aquí estudiado, pues hay un intento de transformar el rol de los hijos, de subversivos a conversos. Con ese gesto está clara la preocupación por evitar nombres que invoquen de alguna manera el retorno de lo que podría ser una ideología perseguida, pues en la mayor parte de todos ellos se invoca un ideario contrario al que entonces se había establecido. Al mismo tiempo se trata de restaurar la hegemonía simbólica que ostentaba la Iglesia católica en materia de nombres y cuya relegación en la época de la República en este tipo de materias respondía a un fuerte cuestionamiento social en materia simbólica. «La semilla del nombre propio plantada en los hijos de los represaliados suponía identificaciones altamente peligrosas, y contra eso el régimen debía borrar todas las huellas, eliminar la posibilidad de que el nombre remitiera a esas identificaciones, desplazando esas filiaciones hacia otras de gran calado, pues el nombre que el Juez Municipal tiene que elegir, en caso de que haya varios santos del día, es aquel *"que sea más conocido o venerado en la localidad"*. Miremos donde miremos solo veremos nombres de santos, ese es el régimen de visibilidad que se instaura, esos son los horizontes de sentido que delimitan las fronteras del nuevo mundo».[17]

«El Juez procederá a tachar de oficio el nombre declarado ilegal», señala la orden. Es interesante matizar la diferencia entre borrar y tachar, pues si en el primer caso no hay rastro de lo eliminado y lo que queda es una ruina, un vestigio; en el segundo caso se conserva la acción misma, la secuencia entera, la vida social de un acta de nacimiento que transita

[16] Morgan, Lewis H., *La sociedad primitiva*. Endymion, Madrid, 1987, p. 140.

[17] Moreno Andrés, Jorge, «Antropología, ausencia y representación. El caso de Libertad, una película sobre la memoria y el daño», MUSAC, 2019.

por dos tiempos diferentes y donde las marcas son la aclaración de lo sucedido. Si bien muchas personas terminarían asumiendo como propio el nombre que le había puesto el Nuevo Estado, en otros casos se crea una doble identidad en la que se firma con un nombre «autorizado» pero se responde a otro, concretamente ese otro que la tachadura permite vislumbrar. En aquellos casos donde la persona tuviera dos nombres, se eliminaría el prohibido y se dejaría aquel carente de ideología.

La prohibición del nombre genera un secreto que no siempre será revelado a la familia, pues muchos de esos nombres fueron tachados cuando los niños apenas tenían dos o tres años. Así lo señalaba por ejemplo Josefa Castro García: «Yo siempre había oído que me llamaba Josefa como las dos abuelas, y me llamaba Libertad Josefa, que nadie en casa, no siendo mi padre, sabía que me llamaba Libertad, que fue él que me puso el nombre. Libertad era un nombre que no estaba permitido en el régimen aquel, libertad era lo último. Entonces fui a hacer el pasaporte y la policía me mandó que tenía que ir a declarar. (…) Y tuve que quitarme el nombre. Tuve que ir a La Robla y quitarme el nombre. Me quedé sin Libertad. Si acaso había pasado poco metida en la cárcel, pues todavía más, quitarme el nombre»[18]. Otro caso es el de personas como Libertad Calzado, a quien el régimen le puso Ángela, pero a quien todos en su familia llamaban Libe. «Yo me llamo Libertad pero mi nombre de iglesia es Ángela. Muy poquita gente me dice Ángela. Siempre me han conocido por Libe. A mí me da igual que me digan Libertad, que me digan Libertaria, que me digan Libe, que me digan Ángela. Atiendo a todos los nombres que me digan»[19]. Como vemos en estos casos, cuando el secreto es revelado se expresará en la condición de tener un nombre público y otro privado, uno para la calle y otro para la casa. Algo así como el nombre pequeño y el nombre grande del que hablaba Frazer en la Rama Dorada: «Cada egipcio recibía dos nombres, conocidos respectivamente como el nombre verdadero y el nombre onomástico, o el nombre grande y el pequeño, mientras el onomástico o pequeño era público, el verdadero o grande se ocultaba cuidadosamente. Un niño brahmán recibe dos nombres: uno de uso común y el otro secreto que solo sus padres conocen».[20] También ve-

[18] Entrevista realizada por Chus Domínguez para el documental «Libertad» (2019), dirigido por el mismo autor.

[19] Entrevista realizada a Libertad Calzado (Bolaños, 30/11/2015).

[20] Frazer, James George, *La rama dorada. Magia y religión*. FCE, Madrid, 1981, p. 291.

mos que, en algunas culturas, como la de los kazajos, era común asignar a los niños nombres despectivos como «Niño malo», «Niño Ladrón», «Varoncito Loco» u «Ojos de Carnero» junto a su nombre real. Esta práctica pretendía proteger a los niños del mal de ojo. Similarmente, en la tradición de los yacutos, especialmente en familias que enfrentaban altas tasas de mortalidad infantil, se les daban dos nombres a los niños: uno era el nombre auténtico, que raramente se utilizaba, y el otro el nombre de uso diario. Se creía que esto confundiría a los espíritus malignos, impidiéndoles identificar y localizar al niño al no conocer su nombre verdadero.[21]

Junto a estas estrategias siempre se encuentran otras más difíciles de rastrear. Es el caso de nombres que mantienen cierta ideología oculta con la excusa de ser religiosos. Esto lo vemos en el caso de la familia de José María Almansa, fusilado en Almagro el 25 de octubre de 1939. La familia señala que cuando nació la sobrina de José María, ya había acabado la guerra y a pesar de ello querían ponerle Salud, un nombre que pertenecía a los prohibidos. «Le quería poner Salud, pero como Salud era el saludo de los republicanos, pues no quisieron. Entonces, le dijo al funcionario que le ponía Salud pero ¡no por eso!, sino por la Virgen de la Salud de Sevilla. Como finalmente no le dejaron pues le pusieron María de los Reyes, pero nadie la conoció nunca como María de los Reyes, todos la conocimos como Salud, y no ha tenido ningún problema, solo tenían problemas a nivel administrativo, cuando se sacaba el DNI o iba a votar o se sacaba la tarjeta sanitaria. Allí ponía María de los Reyes, pero ella era Salud»[22]. Estas prácticas recuerdan a las de esas religiones sincréticas, como la yoruba en Cuba, que para poder sobrevivir ocultan al dios venerado tras la imagen del dios impuesto. La posibilidad de permanencia se da en el disimulo establecido a la hora de rezar a un santo católico mientras, en realidad se piensa en otro dios. Si en ese caso rezar, por ejemplo, a Santa Bárbara es hacerlo a Changó, o pedir a la Virgen del Cobre es hacerlo a Oshún, aquí nombrar a una chica como Salud es invocar el mundo que representaba José María Almansa. Un mundo eliminado que, sin embargo, logra sobrevivir como vestigio en forma de nombre.

---

[21] Ballester, Xaverio, «La magia del nombre propio y la magia propia del nombre», en: *Liburna*, 4, 2008, pp. 53 y 60.

[22] Entrevista realizada a María del Carmen y Casimiro, familiares de José María Almansa (Bolaños, 12/05/2022).

Por último, es importante señalar que, si bien la mayor parte de los nombres susceptibles de ser eliminados fueron tachados y sustituidos, hubo algunos que pudieron pasar desapercibidos. La interpretación final de la ley quedaba a discreción de los funcionarios, cuyos conocimientos históricos, posturas políticas o simplemente arbitrariedad determinaban la aceptación o rechazo. Tal fue caso de Aida Ramos, una mujer que fue registrada con ese nombre el 3 de mayo de 1938 y que en ningún momento fue anulado pese a que en otros pueblos fue un nombre tachado por la clara referencia a la comunista Aida Lafuente. Al entrevistar al hermano de Aida le pregunté por el significado del nombre de su hermana, algo que no supo responder. Sin embargo, su mujer, la cuñada de Aida, al escuchar mi pregunta señaló rápidamente: «Mi cuñada se llama Aida por Aida Lafuente». El significado del origen de los nombres se inserta dentro de las historias familiares, unos relatos que han sido transmitidos por las líneas femeninas de una casa, como veremos después[23]. Sin embargo, esta cuestión de que un nombre aparezca tachado en una población y en otra se mantenga nos lleva a plantearnos que la ausencia de un listado oficial de nombres prohibidos dejaba a discreción del funcionario su prohibición o aceptación. En casos de nombres claramente marcados ideológicamente, como Lenin o Durruti, se entiende que su eliminación fuera contundente, pero algunos otros menos explícitos podrían pasar desapercibidos para los jueces de paz de cada municipio.

En el nombre de los muertos: la onomástica como resurrección

> «Nos quitarán hasta el nombre: y si queremos conservarlo deberemos encontrar en nosotros la fuerza de obrar de tal manera que, detrás del nombre, algo nuestro, algo de lo que hemos sido, permanezca».
>
> Primo Levi, *Si esto es un hombre.*

Si la estrategia del régimen fue eliminar, la de las familias era mantener. Algo observable en la estrategia silenciosa de bautizar a los des-

[23] Para un estudio sobre esta temática léase el libro Moreno Andrés, Jorge, *El duelo revelado. La vida social de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo*. CSIC, Madrid, 2018.

cendientes con el nombre de los desaparecidos, una práctica donde invocar a los muertos con su nombre no era un temor, sino todo lo contrario, una posibilidad de permanencia. Muchas de las cartas de despedida escritas por las personas que iban a ser asesinadas, muestran la insistencia de esas personas por ser recordados. Esto lo observamos en frases como la que señalaba Dionisio Pozo en su último testamento: «Pero no matan al hombre, lo que hacen es sembrarlos. Y vosotros encargaros de que en su día aparezca yo como un vivo»[24]. Pues bien, quizá la manera más elocuente de poder lleva a cabo ese legado era ver cómo se «siembra» el mundo de «Dionisios», un nombre que aparecerá a partir de ese momento de manera recurrente entre los sobrinos o nietos que fueran naciendo.

Si los padres pusieron a los hijos los nombres de sus ideales, la muerte del padre llenará la descendencia de nombres renacidos en el interior de su familia —siempre y cuando no estén dentro de los llamados «extravagantes o impropios» —, algo que permite recordar a los ausentes pero que conlleva con ello otro tipo de afectos generados por los mismos nombres. En un caso la onomástica tiene tintes políticos, en el otro estará vinculado a procesos de duelo.

Esta cuestión de los apegos que van implícitos en la condición del recuerdo familiar a partir de reproducir el nombre de un asesinado en alguien vivo, lo vemos en Alfonso Meneses quien tenía un hermano que llevaba el nombre de un tío que asesinaron en la posguerra. Eso repercutía, según él, en que su abuela quería más a aquel nieto que encarnaba con su nombre a su hijo desaparecido. Así lo señalaba Alfonso:

> «Mi abuela era muy fuerte y muy valiente, yo me llevaba muy bien con ella a pesar de que quería mucho más a mi hermano que a mí. Pero, claro, por una razón, porque se llamaba Fernando. Entonces por el nombre yo sabía que mi abuela quería más a mi hermano. Nos acostábamos en la misma habitación, y hasta que no consiguió que se quedara su nieto solo en la habitación con ella no paró, tú fíjate hasta dónde llega el arraigo de las cosas»[25].

[24] Carta enviada por Dionisio Pozo a su esposa y a su hija, y a su madre y a su hermana, el 18 de noviembre de 1939. Consultar en López García, Julián; Pizarro Ruiz, Luis F., *Cien años para la libertad: Historia y memoria del socialismo en Puertollano*. Ciudad Real, Puertollano, 2011, p. 501.

[25] Entrevista realizada a Alfonso Meneses (Puertollano, 30/11/2015).

Esa generación de niños que no había vivido la guerra, pero que convivió con sus consecuencias con dobles nombres o nombres de difuntos participa en palabras de Duvignaud, del universo mental de una civilización muerta, «una civilización que sobrevive al estado de fantasma y planea como una alucinación sobre los espíritus de los hombres que habitan el mundo nuevo que aún no comprenden».[26]

La estrategia consistente en poner nombres de familiares asesinados a la descendencia familiar, cruzará las fronteras, y veremos cómo las personas que logran sobrevivir en el exilio pondrán a sus hijos los nombres de sus seres queridos ausentes. Esto lo observamos en la fotografía que Jesús Calvo envía a su familia cuando su mujer logra cruzar la frontera para encontrarse con él en Francia. La imagen de Jesús e Isabel es para la familia que vive en España la constatación del reencuentro de la pareja, pero sobre todo la presentación en sociedad del nuevo integrante: su hijo Faustino. Nacido ya en Francia, el pequeño llevará el nombre del hermano de su padre, fusilado unos años antes. Como señala Julián López, «el nombre no ha sido sólo un mecanismo clasificador, sino que también se ha constituido en símbolo».[27] Un símbolo que, como vemos en el caso de Jesús Calvo, revela también una estrategia de resistencia consistente en dar automáticamente a un recién nacido el nombre del familiar asesinado. En el reverso de la fotografía se puede leer: «19-11-1949. Besos de vuestro primito y tíos, para mis primitos y sobrinos. Faustino, Isabel y Jesús».

El destino de esta imagen no son solo padres o hermanos, sino también Silvestra Navas, una prima de Isabel que era además la viuda de Faustino Calvo. Para Silvestra y para sus hijos, ver el nombre de su marido en el cuerpo de su sobrino da a la imagen un valor añadido, pues pareciera el triunfo de una pequeña batalla en una guerra ya perdida hacía tiempo. La imagen muestra la permanencia familiar de otro Faustino Calvo, allí donde eso fue posible, acentuando con el nombre la relación que prima y sobrinos tendrán con ellos a lo largo del tiempo.[28] Y es que de una manera similar al ejemplo que ponía Alfonso Meneses sobre la relación de su abuela con el nombre, podemos imaginar que, entre todos

---

[26] Duvignaud, Jean, *El sacrificio inútil*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979, p. 71.

[27] López García, Julián; Ferrandiz, Francisco (coords.), *Fontanosas, 1941-2006. Memoria de cerne y hueso*. Diputación Provincial, Ciudad Real, 2010, p. 192.

[28] Moreno Andrés, *loc. cit.,* nota 23.



Clodoaldo Molina, Isabel Navas, Faustino y Jesús Calvo.
Archivo familiar de la familia Calvo

los primos y sobrinos, aquel que lleva el nombre del padre fusilado generará un afecto añadido en la relación familiar.

La percepción contraria a la que tenía Alfonso Meneses la encontramos precisamente en el testimonio de personas como Lucrecio Pradas, un nieto que llevaba el nombre de su abuelo asesinado:

> «Mi abuela tenía siete nietos, pero de todos ellos yo siempre era más, porque yo era *su Lucrecio*. Si tenía que ir al médico iba yo, si necesitaba ayuda iba yo. Yo era *su Lucrecio*, el que llevaba el nombre de su primer marido, mi bisabuelo. Ese era al hombre que más ha querido en su vida. Mi hijo mayor tiene guardado todavía el monedero de donde ella le daba los veinte duros, cada vez que lo veía le daba veinte duros, había veces que la veía y se tenía que ir corriendo, porque si la veía dos veces al día dos veces le daba veinte duros. Todo eso lo hacía porque era el hijo de su nieto Lucrecio. Mi abuela se lo ha contado a mi mujer. Ella tenía mucha amistad con ella, la peinaba, y se juntaban, y decía que no se había *olvidao* en la vida de su primer ma-

> rido, que había tenío que rehacer la vida porque no tenía *pa* comer, pero que de su primer marido no se podía olvidar en la vida… y por eso yo era *su Lucrecio*. Yo creo que me tenía *reencarnao* en el marido... me veía y *to* lo mejor siempre era para mí, *to* lo mejor… incluso mi tía decía, "es que como tu nieto Lucrecio no hay otro". Yo soy el único que medio sé la historia, que me contaron la historia, pero mi abuela a mí nunca me ha *llegao* a decir *ná*. La sabían las mujeres… Pero un día mi prima me lo contó»[29].

Llevar el nombre de Lucrecio convertía al nieto en «el elegido», en la persona «más especial», en «una reencarnación». La onomástica como posibilidad de permanencia se expresa en el gesto de convertir en sagrados los nombres de los muertos, y por tanto a aquellos que los llevan. «Todo nombre propio», señalaba Emile Durkheim en sus estudios sobre los aborígenes australianos, «se considera un elemento esencial de la persona que lo lleva; estrictamente asociado en los espíritus a la idea de esta persona, participa de los sentimientos que ella inspira. Sí, pues, ella es sagrada, él mismo es sagrado»[30]. Con el nombre, una parte del ser que lo llevaba se introduce en el descendiente que lo hereda, algo que podemos rastrear también en pueblos como los inuit. «El nombre para los inuit es un símbolo de la continuidad de la vida social en la tierra y una forma de asegurar su sustentabilidad y perduración en el tiempo. Le brinda al individuo una identidad múltiple y flexible, tanto social como psíquica, una singularidad. Cada inuit es denominado con cuatro nombres, cada uno de ellos es herencia de antepasados vivos o muertos (aunque prevalece la herencia de parte de antepasados fallecidos), y que asegura la transmisión de determinadas características o habilidades que se traspasarían del antepasado al neonato»[31].

Lucrecio hereda un nombre, pero cuenta que casi por casualidad sabe la historia de aquel a quien reencarna. Esto es algo común entre los descendientes varones, que van a saber siempre menos que las mujeres, pues ellas han ejercido no solamente de cuidadoras de las casas en un sentido físico, sino de cuidadoras de su historia, de sus muertos y de sus símbolos. Eso las hacen depositarias de sus más profundos secretos, al

---

[29] Entrevista realizada a Lucrecio Pradas (Almagro, 05/05/2022).

[30] Durkheim, Emile, *Las formas elementales de la vida religiosa*. Akal, Madrid, 1982, p. 465.

[31] Bilbao, Alejandro; Nicholls, Leslie, «Ontogénesis y filogénesis del travestismo inuit: del feto, el chamán y la figura intersticial del tercer sexo en la sociedad inuit» en: *Andamios*, 16/39, 2019, pp. 265-282.

mismo tiempo que excluyen a los hombres de ese conocimiento. La exclusión no se desarrolla de manera premeditada, pues son las prácticas sociales las que colocan a mujeres y hombres en lugares, conversaciones y destinos diferentes. Sin embargo, es interesante observar que de entre los hombres, aquellos descendientes con el nombre propio del asesinado tenderán a saltarse aquella regla. Estos adquieren la posibilidad de ser herederos de historias familiares, pues el nombre los señala como posibles depositarios de una memoria. Algo que vemos de manera clara en el caso de Emilio Silva[32] cuando señala:

> «Mi padre tenía una obsesión porque heredara su apellido, era como una cosa obsesiva. Tuvieron tres hijas, nací yo, tuvieron otras dos a ver si aparecía otro... Y yo cuando comencé a firmar, que tenía once o doce años, yo firmaba como Emilio Silva III. Entonces yo, con ese nombre, el nombre de mi padre, con el nombre de mi abuelo, siempre tuve mucho interés en mi abuelo. Mi primera firma era Emilio Silva III, como si formara parte de una saga. Mi padre tenía cierta obsesión con eso, y yo viví siempre con esa especie de presión en el fondo. [...] Y la firma yo creo que es la mejor muestra del peso de eso, éramos una dinastía de Emilios Silva»[33].

Esos nombres tendrán en el futuro contundentes consecuencias, pues son numerosos los casos de hombres que, en España, llevando el nombre de su abuelo desaparecido —como Emilio Silva o Lucrecio Pradas—, adquieren el peso o el legado de ser quienes lideren la búsqueda de su cuerpo en exhumaciones contemporáneas. En ese sentido el nombre es un destino o una pista. Como si, sin quererlo, introdujera en la persona que lo tiene una duda, una especie de regalo o trampa, una cápsula del tiempo que pensada a futuro guarda un mensaje en su interior. Lejos de lo que pudiera parecer, este tipo de práctica va a vincular el nombre con una tradición que en la modernidad quedaba disipada. Si en el «nombrar antiguo», como así lo denomina el filósofo Carlos Thiebaut, el nombre supone un signo que impregna a la persona dándole un sentido a priori, en el «nombrar moderno» el sentido se invierte y es la persona la que impregna el nombre a posteriori, sin una significación previa[34]. «De mi

[32] Emilio Silva Barrera. Fundador de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en España.

[33] Entrevista realizada a Emilio Silva (Madrid, 22/12/2016).

[34] Thiebaut, Carlos, *Historia del nombrar. Dos episodios de la subjetividad*. Visor, Madrid, 1999.

padre sé el nombre», decía Fernando Pessoa, «me dijeron que se llamaba Dios, pero el nombre no me dice nada»[35]. Si en la actualidad el nombre «no dice nada» más que lo que uno haga con él, en otros tiempos y en otras culturas —como algunas de las mencionadas anteriormente—el nombre lleva inserto un sentido para aquel que es nombrado. Por ello, en los casos aquí estudiados, el nombre recoge la posibilidad de un antiguo nombrar, pues la imposición de los nombres de muertos guarda un mensaje pasado en sus entrañas, funcionando de esa manera como la expresión cifrada de un destino.

Tras el final de la guerra, los nombres tuvieron que doblegarse a una condición que permitía inocular un trabajo urgente para la familia: el duelo. Si entendemos ese «antiguo nombrar» como una práctica por la cual se inserta en los hijos mensajes a futuro, la transición de una onomástica proyectada en ideas de transformación social a otra recluida a procesos de duelo nos permitirá entender los cauces, y sobre todo la forma, en que nos ha llegado la memoria de una parte de los represaliados. Hay que recordar que los nombres de la mayor parte de asesinados por el franquismo pertenecían al santoral, no así el de muchos de sus hijos que llevaban en sus nombres un nuevo ideario político. Tras los miles de asesinatos cometidos durante la guerra y la posguerra, esos nombres de muertos que las familias ponen a los recién nacidos adquieren un sentido bien distinto al postulado por la orden franquista. Aparentemente visibilizaban la asunción de la norma, pues eran nombres autorizados, pero en realidad escondían algo que pasaba desapercibido para el régimen. Con esos nombres, la familia insertaba en los hijos la posibilidad de permanencia de aquellas personas asesinadas o desaparecidas.

Bibliografía

BALLESTER, Xaverio, «La magia del nombre propio y la magia propia del nombre», en: *Liburna*, 4, 2008, pp. 37- 63.

BILLY, Pierre-Henri, «Des prénoms révolutionnaires en France», en: *Annales historiques de la Révolution française*, 322, 2000, pp. 39-60.

CARRETE PARRONDO, Carlos, «R. Abraham Seneor (Fernán Pérez Coronel): Conjeturas tradicionales y realidad documental», en: *Sefarad:*

[35] PESSOA, Fernando, *Libro del desasosiego*. Acantilado, Barcelona, 2018, p. 221.

Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes, vol. 46/1-2, 1986, pp. 111-122.

Cohen, Esther, *El silencio del nombre: interpretación y pensamiento judío*. Anthropos, Barcelona, 1999.

Durkheim, Emile, *Las formas elementales de la vida religiosa*. Akal, Madrid, 1982.

Duvignaud, Jean, *El sacrificio inútil*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

Halbwachs, Maurice, *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2004.

Horsch, Nicoline, *Republikanische Personennamen: Eine Anthroponymische Studie Zur Französischen Revolution.* Max Niemeyer Verlag Tübingen, Berlín, 1994.

Frazer, James George, *La rama dorada. Magia y religión*. Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1981.

Inostroza Ponce, Xochitl, «Bautizar, nombrar, legitimar, apadrina. El bautizo cristiano en poblaciones indígenas. Altos de Arica, 1763-1833», en: *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología surandinas*, nº 61, 2019, pp. 199-218.

Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós, Barcelona, 1993.

López García, Julián, *Ideologías y ritos populares de nacimiento, noviazgo, matrimonio y muerte en Ciudad Real*. Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación Provincial de Ciudad Real, 2002.

López García, Julián y Ferrandiz, Francisco (coords.), *Fontanosas, 1941-2006. Memoria de cerne y hueso*. Diputación Provincial, Ciudad Real, 2010.

López García, Julián y Pizarro Ruiz, Luis F., *Cien años para la libertad: Historia y memoria del socialismo en Puertollano*. Ciudad Real, Puertollano, 2011.

Medinaceli, Ximena, *¿Nombres o apellidos? El sistema nominativo aymara. Sacaca*, *Siglo XVII*. Institut français d'ètudes andines, Lima, 2003, http://books.openedition.org/ifea/4434.

Morales Muñoz, Manuel, *La idea libre. La cultura anarquista en España 1870-1910*. La neurosis o Las barricadas editorial, Madrid, 2018.

Moreno Andrés, Jorge, *El duelo revelado. La vida social de las fotografías familiares del franquismo*. CSIC, Madrid, 2018.

— «Antropología, ausencia y representación. El caso de Libertad, una película sobre la memoria y el daño», MUSAC, 2019.

— «Etnografía de una ausencia. Los sentidos de la fotografía familiar en la transmisión de la memoria traumática», en: *Disparidades*. *Revista de Antropología*, 76 (2), 2021.

Morgan, Lewis H., *La sociedad primitiva*. Endymion, Madrid, 1987.

Pessoa, Fernando, *Libro del desasosiego*. Acantilado, Barcelona, 2018.

Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia*. Era, México DF, 2011.

Thiebaut, Carlos, *Historia del nombrar. Dos episodios de la subjetividad*. Visor, Madrid, 1999.

CAPÍTULO TRES

Una mirada a los principales archivos de la guerra civil y la dictadura. Su formación y evolución

GUILLERMO PASTOR NÚÑEZ

Archivo General Histórico de la Defensa

Al inicio de la película de Chris Marker, *Sans soleil*, de 1983, el ficticio operador de cámara Sandor Krasna, el propio cineasta, envía unas imágenes y unas cartas que son leídas por una corresponsal con voz de mujer, y confiesa lo siguiente:

> «Il m'écrivait: j'aurais passé ma vie à m'interroger sur la fonction de souvenir qui n'est pas le contraire de l'oubli, plutôt son envers. On ne se souvient pas, on recule la mémoire comme on recule l'histoire».[1]

Un texto lleno de dobles sentidos en los que historia, memoria y olvido se entrelazan y complementan de forma sugerente y, como no puede ser de otra manera, ambigua. El modo de trabajar de Chris Marker, utilizando imágenes de archivo, es muy similar al del investigador consultando documentos. Cabe pensar que el patrimonio documental también actúa, como indica el texto, a modo de reverso de nuestro olvido, pero no es el opuesto a nuestra memoria. Los documentos deben ser contemplados con la perspectiva adecuada, la que implica retroceder hasta ellos, hasta su producción, para poder entenderlos mejor, y contemplar que generan nuevos significados con el tiempo. En 2007, el director de cine Isaki Lacuesta reutiliza tomas de Chris Marker, las estampa y convierte en otros significantes que trata como «Variaciones Marker».[2] Así los documentos, contemplados por ojos diferentes, en di-

[1] MARKER, Chris, *Sans soleil* [película]. Producción de Chris Marker, París, 1983.

[2] LACUESTA, Isaki, *Las variaciones Marker* [película]. Prodimag, Barcelona, 2007.

versos contextos y tiempos, generan nuevos significados. Esta es la propuesta de acercamiento a los archivos de esta exposición para lo cual es necesario superar el valor exclusivamente extractivo concedido a los archivos y pensar en su propia historia, en su agencia sobre nuestra memoria.

Las recientes bibliografías sobre la guerra civil española, además de constituir instrumentos de análisis y valoración de una desbordante producción académica que ha producido la investigación sobre este tema, demuestran también un interés que trasciende el debate de la comunidad científica, y que se puede comprobar con una mera observación en las estanterías de las grandes librerías, donde siempre podemos encontrar relatos, textos académicos o resultados de renovadas investigaciones sobre la guerra civil española.

El último de estos repertorios bibliográficos, «Los libros sobre la guerra civil»[3], además de organizar la producción bibliográfica poniendo proa a aquellas cuestiones y enfoques merecedores de debate historiográfico o simplemente que sirven para renovar el tratamiento de un tema tan extenso, dedica algunas líneas de su presentación a valorar como uno de los responsables de este fenómeno de crecimiento bibliográfico la apertura de nuevos archivos y los trabajos de mejora y desarrollo de sus instrumentos de descripción de sus fondos, tanto los dependientes de organismos públicos como algunos privados, recordando además el especial valor de algunos fondos o archivos, como es el caso de los consejos de guerra, cuya consulta quedaba todavía estaba sujeta hasta hace pocos años a llamativos requisitos de vigencia y autorización, cuando era un clamor que la condición de esta fuente documental debía de cambiar y adquirir un status diferente, como patrimonio documental y como soporte para llegar al conocimiento de la verdad como derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, como recordó el profesor Tomás y Valiente, en el discurso de clausura de las jornadas sobre los archivos de la Justicia en Guerra publicadas en 1990, vinculando a la concentración y acceso a los archivos judiciales militares la conquista del derecho al conocer la verdad de aquellos hechos, no sólo como un derecho colectivo, sino individual.[4]

---

[3] Bahamonde Magro, Ángel; Ruiz Franco, María del Rosario, (coords.), *Los libros sobre la Guerra Civil.* Cátedra, Madrid, 2021, p. 7 y ss.

[4] Tomas y Valiente, Francisco, «Discurso de clausura de las jornadas», en: Archivo Histórico Nacional (coord.), *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales. Organizadas por*

Aquellas pioneras jornadas que organizó el Archivo Histórico Nacional en 1987 tuvieron cierta continuidad con jornadas sobre archivos militares y algún tratamiento concreto en el marco de jornadas de investigación en los nuevos fondos documentales militares a principios de los 2000, pero con el tiempo las aportaciones de estos archivos han quedado invisibilizadas por otros mensajes más sensacionalistas y recurrentes sobre cuestiones a veces alejadas de su funcionamiento. Así mismo, al margen de los archivos militares y de forma general, la visión casi exclusivamente extractiva del archivo plasmada en la divulgación de elencos o listados de series documentales sobre determinados temas hermanados con las líneas de investigación académicas de actualidad han contribuido a mermar sus posibilidades de interpretación y a disimular su agencia. El predominante interés extractivo convierte a los archivos en lugares de recursos para determinados fines, sin importar a veces demasiado entremezclar documentos de distinta naturaleza y valor: fichas de cartón con poco más que la filiación y referencia topográfica con expedientes administrativos, causas judiciales con expedientes personales, listados aparecidos en informes con expedientes reglados, etc. Se corre el riesgo de producir una ilusión de divulgación de la información y datos accesibles desde la comodidad del hogar que, con el tiempo, puede provocar una paradoja, el empobrecimiento de nuestro patrimonio documental a través de la mayor divulgación de este. El texto u objeto de nuestra búsqueda produce un resultado el archivo virtualizado, o varios, pero el contenido es irrelevante o descontextualizado.

Datos, documentos, unidades documentales compuestas, cajas, legajos, series, fondos… toda una categorización técnica que no parece tener sentido a los ojos del investigador y que sólo parece obedecer a una cuestión de partición, de medición y organización de la información cargada de significados, pero finalmente puesta a disposición de la exhumación de datos. El trabajo de realizar repertorios de fuentes, unificar bases de datos o publicar catálogos de documentos seleccionados no debe convertirse en una renuncia a estudiar la formación y evolución de los archivos desde su inicio hasta su estatus de patrimonio documental histórico, y sus reactivaciones, como explica Ketelaar[5], como sus variaciones, como llamaba

el Archivo Histórico Nacional, Sección "Guerra Civil". Salamanca, del 26 al 28 de noviembre de 1987. Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, 1990, p. 625-631.

[5] Ketelaar, Eric, «Cultivating Archives: Meanings and Identities», en: *Archival Science*, 12, 2012, p. 19-33.

Lacuesta a las lecturas de la obra de Marker. Una recopilación de archivos o de series no es sino una presentación final de la información sin tener en cuenta los procesos y agentes que han contribuido a generarlos, como una cronología de reyes no es una historia de los reinados ni, mucho menos, una historia de las sociedades y los territorios. Si bien las normas de descripción de archivo comprenden la necesidad de establecer agencias de los productores de los documentos y relaciones entre ellos, no consideran, todavía, un estudio sobre los fondos de archivo definitivo.

La guerra civil española y la consecuente dictadura militar generaron, además de un caudal enorme de bibliografía, especialmente alrededor de la guerra, un infinito volumen de documentos hasta el punto de que todos los documentos producidos por cualquier entidad o creador entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939 son documentos sobre la guerra civil española. Una gran parte de estos documentos, no de forma inopinada, llegaron a quedar unidos y depositados en algunos archivos principales. Planteamos a continuación un recorrido a través de algunos de estos archivos, prestando especial atención a la producción de sus documentos, a la evolución del valor de los mismos y a sus resignificaciones o reactivaciones hasta la actualidad, sin considerarla un punto final, con el modesto objetivo de tratar de visibilizar el valor del conocimiento de factores que afectaron a la generación de sus documentos, a la responsabilidad ostentada sobre ellos, su acopio y conservación, su valoración, en definitiva, su historia: el valor del archivo como constructor de una memoria nacional, el Archivo de la Guerra Republicano, la aplicación de un sentido justificativo de una sublevación mediante la construcción de un archivo para el estudio del conflicto, el Archivo de la Guerra de la Liberación, el archivo formado por información capturada al enemigo, el Archivo de la Guerra Civil actualmente incluido en el Centro Documental de la Memoria Histórica, el Archivo General Militar de Guadalajara como respuesta a la ampliación de un sistema de archivos que había rebasado sus límites de ocupación y que se especializó en determinadas series documentales muy significativas para el estudio de la dictadura militar y, finalmente los fondos históricos de los archivos judiciales militares como caso de más reciente proyección como patrimonio documental histórico.

Todas estos proyectos o iniciativas de archivo se exponen desde la comprensión del fenómeno del archivo como tecnología política[6], bien

[6] Tello, Andrés Maximiliano, *Anarchivismo. Tecnologías políticas del archivo*. La Cebra, Madrid, 2018.

sea para el gobierno, para el control o para la resistencia. Tampoco sus naturalezas son inamovibles, los documentos de archivo son elementos en constante mutación y cambio de significado, como ya se ha expresado.

El Archivo de la Guerra, Frente Archivístico del Frente Popular formalizado por la Gaceta de la República

De todos los archivos sobre la guerra civil española, el primero en ostentar oficialmente ese nombre fue una creación del Ministerio de Instrucción Pública de la República en 1937 que, curiosamente, es el que ha pasado más desapercibido. Más que un archivo sobre la guerra es, principalmente, un archivo «de» la guerra civil española: una iniciativa archivística representativa y de toma de conciencia del Frente Popular que pasaría a formar parte de las políticas sobre patrimonio del ministerio cuya cartera correspondía a uno de los ministros comunistas de aquel gobierno, Jesús Hernández[7].

El preámbulo de la disposición que crea este archivo, publicada en la Gaceta de la República, número 227, el 17 de agosto de 1937, establece que:

> «una de las labores más interesantes de los actuales momentos es la de recoger y catalogar, para su estudio futuro, toda la información documental y bibliográfica que haga conocer la transcendental transformación que se está operando en la sociedad española. A este interesante trabajo deben contribuir no sólo los organismos del Estado, la provincia y el municipio, sino también los de carácter particular que hayan actuado que hayan actuado de una manera concreta en la precitada transformación».

Se dispone a continuación la creación del denominado «Archivo de la Guerra», dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, cuyo trabajo consistirá en la reunión de toda la producción documental representativa del frente popular (manifiestos, carteles, publicaciones periódicas, etc.) desde el 18 de julio, incluyendo la entrega a partir de ese momento de ejemplares de ediciones publicadas a modo de depósito legal *avant la lettre*. Un decreto firmado ya en Valencia, donde se había

[7] Pastor Núñez, Guillermo, «Un archivo vivo de la guerra civil española. El auténtico archivo de la guerra», en: *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 14, 2019, pp. 93-110

trasladado todo el aparato del Estado, pero que crea un archivo con sede en Madrid, en las antiguas instalaciones las oficinas de las misiones pedagógicas.

La iniciativa debió tener en cuenta los antecedentes que fueron conformando un sustrato necesario para que esta idea tomara cuerpo. De forma muy temprana, en el número de 2 de septiembre de 1936 del semanario Mundo Gráfico, la Alianza de Intelectuales Antifascistas anunciaba, como una más de sus iniciativas, la creación de un «archivo de la guerra civil [sic]» que debería reunir «materiales inéditos, fotográficos y literarios…». Aunque desconocemos el progreso de esa recogida de materiales documentales en el Palacio Heredia-Spínola, la sede de la Alianza, nos permitimos sospechar que fue inapreciable, al menos en comparación con la iniciativa que, impulsada desde la Junta Delegada de Defensa de Madrid, se tomó teniendo en cuenta como base el propio desempeño de una institución más que centenaria, la Hemeroteca Municipal de Madrid, a cargo de Manuel Rosón, que se dedicó a recopilar todas las crecientes publicaciones editadas por todos los organismos que disponían de los más sencillos medios para imprimir, lo que incluía hojas de regimientos y batallones, conservadas hoy día gracias a la labor de su entonces director, recientemente reconocido y reparada la depuración que sufrió después de la guerra. Ambas iniciativas debieron ser tomadas en cuenta por el Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad para crear este archivo en 1937.[8]

El cambio en el gobierno de mayo de 1938 y el paso de la cartera de Instrucción Pública a un libertario como Segundo Blanco reactivó y reforzó el trabajo sobre este archivo en un doble sentido; se trasladó de Madrid, una ciudad ya completamente asediada, a Barcelona, destino de las obras de arte y, en general, del patrimonio cultural, y se pidió activamente la colaboración en la recogida de documentos, *lato sensu*, al colectivo profesional de los maestros de la escuela pública, lo que sin duda contribuyó a aumentar al volumen de este archivo.

La caída de Barcelona supuso la captura del archivo de la guerra por las autoridades franquistas y su valoración para las distintas iniciativas documentales del nuevo Estado. Tras este examen, el Archivo de la Guerra republicano formado por decenas de miles de folletos, carteles, publicaciones de todo tipo, etc. fue abandonado en los depósitos de la Universidad Central de Barcelona, condenado a la desaparición en

[8] *Ibid*. pp. 97-100

almacenes fuera de Barcelona, salvo algunas muestras que se utilizaron para estudio o como ejemplo. Durante mucho tiempo algunos investigadores o archiveros se cuestionaron el efectivo cumplimiento de la creación y funcionamiento de este archivo, de su existencia real, de la que apenas aparecían unas referencias en la Gaceta de la República, las circulares enviadas desde el Ministerio de Instrucción Pública a diversos organismos para cumplir con los envíos de las publicaciones y alguna noticia en prensa sobre su funcionamiento para estimular el cumplimiento de las circulares[9].

Los años de abandono en depósitos cerrados borraron la pista de esta iniciativa documental. Cabe especular como en la ucronía propuesta en la novela de Jesús Torbado, «En el día de hoy», publicada en 1976, sobre un destino diferente de esta iniciativa si el resultado de la guerra hubiera sido distinto. Este archivo podría haber constituido un fondo de referencia para el estudio la guerra civil, una suerte de nuevo Archivo Histórico Nacional, sección Archivo de la Guerra.

La Universidad de Barcelona, durante los años noventa «redescubrió» el contenido de este depósito y lo constituyó como el fondo fundacional de su Centro de Recursos para el Aprendizaje e Investigación denominado «Pavelló de la República», aprovechando así la reconstrucción del pabellón que representó a la República Española en la Exposición Universal de París en 1937, con decenas de miles de folletos, libros, carteles y otros materiales que ahora forman parte de un centro de documentación más amplio sobre los movimientos sociales. El extraordinario volumen y la variedad de publicaciones, selladas con el membrete del Ministerio de Instrucción Pública, continúan recordando su originaria naturaleza de archivo para el combate ideológico[10].

El Centro Documental de la Memoria Histórica, archivos y testimonios dispares

Con la equívoca denominación de Archivo de la Guerra Civil Española se divulgó un fondo documental que, primero como sección del Archivo Histórico Nacional y, a partir de 1999, como un archivo propio, ostentó una suerte de primera divulgación documental de la guerra de

[9] *Ibid*. p. 106
[10] *Ibid*. p. 108

España, como se la conocía en otros países. El tiempo ha matizado su valor, incluso su denominación. Este nombre que habla más del momento en que se le otorgó que de las características de sus fondos documentales, actualmente ha desaparecido de su cuadro de clasificación que, como centro documental, ha ido incorporando otras series, colecciones, bibliografía y documentos de procedencias dispares.

Para comprender el *momentum* fundacional de este centro documental, la formación de su archivo original, parece apropiado comenzar con un documento conservado en su propia sede, del Cuartel General del Generalísimo, dando instrucciones para cumplir al Alto mando militar.

> «Son frecuentes las ocasiones en que nuestro Ejército, por sus continuos y victoriosos avances, ha de actuar en plan de ocupación militar de territorios conquistados durante cuyo período, entre las múltiples misiones que se presentan, es una importante la de salvar toda clase de documentación de centros oficiales (militares y civiles), políticos y sociales, que han de proporcionar una interesantísima información, en primer lugar para el inmediato desarrollo de las operaciones, en otro aspecto para el descubrimiento de responsabilidades por el movimiento disolvente que puso a la nación al borde de su ruina y siempre como material precioso para facilitar el juicio de la Historia»[11]

Esta instrucción de 14 de julio de 1937 demuestra que el proto Estado franquista empezaba a tener una política de archivística al año de la sublevación militar. En su texto se distinguen dos motivaciones, la primera de ellas es: «para el descubrimiento de responsabilidades por el movimiento disolvente que puso a la nación al borde de su ruina», y la segunda, no menos importante: «y siempre como material precioso para facilitar el juicio de la Historia». Reservamos el segundo de los argumentos y nos centraremos, para explicar la formación del conocido desde 1979 como Archivo de la Guerra Civil Española, del primero de ellos, centrado en la obtención de información documental sobre aquellos organismos o, especialmente, personas que podrían ser desafectas, incurrir en responsabilidades políticas o, simplemente, ser considerados enemigos del nuevo Estado. Con antecedentes como la OIPA y la Delegación Nacional de Asuntos Especiales, se estructura formalmente una Delega-

[11] Pastor Núñez, Guillermo et al., «El arkhé y lo arcóntico de la dictadura franquista. Usos y funciones de los archivos militares y político-sociales: ayer, hoy y mañana», en: Gonzalez de Oleaga, Marisa; Martorell, Miguel (eds.), *Archivos y poder. Un encuentro con la historia.* Postmetrópolis, Madrid, 2024, p. 89.

ción del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD) que sistematizaría el trabajo de recuperación de documentos y archivos en los territorios ocupados generando un fondo que tomará el nombre del organismo que lo iba a utilizar desde 1944, otorgándole naturaleza de fondo documental, identificándolo, seleccionando los documentos, numerándolo y elaborando un sistema de control y recuperación de información, centenares de miles de fichas: la Delegación Nacional de Servicios Documentales. Un gran proveedor de antecedentes de uso punitivo y que dará el nombre y sentido al conjunto de documentos, incluidos sus ficheros, como fondo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales (DNSD) y sus varias secciones, destacando la sección Político-Social.

Este fondo documental, base del que se conoció desde 1979 como archivo de la guerra civil, lo componen documentos incautados en sedes de sindicatos, partidos y organizaciones políticas, espacios de la sociedad civil e incluso organismos oficiales, de tipología y procedencia variopinta quedando separados de sus fondos y series originales, reunidos y concienzudamente trabajados como un único fondo con información sobre actividades personales. Se unió también el fichero de la auditoría de guerra del Ejército de Ocupación, resultado de la recopilación de información a través de testimonios y conocimiento directo sobre hechos ocurridos durante la guerra y que tuvo conocimiento la auditoría de guerra antes de organizarse y quedar establecida en las regiones militares.

Este archivo original fue perdiendo su valor con el paso de los años, configurándose como una recopilación de antecedentes desactualizados, por referirse a años anteriores a la guerra, correspondientes a una población ya represaliada, exiliada o de cuyos delitos habían transcurrido más de veinte años o, en último término, anciana. Su adscripción a los servicios documentales de Presidencia y su degradación de nivel en la estructura administrativa a partir de los 60 marcarán el final de un fondo documental construido para el control social por la dictadura.

Abandonar el uso interno de los servicios documentales del Ministerio de Presidencia para convertirse en una sección del Archivo Histórico Nacional fue el primer paso para una mutación definitiva de este fondo, su integración en el Centro Documental de la Memoria Histórica a partir de 2007 aporta su resignificación definitiva, ahora convertido en uno más entre otros fondos documentales. Si bien, su divulgación y conocimiento han aumentado notablemente, siendo incluso un archivo de referencia para las normativas estatales de memoria, la descontextualización y pérdida de significado del fondo original pueden hacer olvidar el mo-

mento inicial de este archivo y su naturaleza, difuminando su utilización y valor durante los primeros veinte años de la dictadura[12].

Archivo Histórico de la última Campaña, Archivo de la Guerra de Liberación, Archivo General Militar de Ávila. Tres realidades en una.

La activación sucesiva del archivo de la que habla Ketelaar tiene un ejemplo extraordinario en la historia del actual Archivo General Militar de Ávila. Verdaderamente la reactivación del archivo no se produce exclusivamente con su consulta, con su reorganización o con su divulgación, sino con todo ello, incluso sin ello. Es el simple transcurso del paso del tiempo, que produce ese concepto técnico que los archiveros hemos denominado «el ciclo vital de los documentos», apenas un asomo de lo que es un efecto mucho más profundo y que podríamos frívolamente denominar «el ciclo mortal de los documentos».

Para entender la naturaleza y evolución del Archivo General Militar de Ávila convendría empezar la historia muy atrás, en el espacio de las referencias del pasado, por el conocido como «depósito de la guerra», una forma de organizar y documentar las campañas militares incorporando cualquier tipo de documento, con la única distinción de documentos geográficos o de contenido operacional y de valor histórico, para el estudio técnico de las operaciones militares. Una iniciativa de inspiración francesa, y que el Ejército Español adoptó en el contexto de la Guerra de la Independencia, cuando los archivos españoles no habían definido del todo una organización archivística post Antiguo Régimen. Esto se ha traducido en la conservación de los documentos generados por el Depósito de la Guerra militar durante la primera mitad del siglo XIX en el Archivo Histórico Nacional, cuando todavía los archivos militares carecían de su organización propia, y una segunda parte que, en su momento, quedaron en el Archivo del Ministerio de la Guerra y, con el tiempo, y el desarrollo de los archivos militares, quedarían bajo la custodia del actual Archivo General Militar de Madrid. Su naturaleza aparentemente facticia ha hecho que su organización siga a veces motivos historicistas,

[12] GONZALEZ QUINTANA, Antonio, «La política archivística del Gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición», en: *Hispania Nova*, 7, 2007, pp. 715-739.

pero la certeza es su misión de documentar las campañas por motivos técnicos y didácticos y facilitar su estudio y divulgación entre los militares, por lo que se pueden encontrar grabados y publicaciones de documentaciones cartográficos del depósito de la guerra para distribuir en la Escuela Superior de Guerra o, simplemente, las bibliotecas militares.

La rectificación de las reformas en el ámbito de los ejércitos durante la República llevó a recuperar el Servicio Histórico Militar y a crear en su seno un archivo de la última campaña, inspirándose en la trayectoria del Depósito de la Guerra. De este modo, la orden del Cuartel General del Generalísimo de 23 de junio de 1939 dispone la creación del Archivo Histórico de la (última) Campaña mediante la «recogida y clasificación de la documentación propia y del enemigo que pueda servir para hacer el estudio histórico de la guerra». Inspirado en las conocidas actividades del Depósito de la Guerra se inicia la reunión de documentos para una campaña que pronto desbordará el interés por su estudio, prevaleciendo su afán legitimador, quedando bautizado este nuevo archivo de campaña como «Archivo de la Guerra de Liberación», donde se reunían documentos tanto de las instituciones militares sublevadas, luego franquistas, como el Cuartel General del Generalísimo, los ministerios del nuevo Estado rebelde y los Ejércitos y Cuerpos de Ejércitos, etc., y también los organismos que representaban el bando enfrentado, el Frente Popular, que incluía los gobiernos autonómicos de Euskadi y Generalitat de Cataluña, Ministerios del Ejército y de Gobernación, Ejércitos, Brigadas, columnas, etc. Para esta conformación del Archivo de la Guerra de Liberación fueron definitorias Instrucciones para la constitución del archivo de la campaña para esta nueva denominación y su orientación[13].

Y, en consecuencia, por Orden del Ministerio del Ejército, de 8 de noviembre de 1939, se crea -se recupera, como se dijo- el Servicio Histórico Militar, a cuyo negociado primero, histórico, compete:

> «en primer término y de modo fundamental, la constitución y ordenación del Archivo Militar de la Guerra, como instrumento para la ulterior redacción de la Historia de la campaña última»

[13] Rial Quintela, María del Carmen, «Los fondos documentales del Franquismo en los archivos militares», en: Esteban Recio, Asunción et al. (eds.), *La alargada sombra del franquismo. Naturaleza, mecanismos de pervivencia y huellas de la dictadura*. Comares, Madrid, 2019. p. 399.

Un archivo que, como se puede apreciar en su propia materialidad y en sus antiguas referencias —carpetillas, citas y referencias a documentos, etc.—, se denominó «Archivo de la Guerra de la Liberación», distinguiendo entre carpetas denominadas «Documentación Nacional» o «Documentación Roja», y en cuya organización se apreciaba la intención de generar una memoria oficial franquista de la guerra.

En los años ochenta el ya conocido sólo como «sección IV» del archivo central del Servicio Histórico Militar recibió otros fondos documentales como que ampliaban cronológicamente el ámbito del antiguo Archivo de la Guerra de Liberación y también se orientaban hacia un servicio de divulgación y apertura de archivos a la investigación[14].

En 1994, esta sección IV del Archivo Central del Servicio Histórico Militar se trasladó a Ávila, al antiguo Palacio de Polentinos, donde se configuraría como uno de los archivos nacionales que entró a formar parte del Sistema Archivístico de Defensa, reorganizado con un reglamento que actualizaría técnica y organizativamente los archivos dependientes del Ministerio Defensa en 1998.

Sin recibir este nombre, es el archivo que podría ostentar el reconocimiento de Archivo de la Guerra Civil, por contener los documentos fundamentales sobre el desarrollo de la campaña, especial, aunque no exclusivamente, desde el punto de vista de las operaciones.

El Archivo General Militar de Guadalajara para evitar el colapso documental del Ministerio del Ejército

Si la Guerra Civil ha sido la causante directa de la formación de los tres anteriores archivos, la creación del Archivo General Militar de Guadalajara obedece a otro motivo, bastante común en los sistemas de archivo, el colapso por falta de espacio en los depósitos históricos. La producción documental del siglo XX crecía de un modo exponencial y no previsto por los sistemas de archivo. El archivo con la función de depósito histórico de los documentos producidos por el Ejército de Tierra y su ministerio, situado en el alcázar de Segovia fue incapaz de recibir más transferencias documentales, haciéndose necesaria la ampliación de sus depósitos. El Ejército continuó su política de reutilización de edificios para uso archivístico, ordenando el aprovechamiento de instalaciones

[14] *Ibid*. p. 401.

con que contaba en Guadalajara, en el antiguo Cuartel de San Fernando, decidiendo ubicar allí en 1967 el que se conocería durante muchos años como el Archivo del Ministerio del Ejército en Guadalajara.

El primero y principal fondo documental del que se ocupó el nuevo depósito es el correspondiente a los expedientes de tropa del reemplazo de 1967, directamente de las zonas de reclutamiento, recibiendo también toda aquella parte de estos documentos que se había remitido con anterioridad a Segovia. Una amplísima serie documental llamada a crecer en volumen a medida que el servicio militar obligatorio se hacía efectivo a toda la población y, sobre todo, a medida que se producía a partir de los años 50 un crecimiento demográfico que años después se trasladaría así mismo a un análogo crecimiento de expedientes de soldados de reemplazo tan definitorios de una época hasta el final del servicio militar obligatorio en 2001. También a Guadalajara fueron trasladados los documentos de las milicias provinciales del siglo XIX como antecedentes de esta serie documental, configurando así el gran depósito de expedientes de tropa del Ejército de Tierra. Posiblemente se trate de uno de los fondos documentales más voluminosos de todos los archivos nacionales, con inventarios e índices de tipo nominal que superan varios millones de registros correspondientes a la población masculina desde el establecimiento de su obligatoriedad general en 1912 a 2001, aunque ya existían servicios militares con anterioridad, pudiendo encontrar su origen en 1812, siendo la constitución gaditana la primera en imponer sobre la población varonil un servicio de armas nacional obligatorio. Si bien el depósito de Guadalajara permite documentar la incorporación de todas las generaciones de varones al obligatorio servicio nacional de armas, teniendo en cuenta que esta obligatoriedad tuvo su progresión a medida que se iban reduciendo las exenciones al servicio, documentando también a través de una reducción constante de expedientes de reemplazo anuales, el desarrollo de la opción de conciencia por parte de los reemplazos a partir de los años 90 del pasado siglo.

Los expedientes personales de reemplazo contienen una sucinta pero rica información sobre los quintos, que incluye los datos de su filiación (nombre completo, nombre de los padres, domicilio completo y, con el tiempo, el DNI), sus principales características físicas (altura, peso y tipología somática) su llamamiento, ingreso a filas y la unidad militar en que se desempeñó, sus servicios de armas en acciones de guerra y cualquier anotación destacable hasta su licencia. Con algunas variantes, este fondo contiene una información extraordinaria de la población, aunque

su valor para el estudio estadístico es difícil de explotar debido a una organización exclusivamente alfabética.

A este principal fondo documental se añadieron también los expedientes correspondientes a las unidades disciplinarias creadas durante la Guerra Civil y especialmente desarrolladas después de su final, dentro del programa de redención de penas por trabajo ideado por José Hernández del Pulgar, generándose en los siguientes años numerosos «batallones disciplinarios de soldados trabajadores», cuyos penados reducían su condena alineándose en estas unidades de trabajo-castigo. Sus expedientes fueron enviados primero a Segovia, por parte de las comisiones liquidadores de las Jefaturas de Campos y Batallones disciplinarios, y en 1983 fueron remitidos a Guadalajara.

Es destacable, y unido a los fondos anteriores, la conservación en el Archivo General Militar de Guadalajara el Depósito de Concentración y Clasificación de personal extranjero de Miranda del Ebro de 1940 a 1947, donde quedaron internados los refugiados extranjeros de la segunda guerra mundial, que fueron objeto de búsqueda y requerimiento por parte de las potencias que participaron en la contienda, especialmente los alemanes requeridos por los países aliados después del final de la guerra.

La coincidencia de fechas de la descolonización efectiva de Guinea Ecuatorial con la entrada en funcionamiento del Archivo del Ministerio del Ejército en Guadalajara convirtió a este último en el destino del fondo documental relativo a dicho territorio. Tras su independencia se creará en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas una Comisión Liquidadora de la Zona de Movilización de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial que enviará en 1969 la documentación de los reservistas de dicha zona a Guadalajara.

Como fondos documentales con especial valor respecto a la guerra civil española, el Archivo General Militar de Guadalajara recibe dos conjuntos fundamentales, los documentos de la Comisión Central de Examen de Penas y los testimonios de las actuaciones de la justicia militar. Creada en el seno de la Asesoría Jurídica del Ejército en 1940, una Comisión de Examen de Penas se encargó de estudiar las propuestas de las comisiones provinciales del mismo asunto creadas por orden de Presidencia de Gobierno meses antes. Su trabajo consistió en la revisión de las penas por rebelión militar dictadas por los tribunales militares desde el 18 de julio de 1936 en virtud de la aplicación de los bandos de guerra. Si las provinciales fueron disueltas en 1945, la Central lo fue dos años después, cuando estas revisiones se redujeron notablemente, quedando

sus funciones en manos del Servicio Central de Examen de Penas, en funcionamiento hasta los años 80. En 1985, la Asesoría Jurídico Militar remitió su documentación al Archivo del Ministerio del Ejército en Guadalajara, compuesto de algo más de 135.000 expedientes conservados en 1.290 cajas de archivo. Su cronología abarca de 1936 a 1977. Un completo índice onomástico con la signatura de referencia del expediente es posible consultarlo en la propia página web del Archivo General Militar de Guadalajara.

Por otro lado, el cumplimiento del código de justicia militar de 1890, así mismo el renovado de 1945, recogía una redacción por parte de la secretaría de cada Capitanía General de las actuaciones judiciales en cada expediente resuelto por la justicia militar a modo de testimonio que debía ser remitida al Consejo Supremo de Justicia Militar. Estos testimonios formaron un fondo muy voluminoso que fue transferido al Archivo General Militar de Guadalajara donde se encuentran en proceso técnico de inventario.

El reglamento de archivos militares de 1998 modernizó y racionalizó los diferentes depósitos documentales dependientes del Ministerio de Defensa, conformando un sistema de sistemas, representando la organización del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas. Dentro del subsistema archivístico del Ejército de Tierra, tanto la llamada sección IV del archivo central del Servicio Histórico Militar remitida a Ávila, como el Archivo del Ministerio del Ejército en Guadalajara, se convirtieron en Archivos Generales Militares acompañando esta nomenclatura del nombre de la ciudad donde se localizan. De este modo, Guadalajara, Segovia, Ávila, Madrid pasan a constituir unas ciudades referentes en lo que respecta a la fase histórica de los documentos del Ejército de Tierra. El Archivo General Militar de Guadalajara, especialmente dedicado a conservar expedientes de tipo personal, de diverso contenido, ha desarrollado una especial vocación de divulgar sus listados onomásticos a través de los métodos telemáticos de que dispone, actualmente mediante tablas en formato Excel y también en formato libre, para facilitar la localización, solicitud de copias, consulta y reutilización de sus datos. Muchos de sus expedientes son solicitados para ajustar periodos de carencia de años cotizados a la tesorería de la seguridad social y poder anticipar los derechos para el cobro de las pensiones de jubilación, otros son solicitados con interés reparativo al tratarse de familiares de personas que formaron parte de batallones disciplinarios o campos de trabajo forzoso y tienen derecho a una declaración de repara-

ción individual, etc. Un archivo con un nivel de consultas para la obtención de datos y reivindicación de derechos formidable.

Los archivos judiciales militares y sus expedientes, un fondo histórico en construcción.

El eje documental más relevante que une la guerra civil española con la inmediata implantación de una prolongada dictadura militar es, posiblemente, el que comprenden los expedientes completos del ejercicio de la justicia militar. Su crecimiento exponencial a partir del 18 de julio de 1936 se corresponde con la proclamación de los bandos de guerra por parte de los generales sublevados, que convertían en fundamento legal los decálogos promulgados en esta situación de estado de guerra, una de cuyas consecuencias era la capacidad de convertir el ejercicio de la justicia militar en un instrumento para la imposición de la sublevación como nuevo orden.

Los expedientes judiciales militares históricos se encuentran en esa crítica situación en que están pasando a ser considerados como patrimonio documental, como fuente de información y como monumentos de un pasado cercano, y más especialmente si caben deben ser analizados con la perspectiva de su propia historia.

Si bien hemos mencionado el voluminoso fondo de testimonios de actuaciones judiciales de la justicia militar conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara, hemos de recordar que se trata de resúmenes de pocos folios de los expedientes completos. Son los expedientes judiciales militares el conjunto que documenta de forma completa este ejercicio de la justicia de guerra sobre los vencidos y concentran la esencia de un período de nuestro país en todos aquellos aspectos conocidos, que nuestra memoria cercana nos ha hecho llegar: las denuncias entre vecinos y conocidos, las aperturas de causas judiciales por motivaciones políticas, por puros ajustes de cuentas, seguidas de una minuciosa instrucción compuesta de testimonios, informes, declaraciones, careos, pruebas de convicción que daba lugar a la ceremonia de juicio oral, la fase plenaria y pública convertida en mera representación, precedida de los informes del fiscal, las actas de conformación del tribunal mediante consejo de guerra y la composición de la sentencia, la conformidad del auditor y la firma dando validez del alto mando militar; a continuación la fase ejecutoria documenta desde el dato de la ejecución de la pena

capital con la ubicación de su día y hora, lugar en la fosa donde se inhumará a la víctima o la liquidación de la condena a prisión, en su caso, y su paso por uno o varios establecimientos penitenciarios, en espera de conmutaciones o indultos que, generalmente se fueron otorgando a medida que el régimen regulaba su necesidad de punición atendiendo a múltiples factores[15].

De este modo, en estos expedientes confluye un enorme caudal de información, de documentos que genera la autoridad o son reunidos por ella, constituyendo unos documentos que son, en sí, pequeños archivos donde la vida de una generación quedó atrapada entre diligencias y testimonios, entre firmas que avalan buenas conductas y testimonios que denuncian hechos criminales o inclinaciones políticas contrarias al nuevo régimen, nombres de gente corriente o huellas dactilares de una España predominantemente analfabeta validando documentos que les tuvieron que ser leídos, en muchos casos.

Una posible perspectiva con estos complejos documentos es la que se aplica a un solo expediente como si fuera un archivo. Un conjunto de documentos que permite reconstruir un entorno sincrónico, personal, social… en definitiva un fractal que produce multiplicación de imágenes e informaciones. Es una característica especial de los documentos de la actividad judicial, la confrontación de manifestaciones, decisiones, acciones para establecer la verdad, una verdad judicial o legal. No debe ser casualidad y merece una especial atención por parte de los archiveros que algunos historiadores dedicados a estos documentos hayan acabado reflexionando sobre el valor del archivo conducidos por el estudio de estos expedientes: Carlo Ginzburg, Lila Caimari o Arlette Farge («El juez y el historiador», «La vida en el archivo; goces, tedios y desvíos en el oficio de la Historia» y, finalmente «Atracción de Archivo», respectivamente) prueban que estudiar documentos que se han utilizado para contraponer testimonios y juzgar a las personas conlleva plantearse el valor de la verdad establecida en el juicio con la verdad a la que optan a aproximarse en su actividad como historiadores, una verdad legal frente a una verdad científica. Un vínculo entre los jueces y los historiadores que tiene lugar en el momento de consulta de archivo.

---

[15] Pastor Núñez, Guillermo et al., «El arkhé y lo arcóntico de la dictadura franquista. Usos y funciones de los archivos militares y político-sociales: ayer, hoy y mañana», en: Gonzalez de Oleaga, Marisa; Martorell, Miguel (eds.), *Archivos y poder. Un encuentro con la historia.* Postmetrópolis, Madrid, 2024, p. 78 y ss.

Si cada expediente, especialmente algunos que pueden llegar a sumar más de 1.000 folios, es en sí un archivo que puede bastar para generar una monografía (así ha sido en bastantes ocasiones) también su conjunto lo es, a otra escala. En este caso son los archivistas profesionales los que disponemos de mayor carga doctrinal y, de entre ellos, los que hemos podido desarrollar en alguna medida la pericia en el tratamiento de estos documentos, los que tenemos la mejor perspectiva para establecer sus óptimas condiciones de preservación, la organización más precisa del fondo, la descripción más provecha y su divulgación idónea. Este fondo se encuentra en un estimulante proceso de transformación condicionada por el cambio de estar bajo la responsabilidad de su organismo productor, en este caso su heredero, a gozar de la consideración de patrimonio documental histórico y ser responsabilidad de quien ostenta esta competencia. Un tránsito por el que han pasado tantos otros fondos documentales desde el siglo XIX, atravesando en cada momento las dificultades propias del entorno y momento, el *zeitgeist*. Lo incuestionable, por el momento, es la necesidad de su concentración física para favorecer la unidad en su preservación y tratamiento técnico.

Si este es el punto de encuentro actual, y teniendo en cuenta el título de la propuesta de esta exposición, sería necesario aportar unas notas sobre su génesis y evolución. El ejercicio de la justicia militar desde el momento de su codificación responde a una actividad del ámbito militar, especialmente circunscrito en ese momento en las últimas acciones en Cuba y Filipinas, y durante la presencia en el norte de África. Aunque algunos factores como la de Ley de jurisdicciones de 1906 o los graves altercados de orden público que revistieron una percepción revolucionaria, especialmente los de octubre de 1934, favorecieron el ejercicio de la justicia militar sobre el ámbito civil y pudieron actuar como antecedente, no hubo parangón con el alcance que tuvo después de la promulgación de los bandos de guerra de julio de 1936. Un ejercicio de la justicia en tiempos de guerra por parte de las dos autoridades políticas que se disputaron el territorio español hasta que, tras el final de las hostilidades bélicas anunciado en el conocido parte final de guerra, se convirtió en una justicia de los vencedores sobre los vencidos.

La actividad de la justicia militar crece exponencialmente desde el 18 julio de 1936 y continúa con esta tendencia hasta aproximadamente 1947, continuando un nivel de actividad muy alto hasta 1963, momento de creación del Tribunal de Orden Público. A medida que va ciñéndose de nuevo a sus competencias en el ámbito propiamente militar, la activi-

dad documental se va reduciendo y ajustándose a casos verdaderamente incluidos de nuevo en el ámbito castrense.

Dada la situación embrionaria de este fondo documental, desde el punto de vista del tratamiento técnico la primera cuestión a tener en cuenta para ordenar, organizar y comprenderlo es distinguir las diferentes agencias que han actuado sobre estos documentos, especialmente la relativa a su producción. El productor de estos expedientes es la Auditoría de Guerra, un organismo que, especialmente con las reformas durante la IIª República, se le otorga un nivel técnico que le da la capacidad de que la documentación del procedimiento judicial sea ajustada al procedimiento, desde la decisión de darle inicio mediante una diligencia de apertura de expediente estableciendo su tipo, a la diligencia final del archivo, impulsando en todo momento los pasos importantes dentro de las actuaciones, incluso obligando a rectificar la instrucción o cualquier formalidad que no observara la práctica procesal adecuada. La validación que hace firme la sentencia será la que corresponda a la autoridad militar, puesto que la jurisdicción militar quedaba asociada al mando. Una vez establecido este en regiones corresponderá a los capitanes generales que, generalmente, firman todas aquellas sentencias revisadas y corroboradas por el auditor, a expensas del definitivo enterado.

Tras la guerra, y reestablecida la organización territorial de Capitanías Generales y Gobiernos Militares, los expedientes quedarían depositados en el archivo de estos últimos, sección IV, Justicia, o a veces en las propias capitanías en el caso de que la ciudad fuera sede de una de ellas. Finalizada la dictadura y tras las profundas reformas institucionales que trajo consigo la constitución democrática, la nueva planta judicial militar además de quedar al margen del mando y acentuar su carácter exclusivamente técnico, tomó bajo su autoridad la custodia de estos depósitos de unos expedientes que empezaban a tener un valor en aquellos años, un valor diferente. De una utilización para su examen y consideración de peticiones de conmutación de pena, especialmente los primeros años después de la guerra o indulto, más adelante, pasaron a ser requeridas para el cumplimiento de derechos otorgados por las leyes de amnistía durante la transición democrática, y para la documentar solicitudes de reconocimiento e indemnizaciones otorgadas a raíz de leyes presupuestarias estatales y autonómicas destinadas a aquellos ciudadanos que habían sufrido penas de privación de libertad por motivos políticos. Estas nuevas peticiones implicaron la consulta frecuente al archivo donde se emitían copias certificadas de la parte correspondiente a la información

necesaria para el cumplimiento de estas disposiciones conducentes a la reparación.

Durante los años noventa los secretarios relatores de los tribunales militares comienzan a recibir solicitudes de consulta de ciudadanos cuyo interés es la información por motivos de interés académico. Profesores de universidad, estudiantes en proceso de elaboración de tesis doctorales, escritores, especialistas o cronistas locales comienzan a solicitar la consulta de expedientes judiciales completos, incluyendo todas sus actuaciones. Las primeras negativas a este derecho de acceso se encontraron, finalmente, con una sentencia del Tribunal Supremo dictada en 1996 que resuelve un primer recurso que defendía el derecho de acceso a un expediente completo de un consejo de guerra cuya sentencia fue dictada en 1943. La toma en consideración de la entonces reciente Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, y de la aplicación para el caso de lo indicado en dicha ley sobre el acceso a los archivos establece un hito importante en la naturaleza de estos documentos.

Con el cambio de siglo y la activación de las políticas de memoria además del creciente interés académico por estos expedientes como fuente documental, las consultas sobre este fondo han aumentado de forma considerable, así como su propio conocimiento por parte de la sociedad, que denomina estos expedientes de una manera poco técnica y profesional pero sí muy significativa como «los sumarísimos», definiendo así no sólo una fuente documental sino un período. El examen, estudio y divulgación de algunos de estos expedientes, especialmente el seguido contra Miguel Hernández ha contribuido a convertir al poeta oriolano en un símbolo de la represión política.

Por su parte, la publicación del reglamento de archivos judiciales militares de 2009, y especialmente la indicación de que sus fondos documentales históricos deben transferirse a los archivos históricos militares correspondientes, incide en su naturaleza como patrimonio documental accesible a los ciudadanos en las condiciones que indica la ley de patrimonio, aquellas que sólo les puede proporcionar su transferencia al Archivo, como institución destinada a la consulta por parte de los ciudadanos, tengan o no un perfil académico.

En la actualidad, tal y como indica su página web, el Archivo General e Histórico de Defensa, en cumplimiento de su misión de custodia y responsabilidad sobre los fondos documentales de los denominados cuerpos comunes del Ejército ha conseguido concentrar en sus depósitos prácticamente todo el fondo histórico que antes custodiaba el Tribunal

Militar Primero, que incluye los expedientes judiciales militares archivados en las provincias de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha excepto un segmento cronológico de Guadalajara, Extremadura, Madrid, amplios volúmenes de las de Ávila y Segovia; y del Tribunal Militar Territorial Tercero la correspondiente a Navarra. Esto está permitiendo su progresivo tratamiento técnico y la divulgación de sus fondos.

Todo un fondo que acumula cerca de un millón de expedientes sobre los cuales el Archivo Intermedio Militar Noroeste (Ferrol) y el Archivo General e Histórico de Defensa han publicado de forma apremiante los listados nominales de personas titulares de expedientes, trasladando el contenido de los ficheros de los archivos judiciales para facilitar a los ciudadanos, universidades y asociaciones la localización y solicitud perentoria de estos documentos. Un fondo documental que se encuentran en construcción, que está consolidando su naturaleza como patrimonio histórico y la multiplicidad de sus significados y posibilidades de comprensión.

Conclusiones. Hacia un mayor conocimiento de nuestros archivos del siglo XX

No todos los archivos o fondos documentales que se han revisado y expuesto unas líneas más arriba son los únicos que definen este conjunto temático que nos hemos propuesto: la guerra civil y la dictadura. La elección de este bloque no busca ser partícipe de los amplios y muy doctos debates sobre este tema, pero sí es un posicionamiento. La sublevación militar, la guerra civil y su consecuencia, la dictadura militar. Los archivos de los que se ha tratado se ocupan de ese bloque, lo transitan y lo revelan, pero no son los únicos. Fondos y documentos conservados en el Archivo General de la Administración, en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General del Ministerio del Interior u otros dentro del Sistema Archivístico de Defensa, como el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio o el Archivo Histórico de la Armada, de reciente creación y cuya concentración de fondos cualquier archivero e investigador debe celebrar, contiene series que son fundamentales para documentar esta línea que va de 1936 a 1978. Por supuesto, también los archivos histórico-provinciales tienen series con información de extraordinario valor, así como los de las entidades locales, con desigual suerte en la conservación de los documentos de los años de la guerra.

Mención aparte merece la Causa General, un expediente que es un archivo en sí mismo por constituir un ejercicio de documentación estructurada de hechos sin parangón en Europa, trasladada de los depósitos del Archivo Histórico Nacional (Madrid) al Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca), manteniendo su dependencia orgánica en la representación virtual a través del portal oficial de archivos, y quedando su consulta íntegra a disposición de cualquier ciudadano con conexión a internet. La digitalización y divulgación de fichas de control, al igual que la consulta online de las más de 4.000 cajas del expediente conocido como Causa General con los testimonios recogidos por la Dictadura sobre los «desmanes» del Frente Popular generan un archivo virtual cuyo alcance e impacto todavía debemos valorar.

La información de las series documentales que se conservan en los archivos de los que se ha tratado puede ser localizada mediante sus instrumentos de divulgación, sus inventarios publicados o, simplemente, mediante una consulta a los archiveros de cada institución o sistema. Nos ha parecido más oportuno exponer la génesis de estos fondos, su evolución y actual situación, comprobando la fuerza de la idea de la reactivación infinita del archivo, su constante mutación de significados y formas.

El archivo de la guerra republicano, iniciado como esfuerzo propagandístico del Frente Popular para crear una primera memoria de su victoria ideológica además de contribuir a generar propaganda termina abruptamente tras al final de la guerra, es capturado y, tras su incautación, queda abandonado en unos viejos almacenes universitarios hasta que una nueva iniciativa de la Universitat de Barcelona lo devuelve a la luz, convertido en una colección bibliográfica en un centro de investigación centrado en los movimientos sociales. El Archivo de la Guerra de la Liberación tiene connotaciones similares al republicano en el momento de su creación, aunque en este caso, inspirándose en las prácticas archivísticas de la operativa militar de generar «depósitos de la guerra», pasa a formar parte del archivo central del recuperado Servicio Histórico Militar, y servirá para el estudio y divulgación escribiendo la versión franquista del conflicto hasta que esta narrativa dejó de ser necesaria, pasando a ser apremiante la necesidad de consolidar un sistema de archivos para una administración militar, en especial el Ejército de Tierra, que generaba un creciente volumen de documentos en atención a convertirse en parte fundamental de la propia administración del nuevo Estado, con lo cual se fueron incorporando nuevas series documentales para quedar

convertido en el archivo histórico de la administración del Ejército de Tierra después de 1936, siendo importante para esta resignificación su cambio de sede y nombre, dejando de tener ese valor de centro documental para estudios militares e incorporarse al resto de sistema de archivos militares como un archivo nacional más. El Centro Documental de la Memoria Histórica se enriquece cada año con numerosos testimonios sobre la guerra civil y la postguerra, no obstante, debe tenerse en cuenta siempre el núcleo fundacional, los documentos incautados, su transformación en archivo de antecedentes político sociales mediante trabajos de identificación y reorganización de estos documentos y elaboración de índices específicos al acabar la guerra, que fue destinado al control social de la población con las conexiones con las fuerzas de orden público en cada momento. La naturaleza permite esta convivencia de fondos con naturaleza tan dispar y hasta enfrentada, por lo que en este caso es de vital importancia la distinción entre ellos. Por su parte, el que fue en su momento una extensión de los depósitos del Ministerio del Ejército en los antiguos cuarteles de San Fernando, en Guadalajara, constituyó el depósito de unas series documentales verdaderamente definitorias de los años de postguerra que, como también ocurre con los archivos judiciales militares, han visto convertida su función de control social en los principales archivos para la reparación. Además de los actos reparativos formales, aquellos que ya llevó a cabo la Dictadura respecto a las víctimas que consideró de su parte, a los acto y manifestaciones públicas, existe una reparación individual que sólo puede suceder en el archivo, mediante el acto de consulta de los documentos, a veces ritualizada en la memoria de aquellos miles de personas que han ido a consultar a las salas de investigadores, sin restar valor a la consulta mediante las copias enviadas a domicilio, hijos e hijas, nietos y nietas, conocidos de la localidad de la persona sobre la que leen, se informan y, en algunos casos, se atreven a tocar con delicadeza su firma o la huella dactilar, en su caso, un vínculo emocional y afectivo con sus antepasados que sólo puede producirse traspasando el umbral del archivo. Sólo en el archivo unos documentos que sostuvieron acciones y contienen informaciones de una violencia inusitada pueden convertirse en pura comunicación con las series que encarnan nuestra memoria cercana y ayudan a formar la imagen de lo que somos.

Retomando la secuencia del film de Chris Marker con el que iniciábamos esta exposición, donde invocaba la memoria y el olvido, preguntándose si su relación no sería de inversos más que de contrarios, conti-

nuaba como solía hacer el cineasta cuando exponía una idea, con una frase inesperada y provocadora, a la que seguía un silencio donde era inevitable no concentrarse, aún más si cabe, en las imágenes. En este caso, la frase es «Comment se souvenir de la soif?» («¿Cómo se recuerda la sed?») mientras una mujer joven, una habitante de Guinea Bissau, mira la mar sentada junto a otras, navegando en una pequeña embarcación e impulsada por la pregunta de la voz en off, como si la escuchara, se gira y nos dirige su mirada. Somos mirados, una inversión, como la memoria respecto al olvido. ¿Y si en el archivo son los documentos los que nos miran?

Bibliografía

Bahamonde Magro, Ángel; Ruiz Franco, María del Rosario, (coords.), *Los libros sobre la Guerra Civil.* Cátedra, Madrid, 2021.

Gonzalez Quintana, Antonio, «La política archivística del Gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición», en: *Hispania Nova*, 7, 2007.

Ketelaar, Eric, «Cultivating Archives: Meanings and Identities», en: *Archival Science*, 12, 2012, pp. 19-33.

Lacuesta, Isaki, *Las variaciones Marker* [película]. Prodimag, Barcelona, 2007.

Marker, Chris, *Sans soleil* [película]. Producción de Chris Marker, París, 1983.

Pastor Núñez, Guillermo, «Un archivo vivo de la guerra civil española. El auténtico archivo de la guerra», en: *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 14, 2019, p. 93-110.

— «El arkhé y lo arcóntico de la dictadura franquista. Usos y funciones de los archivos militares y político-sociales: ayer, hoy y mañana», en: Gonzalez de Oleaga, Marisa; Martorell, Miguel (eds.), *Archivos y poder. Un encuentro con la historia.* Postmetrópolis, Madrid, 2024.

Rial Quintela, María del Carmen, «Los fondos documentales del Franquismo en los archivos militares», en: Esteban Recio, Asunción et al. (eds.), *La alargada sombra del franquismo. Naturaleza, mecanismos de pervivencia y huellas de la dictadura.* Comares, Madrid, 2019.

Tello, Andrés Maximiliano, *Anarchivismo. Tecnologías políticas del archivo.* La Cebra, Madrid, 2018.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco, «Discurso de clausura de las jornadas» en: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (coord.), *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales. Organizadas por el Archivo Histórico Nacional, Sección "Guerra Civil". Salamanca, del 26 al 28 de noviembre de 1987*. Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, 1990.

SEGUNDA PARTE

EDUCACIÓN Y LUGARES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

CAPÍTULO CUATRO

Educación y memoria histórica democrática

Enrique-Javier Díez-Gutiérrez

Facultad de Educación de la Universidad de León

Introducción

Como toda dictadura, el franquismo silenció durante cuarenta años la memoria democrática de la II República, para así consolidar una historia colectiva afín a su ideología y a sus propósitos. Pero tras la muerte del dictador, la «transición» democrática evitó centrar muchos esfuerzos en restablecer el reconocimiento y la dignidad de quienes habían luchado por defender la legalidad democrática de la II República y que fueron perseguidos, represaliados y fusilados durante la guerra civil y la posguerra, así como en exigir responsabilidades a quienes colaboraron y participaron directamente en el triunfo del golpe de estado y la dictadura española.

Se ha mantenido así una «política de olvido» que ha significado una traba para una verdadera democratización del país, y que tampoco han conseguido revertir totalmente ni la Ley de Memoria Histórica de 2007, ni la Ley de Memoria Democrática de 2022, ni las leyes autonómicas de memoria histórica, ni las leyes educativas como veremos. La recuperación de la memoria histórica democrática sigue siendo todavía una «asignatura pendiente»[1] en España.

Máxime cuando en la propia legislación educativa española se reconoce la importancia del estudio de la historia, considerada un elemento fundamental de la actividad escolar por su valor formativo con el fin de

[1] Díez Gutiérrez, Enrique Javier, *La asignatura pendiente.* Plaza y Valdés, Madrid, 2020.

profundizar en el conocimiento de la herencia personal y colectiva que ayuda a la comprensión de los fenómenos y procesos históricos del pasado que influyen en la visión colectiva sobre el presente y el futuro posible.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recordaba, el 17 de abril de 1998, que el «derecho a saber», en tanto que derecho colectivo, implica el derecho inalienable a conocer la verdad de lo que ocurrió y el «deber de recordar». Por eso la inclusión de la memoria histórica en la educación supone satisfacer el derecho a saber que tiene toda sociedad, pues su conocimiento durante el periodo de escolarización, en la mayoría de los casos, representa el único momento de las vidas de buena parte de la población en que tienen contacto directo con la historia académica.

Sin embargo, la directora del documental sobre la represión de la dictadura titulado «*El silencio de los otros»*, ganador del Goya al mejor documental, se sorprende de los comentarios que le dejan jóvenes espectadores en su web: «*nadie nos había explicado nada de esto*», «*Me han robado mi historia*» «*Después de ver tu película le he preguntado a mis padres y, por fin, he entendido quién era mi abuelo*». Para la gente joven esto es una epifanía[2].

Nuestro equipo de investigación lo comprobó también el día que dio origen a la investigación sobre pedagogía de la memoria histórica en la educación. A raíz de la producción y realización del documental «*Los campos del silencio»*, dirigido por Eloina Terrón, sobre los presos republicanos en campos de concentración franquistas. Cuando grabamos en una clase de historia del Instituto de Secundaria de Fabero del Bierzo (León), constatamos que el alumnado desconocía que había un campo de concentración en Fabero y que algunos de sus abuelos habían estado presos en él, trabajando como «esclavos de Franco» para una empresa privada (Minas Moro) en la extracción de carbón en las minas. Y que, por eso, algunos de ellos y ellas habían nacido allí.

Esta «desmemoria» es sorprendente porque la historia es una materia que se imparte en todos los centros docentes, y además durante dos cursos (4º de Secundaria y 2º de Bachillerato) se dedican los contenidos del temario escolar específicamente a la historia de España. Este olvido

[2] Gutiérrez de Álamo, Pablo, «Los alumnos pueden salir de la ESO sin haber dado nunca la dictadura franquista», en: *El Diario de la Educación,* 2 de abril de 2019. https://cutt.ly/IrQJjcq [consultado 9 de abril de 2024].

de la memoria histórica democrática en la escuela ha supuesto que las generaciones que han llegado todos estos años a su etapa adulta carezcan de una formación sólida sobre lo que supuso la dictadura franquista y la lucha antifranquista que se mantuvo frente a ella.

Lo cual nos ha llevado a plantear una investigación continuada desde el año 2007 sobre educación y pedagogía de la memoria histórica democrática con el fin de analizar e indagar cómo la memoria histórica democrática está siendo realmente abordada en el sistema educativo español.

La memoria histórica democrática en los libros de texto

Nuestra primera investigación se centró en analizar los contenidos de los manuales escolares de Historia de España, de 4º de la ESO y de 2º de Bachillerato, donde hemos constatado que la memoria histórica democrática de aquel período permanece invisibilizada, ocultada e incluso tergiversada en la mayor parte de los libros de texto escolares.

Nos hemos centrado en analizar los textos escolares porque actualmente dominan el curriculum: la mayor parte del tiempo escolar se centra en torno a ellos, tanto del alumnado como del profesorado.

Los libros de texto reflejan una determinada visión de la historia teñida por la ideología y los intereses determinados de los grandes grupos editoriales que los elaboran. Buena parte en manos de la Iglesia católica: SM («Santa María»), de los Marianistas; Edebé, de los Salesianos; Edelvives, de los Hermanos Maristas, Bruño, del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle …etc.

No olvidemos que los libros de texto ayudan a construir el imaginario colectivo de las futuras generaciones, la comprensión que se hace y la perspectiva que se adopta sobre el pasado, el presente y el futuro, así como las conexiones con las causas y razones que han motivado las acciones humanas a lo largo de la historia.

Las conclusiones de esta primera investigación han sido significativas. Actualmente estamos analizando los libros de texto, tras la última reforma educativa (la LOMLOE) y poco han variado en este sentido. Cito las conclusiones más relevantes.

En cuanto a la extensión con que son tratados estos contenidos, hemos comprobado cómo se centran excesivamente sobre la guerra, mientras que la posguerra, la represión franquista y la lucha antifranquista siguen prácticamente en la sombra.

Se produce una invisibilidad y minimización de la represión sistemática, donde el afán de venganza fue orquestado legalmente y con carácter retroactivo, prolongándose durante 40 años. Ni la mitad de los libros de 4º ESO y pocos más en 2º de Bachillerato explican cómo hacían leyes a su medida para llevar a cabo fusilamientos, coacciones, expolios… de quienes se les oponían o contra quienes no mostraban la suficiente simpatía. De hecho, como ejemplo, se puede ver cómo la represión en algunos libros de texto se queda en un cuadro de detalle (se dedica a los «paseos» el mismo espacio que el dedicado a Mariquita Pérez «el juguete más ansiado en los cincuenta»), sin explicar por supuesto quién, cómo, ni por qué se llevaba a cabo.

Pero quizá el fenómeno que más nos ha sorprendido, porque considerábamos que ya estaba superada hace años, es la denominada «teoría de la equidistancia» donde se equipara a los golpistas con quienes defendían la legalidad democrática republicana. Se insiste reiteradamente en afirmar que hubo un «enfrentamiento fratricida», como si dos partes se hubieran enfrentado en las mismas condiciones o legitimidad. La concepción de que «todos fuimos culpables» plantea que hubo un enfrentamiento entre dos bandos, una lucha fratricida entre hermanos, donde la «culpabilidad» se reparte por igual a las dos partes enfrentadas. Equiparando al torturador y la víctima torturada. Pero una democracia nunca es culpable de un golpe de estado y un gobierno democrático nunca es un bando.

Señalar además una serie de temas «tabú», así denominados, porque ni siquiera se nombran o aparecen en los libros de texto:

— La incautación de bienes que fue el origen de grandes fortunas del IBEX 35, como ha documentado extensamente Antonio Mestre en su conocido libro *Franquismo S.A*.
— El papel legitimador de la Iglesia dentro del aparato represor del franquismo. Sí que aparece en buena parte de los libros de texto que la Iglesia fue uno de los apoyos legitimadores del régimen franquista, pero no se menciona explícitamente ni se analiza su participación en la represión. No solo algunos obispos dieron apoyo material entregando dinero y joyas a los sublevados o legitimaron la sublevación, sino que la institución eclesiástica utilizó su ascendiente sobre la población y su influencia en la vida cotidiana, especialmente en las zonas rurales, al servicio del golpe de Estado y posteriormente de la dictadura: dieron directrices

para colaborar con las autoridades golpistas y «darles informes sobre sus parroquianos». La Iglesia católica nunca ha pedido perdón por sus numerosas implicaciones en los crímenes del franquismo, ni tampoco ha indemnizado —aunque solo fuera moralmente— a sus víctimas. De hecho, lo más habitual ha sido la postura contraria.

— La triple represión de las mujeres (1) por ser «rojas» y defender la república democrática, (2) por ser «libres» y luchar por la igualdad y los derechos de las mujeres en la República y (3) por ser «compañeras» o familia de republicanos. Por eso, sufrieron formas específicas de represión y de humillación pública como el rapado del pelo (para despojarlas de ese símbolo de «feminidad», según la mentalidad tradicional) o la ingesta del aceite de ricino (lo que les provocaba diarreas constantes, al tiempo que eran paseadas por las calles imitando las procesiones medievales de la inquisición). Además de castigos específicamente destinados a atentar contra el rol reproductivo de las mujeres y, por tanto, vinculados a la maternidad, como la separación de madres e hijos e hijas en las cárceles o la sustracción de menores a madres condenadas a muerte y ejecutadas, que eran traficados a familias afectas al régimen. Pero también el cuerpo de las mujeres fue utilizado como campo de batalla en el que humillar y vencer al enemigo, a los parientes masculinos ausentes, con la violencia sexual y las violaciones. Todo ello era también una forma de disciplinarlas, como mujeres que habían roto moldes y estereotipos del modelo de mujer tradicional durante la República, y se pretendía así «dar ejemplo» para volver a todas las mujeres a su posición de subordinación, a «su lugar» en el hogar tradicional de la mitología del fascismo
— Los responsables y partícipes directos en la represión, que no son nombrados y se cubren con un manto de silencio y olvido en todos los libros de texto.
— Así como la colaboración de la parte de la sociedad civil que se sentía vencedora en la represión, intimidación y humillación de los vencidos, lo cual condenó a los vencidos a un nuevo y cruel castigo: ser cautivos en su propia tierra, desposeídos de sus derechos y estigmatizados de por vida.

La memoria histórica democrática y la visión del profesorado de historia

En una segunda investigación hemos querido recabar la visión del profesorado que imparte estas asignaturas para conocer e indagar en la visión que tiene el profesorado desde la práctica educativa sobre la inclusión efectiva de la memoria histórica democrática en la educación.

Para ello, al igual que se había utilizado el «análisis crítico del discurso» (ACD) para explorar los contenidos de los libros escolares, en esta segunda investigación se utilizaron entrevistas semiestructuradas para recoger la opinión de profesorado del área de Historia que imparte su docencia en esta materia en Institutos de Secundaria.

Entrevistamos a 610 profesores y profesoras de diferentes institutos de Secundaria, tanto públicos como privados-concertados, de diferentes comunidades autónomas del Estado español, teniendo en cuenta la diferencia geográfica (en enclaves o zonas rurales, urbanos y semiurbanos o periféricos de las grandes ciudades) y poblacional (institutos grandes, con alumnado matriculado entre 800 y más de 1.000; institutos medianos, con alumnado entre 400 y 800; e institutos pequeños, con menos de 400 alumnos y alumnas).

Se ha explorado una media de 12 centros por provincia de todo el territorio (aunque en la Comunidad de Castilla y León han sido más, puesto que la mayoría del equipo de investigación pertenecía a esta comunidad). Buscábamos así que hubiera, al menos, una muestra representativa de la mayor parte de la geografía estatal y de los distintos tipos de centros educativos de la misma.

Dado que los centros de Secundaria y Bachillerato de todo el Estado son un total de 6.026, según datos del Ministerio de Educación, el porcentaje de departamentos de historia a los que se ha realizado la entrevista ha sido del 10% de la población objeto de estudio. Se ha mantenido en la muestra de entrevistas la proporción entre centros públicos y privados-concertados que hay a nivel estatal (3.932 públicos y 2.094 privados-concertados): de esta forma, se ha entrevistado un 65% profesorado de centros públicos y un 35% de profesorado de centros privados-concertados.

El hecho de haber, finalmente, recogido una muestra tan amplia entre el profesorado, y de tal diversidad de centros que han participado, nos da un alto grado de fiabilidad de los resultados de esta investi-

gación[3]. Las conclusiones al respecto consideramos que también son significativas.

La primera conclusión es que uno de los principales escollos que se ha detectado en las entrevistas con el profesorado, a la hora de tratar este tema, es la resistencia por una parte de éstos a admitir el término Memoria, o adaptar su significado, en el contexto de la Historia. Quizá se deba a la influencia de los especialistas en este campo académico, que son bastante reticentes a incorporar este enfoque y con sus publicaciones marcan poderosamente la formación y la mentalidad del profesorado de esta especialidad. Es decir: se viene considerando historia como el campo de «lo objetivo» frente a la memoria como el campo de «lo subjetivo», tomando ambos conceptos y ambas realidades como incompatibles y asumiendo que la historia contada por los especialistas supone un plus de veracidad, que la memoria, ya sea colectiva o individual, no tiene.

En este sentido, es llamativo el clásico comentario de Aranzadi[4]:

> «La Historia es siempre ideología, y lo es especialmente cuando se disfraza de ciencia, de registro y relato "objetivo" del pasado. Y las historias nacionales o historias de naciones, las historias de España o de Alemania, son siempre el núcleo y fundamento de las ideologías nacionalistas que guían los usos políticos de la memoria histórica que sobre aquéllas se construye: los monumentos y conmemoraciones construidos y promovidos por los Estados Nacionales o los partidos y movimientos nacionalistas no son nunca recuerdo o memoria fiel del pasado, sino un estímulo ideológicamente dirigido de la imaginación de los individuos, incitación a superponer sobre la memoria individual una interpretación políticamente orientada del recuerdo, la actitud o la opinión personal».

En la España redemocratizada, los políticos y científicos estaban de acuerdo en que no querían que hablasen más los abuelos que habían luchado en la guerra; ahora les tocaba a los jóvenes académicos que la conocían a través de las fuentes y la literatura. Se repetía que había que ser «objetivos» y «argumentar con distanciamiento histórico» porque el

---

[3] Para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas), y P = Q, el error real es de ±3,75% para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.

[4] Aranzadi, Juan, «Historia y nacionalismos en España hoy», en: Olmos, I. y Keilholz-Rühle, N. (eds.), *La cultura de la memoria. La memoria histórica en España y Alemania*. Iberoamericana Editorial Vervuert, Madrid/Frankfurt am Main, 2009, p. 162.

acontecimiento había ocurrido hacía mucho tiempo y ya formaba parte de la historia.

Además, una parte del profesorado consideraba que la transición constituyó un «pacto» que compensaba la entrega del poder por parte de los franquistas mediante la amnesia colectiva, tanto por parte de los gobiernos conservadores durante la transición de los años 1977 a 1982, como por parte del PSOE que llegaba al poder. Ese «pacto», declaraba parte del profesorado de historia, se suponía que establecía la necesidad de un olvido «general» de todos los crímenes y barbaridades cometidas por el bando fascista en la guerra, antes de ella, en ella y después de ella, hasta nuestros días. Es decir, se daba por supuesto que la «modélica transición» consagró una «ley de punto final» por la que los represores durante 40 años pasaron a ser «demócratas» amnistiados de todos sus crímenes sin que se les pidiera ninguna cuenta por ello. Y no había que volver a ello ni «remover el pasado» en las escuelas, pues era ya algo superado.

Otro de los aspectos resaltados por el profesorado es que, en cierta medida, se «pasa de puntillas» por estos temas porque «no queremos problemas». Durante los años anteriores, tras la purga del profesorado republicano, el fascismo implantó su impronta en la educación, que dejó en manos de una jerarquía católica adepta al nacionalcatolicismo integrista. Esto marcó la educación de numerosas generaciones, incluso después de la transición, en plena democracia, porque ningún gobierno, de la ideología que fuera, derogó los acuerdos posfranquistas con el Vaticano (a pesar de que todos los partidos progresistas firmaron en sede parlamentaria un compromiso de hacerlo) ni arrebató la educación del control de la Iglesia católica (el 63% de los centros privados-concertados, con ideario propio, están en manos de la jerarquía católica, según sus propios informes)[5]. Esto ha marcado profundamente la selección del profesorado de estos centros privados-concertados. Pero también la presión social y el apoyo político que siempre ha tenido la iglesia católica en la educación ha hecho que el profesorado democrático y progresista

[5] También es importante la presencia de la Iglesia católica en la formación inicial de profesorado, en los másteres de formación del profesorado de secundaria, así como también a través de sus universidades privadas y de su profesorado de religión en todas las Facultades de Formación del Profesorado impartiendo dogmas y adoctrinando a través de la asignatura de Religión Católica en todos los grados de educación de todas las universidades públicas a los futuros docentes (se mantiene esta obligación porque no se ha derogado el Concordato posfranquista con el Vaticano).

dispuesto a abordar la verdad de la represión y la lucha antifranquista haya sido minoritario y, en todo caso, en centros públicos. A pesar de las reformas educativas, del apoyo de los Movimientos de Renovación Pedagógica y de sindicatos de clase progresistas, lo cierto es que no ha habido un movimiento significativo de profesorado suficientemente activo y comprometido para generar una auténtica marea de regeneración democrática en la docencia de la historia contemporánea en la educación no universitaria, tal como explicaba el profesorado.

Solo aquellos profesores y profesoras más comprometidos y que, según sus palabras, «se arriesgaban» han impulsado iniciativas encomiables, así como una revisión de los contenidos didácticos que se enseñaban de la historia contemporánea en sus centros. Pero con el auge del neofascismo en España, este impulso se retrotrajo aún más ante la persecución de la memoria histórica en la escuela a través del «pin parental» impuesto por el grupo neofascista VOX, en coalición con los gobiernos conservadores de las diferentes regiones del Estado. Este denominado «pin parental» es un mecanismo que permite vetar actividades y contenidos escolares que se opongan a su ideología. Es decir, una censura educativa previa, un *nihil obstat* propio del nacional catolicismo de la dictadura franquista, para controlar que los centros educativos públicos y los profesionales cualificados que en ellos educan, no aborden «temas controvertidos» según estos grupos de extrema derecha.

No admiten pensamientos diversos, visiones críticas o que cuestionen su ideología. Su estrategia es utilizar la educación para imponer una mentalidad única, una sola forma de ver el mundo: volver al blanco y negro del nodo franquista. Este *lawfare educativo* está provocando, de hecho, que una parte del profesorado se empiece a replegar cada vez más, porque se siente amenazado y no quiere problemas, ni que le denuncien. En buena parte de los claustros de los centros escolares públicos se empieza a sentir incluso una cierta autocensura para «no tener problemas». El profesorado confiesa que actualmente hay una sensación de acoso y persecución hacia el profesorado que se significa en este sentido, que trata de recuperar el «derecho a la verdad» que tiene el alumnado.

De hecho, algún profesor ya se ha sentado en el banquillo judicial, de momento como testigo… Esto genera entre el profesorado un cierto sentimiento de «indefensión» ante el poco apoyo que reciben de las administraciones educativas cuando se producen estas situaciones de *lawfare educativo* contra la educación en memoria. Una guerra silencio-

sa y de desgaste a la que el profesorado de historia siente que se tiene que enfrentar en soledad. Además, está socavando la confianza de las familias hacia el profesorado de la pública. Lo cual acaba deteriorando la percepción que se tiene sobre la propia educación pública[6].

No olvidemos que dos grupos parlamentarios, el PP y VOX, no solo votaron en contra de la nueva ley de memoria democrática, sino que han anunciado su intención de derogarla si algún día llegan a gobernar a nivel estatal, y que ya están derogando *de facto* las leyes de memoria histórica que hay en las comunidades autónomas en las que gobiernan. Sustituyéndolas por leyes eufemísticamente denominadas de «concordia», que son leyes de olvido y silenciamiento de los crímenes cometidos por el fascismo franquista durante los cuarenta años de dictadura. Franquismo del que se confiesan herederos: así lo votaron en el Parlamento Europeo, justificando que no lo podían condenar porque «somos sus herederos» (tuvieron el voto de apoyo del grupo popular europeo).

Si añadido a esto analizamos la formación inicial y permanente del profesorado, donde no hay asignaturas de grado en la formación inicial que incorporen la memoria histórica democrática y tampoco parece haber mucha oferta de cursos para el profesorado sobre memoria histórica democrática[7] nos encontramos con un escenario en la práctica poco favorable para este cambio necesario e imprescindible por la salud democrática del sistema educativo y del país[8].

No obstante, es necesario señalar, como luces a destacar, las experiencias de profesores y profesoras que están realizando propuestas educativas sobre memoria histórica democrática en las aulas, como se pudo comprobar en el «Congreso de Historia con Memoria en la Educación» que se

---

[6] Martínez-Rodríguez, Rosendo; Sánchez-Agustí, María; Muñoz-Labraña, Carlos, «Enseñar un pasado controvertido desde un presente polarizado: la memoria histórica en España desde la perspectiva docente», en: *Revista de Estudios Sociales* 81, 2022, pp. 93-112, https://doi.org/10.7440/res81.2022.06

[7] Martínez Rodríguez, Rosendo; Revilla, Diego Miguel, «Memoria histórica y formación del profesorado: Concepciones y creencias de los futuros docentes de Educación Primaria», en: Sánchez Fuster, M. C., Campillo Ferrer, J. M.; Vivas Moreno, V. (eds.), *La formación del profesorado en didáctica de las ciencias sociales en el ámbito Iberoamericano*. Universidad de Murcia, Murcia, 2021, pp. 313-326. Zorrilla, José Luis; Razquin Mangado, Adriana; García Ruiz, Carmen Rosa, «Memoria Democrática en tiempos de populismo. Pensamiento histórico y emociones en la formación docente», en: *Acta Scientiarum. Educación*, 46/1, 2023.

[8] Padrós-Tuneu, Núria; Simó-Gil, Núria; Casanovas-Prat, Josep, «La investigació formativa en memòria democràtica i educació a la universitat», en: *Temps d'Educació*, 62, 2022, pp. 85-99.

hace anualmente en Navarra[9] o la publicación cada vez más frecuente de materiales curriculares sobre estos temas que pueden ayudar al profesorado[10]. O experiencias magníficas que se están implementando en Navarra con el Programa *Escuelas con Memoria*, o en Cataluña, las Islas Baleares y el País Valenciano hasta que llegó VOX a gobernar con el PP[11].

Uno de los materiales didácticos más conocidos son las *Unidades para la Recuperación de la Memoria Histórica* que han sido actualizadas y publicadas en 2022 por la editorial Plaza y Valdés con el título: *La Historia Silenciada*. O las recientes *Unidades Didácticas de Recuperación de la Memoria Histórica Democrática de las Mujeres*, en dos volúmenes, publicadas por la misma editorial en 2024, donde se exponen los contenidos, las actividades, el material que realmente se debería utilizar en las clases de historia y en la formación del profesorado.

La finalidad de estas unidades didácticas de memoria histórica democrática es recuperar esa parte de nuestra historia que ha quedado en buena medida olvidada o silenciada en el currículo escolar facilitando una herramienta de trabajo, amena y atractiva, que ayude al profesorado en su labor docente para que pueda insertar estos contenidos en el currículo ordinario de las materias correspondientes, con actividades adecuadas a las edades de su alumnado. Además, con estas unidades didácticas se pretende que el conocimiento de la memoria histórica democrática vaya más allá de especialistas e interesados y llegue a todos los centros escolares, pero también a las casas de cultura, a las bibliotecas públicas, etc. Por último, estas unidades pretenden también propiciar que sean germen de iniciativas similares en otras zonas y regiones que progresivamente vayan recuperando aspectos y retazos de su contexto geográfico e histórico[12].

---

[9] Se pueden ver algunas experiencias en el libro que ha publicado el Congreso y en las comunicaciones que se pueden consultar en la siguiente web: https://congresohistoriaconmemoriaenlaeducacion.org/acceso-comunicaciones/.

[10] Estepa Giménez, Jesús; Delgado Algarra, Emilio J., «Construyendo un compromiso democrático: Memoria histórica, patrimonio y educación ciudadana», en: Sáez Rosenkranz, I.; Prats Cuevas, J. (coords.), *Memoria histórica y enseñanza de la Historia.* Trea, Gijón, 2020, pp. 45-64.

[11] Barriga Ubed, Elvira; Sabido Codina, Judit, «La didáctica de la Memoria Histórica en los centros escolares: pautas recomendadas y ejemplos para la Educación Primaria y Secundaria», en: Sáez Rosenkranz, I.; Prats Cuevas, J. (coords.), *Memoria histórica y enseñanza de la historia.* Trea, Gijón, 2020, pp. 114-134.

[12] Por ejemplo, entre muchas otras: https://14deabril.com/unidad-didactica-franquismo-y-represion/ o https://issuu.com/abelmartin2/docs/solucionario [consultadas 9 de marzo 2024].

A pesar de estas pocas iniciativas loables, la conclusión mayoritaria del profesorado de historia comprometido con la «verdad histórica» es que, si alguien se propuso enseñar rigurosa y sistemáticamente la historia española reciente, ha fracasado estrepitosamente. A menos -y esto es más que probable- que haya habido una estrategia intencionada para evitar profundizar en nuestro pasado, en cuyo caso la ignorancia generalizada resultante habría sido un éxito gracias a la escasa y deficiente enseñanza impartida de forma generalizada[13].

Esta irresponsabilidad institucional es lo que ha permitido el actual *memoricido* escolar que alienta ese franquismo sociológico cuya expresión, en el crecimiento del actual neofascismo como decíamos, ahora parece sorprendernos como si no hubiéramos estado tejiendo sus mimbres con el silencio, la complicidad y la permisividad ante el ocultamiento de la memoria histórica democrática a las actuales generaciones que banalizan y minimizan la barbarie que ha supuesto en la historia actual la aparición del fascismo y los genocidios que ha perpetrado contra los pueblos.

La memoria histórica democrática y la visión de los estudiantes

Si hasta ahora habíamos analizado los libros de texto escolares y habíamos preguntado la opinión del profesorado, la siguiente investigación se centró en la visión de los estudiantes. Pues una cosa es lo que aparece en los contenidos escolares y en los manuales que los jóvenes manejan, otra cosa es lo que el profesorado explica, refuerza, desarrolla o ignora, y otra, finalmente, lo que los propios estudiantes captan, incorporan y recuerdan de lo que se ha trabajado a lo largo de su trayecto escolar.

Con esta investigación pretendíamos indagar el conocimiento que tienen actualmente los jóvenes que han terminado Educación Secundaria en España respecto al período histórico de la II República, la guerra, la represión de la dictadura franquista y la lucha antifranquista. Se utilizó para ello una metodología mixta, triangulando instrumentos cualitativos (grupo de discusión) y cuantitativos (cuestionario) a una muestra de conveniencia e intencional de estudiantes que habían acabado recientemen-

[13] Díez Gutiérrez, Enrique Javier, «La memoria histórica en la escuela», en: *Hispania*, 82/271, 2022, pp. 547-571 https://doi.org/10.3989/hispania.2022.016.

te 2º de bachillerato. Participaron 22 estudiantes en 5 grupos de discusión realizados y se aplicaron cuestionarios a 368 jóvenes, elaborados a partir de las categorías extraídas de los grupos de discusión y de la última encuesta a nivel nacional del Centro de Investigación Sociológica de España que preguntaba por la memoria histórica.

La primera constatación en esta investigación es que una buena parte de los estudiantes coinciden en señalar que no siempre se llega a este tema en la escuela o, a veces, se da por encima. «El temario es tan extenso que no da tiempo»; «hay que preparar la selectividad y no da tiempo a todo» ... Son frases que se repitieron en los grupos de discusión y que confirman un 38% de encuestados que insistía en que se abordaron estos temas por encima, dedicándoles poco tiempo o que incluso no se había llegado a esta parte de la materia, aunque en este último caso solo es un pequeño porcentaje el que así lo confirma. Es de reseñar también que, en algunos casos, algunos participantes de los grupos de discusión han manifestado que *«no se tocan determinados temas porque se siguen considerando conflictivos».*

Una segunda conclusión es que los contenidos desarrollados, aunque tienden a presentarse desde una visión supuestamente «neutral y aséptica», realmente encubren graves silencios y ocultamientos deliberados. Aquellos sobre la represión franquista y especialmente la lucha antifranquista (solo un 2,3% los señala como contenidos abordados), todavía siguen en buena parte ausentes de las aulas escolares. «Omisiones que podrían entenderse como un discurso (por omisión) legitimador de la dictadura, minimizador de sus consecuencias y que contribuye a la adopción de una perspectiva acrítica en un alumnado que finaliza la educación»[14].

Además, parece que todavía perdura en el análisis de este período histórico y en la explicación de la guerra civil, según la percepción de buena parte del alumnado, la denominada teoría de la equidistancia o equiparación, en la que se plantea que hubo un enfrentamiento entre dos bandos, una lucha fratricida entre hermanos, que marca con el signo de la «culpabilidad» por igual a las dos partes enfrentadas.

Respecto al tema de la represión franquista, parece que también se tiende a olvidar, o a minimizar su análisis. Solo el 20,7% reconoció que

[14] Mancha Castro, José Carlos, «El franquismo en el libro de texto. Un análisis crítico de tres manuales escolares para 4º de ESO en Andalucía», en: *Investigación en la Escuela*, 98, 2019, p. 11, http://dx.doi.org/10.12795/IE.2019.i98.01.

fue abordada y analizada en 2º de bachillerato esta represión, que comenzó con la guerra y que se prolongó durante los 40 años posteriores. De hecho, la mitad del alumnado afirmaba no conocer qué significaba el término «paseo», término utilizado «eufemísticamente» durante la represión para referirse al asesinato clandestino de defensores o simpatizantes del gobierno democrático republicano, y sólo uno de cada tres estudiantes manifestó que se había analizado y abordado de forma suficiente y adecuada el tema de las cunetas y las fosas del franquismo en sus clases.

Solo un 20,7% recordaba que esta represión alcanzó a los sectores más variados de la sociedad, nombrándose algunos de estos en los grupos de discusión, como los funcionarios y funcionarias de la administración y los docentes. También surgieron en los grupos de discusión los llamados «efectos no contables» de la represión, pensando en el miedo, los traumas o la humillación que sufrieron no solo quienes fueron represaliados directamente sino su entorno familiar y social próximo. Debido a que, durante los grupos de discusión, habían aparecido noticias sobre el tráfico de «niños robados», algunos de los participantes afirmaron que «no sabían nada de esta práctica *atroz*», como la denominaron. No daban crédito ante esta práctica de la postguerra de arrebatar a las madres republicanas sus hijos para entregarlos a «familias de orden», que los «educaran» conforme a los principios religiosos y patrióticos de la dictadura.

Dos temas «tabú» que siguen siendo también desconocidos, en buena medida, para el alumnado son, por una parte, el destacado papel que jugó la Iglesia (casi la mitad del alumnado no lo había dado o se trató por encima) animando a una «rebelión en forma de cruzada patriótica y religiosa contra la república atea» y legitimando la sublevación. Y, por otra, el expolio de bienes que sufrieron más de 200.000 familias[15] quienes, según los golpistas, no habían sido «afectos al régimen». Aunque un 33,7% reconocieron que sí se había tratado explícitamente en clase, en los grupos de discusión se vio claramente que prácticamente nadie conocía (solo un participante dijo que sí lo sabía, pero por información ajena a la escuela) que esto ha sido el origen de algunas de las grandes fortunas que ahora manejan la economía de nuestro país y del IBEX 35[16].

[15] Prada Rodríguez, Julio, «Franquismo y represión económica. Balance historiográfico y propuestas de investigación», en: *Historia del Presente*, 30, 2017, pp. 9-20.

[16] Maestre, Francisco, *Franquismo S. A.* Akal, Madrid, 2019.

Respecto a la lucha antifranquista, la realidad que refleja la investigación es muy similar al resto de los aspectos analizados. Solo un 39,1% afirmaron que se había tratado la historia de la resistencia antifranquista, y un 45,7% manifestaban conocer el papel y la lucha que sostuvieron los maquis, a pesar de las numerosas investigaciones y publicaciones sobre la resistencia antifranquista surgidas en las dos últimas décadas. En los grupos de discusión resaltó el hecho de que todas las personas participantes desconocían el papel de las guerrilleras antifranquistas, mujeres que sufrieron no sólo el silencio de la represión —que comparten con sus compañeros varones— sino también el olvido por gran parte de la historiografía oficial[17].

En cuanto al apartado sobre el movimiento de recuperación de la memoria histórica y las actuaciones de las asociaciones y colectivos que reclaman que se hagan efectivos los principios de verdad, justicia y reparación, es el que más claramente sigue sin tener presencia en el relato histórico escolar. Solo un exiguo 9,8% manifestó que le habían explicado su trabajo y un 18,5% afirmaba haber abordado de forma genérica la exhumación de fosas comunes en la materia de historia. Y solo a un 15,2% se les había llevado a visitar algún lugar de la memoria y un 91,3% afirmaban que no habían realizado actividades o trabajos sobre la represión franquista y la memoria histórica.

Quizá, como conclusión final, reseñar que, como se puso en evidencia en los grupos de discusión, los estudiantes por regla general «sabían más de la represión nazi que de la dictadura franquista»; algunos conocían y habían «visitado más los campos de concentración nazis», a casi 3.000 kms. de distancia, que los numerosos campos de concentración franquista que hubo en sus propios pueblos y ciudades y de los que ahora se oculta su existencia[18].

---

[17] Ranz Alonso, Eduardo, «La represión franquista contra la mujer», en: *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 4/3, 2019, pp. 53-70. https://doi.org/10.20318/femeris.2019.4929.

[18] El Parador Nacional de San Marcos en León fue uno de los 300 campos de concentración franquistas, hoy un hotel de 5 estrellas. Desde su inauguración en 1965, ocultó su pasado a huéspedes y visitantes. Hasta que un turista alemán protestó por alojarse en el hotel sin que le hubieran informado del horror vivido allí por los prisioneros republicanos. Ahora, el panel explicativo se ha colocado detrás de una puerta y es casi imposible verlo si no eres cliente. Además, en la web del hotel se utiliza el término «bando nacional» para designar a los golpistas en el podcast que narra la historia del monasterio (es la denominación que utilizaron para sí mismos los golpistas durante y tras el conflicto, idea de Goebbels para legitimar la ayuda bélica alemana). En apenas dos minutos, el guion despacha los años como campo de concen-

La memoria histórica democrática y la política educativa

Tampoco parece que haya habido voluntad política suficiente. La Ley de Memoria Histórica de 2007, que llegó treinta años tarde, se aprobó con muchas limitaciones y omisiones.

Durante la transición, la supuesta «necesidad de consolidar el régimen democrático» y el miedo y control generado por la continua alusión al «ruido de sables», condicionó la posibilidad de desarrollar una política de la memoria que enlazase con la tradición democrática republicana. Es decir, la transición se edificó sobre una «amnesia inducida». De hecho, la Ley de Amnistía de 1977 que amplió la amnistía a crímenes cometidos por la dictadura de Franco, fue una auténtica «ley de punto final» que renunció a juzgar los crímenes contra la humanidad del régimen franquista, como vimos que una parte del profesorado de historia comentaba y de lo que era consciente.

Esta transición sin ruptura, que hizo surgir la «legalidad democrática» directamente del aparato legal franquista, no permitía una condena de éste sin poner en cuestión los cimientos de la actual monarquía parlamentaria, que es la heredera de la dictadura. Una institución impuesta por el franquismo, que nunca ha sido sometida a una elección democrática. Por lo tanto, se tenía que «pasar página» enterrando los referentes democráticos de la II República y presentar la transición como una hoja en blanco en la que se escribía la «nueva democracia»

Este *memoricidio* supuso que la falsa memoria del franquismo no se viera contrarrestada institucionalmente con una nueva política de la memoria sustentada en los referentes democráticos republicanos. De esta forma la memoria republicana fue excluida del imaginario colectivo, quedando su memoria proscrita al ámbito individual. Mientras que tras la segunda guerra mundial que provocó la barbarie fascista y nazi, otras democracias, como la italiana o la francesa, se fundaron sobre el paradigma del antifascismo, la española lo hizo sobre el de la «superación» del pasado[19].

---

tración y se limita a hablar de presos, sin explicar que fue por ser defensores de la democracia republicana. Así desaparece la memoria de los casi 20.000 presos que fueron detenidos y hacinados en el monasterio y sufrieron la tortura a manos de los golpistas y, en muchos casos, asesinados.

[19] Aguilar Fernández, Paloma; León Cáceres, Guillermo, «Los orígenes de la memoria histórica en España: los costes del emprendimiento memorialista en la transición», en: *Historia y Política*, 47, 2022, pp. 317-353.

Con la aprobación de la nueva Ley de Memoria Democrática de 2022 se esperaba que no se repitiera lo que había sucedido con las leyes de memoria histórica de las comunidades autónomas para introducir la memoria histórica en los libros de texto y el currículum escolar. Lo cierto es que, en muchas de ellas, no pasó realmente de las intenciones o las declaraciones y en otras se cercenaron radicalmente las tímidas iniciativas que empezaban a ponerse en marcha con el crecimiento de la extrema derecha y su llegada a las instituciones parlamentarias.

De ahí que la tercera investigación que hemos desarrollado se ha centrado sobre las políticas educativas respecto a la memoria histórica democrática desarrolladas en el sistema educativo español. Actualmente en el contexto de cuatro grandes marcos normativos que encuadran y establecen los contenidos escolares que el alumnado debería conocer al salir de la educación secundaria: (a) la nueva ley educativa, la LOMLOE de 2020; (b) los decretos del currículum escolar, del 2022; (c) las normativas autonómicas sobre la introducción y desarrollo de la memoria histórica en el currículum escolar que se han regulado en los últimos años; y (d) la nueva ley de Memoria Democrática de 2022 que incide directamente en este aspecto: la inclusión de la memoria histórica democrática en toda la educación y en la formación del profesorado.

Se ha analizado si las políticas educativas que se están desarrollando tanto a nivel estatal como autonómicas han sido capaces de corregir la «desmemoria»[20] que se ha mantenido en la actual educación en España durante tantos años tras la superación de la dictadura franquista.

La ley de memoria democrática

La actual Ley de Memoria Democrática de 2022 establece que debe desarrollarse la memoria democrática en las aulas, pero parece que el Ministerio de Educación y buena parte de las comunidades autónomas no son tan entusiastas con este enfoque. Ni hubo voluntad política con la LOGSE (PSOE), ni con la LOE (PSOE), mucho menos con la LOMCE (PP), y por desgracia tampoco con la actual LOMLOE[21].

---

[20] Chaves Palacios, Julián, «Consecuencias del franquismo en la España democrática: legislación, exhumaciones de fosas y memoria», en: *Historia contemporánea*, 60, 2019, pp. 509-538.

[21] Díez Gutiérrez, Enrique Javier, «Políticas educativas sobre memoria histórica en la escuela en España: El olvido de la represión y la resistencia en el franquismo», en: *Education Policy Analysis Archives*, 30/1, 2022, pp. 73-85.

Es cierto que la presencia de artículos referidos a la inclusión de la memoria histórica democrática en el sistema educativo en la reciente Ley de Memoria Democrática (Ley 20/2022 del 19/10) parece una buena noticia. Aparecen concretamente en el capítulo IV, «Del deber de memoria democrática», sección 3ª, «Conocimiento y divulgación». Son los artículos 43 y, más específicamente, el 44:

> «Artículo 44. Medidas en materia educativa y de formación del profesorado. 1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, desarrollando en los libros de texto y materiales curriculares la represión que se produjo durante la Guerra y la Dictadura. A tal efecto, se procederá a la actualización de los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. 2. Las administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluyan formaciones, actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática, impulsando asimismo en la comunidad educativa el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición».

Además, la movilización durante el proceso parlamentario de elaboración de la Ley de Memoria Democrática de parte del profesorado, de los sindicatos y de las asociaciones memorialistas para garantizar el cumplimiento de esos artículos 43 y 44 en el desarrollo de la nueva ley de Educación, la LOMLOE, tuvo una gran repercusión social. Se hicieron llegar al Ministerio de Educación una serie de propuestas avaladas por más de 35.000 firmas, mediante un manifiesto encabezado por Paul Preston, Mirta Núñez, Julián Casanova, Ángeles Egido, Ángel Viñas, Matilde Eiroa o Paco Erice… La finalidad era que se introdujeran de forma clara y sin ambigüedades en los nuevos decretos del currículum, que desarrollan legislativamente los contenidos escolares efectivos que se impartirán en las aulas de todos los centros escolares[22].

Estábamos preocupados porque en la nueva ley educativa LOMLOE, la máxima legislación en materia educativa en el Estado, se habían reducido los contenidos de la memoria histórica democrática a

[22] Ramos Zamora, Sara, «Debates sobre la Memoria y la Historia de la Educación en el siglo XXI», en: *Historia Social y de la Educación,* 10/1, 2021, pp. 22-46.

una fórmula ambigua, difusa y tan general que no decía nada o más bien escondía lo que no quería ponerse realmente de manifiesto. En su disposición adicional cuadragésima primera, en las últimas páginas, decía de forma genérica que había que abordar: «la historia de la democracia y su contribución al fortalecimiento de los principios y valores democráticos definidos en la Constitución española». Términos vagos e indefinidos que parecen no querer decir nada o más bien ocultar lo que realmente se debería decir.

Lo cual contrasta radicalmente con el hecho de que la LOMLOE estableciera expresamente que todo el alumnado español debe conocer y estudiar el «holocausto judío» que sucedió en Alemania, como un saber básico esencial. Contenido plasmado como esencial en la máxima ley educativa española, pero que en esta misma ley nada se dijera expresamente del «holocausto» español, como lo denominó P. Preston. Solo conocer la historia de la democracia…

Los decretos del currículum

El desarrollo de los contenidos que establece la ley educativa se plasma en lo que se denomina «decretos del currículo». En ellos se marcan los contenidos esenciales, las enseñanzas mínimas, los saberes básicos, que todo el alumnado debe aprender en su proceso educativo.

En estos decretos el término «memoria democrática» aparece mencionada en el currículo oficial en cinco ocasiones (en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: ESO) y en seis en el de Bachillerato (tres en Historia de España y tres en Historia del Mundo Contemporáneo, si bien no hay menciones en otras materias).

En el borrador del decreto de enseñanzas mínimas de 2º de Bachillerato, en los contenidos de Historia de España, se introduce como saber básico (tres palabras en el penúltimo párrafo de saberes básicos, entre 15 más, al final un bloque, de tres, que cuenta con 29 párrafos de saberes básicos). Pone textualmente:

> «El golpe de estado de 1936, la Guerra Civil y el Franquismo: aproximación a la historiografía sobre el conflicto y al marco conceptual de los sistemas totalitarios y autoritarios. Fundamentos ideológicos del régimen franquista, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas. La represión, la resistencia, el exilio y los movi-

> mientos de protesta contra la dictadura por la recuperación de los valores, derechos y libertades democráticas».

Como vemos siguen utilizando el término guerra civil (no «guerra de España», lo correcto según la historiografía contemporánea); parecen equiparar totalitarismo a autoritarismo (lo cual recuerda la polémica del encargo de la Real Academia de la Historia al autor de la Fundación Francisco Franco sobre la biografía del dictador en la que aclaraba que fue autoritario pero no totalitario); mezclan la represión, la resistencia y el exilio con los movimientos de protesta contra la dictadura de los 60 y 70...etc.

Pero más sorprendente aún es lo que aparece en el primer saber básico (del bloque B. Retos del mundo actual). La «Memoria democrática: reconocimiento de las acciones y movimientos en favor de la libertad en la historia contemporánea de España, conciencia de los hechos traumáticos y dolorosos del pasado y del deber de no repetirlos. Reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas de la violencia y del terrorismo en España. Las políticas de memoria en España. Los lugares de memoria».

Es decir, introducen lo que ya venimos analizando desde hace tiempo como «giro ideológico» sustancial en las políticas de memoria histórica: la supresión del término memoria histórica y su sustitución por el de memoria democrática.

Parece que con este *giro ideológico* se trata de equiparar e incluir bajo el mismo paraguas dos formas de violencia completamente diferentes por su finalidad, su extensión, su vigencia, su localización, sus protagonistas, sus consecuencias, etc. No se puede equiparar la dictadura franquista con ETA. Es una grave equivocación que se está extendiendo en las normativas educativas de forma silenciosa pero constante, sin que se hay producido un debate y una reflexión de lo que se pretende.

De hecho, ya tenemos circulando unidades didácticas de «memoria democrática» sobre terrorismo que han elaborado los Ministerios de Educación y Formación Profesional y que se están llevando a las aulas, cuando aún no ha habido voluntad política para hacerlas en medio siglo de memoria histórica sobre represión franquista y lucha antifranquista. Parece que la intención es construir un nuevo relato en la escuela, que perdure en las futuras generaciones y que consagre definitivamente la desmemoria en este país de lo que fue la dictadura y la

represión del franquismo, en todo caso, mezclándolo con la violencia de ETA[23].

Superar la «anomalía hispana»

Ante todo lo anterior lo que queremos es dejar de ser una anomalía en Europa y en el mundo. Al menos, imitar al resto de países donde en la escuela se garantiza el derecho al conocimiento histórico veraz de la devastación humana que ha sufrido el mundo desde la aparición del fascismo en la década de 1920 y de los genocidios que éste llevó a cabo.

La realización de acciones y propuestas curriculares destinadas a garantizar el derecho de la ciudadanía al conocimiento histórico veraz de la memoria histórica democrática es hoy en día una realidad con prestigio en los principales contenidos curriculares de países de la Unión Europea, en Estados Unidos y Canadá, en Argentina y Chile, en Australia y en Japón; y la memoria de las dictaduras se extiende a países como Ruanda o Sudáfrica. A diferencia de España, Alemania reconoce los crímenes y la violencia que cometieron, acepta las responsabilidades por ello y los niños y niñas alemanes aprenden en el colegio cómo comportarse ante el recuerdo y la memoria[24].

Es decir, en otros países no pasa lo que lleva sucediendo tanto tiempo en España. De hecho, hasta la ONU, en 2014, emitió un informe que cuestionaba la aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Y en 2020, en el nuevo informe de la ONU sobre derechos humanos en España, insistía en pedir avances en esta materia y reiteraba la necesidad de avanzar en el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Si un solo alumno o una alumna acaba el período de educación obligatoria sin conocer el origen del fascismo y sus consecuencias, la represión franquista y la lucha antifranquista que se desarrolló contra él y la actual labor impagable de la generación de los nietos y nietas a través de las asociaciones de memoria histórica democrática, es una tragedia en pleno siglo XXI[25]. Es que algo estamos haciendo muy mal en el sistema educativo.

---

[23] Díez Gutiérrez, *loc. cit.,* nota 21.

[24] Arrazona Ruiz, Sara; Mellado Moreno, Pedro C., «La construcción de la memoria democrática y la transmisión de su relato a través de la educación», en: *Revista ProPulsión*, 5/2, 2022, pp. 102-116.

[25] Aguilar Fernández; León Cáceres, *loc. cit.,* nota 19.

Algunas recomendaciones

Queremos dejar constancia, finalmente, de algunas recomendaciones básicas para avanzar en este terreno en tres ámbitos: el de las administraciones, el de los agentes sociales y el de los centros educativos, a partir de las propuestas y reflexiones que ha planteado la experta Isabel Alonso Dávila[26].

Para las administraciones

Se deben desarrollar leyes de memoria histórica democrática autonómicas y en ellas se deben recoger artículos específicos relativos a la educación en memoria en la educación como garantía de no repetición.

En las leyes educativas y en los currículos oficiales se debe recoger la obligación de educar en memoria y prestar especial atención al redactado de los documentos curriculares para que los contenidos y saberes básicos (históricos, literarios, etc.) relacionados con temas de memoria histórica democrática queden bien definidos y no se puedan obviar. Poniendo especial cuidado en evitar la equidistancia.

Las administraciones educativas deben promover la formación en memoria histórica democrática —inicial (máster) y permanente— de todo el profesorado y de la inspección educativa en estos temas, revisar los libros de texto escolares para que cumplan la ley y difundir materiales accesibles y gratuitos (en formato físico y digital) que ayuden al profesorado a realizar un buen trabajo sobre los temas de memoria.

La inspección educativa debe tener especial cuidado en el cumplimiento de las leyes y decretos citados anteriormente, especialmente en los centros concertados, que tienen la potestad de tener ideario (ideología) propio, para que no contradiga lo establecido en las leyes y en su práctica lo apliquen en la formación del alumnado. También en que las editoriales de libros de texto traten estos temas de forma clara, específica y con un planteamiento conforme a la ley.

[26] Díez Gutiérrez, Enrique Javier; Alonso Dávila, Isabel, «La memoria histórica, ausente en el nuevo currículo escolar: otra anomalía democrática española», en: *El País,* 4 de diciembre 2021 https://bit.ly/3S5MfzN.

Para los agentes sociales

Se deben establecer puentes entre el mundo educativo (ministerio, consejerías, inspección, centros educativos, etc.) y el mundo de las asociaciones memorialistas para proponer conjuntamente materiales y organizar actividades educativas en el aula y fuera de ella (visitas a los lugares de memoria, conocimiento y creación de rutas de memoria histórica democrática y experiencias de exhumaciones y trabajo con los colectivos de memoria histórica).

Las secciones de educación de los sindicatos deben promover la educación en memoria histórica democrática entre el profesorado sindicado.

Para los centros educativos

Las direcciones de los centros deben promover proyectos de centro, proyectos de trabajo conjunto, actividades transversales y todo tipo de actividades curriculares y extracurriculares para trabajar el deber de la memoria histórica democrática con todo el alumnado y la comunidad educativa.

Además del trabajo de este tema en todas las materias, en las tutorías también se puede dedicar un tiempo al trabajo sobre la memoria histórica democrática relacionada con las historias familiares y las experiencias personales del alumnado y sus familias.

Los diferentes departamentos deben analizar cómo llevar la memoria democrática a las materias que imparten y colaborar con otros departamentos para realizar actividades interdisciplinares y proyectos educativos conjuntos.

Conclusión

Como advierten los historiadores la incomprensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado. No se puede construir un futuro con un pasado basado en la impunidad. Las víctimas de la dictadura sufren una doble violencia: la de sus verdugos y la de borrarlos de la memoria colectiva. Esta invisibilización o minimización, no solo de la tragedia de quienes fueron fusilados en paredones o arrojados a simas o precipicios, sino también de la tragedia de quienes sobrevivieron como

«perdedores» y sus descendientes, y de las luchas de quienes mantuvieron la rebeldía contra la dictadura, puede explicar en parte la actual «normalización de la desmemoria». Pero las nuevas generaciones necesitan conocer y comprender su pasado, la historia de su comunidad social, porque tienen derecho a la verdad.

La «memoria histórica democrática» es la recuperación de la verdad desde la memoria herida de las víctimas y los valores que defendió la resistencia antifranquista y que dieron lugar a los derechos sociales y las libertades que hoy tenemos. Recuperar la memoria histórica democrática en la educación supone reequilibrar un relato histórico tergiversado durante demasiado tiempo. Pero también supone transmitir un imaginario colectivo de defensa de la verdad, la justicia y la reparación como valores fundamentales en toda democracia.

Por eso, la trilogía de «Unidades para la Recuperación de la Memoria Histórica Democrática» («La Historia Silenciada» y los dos volúmenes que recuperan la memoria histórica de las mujeres) que hemos publicado en la editorial Plaza y Valdés trata de recuperar la verdad de esa memoria histórica democrática que se ha ocultado, pasado de puntillas o a la que no se llega muchas veces en la educación escolar. Lo que se pretende con ellas también es que quienes dieron su vida por los principios y valores democráticos republicanos pasen de «rojos», de «bandoleros» y «víctimas» a protagonistas de la historia. Que su nombre no se borre de la historia, como decían las 13 rosas y quienes iban a ser fusilados. No sólo que no se borre, sino que pasen a ocupar un puesto protagonista en la historia futura. Tenemos que conseguir que los auténticos protagonistas de la Historia con mayúscula sean quienes lucharon por una sociedad más justa, más libre y mejor. Y estos, sin duda, han sido quienes dieron su vida por defender los valores y logros alcanzados por la II República.

Enfocar la historia de esta forma supone situarnos en la corriente de lo que se denomina «educación crítica». Esta corriente trata de reconstruir un currículum contrahegemónico que garantice la justicia curricular. Un currículum basado en la experiencia y las perspectivas de las personas olvidadas y desfavorecidas, construido a partir de la posición de los grupos subordinados, que invierta la hegemonía. No para dar la vuelta a la tortilla, sino para proporcionar experiencias e informaciones desconocidas y olvidadas, para hacer un currículum más comprensivo, más representativo. Esto significa replantear la historia desde la perspectiva de los perdedores, los grupos oprimidos, represaliados, olvidados.

Es cierto que hay quienes dicen que no hay que remover el pasado, que no encarnizarse en reabrir viejas heridas. Aunque, esos mismos, están abriendo continuamente el pasado que les interesa, véase por ejemplo la utilización de ETA en todos sus exabruptos contra sus adversarios políticos. Ese pasado sí que lo están removiendo. Sospecho, como decía Juan Gelman, el renombrado poeta argentino, que no pocos de quienes preconizan el olvido del pasado, vinculado a la memoria histórica de la represión fascista y la lucha antifranquista, en realidad quieren el olvido de su pasado en particular ligado a ese fascismo. El deber de memoria ha sido plasmado en el Derecho Internacional y en los Derechos Humanos. Las heridas no están cerradas. Su único tratamiento es la verdad, la justicia y la reparación.

Por eso, en este contexto, se hace más necesario que nunca recuperar la memoria histórica como base de la ciudadanía democrática, pues esta recuperación afirma la calidad de la democracia y es una inversión de futuro para las nuevas generaciones, dado no se debe de olvidar que la identidad colectiva se construye en buena medida con el material de la memoria[27]. Sin conocimiento no hay memoria histórica, no hay verdad, justicia, ni reparación posible. Por eso hay que educar en la memoria histórica democrática del antifascismo y los derechos humanos[28]. Porque no se puede ser demócrata sin ser antifascista.

Bibliografía

Aguilar Fernández, Paloma; León Cáceres, Guillermo, «Los orígenes de la memoria histórica en España: los costes del emprendimiento memorialista en la transición», en: *Historia y Política*, 47, 2022, pp. 317-353.

Fernández Manso, Eladio Anxo, «Memoría histórica na aula», en: *Revista galega de educación*, 76, 2020, pp. 26-29.

Aranzadi, Juan, «Historia y nacionalismos en España hoy», en: Olmos, I. y Keilholz-Rühle, N. (eds.), *La cultura de la memoria. La*

[27] Fernández Manso, Eladio Anxo, «Memoría histórica na aula», en: *Revista galega de educación*, 76, 2020, pp. 26-29.

[28] Sonlleva Velasco, Miriam; Martínez Scott, Suyapa; Maroto Sáez, Ana I., «Promover la educación antifascista a través de la memoria histórica» en: Gajardo Espinoza, K; Cáceres Iglesias, J. (coords.), *Soñar grande es soñar juntas: En busca de una educación crítica e inclusiva*. Octaedro, Barcelona, 2023, pp. 15-28.

memoria histórica en España y Alemania. Iberoamericana Editorial Vervuert, Madrid/Frankfurt am Main, 2009, pp. 159-172.

Arrazona Ruiz, Sara; Mellado Moreno, Pedro C., «La construcción de la memoria democrática y la transmisión de su relato a través de la educación», en: *Revista ProPulsión*, 5/2, 2022, pp. 102-116.

Barriga Ubed, Elvira; Sabido Codina, Judit, «La didáctica de la Memoria Histórica en los centros escolares: pautas recomendadas y ejemplos para la Educación Primaria y Secundaria», en: Sáez Rosenkranz, I.; Prats Cuevas, J. (coords), *Memoria histórica y enseñanza de la historia.* Trea, Gijón, 2020, pp. 114-134.

Chaves Palacios, Julián, «Consecuencias del franquismo en la España democrática: legislación, exhumaciones de fosas y memoria», en: *Historia contemporánea*, 60, 2019, pp. 509-538. https://doi.org/10.1387/hc.20311

Díez Gutiérrez, Enrique Javier, *La asignatura pendiente.*Plaza y Valdés, Madrid, 2020.

—, «La memoria histórica en la escuela», en: *Hispania*, 82/271, 2022, pp. 547-571 https://doi.org/10.3989/hispania.2022.016

—, «Políticas educativas sobre memoria histórica en la escuela en España: el olvido de la represión y la resistencia en el franquismo», en: *Education Policy Analysis Archives*, 30/1, 2022, pp. 73-85 https://doi.org/10.14507/epaa.30.6356

Díez Gutiérrez, Enrique Javier; Alonso Dávila, Isabel, «La memoria histórica, ausente en el nuevo currículo escolar: otra anomalía democrática española», en: *El País,* 4 de diciembre 2021 https://bit.ly/3S5MfzN

Escobedo Muguerza, Isabel, «La dictadura del silencio: las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo en los libros de secundaria y bachillerato», en: *Historia y Memoria de la Educación,* 17*,* 2023, pp. 463-489.

Estepa Giménez, Jesús; Delgado Algarra, Emilio J., «Construyendo un compromiso democrático: Memoria histórica, patrimonio y educación ciudadana», en: Sáez Rosenkranz, I.; Prats Cuevas, J. (coords.), *Memoria histórica y enseñanza de la Historia.* Trea, Gijón, 2020, pp. 45-64.

García Colmenares, Pablo, «Hacia una historia con memoria. La memoria histórica en la provincia de Palencia», en: *Tabanque. Revista Pedagógica*, 33/1 2021, pp. 126-161 https://doi.org/10.24197/trp.1.2021.126-161

GUTIÉRREZ DE ÁLAMO, Pablo, «Los alumnos pueden salir de la ESO sin haber dado nunca la dictadura franquista», en: *El Diario de la Educación,* 2 de abril de 2019, https://cutt.ly/IrQJjcq [consultado 9 de abril de 2024]

MAESTRE, Francisco, *Franquismo S. A.* Akal, Madrid, 2019.

MANCHA CASTRO, José Carlos, «El franquismo en el libro de texto. Un análisis crítico de tres manuales escolares para 4º de ESO en Andalucía», en: *Investigación en la Escuela*, 98, 2019, pp. 1-15, http://dx.doi.org/10.12795/IE.2019.i98.01

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Rosendo; REVILLA, Diego Miguel, «Memoria histórica y formación del profesorado: Concepciones y creencias de los futuros docentes de Educación Primaria», en: SÁNCHEZ FUSTER, M. C., CAMPILLO FERRER, J. M.; VIVAS MORENO, V. (eds.), *La formación del profesorado en didáctica de las ciencias sociales en el ámbito Iberoamericano*. Universidad de Murcia, Murcia, 2021, pp. 313-326.

MARTÍNEZ-RODRÍGUEZ, Rosendo; SÁNCHEZ-AGUSTÍ, María; MUÑOZ-LABRAÑA, Carlos, «Enseñar un pasado controvertido desde un presente polarizado: la memoria histórica en España desde la perspectiva docente», en: *Revista de Estudios Sociales* 81, 2022, pp. 93-112, https://doi.org/10.7440/res81.2022.06

PADRÓS-TUNEU, Núria; SIMÓ-GIL, Núria; CASANOVAS-PRAT, Josep, «La investigació formativa en memòria democràtica i educació a la universitat», en: *Temps d'Educació*, 62, 2022, pp. 85-99.

PRADA RODRÍGUEZ, Julio, «Franquismo y represión económica. Balance historiográfico y propuestas de investigación», en: *Historia del Presente*, 30, 2017, pp. 9-20.

RAMOS ZAMORA, Sara, «Debates sobre la Memoria y la Historia de la Educación en el siglo XXI», en: *Historia Social y de la Educación,* 10/1, 2021, pp. 22-46.

RANZ ALONSO, Eduardo, «La represión franquista contra la mujer», en: *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 4/3, 2019, pp. 53-70. https://doi.org/10.20318/femeris.2019.4929

SONLLEVA VELASCO, Miriam; MARTÍNEZ SCOTT, Suyapa; MAROTO SÁEZ, Ana I., «Promover la educación antifascista a través de la memoria histórica» en: GAJARDO ESPINOZA, K; CÁCERES IGLESIAS, J. (coords.), *Soñar grande es soñar juntas: En busca de una educación crítica e inclusiva*. Octaedro, Barcelona, 2023, pp. 15-28.

ZORRILLA, José Luis; RAZQUIN MANGADO, Adriana; GARCÍA RUIZ, Carmen Rosa, «Memoria Democrática en tiempos de populismo. Pensamiento histórico y emociones en la formación docente», en: *Acta Scientiarum. Educación*, 46/1, 2023 https://doi.org/10.4025/actascieduc.v46i1.68059.

CAPÍTULO CINCO

Lugares de memoria de la guerra civil y la dictadura franquista en Castilla-La Mancha. Albacete, 1936-2024[1]

Damián A. González Madrid

Universidad de Castilla-La Mancha (SEFT)

Lugares de memoria y de memoria democrática

Fue Pierre Nora quien con más éxito asoció los conceptos de memoria colectiva y lugares de memoria[2]. Al fin y al cabo, cualquier memoria colectiva es *topófila* y se vincula a lugares concretos, a marcos espaciales a los que se confiere significado y que consideramos también esenciales para la construcción y transmisión del recuerdo ejemplarizante. Por ejemplo, la memoria colectiva por excelencia es la nacional, esa que se define en torno la experiencia y la cultura compartida, y se construye difundiendo relatos cohesivos sobre sus aspectos más gratos o controvertidos, pero bien seleccionados y elaborados desde posiciones de poder para prestigiar al grupo. Esos relatos acaban penetrando en la sociedad a través de diferentes vías, entre otras adquiriendo una dimensión espacial ocupando nuestro callejero, nuestras plazas en forma de estatuas, monumentos o memoriales, nuestro calendario encarnando festividades, celebraciones rituales, pero también actividades de creación artística, literaria o científica. La de Nora es una conceptualización amplia, que va desde un espacio propiamente dicho hasta cualquier objeto material o inmaterial (ahora ya virtual incluso) diseñado, elaborado o construido por el intelecto humano con

[1] Proyecto de investigación «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la guerra civil y la dictadura franquista, 1936-1946: del terror a la cárcel». Financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Unión Europea, referencia SBPLY/21/180501/000028 (2022-2025).

[2] Nora, Pierre (dir.), *Les lieux de mémorie*. París, Gallimard, (1984-1993).

la finalidad de servir a un colectivo social para recordar y enunciar significados[3].

Una parte sustancial de esos lugares de memoria se relaciona con las políticas simbólicas que generan espacios sentimentales en lugares públicos en forma de vestigios, patrimonio monumental, marcas, estelas, placas, monolitos, huellas físicas, en definitiva, con diferentes formas, pero elaborados de forma consciente y organizada como depositarios de un pasado que se desea enunciar y conferir algún significado útil para la comunidad. Como señala Álvarez Junco, parte de lo que denominamos como lugares de memoria son en realidad políticas conmemorativas, o de memoria institucionalizada, celebraciones, monumentales o de otro tipo, que más que decirnos algo sobre el pasado (e incluso sobre su memoria) lo que nos ofrecen es apenas un retrato «sobre nosotros mismos» cuando celebramos o dejamos de celebrar un acto público, o «sobre ese pasado cercano en que se erigió el monumento» porque «saca a la luz los valores que veneramos y que consideramos encarnados» en esos lugares, hechos o personajes, reduciéndose así a elementos para la creación de una identidad colectiva conforme a un «relato útil» para el poder político o su estructura institucional en cada momento y lugar[4]. Son lugares u objetos patrimoniales que nos hablan más del presente que del pasado, y sobre los que interesa más el discurso social que se genera en torno al objeto en cada presente, que el objeto en sí mismo[5].

En España la guerra civil y la dictadura imprimieron a muchos lugares una fuerte carga simbólica. Una parte de ellos fueron negados, silenciados y ocultados por los vencedores para borrar la memoria colectiva de los vencidos que solo pudo ser transmitida en ámbitos íntimos: hablamos, sobre todo, de la topografía del terror franquista (campos de concentración, cárceles, lugares de ejecución, bombardeos contra la población civil, rutas de exilio, carreteras de la muerte, espacios de solidaridad, etc.). Otros fueron amplificados y conformaron una amplia memoria

[3] Alonso Carballés, Jesús**,** «*Memoria(s) de piedra y de acero: los monumentos a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo en el País Vasco*» en: *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 18, 2017 [en línea].

[4] Álvarez Junco, José, *Qué hacer con un pasado sucio.* Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2022, pp. 30-31.

[5] Iniesta, Montserrat, «Patrimonio, ágora, ciudadanía. Lugares para negociar memorias productivas» en: Vinyes, R. (dir.), *El Estado y la memoria.* RBA, Barcelona, 2009, p. 479. Rubio Pobes, Coro, «Los rostros de la memoria. El fenómeno memorialista en el mundo actual y sus usos políticos» en: *Historia y Política,* 35, 2016, p. 364.

franquista dedicada a la glorificación de sus gestas, de sus muertos y de sus héroes. Sobre estos últimos, y a lo largo de las casi cuatro décadas durante las que la dictadura detentó el poder y definió el pasado sin oposición, el franquismo construyó y consolidó una poderosa «comunidad de recuerdo» desplegando eficaces políticas de memoria antidemocrática en el espacio público cuya potencia simbólica todavía es perceptible e identificable en nuestra sociedad todavía hoy[6]. Aquel denso entramado memorial de calles, plazas, placas, cruces, estatuas y homenajes varios comenzó a desaparecer o resignificarse a partir de 1979 con la acción de los primeros gobiernos municipales democráticos, si bien han tenido que ser las sucesivas leyes de memoria estatales las que tras evidenciar su resiliencia lo han convertido en un fenómeno residual. Su desaparición es la consecuencia de que son portadores de un discurso impuesto bajo unas determinadas relaciones de poder que dejaron de ser hegemónicas.

En el último cuarto de siglo hemos asistido a un interesantísimo proceso por el que los lugares de la memoria dictatorial desaparecían o se invisibilizaban, mientras se generaban otros vinculados a la memoria traumática de sus víctimas y a esa topografía del terror franquista a la que antes aludía. Especialmente desde 2007, las fosas y los lugares de ejecución, que tantas veces coinciden en los cementerios municipales, se convirtieron en los lugares de memoria por excelencia. El trauma de la violencia y el duelo aplazado de las familias durante generaciones se ha condensado en esos espacios. Popularizados gracias al trabajo de la administración, los científicos y los medios de comunicación y productores de contenidos, representan la evolución desde la memoria individual, familiar o de grupo (política, sindical, etc.) hacia la monumentalización, transformándose de «simples formas funerarias […] en acciones sociales […] que pueden interpretarse como gestos significantes de manera que esa conciencia individual de la que partió el recuerdo se exprese socialmente y al mismo tiempo ser explicada a la sociedad»[7]. Son los lugares de memoria de la última década y su monumentalización «un gesto de reparación y transmisión generacional» después de un largo proceso liderado por la sociedad civil que culmina en el homenaje individual y colectivo a las víctimas rescatando sus nombres y dejando constancia pública sobre cómo y por qué habían muerto. Como dice Nuria Ricart el

[6] Del Arco Blanco, Miguel A., *Cruces de memoria y olvido.* Crítica, Barcelona, 2022.

[7] Palacios, Daniel, *De fosas comunes a lugares de memoria.* CEPC, Madrid, 2022.

gran «monumento de la España de los últimos diez o quince años contra el olvido» y por la memoria han sido «los nombres»[8]. Pero despojar a las víctimas del anonimato y reintegrarlos simbólicamente en la comunidad a través del «gesto de sepultura» es solo una parte[9]. Esos monumentos remiten también con sus inscripciones adicionales[10] a un uso público, y por tanto instrumental, del pasado y de su memoria que, por definición, es selectivo y excluyente, y que implica una celebración de nuestros propios valores e ideas atribuyéndoselos a las víctimas desde la suposición que ellas también los defendieron en vida.[11]

Pero las fosas, monumentalizadas o solo señaladas, ya no son ni los únicos lugares de memoria, ni seguramente y dentro de poco, los más relevantes. Además de espacios memoriales de todo tipo dedicados a las víctimas en entornos urbanos, aparecen otros nuevos que rescatan espacios de detención y trabajo forzado, búnkeres y refugios, ciudades bombardeadas, frentes de batalla, instalaciones militares, edificios relacionados con acontecimientos políticos o represivos, entornos guerrilleros, etc. A veces estos espacios se relacionan entre sí formando itinerarios interdisciplinares donde la memoria se relaciona con la historia, lo ambiental, lo educativo y patrimonial y, como no, con el turismo (más o menos *dark*); o se organizan integrando redes más complejas como la Red de Espacios de Memoria Democrática de Cataluña. Una parte de ellos son la consecuencia del desarrollo de políticas públicas de memoria democrática de carácter esencialmente autonómico o de sus ecos allí donde todavía no existen.

La ley 52/2007, conocida como de memoria histórica, se centró en el reconocimiento y la reparación de las víctimas, sobre todo de la dictadura, pero no en la puesta en marcha de políticas públicas de recuerdo. De eso se fueron encargando las leyes de memoria autonómicas que, progresivamente, empezaron también a ensanchar los límites del concepto memoria histórica sustituyéndolo por el de democrática (que apenas aparecía un par de veces en 2007 y sin significado). Se aprecia bien si nos

---

[8] Ricart, Núria, «Monumentos, memoria y espacio público» en Guixé, J. (et al.), *Diez años de leyes y políticas de memoria, 2007-2017*. La Catarata, Madrid, 2019, p. 176.

[9] El concepto en Palacios, Diego, *loc. cit*., nota 7, pp. 281 y ss.

[10] Del tipo «En memoria de los que dieron su vida por la libertad y la democracia» (casi idéntico en lugares como Daimiel, Alcázar de San Juan o Campo de Criptana).

[11] Koselleck, Reinhart, «Les monuments aux morts, lieux de fondation de l'identité des survivants», en: Koselleck, R., *L'expérience de l'histoire*. Gallimard/Le Seuil, Paris, 1997, p. 180.

detenemos en el primer objetivo las dos leyes memorialísticas estatales. En la de 2007 se trataba de «reconocer y ampliar derechos» a las víctimas, y «promover su reparación moral». En el texto de 2022, ya se fijaba como propósito «la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales». No deja ser interesante cómo se pretende que una memoria, plural, excluyente y conflictiva por definición, se convierta en factor de cohesión social vinculando pasados traumáticos con la democracia actual. El consenso radica en la democracia de 1978, pero no sin antes aclarar los asuntos pendientes con la verdad y la reparación de las víctimas de la dictadura, que se erigen como obstáculo para una auténtica «reconciliación».

La actual ley ya define y reconoce el deber de memoria de los poderes públicos y la activación de políticas públicas de recuerdo como baluarte para la no repetición de «las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura», y para contribuir a la tarea de reconocer, reparar y dignificar a todas las víctimas. Para ello se activan varios mecanismos: a) retirada de cualquier simbología incompatible con los valores democráticos; b) fomento de valores democráticos y de convivencia a través de diferentes planes de divulgación, formación, investigación o sensibilización sobre el pasado; c) y finalmente y con funciones conmemorativas y didácticas, aparecen individualizados y con una dimensión protagonista los lugares de memoria democrática. La ley de 2007 no había prestado atención a esa memoria espacial a rescatar y proteger, salvo a la que afectaba (y con salvedades) a la *damnatio memoriae* de la dictadura.

La norma más precoz que introduce políticas de memoria vinculadas a los lugares fue la orden 91/2010 de la Generalitat Catalunya. Pero podemos usar como referencia la ley andaluza 2/2017 que define como «lugar de memoria democrática» cualquier

> «espacio, inmueble o paraje que [...] revele interés para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico […], por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades

> democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto […] el 11 de enero de 1982, y que haya sido inscrito por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta […] en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática…».

La ley de memoria estatal de 2022 asume contenidos similares. Pero hay que reparar en que: a) los lugares de memoria democrática, estatales o no, trascienden el periodo de guerra y dictadura, para situarse específica y singularmente en la significación de las luchas colectivas por la libertad y la democracia antes de 1931 pero también después de 1978[12]; b) en todas las normativas se precisa de acreditación oficial (estar inventariado) para ser un *auténtico* lugar de memoria, previo proceso de información y participación pública, que confiere protección al lugar y lo patrimonializa. Convertirse en lugar de memoria (democrática) exige por tanto un proceso por el cual, alguien identifica y revela la naturaleza significativa de un espacio o un patrimonio material o inmaterial para crear o consolidar una identidad colectiva, ciertas autoridades (académicas y políticas) lo legitiman y, finalmente, se proclama, se exhibe, se celebra, se transmite y se protege como patrimonio[13]. Tras ser refrendados por la autoridad política, los monumentos, vestigios, marcas, espacios, conjuntos documentales, etc., se conciben, y deben servir por tanto como «intermediarios» para la celebración y el reconocimiento público de variados procesos históricos, y de quienes participaron en ellos, a los que se atribuyen significados útiles para actualizar los valores comunes y consensuados que sostienen nuestra convivencia[14].

Procede, llegados a este punto, reflexionar sobre el protagonismo de la institucionalidad y del experto que seleccionan los lugares, les confie-

[12] Véase el primer inventario de lugares en: https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/Paginas/InventarioLugares/buscador.aspx

[13] Iniesta, *loc. cit*., nota 5, pp. 479-487-491. El patrimonio se suele crear, recuperar y poner en valor cuando se percibe el riesgo real de pérdida, en este caso de quienes atesoran la memoria individual y directa precisándose por tanto de otros intermediarios. Nora, Pierre, «Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire» en: *Representations*, 26, 1989, pp. 7-24. Remesar, Antoni; Ricart, Núria, «Estrategias de la Memoria. Barcelona, 1977-2013» en: *Scripta Nova,* 18, 2014, pp. 463-499.

[14] Iniesta, loc. cit., nota 5, p. 480.

ren significado y preparan los términos de su transmisión pedagógica de forma unidireccional. Se produce así una construcción social del lugar de memoria democrática, y por tanto de la propia identidad que se genera, desde claras posiciones de poder, correlación de fuerzas y jerarquía bajo cierta apariencia de neutralidad y un ineludible deber moralizante que siempre actúa como despolitizante sin ser en absoluto algo neutro. En principio, el lugar de memoria se convierte en patrimonio, y se entrega interpretado desde arriba hacia abajo a la ciudadanía. Se puede hablar por tanto de «interpretación patrimonial hegemónica» y de un «discurso autorizado del patrimonio». El lugar se designa y visibiliza desde un narrativa hegemónica y excluyente[15].

Pero como parte de una memoria que, aunque sancionada desde el poder, se define como democrática, esos lugares son también, o podrían serlo, objeto de crítica, conflicto y debate en el seno de una ciudadanía que puede posicionarse frente al pasado como considere y elegir sus propias coordenadas[16]. En cierta forma lo importante de una memoria democrática, no debería definirse solo por el imperativo legal que impone una determinada visión del pasado más o menos consensuada, sino reconocer la pluralidad de memorias sin necesidad de buscar reconciliaciones o silenciamientos. Debe suponer asumir el conflicto memorial y gestionarlo democráticamente[17]. Y ahí aparecen dificultades relacionadas con hacer compatible una acción gubernamental legítima como es legislar positivamente para diseñar políticas y entramados memorialísticos que refuercen los valores cívicos que nos son comunes, con garantizar que todas las memorias puedan encontrarse en el espacio público, convivir y ser expresadas democráticamente. Sobre el carácter inclusivo de la ley 20/22 en relación a las víctimas de la violencia revolucionaria (o republicana) no cabe ninguna duda: se incorporan dentro de la expresión (deliberadamente imprecisa) «todas las víctimas de la guerra y la dictadura». La ley proclama el deber moral de memoria como garantía de no repetición, y eso concierne también a ese colectivo como víctimas de graves violaciones de derechos humanos. A las víctimas de la retaguardia republicana, de

[15] González García, Sergio C., «Los lugares de memoria y la ley de memoria democrática: preservación, pacificación e institucionalidad» en: *Anales de Geografía de la Universidad Complutense,* 44, 2024, pp. 83-115.

[16] Ricart, Núria, *loc. cit*., nota 8, p. 143.

[17] Jelin, Elisabeth, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2017, p. 162.

momento, apenas conciernen estos lugares de la nueva memoria democrática. Pero esos espacios se disputarán a no tardar y hay motivos para dudar de la eficacia de los viejos argumentos sobre los túmulos, homenajes y ventajas recibidas durante la dictadura, pues aspirarán también, en calidad de víctimas, a formar parte de esta comunidad de valores que compartimos desde 1978.

Un debate diferente tendría que ver con la eficacia u obsolescencia de este tipo de apelaciones al pasado desde el presente. ¿Realmente estos códigos, decimonónicos en no pocos casos, son necesarios para activar el recuerdo o apuntalar identidades? No se puede negar que el recurso a ocupar simbólicamente un espacio o conferirle significado tiene relevancia comunicativa y legitimadora de valores y discursos. Pero al final, todo depende de la «voluntad de memoria», en realidad es eso lo que convierte un lugar con historia en un lugar de memoria, y evita que se transformen en intermediarios silenciosos e incluso mudos. Podemos proclamar y consagrar un espacio a la memoria, legitimarlo, vincularlo al conocimiento y poner a su servicio «tecnologías culturales y administrativas» para su exhibición, pero serán esfuerzos poco productivos sin personas o colectivos que quieran celebrar y compartir una memoria utilizando ese lugar para participar e interferir como ciudadanos en la esfera pública[18]. Al revés sucede lo mismo, casi cualquier esfuerzo por recordar y compartir un legado que se pretende común puede tener efectos transformadores sobre el espacio sin precisar de más refrendo que el de quienes lo emprenden y sostienen. Lo relevante es que memoria individual y social se alimenten y legitimen mutuamente y en cada presente para que los lugares de memoria no resulten intrascendentes[19], un mero patrimonio creado o recuperado, exhibido, protegido y legible. Porque los lugares de memoria levantados por instituciones públicas son también formas de «provocar el olvido de la experiencia traumática permitiendo un registro de la historia a través de ellos, es decir, debilitando la obsesión, domesticando el malestar social y aliviando el duelo a través del reconocimiento»[20].

[18] Iniesta, *loc. cit.*, nota 5, pp. 479-481-482-487-491.

[19] Arrieta Urtizberez, Iñaki (coord.), *Lugares de memoria traumática: representaciones museográficas de conflictos políticos y armados.* UPV, Bilbao, 2016, p. 17.

[20] Escribano Gonzálvez, Luisa E., *Los memoriales contemporáneos en perspectiva comparada.* Universidad de Murcia, tesis doctoral, 2018, p. 45.

El paisaje simbólico de la ciudad de Albacete, palimpsesto memorial

Los lugares palimpesto son «aquellos en los que se superponen las huellas de múltiples discursos sobre el pasado» inscritos en distintos proyectos colectivos. Los colectivos seleccionan los hechos del pasado que quieren recordar y les confieren materialidad, construyendo a su alrededor un discurso social más relacionado con el presente que con la historia. En el lugar palimpsesto esos mensajes que tienen o tuvieron algún sentido, que fueron seleccionados por individuos o colectivos con la autoridad suficiente, se acumulan, o se superponen entre capas de olvido, memoria o nuevos significados[21]. Albacete, y salvando las evidentes distancias con otras capitales españolas o europeas, es, en su medida, una ciudad en la que la naturaleza significativa de múltiples discursos sobre el pasado traumático se acumula en el espacio urbano sin ningún orden, plan o estrategia pedagógica, con emprendedores diversos, sin artistas reconocibles ni reconocidos, sin proyectos monumentales con capacidad de generar debate público sobre el pasado ocultado u olvidado, y también relativamente ajenos a la influencia de las leyes de memoria nacionales de 2007 y 2022. Aquí haremos una pequeña historia de los vestigios que representan, al menos y todavía hoy, a dos comunidades políticas a partir de dos estrategias de producción patrimonial: los recientes homenajes públicos a quienes defendieron la democracia republicana o fueron represaliados por la dictadura, y la gestión de los monumentos y la simbología franquista resiliente.

Atenderemos a la construcción social de los lugares de memoria, para saber quiénes, cuándo y por qué se apropiaron del espacio público, lo disputaron o le confirieron un nuevo significado. Se suele afirmar que los lugares de memoria se señalan a partir de la aparición de identidades con la suficiente capacidad de influencia sobre la comunidad como para imponer sus propios valores y significados en el espacio público. La necesidad de recordar es perenne, pero se materializa en contextos en los que eso es más o menos posible si de lo que hablamos de marcar un lugar. Nos interrogaremos, por tanto, sobre esas identidades emprendedoras de memoria y los valores que representan, si despliegan o no acciones para evidenciar su control sobre los lugares que crean, e indagaremos críticamente sobre la intencionalidad de la elección de la marca que los identifica y el discurso sobre el pasado que incorpora. Definitivo es tam-

[21] Iniesta, *loc. cit.*, nota 5, p. 479.

bién conocer el protagonismo de la institucionalidad en la iniciativa en producción del lugar. El poder marca y señala, pero no siempre impulsa, y suya es tanto la potestad de decidir los valores que desea imprimir a su acción monumental, como de integrar o no memorias grupales o antagónicas. Con independencia de quien promueva, y quien designe, en este tipo de ciudades el riesgo siempre parece el mismo: que espacios y lugares de memoria acaben convertidos en artefactos estáticos, la marca por la marca y el monumento por el monumento, entregados de «arriba a abajo» y recibidos pasivamente por una sociedad casi inerme ante el intento de visibilización de un relato.

Los monumentos a las víctimas

La ciudad de Albacete mantiene en 2024 dos monumentos que homenajean y recuerdan a las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista en un mismo espacio público: el cementerio municipal. Su visibilidad queda así reducida a ese espacio extramuros, lejos de los vivos, y consagrado al duelo privado y familiar en el marco de una cultura que respeta, pero se aleja de los muertos. Los cementerios son lugares vinculados al duelo, que interpelan de forma constante al recuerdo colectivo y nacional en función de la trascendencia histórica de los individuos que allí reposan (desde Manuel Azaña, Antonio Machado, o millares de soldados en enterramientos militares como La Cambe, Colleville, o Verdún). En estos casos el contexto suele ser esencial para explicar esa función memorial, y este nos suele remitir a acciones deliberadas o casuales. Otras veces los cementerios se convierten en testigos mudos e involuntarios de miles de historias traumáticas, como los fusilamientos en tapia durante la inmediata posguerra en España[22]. Sus muros fueron utilizados para amortiguar las balas que atravesaban los cuerpos de los reos de pena capital que, poco después, acabarían enterrados en fosas excavadas en sus inmediaciones. La geografía de los paredones es amplísima y abarca paisajes de muerte en cabezas de partido judicial repartidas por medio país, desde Paterna en Valencia, el cementerio del Este en Madrid, Badajoz, Torrero o Granada por citar algunas de las más trágicas.

[22] Alonso Carballés, Jesús, *Memorias de piedra y acero. Loos monumentos a las víctimas de la guerra civil y del franquismo en Euskadi, 1936-2017.* Gernikako Bakearen Museoa Fundazioa, 2017, p. 219.

En no pocas ocasiones esos muros han desaparecido, fruto de ampliaciones y obras incluso recientes, en otras la voz de las familias ha logrado recuperarlos como símbolo de crueldades pasadas. Ni lo uno ni lo otro sucede en Albacete que dispone de un memorial impulsado a finales de los años ochenta por el alcalde socialista José Jerez Colino en el marco de ciertas obras para la modernización del cementerio. La mera existencia de un recuerdo atesorado sobre el lugar exacto en el que se perpetraron más de setecientos cincuenta fusilamientos, le llevó a tomar la decisión de mantener esa pared perimetral exenta de nichos y levantar un «monumento en memoria de los muertos fusilados en la guerra, diseñado por el arquitecto municipal José Luis Palencia, con las esculturas diseñadas por el hellinero Julián Jaén que presentaban en un aro en bronce (base) unas palomas con el texto consensuado entre los distintos partidos que decía «*A los que amaron la paz*».[23] Inicialmente, el epitafio elegido se inspiró en la canción de José Antonio Labordeta para recordar a «aquellos que empujaron la historia hacia la libertad». El monumento se vincula simbólicamente a un lugar de muerte, y no a un enterramiento colectivo en fosa.

El memorial «a los que amaron la paz» evidencia ciertas peculiaridades. La primera es la tibieza de la dedicatoria, que no incorporase ninguna referencia a quienes, cuando, cómo y por qué murieron allí, dificultaba la interpretación del monumento. Es una decisión que se explica apenas en un contexto en el que la memoria dominante era, todavía, la no memoria para los vencidos, pues en el otro extremo de la ciudad se exhibía sin reparos el monumento a los «caídos». Se logró rescatar el espacio y ganarlo, poco a poco, para celebrar una identidad. Hasta 2019 el monumento ha carecido de cualquier mención que lo relacionase con los fusilamientos en el cementerio durante la posguerra (a pesar de la existencia de un contexto más favorable y con agentes más capaces para demarcar el lugar conforme a sus pretensiones). Esa situación cambió después de una moción de la izquierda municipal, impulsada por las dos organizaciones memoriales locales, para promover la instalación de una

[23] Jerez Colino, José, *La transición y los comienzos de la socialdemocracia española, 1982-1991. Un relato unido a la gestión del ayuntamiento de Albacete.* Altabán, Albacete, 2016, p. 555. La fecha exacta no se conoce, ni aparece en las actas municipales o en expediente alguno del Archivo Histórico Municipal de Albacete (AHMAB). Según la exconcejala Aurora Zárate (PSOE), fue en 1988, pero cabe la posibilidad de que se terminase en 1989 (véase referencia indirecta en Boletín Oficial Provincia Albacete 89, 26-7-1989, p. 10); la primera referencia localizada al proyecto es de 1987 (véase *Crónica,* 23-12-1987, p. 12).

placa fija en el monumento con el siguiente texto: «En este monumento "a los que amaron la paz" queremos recordar a las 750 víctimas de la represión franquista fusiladas en esta tapia del cementerio entre los años 1939 y 1948. Su recuerdo reafirma los ideales por los que murieron: libertad, igualdad y fraternidad». A pesar de la extemporánea mención a la trilogía de la revolución francesa, la moción salió adelante gracias a la a la abstención de Ciudadanos, sostenedor del gobierno de la derecha. El PP, por su parte, propuso esta desconcertante dedicatoria alternativa para el lugar: «A todas las víctimas de la guerra civil española»[24]. Habían pasado casi treinta años desde su inauguración y una ley de memoria, lo que demuestra que los lugares no son demarcaciones estáticas, ni la comunidad receptora permanentemente pasiva.

En 2008, al calor de la «ley de memoria histórica», el ayuntamiento dedicó algunos recursos a conocer los lugares de enterramiento de los fusilados para auxiliar a los familiares y afrontar potenciales exhumaciones[25]. El estudio, poco conocido, arrojó dos conclusiones interesantes: la desaparición de las fosas originales en las que fueron inhumados los fusilados, y la existencia de un proceso ordenado de exhumaciones colectivas de todos esos fusilados para ubicarlos en otros lugares del mismo cementerio. Una parte de los restos de los ejecutados (unos 347 cuerpos seguramente no «reclamados») acabaron en varios osarios o patios de restos repartidos por el cementerio, por lo que su potencial identificación sería compleja, pero el resto terminaron reinhumados individual o colectivamente, y aparentemente con orden, entre 1941 y 1948 en otros espacios que están identificados y conservados. De hecho, hay constancia de traslados individualizados a algunos pueblos en diferentes fechas[26]. En 2024 y como resultado del activismo del asociacionismo memorialista local, se han señalado, con motivo del 14 de abril, los osarios documentados desde, al menos, 2010[27].

---

[24] AHMAB, Actas del Pleno, 28-2-2019.

[25] AHMAB, Actas del Pleno, 25-9-2008. La iniciativa fue de IU, y la alcaldía, de nuevo, socialista. Se retiró también la medalla de oro de la ciudad al dictador. En Albacete, la iniciativa memorialista se alimenta de dos asociaciones «Asociación Fosa de Alcaraz» (2007) y la más reciente «Asociación de Amigos y Amigas de Antonio Machado».

[26] Véase la copia del trabajo realizado por Yolanda López García y Mercedes Galiano Martínez para el ayuntamiento de Albacete que custodia el Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición con el título *Proyecto Memoria Histórica*, 2010.

[27] En la reunión municipal de 14-15 de junio de 2010 Izquierda Unida propuso algo similar, pero no cosechó apoyos, tampoco del PSOE, y en 2018 las asociaciones marcaron el osario con una primera placa cerámica.

Otra singularidad importante es la anonimización de las víctimas en el monumento. No existe ningún tipo de identificación nominal para cada uno de los 758 fusilados en el cementerio de Albacete oriundos de toda la provincia. Hasta 1996 eso no habría sido posible, pues solo en ese año se hicieron públicas todas las identidades[28]. Sin la recuperación de su identidad ni las familias, ni los colectivos, pueden relacionarse plena y dignamente con su memoria. Y aquí surge un paradójico «agravio» entre las víctimas locales de la dictadura y las víctimas locales del nazismo. Estas últimas, que desde 2005 disponen de un pequeño memorial en el cementerio dedicado a los muertos (otra vez el cementerio como refugio de la memoria republicana, y otra vez un monumento anonimizado), tienen desde 2022 un homenaje individualizado en el Paseo de la Estación (evocando así la memoria de la deportación) a través del proyecto *Stolspersteine* para muertos y liberados de campos de exterminio como Mauthausen-Gusen[29]. No están ubicados en lugares de domicilio o trabajo, y el viandante no se tropieza con ellas, pero recuerdan individualmente a los 25 vecinos de la ciudad víctimas del horror nazi sin que se haya hecho lo propio con el franquista[30].

Los cementerios remiten al duelo y al recuerdo personal y familiar. Cuando éstos se convierten en colectivos, sucede que se precisa ocupar otro tipo de espacios públicos más centrales. El movimiento memorialista local no ha logrado todavía conquistar ese espacio, ni en Albacete ni en ninguna otra capital castellano-manchega. Y eso a pesar de que el 27 de abril de 2017 una moción de socialistas y Ganemos, con el apoyo de Ciudadanos, logró mayoría para erigir «en un lugar público y notorio de nuestra ciudad» un monumento en su memoria[31]. Siete años y algún

---

[28] Ortiz Heras, Manuel, *Violencia política en la II República y el primer franquismo.* Siglo XXI, Madrid, 1996.

[29] El emprendimiento partió de las familias de los deportados, y después recibió el apoyo tanto del memorialismo local como de los representantes municipales, véase https://www.youtube.com/watch?v=uAFHkYJ8fnM y Bravo Miranda, Francisca, «Albacete recuerda a sus 25 vecinos que murieron en campos de concentración nazis» en: *eldiario.es C-LM*, 2-4-2022 [en línea].

[30] En virtud del acuerdo municipal de 29-4-2010, esas víctimas tienen el reconocimiento de hijos predilectos o adoptivos de la ciudad de Albacete. Y no terminan ahí las contradicciones. Desde 2020 la ciudad homenajea en una pequeña rosaleda próxima al campus universitario a las *Trece Rosas* madrileñas, con una placa que incluye sus nombres. La iniciativa partió de la asociación *Amigos y Amigas de Antonio Machado*, sin que se haya hecho nada parecido por las *otras rosas* de Albacete y de las que ya se tenía constancia.

[31] Se aprobó con el voto en contra del PP, que gobernaba el ayuntamiento, argumentando que la medida dividía y no unía al vecindario (pp. 24 y 26 del acta).

gobierno socialista después solo se les recuerda con una modesta placa en el centro de la ciudad en la que a través de un código QR se puede acceder al listado de nombres de los fusilados en la ciudad disimulando así su anonimato[32]. Es el reflejo de la consideración social que en esta ciudad han alcanzado las víctimas de la dictadura. Sin nombres, sin listados, se hace más complicado el reconocimiento de la comunidad, pero sobre todo impiden la relación emocional de las familias con el monumento, que para muchos que no podrán jamás recuperar los cuerpos se convierte en lo más parecido a una tumba. Sin nombre el homenaje privado o colectivo rompe con la última huella posible que queda de muchas víctimas. Falta lo que Palacios llama «gesto de sepultura» que los vivos puedan leer y que permite establecer una comunidad con las víctimas a través de la práctica monumental en la que se inscribe cada historia particular.

En el centro urbano, o en la periferia de los cementerios, hay que interrogarse sobre si estas prácticas monumentales son inocuas o si existen comunidades políticas que las mantienen vivas a través de homenajes y actividades. En esta ciudad, apenas el monumento a «los que amaron la paz» ha servido para la realización de actos de recuerdo de forma periódica que sirven para inscribir al monumento en un tejido social amplio y convertirlo en un lugar de encuentro y expresión de identidades, posiciones políticas o relaciones de poder con independencia de la relación con los muertos. En esos homenajes asociados al lugar, como sucede en muchos actos similares en torno a espacios similares, resulta complejo deslindar la dimensión familiar del duelo de la política. En este caso, hay que partir del hecho de que la memoria y la monumentalización de la tapia son anteriores a este tipo de expresiones. Desde al menos 1992, la agrupación socialista de Albacete se apropia periódicamente del espacio (reivindicando así su protagonismo en su recuperación y monumentalización) para celebrar el día de la agrupación local y homenajear a sus militantes veteranos y fallecidos ubicándolos a todos, como miembros del partido, en la vanguardia de la conquista de la democracia y los derechos sociales (o de cualquier otro tipo) en España, y en la defensa de los valores comunes que hoy la encarnan, al tiempo que hacen pedagogía con sus militantes más jóvenes. El entorno local de IU-Podemos-Gane-

[32] López, Marta, «Homenaje a las víctimas de la dictadura franquista en Albacete», en: *El Digital de Albacete,* 9-4-2023 [on-line] y CADENA SER, «Una placa recuerda a los 759 fusilados en Albacete durante el franquismo», 3-4-2023 [on-line].

mos que, como el PSOE, tiene fuertes vinculaciones con el asociacionismo memorial, participa en actos de homenaje y recuerdo a las víctimas promocionados por las asociaciones coincidiendo con fechas significativas como el 14 de abril. El recuerdo a las víctimas suele confundirse con homenajes a la II República y la reivindicación de una tercera, de forma que los vivos pretenden dar continuidad a la truncada agenda política de los homenajeados. Se traza un cordón umbilical entre aquella democracia y la presente, que hallaría sus fundamentos remotos en estos muertos y el antifascismo. Es una forma de mirar al futuro desde el pasado traumático. Aquí, como señala Diego Palacios, resulta complicado deslindar a familiares politizados de familiares que se ven reconocidos por una comunidad política afín. Pero ni los familiares, ni el asociacionismo que han generado precisamente para desvincularse de la militancia tradicional pueden, de momento, renunciar a esa forma politización, porque la debilidad de ese tejido y las dudas sobre el relevo generacional, comprometen la continuidad y la visibilización de los homenajes fuera de ese entorno protegido por los partidos. El mantenimiento del activismo memorialista trata de dotar al duelo particular de una dimensión social, y para ello son claves tanto los partidos como la colaboración con otros ámbitos de la sociedad (proyectos editoriales, audiovisuales, con la universidad, etc.)[33].

A pocos metros del monumento «a los que amaron la paz» se reubicó en 2002 el monumento a los «caídos» que, en 1942 la dictadura levantó en homenaje y recuerdo a las víctimas de la violencia en la retaguardia republicana albacetense. No fueron pocas: hablamos de unas novecientas veinte víctimas en toda la provincia, un tercio de las cuales se produjeron en el partido judicial de la capital. El monumento se inauguró el 25 de febrero de 1942, justo entre las calles Italia y Alemania, nuevos *cardo* y *decumano,* del parque más importante de la ciudad hasta hoy pero entonces rebautizado como Parque de los Mártires[34]. Sesenta años después, y en el marco de una remodelación compleja y polémica del parque, el monumento fue desmantelado y trasladado al cementerio. Los tribunales le negaron cualquier valor patrimonial (a pesar de ser un diseño de Buenaventura Ferrando) y los políticos decidieron otorgarle la

[33] Dos vídeos sobre celebraciones impulsadas por el memorialismo local en https://www.youtube.com/watch?v=eEOKn9ltNao (2018) y https://www.youtube.com/watch?v=7qYVk4fZkKQ (2019).

[34] Para la normativa y diversas órdenes para diseñar y ubicar monumentos funerarios o victoriosos, véanse los trabajos citados de Del Arco Blanco o Alonso Carballés.

condición monumento funerario para justificar su traslado (no su eliminación). La retirada se produjo sin ningún tipo de indagación o reflexión sobre lo que aquel espacio significaba realmente, ni sobre la pertinencia de su nueva ubicación, ni apareció referencia alguna a las víctimas de la dictadura. El traslado quedó en un segundo plano y desenfocado por la polémica de las obras. El monumento a los «caídos», llamado «cruz» incluso, se levantó a iniciativa de la Falange provincial de Albacete con la intención de ofrecerlo a la memoria de los «albacetenses caídos bajo el plomo marxista» tanto durante la guerra civil como «luchando heroicamente en la División Azul». En ese lugar se pretendía recordar la sangre albaceteña derramada por el «marxismo» fuese donde fuese. De hecho, el lugar albergó hasta su retirada una arqueta de plomo con tierra rusa procedente de las tumbas de divisionarios locales caídos en el frente, y que todavía se conserva. El conjunto era una plataforma escalonada (muy disminuida en su nueva ubicación), sobre la que se levantaba un altar para la misa, y en ella se incorpora «un gran dado» que sirve de base a una pirámide cuadrangular que en cada una de sus caras presenta una cruz de mármol negro, y en la cúspide un foco para distinguirla a distancia. El monumento contiene los emblemas de Falange, la cruz de San Andrés, el escudo preconstitucional, y el de Albacete, y su base está rodeada por la inscripción «A los caídos por Dios y por España. Presentes» sin placas con nombres. Forma parte del monumento, antes y ahora, un monolito exento con simbología falangista que indicaba el lugar donde estuvieron depositados los restos de José Antonio al término de una de las jornadas de su traslado al Escorial[35].

Recordemos que el palimpsesto memorial del cementerio tiene ya varias capas: el monumento «a los que amaron la paz» de finales de los años 80, el memorial a las víctimas de Mauthausen (2005), la señalización de los osarios con restos de las víctimas de los fusilamientos (2024), y las tumbas identificadas por los familiares de forma particular. A ellas se añaden el monumento trasplantado a los «caídos» (2002) y una cruz casi desconocida pero que recuerda el lugar de algunos asesinatos del verano de 1936, posiblemente relacionados con la «saca» de 53 presos del 22 septiembre. Se trata de una cruz de tamaño mediano, en cuya base reza la siguiente inscripción «Loor y gloria a los caídos en este lugar por

[35] *Albacete,* 21 y 25-2-1942. Sobre el traslado AHMAB, Actas Pleno, 26-4-2001, 30-8-2001 y 27-9-2001; «El monumento a los caídos se trasladará al cementerio» en: *La Cerca*, 11-10-2002 [on-line].

Dios y por España. 1936» y que permanece casi oculta en uno de los patios del cementerio[36]. Así la cosas, la cruz indicaría un segundo lugar de muerte, martirio y recuerdo traumático en el mismo espacio[37]. La ley de memoria democrática reconoce también entre las víctimas de violaciones de los derechos humanos a las de la retaguardia gubernamental, de la misma forma que contiene instrucciones sobre los símbolos públicos que puedan resultar ofensivos para las víctimas por exaltar la sublevación militar o el régimen dictatorial. Sin duda ese es el caso del monumento a los «caídos» del cementerio municipal. Pero retirar, mantener, o resignificar una estructura de esta naturaleza, implica debate, reflexión y desacuerdo, algo natural en democracia y cuando se trata de *memoria democrática.* También, y como ha señalado Jorge Marco, superada la *damnatio memoriae* de las víctimas del franquismo, y aliviado el carácter subalterno que tuvo su memoria, queda por resolver la encrucijada que presentan las víctimas que fueron homenajeadas en exclusiva y hasta la saciedad hasta 1975 y que hoy nadie recuerda con la excepción de sus familias. ¿No deben ser incorporadas a las políticas de memoria *democráticas*? Seguramente el problema reside en el cómo. Para ello habría que construir un relato más o menos compartido basado en la memoria cívica, y próximo tanto a la complejidad de la democracia republicana como a la especificidad de la violencia padecida, pero, sobre todo, alejado del enarbolado por la dictadura, que se apropió de todas «sus» víctimas homogeneizándolas bajo su propia narrativa, de la misma forma que hizo con los vencidos[38].

El callejero

Las ciudades no son realidades naturales, sino un espacio cultural, donde casi todo es decidido por el hombre, hay intencionalidad y signi-

[36] Sobre la «saca» véase el sumario abierto en Archivo Histórico Provincial Albacete (AHPAB), 18867/1. Referencias al «monumento a los caídos por Dios y por España en el cementerio de esta capital» en AHMAB, actas del 21-1-1948 y 27-10-1948.

[37] No siempre los asesinados por la violencia revolucionaria encontraron sepultura individual. En el caso de Albacete, parte de ellos acabaron en la capilla del cementerio (AHMAB, actas 2-10-1940 y 2-2-1942). Allí se celebraban las misas cada aniversario de la saca del 22 de septiembre de 1936 (*La Voz de Albacete,* 21 y 22-9-1953) y luego ponían flores en la cruz de mármol negro.

[38] Marco, Jorge, «Por una memoria cívica» en: *CTXT,* 22-11-2020.

ficado. La ciudad es un «universo semiótico» plagado de signos y significados que podemos leer y, desde al menos 1858 son además una herramienta pedagógica para reflejar en el espacio urbano la memoria del poder. Una parte de ese espacio tiene un significado que va más allá de lo funcional, y se adentran en el terreno de lo simbólico. Dar nombre a una calle o una plaza son gestos ya cotidianos a través de los cuales confiere una dimensión simbólica a un espacio sin significado, y a través de esos signos de configuran también los imaginarios colectivos o identitarios. Las calles son también lugares de memoria. Ponerle nombre a un espacio como una calle, significa vincularla a un personaje o a un acontecimiento que, en cierta forma se hacen presentes.

El nomenclátor (salvo en su uso popular) contiene y proyecta una narrativa determinada que moldea o reafirma la conciencia histórica y la identidad de los ciudadanos. Puede ser un reflejo de esa memoria, pero seguramente lo que pretende también es establecerla. Se puede dudar sobre la eficacia del nomenclátor como generador de memoria, pues su cotidianeidad diluye su función simbólica y solo quedaría la práctica (es una calle). Pero también se puede poner el acento en la eficacia de la sutileza: todo el mundo utiliza esos nombres sin percatarse de un significado que ha decidido el poder o alguna parte de la ciudadanía. En cualquier caso, cualquier régimen político contemporáneo que se establece transforma, de forma más o menos profunda, la toponimia urbana para generar una nueva identidad colectiva que se lo proyecte al futuro a través de las relecturas del pasado. El callejero siempre es un acto de propaganda coherente con los valores que aspiran a convertirse en hegemónicos[39].

Como las propias actas de la comisión gestora municipal de Albacete revelan, para la dictadura el nombre de algunas calles resultaba «un evidente agravio a los principios fundamentales del nuevo Estado Nacional-Sindicalista» y «deben inmediatamente desaparecer». Hubo tres grandes momentos en los que se decidieron los nombres de las nuevas calles, el 23 de octubre de 1939, el 24 de agosto de 1940 y el 25 de mayo de 1942. El progresivo crecimiento de la ciudad permitió la apertura de calles nuevas que recibieron diversas nomenclaturas, sin que desapare-

[39] Sánchez Costa, Fernando «Los mapas de la memoria. Nombres de calles y políticas de memoria en Barcelona y Madrid», en: *Hispania Nova,* 9, 2009. Henales Salamanca, José, *El callejero histórico de Alicante: de la II República a nuestros días.* UA, tesis doctoral, 2017. Cuesta Bustillo, Josefina, *La odisea de la memoria.* Alianza, Madrid, 2008, pp. 208-216.

ciesen los homenajes puntuales que la dictadura dedicaba a sus héroes o a sus «mártires» en 1955, 1957, en 1965 o en 1971[40]. Hegemonizar el callejero implicaba introducir a los ciudadanos en un relato sobre el pasado de forma cotidiana.

La supresión de aquella memoria totalitaria empezó a tornarse ineludible a partir de 2007, pero ese universo comenzó a derrumbarse, lentamente, un poco antes. Albacete no es una excepción. Antes de que terminase 1979, Albacete cambió hasta 39 nombres de calles eliminando no pocos homenajes ofensivos para la nueva democracia: Muñoz Grandes, Caudillo, División Azul, Mola, Sanjurjo, Primo de Rivera, etc.[41] Constituyeron el primer gesto contra la perpetuación de la dictadura, su memoria y sus valores, reduciendo su presencia en los espacios colectivos y como expresión de una nueva legitimidad que también concierne a valores y significados históricos, políticos y culturales. Desde 1979 y hasta el 29 de abril de 2003, permanecieron en el callejero de la ciudad, no solo homenajes al Alcázar de Toledo, la Cruzada, o la Liberación, sino a todos los mandos de la guardia civil sublevados en la ciudad entre el 18 y el 25 de julio de 1936[42]. Ninguna de estas dos retiradas responde a aplicación de imperativo legal alguno.

En 2024 el callejero de Albacete sigue exhibiendo lugares de la memoria dictatorial, histórica, si se quiere, pero no democrática. Vestigios de una memoria manipulada diseñada para conferir legitimidad al golpe de Estado y la violencia que desataron los sublevados a continuación. Y que, pasados tantos años, siguen ahí, unas veces porque son ejemplo de una memoria olvidada y difícil de detectar; otras, sencillamente, porque la ausencia de una demanda social permite al ayuntamiento eludir el cumplimiento de la ley (y la consiguiente trifulca). Albacete tiene barrios enteros rotulados, en un caso, para recordar a Pedro Lamata, falangista, veterano de la División Azul, y alcalde de Albacete en 1943, entre otros cargos. Y en otro dedicado a los Hermanos Falcó, dos sublevados y ejecutados en cumplimiento de sentencia del Tribunal Popular de Albacete. Tienen calles a su nombre concejales franquistas como Prieto Rojas (a

[40] AHMAB, actas 7-11-1955, 13-3-1957, 1-4-1965, 16-6-1971, 4-2-1971, 2-5-1974. Véase nuestro Mapa de la Memoria Democrática de Albacete. https://memoriadealbacete.victimasdeladictadura.es/listing-item/las-calles-de-la-dictadura-albacete-1939-1942/

[41] AHMAB, actas de 25-9-1979 y 31-12-1979 apoyado por la mayoría PSOE-PCE.

[42] En este caso, el municipio fue asesorado por el Instituto de Estudios Albacetenses. Véase https://memoriadealbacete.victimasdeladictadura.es/listing-item/las-calles-de-la-democracia-albacete-2003/

quien además se le cedió una tumba en un lugar de privilegio en el cementerio), o Antolín Tendero. Las calles Luis Badía y Dionisio Acebal remiten a voluntarios locales muertos en combate con la División Azul. Hay calles para relevantes periodistas franquistas y exdivisionarios como Antonio Andújar. Y a todo ello hay que sumar los honores que se dedican a otros tres alcaldes como José María de Miguel y Luis Martínez de la Ossa en el callejero, y a Carlos Belmonte en el estadio municipal, estos dos últimos, además, voluntarios de la División Azul[43]. Es evidente que la ciudad precisa de proyectos para la resignificación de estos espacios, incluido el estadio municipal de fútbol.

Desde el silencio y el olvido al que el inexorable paso del tiempo condena incluso a los recuerdos traumáticos, en Albacete también existen un puñado de calles rotuladas en honor de quienes fueron asesinados o ejecutados en cumplimiento de sentencia por su desafección al régimen republicano, por rebelión o por ser considerados incompatibles con las utopías revolucionarias que ciertos colectivos aspiraban a materializar tras la sublevación militar del 18 de julio de 1936. Son los casos, por ejemplo, de los cuatro Hermanos Giménez Sánchez (calle Hermanos Giménez) fusilados, tras ser juzgados, en septiembre de 1936 por participar en la sublevación de la ciudad. Algo similar sucedió con los Hermanos Ferrando (Gómez), Buenaventura y Ricardo, asesinados en la saca del 22 de septiembre. El estudiante José Ponce Piqueras, quien murió en la misma saca, también dispone de calle en la ciudad. Llanos Moreno, secretaria de Acción Católica y asesinada en septiembre de

[43] Con cuatro alcaldes, y un puñado de secundarios, la influencia de los voluntarios de la División Azul en la primera fila de la política local de Albacete fue notable. Con su impulso la ciudad levantó en 1954 el único monumento público en un espacio urbano dedicado a la División Azul en toda España. Se retiró en 1994, piedra a piedra para ser almacenado, por orden de la alcaldesa Carmina Belmonte, pariente de quien fuera su arquitecto, Carlos Belmonte. La plaza que ocupaba, desde 1979 dedicada a la Constitución y antes a la División Azul, adquirió en 2011 un nuevo significado histórico con la colocación de una estatua de Isabel de Portugal. La regaló la Junta de Comunidades a la ciudad con motivo del tercer centenario de su feria y simbolizaría el vínculo de toda la región con estas fiestas, según la consejera de Educación. Sobre esta extravagancia véase la nota de prensa de la consejería en https://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-gobierno-regional-entrega-la-ciudad-de-albacete-una-r%C3%A9plica-de-la-estatua-de-isabel-de-portugal o el vídeo de *La Cerca* https://www.lacerca.com/videos/actualidad/albacete-estatua-isabel-portugal-2499.html. Para la División Azul, Alcalde Fernández, Ángel, «Cultura de guerra y excombatientes para la implantación del franquismo en Albacete» en: *Al-Basit,* 57, 2012, pp. 37-69. Gómez Flores, Andrés, *Los años sombríos. Albacete durante el franquismo*. Altabán, Albacete, 2015, p. 126.

1936, también da nombre a una calle[44]. La decisión de retirar (o no) alguna de estas calles merece una reflexión, meticulosa y sosegada, para determinar el lugar exacto que puede ocupar en la memoria democrática la violencia del verano de 1936.

En medio de un nomenclátor plagado de santos y vírgenes, algunas víctimas de la dictadura han encontrado el sitio que a la mayoría se les niega en los lugares de memoria antes aludidos. El callejero se torna así en otro palimpsesto a base de diferentes capas de memoria y olvido. Son un puñado de víctimas, apenas 10, todas con raíces locales (algunas muy superficiales) y que han sido seleccionadas para honrar, especialmente, a políticos, intelectuales o artistas exiliados (seis sobre 10). Un callejero selecto, que ha buscado homenajear al albacetense ilustre por encima de otras consideraciones, dominado por el socialista José Prat, o el filólogo Tomás Navarro Tomás (que tienen cuatro espacios dedicados cada uno en la ciudad), cuyas dimensiones política y académica, respectivamente, eclipsan su condición de víctimas. Un caso interesante es el de Arturo Cortes, alicantino de nacimiento, a quien se honró con una placa de calle en una zona residencial próxima a las facultades de medicina y farmacia. Se le recuerda como médico, no como baluarte de Izquierda Republicana, exiliado, y expoliado por la dictadura. Su antiguo domicilio es actualmente la delegación del ministerio de Defensa en la provincia sin que el edificio albergue referencia alguna a este hecho[45]. Solo una calle se dedica a un fusilado: la dedicada al alcalde Virgilio Martínez Gutiérrez (Izquierda Republicana), del que nada se indica salvo que fue alcalde, como De Miguel o Martínez de la Ossa[46]. Se trata de un callejero

---

[44] El caso de Llanos Moreno en Pérez Gómez, Llanos, *Condenadas a muerte. La mujer frente a la justicia militar franquista en Albacete.* Altabán, Albacete, 2022, p. 174 y ss. En situaciones similares habría, al menos, cinco calles más.

[45] AHPAB, 013364/001 para su expediente de responsabilidad política. Otros exiliados con calle son Eleazar Huerta (profesor), Elisa Piqueras (artista), Guillermina Medrano (profesora); diferente perfil tiene el popular médico José Beltrán o el también muy conocido caricaturista e ilustrador Alberto Mateos. Si buceamos en la justificación municipal para estos homenajes en el nomenclátor, no las hay ni para la plaza de Alberto Mateos (AHMAB, acta 25-3-1993), ni para Beltrán Mateos (consta solo que fue a solicitud del colegio de médicos, acta 26-9-1991), ni para Guillermina (aprobada «por sus valores humanos» 23-2-2003); tampoco fue motivada la de Virgilio Martínez (acta 24-11-1989) aunque alguien decidió recordarlo en el 50 aniversario de su fusilamiento. La realidad de estas calles es que no están pensadas por sus promotores municipales como homenajes a víctimas de la dictadura.

[46] Archivo General e Histórico de Defensa (AHGD), 14403/1. Perteneciente a la burguesía comercial de la ciudad, se le responsabilizó, por razón de su cargo, de la represión del verano de 1936. Probablemente se le recordó porque logró, en 1933, la declaración de utilidad

elitista, que atiende sobre todo a personajes con un incontestable éxito político, intelectual y profesional, truncado o dificultado por la guerra o el exilio, que les confiere popularidad y consideración en ciertos foros de influencia local desde donde son rescatados del olvido. Responden, en cierta forma, a una manera tradicional de concebir el homenaje urbano, y también a la memoria compartida de una generación (que ya ha pasado) al frente de instituciones políticas o culturales locales[47].

Si no hay espacio para las víctimas corrientes, no lo hay tampoco para señalar lugares de memoria asociados al sufrimiento, como la cárcel (de la que se conservan parte de sus cimientos y por la que transitaron por miles los presos políticos), o la plaza de toros (espacio muy querido en la ciudad, pero que fue utilizado también como improvisado campo de concentración), ni para el antifranquismo (llámese grupo de la calle Tejares, Ezequiel San José, guerrilla, o el Partido Comunista de Villamalea de Enrique López Carrasco, o la librería Popular), ni para el clero renovador (Alberto Iniesta carece de calle, la tiene Ramón Roldán en «su» barrio, La Vereda, pero nada recuerda al Movimiento Rural de Adultos, al puñado de curas obreros, al movimiento vecinal, o a la JOC y las combativas chicas del textil). Elementos, todos ellos, esenciales para la creación de una ciudadanía socializada en valores críticos con la dictadura y próximos a la democracia[48]. Ningún elemento, salvo la plaza dedicada a la Constitución, celebra tampoco el proceso de democratización con una mirada «nacional» o local. No existen tampoco lugares de la memoria barrial, importante para la memoria de la clase trabajadora

Lograr una *memoria democrática* compartida, asociada a la lucha y la conquista de derechos y libertades, no puede acotarse al periodo entre la guerra y la Constitución. Aunque muchas leyes memorialisticas autonómicas lo hacen, la nacional abre una perspectiva mucho más abierta. Parece razonable que consideremos que muchos de los derechos con-

---

comercial nacional para la Feria de Albacete. Pero no se recuerda a Marino Regidor Pradell, antiguo empleado de Electra Albacetense, y también alcalde, pero socialista, desde 1937. Fue fusilado con 34 años, en noviembre de 1939 (AHGD, 014712/4).

[47] Ahí destaca el emprendimiento memorial del Instituto de Estudios Albacetenses (IEA) respecto a Alberto Mateos (Molina Gómez, Juan F., *Mateos. Un siglo de humor gráfico en Albacete.* IEA, Albacete, 2014, p. 273) o su exposición sobre exiliados *El exilio intelectual de Albacete,* catálogo exposición IEA, 2016.

[48] Véase, por todos, Ortiz Heras, Manuel (dir.), *De la cruzada al desenganche.* Sílex, Madrid, 2011 y Martín García, Óscar, *A tientas con la democracia.* La Catarata, Madrid, 2008.

quistados por nuestra sociedad se han conseguido después de 1978, y basta reparar en las transformaciones impulsadas por colectivos y movimientos sociales como el feminismo, la lucha por los derechos sexuales, u otros de carácter social, por la libertad de conciencia, protección a minorías, avances contra la discriminación y el racismo. La memoria democrática obliga a considerar experiencias cohesivas, de cualquier época, que remitan a la consecución, consolidación o expansión de libertad y derechos, y por tanto puede soportar bajo ese paraguas general muchas y diversas memorias identitarias o minoritarias.

La memoria urbana de la guerra

La guerra civil tiene en el espacio público de la ciudad de Albacete, dos grandes referencias que apelan a la memoria colectiva sobre el conflicto, y algunas peculiaridades como consecuencia de la falta de reflexión y colaboración entre diferentes ámbitos para desarrollar proyectos y políticas públicas integrales de memoria. El primero nos remite al refugio antiaéreo de la emblemática plaza del Altozano. Aunque proliferan por media España, y también en La Mancha a pesar de su condición de *retaguardia,* es el único recinto de estas características que ha sido recuperado, acondicionado y es visitable en la provincia. El refugio se recuperó en el año 2000[49], tras décadas de olvido, y en 2007 se ubicó allí la oficina de Turismo y un Centro de Interpretación y Sensibilización para la Paz, inaugurado por Federico Mayor Zaragoza. La instalación, a excepción de la oficina informativa, se cerró, por problemas presupuestarios, el 30 de diciembre de 2011. Fue reabierta en agosto de 2021. Ambas etapas del refugio, como sucede con el monumento a las víctimas de la dictadura, se caracterizan por representar una memoria errónea, mal concebida y siempre rectificada. Hasta 2011 el refugio albergaba un centro de interpretación para la paz con motivo de que la UNESCO declaró el periodo 2000-2010 como *década mundial para una cultura de paz y la no violencia para los niños del mundo*. Sin duda era un espacio interesante para la sensibilización y educación en valores en torno a la paz, pero la centralidad de la guerra civil y los bombardeos sobre la po-

[49] Sin duda influyó la investigación de Selva Iniesta, Antonio, «Refugios antiaéreos en Albacete» en *Cuadernos Albacetenses,* 4, 2000, cuyo emprendimiento en este sentido es innegable.

blación de Albacete eran desplazados en cada pasillo por diferentes personajes, movimientos, conflictos, violencias y organismos internacionales, o por los objetivos del milenio de Naciones Unidas[50]. Desde 2021 el refugio es un recurso turístico gestionado por la asociación de hosteleros de Albacete, que se muestra a los visitantes solo a través de visitas guiadas y previamente reservadas en las que expone la funcionalidad de la construcción en el contexto de guerra, pero sobre todo la historia de plaza y sus alrededores, que disfrutan de toda una exposición colgando de los muros y que se ha tornado, de facto, en «permanente». No es un lugar que explique, sensibilice o eduque sobre la barbarie desatada por los bombardeos, entre otros protagonizados.

El otro gran referente de la guerra civil en la ciudad atañe a esa concepción de los lugares de memoria que apelan al patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades. Me refiero a la ciudad de Albacete y a la construcción memorialista que desde hace años existe como anfitriona de las Brigadas Internacionales (BBII). La relación viene de antiguo, y los homenajes en espacios públicos también. En 1937 se ubicó en el ya mencionado parque de la ciudad un monolito dedicado a los brigadistas y a todas las víctimas del fascismo[51]. Obviamente desapareció, y el espacio acabó consagrado a las del «marxismo». Hoy la ciudad recuerda a las brigadas esencialmente con un monumento en el campus universitario, y dos marcas. Una de ellas es una modesta placa en la delegación de cultura de la JCCM, y la otra es un panel que hace las veces de lápida para recordar a los brigadistas enterrados en un osario del cementerio que se convierte así, y definitivamente, en el gran refugio de la memoria de la guerra y la dictadura en la ciudad. A todo ello se añade un itinerario virtual por los lugares que ocuparon los brigadistas en la ciudad, la mayoría de ellos desaparecidos[52]. Tan abultada

[50] Todavía se conserva algún rastro en archivos_96724_1332344295.pdf (laguiaw.com). Una primera moción para un uso con fines turísticos, pedagógicos y culturales en el acta municipal de 25-9-2003 (defendida por IU); el PP respondió que el «mejor destino sería construir en el subsuelo un parking».

[51] *Defensor de Albacete. Diario Republicano de Izquierdas*, 20-9-1937.

[52] Descargable en https://www.uclm.es/global/promotores/otros/cedobi/publicaciones-cedobi/cedobi/ruta-historica-brigadas y en https://cedobi.iealbacetenses.com/mapas/#rutas. AHMAB, acta 19-5-2016.

presencia, tiene su explicación en el emprendimiento memorialista desplegado de lo que actualmente es el Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales[53] y que viene funcionando desde 1989 (entre 1989 y 2003 bajo la tutela del IEA y la diputación, después de esa fecha como un organismo afecto a la UCLM, y desde 2012 como organismo mixto IEA-UCLM). Son elementos de recuerdo levantados a golpe de efeméride, decididos por la dirección del centro en cada momento (entregados, por tanto, de arriba a abajo), y en ausencia de cualquier plan que les confiera coherencia, significado o ayude a su interpretación. Tienen, ciertamente, alguna peculiaridad: no hay muchos lugares de memoria de la guerra y, en este caso, de la confluencia entre el antifascismo nacional e internacional que, en todo este tiempo, hayan concitado algún apoyo puntual del PSOE regional, que levantó el monumento en 1996, y del Partido Popular, que en 2016 apoyó declarar la ciudad capital de las BBII con motivo de su 80 aniversario[54].

La historia del monumento a las brigadas internacionales en Albacete se remonta a 1995. Por entonces, un PSOE nacional en declive decidió celebrar el 60º aniversario de la guerra con un homenaje a las BBII y conceder a los supervivientes la ciudadanía española. El homenaje lo tuvo que gestionar luego el PP, si bien es cierto que le siguieron la conmemoración del exilio republicano en 1999, varias proposiciones en las Cortes generales con vocación reparadora y rehabilitadora de la memoria de los vencidos, y hasta una condena del golpe de Estado del treinta y seis en 2002. El caso es que, en 1996, las instituciones regionales (socialistas) apoyaron un gran acto de homenaje en Albacete liderado por el CEDOBI para recibir, homenajear a casi trescientos brigadistas, ya ancianos, y levantar un monumento en nombre de toda la comunidad autónoma. No hubo después nada similar, si bien los homenajes, a pesar de la presencia mermada de sus protagonistas y familiares, se han ido produciendo puntualmente cada cinco o diez años (2001, 2006, 2011, 2016 y 2018) dando visibilidad así al monumento y originando nuevas marcas[55].

---

[53] Véase https://cedobi.iealbacetenses.com/

[54] Véase el álbum fotográfico en https://www.flickr.com/photos/iea__cedobi/albums/72157634812198905/with/9375592189 (homenaje 1996). AHMAB, acta 25-8-2016.

[55] El de 2016 originó la primera placa, extrañamente colocada en una ventana exterior del edificio de la delegación de cultura de la JCCM en Albacete y dedicada a los voluntarios que «combatieron por la libertad y la democracia» en el «primer acto de resistencia internacional contra el fascismo». El homenaje a los brigadistas que reposan en el cementerio se

La memoria que se ha difundido, y basta leer las mociones de la izquierda en las actas municipales o la prensa local en cada homenaje, es un producto sin aristas: basado en el agradecimiento, la exaltación del idealismo juvenil, y la representación de la participación solidaria en una guerra justa contra el fascismo, con rasgos romantizados y excesivamente locales. Los internacionales quedan al margen de la violencia en la retaguardia manchega, pero también de visiones totalitarias vinculadas a la Komintern o el estalinismo. En 2011, se les elevaba a la condición de «ejemplo a imitar en una época [la actual] de ausencia de valores» por quien entonces dirigía el CEDOBI, con calificativos como «héroes de la libertad y caballeros del Ideal, enamorados y defensores de la democracia y héroes sin trampa ni cartón». Su lucha, y su derrota, «no fue estéril» porque «hoy disfrutamos en España de un Estado democrático y social, por el que luchasteis hace setenta y cinco años» prefigurando así nuestro presente.[56] La solidaridad internacional, esencialmente comunista y proletaria, con la democracia republicana es representada y recordada como un canto a la libertad evocando un antifascismo genérico de cuya victoria frente al nazismo emanarían también una parte de nuestros valores actuales. Como sucede con el proyecto *stolspersteine*, esta es una narrativa útil

---

fraguó en 2018, coincidiendo con otra efeméride, en este caso la de la salida de las BBII en su 80 aniversario. La simbología y el significado del monumento son difíciles de determinar si atendemos a la descripción que del mismo hizo su arquitecto, Diego Peris, en *La Verdad de Albacete,* 29-10-1996. Más interesante es la dedicatoria: «A los voluntarios de la libertad. Albacete 1936-1996. El pueblo de Castilla-La Mancha».

[56] *La Verdad de Albacete*, 24-10-11. Manuel Requena, «Voluntarios de la libertad», en: La Verdad, 11-10-1996. *La Verdad*, 9-11-1996 «Más de 2.500 personas recibieron en Albacete a las Brigadas Internacionales». En 1996 los políticos, o más concretamente José Bono y José María Barreda, no fueron tan halagadores, destacando el país reconciliado, unido, libre y democrático al que ahora llegaban los entonces voluntarios, donde sus viejas luchas ya no tenían sentido. Hoy, llegó a decirles Barreda, «serían voluntarios de la solidaridad, como esos hombres y mujeres que se van con las ONG para luchar por un mundo mejor» (*La Verdad*, 10-11-1996). Diez años después, en una entrevista en *La Cerca*, 23-5-2016 con el responsable del IEA-CEDOBI («Albacete un punto de referencia en la lucha contra el fascismo» por Miriam Martínez), se estableció, de nuevo, la conexión entre las BBII con los movimientos de solidaridad internacional, de ayuda humanitaria o fuerzas pacificadoras. En las BBII no solo se trataba de empuñar armas, y se insistía en la solidaridad, en la ayuda, buscando paralelismos con la realidad actual de la guerra y los refugiados. Se ponía en valor el movimiento de solidaridad, no tanto de gobiernos, sino de personas a nivel internacional «que sintieron que la lucha contra los totalitarismos comenzaba en España», serían los primeros combatientes del fascismo y victoriosos finalmente, aunque inicialmente derrotados (se conmemora una victoria en diferido). Ver https://www.lacerca.com/noticias/albacete/ello-especial-80-aniversario-llegada-brigadas-internacionales-albacete-331781-1.html.

para conectar con otros patrimonios memoriales europeos levantados por y para defensa de los derechos humanos. De esta forma se acaba vinculando la democracia de 1978 con la II República y la Europa de entreguerras, victoriosa después del fascismo. Más allá de este comedido análisis, son significativos un par de silencios. Uno remite al voluntario antifascista autóctono, el miliciano, y el guerrillero; el otro al silencio en torno al comunismo como una de las ideologías vertebradoras de aquel apoyo y la diversidad de proyectos «democráticos» e «igualitarios» que confluían entre la fraternidad internacionalista. Y de fondo se detectan ya retos evidentes sobre si la recuperación de cualquier vestigio patrimonial con valor cultural y educativo quedará reducido a un mero reclamo turístico[57].

Conclusiones

Albacete, como probablemente muchas otras ciudades de España, emerge como improvisada ciudad palimpsesto en la que se acumulan discursos y referencias sobre nuestro pasado traumático más reciente implicando a proyectos colectivos diversos. Se levantan o se conservan vestigios porque alguien, una institución, o un colectivo (a veces incluso difícil de identificar), los consideró útiles para salvar una identidad, fortalecerla o no debilitarla u ofenderla. Muchos no tienen significado adherido, solo son lugares que señalan el pasado, que eluden el conocimiento generado, y apenas tienen sentido para iniciados o para sus emprendedores memorialísticos que ejercen así su derecho a la memoria y actúan políticamente desde esos espacios. Otros ni siquiera eso. El espacio para la interpretación, la pedagogía, o la dignificación de la memoria de las víctimas es estrecho. No hay expresiones de arte público que inviten al debate, ni se busca la interacción de los lugares con la ciudadanía. Simplemente son señales en el espacio público con el monumento o la señal como fin último, en completa ausencia de «monumentalidad crítica» o proyectos interdisciplinares capaces de diseñar políticas públicas de memoria o gestionar siquiera el patrimonio para generar elementos simbólicos con alguna potencia.

[57] Véase AHMAB, acta 3 y 4 de julio de 2014. Los pueblos con alguna relación con las BBII (Almansa, Casas Ibáñez, Fuentealbilla, La Roda, Madrigueras o Tarazona de la Mancha) ya las utilizan con fines patrimoniales y reclamo turístico. En 2023 Madrigueras inauguró un memorial diseñado por el IEA-CEDOBI.

Algunas de estas marcas, o señales, parecen haber sido levantadas o conservadas para librarse de la carga de tener que recordar periódicamente, evitando así agitar el horror y colocarlo permanentemente delante de la sociedad para que continúe presente y entre nosotros. Son marcas y monumentos casi invisibles, no causan ni rechazo, ni debate, ni admiración. Quizá eso también forme parte del juego memorial. Cualquier ciudad, incluso Albacete, establece su relación con el pasado a través de un paisaje simbólico generado por intereses memoriales diversos, confusos o débiles, y su resultado puede ser poco reconocible y precisar del esfuerzo ciudadano para descifrarlo. También las marcas y los monumentos pueden fracasar, enmudecer, quizá un tiempo, hasta que aparezcan nuevos proyectos, debates, conflictos entre subjetividades. La memoria no reside en esos lugares o monumentales, sino en la voluntad de recordar de los individuos y los colectivos que pueden redefinirlos, resignificarlos, o construir nuevos y más eficaces marcos de interpretación. Un lugar de memoria es solo un intermediario, no el depositario.

Como muchas otras ciudades, esta también se enfrenta al reto construir una memoria democrática bien articulada, integrada, que trascienda el siglo XX, eficaz pedagógicamente, y participada por la ciudadanía para que pueda adaptarse de forma continua a una sociedad en permanente evolución. Existen, sí, un puñado de espacios y monumentos, pero los lugares de memoria deben interpelar al ciudadano, sensibilizar, generar un estado de ánimo e invitar a la reflexión sobre la violencia y sus víctimas, la pérdida de la libertad y la vulneración de los derechos humanos. No deben ser espacios neutrales, casi desconocidos, y sin la suficiente información ni conexión con el tejido social como para comprender qué significan o por qué están allí. Para ello precisan del reconocimiento de la comunidad, de ciertas liturgias civiles que les confieran respetabilidad y capacidad para evocar en el ciudadano los valores que compartimos. Pero para llegar a ese punto seguramente esta región precise de una normativa reguladora en materia de memoria. Entender este retraso legislativo es complejo. En parte obedece a cálculos políticos y electorales del partido hegemónico, lejos por tanto del debate sobre la conveniencia de desplegar memorias institucionalizadas sobre el pasado. Por lo que a la guerra civil y la dictadura en esta región concierne, existen argumentos contundentes basados en la extensión y la gravedad de las vulneraciones de los derechos humanos, sobre todo entre 1936 y 1948. La violencia franquista devuelve un balance de muertos superior a las doce mil

setecientas personas, mientras que el censo de presos políticos de la región supera los 27.000 registros sin datos completos. Con muchas de esas víctimas en fosas comunes o pendientes de ser identificadas, resulta discutible la renuncia de las instituciones regionales a gestionar ese pasado reciente de violencia y sufrimiento.

Bibliografía

Alcalde Fernández, Ángel, «Cultura de guerra y excombatientes para la implantación del franquismo en Albacete», en: *Al-Basit,* 57, 2012, pp. 37-69.

Alonso Carballés, Jesús, «*Memoria(s) de piedra y de acero: los monumentos a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo en el País Vasco*», en: *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 18, 2017.

—, *Memorias de piedra y acero. Los monumentos a las víctimas de la guerra civil y del franquismo en Euskadi, 1936-2017*. Gernikako Bakearen Museoa Fundazioa, 2017.

Álvarez Junco, José, *Qué hacer con un pasado sucio.* Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2022.

Arrieta Urtizberez, Iñaki (coord.), *Lugares de memoria traumática: representaciones museográficas de conflictos políticos y armados.* UPV, Bilbao, 2016.

Cuesta Bustillo, Josefina, *La odisea de la memoria.* Alianza, Madrid, 2008.

Del Arco Blanco, Miguel A., *Cruces de memoria y olvido.* Crítica, Barcelona, 2022.

Escribano Gonzálvez, Luisa E., *Los memoriales contemporáneos en perspectiva comparada.* Universidad de Murcia, tesis doctoral, 2018.

Gómez Flores, Andrés, *Los años sombríos. Albacete durante el franquismo*. Altabán, Albacete, 2015.

González García, Sergio C., «Los lugares de memoria y la ley de memoria democrática: preservación, pacificación e institucionalidad», en: *Anales de Geografía de la Universidad Complutense,* 44, 2024, pp. 83-115.

Henales Salamanca, José, *El callejero histórico de Alicante: de la II República a nuestros días.* UA, tesis doctoral, 2017.

Iniesta, Montserrat, «Patrimonio, ágora, ciudadanía. Lugares para negociar memorias productivas», en: VINYES, R. (dir.), *El Estado y la memoria.* RBA, Barcelona, 2009.

Jelin, Elisabeth, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social.* Siglo XXI, Buenos Aires, 2017 [e-book].

Koselleck, Reinhart, «Les monuments aux morts, lieux de fondation de l'identité des survivants», en: Koselleck, R., *L'expérience de l'histoire*. Gallimard/Le Seuil, Paris, 1997, pp. 135-160.

Martín García, Óscar, *A tientas con la democracia.* La Catarata, Madrid 2008.

Molina Gómez, Juan Francisco, *Mateos. Un siglo de humor gráfico en Albacete.* IEA, Albacete, 2014.

Nora, Pierre (dir.), *Les lieux de mémorie*. Gallimard, París (1984-1993).

Nora, Pierre «Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire», en: *Representations*, 26, 1989, pp. 7-24.

Ortiz Heras, Manuel (dir.), *De la cruzada al desenganche.* Sílex, Madrid, 2011.

Ortiz Heras, Manuel, *Violencia política en la II República y el primer franquismo.* Siglo XXI, Madrid 1996.

Palacios, Daniel, *De fosas comunes a lugares de memoria.* CEPC, Madrid, 2022.

Pérez Gómez, Llanos, *Condenadas a muerte. La mujer frente a la justicia militar franquista en Albacete.* Altabán, Albacete, 2022.

Remesar, Antoni; Ricart, Núria, «Estrategias de la Memoria. Barcelona, 1977-2013» en: *Scripta Nova,* 18, 2014, pp. 463-499.

Ricart, Núria, «Monumentos, memoria y espacio público», en: GUIXÉ, J. (et al.), *Diez años de leyes y políticas de memoria, 2007-2017.* La Catarata, Madrid, 2019, pp. 143-158.

Rubio Pobes, Coro, «Los rostros de la memoria. El fenómeno memorialista en el mundo actual y sus usos políticos», en: *Historia y Política,* 35, 2016, pp. 343-368.

Sánchez Costa, Fernando «Los mapas de la memoria. Nombres de calles y políticas de memoria en Barcelona y Madrid», en: *Hispania Nova,* 9, 2009.

Selva Iniesta, Antonio, «Refugios antiaéreos en Albacete», en: *Cuadernos Albacetenses,* 4, 2000.

Anexo de imágenes



Imagen 1. Monumento «A los que amaron la paz».
Cementerio de Albacete (1988).



Imagen 2. Detalle de la placa añadida en 2019



Imagen 3. Monumento a los «caídos» de 1942 después de su trasladado al cementerio en 2002



Imagen 4. Arqueta con tierra de las tumbas de divisionarios albacetenses muertos en Rusia y alojada en el monumento de 1942 (hoy en Archivo Municipal)



Imagen 5. Cruz a los «caídos» en el cementerio de Albacete (1948)



Imagen 6. Placa homenaje a las víctimas de la dictadura franquista en el centro de Albacete (2023)



Imagen 7. Monumento a las Brigadas Internacionales.
Campus Universitario Albacete (1996)

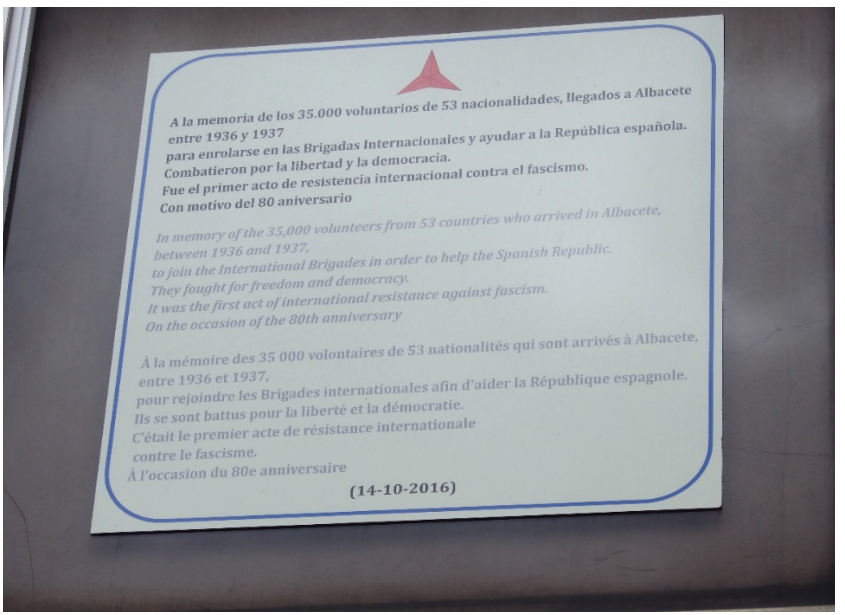


Imagen 8. Placa dedicada a las BBII en una ventana de la delegación de educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete.



Imagen 9. Placa señalizando la fosa con restos de brigadistas internacionales. Cementerio de Albacete (2019)



Imagen 10. Interior y entrada del refugio antiaéreo de la Plaza del Altozano (2024)



Imágenes 11 y 12. Lápidas que identifican a fusiladas y fusilados exhumados de la fosa común en 1947

TERCERA PARTE

VIOLENCIA, GUERRA Y RETAGUARDIA REPUBLICANA. NUEVOS ENFOQUES Y DEBATES

CAPÍTULO SEIS

La importancia de la retaguardia para el análisis de la violencia. El ejemplo de Ciudad Real, 1936-1944

Juan Carlos Buitrago Oliver

Universidad de Castilla-La Mancha

En febrero de 1939, de las cincuenta provincias españolas, solo siete continuaban prácticamente en su totalidad en poder republicano. Se localizaban en el espacio geográfico ubicado en el cuadrante centro oriental de la península, de norte a sur y de oeste a este: Ciudad Real, Jaén, Cuenca, Albacete, Valencia, Alicante y Murcia.

De ellas, las conocidas como la retaguardia manchega, Albacete, Cuenca y Ciudad Real, han sido bien estudiadas en los últimos treinta años. El profesor Manuel Ortiz Heras publicó su estudio sobre Albacete, *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*, en 1994 y, desde entonces, tanto él como sus discípulos han continuado indagando en el pasado republicano albaceteño[1]. En 1994 apareció también la tesis del profesor Ángel Luis López Villaverde, *Cuenca durante la II República: elecciones, partidos y vida política, 1931-1936*, con la que se iniciaron los estudios sistemáticos sobre esa provincia que se han continuado hasta hoy[2]. En Ciudad Real, en 1990, inició las investigaciones el profesor Francisco Alía Miranda, con su tesis *La guerra civil en una capital de la retaguardia republicana: Ciudad Real (1936-1939)* y la hemos continuado sus discípulos[3], otros eminentes historiado-

[1] Trabajos, entre otros, como los de Julia Gallego Lorenzo, Damián A. González Madrid o Mª Llanos Pérez Gómez.

[2] Recientemente se han defendido las tesis doctorales de Juan Carlos Peñuelas Ayllón y de Isabel Jiménez Barroso y está a punto de ser defendida la de Sergio Nieves Chaves.

[3] Con estudios como el de Herminia Vicente Rodríguez-Borlado, Oscar Bascuñán Añover, Alfonso M. Villalta Luna o Juan Carlos Buitrago Oliver.

res, como Fernando del Rey Reguillo[4], y antropólogos, como Julián López García y sus doctorandos[5].

Haciendo un ejercicio de reduccionismo sobre la violencia política en el ámbito republicano se podría afirmar que la historiografía ha sostenido habitualmente que, tras la sublevación franquista, en el territorio que quedó en manos de la República se produjo un vacío de poder que fue cubierto por los Comités Locales del Frente Popular que intentaron, sobre todo, sofocar el levantamiento y mantener sus municipios en la legalidad gubernamental. No lograron impedir que, reactivamente, ante los acontecimientos que ocurrían en el espacio que iban ocupando los golpistas, grupos de incontrolados ejercieran una durísima represión «en caliente» que no sería controlada de manera efectiva hasta que, a principios de 1937, desde el gobierno central, que ya había conseguido rehacerse del desconcierto institucional que supuso el alzamiento, se emprendieron reformas encaminadas a dar una presencia jurídica a los represaliados.

Es en la retaguardia, pues fue en esa zona donde la represión republicana se desarrolló desde el inicio de la sublevación hasta que concluyó la guerra, donde podemos examinar la exactitud de estas generalizaciones y, además, analizar la auténtica dimensión de la violencia franquista. Para ambas cuestiones, aunque es una labor extremadamente laboriosa y difícil, resulta clave evaluar los Comités Locales de Defensa e intentar identificar a sus miembros porque fue desde esa institución desde la que, independientemente, se controlaron las localidades republicanas hasta, al menos, las primeras semanas de 1937.

En los años ochenta se generalizó el término microhistoria para definir la narración de un hecho concreto del pasado con una pretensión globalizadora. Como afirmaba Ginzburg, uno de sus máximos representantes, «…en un individuo mediocre, carente en sí de relieve y por ello representativo, pueden escrutarse, como en un microcosmos, las características de todo un estrato social en un determinado período histórico…». Se trataba de rastrear bien los indicios porque «…si la realidad es impenetrable, existen zonas privilegiadas —prue-

[4] Con *Retaguardia Roja,* que estudia al detalle la provincia de Ciudad Real durante el periodo republicano, consiguió el Premio Nacional de Historia de España en 2020.

[5] Julián López García, con el apoyo de un extenso grupo de trabajo multidisciplinar, ha conseguido con su proyecto y publicaciones devolver a la memoria a los represaliados republicanos por el franquismo.

bas, indicios— que permiten descifrarla…» mediante la inferencia abductiva[6].

La pequeña escala ya se había aplicado previamente y algunos historiadores italianos, como Grendi, habían defendido su utilidad para analizar las relaciones sociales en toda su complejidad en un ámbito lo suficientemente abarcable, un pueblo rural o un barrio urbano, como para que sus resultados pudieran ser significativos. Lo local se convertía así en el método y no en el objetivo y, por eso, desde entonces, si se estudian unos hechos en un contexto concreto es porque este «…tiene algo que lo hace irrepetible, que lo hace específico, que pone en cuestión las evidencias defendidas desde la historia general… no es para reiterar localmente lo que cualquier investigación general ha sostenido ya… la historia local no es sin más una muestra, un ejemplo…»[7].

Es justamente por eso por lo que la microhistoria resulta el método científico desde el que abordar las cuestiones que tienen que ver con la retaguardia ya que, poner el foco en una geografía social abarcable, nos permite entender cómo, en un contexto de vecindad, algunos Comités de Defensa fomentaron y permitieron una violencia terrible en sus pueblos mientras que otros se empeñaron por mantener la seguridad en sus localidades. Nos ayuda a limar responsabilidades y a establecer determinados patrones que tienen que ver mucho más con sentimientos humanos, como la soberbia, la codicia o la venganza, que con estrategias políticas generales.

Ciudad Real con unos 30.000 habitantes en julio de 1936, era justo uno de esos lugares donde la vecindad era palpable, pues todo el mundo, de manera directa o indirecta, se conocía. A esto se añade el hecho de que, en la ciudad, al ser capital de provincia, se ubicaban todos los centros de poder político, militar, económico y religioso y que estuvo 983 días de la guerra, hasta el 28 de marzo de 1939, en poder republicano. Es, por tanto, un espacio privilegiado para estudiar la violencia política que se desarrolló desde el inicio del conflicto bélico y que se extendió, al menos, hasta mediados de la década de los cuarenta. Además, para esa localidad, contamos no solo con la documentación habitual que usamos los historiadores para llevar a cabo este tipo de estudios sino también

---

[6] Ginzburg, Carlo, «Indicios. Raíces de un paradigma de inferencias indiciales», en: Id., *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*. Gedisa, Barcelona, pp. 185-239, (1ª ed. 1979), 2008. pp. 9 y 27.

[7] Serna, Justo y Pons, Anaclet, «En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis», en: *Prohistoria*, 6, 2002, pp. 111-112.

con una fuente extraordinaria que proporciona una información muy rica: los expedientes penitenciarios de la Prisión Provincial de Ciudad Real[8].

Cuando hablamos de violencia política no nos referimos solo, aunque aquí vayamos a ocuparnos esencialmente de ella, a la represión física. En todas partes, y por supuesto en Ciudad Real, se produjo también una represión económica que hay que analizar detenidamente para entender la auténtica dimensión que, en aquellos años, alcanzó la deshumanización del otro. Por medio de las confiscaciones y de las incautaciones; de la extorsión, fuera oficial o no; de las penas monetarias impuestas por los tribunales de justicia o de la destitución de funcionarios y los despidos de trabajadores se buscó despojar al contrario, al enemigo, al que hasta hacía muy poco tiempo era un vecino, de los medios de vida suficientes para subsistir. La presión fue tan enorme que, en muchos casos, los damnificados tuvieron que recurrir, incluso, a la delincuencia.

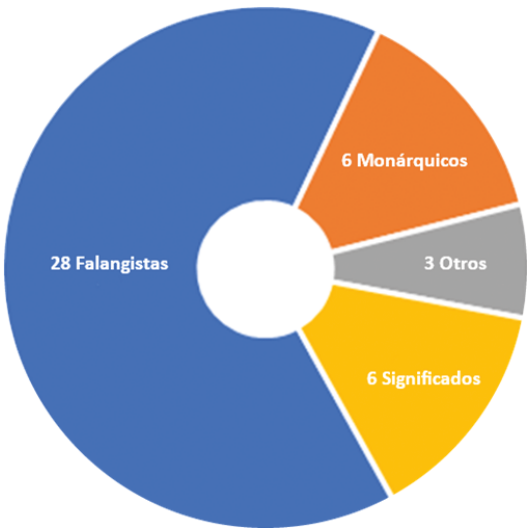
La coerción física republicana se ejerció en Ciudad Real durante la guerra en distintas fases: en un primer momento se intentó mantener la legalidad, pero luego, tras radicalizarse el Comité de Defensa, se planificó la violencia y se desarrolló una «justicia revolucionaria» que dejó paso, a principios de 1937, a lo que podemos denominar una «justicia burguesa», que basada en el funcionamiento de distintos tribunales, perduró hasta marzo de 1939.

Tras las primeras noticias de la sublevación en África el gobernador civil, Germán Vidal Barreiro, convocó a los principales líderes *frentepopulistas* a una reunión en la que unificar estrategias para impedir que el golpe de Estado triunfara en la ciudad y en la provincia. Inmediatamente se movilizaron las milicias de los partidos de izquierdas lideradas por los *hombres de acción* de las organizaciones y, al menos las socialistas, armadas desde la noche del 18 de julio, comenzaron a acompañar a las fuerzas de orden en cacheos y registros y a asumir el control de las entradas y salidas de la ciudad. Aunque ya entonces empezaron a producirse algunos excesos improvisados, las autoridades procuraron sostener en la capital el ordenamiento jurídico vigente y mantener, firmemente, la legalidad republicana por lo que, a pesar de las dificultades que imponía el ambiente, consiguieron, en todo momento, proteger la vida de las personas.

[8] Ciudad Real capital fue objeto de mi tesis doctoral *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la guerra civil y la posguerra. Ciudad Real 1936-1944*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2022.

En Ciudad Real, a pesar de lo que ocurrió en otros lugares, no se produjo una violencia caliente que pueda documentarse en las dos últimas semanas de julio, sino que se comprueba que, incluso, se llegaron a proporcionar salvoconductos a numerosas personas para que pudieran salir de la ciudad hacia otros lugares con el máximo de seguridad. Eso no implica que los *hombres de acción* de la izquierda no intentaran detener a sus iguales de la derecha. Lo hicieron, pero preservando su integridad y sus derechos legales. Se produjo una represión organizada, reactiva y preventiva que buscaba mantener la localidad bajo el poder de la República, aunque, en ningún caso, se llevó a cabo una represión *inundatoria* o exterminadora que intentara cercenar de manera planificada a los que se consideraba rivales políticos[9].

Gráfico 1. Hombres de acción de la derecha detenidos en las dos últimas semanas de julio



Fuente: Buitrago Oliver, Juan Carlos, *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la Guerra Civil y la posguerra. Ciudad Real, 1936-1944*. Toledo, Almud Ediciones, 2022, pp. 184-202.

[9] Así lo demuestran los expedientes conservados en la sección Cárcel del Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR). Las referencias documentales concretas que avalan esta afirmación se pueden localizar en Buitrago Oliver, Juan Carlos, *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la Guerra Civil y la posguerra. Ciudad Real, 1936-1944*. Almud Ediciones, Toledo, 2022, pp. 184-202.

Hay mucha diferencia entre organizar la represión y planificarla. Organizar es, como indica la Real Academia Española (RAE), «…establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados…» y exactamente eso fue lo que, como hemos comentado, hicieron las autoridades republicanas desde que se inició el levantamiento africano. Planificar es, sin embargo, elaborar un plan general «…metódicamente organizado…». La diferencia entre ambos conceptos se concreta en la premeditación con la que se actúa y ese es el matiz fundamental que nos permite hablar de una represión planificada en Ciudad Real desde los primeros días de agosto. Pero que esto fuera así en la ciudad no quiere decir que se pueda generalizar sistemáticamente a otros lugares porque, como ya hemos señalado, los Comités Locales de Defensa fueron absolutamente independientes. El de la capital se fue radicalizando para dar paso, a una «justicia revolucionaria». Algunos historiadores han relacionado este cambio de actitud con el fracaso que supuso la expedición de milicianos ciudadrealeños a Cáceres, concretamente a la zona de Miajadas, con la llegada masiva de refugiados que narraban sucesos como los ocurridos en la Plaza de Toros de Badajoz o con el asesinato del exalcalde José Maestro San José en Valladolid, un acontecimiento aún mucho más doloroso para la izquierda ciudadrealeña, pero estos hechos, aunque produjeran un sentimiento de indignación, no son la clave desde la que explicar la barbarie en la capital. No se puede hablar de una violencia reactiva porque la coerción rebelde no provocó la republicana y tan solo contribuyó a justificarla públicamente. Lo que realmente provocó esta radicalización fue la sensación de total impunidad que se instaló en los dirigentes de la ciudad después de la conversión del antiguo edificio del seminario en Casa de Pueblo y anejo al Gobierno Civil, en una checa en sentido estricto, y tras la salida de la Guardia Civil de la provincia, que estaba concentrada en la capital, hacia el frente de la sierra madrileña. A primeros de agosto las milicias armadas eran las únicas garantes del «orden público» y la presencia legal de los detenidos se difuminó en las «celdas del pueblo» del Seminario.

Desde entonces, según las fuentes, la represión fue de arriba abajo y fue orgánica y planificada ocultándose a los ciudadanos de manera sistemática[10]. El Comité de Defensa de la capital utilizó publicitariamente, a

[10] En el AHPCR se conserva un documento que localizamos y publicamos por primera vez en 2016, (ver Buitrago Oliver, Juan Carlos, «La represión republicana en Ciudad Real» en *II Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia*. Instituto de Estudios Manchegos, Ciu-

partir de ese momento, cualquier situación que le pudiera servir para transmitir a la población el endurecimiento de sus posicionamientos y sometió a los «enemigos del pueblo» a una presión psicológica imposible de eludir. En una población donde, históricamente, se vivía sin grandes sobresaltos se instaló el terror en todos los hogares que no podían acreditar su pertenencia «histórica» a las organizaciones del Frente Popular. Muchos, sintiéndose sospechosos, intentaron esconderse y algunos lo consiguieron, pero se desató un periodo de delaciones que, realizadas por organizaciones políticas o por particulares, y basadas, muchas veces, en venganzas personales que pretendían saldar ahora viejas rencillas vecinales, provocó numerosas detenciones en un ambiente en el que el sonido de un motor que se detenía bajo la ventana en la noche o cualquier ruido de madrugada, en la calle o en la escalera, sumía en un histérico estado de alerta a todo aquel que temía por su vida.

Una de las claves para entender el proceso represivo republicano consiste en intentar concretar qué fue lo que convirtió, de repente, a un ciudadano normal en un «enemigo del pueblo».

En Ciudad Real, al contrario de lo que se ha sostenido por una parte de la historiografía, no se persiguió genéricamente a las personas por su adscripción política, por la representatividad institucional o por la profesión y los vecinos no fueron detenidos por ser de derechas, por haber sido diputados o concejales o por ejercer la abogacía o la medicina. En la capital el asociacionismo cristiano laico estaba bien consolidado y los seglares fueron señalados, sometidos a trabajos denigrantes y acusados de desafección, pero no fueron detenidos o asesinados por sus creencias religiosas. Aunque solo tres de cada diez frailes de los que aún permanecían en la ciudad consiguieron salvar la vida no se atentó contra ninguna monja y «solo» fueron ejecutados tres de cada diez sacerdotes. No fue, por tanto, una persecución religiosa que provocara una represión *inundatoria* consecuencia de una incontenible clerofobia y, por supuesto, es una auténtica exageración hablar de genocidio en referencia al clero o a los católicos. En definitiva, un vecino se convirtió en «enemigo del pue-

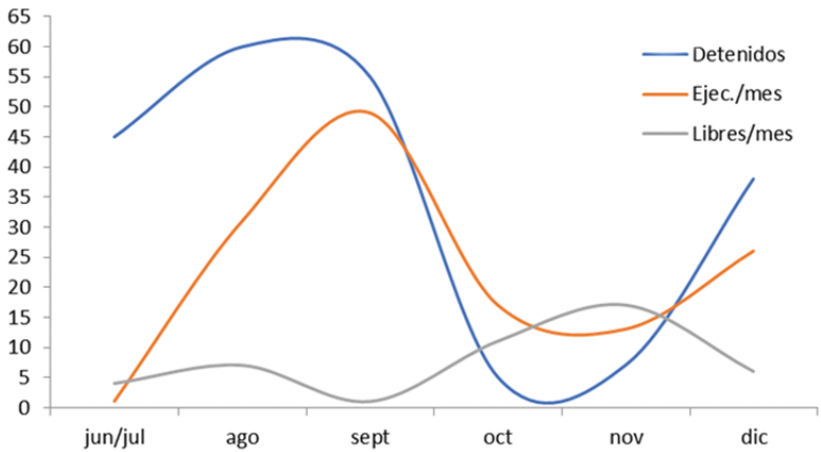
---

dad Real, 2016, pp. 709-727) en el que un partido del Frente Popular exige y explica, nominalmente, la detención de un grupo de 17 personas, AHPCR, Sección Justicia, Caja J 154 A. Un documento parecido que señala a numerosas personas como desafectas se conserva en AHPCR, Sección Hacienda, Caja 3249. Que la represión se escondió a la ciudadanía queda demostrado haciendo un seguimiento de las relaciones de detenidos publicadas diariamente en *El Pueblo Manchego*. Para más información ver Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit*., nota 10, pp. 202 y ss.

blo» por su biografía ya que lo que hizo el Comité Local de Defensa fue evaluar individualmente a sus adversarios en el pasado, recordemos que todos se conocían de una u otra forma, para determinar la forma en que debían ser tratados. No fue una represión genérica *inundatoria* sino que se planificó en pretérito singular.

En esta fase agosto fue el mes en el que más asesinatos se produjeron, pero en diciembre el terror se instaló de nuevo en las familias de derechas ciudadrealeñas porque un repunte en la violencia las concienció del hecho de que, si en ese momento, eran detenidos sus probabilidades de sobrevivir eran prácticamente nulas.

Gráfico 2. Detenciones, libertades y ejecuciones por mes en Ciudad Real capital (1936).



Fuente: Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit.* nota 10, p. 233.

Todos los afectados por la represión republicana fueron sometidos a una especie de «juicios» que, por supuesto, no cumplían con ninguna garantía legal y en los que la indefensión era absoluta, la intimidación agobiante y la presión psicológica muy difícil de soportar. En los «juicios en ausencia» el Comité de Defensa condenaba a muerte a un considerado «enemigo del pueblo», sin que ni siquiera el inculpado estuviera presente, y este era buscado y ejecutado mediante los denominados «paseos». Esta situación no era, ni mucho menos, la más frecuente. Lo ha-

bitual era que los «sospechosos» fueran detenidos y, días, semanas o meses después, sacados de la prisión —de ahí el término sacas— y conducidos ante el Comité para ser juzgados en lo que podríamos considerar como una especie de «juicios rápidos». Muy pocos consiguieron la libertad tras aquellas vistas y, aunque algunos volvieron a la cárcel, la mayoría fueron también paseados en aquellos meses trágicos de 1936. En contadísimas ocasiones, algunos personajes de gran renombre público fueron sometidos a «juicios más estructurados», incluso con asistencia de público, que pretendían ofrecer a la ciudadanía una imagen propagandística de legalidad[11].

En los primeros momentos las ejecuciones eran realmente chapuceras y se realizaban en cualquier descampado a la luz de los faros de un coche, tal y como se reflejaba en las películas de gánsteres tan de moda en los años treinta. Después se fueron «profesionalizando» y se centralizaron en una localidad cercana en la que existía un pozo muy profundo donde se podían arrojar los cadáveres sin que ni siquiera fuera necesario enterrarlos.

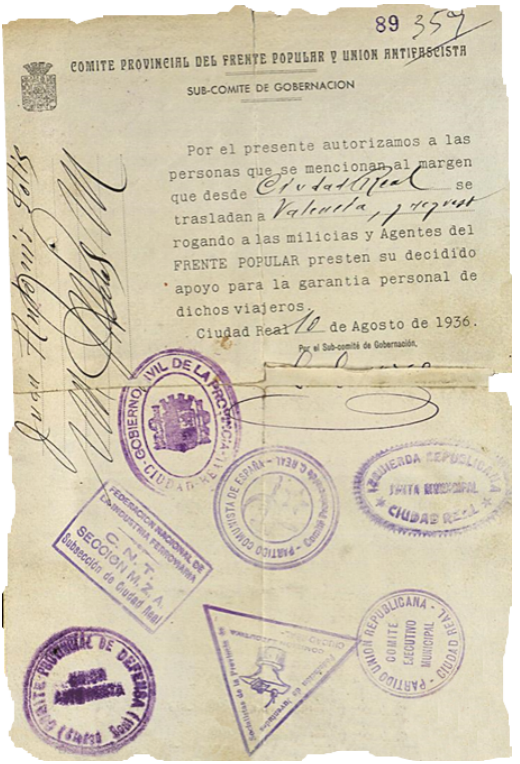
El hecho de que allí fueran ejecutadas personas de diversas localidades no supone que la jurisdicción de cada Comité Local de Defensa pudiera rebasar su término municipal, si no que, por supuesto, en todo el territorio controlado por la República existía una estrecha cooperación basada en la idea común de la lucha contra el fascismo.

La afirmación que postula la existencia de unas «redes de la muerte», organizadas por un Comité Provincial de Defensa, que, extendiéndose en círculos concéntricos desde la capital, como las ondas que produce una piedra arrojada en aguas tranquilas, abarcaba todo el territorio provincial es un constructo muy visual para representar la meticulosa planificación de la represión, pero es una afirmación que no se sostiene documentalmente. Un simple aval firmado por las autoridades de un Comité

[11] Los juicios en ausencia se documentan frecuentemente en la Causa General conservada en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CMDH). CDMH, Causa General, 1033, Exp. 3. También se pueden constatar en los fondos del Archivo General Histórico de Defensa (AGHD), ver, por ejemplo, AGHD, Fondo Madrid, Sum. 20, Leg. 2781; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 1288, Leg. 2212; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 5799, Leg. 5670; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 48206 y 108 492, Leg. 993/7. Los juicios rápidos pueden documentarse, por ejemplo, en CDMH*,* Causa General, 1027, Exp. 1, CDMH, Causa General, 1033, Exp. 3 o, entre otros muchos, en AGHD, Fondo Madrid, Sum. 6279, Leg. 2622. Para los juicios más estructurados ver CDMH, Causa General, 1027, Exp. 1 o CDMH, Causa General, 1033, Exp. 3; *El Pueblo Manchego,* nº. 8383, 19 de agosto de 1936, *El Pueblo Manchego,* nº. 8392, 29 de agosto de 1936.

Local de Defensa servía para que cualquier otro, en territorio republicano, facilitara la misión que pudieran llevar encomendada aquellos que lo portaban y, por tanto, situar a un Comité Provincial, que en ningún momento fue capaz del más mínimo control sobre los Comités Locales, como ideólogo y planificador de una represión a escala más allá de lo local es, sencillamente, algo indemostrable[12].

Imagen 1. Aval para viajar a Valencia desde Ciudad Real.


89 359

COMITE PROVINCIAL DEL FRENTE POPULAR Y UNION ANTIFASCISTA

SUB-COMITE DE GOBERNACION

Por el presente autorizamos a las personas que se mencionan al margen que desde Ciudad Real se trasladan a Valencia, rogando a las milicias y Agentes del FRENTE POPULAR presten su decidido apoyo para la garantia personal de dichos viajeros.

Ciudad Real 10 de Agosto de 1936.

Por el Sub-comité de Gobernación.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA - CIUDAD REAL

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA - COMITE PROVINCIAL - C. REAL

IZQUIERDA REPUBLICANA - JUNTA MUNICIPAL - CIUDAD REAL

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES FERROVIARIOS - C.N.T. - SECCION MIXTA - Subsección de Ciudad Real

UNION REPUBLICANA - COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL - PARTIDO - CIUDAD REAL

COMITE PROVINCIAL DE DEFENSA

Fuente: CDMH, Causa General, 1033, Exp. 3.

Ya incidimos en la importancia de evaluar al Comité de Defensa de cada localidad y de identificar a sus miembros. En Ciudad Real de los 590 implicados en la represión republicana, fundamentalmente hom-

[12] Rey Reguillo, Fernando Del, *Retaguardia Roja: violencia y revolución en la Guerra Civil Española.* Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019, pp. 335 y ss.

bres y mayoritariamente del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, dos tercios eran milicianos que se encargaban de ejecutar las órdenes que, de una u otra forma, emanaban del tercio restaste, los dirigentes En ese tercio solo hemos sido capaces de identificar a 17 individuos que, con toda seguridad, formaron parte del Comité de Defensa. La dificultad es extrema porque los puestos eran rotatorios entre todos los miembros del Frente Popular y porque la cantidad de comités que fueron surgiendo hace que, en las propias fuentes, unos se confundan con otros. De cualquier forma, el perfil de los sujetos que lo conformaron responde al de varones de unos treinta años; empleados, profesionales o maestros; que, muy politizados, eran considerados como auténticos líderes por sus compañeros de partido o de sindicato y que, en lo personal, estaban dispuestos a aceptar las responsabilidades que fueran necesarias[13].

Asumimos que concretar el número de detenidos o asesinados es siempre, tan solo, un intento. Queremos dejar constancia de que «contar muertos», además de ser una labor estéril e ingrata, es un asunto que, muchas veces, escapa del control de los historiadores y se convierte en un arma arrojadiza social y políticamente. En nuestro estudio, para contabilizar a alguien como víctima de la represión en la capital, hemos utilizado un concepto muy estricto de trazabilidad que se concretaba en el uso de tres criterios de los que, al menos dos, debían cumplirse: por un lado que, efectivamente, el detenido o asesinado fuera vecino o residente en la capital, por otro que su coerción hubiera sido ejercida por milicianos de la ciudad y, finalmente, que su encarcelamiento o ejecución se hubiese producido dentro del término municipal.

Siguiendo este principio podemos afirmar que, en la atmósfera asfixiante de la capital, en el periodo comprendido entre el 19 de julio y el 31 de diciembre de 1936, fueron detenidas un total de 229 personas de las que 142 serían asesinadas y 87 recobrarían la libertad. Si prolongamos el recuento de ejecutados hasta el 1 de abril de 1939 la cifra no sufre un aumento significativo, y queda fijada, definitivamente, en 145 víctimas. Estos datos reducen en un 22,87 % los asesinados que recoge la *Causa General* o, lo que es lo mismo, en, aproximadamente, uno de cada cuatro. Esto no supone, en absoluto, dulcificar el impacto de la represión en la ciudad, pues casi 4 de cada 100 vecinos varones, mayores de 18 años y de filiación derechista (35,75 ‰) fueron asesinados lo

[13] Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit*., nota 10, pp. 314 y ss.

que demuestra que la coerción que se ejerció en la capital fue más dura que la que se llevó a cabo en el resto de la provincia o en el conjunto de España[14].

Gráfico 3. Asesinados cada 100 derechistas varones mayores de 18 años



Fuente: Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit.,* nota 10, pp. 229 y ss.

Muchos estudiosos de la represión, desde el objetivo obsesivo por elaborar listas de ejecutados, relegan en sus estudios a los detenidos que terminaron por recuperar la libertad, pero nosotros hemos intentado comprender por qué, al menos en la capital, hubo una de cada tres personas que, a pesar de tener muchísimas probabilidades de ser asesinadas tras ser arrestadas, consiguió salir indemne, físicamente, de esa situación de enorme quebranto moral. Tras comprobar minuciosamente nuestra base de datos se hace evidente que en una ciudad pequeña como Ciudad Real, donde todos se conocían, fue la vecindad lo que les salvó de la enorme dureza del Comité de Defensa: a unos porque el estrecho conocimiento que se tenía sobre su biografía hacía evidente que no podían ser considerados como *hombres de acción* y, por tanto, como elementos potencialmente peligrosos; a otros porque familiares y amigos con influen-

[14] Ver Alía Miranda, Francisco, *La Guerra Civil en Ciudad Real. Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana.* Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 2017, pp. 209 y ss. Ver también Rey Reguillo, Fernando Del, *loc. cit.,* nota 13, pp. 225 y ss. y Buitrago Oliver, Juan Carlos, *op. cit*., nota 10, pp. 232 y ss. Cifras recientes a nivel nacional en Ledesma Vera, José Luis, «Violencias en la República en guerra y sus contrastes: una mirada panorámica y dos escenarios regionales» en: *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones*. Diputación de Valencia, Valencia, 2020, pp. 75-91.

cia sobre el Comité presionaron a este para conseguir su liberación y, a unos pocos, de los que se sabía que tenían medios económicos suficientes, porque pagaron su libertad e, inmediatamente, se escondieron con éxito[15].

El inicio de 1937 supuso el final de la que hemos denominado «justicia revolucionaria», la fase terrible de la represión, y el comienzo de una «justicia burguesa» basada en la actuación de los nuevos tribunales surgidos de las distintas reformas que el gobierno republicano emprendió en el organigrama judicial. La preparación de estas rectificaciones, que intentaban cortar de raíz los desmanes que se estaban produciendo, era algo que conocían los dirigentes del Comité de Defensa ciudadrealeño y completar la «profilaxis social» que pretendían explica la enorme reactivación de la violencia que se produjo en la ciudad en diciembre de 1936. Al mes siguiente empezó a funcionar de manera efectiva en la capital el denominado «Jurado de Urgencia», encargado de sentenciar la acusación de desafección al régimen, una imputación en la que el encausado era procesado, únicamente, por sus ideas, sin que se le achacara ningún otro delito. Aunque constituyó para la derecha ciudadrealeña una espada de Damocles hasta el final de la guerra y su actuación supuso el enjuiciamiento de 283 personas «solo» dos de cada diez padecieron condenas superiores a los seis meses de prisión y más del 40 % de los encausados no llegaron ni a pisar la cárcel[16].

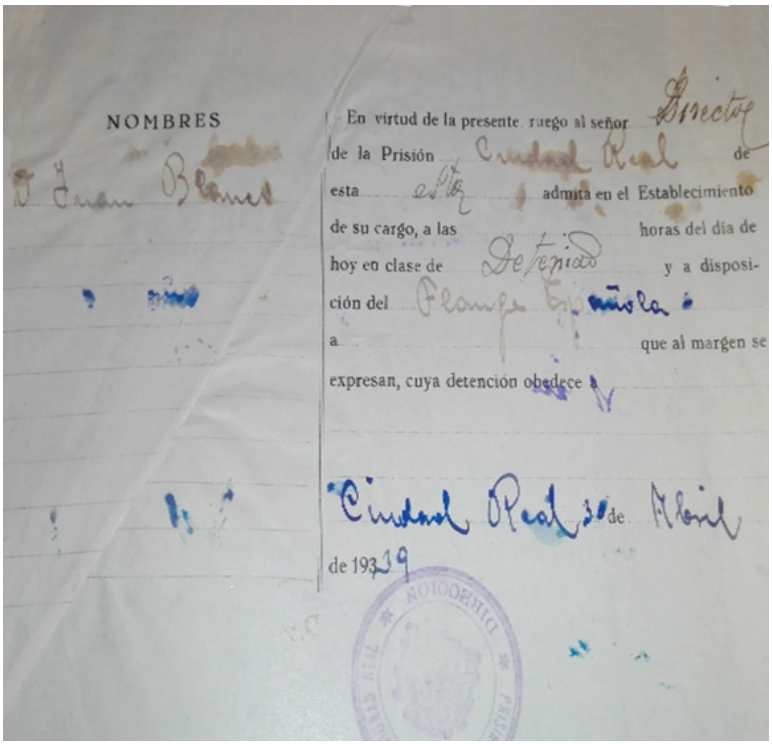
El 28 de marzo de 1939, el «quintacolumnismo» de la ciudad que había permanecido escondido o tratando de pasar desapercibido durante toda la guerra, con el ejército franquista a las puertas de la ciudad, salió a la calle y, ya al día siguiente, grupos de falangistas de nuevo cuño, armados, comenzaron a patrullar la ciudad y a realizar detenciones. Pocos días después al saber que muchos dirigentes de la capital, cuando intentaban huir, habían quedado atrapados en los muelles del puerto de Alicante, las nuevas autoridades enviaron a determinados individuos hasta la ciudad levantina para intentar (y lo consiguieron en muchos casos) detener al mayor número posible de ellos. Se inició así una represión vengativa, *inundatoria* y tremendamente duradera.

---

[15] Algunos ejemplos serían los siguientes: no ser considerado hombre de acción en AHPCR, Sección Cárcel, Caja 405 878. Familiaridad en AHPCR, Sección Justicia, Caja J 153 B. Amistad en AGHD, Fondo Madrid, Sum. 1317, Leg. 1031/9. Capacidad para pagar en AGHD, Fondo Madrid, Sum. 2741, Leg. 2205 / 2.

[16] Buitrago Oliver, Juan Carlos, *Purgar*…, *loc. cit*., pp. 250 y ss.

Imagen 3. Ejemplo documental de detención realizada por miembros de Falange


NOMBRES

D. Juan Blanco

En virtud de la presente ruego al señor Director de la Prisión Ciudad Real de esta admita en el Establecimiento de su cargo, a las horas del día de hoy en clase de Detenido y a disposición del Plaza de España a que al margen se expresan, cuya detención obedece a

Ciudad Real 30 de Abril de 1939

Fuente: AHPCR, Sección Cárcel. Caja 406.471, Exp. 6350.

En los triunfadores del conflicto se instaló la obsesión por la venganza sobre los considerados unos auténticos monstruos por permitir o ejecutar lo ocurrido en aquellos meses entre el verano y el principio del invierno de 1936. Se inició así una «caza del rojo», amparada en la justicia al revés, y se implicó a la sociedad en la dinámica de los procesos sumarísimos y de los consejos de guerra. El rumor público se instaló como prueba de cargo en los tribunales franquistas y familiares de los represaliados y auténticos testigos profesionales de la acusación, que se prestaban a confirmar cualquier acusación con tal de dejar patente su absoluta adhesión al *Caudillo* y medrar en el nuevo régimen, coincidían en las puertas de los juzgados con los familiares de los inculpados y los pocos avalistas que aquellos tenían que, jugándose su propio prestigio y

su seguridad, estaban dispuestos a testificar a favor de los reos y a defender, a contracorriente y por auténtica solidaridad, su recta actuación en los tiempos de la República.

Las cárceles se colapsaron y todos los procesados por el franquismo, a pesar de haber defendido el gobierno legítimo de la nación contra los golpistas, fueron acusados del delito genérico de rebelión militar y juzgados en tribunales militares. Un juez instructor, sin ninguna garantía jurídica, instruía el proceso y luego lo elevaba para que se emitiera sentencia a un consejo de guerra formado por nueve miembros (un presidente, cinco vocales, un ponente, un defensor y un fiscal) entre en los que, en muchos casos, en Ciudad Real, se documentan familiares directos de las víctimas de la derecha de la capital. De nuevo, como ocurrió en los juicios republicanos, era manifiesta la absoluta indefensión de los reos[17].

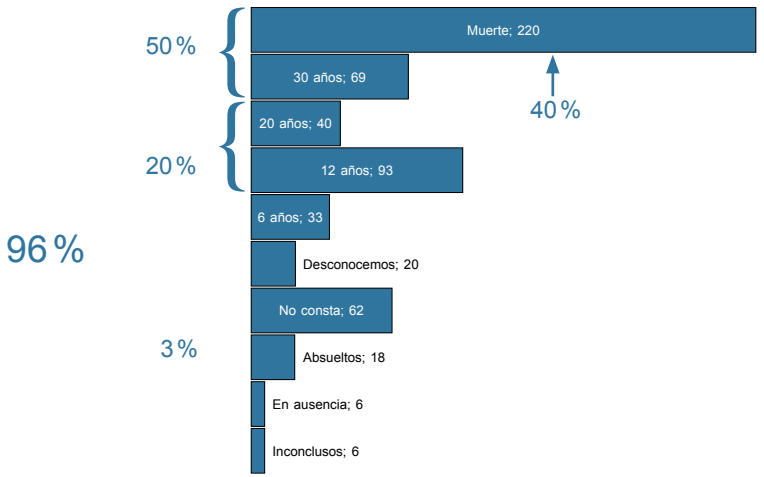
El delito de rebelión militar se matizó, en función de la gravedad, en tres categorías: adhesión a la rebelión (castigada con la muerte o penas de prisión de más de 20 años), auxilio a la rebelión (que conllevaba una pena entre los 6 y los 20 años de reclusión) y excitación a la rebelión (que implicaba, normalmente, una condena a 6 años de prisión). La adhesión a la rebelión se aplicó a los líderes de partidos y sindicatos, a los comisarios políticos, a los acusados de cometer detenciones, asesinatos y confiscaciones, y todos los que, de una u otra forma, participaron en el entramado jurídico republicano. Por auxilio a la rebelión fueron enjuiciados los afiliados a cualquier partido o sindicato, los milicianos, los que se marcharon como voluntarios al ejército y todos los que trabajaron en la administración republicana. A los que no podían ser incluidos en los conceptos anteriores se les acusó de excitación a la rebelión por «…exaltar la causa roja, hacer propaganda de la Republica e insultar al Caudillo…», unas imputaciones universales que se aplicaron en cualquier nivel de la rebelión militar.

De los 590 «hombres del Frente Popular» a que nos referimos antes, muy pocos se libraron del alargado brazo de la justicia franquista, pues a 567 de ellos se les incoó un procedimiento sumarísimo. Cono-

[17] Por citar algunos ejemplos: AGHD, Fondo Madrid, Sum. 180, Caja 148/11; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 5307, Caja 3006/5; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 371. Caja 3548/5; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 180, Caja 148/11; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 48206; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 6066, Leg. 5680; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 5307, Caja 3006/5; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 3802, Caja 3528/2; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 5368, Leg. 7584; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 2741, Leg. 2205/2.

cemos la sentencia con que concluyeron 547, es decir, más de 96 % del total, lo que nos permite analizar con mucho rigor la actuación de los tribunales castrenses en Ciudad Real capital. Lo primero que llama la atención al hacerlo es la enorme dureza con que actuaron, ya que el 40 % de los acusados fueron condenados a muerte. Si a estos se suman los condenados a penas superiores a 20 años se aprecia que el delito de adhesión a la rebelión afectó al 50 % de los expedientados. Una sentencia de entre 12 y 20 años, por auxilio a la rebelión, afectó al 20 % de los procesados y tan solo el 3 % del total de los enjuiciados fue absuelto.

Gráfico 3. Penas a las que fueron condenados los hombres del Frente Popular



Fuente: Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit.,* nota 10, p. 373.

Con estos datos, y siguiendo el mismo criterio que aplicamos para valorar la represión republicana, se puede afirmar, generalizando, pues fueron ejecutadas cinco mujeres, que la coerción franquista supuso el asesinato de 186 personas y que, por tanto, más de 4 de cada 100 (42,93 ‰) hombres de la ciudad con más de 18 años y de ideología *frentepopulista* fueron ejecutados.

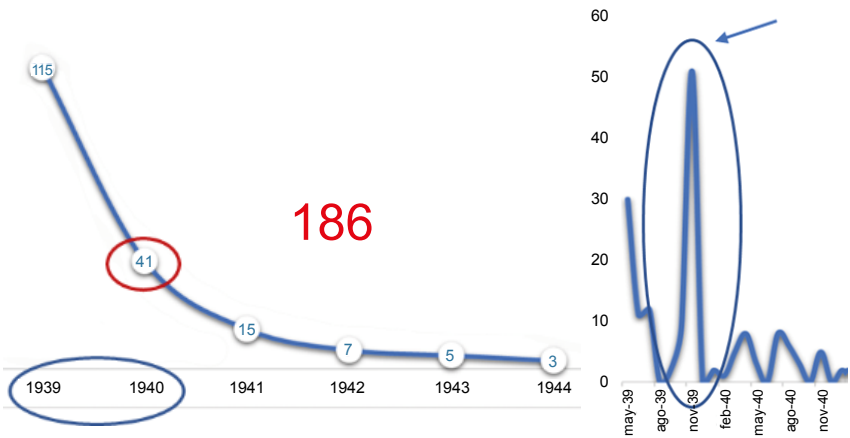
Gráfico 4. Asesinados cada 100 frentepopulistas varones mayores de 18 años



Fuente: Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit.*, nota 10, p. 372 y ss.

Aunque las últimas sentencias de muerte se cumplieron en 1944, la mayoría de los ajusticiados lo fueron entre 1939 y 1940 siendo en noviembre de 1939 cuando más ejecuciones se produjeron, un total de 51.

Gráfico 5. Cronología de las ejecuciones



Fuente: Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit.,* nota 10, p. 378.

A aquellos que no fueron asesinados les quedaban largos años de presidio. Lo primero que se hacía con los reclusos era someterlos a la dispersión geográfica, con lo que el penado perdía absolutamente todas sus conexiones sociales y familiares y quedaba sumido en una inmensa soledad afectiva. Muchos presos de la capital fueron conducidos, incluso antes de ser juzgados, a sitios tan lejanos de la ciudad como Orduña o a la Prisión habilitada en la antigua tabacalera de Bilbao, y allí, como en el resto de las cárceles del franquismo, la masificación, las enfermedades infecciosas, la miseria, la censura y la dureza de trato a la que les sometió el propio régimen hicieron que los días, las semanas y los meses, se sintieran, a pesar de la enorme solidaridad que reinaba entre los presos vecinos de la misma localidad, como una losa difícil de soportar.

Además, el empoderamiento otorgado a las fuerzas vivas del franquismo hizo que la consecución de la libertad provisional fuera un proceso desesperadamente lento al depender de los informes positivos que debían emitir la Iglesia, a través de los párrocos de las prisiones, el Ayuntamiento, el jefe de la Guardia Civil de la localidad y, sobre todo, la Falange local que, casi sistemáticamente, generaba informes desfavorables.

La pobreza les perseguía y sus familias se vieron sumidas en la angustia de una posible más que posible miseria inquebrantable al verse sometidas a la Ley de Responsabilidades Políticas.

Solo un pequeño grupo de republicanos consiguió escapar de la dureza de los años posteriores a la guerra civil gracias al exilio. Solo consiguieron salir del país 5 de cada 100 y, aunque pasaron por Francia y por el norte de África, su principal destino acabó por ser Hispanoamérica y, especialmente, México. Aunque unos pocos consiguieron volver la mayoría pasaron fuera de España los mejores años de su vida anhelando la patria que perdieron y muchos terminaron falleciendo en sus países de acogida[18].

Tras esta visión general de la violencia política en Ciudad Real, donde queda de manifiesto la trascendencia de la impunidad y de la vecindad para su desarrollo, nos parece interesante ejemplificar dos de nuestras principales afirmaciones: primero, que la represión republicana no fue genérica sino que se llevó a cabo en pretérito singular individualizando a las víctimas desde su biografía y, segundo, que la represión franquista fue vengativa e *inundatoria* y utilizó el rumor público y los

[18] Buitrago Oliver, Juan Carlos, *loc. cit*., nota 10, pp. 409 y ss.

falsos testimonios para, desde la justicia «al revés» convertir en pocas semanas a las víctimas en verdugos y a los verdugos en víctimas[19].

Hasta qué punto se valoró la actuación de los individuos en el pasado para ejercer contra ellos la violencia se aprecia muy bien analizando un *acontecimiento* desde el que se explica la muerte de, al menos, ocho personas de la ciudad: los sucesos de octubre de 1934.

Ninguno de los implicados en la investigación y en la coerción de aquellos hechos se vio libre, en el furor de la ola revolucionaria que los convirtió directamente en indeseables para el nuevo orden, de una venganza fríamente planificada. Los delatores, los miembros de las fuerzas de orden público que participaron en la investigación y en las detenciones, los carceleros, los testigos de la acusación en los juicios o los jueces, fueron detenidos a lo largo de aquellos meses. Tan solo dos de ellos: un policía, José Sánchez-Vizcaino Holgado, y un testigo, Juan Tolosa Espallargas, consiguieron sobrevivir. José Sánchez-Vizcaíno, que había participado activamente en la detención y en los duros interrogatorios a los que fueron sometidos algunos de los imputados en el asunto, consiguió pasar desapercibido hasta que, a finales de octubre de 1936, fue detenido. Tuvo la suerte de que, gracias a un conocido que intercedió por él, casi de inmediato, fue puesto en libertad lo que le permitió esconderse durante el resto de la guerra y salvar la vida. Juan Tolosa fue detenido, como su compañero en el Servicio de Telégrafos, José María Escobar Cuevas, por orden del Comité de Defensa el 18 de septiembre y, tras permanecer tres días en la checa del Seminario, ambos ingresaron en la Prisión Provincial donde estuvieron hasta el 16 de octubre en que fueron puestos en libertad. El día 21 el Comité de Defensa decidió realizar una redada para detener a un grupo de derechistas en la que ambos estaban incluidos, pero no consiguieron localizar a Tolosa. Escobar no tendría tanta suerte.

El primero en ser arrestado fue el agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia Gregorio Daimiel Sánchez. Contra él, y contra Sánchez Vizcaíno, existía una auténtica fijación por los malos tratos que habían infligido a los detenidos de la capital en el transcurso de las investigaciones por la huelga revolucionaria de octubre de 1934. De hecho, nada más producirse la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de

[19] Para documentar todas las afirmaciones que se desarrollaran en las páginas siguientes ver Ibid., pp. 448 y ss. y especialmente Buitrago Oliver, Juan Carlos, *Crónica de un fracaso. La «revolución» de octubre de 1934 en Ciudad Real*. Serendipia Editorial, Ciudad Real, 2024.

1936, en la primera reunión que se celebró en la Casa del Pueblo, el Partido Socialista aprobó solicitar del ministro el traslado de los dos policías, pero la oposición del exalcalde y diputado José Maestro paralizó, finalmente, la petición.

Cuando el 10 de agosto Gregorio, cumpliendo la misión que se le había encomendado, daba protección al fiscal de la Audiencia en la estación de ferrocarril, fue detenido por un grupo de milicianos y conducido a la checa del Seminario. Sus compañeros policías, conscientes del peligro que corría si permanecía allí, fueron a buscarlo y consiguieron permiso para trasladarlo a comisaria donde, pudieron protegerlo algo más de dos meses, aunque, el 23 de octubre, a pesar de que desde Investigación y Vigilancia intentaron por todos los medios que no fuera así, se le trasladó finalmente a la Prisión Provincial y tres semanas después, el 17 de diciembre, fue asesinado. Su ejecutor material fue Octavio Carrasco y la descripción del hecho, recogida a partir de su testimonio en su proceso sumarísimo, no deja lugar a dudas de las razones por las que el Comité de Defensa decidió su ejecución

> «…cuando el dicente se dirigía a su casa encontró en la calle de La Mata Jesús Alcázar quien le manifestó que venía de buscarle porque aquella noche iban a matar al agente de investigación y vigilancia Sr. Daimiel y el Alcázar le invitó que siendo él agraviado de dicho agente debía intervenir en su ejecución y que para tales efectos se pasara aquella noche sobre las diez o diez y media por el Comité de Refugiados, que hizo rápidas reflexiones sobre la proposición el dicente, pero que, estimando que el hecho había de consumarse igual y a él pudieran tildarlo de cobarde opto por asistir… y el dicente mató al agente Sr. Daimiel disparándole primero un tiro en el pecho y después otro de gracia en la cabeza, quedándose convencido de que quedó totalmente cadáver hasta el extremo que supone que del primer tiro que le dio en el pecho perdió la vida…»[20].

También fue avisado Felipe Terol, según declaró su esposa, Camila Solís:

> «…al que verdaderamente quería matar mi marido era al agente de investigación Daimiel, a ese sí que quería matarle, y la noche que lo mataron fueron a llamarlo cuando ya estaba acostado diciéndole "ya tienes preparado el tuyo", mi marido se vistió y se fue, pero no debió

[20] AGHD, Fondo Madrid, Sum. 480. Leg. 2248.

> matarle porque al día siguiente iba yo con mi marido y nos encontramos en la calle al que lo mató el cual nos dijo "anoche me harté de darle tiros a Daimiel" y le dije este por mí y este por Felipe Terol...»[21].

El 18 de agosto le tocó el turno a Críspulo Morales Pavón, (a) *Si lo sé*, que había colaborado estrechamente con la policía en el esclarecimiento de los hechos del año 1934.

Antes de que acabara el mes también detuvieron al juez militar encargado de instruir los sumarios, el capitán Ricardo Escribano Aguado, que fue juzgado por el Tribunal Especial de la Rebelión Militar, junto a otros derechistas el 25 de septiembre, y ejecutado el 23 de octubre.

En septiembre fueron detenidos y asesinados José María Escobar Cuevas, al que ya nos referimos, y el capitán de los guardias de asalto, Ismael Ríos García.

El 6 de noviembre fue llevado a la checa de las Dominicas (a) *El Mellao*, José Expósito Bolaños, principal delator de todos los implicados en la fabricación y colocación de las bombas en la vía férrea en octubre de 1934. No es fácil explicar por qué estuvo tanto tiempo sin ser molestado, pero lo cierto es que cuando los milicianos se presentaron a por él su suerte estaba echada. Su mujer, Joaquina Nieto Fernández, fue a visitarlo al antiguo convento la noche siguiente a su detención y cuando se encontró con Buenaventura Pintor, uno de los máximos responsables de la checa, le pidió que tuviera en cuenta que Expósito era padre de cuatro hijos y este, sin andarse por las ramas, le contestó «…que su marido fue uno de los que delataron a los que pusieron las bombas en el treinta y cuatro, por lo cual fue condenado un hermano suyo que también tenía hijos…»[22]. Fue asesinado esa misma madrugada.

El funcionario de prisiones, Ignacio Sánchez Cuesta, se había comportado violentamente con Calixto Pintor mientras que este permaneció recluido en la Prisión Provincial. Tras ser detenido, el 15 de diciembre, se le sentenció inmediatamente a muerte y su nombre fue incluido en la nómina de los que, ese día, se debían fusilar. Su amigo Francisco Gomila Cabot, miembro de Unión Republicana y policía político, estaba destinado en el Gobierno Civil y tenía acceso a la lista de ejecución por lo que, cuando comprobó que el nombre de su conocido se había incluido en ella intentó borrarlo para salvarle así de una muerte segura. Mien-

[21] CDMH, Causa General, 1027, Exp. 1.

[22] AGHD, Fondo Madrid, Sum. 2.208, Leg. 5579, Caja 6462.

tras lo hacía lo descubrió Calixto Pintor que le dijo «… Sánchez Cuesta me sentó a mí las costuras cuando estuve en la cárcel por los delitos de mil novecientos treinta y cuatro así que se las sienten a él también…»[23] propiciando con su afirmación que esa madrugada fuera asesinado. Al día siguiente sería ejecutado el jefe de la policía municipal, José Ramírez Rivero, atándole una piedra al cuello y arrojándolo al río Guadiana[24].

Ninguno de estos asesinatos tuvo que ver con la política o con la instauración de un nuevo orden social. Su única razón fue la venganza. Los que sufrieron la coerción en 1934 conocían perfectamente a los que la habían llevado a cabo porque eran sus vecinos y en los últimos meses de 1936, envueltos en un gran prestigio, desde el Comité Local de Defensa, eran precisamente ellos los que podían ejercer el desquite investidos de absoluta impunidad.

Un buen ejemplo de cómo, después, se desarrolló la represión franquista lo constituye la historia de la familia ciudadrealeña de los Prado Cejuela, «gente de orden» de buena posición social y una economía desahogada.

El patriarca, Antonio Prado Hernán, desde su posición privilegiada como notario de las Órdenes Militares, propició que sus tres hijos Pedro Alejandrino, que moriría prematuramente sin descendencia, Antonio (nacido en 1871, corredor de comercio) y José (nacido en 1873, militar) mantuvieran un importante estatus patrimonial y relacional en la sociedad capitalina de principios del siglo XX. Ambos hermanos eran de ideología monárquica y Antonio, directivo de Unión Patriótica, llegó a ser alcalde de Ciudad Real durante la dictadura de Primo de Rivera. Cuando llegó la guerra los dos tenían sus vidas económicamente resueltas y unas familias amplias a las que dedicarse. José, el más joven de los dos, se casaría en segundas nupcias con Purificación Hervás y de su matrimonio nacieron cuatro hijos, tres mujeres y un varón. Antonio, casado con Teresa González Acebo, tenía diez hijos nacidos entre 1902 (Antonio) y 1921 (Eduardo) de los que siete eran varones (Antonio, Alejandro, Miguel, Diego, Luis Felipe, Manuel y Eduardo) y tres mujeres (Ascensión, Pilar y María) y, que, para desgracia del matrimonio, se verían mucho más involucrados que sus primos en los trágicos días de finales de 1936 y el resto de los años de la guerra.

[23] AGHD, Fondo Madrid, Sum. 371. Caja 3548-5.

[24] CDMH, Causa General, 1027, Exp. 1.

Manolito, uno de los hijos menores del exalcalde, era simpatizante de Falange y ya se había visto inmerso, en los meses previos al golpe de estado, junto a Amadeo Mayor y otros correligionarios, en algunos altercados que tuvieron que ser resueltos por la autoridad gubernativa. Como su filiación era bien conocida en la ciudad, igual que la de su hermano Luis Felipe que fue detenido inmediatamente tras el alzamiento militar franquista, la familia entendió que intentarían arrestar también a Manuel y, para evitar que corriera la misma suerte, acordaron que se escondiera. Sus sospechas resultaron ciertas y el 25 de julio, los milicianos llamaron a la puerta del domicilio de los Prado González preguntando por Manuel. Tras registrar la casa y no encontrarlo decidieron llevarse detenido a su hermano Eduardo, que solo tenía 15 años, al que interrogaron duramente en la Casa del Pueblo antes de devolverlo a su domicilio, a última hora de ese mismo día.

Es fácil imaginar el terror que, desde entonces, se instaló en la familia. Aunque Manuel seguía bien escondido en un pajar de la casa de sus padres la presión de los milicianos, que volvieron a registrar la vivienda en su busca el 5 y el 18 de agosto, no cesaba y por eso se decidió que, con la ayuda de su hermano Antonio, cambiara de escondite y fuera a refugiarse al domicilio de este. Allí, «…en un hueco existente entre el cielo raso y las tejas, del que solamente salía en las horas de la noche para poder respirar…», aguantó hasta el 4 de septiembre en que decidió, sin contar con nadie, intentar salir de la ciudad por sus propios medios. Esa madrugada, mientras su hermano Antonio dormía, se pasó por los tejados a un molino aceitero próximo, pero algo debió ocurrir que le hizo temer por su seguridad y se escondió entre la paja del molino, donde, a las siete de la mañana, una muchacha lo descubrió. Los milicianos de guardia en la Puerta de la Mata acudieron al lugar y dispararon a bulto contra Manuel alcanzándole en el estómago y en el costado. Gravemente herido fue capturado y conducido al hospital. Inmediatamente Antonio fue también detenido «…por dar albergue a su hermano…»[25].

La tragedia de la familia Prado González no había hecho nada más que empezar. Cuando Manuel llegó al centro sanitario y le hicieron radiografías vieron que la herida del estómago no tenía excesiva importan-

[25] Sobre la familia Prado González ver CDMH, Causa General, 1027, Exp. 1; CDMH, Causa General, 1033, Exp. 3; AHPCR, Sección Cárcel, Caja 406 494, Exp. 7669; AHPCR, Sección Cárcel, Caja 405 896; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 5368, Leg. 7584; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 415, Leg. 2878/8.

cia, pero que tenía alojada una bala en un vértice del pulmón izquierdo y que extraerla podía poner en riesgo su vida. El jefe de cirujanos del hospital se negó a realizar la operación y veinte días después, el 24 de septiembre, a las tres de la tarde, a pesar de que el paciente, ni mucho menos estaba recuperado, consintió, cuando llegó una patrulla de milicianos a buscarle, que se le levantara y fuera conducido a la Casa del Pueblo para ser interrogado. Llevaron en volandas al herido, que prácticamente no se tenía en pie, hasta un vehículo que paró en la checa del Seminario donde fue rápidamente juzgado y condenado a muerte por el Comité de Defensa. La orden de fusilamiento de Manolito, de Manuel Prado González, se cumplió ese mismo día en el lugar conocido como «Las Hormigoneras», un paraje situado a pocos kilómetros de Ciudad Real, en la parte izquierda de la carretera de Piedrabuena, antes de llegar a Alarcos.

El asesinato de Manuel se produjo cuando la situación del resto de los hijos varones de la familia era muy diferente. El primogénito, Antonio, estaba en la cárcel desde que localizaron a Manuel en su escondite y lo mismo ocurría con Luis Felipe que había sido arrestado al aparecer los archivos de Falange el día 20 de julio. Alejandro había conseguido, no sabemos cómo, abandonar la ciudad. Miguel, que fue presidente de la Federación de Estudiantes Católicos y era miembro de la junta directiva de las JAP, estaba escondido en un sitio seguro en la capital y Diego y el menor, Eduardo, junto a sus hermanas Ascensión, Pilar y María, continuaban viviendo la tristeza y la angustia que se respiraba en el domicilio familiar.

El sufrimiento de los Prado continuaba. A primeros de octubre Diego tuvo que incorporarse a filas y poco tiempo después comenzaron a celebrarse los juicios contra los hijos de la familia que estaban detenidos. El 16 de noviembre, en la primera vista por desafección celebrada en la capital, Luis Felipe fue condenado a 6 meses de sumisión bajo vigilancia de las autoridades y, una semana después, se inició el juicio de su hermano Antonio que concluiría, el 28 de diciembre de 1936, con una sentencia de «…un año de trabajo obligatorio con restricción de libertad y sin remuneración alguna a las órdenes del Ayuntamiento de (la) ciudad…»[26]. Luis Felipe, que recordemos tenía entonces 21 años, volvió a la casa de sus padres y en cuanto pudo, temeroso de que pudieran volver a por él,

[26] AHPCR, Sección Justicia, Caja J 154 A; AHPCR, Sección Justicia, Caja J 317 A; AHPCR, Sección Justicia, Caja J 747; AHPCR, Sección Justicia, Caja J 801.

se escondió junto a su hermano Miguel en el refugio seguro en el que este estaba en Ciudad Real.

Antonio, sin embargo, no había hecho más que iniciar su particular calvario. Obligado a trabajar para el Ayuntamiento vio una posibilidad de solventar su pena alistándose como voluntario en el «Batallón Martínez Barrios» organizado por Unión Republicana y así lo hizo. Salió con esta agrupación militar de la ciudad, el 31 de marzo de 1937, hacia a Extremadura y allí participó en diversas campañas de forma exitosa llegando a obtener el grado de sargento. Decidió entonces presentarse a los exámenes para ingresar en el Cuerpo de Transmisiones y, nada más aprobarlos, a principios del mes de diciembre, fue denunciado como cabecilla de una trama que pretendía pasarse al «bando nacional» facilitando, al mismo tiempo, la toma de varios pueblos republicanos por las tropas franquistas. Fue inmediatamente recluido en la prisión de Cabeza Del Buey y fue luego trasladado a la de Ciudad Real en la que permaneció hasta que, el 20 de octubre de 1938, se le envió a la de Villanueva de Córdoba para que se celebrara el juicio. Cinco días después se emitió la sentencia que le condenaba a seis años y un día de trabajo en un Batallón Disciplinario.

La entrada de las tropas franquistas en la ciudad, el 28 de marzo de 1939, cambió la suerte de la familia. Era imposible recuperarse de tanta angustia, de tanto miedo y de tanto dolor como habían sufrido, pero ahora podían resarcirse, clamar justicia, denunciar todo el mal que se les había infligido.

Había llegado el momento de reposicionarse en la «…nueva sociedad por cuya regeneración estamos todos obligados a velar por que no resulte ineficaz el heroico esfuerzo de(l) Caudillo…»[27]. También era la hora de la venganza. El 30 de marzo, bajo la presidencia del jefe Militar de la plaza, se reunieron en el ayuntamiento los principales personajes de ideología derechista que habían sobrevivido para constituir una «Comisión Gestora Municipal» con carácter provisional en la que Antonio Prado Cejuela resultó designado como concejal.

Antonio, el primogénito, en cuanto salió de la cárcel regresó a la ciudad y lo mismo hicieron sus hermanos escondidos. Corredor de comercio, como su padre, reinició pronto los negocios que llevaba con él, entre ellos la dirección de la delegación ciudadrealeña de la Vasco Na-

[27] Palabras de Prado Cejuela en su denuncia por la muerte de su hijo Manuel, CDMH, Causa General, 1.027, Exp. 1.

varra de Seguros en la que también trabajaba su hermano Alejandro. Miguel y Luis Felipe, ambos abogados, empezaron a trabajar para la Administración de Justicia, uno como secretario en el Juzgado Municipal y el otro como abogado en la Audiencia Provincial. Luis Felipe, además, se convertiría en concejal tras la renovación de la gestora municipal que se produjo el 14 de mayo de 1940 y se mantuvo en el cargo hasta que se trasladó por cuestiones laborales a Badajoz en octubre de ese mismo año.

Desde el primer momento todos cerraron filas para vengar a Manolito. A última hora de la mañana del 5 de abril de 1939 acudieron juntos Antonio y Alejandro, los dos hermanos mayores, a las oficinas de Falange Española y, ante el jefe del Departamento de Investigación, presentaron denuncias contra los que consideraban como responsables de la muerte de Manuel. Dos días después, el 7 de abril, Antonio Prado Cejuela, a pesar de tener serios problemas de salud, envió una carta-denuncia al Tribunal Militar en la que contaba con todo lujo de detalles lo sucedido con su hijo Manuel y acusaba pormenorizadamente a todo aquel que consideraba responsable, incluyendo a los miembros del Comité de Defensa[28].

En total, según su familia, 15 personas debían responder de la muerte de Manuel Prado. De ellos tres consiguieron salir de España y exiliarse, a otros tres les perdemos la pista, pero, desde luego, no llegaron a ser juzgados nunca por el franquismo y los nueve restantes fueron fusilados: ocho en 1939 (cinco entre mayo y principios de julio y tres en noviembre) y uno en agosto de 1940.

El balance es sobrecogedor por mucho que pesaran, además de esta, otras acusaciones sobre los ejecutados. No era así en el caso del doctor Pedro Sánchez Piedra, el cirujano jefe del Hospital Provincial, pues, en su caso, la acusación principal, la que le acabaría costando la vida, fue la de actuar negligentemente en el caso de Manuel Prado. Fue detenido el 8 de abril como consecuencia de las denuncias que contra el realizaron los Prado que, además, movieron los hilos de su venganza para que, desde el propio hospital, médicos y personal sanitario de filiación derechista, le acusaran mediante un escrito, elaborado el mismo día de su detención y en el que no se aportaba ninguna prueba. Sánchez Piedra insistió en que trató a Manuel nada más llegar al hospital para cerrar y limpiar sus heridas y que la radiografía que se le realizó desaconsejó

[28] AGHD, Fondo Madrid, Sum. 74, Caja 1084-7; CDMH, Causa General, 1.027, Exp. 1.

intervenirle. Fue esa decisión médica la que le enfrentó al pelotón de fusilamiento la madrugada del 5 de junio de 1939.

Pero los Prado fueron más allá y denunciaron a todos aquellos que de una u otra forma les habían perjudicado durante la guerra. Antonio Prado Cejuela, como agente de negocios, actuaba desde hacía muchos años como apoderado de numerosos Ayuntamientos de la provincia. En agosto de 1936, Benigno Cardeñoso Negretti, el secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra, utilizando la influencia que tenía en aquellos momentos, empezó a instar a los municipios para que retiraran su confianza a Antonio, pues era, a su criterio, un declarado fascista, y le nombraran a él para representarlos. Como consecuencia de aquella campaña Antonio perdió, entre otros, los Ayuntamientos de Alcubillas, Albaladejo, Argamasilla de Calatrava, Montiel, Piedrabuena, Terrinches, Valenzuela y Villamanrique. Además, en octubre, la Junta de Incautaciones concedió para su uso, a la Filial de Trabajadores de la Tierra, la casa de los Prado. La organización empezó a utilizar la planta baja para acumular enseres de diverso tipo, pero respetó la planta principal porque constituía el domicilio de la familia. A pesar de la mala salud que le perseguía Antonio Prado no dudó en presentarse en el juicio sumarísimo contra el secretario de la Filial como testigo de la acusación para narrar, detalladamente, la campaña que orquestó para que los Ayuntamientos le retiraran su confianza, denunciar las constantes amenazas de muerte que realizó contra él y su hijo mayor y puntualizar que, en realidad, «…se personó en su casa exigiendo en malas formas y amenazando con darle el paseo si al día siguiente no estaba libre el piso, quedándose con todo el ajuar de la casa…»[29]. Un testimonio, que junto a otros que fundamentaban diversas acusaciones, contribuyó a que Benigno fuera ejecutado el 17 de noviembre de 1939.

Su hijo Antonio Prado González nada más llegar a Ciudad Real, antes de reiniciar su vida laboral, se presentó en Falange Española y se convirtió en uno de sus agentes activos participando en los arrestos y en los traslados desde otras localidades de detenidos muy significados de Ciudad Real. Otro de sus hijos, Miguel Prado González, que había cursado estudios de Derecho, llegó a actuar como juez agregado, en su condición de alférez honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, en el juicio sumarísimo celebrado contra varios cenetistas de la capital[30].

[29] AGHD, Fondo Madrid, Sum. 3042, Exp. 1078/7.

[30] Antonio Prado agente de Falange en AGHD, Fondo Madrid, Sum. 17, Leg. 2488.

Como hemos visto, estudiar desde la microhistoria una ciudad de retaguardia nos permite, en primer lugar, analizar en su correcta magnitud las determinaciones adoptadas por los Comités Locales de Defensa, auténticos rectores de la represión republicana que, años después, condicionarán en gran medida la franquista. Conseguimos así cerrar el círculo de la violencia política consecuencia de nuestra guerra civil y modular algunas de las concepciones comúnmente aceptadas por la historiografía.

Analizando el caso concreto de Ciudad Real capital comprobamos que no existió «violencia en caliente» y que no se constata la existencia de «redes de la muerte», pero que si hubo un periodo en que se planificó la represión. Se evidencia también la trascendencia de la vecindad en relación al binomio represión e impunidad hasta el punto de poder afirmar que la coerción no fue genérica, sino que se ejerció siempre en función de la biografía, en pretérito singular. Luego, la llegada del franquismo supuso el inicio de una represión vengativa, ideologizada, *inundatoria* y dramáticamente larga.

Mil dieciséis vecinos de Ciudad Real fueron detenidos entre 1936 y 1944 y 331 fueron ejecutados. Vivimos tiempos de memoria y estos estudios permiten, como hemos visto, devolvérsela a los que fueron los auténticos protagonistas de los hechos, a aquellos que paseaban tranquilamente unas semanas antes de mediados de julio de 1936 sin ni tan siquiera sospechar lo que ocurriría en los años siguientes en una ciudad en la que se convivía sin sobresaltos.

Bibliografía

Alía Miranda, Francisco, *La Guerra Civil en retaguardia. Ciudad Real (1936-1939)*. Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1994.

—, *La Guerra Civil en Ciudad Real. Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana.* Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 2017.

Buitrago Oliver, Juan Carlos, «La represión republicana en Ciudad Real», en: *II Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia*. Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 2016, pp. 709-727.

Miguel Prado en los tribunales militares franquistas en AGHD, Fondo Madrid, Sum. 5368, Leg. 7584; AGHD, Fondo Madrid, Sum. 415, Leg. 2878/8.

—, *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la Guerra Civil y la posguerra. Ciudad Real, 1936-1944*. Almud Ediciones, Toledo, 2022.

—, *De la A a la Z. Los protagonistas de una larga Guerra Civil. Ciudad Real 1936-1944.* Serendipia, Ciudad Real, 2023.

—, *Crónica de un fracaso. La «revolución» de octubre de 1934 en Ciudad Real.* Serendipia, Ciudad Real, 2024.

Campos Posada, Ainhoa; Gómez Bravo, Gutmaro, *En busca de un pasado enterrado: Las fosas del franquismo en Castilla-La Mancha.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2023.

Casanova Ruiz, Julián, *España partida en dos: Breve historia de la guerra civil española*. Crítica, Barcelona, 2013.

Gallego Lorenzo, Julia, *La depuración de los maestros en la guerra civil española y en el franquismo en Albacete (1936-1942).* Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2017

González Madrid, Damián A., *La Falange Manchega (1939-1945)*. Biblioteca Autores Manchegos, Ciudad Real, 2004.

—, *Los hombres de la dictadura. Personal político franquista en Castilla-La Mancha, 1939-1945*. Almud Ediciones, Ciudad Real, 2007.

Ginzburg, Carlo, «Indicios. Raíces de un paradigma de inferencias indiciales», en: Id., *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*. Gedisa, Barcelona, pp. 185-239, (1ª ed. 1979), 2008.

Jiménez Barroso, María Isabel, *La reconstrucción espiritual y material de la patria. Actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas en la provincia de Cuenca (1939-1945)*. Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2023.

López García, Julián, (coord.), *Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real 1939.* UNED, Madrid, 2018.

López Villaverde, Ángel Luis, *Cuenca durante la II República: elecciones, partidos y vida política, 1931-1936*. Diputación Provincial de Cuenca, Cuenca, 1997.

—, *El Ventanuco. Tras las huellas de un maestro republicano*. Ediciones Almud, Toledo, 2018.

Moreno Andrés, Jorge, *La vida social de las fotografías familiares en contextos de violencia: (Ciudad Real 1939-2016).* Tesis doctoral, UNED, 2017.

—, *El duelo revelado: la vida social de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2018.

Nieves Chaves, Sergio, «La justicia republicana durante la guerra civil: los tribunales Especial Popular y Especial de Guardia de Cuenca», en: *El pasado que no pasa: la guerra civil española a los ochenta años de su finalización*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2020, pp. 189-206.

Nueda Lozano, Alba, *El abastecimiento de la retaguardia republicana. Albacete (1936-1939)*. Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2023.

Ortiz Heras, Manuel, *Violencia política en la II república y el primer franquismo: Albacete, 1936-1950.* Siglo XXI, Madrid, 1996.

—, *La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977: la insoportable banalidad del mal.* Editorial Bomarzo, Albacete, 2013.

Peñuelas Ayllón, Juan Carlos, *Violencia política y conflictividad social en la provincia de Cuenca durante la Segunda República (1931-1936).* Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2023.

Pérez Gómez, María Llanos, *Mujeres de instintos perversos. Represaliadas por los tribunales militares franquistas en la provincia de Albacete (1939-1948)*. Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2023.

Preston, Paul, *El Holocausto Español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Debate, Barcelona, 2011.

Rey Reguillo, Fernando Del, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2008.

—, *Retaguardia Roja: violencia y revolución en la Guerra Civil Española.* Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019.

Serna, Justo y Pons, Anaclet, «En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis», en: *Prohistoria*, 6, 2002, pp. 107- 126.

Villalta Luna, Alfonso Manuel, *Entre líneas. Los juicios sumarísimos de la posguerra española*. Tesis doctoral, UNED, 2020.

—, *Demonios de papel. Diarios desde un archivo de la represión franquista.* Comares, Granada, 2022.

CAPÍTULO SIETE

¿Un «terror rojo inundatorio»? La violencia en la retaguardia republicana de Cuenca durante la Guerra Civil[1]

Sergio Nieves Chaves

Universidad de Castilla-La Mancha

Introducción

Las distintas violencias que tuvieron por escenario la retaguardia republicana durante la guerra civil han sido un tema de atención preferente por los historiadores. En concreto, aquella que tuvo como resultado la muerte ha ocupado la mayor parte de los esfuerzos. Tras varias décadas de tergiversación y maniqueísmos por parte de la Dictadura franquista, desde los años 90 se han realizado numerosas aportaciones locales, provinciales y nacionales que han contribuido a superar viejos tópicos e imágenes ideologizadas sobre el «terror rojo» y sus «mártires caídos por Dios y por España». Más allá de las conclusiones generales, la investigación a pequeña escala no solo ha posibilitado aprehender algunas claves explicativas del fenómeno sino también determinar firmemente el alcance cuantitativo de aquella violencia iniciada con el golpe militar. Sin embargo, por el contrario, en ocasiones la visión local ha dejado ver limitaciones en su uso, especialmente cuando los análisis se reducen a lo meramente cuantitativo. Se eluden, así, las perspectivas cualitativa, interpretativa y relacional, imprescindibles en un tema como el que compete, fuertemente manipulado, instrumentalizado y contaminado ideológicamente[2].

[1] Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referencia SBPLY/21/180501/000028, que lleva por título «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la guerra civil y la dictadura franquista (1936-1946): del terror a la cárcel».

[2] Sugerentes contribuciones sobre la (naturaleza desigual de la) violencia y sus asimetrías en ambas retaguardias, y de estas últimas como «espacio de transformación» en: Rodri-

Entre otras cuestiones, las lógicas y los perfiles de las víctimas y los victimarios de aquella violencia constituyen buena muestra al respecto. Asuntos insatisfactoriamente resueltos, sigue siendo lugar común el empleo de etéreas y tradicionales categorías en su tratamiento. Es el caso de las múltiples y recurridas atribuciones recaídas sobre los anarquistas, las «hordas marxistas» o los «incontrolados» como responsables fundamentales de los asesinatos y, sobre todo, los cometidos contra el clero; o el hecho de afirmar que la persecución, detención y muerte de los considerados enemigos del régimen fue origen de un desencadenamiento espontáneo. Estos esquemas clásicos y estereotipados, a pesar de haber sido reprendidos por algunos historiadores especialmente en las dos últimas décadas, merecen seguir siendo abordados de forma crítica con el fin de no difuminar y simplificar la compleja diversidad que existió[3].

---

go, Javier (ed.), «Retaguardia y cultura de guerra*, 1936-1939*», en: *Ayer*, 76, 2009, pp. 13-205 y del mismo autor, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza Editorial, 2008. En cuanto a lo de las limitaciones, no son de igual grado, tal y como se refleja en la sobresaliente síntesis actualizada sobre las prácticas violentas en la retaguardia republicana en Ledesma, José Luis, «Una retaguardia al rojo: las violencias en la zona republicana» en: Espinosa Maestre, F. (ed.), *Violencia roja y azul*. Crítica, Barcelona, 2010, pp. 152-250. Acerca de la literatura, orígenes y relatos, así como del registro historiográfico de dicha violencia hasta mediados de los años 2000 en Ledesma, José Luis, «El pasado opaco del 36: la violencia en la zona republicana durante la guerra civil y sus narrativas», en: *Historia Social*, 58, 2007, pp. 151-168; y con algunos nuevos matices en Ledesma, José Luis, «La violencia en la zona republicana y sus paradojas», en: Reig Tapia, A. y Sánchez Cervelló, J. (eds.): *La guerra civil española, 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural.* Tecnos, Madrid, 2019, pp. 40-62.

[3] Julián Casanova fue uno de los primeros en denunciar/advertir sobre la idea de descargar todas las culpas en los «incontrolados» y de acudir al «tópico socorrido de la responsabilidad anarquista», en Casanova Ruiz, Julián, «Rebelión y revolución», en: Juliá, S. (coord.), *Víctimas de la guerra civil*. Temas de Hoy, Madrid, p. 156. También, más recientemente, Ruiz, Julius, *El terror rojo*. Espasa, Barcelona, 2012. La pervivencia del tópico anarquismo-anticlericalismo es evidente en Preston, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Debate, Barcelona, 2011. Además de todo lo citado, algunos de los estudios más o menos recientes que rompen con el discurso clásico de violencia espontánea e incontrolada y profundizan en la diversidad de violencias, sus lógicas y sus protagonistas son: Martín Nieto, Isaac, «Muerte en La Alcarria. Violencia revolucionaria y anarquismo en Guadalajara durante la guerra civil española (1936-1939)», en: *RUHM*, 6, vol. 3, 2014, pp. 28-53; Ledesma, José Luis, *Las justicias del pueblo. Prácticas de violencia y revolución en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)*. European University Institute, tesis doctoral, 2014; López Villaverde, Ángel Luis, *El ventanuco. Tras las huellas de un maestro republicano*. Almud, Ciudad Real, 2018, pp. 193-336; del Rey Reguillo, Fernando, *Retaguardia roja. Violencia y revolución en la guerra civil española*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019; Jiménez Herrrera, Fernando, *El mito de las checas. Historia y memoria de los comités revolucionarios (Madrid, 1936)*. Comares, Granada, 2021; Buitrago Oliver, Juan

Aunque son cuantiosos los estudios sobre esa violencia extrajudicial, el puzle espacial sigue incompleto. En las siguientes páginas se aborda el análisis de la violencia con resultado de muerte durante la guerra civil en un marco espacial concreto, la provincia de Cuenca[4]. Este territorio se postula como un interesante escenario para la evaluación del objeto de estudio toda vez que permaneció de principio a fin como espacio de retaguardia afín al Gobierno republicano. Pese a ser una provincia tradicional y acusadamente conservadora[5], ello no supuso que se diera una implicación lo suficientemente sólida con respecto al proceso conspirador y la sublevación. Los apoyos militar y civil fueron insignificantes, lo que, unido al encarcelamiento previo de los principales falangistas, el aislamiento y la descoordinación del resto de conspiradores, la actitud del Gobernador Civil Antonio Sánchez Garrido, la negativa final de sumarse del jefe de la Comandancia de la Guardia Civil Francisco García de Ángela San Román y la rápida intervención de los primeros milicianos decantó la provincia para el gobierno legítimo[6]. No obstante, el hecho de que el levantamiento no fuera secundado en la capital y, mucho menos en los pueblos, no impidió que se ejecutara a varios centenares de conquenses de manera irregular, bajo las comunes prácticas expeditivas del *paseo* y la *saca*.

La pretensión de esta aportación es la de contribuir al conocimiento de lo que supuso esa «represión ilegal», esa «justicia del pueblo», en una

---

Carlos, *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la guerra civil y la posguerra. Ciudad Real, 1936-1944*. Almud, Ciudad Real, 2022; Fernández Redondo, Iñaki y Ruiz Llano, Germán, «El oasis ensangrentado. Violencia y retaguardia en la Vizcaya republicana durante la guerra civil», en: *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 41, 2023, pp. 267-288.

[4] No se trata de un estudio del fenómeno de la represión, entendida como «el conjunto de mecanismos dirigidos al control y sanción de conductas «desviadas» en el orden ideológico, político, social o moral». Se centra, exclusivamente, en una de sus «modalidades» pues, como es bien sabido, hubo otras como la económica, la simbólica, la cultural o la psicológica. La definición en González Calleja, Eduardo, «Sobre el concepto de represión», en: *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6, 2006, p. 554.

[5] La singularidad conservadora la arrastraba desde la Restauración. Durante el quinquenio republicano siguió teniendo una sobresaliente presencia también, en buena parte, por la pervivencia de las redes caciquiles. López Villaverde, Ángel Luis, *Cuenca durante la II República. Elecciones, partidos y vida política, 1931-1936*. Diputación Provincial de Cuenca y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1996.

[6] Rodríguez Patiño, Ana Belén, *La guerra civil en Cuenca. Del 18 de julio a la Columna del Rosal*, Autoedición, 4ª Edición, 2006, pp. 55-75; Alía Miranda, Francisco, «Conspiración y alzamiento: principales modelos en Castilla-La Mancha», en: Alía Miranda, F. y del Valle Calzado, Á. R. (coords.), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha 70 años después*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, pp. 323-369.

provincia que, como otras, no cabe pasar por alto, no cuenta con un monográfico sobre esta cuestión[7]. Con el fin de responder a la gran pregunta que da nombre a esta aportación, se establecen como objetivos computar el número de víctimas, determinar las particularidades de los tiempos y los espacios de la violencia, esclarecer sus rostros y precisar posibles motivaciones y lógicas de su despliegue. Todo ello se apoya en un enfoque micro. La razón se debe a que el empleo de una perspectiva a pequeña escala no solo permite corroborar algunas consideraciones de amplio consenso historiográfico. También, más interesante si cabe, proporciona la posibilidad de matizar, ofrecer singularidades y excepciones y, por supuesto, situar a hombres y mujeres en el centro del relato.

A vueltas con las cifras de la violencia

Una de las primeras cuestiones que debe abordarse en cualquier estudio sobre la violencia en la retaguardia republicana es la del número de víctimas. Su cuantificación es un paso ineludible en la medida en que es uno de los principales indicadores del alcance y el significado de la violencia. Constituye una labor tediosa y compleja que exige el seguimiento de unos criterios metodológicos bien definidos ya que las distintas (y no precisamente escasas) fuentes disponibles para efectuar el recuento, además de seguir su propia metodología, incluyen duplicidades, carencias informativas e incongruencias. En suma, el contraste documental se torna imprescindible.

---

[7] Las referencias, en este sentido, se encuentran dentro de estudios provinciales que abarcan distintas cuestiones y realidades del conflicto. Básicamente, Ana Belén Rodríguez Patiño ha sido la única y, por tanto, pionera, en abordar la guerra en Cuenca en su conjunto. En concreto, su análisis de la violencia se circunscribe, fundamentalmente, a la capital, dejando algunas pinceladas sobre lo sucedido en el resto de la provincia. La información que aporta sobre los Tribunales Populares es muy escasa debido a, como señala la autora, la falta de fuentes en su momento. Rodríguez Patiño, *loc. cit.,* nota 6; pero, sobre todo, Rodríguez Patiño, Ana Belén, *La guerra civil en Cuenca. La pugna ideológica y la revolución*. Autoedición, 4ª Edición, 2006, pp. 79-166; sobre las víctimas de clero conquense y la cuestión religiosa, López Villaverde, Ángel Luis, «El conflicto político-religioso en Castilla-La Mancha», en: Alía Miranda, F. y del Valle Calzado, Á. R. (coords.), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha 70 años después.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, pp. 1403-1494; por otro lado, es preciso señalar que uno de los ejemplos más sobresalientes y modélicos de todo el panorama nacional es el proyectado sobre la Zaragoza republicana, en Lesdema, José Luis, *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil.* Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2004.

Poniendo el foco en la provincia de Cuenca, el listado nominal del Santuario de la Gran Promesa de Valladolid recoge 857 víctimas, entre las que se incluyen varios individuos fallecidos por actos de guerra[8]. La Causa General, según la «Relación de asesinados» adjunta en su Pieza Principal, concluyó 715. Sin embargo, si se contabilizan sin más, sin depuración alguna, cada uno de los nombres proporcionados en los estadillos nº 1 de cada localidad, la cifra obtenida ni siquiera coincide con la anterior, remarcándose las contradicciones e inexactitudes que se advertían[9]. Otra fuente de los años 40, el Martirologio de Sebastián Cirac Estopañán, estimó un total de 1312. La explicación de tan elevada cifra se debe a que sus cálculos no parten de los municipios que configuran la provincia, si no que tienen como base la Diócesis, que engloba varias decenas de pueblos de provincias vecinas como Valencia, Guadalajara, Toledo y Albacete. Esto, necesariamente, se tradujo en un incremento del obituario[10]. Ligeramente inferior a la cifra fijada por dicha obra apologética fue la de Salas Larrazábal. Antes de concluir la década de los setenta el militar computó un total de 1.259[11]. La supuesta objetividad de su método es, cuanto menos, discutible. Por último, cabe mencionar la cifra de Rodríguez Patiño. Ella fue la primera en depurar todos los datos mencionados junto a otras fuentes. Sus 516 víctimas ha sido la referencia manejada por los investigadores en las dos últimas décadas[12].

---

[8] Disponible en: https://heroesymartires.blogspot.com/2009/11/cuenca.html (consultado el 30/04/2024).

[9] Centro Documental Memoria Histórica (CDMH), 1062, Exp. 4. Aquí también se detectan varias duplicidades. Sirva como ejemplo la del sacerdote Adolfo Puerta Saiz, que se repite en las localidades de Garcinarro y de Castillejo del Romeral.

[10] Cirac Estopañán, Sebastián, *Martirologio de Cuenca. Crónica diocesana conquense de la época roja*. Barcelona, 1947. Además de esto, tal cifra también viene determinada por el hecho de incluir conquenses que no residían en la provincia y fueron asesinados en otros lugares del país, fueron muertos en combate, resultaron fusilados en el frente al intentar pasarse, tras ser, presumiblemente, denunciados, o fallecieron en la cárcel.

[11] Salas Larrazábal, Ramón, *Los datos exactos de la guerra civil*. Rioduero-Fundación Vives de Estudios Sociales, Madrid, 1980.

[12] Rodríguez Patiño, «La pugna ideológica…», *loc. cit.*, nota 7, p. 126. No cabe duda de que su cifra es la más fiable de todas cuantas se han expuesto. Sin embargo, llama la atención la ausencia en su obra de un listado final que las recoja, al menos, nominalmente. Esto, de cara a quienes tratan de embarcarse en un nuevo recuento, es un obstáculo hasta cierto punto, debido a que no hay posibilidad para el contraste. En este sentido, por ejemplo, la autora concluye que en la localidad de Hontanaya no hubo ninguna víctima cuando, en realidad, hubo 3. Esto último, en Rodríguez Patiño, Ana Belén y de la Rosa Rico, Rafael, *Represión y guerra civil en Cuenca. Nuevos testimonios y fotografías*. Cuenca, 2009, p. 244. La confirmación de las muertes en Archivo General e Histórico de la Defensa (AGHD), Fondo Madrid, Sumario 701, Legajo 5722.

Según la base de datos que sostiene el presente estudio, el número de personas víctimas de la violencia de retaguardia en la provincia de Cuenca fue de 520[13]. Por supuesto, esta cifra no es indiscutible. No deja de ser una proposición, si bien rigurosa y concienzuda, sujeta a cualquier modificación[14]. Si se compara con el resto de las cifras expuestas más arriba, se reduce notablemente con respecto a las dos primeras (diferencias de 336 y 194 personas) y se divide a menos de la mitad en el caso de las dos siguientes (diferencias de 791 y 738 personas). Por el contrario, se asemeja mucho a la de la historiadora. Tal semejanza, sin perder de vista la provisionalidad que siempre planea sobre este asunto, pone de manifiesto que, difícilmente, el número de asesinatos cometidos en este espacio fuese inferior al medio millar, como igual de poco probable que superase los 550.

La represión con resultado de muerte tuvo en este espacio un carácter marcadamente masculino. El 98% de los asesinados fueron hombres y «solo» 10 fueron mujeres. Curiosamente, ninguna de ellas residía en la capital donde, a priori, el activismo, sobre todo desde el punto de vista católico, podía ser mayor. La mayoría de los ejecutados oscilaban entre los 20 y los 50 años, algo lógico por otra parte, pues eran aquellos que contaban con un pasado evaluable.

Los tiempos y los espacios de la «ira popular»

El análisis de la variable temporal en este tipo de investigaciones es sumamente revelador en tanto que permite evaluar el ritmo represivo.

[13] Dicha base se fundamenta en el vaciado y contraste, además de la Causa General y el Martirologio mencionados, de lo extraído en los libros de defunciones del registro civil de la capital y de unos pocos municipios, las cruces de los «Caídos» conservadas y multitud de procedimientos sumarísimos abiertos por la Justicia Militar franquista en la posguerra, consultados en el Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid). La Causa General, en CDMH, 1062, exps. 8, 9, 10; 1063, exp. 1, 2, 3, 4 y 5; y 675, exps. 1 y 11.

[14] En nuestra cuantificación se han seguido buena parte de los criterios o principios metodológicos seguidos por la mayor parte de investigaciones precedentes. En síntesis, se basa en la vecindad y, por tanto, incluye a aquellos que residían en algún punto de la provincia cuando se produjo el golpe y hay garantías informativas de que murieron violentamente. No se han tenido en cuenta los muertos en la vanguardia, bien en acciones de combate, por ser denunciados como «fascistas» o al intentar evadirse o desertar. Tampoco aquellos que, pese a sus naturaleza o raíces conquenses, la guerra les sorprendió viviendo (cualquiera que sea la razón) en otro espacio y allí fueron asesinados. Finalmente, también excluye los casos cuya información es muy precaria y, en consecuencia, no es posible garantizar que fueran víctimas de la violencia «revolucionaria».

Las investigaciones generales y sectoriales han coincidido en señalar que las muertes en la retaguardia republicana tuvieron lugar, mayoritariamente, en los primeros meses del conflicto, descendieron a lo largo del otoño y desaparecieron, prácticamente, al finalizar el invierno de 1937[15]. Una consideración que es completamente extrapolable a nuestro caso.

En la retaguardia conquense, prácticamente el 94% de los asesinatos se produjeron en el segundo semestre de 1936[16]. No obstante, hay diferencias importantes a lo largo de ese medio año. Aunque su manifestación se dio ya en los primeros días de julio, lo cierto es que la mayoría de las muertes producidas este mes tuvieron lugar en los últimos cinco días (30 de las 35). En los meses siguientes la violencia alcanzó sus picos máximos. Agosto y septiembre registraron 192 y 117 víctimas, o lo que es lo mismo, casi el 60% de las muertes totales. La tendencia regresiva que comienza a percibirse en septiembre prosiguió en octubre, cuando resultaron asesinadas 93 personas, volviéndose más palpable en noviembre y diciembre. Muestra de ello es que, en los últimos sesenta días de 1936, prácticamente se cometieron algo más de la mitad (52) de los que habían tenido solamente en octubre. A partir de entonces, las cifras son mucho más modestas. En 1937 se dieron 14 muertes (2,7% del total), correspondiendo la mayoría a enero y febrero. De junio de este año y hasta marzo de 1938 (inclusive) no hubo ninguna, dándose durante la primavera y el verano que siguieron las 12 muertes computadas (2,3% del total). La última registrada se produjo a mediados de marzo de 1939 (0,2% del total)[17].

---

[15] Una visión de conjunto y pormenorizada, en Ledesma, *loc. cit.*, nota 3, p. 95. Un caso llamativo es el de Ciudad Real que, en cierto modo, «se sale» de esa evolución. Es uno de los pocos sitios que, siendo espacio de retaguardia de principio a fin, tuvo un importante repunte, en noviembre, si bien «transitorio», pues en diciembre volvió a descender de manera considerable. del Rey Reguillo, *op. cit*, nota 3, p. 241; Alía Miranda, Francisco, *La guerra civil en Ciudad Real (1936-1939). Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana*. Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 2017, pp. 218-219.

[16] Este porcentaje es uno de los más altos de toda la retaguardia republicana. Se asemeja al de Almería, que supera ligeramente el 93% y está por encima, por ejemplo, del de Murcia, que presenta un 85%. El primero, en Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Rafael, *Represión en la retaguardia republicana: Almería, 1936-1939*. Librería Universitaria, Almería, 1997, pp. 44-47; el segundo, en González Martínez, Carmen, *Guerra civil en Murcia: un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1999, pp. 158 y 197.

[17] Hay 4 casos en los que la fecha de muerte se ignora. En perspectiva comparada, esta evolución, tanto en lo que respecta a todo el periodo como, en particular, a los meses de mayor

En términos diacrónicos, en consecuencia, la violencia en la retaguardia conquense no fue inundatoria ni uniforme. Al contrario, se concentró en los meses de verano y las primeras semanas de otoño, es decir, en el momento álgido de la revolución, para después descender de manera ciertamente acusada hasta febrero de 1937. Tuvo, en suma, un ritmo desigual.

En lo referente al espacio geográfico, es otra de las variables fundamentales que abordar, pues aporta consideraciones de especial relevancia. En términos generales, hubo 91 pueblos, de 291 contemplados, que tuvieron, al menos, un vecino víctima. Con diferencia, Cuenca y Tarancón fueron los municipios más castigados (57 y 42). Otros trece registraron entre diez y veinte muertes, los que unidos a los dos primeros supusieron el 47% del total. Como ocurriera con el tiempo, también se dio una cierta concentración espacial de la violencia. Fundamentalmente, se circunscribe a las partes oeste y sur de la provincia, coincidentes con las comarcas de La Mancha y La Manchuela y los partidos de Tarancón, Belmonte, San Clemente y Motilla del Palancar. Sin agotar, ni de lejos, otros factores explicativos que pudieron resultar más decisivos, el hecho de que este cuadrante constituya la zona más sangrienta guarda cierta relación con asuntos como el ser una de las zonas con mejores infraestructuras comunicativas, con mayor arraigo del "latifundio moderado" (y, por tanto, de medianos y "grandes" propietarios) y con un pasado de conflictividad política y sociolaboral ciertamente acusado[18].

Conviene incidir en el análisis espacial con el objetivo de ofrecer una realidad lo más ajustada posible. La imagen resultante del análisis por partidos judiciales en términos absolutos no desdibuja lo ya apuntado, aunque sí introduce matices muy elocuentes. Por lo pronto, según su importancia, el de Tarancón fue, claramente, el más perjudicado (162 víctimas-31,2% del total). Ninguna de las otras siete jurisdicciones se aproximó a su intensidad: Cuenca (76-14,6%); Motilla del Palancar (73-

---

concentración, es muy similar a la de la de Albacete o Almería. El primero, en Ortiz Heras, Manuel, *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*. Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 98; el segundo, en Quirosa-Cheyrouze Muñoz, *loc. cit.*, nota 16.

[18] Reher, David-Sven, *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*. Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988, pp. 32-45; Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel, *Cuenca: evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*. Editorial Complutense-UCM, 1984, pp. 292-295; Peñuelas Ayllón, Juan Carlos, *Violencia política y conflictividad social en la provincia de Cuenca durante la II República (1931-1936)*. UCLM, tesis doctoral, 2023.

14%), Huete (48-9,2%); Belmonte (45-8,7%); Cañete (42-8%); San Clemente (41-7,9); Priego (33-6,34%). La mayor cota de violencia se registró, además en las cabeceras de Cuenca y Tarancón, en las de Huete (8) y San Clemente (10). Las excepciones de mayor resonancia corresponden a Motilla del Palancar (3), que se vio claramente superada por hasta ocho municipios de su jurisdicción, pese a ser el tercer municipio más poblado[19]; y Cañete, que no registró ninguna. Por su parte, Priego solo fue superado por Valdeolivas (10), mientras que Belmonte, aun siendo el segundo núcleo más habitado, estuvo por debajo de Mota del Cuervo (9) y Almonacid del Marquesado (11).

Finalmente, el examen a escala local resulta sumamente revelador. La relación entre el número de asesinados y el de habitantes constituye, quizás, el enfoque más preciso a la hora de determinar la dimensión de la violencia[20]. Hasta 24 pueblos presentan una incidencia relativa superior a la de la capital (3,65‰) y, otros 28 más, por encima de la media provincial (1,67‰)[21]. Peculiarmente, los mayores índices no se identifican con algunos de los núcleos más poblados sino, al contrario, con aquellos que oscilan entre 200-1500. (Cuadro 1):

Cuadro 1. Ranking de municipios con mayores índices relativos

Municipio	**Part. Jud.**	**Nº víctimas**	**Nº hab.**	***Índ. relativo***
Tribaldos	Tarancón	14	704	19,88‰
Valverdejo	Motilla del Palancar	5	253	19,76‰
Zarza de Tajo	Tarancón	20	1043	19,17
Rozalén del Monte	Tarancón	8	451	17,73
Huélamo	Cañete	10	766	13,05‰
Uclés	Tarancón	19	1514	12,54‰
Huelves	Tarancón	7	883	12,00‰

Fuente: Base de datos. Elaboración propia

[19] Casasimarro (21); Iniesta (12); Quintanar del Rey (11); Villagarcía del Llano (6); Valverdejo (5); Villanueva de la Jara (4), Ledaña (4); y Villarta (4).

[20] El índice relativo, aquel que pone en relación el número de víctimas con el de la población, se ha calculado en ‰.

[21] El número total de habitantes de la provincia y de los municipios está tomado del censo de 1930, si bien sobre algunos de estos últimos no se tiene datos. La media provincial se sitúa, básicamente, en la mitad de la que es aceptada a nivel nacional (3,3‰).

Como se puede comprobar, la mayoría de las anteriores localidades están en la órbita de Tarancón lo que conduce, una vez más, a reafirmar esa visión panorámica/de conjunto sobre las zonas más perjudicadas. Asimismo, en vista de estos datos, es obligado plantearse si la envergadura del hecho represivo radicó en el mayor o menor número de población. Si bien es indiscutible que las dos mayores cotas de víctimas se relacionan con los dos términos más poblados de la provincia, Cuenca y Tarancón, no lo es menos que en más de un centenar con una población inferior a 1000 habitantes no se mató a nadie o, en todo caso, a uno[22]. Por otro lado, San Clemente, Iniesta o Quintanar del Rey, tercero, cuarto y sexto en cuanto a volumen demográfico, registraron menos víctimas que otros doce, diez y ocho municipios, respectivamente. Igualmente, hubo no pocos pueblos de mayor densidad (2000-4000 habitantes) en los que tampoco hubo ninguna muerte, como Campillo de Altobuey, El Provencio, Minglanilla, Saelices, Valverde del Júcar, Los Hinojosos o Enguídanos. Con todo, no se puede afirmar la existencia de una correlación inflexible entre el grado de violencia y la densidad demográfica. Cabría hablar, más bien, de cierta relación entre ambas variables, pero, en ningún caso, de una cuestión mecánica.

Los rostros (I): las víctimas[23]

La historiografía ha constatado que la represión arbitraria que tuvo por escenario la retaguardia republicana tuvo como blancos generales «los enemigos del progreso», aquellos que simbolizaban los pilares del «viejo orden social». No por casualidad, los mismos que se levantaron contra la República. De igual modo, desde la lógica de quienes empuñaron las armas y tomaron la decisión de eliminar, los motivos para ser objeto de las balas fueron desde el más puro revanchismo personal/familiar, hasta la condición socioeconómica, el activismo político o la representatividad pública. Reduciendo el teleobjetivo, veamos quienes fueron los blancos y cuales las motivaciones de la violencia en el territorio conquense.

[22] Excepciones: El Cañavate (4), Villarrubio (3), Beteta (3) y Vega del Codorno (3).

[23] Este asunto es, probablemente, el más espinoso de todos. El análisis de las víctimas y victimarios que a continuación se realiza no tiene como meta, en absoluto, buscar culpables o mártires. Simplemente, se proyecta con el fin de ofrecer mayor nitidez y no seguir perpetuando, como se indicó en la introducción, una caracterización pétrea u opaca de los protagonistas.

Aquí, como ya quedó apuntado, las muertes tuvieron un componente esencialmente masculino. Algo que no es de extrañar pues «el ejercicio de la política en general, y de la violencia en particular, seguía constituyendo un riguroso monopolio de los varones» en la década de 1930[24]. El análisis de la filiación política, uno de los factores imprescindibles para su caracterización, constata la heterogeneidad de las víctimas[25]. De las 520 contabilizadas se desconoce la filiación de una quinta parte. Las «derechas», independientemente de ser republicanas o monárquicas, o de centro o extrema, constituyeron el 74,4% del conjunto. Tal y como se desprende del cuadro 2, el mayor porcentaje de víctimas cuya filiación es clara corresponde a Falange. *Grosso modo* puede decirse que una de

Cuadro 2. Relación de víctimas por filiaciones políticas

Filiación política	**Nº víctimas**	**Porcentaje (%)**
«De derechas»	196	37,70%
Falange	85	16,34%
Acción Popular	48	9,23%
Renovación Española	13	2,50%
Org. Patronal Agraria	7	1,34%
CEDA	6	1,15%
Org. Eclesiástica	5	0,96%
Comunión Tradicionalista	5	0,96%
Partido Agrario Español	2	0,38%
Part. Rep. Conservador	1	0,19%
ACA	1	0,19%
Otros*	18	3,46%
Izquierdas**	7	1,34%
Ninguna	12	2,30%
Se ignora	114	21,92%

Fuente: base de datos. Elaboración propia. *Incluye: simpatizante de derechas (1); propagandista de derechas (1); conservador (11); doble militancia (5). ** Incluye: UGT (2); izquierda (5).

[24] Ledesma, *loc. cit.*, nota 7, p. 269.

[25] La adscripción a uno u otro partido parte de lo estipulado en la Causa General. Ante la ambigua catalogación que hace en no pocos casos, en la medida de lo posible, se ha intentado contrastar su información con otras fuentes de cara a dilucidar el asunto.

cada seis víctimas militaba o era simpatizante de la organización de extrema derecha. Que fueran tantos es, cuanto menos, llamativo, en la medida en que la legalización de la Falange conquense se produjo el 10 de julio de 1935 y su implantación, organización y militancia en la provincia aún estaba en proceso de consolidarse. No obstante, los más de 45.000 votos que recibió Primo de Rivera en las elecciones parciales de mayo de 1936, por más que no fueran contabilizados debido a su encarcelamiento, hace pensar que las ideas falangistas estaban mucho más arraigadas en el territorio[26].

La animadversión hacia los falangistas conquenses, más allá de sus convicciones antidemocráticas y otros factores, se debía a que ya habían protagonizado algún acontecimiento grave en la primavera de 1936. Aunque, seguramente, no podían imaginarlo, aquello jugó en su contra unas semanas después[27]. Cerca del 70% de los falangistas asesinados residían en las zonas de La Mancha y La Manchuela lo cual, además de contribuir a la confirmación de este espacio como el más afectado por la represión en términos globales, fomenta la hipótesis de que fuera el foco donde su ideario podía resultar más fortalecido. Desde el punto de vista profesional, aunque hay un cierto «predominio» de algunos colectivos como los vinculados al ámbito agrario[28] o los profesionales liberales la presencia de oficios artesanales o asalariados, entre otras categorías, conduce a hablar de no homogeneidad. Casi el 85% murieron en las diez primeras semanas del conflicto, entre ellos, el jefe y el secretario provincial, Benito Pérez y Teodoro Revuelta[29]. Tal concentración, unida al res-

[26] Lo de Falange y las elecciones en López Villaverde, *op. cit.*, nota 5, pp. 75-78 y 280-288.

[27] Por ejemplo, la muerte del secretario de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de La Ventosa, Bonifacio Melero, fue producida por Jesús Cañada Ladrón de Guevara, el "reaccionario" secretario del Ayuntamiento. Otro ejemplo es el de los tres miembros de la familia Caballero de Villamayor de Santiago que, tras verse envueltos en una reyerta, produjeron la muerte de obrero izquierdista. Aquel caldo de cultivo se tornó suficiente como para que los cuatro fueran asesinados en las primeras semanas de la guerra. El primer caso en «Vida municipal. De La Ventosa», *Heraldo de Cuenca,* 25/05/1936, nº 74, p. 2; el segundo, en «Información general. ¿Qué ha ocurrido en Villamayor?», *Heraldo de Cuenca,* 16/06/1936, nº 77, p. 2; ambos en, Peñuelas Ayllón, *loc. cit.*, nota 18, pp. 373-375 y 383-391.

[28] Agrupadas las categorías de «propietarios», «labradores» y «agricultores» suman 22, esto es, alrededor de un cuarto del total.

[29] Ya habían sido encarcelados en mayo de 1936 acusados de asociación ilícita. Días antes del golpe de julio, Benito Pérez volvió a ser detenido ante la sospecha de conspirar contra la República. Archivo Histórico Provincial de Cuenca (AHPC), 632/139 (Benito Pérez García); AHPC, 628/140 (Teodoro Revuelta Escribano).

to de consideraciones expuestas, obliga a plantearse si se trató de aniquilar a los simpatizantes y afiliados a este partido de corte fascista en la provincia. Sería un tanto arriesgado afirmar que se persiguió su erradicación absoluta. Hasta la fecha, resulta imposible aventurar un número de cuántos sobrevivieron. Pero el hecho de que los hubiera, salvados por el motivo que sea, conduce a ser algo más cautos en este sentido[30]. Aun así, la mirada a determinados marcos locales no deja lugar a dudas de que fueron un objetivo predilecto, como en Casasimarro (10), Zarza de Tajo (9), Villamayor de Santiago (8), Quintanar del Rey (6), La Ventosa (4) o Villagarcía del Llano (4).

Otro nada desdeñable número de víctimas pertenecían a Acción Popular. La organización católica tenía una considerable presencia en algunos puntos de la provincia y, en especial, en la capital, lo que se debía a las raíces de la antigua Acción Nacional y el tradicional conservadurismo y catolicismo de sus habitantes[31]. Diez de los once vecinos asesinados de Almonacid del Marquesado pertenecían a este, constituyendo la criba más destacada. Aunque no se ha podido confirmar por entero, algunos de los ejecutados pertenecían a «La Concordia", sociedad adscrita al partido fundada en 1933, lo que demuestra que, aquí, el componente selectivo adquirió mucha fuerza. En Cuenca, al menos, fueron asesinados dos de los siete hombres que la componían en marzo de 1934, Cesáreo Martínez Recuenco y Germán Olarieta Crespo. Tanto en Tribaldos como en Tarancón perdieron la vida otros cinco, entre ellos, el presidente en este último, Melitón Domínguez Catalán. Aunque hay otros pocos ejemplos de cabezas visibles/presidentes asesinados, no resulta suficiente para afirmar con rotundidad que se quisiera acabar con los comités directivos de este partido o de sus juventudes a nivel provincial.

Más de lo mismo cabría decir en lo que respecta a los monárquicos. Los 18 casos que suman tradicionalistas y Renovación Española así lo atestiguan. Tampoco hubo una oleada indiscriminada contra los agrarios y otros grupos de presión como las organizaciones patronales agrarias o

---

[30] Un buen botón de muestra es el del poeta Federico Muelas Santa Coloma. Logró salvar la vida, pese a que fue perseguido, y fue una de las principales figuras de la Falange Clandestina y el Socorro Blanco. La persecución se deduce del artículo publicado en prensa «Notas del día», *Heraldo de Cuenca,* nº 83, 3/08/1936, p. 5. El otro extremo, confirmado en Archivo Histórico de la Diputación de Cuenca (AHDPC), PERSONAL 10204, REF. 118171.

[31] Las únicas muertes de «derechistas» durante el quinquenio republicano en la provincia fueron dos miembros de las Juventudes. Peñuelas Ayllón, *op. cit.*, nota 18, pp. 313-317.

el catolicismo político. Por último, cabe resaltar que un 1,3% del total de víctimas estaban vinculadas con la izquierda. Algunas de ellas no fueron recogidas por la Causa General, pues no las consideraban «mártires» del «Glorioso Alzamiento Nacional». Pero los sumarísimos de posguerra no dejan lugar a dudas de sus asesinatos. Crímenes que, por otra parte, respondieron a móviles muy específicos.

La exploración de la condición social y del perfil profesional del conjunto de víctimas pone en entredicho ese mito de que se eliminó a todo amo, «señorito» o «rico», así como a todo aquel que «oliera a cera»[32]. Aunque hay parte de verdad en ello, sería erróneo ofrecer esa imagen tan extrema y simplificada, toda vez se constata un amplio y complejo abanico de ocupaciones y clases[33]. En un territorio primordialmente rural no resulta extraño que el grupo más perjudicado fuera el de los propietarios agrarios (medianos y pequeños) y los labradores (88 y 62, respectivamente). Pero hubo otros colectivos que también presentan cifras elevadas como los profesionales liberales (73) o el clero secular (67). De las veinte categorías establecidas, solo entre las anteriores cuatro comprenden más de la mitad de las muertes totales (56,3%). Otras tres categorías registraron números similares entre sí: los industriales y comerciantes (32), los funcionarios (27) y los vinculados con el ámbito educativo (27). El hecho de que entre los asesinados se dieran casos de asalariados (fueran jornaleros, empleados, obreros o albañiles), pastores, artesanos o individuos con oficios cualificados no debe pasarse por alto, pues pone en relieve la idea expuesta anteriormente de una estructura profesional heterogénea. Heterogeneidad que también cabe trasladar cuando se habla de su condición social, si bien un buen número de víctimas cabría encuadrarlas en una clase media. La imagen resultante, en este sentido, es la de una realidad interclasista.

En esa trazabilidad vital del conjunto de víctimas se detecta que, al menos, 155 tuvieron una representatividad pública previa. Si se dirige la atención a la política provincial fueron asesinados tres expresidentes y siete exdiputados, todos antes de que acabara el otoño de 1936[34]. Fueron,

---

[32] La expresión proviene de una entrevista recogida en Rodríguez Patiño; de la Rosa Rico, *loc. cit.*, nota 12.

[33] Se han podido identificar las profesiones en 510 casos, es decir, el 98% del total.

[34] Expresidentes: Santos Lázaro Cava, Manuel Risueño García y Juan del Olmo Vela; Exdiputados: Francisco Torrijos Ruiz, Constantino Contreras Díaz, Alfonso Merchante Sánchez, Juan Ángel Jover Fernández, Severiano de Silva y Soria, Leandro Cuenca de la Malla y Santiago Joaquín Montoya Viana.

aún más, los que tuvieron vínculos con la vida política local. Algo lógico, pues los Ayuntamientos constituían los principales organismos receptores de los diversos cambios. Al menos, 32 de los ejecutados ostentaron en algún momento de sus vidas la alcaldía, y otros 34, fueron gestores/concejales, mayoritariamente durante la «República en paz». A ellos habría que añadir secretarios, jueces, fiscales y guardas municipales. Nada menos que un 68% del protagonismo público tiene conexión con lo «político», lo que reafirma este factor como uno de los principales a la hora de definir al enemigo[35].

Precisamente, si de enemigo se trata, quizás el más simbólico fue el clero. No hay duda de que la Iglesia, como institución, y sus miembros, como colectivo, fueron unos de los principales blancos de la violencia en la retaguardia republicana. Junto a la eminentemente física se dieron otras de tipo iconoclasta, económica y simbólica, con resultados también demoledores[36]. Sobre la «cuestión religiosa» se han vertido tantas imágenes maniqueas que, hoy en día, continúa siendo objeto de intenso debate[37]. La intrusión de la Iglesia en la confección de los Estados contemporáneos, unido a su poder material, le había llevado a posicionarse, históricamente, de lado de los intereses conservadores y de los «poderosos». Algo que se afianzó más si cabe con el aumento del anticlericalismo desde principios del siglo XX y, en particular, durante el quinquenio republicano[38]. Todo ello explica que, desde muy temprano, se posicionase de lado de los sublevados en 1936. Fueron estos, y después en la posguerra el aparato propagandista franquista, los encargados de difun-

---

[35] Dentro de esa categoría se incluyen, además de los diputados, alcaldes y concejales, los presidentes, secretarios, propagandistas o activistas de partido. Fueron sobresalientemente inferiores los cargos vinculados con las categorías «administración de justicia» (16), «empleado municipal» (16), «grupo de presión» (12), «orden público» (3) y «otros cargos» (3).

[36] Una visión «desde arriba» y «desde abajo», en López Villaverde, Ángel Luis, *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*. Ediciones Rubeo, Barcelona, 2008.

[37] ¿Hubo una persecución premeditada? ¿Es adecuado hablar de «persecución»? ¿Si se habla en esos términos, por qué existieron variedades territoriales? Estos y otros interrogantes se recogen en López Villaverde, Ángel Luis, «Iglesia y República. ¿Conflicto o persecución religiosa?», en: Martínez Rus, A. y Sánchez García, R. (coords.), *Las dos repúblicas en España*. Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2018, pp.303-327; Una contribución muy sutil de que el fenómeno anticlerical no fue «exclusivo» de España, pese a presentar algunas particularidades, es la de la Cueva Merino, Julio, «El asalto a los cielos. Una perspectiva comparada para la violencia anticlerical española de 1936», en: *Ayer*, 88, 2012, pp. 51-74.

[38] Thomas, Maria, *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclasta en España, 1931-1936*. Comares, Granada, 2014.

dir esa historia de «Santa Cruzada» y la simplificada imagen de vidas segadas por quienes odiaban la religión[39].

Hasta esa fecha, la provincia de Cuenca se caracterizó por una baja conflictividad religiosa[40]. La ausencia de numerosos y graves antecedentes rechaza, por un lado, la hipótesis de la premeditación y, por otro, obliga a aportar otro tipo de explicaciones sobre la violencia de guerra. Al menos, 88 religiosos fueron asesinados en este territorio, si bien con notables diferencias entre el clero secular y el regular, con 70 y 18, respectivamente. Todos fueron hombres, entre ellos, el obispo Cruz Laplana[41]. Como colectivo supuso el 17% de víctimas totales. Si se toman los datos del censo de población de 1930 sobre la población «de culto y religiosa» (973 personas) en la provincia se obtiene que fueron asesinados el 9%. La distribución temporal de las muertes no varía respecto de la visión general. Los dos primeros meses y medio fueron los más trágicos. Fue en ese periodo cuando se acabó con la vida del 86% de todos los que la perderían a lo largo del conflicto. Hasta 48 municipios vieron como su párroco o algunos de los miembros de órdenes religiosas fueron ejecutados, esto es, el 16% de los contemplados para el trabajo.

En vista de estos datos cabe hacer constar que el carácter inundatorio y las dimensiones catastróficas que tanto resaltó la literatura martirial estuvieron lejos de serlo. Eso no resta que la comunidad religiosa, en particular, y todos quienes profesaban de manera activa la fe católica, en general, sintieran aquello como una «persecución».

Los rostros (II): los victimarios

La explicación de la violencia con resultado de muerte en la retaguardia republicana no puede pasar por alto a los otros protagonistas del

[39] Vincent, Mary, «"Las llaves del reino". Violencia religiosa en la Guerra Civil Española, julio-agosto de 1936», en: Ealham, C. y Richards, M. (coords.), *España fragmentada: historia cultural y Guerra Civil Española, 1936-1939*. Comares, Granada, 2010, pp. 91-119.

[40] Básicamente, el acontecimiento más sonado fue el asalto al convento de los Padres Paules de la capital el primero de mayo de 1936, en un contexto marcado por la cercanía de las elecciones y una huelga general. López Villaverde, Ángel Luis, «La Iglesia de Cuenca durante la II República (1931-1936)», en: *Hispania Sacra*, 49, 1997, pp. 74-85.

[41] No fue asesinada ninguna monja. No se ha localizado en la documentación consultada ejemplos de posibles maltratos o vejaciones a estas. Sí referencias sobre su desalojo de los conventos y sobre la ayuda que recibieron. Por citar un ejemplo, el de las Carmelitas Descalzas de Cuenca, que alegaron fueron auxiliadas tras su expulsión del tempo por el alcalde Antonio Torrero. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 8876, Legajo 3011.

drama: los responsables y ejecutores. La «profilaxis social» no fue obra de «incontrolados», como durante tanto tiempo fue sostenido interesadamente. Aunque ello comenzara a apuntarse desde finales de los 90 del siglo pasado, el acceso a los sumarísimos de posguerra ha contribuido a dilucidar esos rostros «desconocidos», al tratarse de una fuente que ofrece mucha más información que la asidua Causa General. Fuente que, por su propia naturaleza, debe tratarse con mucha cautela en la medida en que las confesiones, declaraciones, (auto)imputaciones, delaciones e interrogatorios que recoge están viciados y/o sonsacados por la fuerza. En suma, reconstruir los hechos y las vicisitudes de las muertes resulta una tarea compleja que exige, cuanto menos, la valoración individual y contrastada de los miles de testimonios. Bajo estas premisas, se puede afirmar que en buena parte de los episodios ocurridos en la provincia de Cuenca hubo rostros bien delimitados[42].

En Casasimarro, por ejemplo, jugó un papel trascendental el llamado Comité de Guerra formado por representantes de la Juventud Socialista, la Sociedad Obrera Agrícola-UGT e IR y sus milicias locales[43]. En Quintanar del Rey, también fue el Comité quien ordenó la detención y ejecución de varios vecinos, que fueron materializados por afiliados de la UGT e IR. En San Clemente, milicianos mayoritariamente adscritos al socialismo fueron quienes dispararon sobre sus convecinos tras así haberlo acordado, al menos, varios de los dirigentes del Comité de Enlace. Mientras, en Villamayor de Santiago son señalados responsables del «terror», principalmente, su alcalde y el jefe de la guardia cívica, ambos comunistas[44]. En Mota del Cuervo, fue el «Tribunal de sangre» quien decidió sobre la suerte de varios vecinos encarcelados[45]. En otros casos, pese a la contundencia y resolución de la justicia franquista, caben dudas de que fuera el Comité, en su conjunto y/o por unanimidad, el ente de donde emanaron las órdenes. Las dos muertes de vecinos de Motilla del Palancar fueron consideradas producto directo y consensuado de su Comité de Enlace, si bien hay indicios para plantear que aque-

[42] Los límites del trabajo impiden exponer pormenorizadamente quienes estuvieron detrás de cada una de las muertes y sus vicisitudes. En consecuencia, lo que en este apartado se ofrece es una imagen muy sintetizada.

[43] AGHD, Sumario 316, Legajo 4014; AGHD, Sumario 173, Caja 3524/13; AGHD, Madrid, S. 173, Caja 3524/13.

[44] AGHD, Sumario 281, Legajo 2922.

[45] AGHD, Sumario 318, Legajo 6060; Sumario 221, Legajo 5810; Sumario 227, Caja 3927/5.

llas decisiones pudieron ser tomadas de forma «unilateral» por algunos de sus miembros[46].

En otro sentido, algunas muertes tuvieron un importante componente exógeno. Un claro ejemplo es el de Jesús Valencia Martínez, cura de Santa María de Campo Rus, fusilado en la misma puerta del Ayuntamiento por milicias del pueblo albaceteño de Villarrobledo[47]. Pero si de representación exógena se trata, la palma se la llevan la Columna del Rosal y la Columna Tierra y Libertad, unidades compuestas mayoritariamente por anarquistas. La primera dejó una fuerte impronta en lugares como Tarancón[48] , Huélamo[49] o la propia capital provincial[50], mientras que la segunda lo hizo en Huete[51] o Beteta[52]. A ellos habría que añadir la presencia de las milicias vallecanas y, en especial, la del anarquista Antonio Ariño Ramis «El catalán», en puntos como Villarrubio[53] o Uclés[54]. A colación de lo anterior, otras veces las fuentes sugieren que existió una cierta cooperación entre locales y «los de fuera». Las cuatro víctimas de La Almarcha parecen apuntar en esta dirección. Tras hacer entrega de una lista a la CNT de Cuenca, elaborada por alguno de los máximos dirigentes locales, se presentaron varios capitalinos en un camión, procedieron a las detenciones junto a algunos locales y, poco después, les dieron muerte[55].

No se puede negar, pues, que hubo contactos entre comités y milicias de aquí y de allá, sobre todo, cuando se dirige la mirada a determinados espacios como, por ejemplo, la comarca de Tarancón. A menudo, las fuentes relatan la presencia de sus milicias en pueblos circundantes. Algo similar ocurre con las de la capital y la Brigada de Investigación[56]. Pero ello, por sí solo, no es suficiente para afirmar que hubo unas *redes*

[46] AGHD, Sumario 408, Legajo 7391.

[47] AGHD, Sumario 46139, Legajo 6081.

[48] Aquí asentó su comandancia dicha Columna en octubre de 1936. Muchos de los testimonios también señalaron a algunos cenetistas locales como los principales responsables de las muertes de sus convecinos, tanto antes de la llegada de la Columna como una vez instalada. CDMH, 1514, Exp. 33, pp. 4-9; AGHD, Sumario 64, Caja 405/1.

[49] AGHD, Sumario 1090, Legajo 5608; Sumario 1538, Legajo 5157.

[50] CDMH, 675, Exp. 3, pp. 14-16.

[51] AGHD, Sumario 232, Legajo 4361.

[52] AGHD, Sumario 1345, Legajo 5353.

[53] AGHD, Sumario 19519, Legajo 7603; Sumario 199, Legajo 1420.

[54] AGHD, Sumario 14, Caja 2230, Orden 1; Sumario 15, Legajo 3256.

[55] AGHD, Sumario 874, Caja 3707/1; Sumario 1222, Legajo 4156.

[56] AGHD, Sumario 1064, Legajo 4131.

de la muerte a nivel provincial[57]. En primer lugar, porque no es menos cierto que allí donde se fundaron comités revolucionarios (de Defensa, de Enlace, de Salud Pública, revolucionarios…), estos también actuaron de manera autónoma. En segundo lugar, porque la centralización de las detenciones y de la justicia republicana en la capital superadas las primeras semanas de guerra no implicó una concentración de las muertes. Al respecto, no se ha detectado caso alguno de derechistas o desafectos que, tras ser condenados por los comúnmente conocidos como Tribunales Populares, fueran ejecutados allí entre el comienzo de su andadura y enero de 1937[58]. Por el contrario, sí hay dos docenas de individuos no residentes en la capital que, o bien, tras ser sacados de la prisión provincial u otras dependencias "carcelarias", o bien, trasladados al efecto, fueron ejecutados en su suelo[59]. Pero si se compara con el número de ejecutados en toda la provincia en el mismo arco temporal, la anterior resulta "insignificante", pues lo decupló, siendo un importante porcentaje asesinados en el término en que residían o en uno contiguo.

En otro orden de cosas, aunque vinculado con los represores, cabe preguntarse por los factores o las causas que pudieron influir en aquel derramamiento de sangre producido, como se ha visto más arriba, fundamentalmente durante el segundo semestre de 1936. El propio contexto de guerra, y su evolución, condicionaron las muertes hasta cierto punto pues, a diferencia de lo ocurrido en otros espacios de la retaguardia republicana, en Cuenca no se detectan repuntes con motivo, por ejemplo, del asedio rebelde sobre Madrid en noviembre o los bombardeos de la aviación franquista durante 1937. Sin menospreciar la influencia que pudieron jugar las noticias, bien a través de la prensa, bien mediante los testimonios de los refugiados, de lo que sucedía en uno y otro lado del país, todo apunta a que también fueron trascendentes las trayectorias vitales de quienes fueron víctimas, así como las tensiones sociales, conflictos laborales, divergencias políticas y episodios violentos compilados

[57] El término es el empleado por Fernando del Rey Reguillo, quien así lo considera en el caso de la provincia de Ciudad Real. Del Rey Reguillo, *loc. cit.*, nota 3.

[58] Nieves Chaves, Sergio, «La justicia republicana durante la guerra civil: los Tribunales Especial Popular y Especial de Guardia de Cuenca», en: Higueras Castañeda, E.; López Villaverde, Á.L; Nieves Chaves, S. (coords.), *El pasado que no pasa. La Guerra Civil española a los ochenta años de su finalización*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2020, pp. 189-206.

[59] Como ejemplo de *sacado* de otra «dependencia» puede citarse el Félix Huerta Bono. El párroco de Mira lo fue de la llamada Hacienda Vieja, edificio habilitado como cuartelillo de milicias.

en los años inmediatamente previos[60]. Se sucedieron centenares de muertes porque "había un basamento de rupturas, lenguajes de exclusión y odios amasados previamente"[61] y porque el fallido golpe no solo conllevó un desmoronamiento del Estado republicano y la apertura de un proceso revolucionario, sino también el surgimiento de otros micropoderes en la retaguardia que intentaron aprovechar la oportunidad para cambiar la sociedad, aunque ello implicara servirse de la violencia.

Consideraciones finales

Como se indicaba al principio, con este estudio se ha procurado arrojar más luz, si cabe, al fenómeno de la represión durante la guerra civil en una provincia que aún adolece, lamentablemente, de no pocas lagunas. A lo largo de estas páginas se han podido confirmar, rebatir y matizar varios argumentos que han dominado buena parte de la historiografía sobre la violencia acaecida en la retaguardia republicana durante la guerra civil.

Sin duda, la propia contienda fue la que abrió un escenario radicalmente nuevo. Esta no fue una consecuencia de una fracasada experiencia democratizadora como fue la República. Del mismo modo, tampoco fue la inevitable salida de una supuesta «pendiente de violencia» que acabaría resultando inaguantable en la «primavera trágica» del 36[62]. La violencia desencadenada tras el fracaso del golpe militar difícilmente hubiera tenido lugar sin esa sublevación. Tampoco en Cuenca. Por un lado, porque alcanzó lugares que, a priori, no se habían visto sacudidos por incidentes anteriormente; por otro, porque la violencia apenas estuvo presente, si se compara con el resto del país, en los años previos; por otro más, porque la conflictividad social y laboral estaba lejos de esa imagen

[60] Por ejemplo, el protagonismo en los pocos acontecimientos violentos producidos durante el quinquenio pesó demasiado en la fortuna que corrieron, por ejemplo, los ya mencionados tres falangistas miembros de la familia Caballero de Villamayor de Santiago; el comerciante y exteniente alcalde Ricardo Martínez Piqueras, de La Almarcha; el también citado secretario del Ayuntamiento de La Ventosa, Jesús Cañada Ladrón de Guevara; el propietario y presidente de Acción Popular de Carrascosa del Campo, Julián Jarabo Jarabo; o el industrial derechista Cándido Martínez Pinar, de Casasimarro. Su implicación en los episodios, en Peñuelas Ayllón, *loc. cit.* nota 18.

[61] El entrecomillado es de del Rey Reguillo, Fernando, *loc. cit.*, nota 3, p. 538.

[62] Ledesma, José Luis, «La *primavera trágica* de 1936 y la pendiente hacia la violencia», en: Sánchez Pérez, F. (coord.), *Los mitos del 18 de julio*. Crítica, Barcelona, 2013, pp. 313-314.

«prerrevolucionaria» difundida por los sectores más conservadores y tan recurrida luego por el franquismo de cara a su legitimación. Eso no quiere decir que la provincia fuera una balsa de aceite[63]. De hecho, aquella amalgama de acontecimientos violentos, procesos electorales, rivalidades políticas, relaciones laborales y discursos de exclusión identitaria en prensa a nivel local y provincial nutrieron, necesariamente, la imagen del enemigo y, en consecuencia, la violencia arbitraria y extrajudicial tras el 18 de julio[64].

La magnitud de la violencia con resultado de muerte en Cuenca fue «menor» si se compara con otras provincias republicanas. Aun siendo conscientes de que la comparación tiene sus límites en tanto que cada espacio presentaba unas particularidades geográficas, políticas, sociales, económicas y culturales en el momento del golpe y durante el desarrollo del conflicto, es ilustrativo mencionar que estuvo por debajo de los índices de la Zaragoza «roja» (8,7‰), Teruel (6,8‰), Madrid (6,37‰) o Ciudad Real (4,7‰), pero por encima de los de Murcia (1,15‰) o Almería (1,02‰)[65].

El análisis de las víctimas desecha completamente esos viejos mitos (ciertamente no superados por un determinado sector de la sociedad) de que todos fueron «fascistas» y cayeron como consecuencia de los «bajos instintos de las turbas rojas». Los exámenes de sus trayectorias políticas, sus adscripciones ideológicas y sus perfiles sociales y profesionales muestran una realidad mucho más compleja. La violencia tuvo un carácter selectivo y partidista. No se mató a todos los «ricos», ni a todos los «curas». Bajo el paraguas de la transformación social y la revolución, la delimitación del contrario estuvo íntimamente relacionada con motivos ideológico-políticos y, en menor medida, con los de clase, sin que esto quiera decir que la guerra no tuviera un componente clasista. En términos generales, se eliminó a importantes personalidades políticas que, en

---

[63] Peñuelas Ayllón, *loc. cit.*, nota 18.

[64] Circunstancias o factores de esta naturaleza han sido apuntados, igualmente, por otros historiadores. Solé i Sabaté, Josep María; Villarroya, Joan, *La repressió a la reraguarda de Catalunya (1936-1939)*. Publicacions de l´Abadia de Montserrat, 1989. ORS Montenegro, Miguel, *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Tesis doctoral, Alicante, 1993. Ortiz Heras, *loc. cit*, nota 17.

[65] Respectivamente: Ledesma, *op. cit.*, nota 7; Casanova Nuez, Esther, *La violencia política en la retaguardia republicana de Teruel durante la guerra civil.* Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 2007; Ledesma, *loc. cit.* nota 2; Del Rey Reguillo, *loc. cit,* nota 3; González Martínez, *loc. cit*., nota 16; Quirosa-Cheyrouze Muñoz, *loc. cit*, nota 16.

algunos casos, también presentaban un acentuado perfil de clase[66]. Pero, también, se acabó con la vida de otros individuos que no se ajustaban perfectamente a ese prototipo.

La violencia aquí también tuvo ciertos componentes de organización y colaboración[67]. Salvo excepciones, las ejecuciones, bajo las prácticas expeditivas de los paseos y las sacas (que no fueron especialmente numerosas) no se proyectaron de manera improvisada. La toma de decisiones (más o menos consensuadas), el control de las calles, las llamadas a milicias de otros lugares y el señalamiento o la denuncia vecinal son indicios de ello. Tras las ejecuciones, asimismo, hubo rostros bien definidos, vinculados a los partidos y organizaciones de izquierda. Aunque los anarquistas tuvieron una presencia destacada en determinados momentos y enclaves geográficos, no sería apropiado achacarles todos los crímenes. Aún más cuando, en esta extensa provincia, las fuerzas socialistas y ugetistas, tenían un mayor peso. Por su parte, los republicanos y los comunistas tuvieron un protagonismo inferior.

Por otra parte, la violencia en la retaguardia conquense no puede calificarse de defensiva, sencillamente, porque fue un territorio en el que no se produjeron brotes levantiscos que pudieran haber desembocado en choques por el control del territorio. Para catalogarla como tal tendría que haber tenido lugar una «agresión» como la sucedida en otras zonas próximas (por ejemplo, Madrid) que provocara una reacción. Tampoco parece muy acertado calificarla de persecutoria, en especial en cuanto a la clerical, como tampoco de espontánea, inundatoria y uniforme, pues se extendió a lo largo de seis meses, afectando a un tercio de las poblaciones y en un espacio en el que el control estatal del orden público fue cada vez mayor; algo que, a su vez, venía facilitado por la inexistencia de cualquier tipo de lucha armada en su seno.

---

[66] Valga como ejemplo representativo el de Severiano de Silva y Soria, un destacado propietario natural de Horcajo de Santiago, procedente de una de esas «casas ricas» y con una trayectoria política nada desdeñable: conservador de Sánchez Guerra en los años 20; del Partido Agrario en 1933; baluarte de una candidatura de «derechas» para las elecciones generales a diputados de febrero de 1936.

[67] La importancia de ello en otros contextos, en Kalyvas, Stathis, *La lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid, Akal, 2010; y Gross, Jan T., *Judíos. El exterminio de la comunidad judía de Jedwabne (Polonia)*. Barcelona, Crítica, 2016.

Bibliografía

Alía Miranda, Francisco, «Conspiración y alzamiento: principales modelos en Castilla-La Mancha» en: Alía Miranda, F. y del Valle Calzado, Á. R. (coords.). *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha 70 años después.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, pp. 323-369.

Buitrago Oliver, Juan Carlos, *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la guerra civil y la posguerra. Ciudad Real, 1936-1944*. Almud, Ciudad Real, 2022.

Casanova Ruiz, Julián, «Rebelión y revolución», en: Juliá, S. (coord.): *Víctimas de la guerra civil*. Temas de Hoy, Madrid, 1999.

Casanova Nuez, Esther, *La violencia política en la retaguardia republicana de Teruel durante la guerra civil.* Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 2007.

Cirac Estopañán, Sebastián, *Martirologio de Cuenca. Crónica diocesana conquense de la época roja*. Barcelona, 1947.

De la Cueva Merino, Julio, «El asalto a los cielos. Una perspectiva comparada para la violencia anticlerical española de 1936", en: *Ayer*, 88, 2012, pp. 51-74.

Del Rey Reguillo, Fernando, *Retaguardia roja. Violencia y revolución en la guerra civil española*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.

Fernández Redondo, Iñaki y Ruiz Llano, Germán, «El oasis ensangrentado. Violencia y retaguardia en la Vizcaya republicana durante la guerra civil», en: *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 41, 2023, pp. 267-288.

González Calleja, Eduardo, «Sobre el concepto de represión», en: *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6, 2006.

González Martínez, Carmen, *Guerra civil en Murcia: un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1999.

Gross, Jan T., *Judíos. El exterminio de la comunidad judía de Jedwabne (Polonia)*. Barcelona, Crítica, 2016.

Jiménez Herrrera, Fernando, *El mito de las checas. Historia y memoria de los comités revolucionarios (Madrid, 1936)*. Comares, Granada, 2021.

Kalyvas, Stathis, *La lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid, Akal, 2010.

Ledesma, José Luis, *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil.* Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2004.

—, «El pasado opaco del 36: la violencia en la zona republicana durante la guerra civil y sus narrativas», en: *Historia Social*, 58, 2007, pp. 151-168

—, «Una retaguardia al rojo: las violencias en la zona republicana» en: Espinosa Maestre, F. (ed.), *Violencia roja y azul*. Crítica, Barcelona, 2010, pp. 152-250.

—, «La "primavera trágica" de 1936 y la pendiente hacia la violencia», en: Sánchez Pérez, F. (coord..), *Los mitos del 18 de julio*. Crítica, Barcelona, 2013, pp. 313-339.

—, *Las justicias del pueblo. Prácticas de violencia y revolución en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)*. European University Institute, tesis doctoral, 2014.

—, «La violencia en la zona republicana y sus paradojas», en: Reig Tapia, A. y Sánchez Cervelló, J. (eds.): *La guerra civil española, 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*. Madrid, Tecnos, 2019, pp. 40-62.

López Villaverde, Ángel Luis, *Cuenca durante la II República. Elecciones, partidos y vida política, 1931-1936*. Diputación Provincial de Cuenca y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1996.

—, «La Iglesia de Cuenca durante la II República (1931-1936)», en: *Hispania Sacra*, 49, 1997, pp. 74-85.

—, *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*. Ediciones Rubeo, Barcelona, 2008.

—, «El conflicto político-religioso en Castilla-La Mancha», en: Alía Miranda, F. y del Valle Calzado, Á. R. (coords.). *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha 70 años después.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2010, pp. 1403-1494.

—, *El ventanuco. Tras las huellas de un maestro republicano*. Almud, Ciudad Real, 2018.

Martín Nieto, Isaac, «Muerte en La Alcarria. Violencia revolucionaria y anarquismo en Guadalajara durante la guerra civil española (1936-1939)», en: *RUHM*, 6, vol. 3, 2014, pp. 28-53.

Nieves Chaves, Sergio, «La justicia republicana durante la guerra civil: los Tribunales Especial Popular y Especial de Guardia de Cuenca», en: Higueras Castañeda, E.; López Villaverde, Á. L; Nieves Chaves, S. (coords.), *El pasado que no pasa. La Guerra Civil española a los ochenta años de su finalización*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2020, pp. 189-206.

Ors Montenegro, Miguel, *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Tesis doctoral, Alicante, 1993.

Ortiz Heras, Manuel, *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*. Siglo XXI, Madrid, 1996.

Peñuelas Ayllón, Juan Carlos, *Violencia política y conflictividad social en la provincia de Cuenca durante la II República (1931-1936)*. UCLM, tesis doctoral, 2023.

Preston, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Debate, Barcelona, 2011.

Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Rafael, *Represión en la retaguardia republicana: Almería, 1936-1939.* Librería Universitaria, Almería, 1997.

Reher, David-Sven, *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*. Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988.

Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza Editorial, 2008

—, (ed.), «Retaguardia y cultura de guerra*,* 1936-1939», en: *Ayer*, 76, 2009, pp. 13-205.

Rodríguez Patiño, Ana Belén, *La guerra civil en Cuenca. Del 18 de julio a la Columna del Rosal*, Autoedición, 4ª Edición, 2006.

—, *La guerra civil en Cuenca. La pugna ideológica y la revolución*. Autoedición, 4ª Edición, 2006.

—, y de la Rosa Rico, Rafael, *Represión y guerra civil en Cuenca. Nuevos testimonios y fotografías*. Cuenca, 2009.

Ruiz, Julius, *El terror rojo*. Espasa, Barcelona, 2012.

Salas Larrazábal, Ramón, *Los datos exactos de la guerra civil*. Rioduero. Fundación Vives de Estudios Sociales, Madrid, 1980.

Solé i Sabaté, Josep María; Villarroya, Joan, *La repressió a la reraguarda de Catalunya (1936-1939)*. Publicacions de l´Abadia de Montserrat, 1989.

Thomas, Maria, *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclasta en España, 1931-1936*. Comares, Granada, 2014.

Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel, *Cuenca: evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*. Editorial Complutense-UCM, 1984.

Vincent, Mary, «'Las llaves del reino'. Violencia religiosa en la Guerra Civil Española, julio-agosto de 1936», en: Ealham, C. y Richards, M. (coords.), *España fragmentada: historia cultural y Guerra Civil Española, 1936-1939*. Comares, Granada, 2010, pp. 91-119.

CAPITULO OCHO

Pan, protesta y conflicto: el racionamiento en Albacete durante la Guerra Civil, 1936-1939[1]

Alba Nueda Lozano

Universidad de Castilla-La Mancha

Introducción

Pese a los esfuerzos del comité de no-intervención por ocultar la gravedad y la implicación internacional en la guerra de España, el episodio bélico comenzado en julio de 1936 no era sino la materialización de las tensiones propias de la convulsa Europa de entreguerras. Tanto es así, que el hispanista Paul Preston llegó a decir que la Segunda Guerra Mundial comenzó el dieciocho de julio de 1936 y que, por tanto, la guerra española no era sino una batalla más de la contienda internacional.[2] Probablemente ningún territorio como el de Albacete pueda reflejar la naturaleza internacionalista del enfrentamiento.

Español, francés, inglés y polaco sonaban ruidosamente en la plaza del Altozano, entre todos aquellos que caminaban hacia el Cine Capitol para disfrutar aquella tarde de enero de 1937 de la proyección de la película soviética *Octubre*.[3] Una plaza que apenas un mes después quedaría

[1] Este trabajo se ha realizado gracias a la financiación del programa de Ayudas FPU concedida por el Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades (FPU18/02602) y se vincula al proyecto *Catálogo de vestigios de la guerra civil (1936-1939) en Castilla-La Mancha* financiado por la JCCM (SBPLY/19/180501/000054) y el proyecto de investigación *La hambruna española: causas, desarrollo, consecuencias y memoria (1939-1952)* (HAMBRUNA) (PID2019-109470GB-100/AEI/10.12039/5011000011033).

[2] Ortiz Heras, Manuel, *La guerra civil en Castilla-La Mancha: Del Alcázar a los Llanos*. Celeste, Madrid, 2000, p.16.

[3] La referencia a la proyección de la película *Octubre* se encuentra en Archivo Estatal de Rusia de Historia Sociopolítica RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273: *Rapport sur les Brigades Internationales,* leído y elaborado por André Marty durante el presídium de la Internacional Comunista en la reunión del 26 de agosto de 1939 en Moscú.

en ruinas tras los bombardeos de la alemana Legión Cóndor. La extraña cotidianidad que creó la guerra en el espacio provincial estuvo lejos de aproximarse al idilio de convivencia y es que una de las primeras consecuencias de la guerra para la población civil de retaguardia fue la retirada simbólica de los comestibles y los productos básicos. La escasez dominó la experiencia de guerra y la competencia por los recursos las actitudes sociales que fueron evolucionando durante tres años. Todo ello formó parte de una vivencia premonitoria a la hambruna que se desataría años después bajo el régimen de Franco.

A pesar de la enorme producción bibliográfica sobre la guerra y aunque ya existen investigaciones que han explorado estas facetas, aún quedan importantes lagunas por estudiar en el ámbito de la escasez y las estrategias de supervivencia, especialmente en los espacios esencialmente rurales. Si bien la conceptualización de la *hambruna española* se ha definido a partir de 1939 y es popularmente conocido que «la posguerra fue mucho peor», es necesario abordar también la experiencia durante el conflicto en los espacios que más fuertemente se vieron afectados por la escasez en la década posterior, es decir, el arco sur de la península.[4]

El objetivo de este capítulo es estudiar, desde la provincia de Albacete como «toma a tierra» de la experiencia cotidiana de la retaguardia republicana el proceso de instalación de la principal medida gubernamental contra la escasez: el racionamiento. Desde el punto de vista teórico-metodológico este texto pretende consensuar la historia *desde arriba* a través del estudio del marco institucional y normativo del sistema de abastecimiento republicano con una mirada *desde abajo* en la que confluyen, sobre todo, las aportaciones de los planteamientos de la *People's History* británica y de la *Alltagsgeschichte* alemana[5].

Este trabajo es parte de la labor de investigación de una tesis doctoral más amplia, pero en este capítulo se focalizará la atención en el terre-

[4] Arco Blanco, Miguel Ángel del, «El hambre: una reflexión historiográfica para su inclusión en el estudio del franquismo» en: *Alcores: revista de historia contemporánea,* 23, 2019, pp. 161-183; Arco Blanco, Miguel Ángel del, (ed.), *Los «años del hambre»: historia y memoria de la posguerra franquista*. Marcial Pons, Madrid, 2020.

[5] Stegge, Paul; Bergerson, Andrew S.; Healy, Maureen; Swett, Pamela E., «The History of Everyday Life: A Second Chapter», en: *Journal of Modern History*, 80, 2008, pp. 358-378; Hernández Burgos, Claudio, «Tiempo de experiencias: el retorno de la Alltagsgeschichte y el estudio de las dictaduras de Entreguerras», en: *Ayer*, 113, 2019, pp. 303-317; Goldgahen, Daniel, *Los verdugos voluntarios de Hitler. Los alemanes corrientes y el Holocausto.* Taurus, Madrid, 1997; Gellately, Robert, *La Alemania nazi entre la coacción y el consenso.* Crítica, Barcelona, 2001.

no provincial para vislumbrar la compleja trayectoria de control y resistencia social sobre el estado de los productos más básicos de la vida diaria. En él se ha priorizado el uso de fuentes primarias y contenido inédito sobre el análisis crítico de la escasa literatura historiográfica previa. Para su construcción se han abordado documentos procedentes del Archivo Estatal Ruso de Historia Sociopolítica (Moscú), del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Francés (La Courneuve, París), del Archivo de la Sociedad de Naciones (Ginebra), del Archivo Histórico del Partido Comunista, del Centro Documental de la Memoria Histórica, del Archivo de la Sociedad de Naciones en Génova, del Archivo Histórico Provincial de Albacete, del Archivo Municipal de Albacete, las disposiciones legales de la *Gaceta de la República* y el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, así como la prensa de tirada internacional, nacional y provincial.

A través de los testimonios documentales se intentará dibujar un bosquejo que facilite la comprensión de la dinámica global del fenómeno de la escasez y la dialéctica entre los individuos y las estructuras de poder en el marco del conflicto. Para cumplir los objetivos propuestos, a lo largo del texto se transita por diferentes epígrafes que pretenden proyectar una imagen general del escenario administrativo de todo el territorio leal y de las dificultades, contradicciones y resistencias que existieron en la provincia de Albacete. Así se realiza una aproximación a la retaguardia un espacio activo y efervescente que contrasta con aquellas visiones ya mayoritariamente desechadas de la *tranquilidad* en los territorios lejanos al frente.

La gestión administrativa de la crisis alimentaria

El estallido del conflicto en julio de 1936 sumió al Estado en una quiebra temporal. Las primeras semanas, en parte debido a la trayectoria golpista de la contemporaneidad española, la convicción de este como un conflicto de corto recorrido provocó que no se realizase ninguna planificación en materia de suministro. Además, la sublevación militar supuso la división del territorio español y, con ello, la desarticulación del mercado nacional y el bloqueo de las vías de comunicación. El control paulatino de la franja cantábrica y el dominio de Castilla la Vieja por los militares tuvieron un grave impacto en la logística del abastecimiento, pues controlaban las regiones de producción de los ar-

tículos de consumo básico de la dieta española (cereales, carne e industria conservera).[6]

Con urgencia, el gobierno republicano tuvo que intentar recomponer y retomar el control sobre un territorio en descomposición. Para ello no solo era importante reestructurar un nuevo sistema judicial, fiscal o militar, sino también diseñar una política de producción y consumo eficaz, puesto que, como afirmaba el informe de la Comisión Sindical del PCE, «el problema del abastecimiento de la España leal es el más importante que la guerra ha planteado»[7]. La construcción de esta estructura se inició con la llegada al gobierno de Largo Caballero y no llegó a concluirse. Los sucesivos gobiernos, faltos de capacidad material y de estabilidad, no crearon una estructura organizada, dirigida y efectiva que pudiese garantizar un sistema productivo—distributivo funcional. La constante mutación, la avalancha de cambios legislativos, la intermitencia de las instituciones y la evasión de responsabilidades llevó a un conflicto de intereses permanente entre los organismos competentes, a la inoperancia del sistema y a que todos los agentes implicados, desde las autoridades a los últimos consumidores, se sumergiesen en un ambiente de caos y de desconcierto.[8]

La inestable política de abastos republicana se definió, en primer lugar, por la improvisación y por las necesidades impuestas por la guerra. Debido a ello, durante todo el periodo el avituallamiento militar primó sobre el suministro civil. Los caminos de aprovisionamiento del ejército y la población quedaron claramente distinguidos desde el inicio de la guerra: la Intendencia sería la encargada de asegurar el alimento y el vestido de los militares y el Ministerio de Hacienda y Economía sería el responsable del resto. Además, el envío de alimentos al frente primaría sobre el abastecimiento general en todo momento.[9]

Sin embargo, la prolongación del conflicto y el decaimiento de las condiciones de vida de la población provocó tensiones insostenibles en-

---

[6] Casas, Just; Serrallonga, Joan; Santirso Manuel, *Vivir en guerra, la zona leal a la República.* UAB, Barcelona, 2013, p. 150.

[7] Archivo Histórico del PCE, c. 2/12, l.3., «Informe del problema de abastecimientos».

[8] Las propias autoridades republicanas afirmaban que los organismos de abastos actuaban con improvisación y sin coherencia a largo plazo. *Vid.* Prólogo de la Orden del Ministerio de Comercio, *Gaceta de la República,* 10 de marzo de 1937.

[9] Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, *Gaceta de Madrid*, 4 de octubre de 1936. Art. 3º y Art. 6ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, *Gaceta de Madrid,* 24 de octubre de 1936.

tre las instituciones militares y las civiles, encabezadas primero por la Comisión Nacional de Abastecimientos y la Dirección Nacional de Abastecimientos después. Para intentar dar fin a las pugnas y competencias, pero, sobre todo, ante dificultades de acceso a los artículos de primera necesidad, el Ejecutivo de Negrín apostó por imponer la unidad de criterio y acción.[10] Desde junio de 1938, las Jefaturas Administrativas Comarcales Militares y la Comisión Central de Intendencia adquirieron competencias totales sobre el abastecimiento del conjunto de la población. Sin embargo, el nuevo sistema unificado llegó tarde y siguió siendo ineficaz[11].

El otro rasgo distintivo del sistema de abastecimiento republicano fue la tendencia hacia la total centralización y el control del sistema productivo, distributivo y de consumo de manera casi monopolística. Los sucesivos proyectos ministeriales fueron eliminando las competencias intermedias entre los organismos de dirección nacional y los comités locales. A la vez, con la centralización se buscó limitar, si no abolir, la iniciativa privada y la existencia de organizaciones paralelas que compitiesen con el Estado tanto a nivel material como propagandístico. El afán centralizador de los gobiernos republicanos esperaba conseguir la cohesión y la equidad entre todas sus instituciones y territorios y aunar esfuerzos para conseguir un mayor control, rentabilidad y legitimidad. Sin embargo, en las etapas más avanzadas de la guerra continuó habiendo disgregación y la tensión entre las propuestas centralistas (PCE) y la defensa de la iniciativa *desde abajo* (liderada por CNT) fue tensando el ya fallido sistema de sostenimiento del suministro republicano. Aún sin contar con estas tensiones, la aspiración del gobierno republicano no obtuvo los resultados esperados. No hubo un modelo de acceso único ni unificado al alimento, no se consiguió una distribución sostenida de productos ni se logró unificar ni hacer colaborar a las administraciones y organizaciones[12].

---

[10] Literalmente del prólogo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta de la República,* 30 de junio de 1938.

[11] Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta de la República,* 30 de junio de 1938.

[12] AHPCE, C. 1212, c. 2/42, «Estándar de vida a la población civil para el diseño del racionamiento realizado por la DGA y la Subsecretaría de Economía», 1938; Centro Documental de la Memoria Histórica, P.S. Madrid, c. 1245, nº. 5, leg. 3775, «Informe del Delegado Provincial de Abastecimientos de Cuenca, junio-octubre», 1938, CDMH, P.S. Madrid, c. 1245, nº. 5, leg. 3775,

Racionar al pueblo

A pesar de la complejidad de la política de abastecimientos, merece la pena detenerse en dos de las medidas de mayor repercusión: la política de control de precios y el racionamiento de los productos de consumo básico. Ambas disposiciones intentaban paliar la escasez de alimentos y bloquear la inflación con el objetivo de asegurar un acceso justo y equitativo a toda la población republicana indistintamente de su ubicación.

Antes que el desabastecimiento, el alza desmedida del precio de las subsistencias se convirtió en uno de los motivos del malestar popular y las rivalidades entre las diferentes provincias republicanas. Pese a que la Ley de la Defensa de la República de 1931 contemplaba la elevación injustificada de las tasas de venta como un acto de desafección al régimen no fue hasta agosto de 1937 cuando el gobierno republicano estableció la fijación de precios de primera necesidad para todo el territorio. En esta orden se impusieron los precios máximos que debía percibir el productor y pagar el consumidor, aunque las tasas fueron variando a lo largo de la guerra.[13]

De este modo, se dio prioridad a los intereses del consumidor sobre el beneficio de los productores, lo que provocó problemas para la colaboración. Ante esta medida, agricultores y ganaderos consideraron más rentable desviar la producción a las redes del mercado no-oficial, bien en la venta clandestina o bien almacenándolo para el autoconsumo y el intercambio, ya que esto generaba mayores beneficios y tenía un coste de oportunidad limitado.[14] Era conocido por todos que los víveres se producían en cantidades suficientes, pero su acceso era limitado económica y socialmente, es decir su venta respondía a requisitos de selección. A pesar del mayor nivel adquisitivo, la inflación y la política de precios en pro del consumidor motivó que los productores, en busca de un beneficio asegurado y de riesgo limitado, desviasen los artículos de primera necesidad a canales de acceso restringido: el mercado negro.

---

[13] Campos Posada, Ainhoa: «La batalla del hambre: el abastecimiento de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2020, p. 249; Ley de Defensa de la República, Ministerio de Gobernación, *Gaceta de Madrid,* 22 de octubre de 1931; Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta de la República,* 29 de agosto de 1937; Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta de la República,* 31 de agosto de 1937; Orden de la presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta de la República*, 16 de octubre de 1938.

[14] Martínez, Elena, *Guerra civil, comercio y capital extranjero. El sector exterior de la economía española (1936-1939)*. Banco de España, Madrid, 2006, p. 453; Seidman, Michael, *A ras de suelo. Historia social de la República durante la guerra civil*. Alianza Editorial, Madrid, 2003. p. 258.

Desde el inicio de la guerra, tanto en las grandes ciudades como en las pequeñas capitales, la lista de productos intervenidos fue aumentando de forma acelerada: el acceso a la leche, el azúcar o el pescado se restringieron según criterios médicos y los cupones se fueron haciendo un hueco en cada vez más casas republicanas. A principios de 1937 la gravedad de la situación era indiscutible y el acceso a la comida era una preocupación compartida en la mayoría del territorio. Por ello, en marzo de 1937 las cartillas de racionamiento familiar se instalaron obligatoriamente en toda la zona gubernamental, aunque su funcionamiento real se demoró en muchas provincias. Esta decisión no respondía a una incidencia mayor —o desmedida— de la escasez, sino a la voluntad de establecer un sistema de reparto justo y equitativo que igualase el acceso a las subsistencias a todos los territorios.[15]

Por otra parte, la política de racionamiento no atendió en ningún momento a criterios médicos ni nutricionales. Si bien el control de los precios tuvo al consumidor como agente prioritario en su diseño, en el caso de la definición de la dieta se hizo teniendo en cuenta la disponibilidad teórica, sin realizar modificaciones de producción y con un sistema de intensificación de cultivos que resultó fallido. Del mismo modo, la política de abastecimiento republicana se diseñó buscando un reparto igualitario que no equitativo. Así pues, el racionamiento diario afectaba por igual a todos los individuos adultos sin hacer distinción entre sus capacidades ni necesidades, como tampoco tuvo en cuenta la capacidad que cada uno de ellos tenía para acceder a la alimentación por vías alternativas como la producción para el autoconsumo.

La tarjeta de racionamiento en Albacete: estudio de una provincia con caracteres de singularidad

La orden de marzo de 1937 establecía la tarjeta de racionamiento obligatoria para todo el territorio republicano. Junto a este nuevo elemento diario de la vida de los españoles de la zona republicana, el Mi-

[15] Alía, Francisco, *La Guerra Civil en retaguardia: conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936-1939).* Diputación Provincial, Ciudad Real, 2017, pp. 205-207; Vázquez, Matilde y Valero, Javier, *La guerra civil en Madrid.* Tebas*,* Madrid, 1978, p. 208; Aróstegui, Julio y Martínez, Jesús, *La Junta de Defensa de Madrid.* Comunidad de Madrid, Madrid, 1984, p. 156; Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta de la República*, 7 de marzo de 1937.

nisterio de Comercio confirmaba la inviabilidad de controlar la gestión del racionamiento en sentido descendente y, por ello, solo dos días después de la imposición de la tarjeta familiar, se concedía a las administraciones provinciales y municipales las competencias de gestión de la distribución y el racionamiento. De nuevo, esa dualidad enfrentada entre la autonomía y la centralización se hacía presente en las tensiones por la alimentación de la población.

En Albacete, la recepción de esta novedad se produjo, como su imposición misma, con ambivalencia. Por una parte, las autoridades y los altavoces de la opinión provincial aplaudieron la medida del gobierno, puesto que ya desde noviembre de 1936 sonaban ecos que solicitaban una distribución racional de los alimentos. Estas voces eran cada vez más fuertes conforme las provincias limítrofes, como Ciudad Real, establecían cartillas de consumo. Pese a ello, la libertad y autonomía aportada por el gobierno central fue recibida por muchas de las autoridades con frustración e impotencia.

Por su parte, la prensa, entendida como proyector de la opinión pública, llevaba tiempo clamando por el establecimiento de las tarjetas. En el diario *Defensor de Albacete* del 5 de febrero de 1937, la portada iba encabezada por el titular «Es urgente establecer el racionamiento», haciendo ya explícita una petición que se repetía cada vez más entre las publicaciones provinciales. En el texto se expresaba cómo la intervención oficial era la única forma de alcanzar una distribución justa de los alimentos. También apelaban a que solo desde la política del racionamiento se podría llegar a una buena ordenación de la retaguardia, a la satisfacción del pueblo y, con ello, a la colaboración de este en todos los aspectos de la guerra. Los redactores afirmaban:

> «Las ventajas son muchas tanto en el orden moral como en el material. Con la tarjeta de racionamiento se conseguiría evitar a nuestras sufridas compañeras el desagradable estacionamiento durante varias horas, aguantando las inclemencias del tiempo, en esas interminables colas (…). El actual sistema de distribución de artículos alimenticios se presta a muchos abusos por parte de consumidores y de vendedores, pues mientras unos tienen bien abastecidas sus despensas otros carecen de lo imprescindible. La guerra nos afecta a todos. Y para que tengamos verdadero interés en que termine pronto debemos hacer cuanto sea posible para conseguir la justicia».[16]

[16] *Defensor de Albacete,* 5 de febrero de 1937.

Hasta la fecha del decreto, en Albacete habían sido intervenidos algunos productos como la leche o el pescado fresco a través de la receta médica o el azúcar que, teóricamente, había sido prohibido en los restaurantes y cafés.[17] Es cierto que existían las cartillas de suministro de beneficencia. Desde septiembre de 1936, la Delegación de Asistencia Pública, bajo el mando de Arturo Cortés, cabeza de Izquierda Republicana de Albacete, había adquirido competencias también en materia de suministros. Su labor estaba dirigida a abastecer a las familias sin recursos, a los afectados por los bombardeos y a ordenar aprovisionamiento de las milicias y las fuerzas militares de paso por Albacete.

El sistema de aprovisionamiento a través de la Delegación de Asistencia se organizó mediante vales de suministros emitidos, al principio, por las distintas comisiones del Comité del Frente Popular. Sin embargo, el derecho de emisión tuvo que ser reservado posteriormente a los miembros de la delegación para evitar las duplicidades, corruptelas y el trato de favor. La principal fuente de financiación de esta nueva entidad provino de los préstamos del Banco de España y del Banco Hispano Americano, así como de donaciones de particulares y corporaciones privadas de la capital. Además, este organismo tenía entre sus cometidos la gestión de los comedores públicos, instalados en las escuelas de la Feria y el control de la Gota de Leche.[18] No obstante, la necesidad de crear, bajo criterios propios, un sistema de racionamiento pautado para el conjunto de la población era una operación mucho más compleja que la cobertura de beneficencia.

La primera de las dificultades que los consejos municipales, asistidos por el organismo provincial, tuvieron que sortear fue la elaboración de un censo actualizado. Según el informe de la Misión Sanitaria de la Sociedad de Naciones, sin tener en cuenta la vastísima población militar que se había instalado en los municipios de la provincia, en enero de 1937 Albacete había recibido un total de 112.000 refugiados y evacuados, lo que suponía un incremento del 26,6 % de su población autóctona.[19] Esta cifra debe ser considerada como referencia, pero no como una suma absoluta, ya que el dinamismo demográfico es una de las caracte-

[17] *Diario de Albacete,* 28 de agosto de 1936.

[18] *Defensor de Albacete,* 28 de julio de 1936*; Ibid.:* 21 de agosto de 1936; Nota de la Delegación de Asistencia Pública del 15 de septiembre de 1936 publicada en el *Defensor de Albacete,* 16 de septiembre de 1936.

[19] Archive de la Societé des Nations, *Rapport de la Misión Sanitaire de la Société des Nations en Espagne (28 de diciembre 1936-15 janvier 1937),* París, 1937, p. 29.

rísticas definitorias de la retaguardia. Sea como fuere, la elaboración de un nuevo censo era una medida tan urgente como compleja, que se completó parcialmente a finales de marzo de 1937.[20]

Aquel no fue el único obstáculo que tuvo que sortearse. A nivel material, una vez finalizados los trabajos de censo, las autoridades municipales se encontraron con el problema de que la escasez iba a impedir la lucha contra sí misma. Según la documentación municipal, la falta de papel hacía imposible, para la práctica totalidad de los municipios, la emisión de vales y tarjetas de racionamiento.[21] Esta situación permite explicar la demora con la que las cartillas se instalaron en la provincia, algo que no fue exclusivo de Albacete; por ejemplo, en el sector republicano de Granada, las tarjetas de racionamiento no llegaron a manos de los ciudadanos hasta octubre de 1937.[22]

Una vez superados los impedimentos materiales se presentaba el mayor de los problemas: los responsables locales y provinciales del racionamiento desconocían totalmente cómo debían funcionar las cartillas. En el decreto de la presidencia del Consejo de Ministros no se daban indicaciones técnicas ni explícitas para la puesta en circulación de las tarjetas. A principios de abril de 1937, el ambiente social de la capital provincial estaba ya muy erosionado. Los consejeros municipales clamaban por la instalación de las cartillas, sobre todo, para intentar limitar los problemas de orden público provocados por las colas en los establecimientos.

Ante el descontento global de los representantes municipales, se hizo manifiesto el problema de descontrol y se propuso, de hecho, el estudio del modelo de racionamiento en Francia durante la Gran Guerra e incluso se llegó a sugerir la colaboración técnica con los mandos de las Brigadas Internacionales para elaborar un plan más efectivo para la provincia.[23] La autonomía concedida por el gobierno para la gestión del racionamiento otorgaba un amplísimo margen de maniobra, pero a la vez

---

[20] Archivo Municipal de Albacete, Actas de la sesión ordinaria de la Consejería Municipal de Albacete, 27 de marzo de 1937.

[21] AMAB, Actas de la sesión ordinaria de la Consejería Municipal de Albacete, 7 de abril de 1937.

[22] Boletín Oficial Provincia de Albacete, 4 de abril de 1937; Archivo de la Diputación Provincial de Granada, Circular n.º 4 de la Dirección General de Abastecimientos de 28 de agosto de 1937, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1.

[23] AMAB, Actas de la sesión ordinaria de la Consejería Municipal de Albacete, 7 de abril de 1937.

significaba dejar en el limbo de la disponibilidad a todas las decisiones sobre la política de alimentación. De hecho, los ministerios implicados no se hicieron responsables de garantizar un suministro mínimo.

En un primer momento, la gestión de los cupones de abastecimiento se hizo de forma caótica y corrupta. Los consejeros municipales de la mayoría de las localidades denunciaron públicamente que se había hecho un reparto arbitrario y que habían existido favoritismos en su asignación. También se levantaron voces en contra de algunas autoridades que estaban expendiendo cartas de recomendación para obtener más producto en los repartos.[24] En inicio, las cartillas se asignaron por familias, sin embargo, el carácter colectivo de las tarjetas conllevó conflictos y quejas en contra de la facilidad del fraude y la asimetría en la distribución.[25]

Se dio la situación de que muchos de los municipios de la provincia no establecieron la cartilla. Mientras la capital y las grandes poblaciones, sobre todo las que estaban en localizaciones logísticas y de comunicación importantes (Hellín, Almansa, Villarrobledo o La Roda), instalaron las tarjetas de racionamiento, otros municipios se mantuvieron al margen de la medida. Por ello, en mayo de 1937, llamados por Figoret, presidente de la Consejería Provincial de Abastos, se reunieron en asamblea los representantes de los partidos judiciales de Albacete (Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Chinchilla, Hellín, La Roda y Yeste). Todos ellos, presididos por el gobernador civil, intentaron acordar medidas conjuntas en materia de abastos. De las conclusiones publicadas de esta reunión se pueden extraer tres ideas fundamentales.[26] La primera de ellas es la tensión entre los consejos municipales y la CPA, que exigía constantemente que los municipales acatasen su autoridad y solicitaba que sus funciones fuesen asumidas y respetadas. No sería una excepción. Las malas relaciones entre los dos niveles administrativos definen su funcionamiento en el conjunto del territorio republicano. La segunda idea, vinculada con la anterior, tiene que ver con el descontrol provocado por la falta de autoridad del gobierno en la política municipal real. Se denuncia más de una vez que los pueblos no solo no realizaban las estadísticas requeridas o falsean sus informaciones, sino que habían creado canales internos de intercambio no monetario de productos entre los municipios

[24] Resumen del Consejo Municipal del 7 de abril de 1937 publicado en: *El Diario de Albacete,* 8 de abril de 1937.

[25] *Defensor de Albacete,* «Por una justa distribución de los víveres», 2 de noviembre de 1937.

[26] *El Diario de Albacete,* 14 de mayo de 1937.

para eludir la actuación provincial y, con ello, evitar el control gubernamental de la producción y el consumo.

Por último, se evidencia cómo existían dos situaciones paralelas entre las localidades provinciales (a excepción de la capital). Por una parte, los municipios que, directamente, no habían instalado el racionamiento y los que lo habían hecho, pero no entendían su funcionamiento. Según los técnicos provinciales, en la mayoría de los partidos judiciales, los consejos municipales no estaban realizando bien su labor. Teóricamente, cada CMA debía servir como intermediario entre la CPA y los comerciantes, a quienes debían entregar los productos racionados. Estos, a su vez, debían venderlo bajo el precio de tasa en la cantidad estipulada por el racionamiento, llevando un control estricto de las cartillas y los consumos. Por el contrario, prácticamente todos los consejos se habían convertido en órganos expendedores de los artículos de alimentación y combustión.

Una vez instaladas las tarjetas, las protestas y las irregularidades no cesaron. Al igual que para el caso de otras formas de documentación y de las autorizaciones relacionadas con las subsistencias, como las recetas médicas o las guías de transporte, las cartillas de racionamiento fueron objeto de falsificaciones y usos alterados.[27] El modelo familiar permitía un mayor margen para el abuso. Fue habitual encontrar personas registradas en dos municipios o, sobre todo, declaración de familiares que contenían individuos movilizados o fallecidos. También se dieron casos en los que los individuos se apropiaban de tarjetas de otras familias que habían cambiado de lugar de residencia.

Por otra parte, el despliegue de medios alternativos o corporativos de abastecimiento, como los economatos y, sobre todo, las cooperativas mixtas y de consumo, habían creado los denominados *canales privilegiados de suministro* que permitían la duplicidad de avituallamiento para algunas familias. Además, el sistema familiar diseñaba un reparto de aumento progresivo, pero no equitativo, por lo que las familias más numerosas recibían una media individual menor que las unidades más pequeñas. En este sentido, los diarios provinciales fueron bastante clarividentes en sus denuncias:

[27] Archivo Histórico Provincial Albacete, Tribunal Especial de Guardia, Sumario nº 194, Caja 18909, leg. 28 y AHPAB, Tribunales Populares, Tribunal de Subsistencias, Caja 12948, leg. 16, así como los anuncios de sanciones económicas impuestas por la Consejería municipal de Abastos de Albacete publicada en *Defensor de Albacete,* el 9 de marzo de 1939.

> «Están ocurriendo cosas que, por suponer una desigualdad irritante, es necesario corregir para evitar que tenga argumentos la *5ª Columna* para producir el quebrantamiento de la moral de la retaguardia.
>
> Suponemos a la Comisión de Abastos ignorante de que existen muchos individuos (creemos que llegan a sumar algunos miles) que tienen asegurado su abastecimiento por mediación de cooperativas, economatos y otros por mercedes especiales que se les hacen por causa de hallarse prestando servicios en sitios donde se manipula con los géneros. Otros casos, hay que una sola familia, compuesta por seis personas y menos, dispone de dos o tres cartillas: una para la abuela, para el tío y otra para el resto de la familia, aunque viven todos en común.
>
> No pretendemos producir irritación en nadie, antes, al contrario, queremos llamar la atención de la Comisión de Abastos para que vea el medio, que consideramos harto fácil, de corregir tal desigualdad ya que solo así habrá verdadera justicia y afirmará la moral en la retaguardia»[28]

Aprovechando el margen de maniobra que el gobierno central había concedido a los organismos municipales para la gestión de las tarjetas y con el objetivo de lograr un reparto más equilibrado de los víveres, el 2 de noviembre de 1937, el mismo día que *El Diario de Albacete* publicaba aquel editorial, el Consejo Municipal de Abastos decretó la distribución de nuevas cartillas de racionamiento. Esta vez las tarjetas de reparto tenían carácter individual e intransferible y sólo podían recogerse aportando la cédula personal.[29]Aunque eso no impidió que tuvieran que ser anuladas y renovadas en varias ocasiones para corregir su funcionamiento o limitar su falsificación.

Para hacer frente al fraude constante, en abril de 1938 entraban en circulación las nuevas libretas de abastecimiento, anulando por completo las anteriores.[30] Para el uso de las tarjetas renovadas, las autoridades enfatizaban la importancia del sellado y su ubicación para evitar que se borrase y prohibía el suministro de víveres a cualquier cartilla cuyo nombre no fuese fácilmente legible. Además, ante el conflicto que suponía la existencia de duplicidades para los socios de organizaciones de distribución, en las instrucciones para el uso de las nuevas tarjetas se prohibía a los comerciantes despachar cualquier cartilla de pedanías o

[28] *El Diario de Albacete,* 2 de noviembre de 1937, p. 1.
[29] *Defensor de Albacete,* 3 de noviembre de 1937, p. 1.
[30] *El Diario de Albacete,* 27 de marzo de 1938.

aquellas que llevasen estampado el sello de la Cooperativa Ferroviaria, de la Cooperativa de Campesinos «La Pasionaria» y de la Cooperativa «La Manchega».

Por otra parte, se crearon resguardos para las personas que debían ausentarse de la ciudad para evitar que sus allegados pudiesen utilizar sus cartillas en el periodo que no estuvieran allí. En este sentido, limitar el uso de tarjetas de desplazados fue una prioridad para las autoridades ya que era una práctica más que habitual. Para ello, se estableció que quienes circulasen con la cartilla de otra persona quedarían desprovistas de ésta y de la propia, serían multados y, además, se haría público su sanción con nombre propio tanto en radio como en prensa.[31]

En la práctica, las multas y sanciones por tener varias tarjetas fueron bastante limitadas y en muy pocas ocasiones se llegó a sustraer el carnet del titular, aunque sí el duplicado. A su vez, también los comerciantes fueron sancionados si realizaban una mala gestión de las cartillas. Así sucedió en agosto de 1937, cuando un comerciante de la localidad fue denunciado y sancionado por la comisión municipal con una multa de 300 pesetas por cortar mal intencionadamente los cupones para, en pacto con sus clientes, poder abastecer en mayor cantidad que la fijada.[32]

La provincia de Albacete fue prácticamente una excepción en su decisión de adoptar el modelo individual, desatendiendo incluso a los decretos oficiales como la renovación de las cartillas de noviembre de 1938. Puede suponerse que este sería un sistema mucho más eficaz, como cabe comprender del hecho de que, ya en tiempos de dictadura, se decidiese tomar esta opción para todo el territorio a partir del Decreto del 6 de abril de 1943, sustituyendo las de destinatario familiar establecidas inicialmente en las disposiciones del 14 de mayo de 1939.[33] Sin embargo, también cabe tener en cuenta que, sobre todo en las grandes ciudades, el modelo individual era prácticamente inviable. Así lo declaraban los consejeros madrileños que se lamentaban por la imposibilidad de realizar un censo unipersonal.[34]

El racionamiento se presentó en el horizonte en la vida de retaguardia como el único camino viable para asegurar una ingesta mínima igua-

[31] *El Diario de Albacete,* 28 de abril de 1938.

[32] AMAB, Actas Municipales de Albacete, Sesión del 8 de agosto de 1938.

[33] Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 6 de abril de 1943, *Boletín Oficial del Estado,* 15 de abril de 1943.

[34] CDMH, PS-Madrid, c. 1245, nº. 3, leg. 3375, «Inspección General de Abastecimientos, Cooperativa Central de Abastecimientos», 17 de enero de 1939.

litaria a toda la población republicana. Con ellas, se pretendía alterar el funcionamiento mercantil basado en la oferta y la demanda y, de este modo, evitar la acumulación de recursos por los individuos más capaces económicamente, así como poder intervenir de forma eficiente en la limitación de los precios de compraventa. Al mismo tiempo, el diseño fijo de los mínimos de consumo aseguraba (siempre en teoría) una base sólida para la planificación de los balances económicos y facilitaba la redistribución de las importaciones exteriores, la producción y la distribución interprovincial.

El establecimiento de la tarjeta de racionamiento también pretendía intervenir activamente en la vida municipal intentando, sobre todo, erradicar o, al menos, diluir la alteración del orden público que provocaban las colas en los núcleos comerciales. Los carnets, tanto familiares como individuales, iban numerados y tenían asignados, según la ubicación del domicilio, centros abastecedores concretos. De este modo, teóricamente, toda la población quedaba encuadrada en espacios prefijados de comercio. Por medio de esta distribución se esperaba limitar la movilidad en las ciudades, las grandes aglomeraciones y establecer un estricto control tanto sobre los compradores como sobre los vendedores.

Por ejemplo, en la capital provincial se dirigió desde la CMA una reorganización de las tahonas, que quedaron numeradas del 1 al 36 repartidas por todo el término municipal. A cada una, todas ellas existentes previamente, se le asignó un distrito de distribución. Además, dos de ellas (las tahonas número 11 y 12) se dedicaron exclusivamente a la producción para la Intendencia y la segunda de ellas se dedicó en exclusiva a la fabricación de pan para los brigadistas internacionales.[35] Así mismo, la número 18 se especializó en la producción de pan de Viena, considerado como de lujo y vinculado a las «ocasiones especiales» y al uso médico.[36]

Esta decisión municipal tampoco fue del gusto de todos. De hecho, fueron numerosas las voces (incluso de los propios representantes políticos) que se alzaron en contra de esta medida. Estas quejas reivindicaban que la calidad del pan variaba demasiado entre unas tahonas y otras. La libertad de decisión había quedado limitada y, con ello, también la capacidad de acceso a los alimentos según preferencias personales o

[35] RGASPI, Archivo del Komintern, F. 249, Opis 2: D. 273. André Marty, «Rapport sur les Brigades Internationales», 26 de agosto de 1939.

[36] *Diario de Albacete,* 16 de noviembre de 1937.

criterios de apetencia, gusto o calidad.[37] Además, en este reparto de comercios se dejó de lado a una importante parte de la nueva población de desplazados y refugiados de guerra que se habían ubicado en las barriadas periurbanas de la ciudad.[38]

Mapa 1. Distribución de las tahonas de la localidad de Albacete sobre mapa actual.



Fuente: *El Diario de Albacete*, 16 de noviembre de 1937; Mapa de Memoria Democrática de Albacete (Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición UCLM): *Las calles de la Dictadura.* Disponible en: https://memoriadealbacete.victimasdeladictadura.es/listing-item/las-calles-de-la-dictadura-albacete-1939-1942/?print=pdf. Elaboración propia a partir de la herramienta GoogleMyMaps.

Otra de las cuestiones que preocupó en la organización, distribución y puesta en funcionamiento de las tarjetas de racionamiento fue su compatibilidad con los servicios de hostelería y los comedores. En la avanzada fecha del 30 de abril de 1938, las consejerías municipales de la

[37] *Defensor de Albacete,* 1 de diciembre de 1937.

[38] AMAB, Actas municipales de Albacete, «Sesión extraordinaria del 8 de enero de 1938».

provincia aprobaron conjuntamente, con asistencia del Sindicato de la Industria Hotelera, la inhabilitación de los portadores de tarjeta de racionamiento local (civil y militar) para disfrutar de los servicios de hoteles y restaurantes. Esta medida fue aplaudida parcialmente por la prensa. Desde los periódicos se había denunciado en numerosas ocasiones que había numerosos individuos quienes, disponiendo de capital, podían acumular alimentos del racionamiento en las despensas y disfrutar de las comidas hosteleras. Denunciaban también la práctica habitual de los militares que hacían uso de estos servicios, mientras en sus cuarteles servían el rancho correspondiente, en detrimento de los intereses generales y provocando situaciones de evidente desequilibrio.

Pero ninguna medida caía a gusto de todos ni era completamente correcta. La prohibición del uso local de los establecimientos de hostelería dejaba sin recursos disponibles a la inmensa masa funcionarial que circunstancialmente se había instalado en Albacete y sus alrededores. Con esta nueva prohibición quedaban en una situación de extrema precariedad, sin cocinas ni espacios de conserva, ya que muchos de ellos vivían en habitaciones, pensiones y fondas alquiladas. Todos quedaban sin capacidad de acceder a la mayoría de los alimentos, ya que el sistema de racionamiento nunca dejó de ser disfuncional.[39]

La continuidad del racionamiento fue una auténtica ficción. Tal y como confirman los informes y la prensa, los alimentos distribuidos estaban siempre en función de la disponibilidad y las capacidades de las comisiones de Abastos locales y provinciales para comprarlos, por lo que su flujo era discontinuo. Por ello, la llegada de grandes cantidades de alimentos que no se repartían de manera diaria, sino, fundamentalmente, de forma semanal, quincenal o incluso mensual (con los problemas de conservación que eso suponía) era anunciada y celebrada a bombo y platillo. Muestra de ello es la sección de *Aldabonazos*, firmado por *El Tío Emenegildo* en *Defensor de Albacete*, una especie de narración crónica de las noticias locales albaceteñas, que, en clave de humor, intentaba reflejar y denunciar la realidad municipal:

> «¡PATATAS, PATATAS!
>
> En el barrio extramuros de la ciudad, la Tía Basilia, mujer corpulenta y bigotuda grita levantando los brazos: «¡Nicolasa, Catalina, Bulalia, Nicomedes, Timotea, Pancracia, ¡venga *daros* prisa, chicas, que

[39] *Defensor de Albacete,* 30 de abril de 1938.

hay mucha gente ya en los almacenes comprando las ricas patatas que estos camaradas de abastos han adquirido en gran cantidad!»

—¿Pero es verdad lo que dice, que hay patatas en abundancia?

—Sí mujer, muy buenas según ha dicho la Remedios que las compró en el almacén por la *Posá* de San Antonio.

—Enseguida bajo, me estoy arreglando la *permanen*

—Según mi Remedios, lo despachan a raciones de 10 kilos a sesenta y cinco céntimos y por raciones de 25 a sesenta y siete.

«¡Anda, órdiga!» Dice la Catalina, una moza castaña, «Pues tenemos que llamar a Julián *pa* que enganche el carro y nos traiga *lo menos* trescientos kilos y los repartimos por partes iguales como buenas compañeras ¿no es lo mejor?» «¡Sí!» Dicen todas las vecinas que están ya en el patio *compuestas y majicas*.

¡Julián, Julián! Engancha el macho en el carro y vente por patatas.

«¡Con mil amores!» Contesta Julián que es un mozo moreno, alto y con ojos grandes. «¡Enseguida está aquí el carro! Y *toas* vosotras os montáis en él y yo os llevo contento. ¡Con lo que me gustan las patatas! ¿Por qué supongo que me convidareis? No faltaba más, comamos *tos* los días patatas, el pan del pobre, y bendecimos a estos camaradas.»

Las mujeres hablan atropelladamente: «Pues si dicen que han *comprao* tres vagones», «*Quia*, tres vagones ha traído el Municipal, ¡el Provincial que tiene que llevar a *tos* los pueblos ha *comprao* treinta!».

«Arrea», dice Julián, «qué *exagerás* que sois las mujeres ¿*Aonde* van a meter tantas patatas?»

«Aonde, aonde», dice la tía Basilisa, «*pos* no ves que son *pa* Albacete y *toa* la provincia y que aquí nos gustan mucho las patatas, con *seguriá* que antes de un mes ya no quedan. *Menúos* banquetazos nos vamos a dar en casa. Con lo que le gustan a mi Eufrasio y a los chicos y lo bien que las guiso yo, aunque sea inmodesta. Mi Jorge las quiere *alegrás*, mi Clotide redondas con un poco de ajo, mi Eliseo *asás* y yo en potage (sic.) o *cocías* con cebolla, pues no tienen pocas aplicaciones las patatas. Por eso dicen que es el pan del pobre».

Dice *la* Timotea: «*Pos seún* creo que dicen por ahí, que por cuestión de las patatas han *tenío* disgusto muy grandes las dos comisiones. Y se sí unos protegen a los almacenistas más que otros, que si van a hacer esto o lo otro, que si van a poner multas, que si sí, que si no, que si fue, que si vino.»

«*Na,* Timotea, déjate de *tontás*», dice Julián. «Lo que hace falta es que lo mismo que han hecho con las patatas lo hagan con el pescao, porque no hay razón que por un kilo de sardineta te cobren seis pesetas, por un kilo de salmonete catorce. Esto no se puede tolerar. ¿Cómo

> vamos a hacer frente a las necesidades de nuestra casa ganando jornales de 7,5 pesetas?» [40]

Este texto publicado en prensa contiene en sí la práctica totalidad de rasgos que pueden definir el funcionamiento de la política de racionamiento y su percepción entre la población civil media en la provincia de Albacete. En primer lugar, una conclusión inicial del análisis de este cuadro de la cotidianidad tiene que ver con la evidencia de que el sistema de racionamiento no funcionaba de manera normal. No existían pautas ni continuidades del suministro, puesto que, teóricamente, las patatas eran un bien de reparto diario o semanal. Por otra parte, puede verse cómo no era la prensa o las publicaciones oficiales quienes difundían la llegada de alimentos, sino el boca a boca entre la vecindad, un elemento normal teniendo en cuenta el marco sociocultural que define la población albaceteña en guerra, con una amplia mayoría de analfabetismo, aún más profundo en el caso de las mujeres.

A la vez, el texto muestra cómo el funcionamiento de la ración estaba muy lejos de las numerosas disposiciones oficiales. En primer lugar, se definía por las existencias circunstanciales y no por las cantidades de alimentos fijados. Además, tal y como se relata, al menos socialmente existía la percepción del trabajo paralelo de la institución provincial y la municipal y no su enlace y coordinación vertical, como debería haber sido.

Por otra parte, cabe recordar que uno de los objetivos de la imposición de la cartilla de racionamiento fue intentar controlar y reordenar la circulación y la vida urbana a través de la asignación de establecimientos fijados y repartidos en los distritos de abastecimiento. Sin embargo, tomando como ejemplo la situación del texto, parece que esto no se llegó a cumplir, debido a que las grandes cantidades de alimentos no eran distribuidas por los minoristas, como debería haber sido, sino directamente por los almacenistas. Algo que tal y como se refleja en el extracto, causó numerosas molestias entre los profesionales del comercio de la capital.

El relato de *El Tío Emenegildo* permite aproximarse a la cotidianidad de una comunidad formada mayoritariamente por mujeres, que eran las responsables del racionamiento y que habían normalizado la escasez. El anuncio eufórico de las existencias para la venta de patatas se combi-

[40] *Defensor de Albacete,* 3 de julio de 1937.

na con el retrato de la mujer arreglándose la permanente porque, finalmente, la guerra formó parte de una vida que continuaba. A la vez, deja ver cómo todos eran conscientes de que teoría y práctica, norma y mercado fueron planos muy distintos de la realidad, destacando el tono jocoso de la versatilidad del «pan del pobre» en sus diferentes formas, todas ellas ausentes de guisados con carne o con alimentos de riqueza nutritiva.

El racionamiento fue una guía aproximada del abasto recibido por la población, pero en la práctica constituyó una ficción que, aunque asumida por todos, no dejaba de crear fricciones y descontento. La falta de existencias a la hora de recoger los productos teóricamente asegurados y la ínfima calidad de estos fue una queja permanente durante todo el periodo de guerra. Otra de las columnas del mismo diario narraba:

> «Ayer, después de unos días de espera, consiguió un camarada carne con receta. Congelada era y más frío se quedó cuando llegó a su casa, desenvolvió el ansiado paquetito y contenía… En plan amistoso y sin protestas, como buen disciplinado y atendiendo los consejos de Abastos, en unión con el guardia Alonso hizo la disección. La carne en limpio que es lo que puede comer un enfermo pesó 100 gramos justos. La vendedora también lo vio, pero ¿Qué va a hacer ella? Es cuestión de aguantarse»[41]

En este caso, debían distinguir entre los 200 gramos de carne comprada y suministrada y la cantidad de carne magra. No era fraude ni engaño, pues el sebo componía el resto del peso del paquete, pero en el texto se denuncian dos situaciones conflictivas: la primera tiene que ver con la dificultad y tiempo de espera para poder conseguir el alimento básico diario que era la carne; la segunda, que, aunque la distribución se produjese, los índices de cantidad y, sobre todo, de calidad del alimento adquirido no tenían ningún tipo de garantías.

El malestar provocado por esta situación se agravaba debido a que entre la población se desplegó un sentimiento generalizado de injusticia. Así sucedía, por ejemplo, con el hecho de que cafés y tabernas estuviesen llenas y que en ellas se distribuyesen de forma normal productos inaccesibles para la población en los repartos. Así se relataba en las narraciones críticas que, bajo un tono jocoso, denunciaban la mala gestión municipal y provincial de los recursos:

[41] *Defensor de Albacete,* 4 de noviembre de 1937.

> «Un camarada tiene una receta del día 16 de marzo para 100 gramos de azúcar diarios durante 15 días. En todo este tiempo no ha podido coger azúcar ni diez veces. No hay azúcar para los enfermos, pero en los cafés se toma con azúcar.
>
> Se va por la mañana y no hay, pero dicen que se vaya por la tarde. Pero cuando vas por la tarde te dicen que no se despacha azúcar más que por las mañanas.
>
> Camaradas: Al que corresponda ¡que un par de alpargatas vale mucho dinero y se rompen para conseguir 100 gramos de azúcar!» [42]

El racionamiento de productos definidos como de primera necesidad fue, en principio, una medida democrática y social planteada para asegurar el acceso y la igualdad en capacidad de adquisición de un mínimo básico de productos a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su localización, profesión o contexto en el marco de la retaguardia. Sin embargo, a pesar de la teórica idoneidad del sistema universal e igualitario del racionamiento republicano, se dejó de lado la evaluación de las características concretas de cada territorio, dificultando así el desempeño óptimo del sistema. En este sentido, el no tener en cuenta factores fundamentales como el acceso directo a los recursos, la estructura de la propiedad productiva, la conectividad con las infraestructuras de comunicación, la dependencia previa del mercado nacional y de la importación o, directamente, la cultura y tradición gastronómica, provocó que las desigualdades no desapareciesen y alimentó de manera sobredimensionada las redes de comercio ilícito en sus diferentes formas.

Al mismo tiempo, el diseño atropellado, cortoplacista y limitado de las raciones no tuvo en cuenta el denominado «factor energético», como tampoco las pautas recomendadas por las investigaciones en materia de nutrición. A pesar de los numerosos informes internacionales emitidos, fundamentalmente de la mano de las comisiones de la Sociedad de Naciones, tanto los planes de alimentación como la comida que finalmente era accesible (con una notable diferencia entre una y otra tanto en cantidad, como en calidad y composición) no pudieron cubrir en prácticamente ningún momento las necesidades nutritivas de una dieta satisfactoria.

[42] *Defensor de Albacete,* 30 de abril de 1938.

Tabla 1. Suministro semanal de alimentos, valor nutricional (g) y energético (kcal) en Albacete (medias registradas en anuncios de prensa 1937-1938)

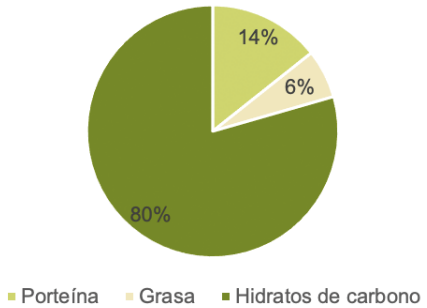
Producto	Cantidad persona/ semana	Proteína (g)	Grasa (g)	Carbohidratos (g)	Valor energético (kcal)
Aceite	0,25 l	0	35	0	221
Azúcar	75 g	0,24	0	74,7	28,5
Legumbre seca	100 g	24,63	1.06	63,35	352
Arroz, fideos o alfalfa	100 g	7,5	2,68	76,17	362
Patata	1300 g	26,65	1,17	227,37	1001
Huevos	3 unidades	22,61	17,12	1,3	257,4
Bacalao	65 g	17,41	0,58	0	70
Carne (congelada)	100 g	31,55	6,94	0	155
Pan	1225 g	113,92	42,75	911,64	3417,75
Total					5864,65
Media diaria					837,81

Fuente: las medias en gramos de los alimentos suministrados con las cartillas han sido elaboradas a partir de los anuncios de reparto publicados por: *El Diario de Albacete,* 4 de junio de 1937; *Ibid.,* 5 de noviembre de 1937; *Ibid.,* 2 de mayo de 1938; *Ibid.,* 4 de junio de 1938; *Ibid.,* 11 de junio de 1938; *Ibid.,* 30 de junio de 1938; *Defensor de Albacete,*5 de julio de 1938, 14 de julio de 1938; *Ibid.,* 13 de agosto de 1938; *Ibid*., 23 de agosto de 1938; *Ibid*., 29 de agosto de 1938. Elaboración propia. Cálculo del valor energético y nutricional a través de Raquel Mendoza: «Calculadora nutricional» [Internet] Disponible en: https://calcuonline.com/calculadoras/calculadora-nutricional-calorias-alimentos/

Para el análisis de estos cuadros se debe enfatizar que se trata de valores aproximados, que intentan aportar información sobre la situación media de la población. Estas cifras que se presentan no corresponden a repartos concretos ni se mantuvieron estables a lo largo del periodo de guerra. Por ejemplo, en el caso del pan, las cantidades repartidas fueron variando en función de las necesidades específicas del momento y las existencias disponibles en la localidad. Los gramos de pan racionados en Albacete entre 1937 y 1938 variaron desde los 100 a los 350 gramos por persona y día.[43]

[43] *El Diario de Albacete,* 2 de febrero de 1938 y *El Diario de Albacete,* 2 de noviembre de 1937.

Gráfico 6. Distribución en macronutrientes de la estimación media de suministro semanal en Albacete.



Fuente: datos de la tabla 13. Elaboración propia. Cálculo del valor macronutricional a través de: Raquel Mendoza: «Calculadora nutricional» [Internet]. Disponible en: https://calcuonline.com/calculadoras/calculadora-nutricional-calorias-alimentos/

Si se tiene en cuenta que el racionamiento teórico correspondiese con el reparto real y los alimentos se encontrasen siempre en buen estado, el suministro diario medio a adultos estuvo próximo a las 1.200 kilocalorías diarias. Esta ingesta significa el 50 % del aporte energético que el Comité Internacional de Higiene de la Sociedad de Naciones recomendaba para el desarrollo de una vida saludable.[44] Pero como es bien sabido, en la mayoría de los casos las cifras oficiales eran un máximo sujeto a la disponibilidad y lo recibido por los habitantes estaba muy por debajo de aquello.[45] Atendiendo a estos datos y comparándolos con los conocidos para la población civil madrileña (véase Tabla 6) la situación alimentaria dependiente de los repartos oficiales no es muy diferente entre la capital y la población albaceteña que recibió una distribución en cantidad y en aporte calórico similar. La diferencia del estado nutritivo, por lo tanto, derivaría no de un trato asimétrico, sino de la disponibilidad de fuentes alternativas de alimento.

[44] AHPCE, c. 2/12, leg. l.3/12, «Informe del problema de abastecimientos».

[45] Tanto la prensa local y nacional como los informes diplomáticos extranjeros hacían especial énfasis en la falsedad-disociación-cambio de realidad entre los anuncios oficiales de racionamiento y los alimentos facilitados a la población ADMAE, Espagne 187. Z-240, l. 70-73: «Note sur le ravitaillement de Bilbao», Saint-Sébastien, 10 février 1937.

Conclusiones

La garantía de la seguridad alimentaria se convirtió en el eje vector de la legitimidad del gobierno republicano y, en consecuencia, el exponencial problema de la escasez terminó siendo uno de los factores de desestabilización y desmoralización de la retaguardia leal más operativos. Entre las medidas más importantes para asegurar el alimento al pueblo, el control de precios y el racionamiento de productos fueron las políticas prioritarias que buscaban satisfacer los requerimientos mínimos el bienestar físico y el orden social. Sin embargo, ambas acciones fueron a penas una ficción teórica cuya ausencia práctica fue protestada, pero también integrada dentro de la normalidad en la extraña cotidianidad de guerra.

Solamente en el caso de la alimentación militar, el sistema de consumo intervenido pudo alcanzar las cifras recomendadas de ingesta energética. Mientras, para el suministro de los civiles, tanto en las poblaciones urbanas como rurales, el racionamiento no pudo, en ningún momento, llegar a aproximarse a las calorías suficientes para el desarrollo de una vida normal. Aún para poblaciones de áreas rurales como es el caso de la provincia de Albacete y de la macro comarca de La Mancha, las cifras de la distribución oficial revelan un estado de desnutrición permanente. Si bien es cierto que esta dieta estaría complementada por productos adquiridos en canales no oficiales, no podría, en prácticamente ningún caso, superarse la frontera de lo que en la actualidad según la ciencia médica puede considerarse como malnutrición. Por ello, a pesar de la catalogación legislativa de los delitos de subsistencias, las vías no regladas o directamente ilegales (mercados clandestinos) de alimentos no fueron una opción o una decisión consciente, sino una necesidad para asegurar, al menos, el mantenimiento y la supervivencia individual y social de la población republicana de la retaguardia.

Bibliografía

Alía Miranda, Francisco, *La Guerra Civil en retaguardia: conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936-1939)*. Diputación Provincial, Ciudad Real, 2017.

Arco Blanco, Miguel Ángel del, «El hambre: una reflexión historiográfica para su inclusión en el estudio del franquismo», en: *Alcores: revista de historia contemporánea,* 23, 2019, pp. 161-183.

—, (ed.), *Los «años del hambre»: historia y memoria de la posguerra franquista*. Marcial Pon, Madrid, 2020.

Aróstegui, Julio; Martínez, Jesús, *La Junta de Defensa de Madrid.* Comunidad de Madrid, Madrid, 1984.

Campos Posada, Ainhoa: «La batalla del hambre: el abastecimiento de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2020.

Casas, Just; Serrallonga, Joan; Santirso Manuel, *Vivir en guerra, la zona leal a la República.* UAB, Barcelona, 2013.

Gellately, Robert, *La Alemania nazi entre la coacción y el consenso*. Crítica, Barcelona, 2001.

Goldgahen, Daniel, *Los verdugos voluntarios de Hitler. Los alemanes corrientes y el Holocausto*. Taurus, Madrid, 1997.

Hernández Burgos, Claudio, «Tiempo de experiencias: el retorno de la Alltagsgeschichte y el estudio de las dictaduras de Entreguerras», en: *Ayer*, 113 2019, pp. 303-317.

Martínez, Elena, *Guerra civil, comercio y capital extranjero. El sector exterior de la economía española (1936-1939).* Banco de España, Madrid, 2006.

Ortiz Heras, Manuel, La *guerra civil en Castilla-La Mancha: Del Alcázar a los Llanos*. Celeste, Madrid, 2000.

Seidman, Michael, *A ras de suelo. Historia social de la República durante la guerra civil.* Alianza Editorial, Madrid, 2003.

Steege, Paul, Bergerson, Andrew S., Healy, Maureen y Swett, Pamela E., «The History of Everyday Life: A Second Chapter», en: *Journal of Modern History*, 80, 2008, pp.358-378.

Vázquez, Matilde; Valero, Javier, *La guerra civil en Madrid.* Tebas, Madrid*,* 1978.

CAPÍTULO NUEVE

La guerra civil en los frentes olvidados del Centro: Guadalajara y Toledo, 1937-1939

Luis Antonio Ruiz Casero

Tras el ciclo de batallas por Madrid en el primer otoño-invierno de la guerra civil española, los frentes del Centro quedaron estabilizados y se convirtieron en escenarios marginales del conflicto, debido al desplazamiento del peso de las operaciones estratégicas a otros lugares (principalmente el Norte, Aragón y Cataluña) hasta el final de la guerra. La investigación a través de las fuentes primarias y del uso de otras disciplinas auxiliares ha permitido reconstruir el día a día de esos dos años en los flancos del frente de Madrid, donde, lejos de los tópicos y las interpretaciones simplistas, se desarrolló una guerra sin cuartel que implicó a grandes efectivos y medios, y ocasionó importantes bajas a ambos contendientes. Los frentes estabilizados de Toledo y Guadalajara no fueron, en ningún caso, «frentes en calma», como se les ha caracterizado en ocasiones. Su estudio ha revelado una faceta desconocida de la Guerra Civil en los frentes de Castilla, un argumento más para definir el conflicto de 1936-1939 como una auténtica guerra total.

El presente capítulo sintetiza los resultados de mi tesis doctoral, dirigida por Gutmaro Gómez Bravo, y defendida en la Universidad Complutense de Madrid en 2021.[1] La tesis, adaptada y reformulada, fue publicada como monografía en 2023, bajo el título *Sin lustre, sin gloria. Toledo y Guadalajara, frentes olvidados de la Guerra Civil*.[2] Se

[1] Ruiz Casero, Luis A., *Los flancos del asedio de Madrid: un estudio comparado de los frentes estabilizados de Toledo y Guadalajara (1937-1939)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2021.

[2] Ruiz Casero, Luis A., *Sin lustre, sin gloria. Toledo y Guadalajara, frentes olvidados de la Guerra Civil*. Desperta Ferro, Madrid, 2023.

ofrece aquí un resumen de las ideas principales, así como alguna pincelada de los nuevos hallazgos al respecto desde la publicación de la monografía.

La configuración de los frentes

El fiasco de las tropas sublevadas en su intento de tomar Madrid entre noviembre de 1936 y marzo de 1937 dejó un frente estancado que se extendía a lo largo de cientos de kilómetros, pasando por al menos cinco provincias. Esa línea de contacto a veces tomó la forma de un frente formal, fortificado, pero a menudo era algo mucho más abstracto. Los flancos del asalto a Madrid fueron tornándose en un auténtico frente de guerra a lo largo de los dos años siguientes. Excede los objetivos del presente capítulo exponer el relato pormenorizado de los hechos que llevaron a la creación del frente estabilizado del Centro a lo largo de los primeros ocho meses de guerra. Baste decir que, a grandes rasgos, fue el resultado de dos grandes ofensivas de los sublevados que tenían por objetivo tomar la capital republicana: la llamada marcha sobre Madrid en otoño de 1936 y la batalla de Guadalajara en marzo de 1937.

El recorrido descriptivo por la primera línea discurrirá de oeste a este, comenzando en consecuencia por el extremo occidental de la provincia de Toledo. La línea de contacto arrancaba en el límite con Extremadura, siguiendo la línea del Tajo hasta el entorno de Aranjuez y después la del Jarama hacia el norte. Los puntos más disputados, como las cabezas de puente de Talavera y Toledo o el entrante de la Cuesta de la Reina, así como los núcleos de Añover y El Puente del Arzobispo, auténticas *bisagras* del frente. Ignorando el tramo del frente de Madrid y Guadarrama, el recorrido continúa desde el límite provincial con Guadalajara en Somosierra. Hacia el este, en el entorno de Cogolludo, comenzaba la línea de contención final de la ofensiva de marzo, siguiendo después el curso alto del Tajo hasta su nacimiento, en la divisoria con Cuenca y Teruel, con especial atención a los delicados sectores de la carretera de Francia y el sector de Hita.

La configuración estable —que no definitiva- del frente de guerra en la provincia de Toledo se debió, como se ha mencionado, a la marcha rebelde sobre Madrid. En su avance entre agosto y octubre de 1936 las

columnas africanas de Franco avanzaron de oeste a este usando el río Tajo como guardaflanco, como apoyo de su ala derecha en gran parte de su camino. Hubo dos excepciones en las que las fuerzas no se apoyaron en el río, una al principio de su irrupción en la provincia y otra a su salida, que le dan al frente toledano un carácter definido, y una morfología en cierto modo simétrica.

El comandante Ángel Lamas Arroyo era un «leal geográfico», un derechista que, por encontrarse en zona republicana al desatarse el conflicto, fue movilizado por el ejército republicano, en el que tuvo que servir contra su voluntad. Como jefe de Estado Mayor del coronel Mena, fue trasladado al sector de Toledo a principios de marzo de 1937. En sus memorias dejó una expresiva visión general del frente en aquellos momentos:

> «Y henos ante una situación militar, como para inquietar a cualquiera que tuviese el menor propósito de hacer algo sólido o positivo -aunque no fuera más que en el sentido de asegurar su posesión-, dados los elementos disponibles, para la extensión y desarrollo de la línea "fronteriza".
>
> Son unos 400 kilómetros de frente, sin contar sinuosidades pequeñas. Y abarca desde el río Algodor, en la provincia de Toledo, hasta el río Zújar en el límite con Córdoba. Para guarnecerlo sólo hay cuatro Brigadas.
>
> [...] ¿Cabría pensar, siquiera, en sostener esas líneas ante un ataque, el más inocente, si fuese preparado y lanzado por sorpresa y con decisión e ímpetu mediano...?»[3]

El frente toledano podría ser subdividido, a trazo grueso, en cinco sectores. De oeste a este, serían los siguientes: el de La Jara, el de Talavera, el del Tajo, el de Toledo capital y el de Seseña. Desde ese momento los sucesivos sectores tenían exclusivamente nombres de batallas, pasadas o por suceder: la cabeza de puente del Jarama, el frente urbano de Madrid, la Casa de Campo y la cuña de Ciudad Universitaria, la carretera de La Coruña, Brunete, Guadarrama, La Granja y Somosierra. Más allá, la línea proseguía hasta la serranía de Guadalajara, donde se abría el flanco oriental de Madrid. Así como la línea de contacto en la provincia de Toledo transcurría en su mayor parte apoyada en una divisoria geográfica clara, el río Tajo, en Guadalajara el trazado

[3] Lamas Arroyo, Ángel, *Unos y otros*. Caralt, Barcelona, 1972, pp. 315-317.

era mucho más complejo. Visto en conjunto, trazaba una suerte de doble parábola del noroeste al sureste. El eje central de esa parábola era la carretera de Francia, coincidente en gran parte de su trazado con la actual autovía del Nordeste, la A-2. Al norte de esta, la línea de contacto entre los dos ejércitos dibujaba una amplia concavidad en torno a la comarca de Jadraque, en territorio franquista. Al sur la concavidad se invertía, apuntando hacia el norte, siguiendo el trazado de los cursos altos del Tajuña y el Tajo. La simetría de esa doble curva quedaba rota por un entrante enmarcado por ambos ríos frente a Abánades, que pronto atraería la atención del mando republicano en el sector para proceder a su cierre.

El comandante Juan Perea Capulino describió así en sus memorias el frente de Guadalajara tal y como lo encontró a finales de abril de 1937, cuando fue nombrado su responsable militar como jefe del IV Cuerpo de Ejército republicano[4]:

> «El frente de Guadalajara tenía una extensión aproximada de doscientos kilómetros. Su flanco izquierdo se apoyaba fuertemente en las ásperas estribaciones del Ocejón, de 2.200 metros de altitud, para descender desde Zarzuela de Galve a Valverde de los Arroyos, describiendo un amplio semicírculo hasta el valle del Henares para remontar a la meseta de Gajanejos, cruzar el Tajuña y sostenerse en la margen izquierda del Tajo que le servía de foso hasta unos cuarenta kilómetros del nacimiento del río en los Montes Universales, que separaban este frente del de Teruel».

Si la configuración del frente toledano en la primavera de 1937 fue el resultado, principalmente, de la marcha del Ejército de África contra Madrid, en el caso de Guadalajara debemos atribuirlo a la toma de Sigüenza y el avance posterior de los sublevados en lo que la historiografía ha dado en llamar la *pequeña campaña*,[5] y, en mayor medida, al desenlace de la fallida ofensiva de marzo por parte del CTV y las fuerzas españolas de la División Soria.

Al analizar las posiciones de los dos bandos a lo largo de los frentes de Guadalajara y Toledo en la primavera de 1937 es imposible obviar el peso de Madrid. La capital fue una suerte de gran ente magnéti-

[4] Perea Capulino, Juan, *Los culpables*. Flor del Viento, Barcelona, 2007, p. 129.

[5] Martínez Bande, José Manuel, *La marcha sobre Madrid*. San Martín, Madrid, 1982, pp. 256-258.

co que parecía atraer más hombres, más armas, más trincheras. A medida que las líneas se aproximaban a Madrid se iban haciendo más resistentes, más difíciles de romper. No siempre las operaciones ofensivas que emplearon un mayor número de hombres —y un mayor coste en vidas- se dirimieron en los sectores próximos a Madrid, pero en los períodos de estabilización el influjo de la capital se hacía evidente en forma de mayor actividad, fortificaciones más densas y tierras de nadie más estrechas. Los frentes de Toledo y Guadalajara no se pueden comprender sino como periféricos del de Madrid. Tuvieron, por supuesto, su propia entidad y su desarrollo operativo mantuvo cierta independencia durante buena parte de la guerra. La mayor parte de las acciones bélicas que tuvieron lugar en estas provincias se marcaron objetivos solamente locales, pero su mantenimiento como líneas estabilizadas durante tanto tiempo obedeció a su condición de flancos de la simbólica capital de España.

La guerra en tierras toledanas era sustancialmente distinta en sus factores ambientales a la que se libró en la provincia de Guadalajara. Por el paisaje, mucho menos quebrado en Toledo, con menores altitudes, y, en consecuencia, con un clima más suave en invierno y más asfixiante en verano. Por su demografía: mientras que Guadalajara era ya en los años 30 una provincia considerablemente despoblada[6], Toledo, tenía una mayor densidad de población. Pero también por la cercanía de las ciudades. En Toledo se podría ver la guerra como una campaña de varios cercos entrelazados: los republicanos tenían semisitiadas las ciudades de Toledo y Talavera, mientras que el entrante franquista de Seseña amenazaba continuamente Aranjuez (fuera de la provincia pero muy próximo a su límite). Incluso al sur del Tajo existían importantes *agro-ciudades*, y, en general, una demografía dinámica[7]. En contraste, en Guadalajara se combatió principalmente en el páramo, entre mesetas, valles, bosques, desfiladeros. Había poblaciones de cierta importancia local, pero muy alejadas de la primera línea, y con una demografía mucho menos potente. Puede verse fácilmente en estas tablas:

---

[6] González Ruibal, Alfredo, *Volver a las trincheras. Una arqueología de la Guerra Civil española*. Alianza, Madrid, 2016, pp. 239-240.

[7] Ruiz Alonso, José María, *La Guerra Civil en la provincia de Toledo. Utopía, conflicto y poder en el sur del Tajo (1936-1939)*. Almud, Ciudad Real, 2004, pp. 367-370.

Tabla 1. Distancias entre la primera línea y las poblaciones más importantes próximas al frente.

	Frente de Toledo			**Frente de Guadalajara**		
Localidad	Talavera	Toledo	Aranjuez	Brihuega	Sigüenza	Molina
Distancia (km.)	3	0	8	15	25	20
Total/media (km.)	11 / 3,7			60 / 20		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Demografía de las poblaciones más importantes próximas al frente.

	Frente de Toledo			**Frente de Guadalajara**		
Localidad	Talavera	Toledo	Aranjuez	Brihuega	Sigüenza	Molina
Nº habitantes	14.876	27.443	15.349	2.621	4.825	2.629
Total/media	57.668 / 19.223			10.075 / 3.358		

Fuente: Censo de Población de 1930, INE. Elaboración propia.

La guerra en tierras toledanas fue un conflicto *periurbano*, librado principalmente en el entorno inmediato de dos ciudades pequeñas (Talavera y Aranjuez) y una capital provincial (Toledo). Dado lo desguarnecido de la línea del Tajo o del entorno del Puerto de San Vicente, la gran mayoría de los soldados que estuvieron destacados en el frente toledano tuvieron como retaguardia inmediata alguno de esos núcleos urbanos. Esto era muy importante para la moral. Implicaba que había un hito, una referencia concreta, identificable, en su horizonte cercano. Que en los permisos breves se podía disfrutar de las comodidades de una ciudad[8]: alojamiento, restaurantes, espectáculos (toros, deportes, cine, música), servicios religiosos (en zona franquista), comunicaciones (teléfono, telégrafos), o incluso de un limitado turismo. Hay que mencionar también las tabernas y la pros-

[8] Sobre la vida cotidiana de soldados y civiles durante la guerra en Toledo, Cerro Malagón, Rafael del, «Toledo 1936-1939. La ciudad en la guerra civil», en: *Archivo Secreto*, 5, 2011, pp. 295-320; en Talavera, Pérez Conde, José; Jiménez Rodrigo, Juan Carlos; Díaz Díaz, Benito, *La Guerra Civil en Talavera de la Reina. Conflicto bélico, represión y vida cotidiana*. Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina, 2007. No existe —o se ha localizado— un estudio similar referente a Aranjuez, pero se pueden extraer datos de la prensa local (principalmente se ha consultado los números disponibles de *Combate. Órgano del Radio Comunista de Aranjuez*, entre marzo y julio de 1937).

titución, abundantísima en Toledo y Talavera.[9] Frente a esto, en Guadalajara se libró una *guerra agreste*, una guerra en el páramo. Preindustrial, aislada, en la que los mayores enemigos eran la intemperie y el frío.

¿Cómo eran las tropas que guarnecían los flancos estabilizados del frente del Centro en primavera de 1937? El número de factores que puede tenerse en cuenta a la hora de analizar dos fuerzas militares opuestas es ilimitado, aunque es posible englobarlos en amplias categorías: los factores de tipo numérico, moral, de instrucción, de capacidad del mando, ambientales, materiales… No se pretende aquí hacer un relato cuantitativista de la guerra en las provincias de Toledo y Guadalajara, pero una aproximación a estos factores puede proporcionar unas herramientas interpretativas de gran utilidad para comprender el desarrollo posterior de los acontecimientos.

El territorio en liza era extensísimo, cubierto siempre por fuerzas y medios insuficientes a ambos lados de la línea según los estándares de las potencias de la época. Las continuas reorganizaciones de mandos y fuerzas por un lado, y la parquedad ocasional de las fuentes por otro, dificultan enormemente la labor de arrojar cifras exactas acerca de los contendientes. Pero pueden aventurarse algunas aproximaciones redondas apoyadas en datos fundamentados.[10] Las fuerzas franquistas asignadas al frente en la provincia de Toledo de forma estable rondarían en mayo los 25.000 hombres, frente a 16.000 de sus enemigos; mientras que la provincia de Guadalajara estaría cubierta por unos 24.000 soldados del ejército de Franco por 28.000 del Ejército Popular. En cifras globales se trata de 49.000 soldados franquistas por 44.000 republicanos. A lo largo de toda la guerra se calcula que combatieron, en todos los teatros de operaciones, unos 3.180.000 soldados, 1.360.000 en el bando sublevado y 1.820.000 en el gubernamental.[11] Esto es, de cada cien combatientes unos 43 lucharon en

---

[9] Matthews, James, S*oldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil, 1936-1939*. Alianza, Madrid, 2013, p. 236; Pérez Conde, *et al. loc. cit,* nota 8, pp. 310-311.

[10] Para las fuerzas del ejército de Franco existen algunas cifras exactas, como se ha visto. Para el Ejército Popular se han estimado unos tres mil hombres por brigada mixta, algo menos de su plantilla teórica (puede parecer excesivo, pero hay que tener en cuenta que la mayoría de las unidades se estaban reforzando justo en esos momentos con los llamamientos a las quintas; habría brigadas que apenas superarían los dos mil hombres y otras que estarían muy reforzadas, como la 18, la 45 o la 70, por lo que se acepta como promedio válido), más un millar de unidades de reserva divisionarias y de Cuerpo de Ejército en cada frente.

[11] Se han tomado los datos que ofrece Matthews (*loc. cit.,* nota 9, p. 27), solo de combatientes españoles en aras de la sencillez —y por mantener en lo posible parámetros similares en la comparación-, aunque los extranjeros no cambiarían demasiado las proporciones (en torno a dos puntos porcentuales a favor de los franquistas).

zona franquista y 57 en zona republicana. En el caso de los frentes objeto de nuestro estudio, de cada cien combatientes 53 estuvieron en zona franquista y 47 en zona republicana. Es decir, la ratio general de combatientes durante toda la guerra queda invertida en lo que respecta al escenario de los flancos del frente de Madrid en la primavera de 1937.

La proporción de hombres por kilómetro del frente puede ser engañosa, dado que había sectores mucho más densamente protegidos que otros, pero puede servir para hacer algunas valoraciones globales. En el frente de Toledo había unos 109 soldados franquistas por kilómetro de línea a cambio de 70 republicanos; mientras que en Guadalajara había unos 96 franquistas por 112 republicanos. Lejos, muy lejos del millar de hombres por kilómetro que recomendaban los manuales de preguerra[12]. En la práctica, la ratio sería aún menor: no todos los soldados estaban continuamente desplegados en los frentes. No se han encontrado datos globales, pero en base a los parciales disponibles se puede estimar que a finales de mayo de 1937 había unos 12-14.000 hombres en línea en el frente de Toledo por parte franquista, esto es, un 52% de la fuerza total, excluyendo a quienes estuvieran de permiso u hospitalizados. Para la zona republicana se cuenta con menos información aún, pero dadas las características -más lineales- de la fortificación gubernamental, es de suponer que la proporción sería algo mayor. En junio de 1937, por ejemplo, de las tres brigadas de la 14.ª División que defendían el delicado sector entre los ríos Tajuña y Tajo, una se encontraba descansando en retaguardia[13]. Ni siquiera en los puntos más densamente defendidos se llegaba a las utópicas proporciones previstas por los manuales de antes de la guerra. Tómese por ejemplo el frente de Toledo: en las cabezas de puente de la capital toledana había unos doscientos hombres por kilómetro guardando la línea franquista, mientras que el saliente de la Cuesta de la Reina estaba rodeado por unos cuatrocientos soldados del Ejército Popular por kilómetro. Solo ante las ofensivas y ataques locales de importancia la llegada de reservas dispararía las cifras en sectores muy localizados de la línea, como se tendrá oportunidad de ver más adelante. Puede establecerse una comparación con el sector más delicado del frente de Madrid: la cabeza de puente sublevada de Ciudad Universitaria. En el período de estabilización, sus aproximadamente 5,25 kilómetros de

[12] Manrique García, José María y Molina Franco, Lucas, *Las armas de la Guerra Civil española*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2006, p. 60.

[13] Gaya Nuño, Juan Antonio, *Memoria de guerra. Apuntes para una historia del IV Cuerpo de Ejército (Guadalajara, 1936-1939)*. Cálamo, Palencia, 2015, p. 133.

frente estaban defendidos por entre 4.000 y 4.500 soldados franquistas frente a entre 5.000 y 9.000 republicanos[14]. Esto resulta en una ratio de 716-857 soldados franquistas por kilómetro de línea frente a 952-1714 republicanos: en la porción más densamente guarnecida del frente de Madrid sí se llegaban a cumplir —o incluso exceder— las recomendaciones prebélicas.

En definitiva, los sublevados tenían, a grandes rasgos, más hombres, más armas y mejor material y organización en sus frentes de Toledo y Guadalajara. Aunque las recientes victorias republicanas en Madrid, el Jarama, Guadalajara y Pozoblanco podían infundir ánimos en los combatientes de a pie del Ejército Popular, las condiciones materiales de los frentes estabilizados en torno a la capital en la primavera de 1937 no podían presagiar nada bueno para el triunfo de su causa. A decir verdad, las diferencias solo resultaban alarmantes en cuanto a la dotación artillera se refiere, y se estaban dando pasos para subsanar aquellas deficiencias que parecían reparables. Incluso en el frente de Guadalajara se contaba con una mínima superioridad numérica. No puede decirse que el desenlace del conflicto en los flancos de Madrid estuviese ya predeterminado en ese momento. El transcurso de los acontecimientos a lo largo de los siguientes meses iba a resultar decisivo para los frentes secundarios del Centro.

El desarrollo operativo

El formato del presente capítulo impide describir de forma detallada el curso de las operaciones militares en los frentes secundarios del Centro. Sin embargo, a título orientativo, se incluyen sendas tablas con los resultados se la investigación pormenorizada sobre los combates en Guadalajara y Toledo entre la primavera de 1937 y la de 1939.[15]

---

[14] Calvo González-Regueral, Fernando, *La Guerra Civil en la Ciudad Universitaria*. La Librería, Madrid, 2014, pp. 135, 242-243.

[15] Se han recogido solo los enfrentamientos de cierta entidad, que involucraron a fuerzas equivalentes al menos a una brigada. En cursiva, las iniciativas republicanas, en redondilla las franquistas. Las estimaciones numéricas solo han podido ser, en la mayoría de los casos, aproximadas. Se ha optado por contabilizar las fuerzas de infantería por batallones, dado que en muchas ocasiones la cifra exacta de soldados resulta difícil de estimar. Hay que tener en cuenta que los batallones franquistas solían estar dotados de más personal que los republicanos (una media aproximada podría rondar los 700 soldados frente a 500, respectivamente). Con respecto a las bajas, se ha seguido el criterio de representar las cifras mínimas posibles que sugiere la documentación. Entre interrogantes las estimaciones que menos certeza ofrecen. Para los detalles y fuentes, consultar Ruiz Casero, Luis A., *loc. cit.* nota 2.

Los datos numéricos y la cantidad de operaciones dan una idea de la virulencia del conflicto en un escenario, a priori, olvidado, que se asumía tranquilo, alejado supuestamente de las grandes ofensivas estratégicas.

En primer lugar, la correspondiente al frente de Guadalajara:

Tabla 3: Combates del frente estabilizado de Guadalajara, 1937-1939.

COMBATE		**FUERZAS (batallones/baterías/otros)**		**BAJAS ESTIMADAS (muertos/heridos/ desaparecidos y prisioneros/material/ otros)**
Fecha	**Sector**	**Franquistas**	**Republicanas**	**Total**
Año 1937				
1-6/4	Cogolludo	?/?/?	?/?/?	¿40?
23 y 27/5	Tajo-Tajuña	?/?/?	c. 15/?/caballería	¿250+?
10/6	Utande	c. 3/3/?	4/?/?	¿500?
7-18/7	Copernal	?/?/?	c. 4/?/?	¿20+?
20-21/8	Alto Tajo	c. 2/?/?	2+/?/?	¿200?
26-28/8	Monte Trapero	4+/?/1 esc. caballería, aviación	2/?/?	¿192+?
Año 1938				
16-23/1	Norte del Tajuña	24/?/?	?/?/? (fuerzas pertenecientes a una brigada)	?
10-11/2	Vértice Sierra	5-6/17/?	?/?/? (fuerzas pertenecientes a dos brigadas)	¿350?
31/3-18/4	Alto Tajuña	45/30/50 aviones, 4 carros	29/28/1 rgto. caballería, 2 cías. blindados, 2 cías. carros	7.500+
Año 1939				
25-26/1	Alto Tajo	?/?/aviación	11/5/2 esc. caballería	?
Mínimo total de bajas: 9.076				

Fuente: Elaboración propia.

Y, con respecto al frente de Toledo:

Tabla 4: Combates del frente estabilizado de Toledo, 1937-1939.

COMBATE		**FUERZAS (batallones/baterías/otros)**		**BAJAS ESTIMADAS (muertos/heridos/ desaparecidos y prisioneros/material/ otros)**
Fecha	**Sector**	**Franquistas**	**Republicanas**	**Total**
Año 1937				
4/4	Cuesta de la Reina	?/?/?	5/?/carros	¿100?
7-15/5	Cabezas de puente de Toledo	17/14-15/3 carros, 22 aviones	19/5/1 cía. carros, 1 cía. blindados, 28+ aviones	¿4300?
5-22/7	Cuesta de la Reina	7+/6/-	16/6/3 esc. caballería, 1 cía. carros, 2 trenes blindados	¿350?
11/8-23/9	Entrante de la Sisla	¿3?/?/?	8/?/?	¿300?
26/9	Cabezas de puente de Toledo	6/8/9 aviones	?/?/? (fuerzas pertenecientes a una brigada)	¿330?
12-20/10	Cuesta de la Reina	9/6+/?	20/8/caballería, 1 cía. carros, 2 trenes blindados, 4 aviones	3000
Año 1938				
1/3	Atalaya de las Nieves	2+/?/?	?/?/? (fuerzas pertenecientes a una brigada)	¿180?
25-27/3	Cabeza de puente de Talavera	13/12-14/-	12/3+/-	¿1920?
4-16/6	El Puente del Arzobispo	14/?/?	5/?/varios carros	¿900?
19-29/7 y 21/8-1/9	La Jara	10/7/12+ aviones (I fase) 28-30/30-33/4 regtos. caballería (II fase)	7/?/aviación y carros (I fase) c. 17/?/aviación (II fase)	¿3900?

Tabla 4: Combates del frente estabilizado de Toledo, 1937-1939.
(Continuación)

COMBATE		**FUERZAS (batallones/baterías/otros)**		**BAJAS ESTIMADAS (muertos/heridos/ desaparecidos y prisioneros/material/ otros)**
Fecha	**Sector**	**Franquistas**	**Republicanas**	**Total**
13 y 24-26/10	Cuesta de la Reina	6/7/? (I fase) 15/28/ blindados y ¿carros? (II fase)	1/?/- (I fase) 26/12/2 esc. caballería, 2 trenes blindados, aviación, blindados y ¿carros? (II fase)	¿2400?
Año 1939				
6-30/1	Frente Sur del Tajo	?/?/?	?/?/?	?
Mínimo total de bajas: 17.680				

Fuente: Elaboración propia.

Tratando de establecer una secuencia cronológica en fases en el fenómeno complejo y poliédrico de la guerra en los frentes secundarios del centro, podríamos distinguir un primer forcejeo inicial, que abarcaría entre abril y noviembre de 1937, que, a pesar de los grandes choques como la Batalla del Sur del Tajo o la de la Cuesta de la Reina, el equilibrio no parecería decantarse por ninguno de los dos bandos. Después, y hasta el final de la primavera de 1938, se sucederían principalmente las operaciones de distracción republicanas, marcadas por las ofensivas en otros teatros de operaciones, culminando en la sangrienta batalla en el Alto Tajuña. A continuación, y centrada en el sector toledano, llegaría una fase de iniciativa sublevada entre junio y septiembre de 1938, que se remataría con la pérdida de la comarca de la Jara al completo para los republicanos. Desde entonces, y hasta principios de marzo de 1939, comenzaría una etapa de acciones locales de iniciativa republicana de muy corto alcance, pero que mantendrían la tensión bélica y la resistencia hasta que la traición interna del golpe de Casado diese al traste con todo.

Cuestiones transversales

El análisis de la guerra convencional que se libró en los frentes estabilizados de Toledo y Guadalajara lleva a detenerse sobre otra formulación historiográfica más antigua que ha alcanzado el estatus de tópico: la de caracterizar al conflicto español como una guerra relativamente tranquila, de *frentes en calma*, en los que la maniobra, la violencia diaria y el combate abierto eran excepciones puntuales. El tópico quedó formulado en los años 90 por el hispanista norteamericano Michael Seidman. Su trabajo sobre los frentes secundarios fue seminal en muchos sentidos, un punto de partida para el estudio de aquellos teatros de operaciones que menos habían recibido tradicionalmente la atención de los historiadores. Abrió nuevas vías de estudio, nuevos enfoques que han resultado en aproximaciones novedosas y muy acertadas al fenómeno bélico español, en especial sus consideraciones sobre los combatientes voluntarios y su peso en el esfuerzo de guerra en ambos bandos, o en cuanto a la necesidad de la aproximación a la guerra desde las ópticas de la historia social. Pero, desde su publicación en 1997, algunas de sus bases teóricas se han visto sacudidas, especialmente desde los estudios locales. A lo largo del último cuarto de siglo la historia regional sobre la Guerra Civil ha profundizado enormemente en el conocimiento de esos teatros de operaciones secundarios, lo que, visto en conjunto, dibuja un panorama mucho más complejo de lo que aventuró el historiador estadounidense. A medida que se conoce detalladamente la historia operativa de estos frentes olvidados la sensación de inactividad, o —incluso, con sus limitaciones— placidez que transmite Seidman se matiza, hasta prácticamente desaparecer en algunos escenarios concretos. Ya lo han aventurado algunos investigadores: «La guerra en un frente en calma, que nunca está realmente en calma, puede ser muy dura».[16]

En contra de lo que algunos tópicos asentados —amplificados por la ficción de masas heredada de la Transición—[17] parecen afirmar, la Guerra Civil española fue un conflicto de gran intensidad operativa. Al analizar las tablas del epígrafe anterior, es complicado encontrar un mes en el que alguno de los contendientes no llevase a cabo alguna iniciativa ofensiva de envergadura. Si se circunscribe la muestra al objeto del pre-

[16] González Ruibal, Alfredo, *loc. cit.,* nota 6, p. 105.

[17] El ejemplo más conocido es la película *La Vaquilla* (Luis García Berlanga, 1985), pero hay muchos más.

sente estudio, en Guadalajara y Toledo, entre abril de 1937 y marzo de 1939, hubo entre 22 y 25 ataques (dependiendo si consideramos las diferentes fases de algunas campañas como operaciones separadas) en los que al menos uno de los dos bandos empleó fuerzas superiores a un batallón. De estos combates, en torno a media docena pueden considerarse batallas en regla y al menos tres auténticas ofensivas. Esto supone una media superior a una operación al mes.

Los datos expuestos excluyen las grandes operaciones del primer ciclo de la guerra (la marcha sobre Madrid, el sitio del Alcázar o las batallas de Sigüenza y Guadalajara y todos los combates secundarios hasta abril de 1937) y la ofensiva final de 1939. Y a pesar de ello el saldo que arrojan es elevadísimo: más de una veintena de operaciones en regla, que involucraron a cientos de batallones, decenas de baterías, aviación, carros de combate; que causaron decenas de miles de muertos, heridos y prisioneros. Ese simple enfoque cuantitativo lleva a cuestionar el hecho de que los de Toledo y Guadalajara fuesen frentes en calma. Pero es necesario ir más allá. ¿Qué ocurría en las líneas de combate de estos sectores cuando no había operaciones en curso?

La respuesta es necesariamente compleja y variada. Tan compleja y tan variada como lo fueron las realidades cotidianas de esos frentes. La situación podía cambiar dependiendo del momento, del subsector, de las unidades desplegadas… Aun así se puede hacer un esfuerzo reduccionista e individualizar el *carácter* de cada sector, porque indudablemente cada tramo del frente, como en cualquier guerra de posiciones, tenía sus características únicas, casi su propia *personalidad*, desde el caluroso y polvoriento sector de Puente del Arzobispo hasta los densos pinares y las cumbres de los observatorios del Alto Tajo, pasando por las pegajosas trincheras atestadas de mosquitos en la confluencia entre el Tajo y el Jarama.[18] Hubo zonas con fama de ser muy peligrosas, mientras que ser destinado a otras era visto casi como un permiso. Esto era algo evidente para los combatientes.

La experiencia del soldado en los momentos de calma de los frentes secundarios podía pasar por momentos cercanos a la placidez, y entre la precariedad y el peligro podían aparecer experiencias positivas: la solidaridad, la camaradería, la aparición y reforzamiento de los grupos primarios, el aprendizaje y la alfabetización (sobre todo en el Ejército Po-

[18] Véase la descripción de los sectores del Frente Occidental de la Primera Guerra Mundial en Keegan, John, *El rostro de la batalla.* Madrid, Turner [Edición electrónica], 2016.

pular, pero no solo) …[19] Sin embargo, la vida de trincheras podía ser dura, más allá del miedo y la incertidumbre ante el sufrimiento y la muerte. La distancia de los seres queridos, las malas condiciones materiales -carestía de alimentos, exposición a los rigores del clima, enfermedades, parásitos-, y también el hastío, la depresión, el tedio de una vida monótona y repetitiva, minaban la moral de los soldados en los frentes estáticos.

En los frentes secundarios se libró una guerra tan atroz como los escenarios decisivos de la contienda, con continuas violaciones a los mínimos éticos comúnmente aceptados en un conflicto armado. El catálogo de atrocidades no se limita a lo descrito hasta el momento, y su extensión impide una enumeración minuciosa. Baste decir que ambos oponentes emplearon todos los medios posibles para acabar con su enemigo, y que prácticamente las únicas limitaciones vinieron dadas por la falta de medios. En unas ocasiones se emplearon las tecnologías propias de la modernidad con fines destructivos, como vallas electrificadas, minas o *booby traps* (trampas explosivas camufladas).[20] En otras se recurrió a estratagemas mucho más primitivas pero no menos efectivas, como el empleo de escudos humanos (su uso se propuso, pero no hay constancia de que ocurriera), los incendios provocados, las inundaciones de zonas habitadas, el uso de agentes contaminantes sobre los acuíferos del enemigo (hoy en día se calificarían estos hechos como crímenes ecológicos)…[21] Todos estos métodos, y otros muchos mencionados -por ejemplo, las tácticas de guerra irregular, la vulneración sistemática de los derechos y propiedades de los civiles o el asesinato de prisioneros indefensos-, se encuadran fácilmente dentro de técnicas que podrían definirse como, valga el oxímoron, de *guerra sucia*, tanto bajo los criterios actuales de moralidad como bajo los que regían en cualquier sociedad occidental durante los años 30 del siglo XX. Y, lo que es más, contravenían acuerdos internacionales firmados

[19] Alonso Ibarra, Miguel, *El ejército sublevado en la Guerra Civil Española. Experiencia bélica, fascistización y violencia (1936-1939)*. T*esis* doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona*,* Barcelona, 2019, pp. 93, 98, 269-270; Matthews, James: *loc. cit.,* nota 9, pp. 155-161.

[20] Archivo General Militar Ávila (AGMAV), 1821, 11, 2; 891, 1, 1; 476, 7; 2676, 2.

[21] AGMAV, 2676, 2; 1197, 24; Despree, Jaime, *La batalla de Sigüenza. Diario de guerra: del 14 de julio al 16 de octubre de 1936*. Edición del autor, Sigüenza, [edición electrónica], 2005*; Arqueología de la Guerra Civil Española. Escudos humanos en la Guerra Civil*, http://guerraenlauniversidad.blogspot.com/2014/12/escudos-humanos-en-la-guerra-civil.html.

por España antes del estallido de la guerra, como la Convención de Ginebra de 1929.[22]

Las condiciones del combate para las tropas de primera línea en esos dos años de estabilización en Guadalajara y Toledo se caracterizaron por la precariedad, el tedio y la brutalización. Pero ¿cómo se diseñaron esos combates por parte de los mandos a ambos lados de la línea? Resulta ineludible recapitular sobre los aspectos tácticos y estratégicos de la guerra en los flancos del frente del Centro. Hay que partir de un punto claro: las fuerzas desplegadas en Toledo y Guadalajara vieron su capacidad de maniobra limitada por la falta de medios que tan claramente se palpaba en la cotidianeidad del combatiente de a pie. Su condición de frentes secundarios condenó a los mandos locales a emprender iniciativas limitadas, de muy corto alcance, salvo en ocasiones contadas (principalmente las operaciones del Alto Tajuña y de La Jara, en primavera y verano de 1938, respectivamente). La carencia generalizada de medios y personal forzó a los contendientes a ciertas innovaciones para conservar algún margen de iniciativa, principalmente en el caso republicano, donde la precariedad era más acusada. Esas tácticas originales se resolvieron con un éxito desigual, y, en general, no condujeron a resultados satisfactorios ni duraderos en el tiempo.

La tónica general en ambos bandos fue, sin embargo, el empleo de tácticas consolidadas, poco originales, a menudo superadas en el escenario militar europeo. La gran mayoría de intentos ofensivos siguieron el mismo rígido patrón que había desangrado a las grandes potencias durante la Gran Guerra, salvando la distancia de medios: asaltos frontales de infantería contra posiciones atrincheradas precedidos de una preparación artillera. Existen testimonios que mencionan cómo los combatientes marchaban al asalto en masas compactas, lo que les hacía muy vulnerables al fuego de artillería y armas automáticas. Este tipo de avances fueron más característicos de los combates de los primeros meses de estabilización, sobre todo en los ataques republicanos —algunos autores se han referido a estos asaltos como *ataques a la rusa*—,[23] pero se prolongaron en el tiempo hasta 1938 y los protagonizaron tropas de ambos bandos.[24] En general, las tropas que intervinieron en ataques de

[22] *Ibid.*

[23] De Vicente Montoya, Luis, *Operación Garabitas. La otra batalla de Madrid*. La Librería, Madrid, 2016, pp. 251-261.

[24] Existen testimonios que aluden al *apelotonamiento* en el ataque por parte de los republicanos en la batalla del Sur del Tajo, en 1937, pero también durante la ofensiva del Alto

envergadura en estos frentes secundarios habían permanecido durante muchos meses en posiciones de trinchera, y cuando se veían obligadas a actuar en campo abierto, dudaban y se extraviaban. No eran capaces de cooperar de forma efectiva con la aviación, los carros o la artillería. Carecían de capacidad de maniobra, o, si alguna vez la tuvieron, se había desvanecido[25]. Esto era responsabilidad tanto de la instrucción deficiente que recibían las tropas antes de entrar en línea o durante los períodos en retaguardia como de la escasez de mandos intermedios preparados (más acusada en el Ejército Popular, pero presente en ambos bandos); pero también de la actitud de los mandos superiores, que sistemáticamente sobrevaloraban las capacidades propias e infravaloraban las del enemigo.

En la defensiva los problemas mencionados se hacían menos decisivos. A lo largo del período estudiado abundan los ejemplos de defensas de posiciones llevadas a cabo con éxito y que se saldaron con una proporción de bajas muy desfavorable para los atacantes, pese a que su conquista parecía inicialmente una empresa fácil. Los ejemplos más claros son probablemente los asaltos franquistas al vértice Sierra, en Guadalajara; y a la Atalaya de las Nieves, en Toledo. El exceso de confianza parecía así ser un pecado recurrente de los sublevados. Al comparar ambas infanterías la experiencia de los frentes secundarios demuestra que hay que desterrar el tópico de la calidad superior intrínseca que algunos autores atribuyen sistemáticamente a los soldados franquistas. Las valoraciones de ese tipo requieren forzosamente un alto grado de abstracción, y las generalizaciones son problemáticas. La calidad de unas y otras fuerzas variaba enormemente de un sector a otro, de un batallón a otro, del momento de la guerra en el que se encontrasen… En cualquier caso, en una apreciación global resulta muy complicado ponderar la calidad de una infantería sobre la contraria. Cuando estaban bien dirigidas y contaban con medios adecuados a su misión, ambos contendientes se demostraron efectivos, pero esas dos variables combinadas se dieron en muy escasas ocasiones. En general, valorando colectivamente las operaciones ofensivas y las defensivas, las tropas franquistas no cosecharon un número sensiblemente superior de éxitos tácticos al de sus enemigos.

Tajuña al año siguiente; o por parte de los franquistas en las operaciones de la Cuesta de la Reina de 1938.

[25] AGMAV, 2676, 2; 903, 15, 1; 2579, 28, 1; 738, 6, 3; Sánchez i Cervelló, Josep, *¿Por qué hemos sido derrotados? Las divergencias republicanas y otras cuestiones*. Flor del Viento, Barcelona, 2006, p. 390.

Cuando los lograron se debió a dos cuestiones que se repiten machaconamente en cada una de las operaciones estudiadas, prácticamente sin excepción: la superioridad artillera y la rápida movilización de reservas.

El análisis de las operaciones demuestra que los Estados Mayores de las fuerzas desplegadas en ambos frentes eran, por norma, poco imaginativos, ignorantes o directamente refractarios hacia las innovaciones técnicas. Los dos mandos supremos de mayor rango en la zona centro, el sublevado Saliquet y el republicano Miaja, tuvieron un perfil sorprendentemente similar, atendiendo a los testimonios sobre su mando que han quedado. Eran enormemente conservadores en lo militar, con una visión estratégica muy limitada, aunque en ocasiones supieron rodearse en sus Estados Mayores de subordinados mucho mejor dotados. Los jefes sucesivos del Ejército de Extremadura, bajo cuya jurisdicción quedó buena parte del frente gubernamental de Toledano, son más difíciles de valorar. Burillo tuvo una limitación de medios asfixiante durante su mandato, y aunque trató de mantener la iniciativa sobre el enemigo en la primavera de 1938, lo hizo de forma atomizada, emprendiendo acciones que siempre carecieron de la concentración de fuerzas necesaria, con objetivos dispersos. Su sustituto Prada sufrió el desplome de todo el sector occidental del frente toledano ese verano, pero llevaba entonces tan poco tiempo al mando del Ejército de Extremadura que sería poco justo juzgar su gestión por ello. Desde entonces al final de la guerra no hubo operaciones de envergadura en el frente toledano. Con respecto a los jefes de Cuerpo y División el balance es igualmente pobre. Quizá los únicos destellos de un mando efectivo, con concepciones modernas sobre las operaciones, que pueden encontrarse en los frentes de Guadalajara y Toledo, sean los de Perea y Esteban-Infantes. Perea se mostró muy receptivo a las innovaciones técnicas, y empleó habitualmente fuerzas y tácticas poco convencionales en su relativamente breve permanencia al frente del IV Cuerpo (véase su empleo de los guerrilleros, de las tácticas de infiltración en Utande o sus planes ofensivos por el Alto Tajo). El papel de Esteban-Infantes en el Sur del Tajo en 1937 fue demasiado fugaz para poder hacer una valoración justa, pero tuvo una actuación técnicamente impecable, ejecutando un ataque considerablemente *limpio*, con pocas bajas; y, a diferencia de su superior Yagüe, con quien tuvo algunos roces, estaba al día en las últimas disposiciones sobre fortificación. Hubo también un número considerable de mandos que, si bien no se mostraron brillantes a la hora de operar, sí lograron transmitir un espíritu combativo a las tropas bajo su mando y mejorar las condiciones de

los frentes, como Mera o, sobre todo, Pertegaz. El caso de Cipriano Mera, que mantuvo una enorme influencia en el frente de Guadalajara durante todo el período de estabilización, es muy expresivo. En sus primeros combates demostró un gran talento en operaciones rápidas, sorpresivas, que requiriesen de un mando carismático y de muchas dosis de imaginación e iniciativa. A la vez que el conflicto iba tornándose en una guerra convencional, Mera se preocupó de leer a los tratadistas militares clásicos, y fue mandando gradualmente contingentes cada vez mayores. Paradójicamente, a medida que el antiguo albañil fue formándose y entrando en contacto con los círculos profesionales, sus acciones se fueron volviendo mucho más convencionales, los éxitos menos rotundos. Mera, de alguna manera, perdió su chispa guerrillera innata, y fue adquiriendo muchos de los peores vicios de mando de los militares de carrera que frecuentó, como el general Miaja. En cualquier caso, Mera mantuvo una constante preocupación por la robustez de su frente, excelentemente fortificado, y nunca dejó de estar cerca de sus tropas. En el otro extremo se encuentran figuras como el general Ponte, clave en el frente toledano a partir de 1938. Las fuentes caracterizan su figura como arbitraria y presuntuosa, con una despreocupación sobre las vidas de sus propios hombres rayana con la incompetencia.

Con respecto a los elementos auxiliares (artillería, carros, aviación), su uso fue desigual. La aviación se empleó en los frentes secundarios habitualmente en un número demasiado escaso para resultar decisiva. El único despliegue masivo, como se ha mencionado, tuvo lugar por parte franquista durante la ofensiva del Alto Tajuña, y no logró contrarrestar la puntual superioridad artillera republicana. En el caso de los carros se observa una inversión de los papeles al compararlos con la aviación: los republicanos los usaron con mucha más asiduidad -siempre del modelo T-26 B-, mientras que los franquistas se limitaron a emplearlos en funciones defensivas y en un número muy limitado. Por estas y otras razones la artillería se demostró como el arma más eficaz de los frentes secundarios. En general no se empleó de una manera innovadora, ciñéndose ambos contendientes a las preparaciones artilleras clásicas como prólogo del ataque de la infantería, pero su empleo masivo a menudo decidió las batallas. En ese sentido, los franquistas contaron con una superioridad generalizada a lo largo de toda la guerra y en todas las batallas frontales, con la única excepción de la ofensiva del Alto Tajuña, cuando los republicanos lograron concentrar una gran cantidad de baterías que se impusieron a las de su enemigo durante la mayor parte de la

batalla. Se ha observado que la infantería franquista desarrolló una considerable dependencia hacia su propia artillería: cuando esta no lograba por sí sola desalojar a los enemigos de las posiciones atrincheradas a ocupar, los infantes exigían nuevos bombardeos. La vieja máxima que afirmaba que *la artillería conquista y la infantería ocupa* era asumida en su sentido más literal por las tropas franquistas, llegando a darse el caso en varias ocasiones —en la Atalaya de las Nieves y la Cuesta de la Reina en 1938— de que los infantes se quejaban cuando al intentar ocupar una trinchera enemiga los republicanos no habían abandonado sus posiciones. Esto lo ha observado acertadamente Alonso Ibarra en su trabajo sobre el ejército sublevado, afirmando que:

> «En buena medida, los mandos de las unidades esperaban que artillería y aviación barriesen las líneas enemigas antes de asaltarlas, de tal modo que solo tuvieran que ocupar, sin apenas combatir, unas posiciones vacías o complemente destruidas por los proyectiles y las bombas»[26]

Es evidente que la artillería no podía hacer sola todo el trabajo por numeroso que fuese su despliegue, como recalcaron en ocasiones los propios jefes del Arma.[27] Parece que el hecho de que contasen con una superioridad decisiva durante la práctica totalidad de los combates hizo acomodarse a los responsables de la artillería franquista, que empleaban una y otra vez las mismas tácticas basadas en saturar de fuego los objetivos. Cuando surgían dificultades -y esto es una responsabilidad compartida con los jefes de la infantería-, se volvía a incidir contra los mismos puntos, solo que con más baterías y más proyectiles. Unas veces la táctica daba resultado, pero otras, bien porque el enemigo contaba con refugios blindados, bien porque los franquistas carecían del material adecuado; la mera acumulación de medios se mostraba insuficiente. En esas ocasiones, la infantería solía pagar las consecuencias con altos porcentajes de bajas.

Ninguno de contendientes destacó, en líneas generales, por el uso de tácticas innovadoras o de vanguardia en los frentes secundarios, aunque hubo excepciones. Relacionado con la penuria de medios, los republica-

[26] Alonso Ibarra, Miguel, *loc. cit*., nota 19, pp. 209-210. También en Herrero Pérez, José Vicente, *The Spanish Military and Warfare from 1899 to the Civil War. The Uncertain Path to Victory*. Palgrave McMillan, London, 2017, pp. 224.

[27] AGMAV, 2679, 8, 1; 1891, 12, 2.

nos se especializaron en realizar contraataques nocturnos, que limitaban los efectos de la artillería y las armas automáticas contrarias. También encabezaron la lucha en la retaguardia enemiga mediante las partidas de la guerrilla. Perea, al mando del IV Cuerpo en Guadalajara, aceptó el empleo de guerrilleros en las operaciones regulares, pero esto fue llevado un paso más allá en las operaciones contra la cabeza de puente de Talavera de marzo de 1938. Allí los guerrilleros no se emplearon solo como fuerzas de choque, sino que ejecutaron acciones propias de fuerzas especiales, tratando de facilitar con sus infiltraciones la maniobra de las tropas regulares, y atacando las comunicaciones del enemigo para tratar de contrarrestar uno de sus puntos fuertes: el rápido desplazamiento de las reservas. Se trató de una aproximación ofensiva de una modernidad considerable, aunque fracasó parcialmente por las razones expuestas cuando se trató esa operación. Algunas de las innovaciones tácticas se produjeron gracias a la capacidad de improvisación de los mandos intermedios, como el debut de los Flak 88 como arma anticarro en la batalla del Sur del Tajo, o el tímido empleo de los *jinetes de carros* republicanos en ese mismo combate. Las tácticas innovadoras que habían demostrado su efectividad eran copiadas por los contendientes y aplicadas a otros teatros de operaciones, como sucedió con el cruce del Tajo con pasarelas por los franquistas durante las operaciones de La Jara, inspirado por el espectacular paso del Ebro por los republicanos un mes atrás. Cuando un tiempo después se intentó replicar la táctica en el curso alto del río, en Guadalajara, la climatología y la descoordinación dieron al traste con el intento. Los franquistas trataron de implantar también innovaciones en sus preparaciones artilleras, como las barreras progresivas de fuego, aunque en sus primeros intentos falló la coordinación con la infantería. No deja de resultar sorprendente cómo los Estados Mayores franquistas parecían estar al margen de las tácticas desarrolladas durante la Gran Guerra, veinte años atrás. Los avances como las mencionadas barreras progresivas o el discreto uso de algo parecido a la *Stosstrupptaktik*, fueron empleados en fases muy tardías de la contienda, y a menudo con dificultad. Salvo excepciones, los mandos operativos parecían muy reticentes a la innovación, tanto en las tácticas ofensivas como en la fortificación. Sus enemigos se mostraron algo más permeables a las novedades, pero esto nunca logró contrarrestar la inferioridad numérica de sus medios materiales y humanos.

Conclusiones

Muchas lecturas pueden extraerse de lo resumido a lo largo de este capítulo. Las conclusiones principales pueden condensarse en los siguientes ocho puntos:

— Los frentes de Toledo y Guadalajara aparecen como dos escenarios con condicionantes muy similares, casi simétricos, a lo largo de la fase de estabilización y más allá.
— Estos frentes desplegaron una actividad militar continua, de una intensidad que no se había valorado en su justa medida.
— El discurso histórico tradicional sobre el devenir bélico en estas provincias es considerablemente limitado, y en él se han descubierto notables lagunas y manipulaciones, en especial en lo tocante a la historiografía militar del tardofranquismo.
— La lucha se caracterizó, en general, por la precariedad y la escasez de medios, pero esta norma se alteró en muchas ocasiones a través de operaciones locales que implicaron importantes efectivos, tecnología puntera y ocasionaron importantes bajas.
— Los objetivos generales de las mencionadas operaciones locales se pueden agrupar en dos tipologías: de distracción y de mejora de posiciones con vistas a planes de ruptura estratégica.
— Relacionado con lo anterior, los frentes de Toledo y Guadalajara no permanecieron al margen de la dinámica general de las operaciones, sino que dependieron estrechamente de las operaciones decisivas de ambos bandos y, principalmente de la defensa de Madrid, que nunca perdió del todo su condición central para la alta dirección de la guerra en ambos bandos.
— A nivel táctico, el factor que marcó la diferencia en los frentes secundarios y acabó decantando la balanza del lado franquista fue la superioridad artillera.
— Las fuerzas armadas de la República mostraron una considerable capacidad de resistencia a pesar de su inferioridad en medios hasta que se produjo el golpe de Casado.

El retrato de la guerra que emerge a la luz de las evidencias recogidas es el de un conflicto sordo, periférico, librado en unas agotadoras condiciones de escasez de medios, marginal en todas las acepciones del

término; pero con frecuencia brutal y violento. Para los oficiales y los combatientes voluntarios luchar en esos frentes era una experiencia a menudo frustrante, que ofrecía pocas oportunidades para la notoriedad y la gloria, sepultando gradualmente su ilusión y su idealismo bajo el peso del estancamiento. Para los soldados forzosos servir en las trincheras de Toledo o Guadalajara no era una garantía de seguridad. En muchos puntos de esos frentes se vivía una lucha de trincheras constante, con intentos de infiltraciones y fuego continuo de tiradores aislados, morteros y artillería. En todos los sectores hubo, en un momento u otro de la guerra, combates de cierta escala que implicaron a numerosos efectivos y medios modernos, como la aviación y los carros. En ocasiones estos estallidos puntuales llegaron a rivalizar en su escala y su capacidad destructora con las grandes batallas de la guerra. Este trabajo asume que a los flancos de Madrid existieron sendos frentes secundarios, estabilizados, pero demuestra que en ningún caso fueron *frentes en calma*.

La comparación entre sí de los dos frentes dibuja una panorámica similar; no idéntica pero sí equilibrada, tendente a la simetría. Al analizar el desarrollo operativo se percibe un cierto sesgo ofensivo por parte franquista en el frente toledano (excluyendo el sector de Seseña, que tenía condicionantes propios que lo apartan de la tónica general), mientras que en Guadalajara fueron los gubernamentales quienes mantuvieron, a grandes rasgos, la iniciativa a lo largo de la guerra. Esto encaja con el equilibrio de fuerzas, favorable a los franquistas en Toledo y a los republicanos en Guadalajara en números brutos. Para los sublevados la retaguardia toledana, vital para el abastecimiento de su cabeza de puente en Madrid, nunca dejó de resultar un lugar clave, de la misma manera que para los republicanos jugó un papel parecido el sector suroriental de la provincia de Madrid, a espaldas del frente alcarreño, donde acumulaban una importante cantidad de hombres y suministros con la misión de sostener la resistencia de la capital y su entorno inmediato. Lo enunciado supone simplemente una tendencia, que en ningún caso puede entenderse como una situación estática o inmutable. Ambos contendientes acumularon puntualmente fuerzas numerosas en uno y otro frente para obtener superioridades locales cuando la situación lo requirió. A medida que avanzaba la contienda se aprecia en las operaciones de ambos frentes una apreciable escalada en medios, sobre todo patente en el caso de la artillería franquista: la ratio baterías/batallones de infantería fue aumentando gradualmente hasta llegar a las grandes concentraciones artilleras de la segunda mitad de 1938.

El frente de Toledo desplegó una actividad algo mayor en cuanto a operaciones de calado —12 frente a 10—, lo que tiene su reflejo en la cifra superior de bajas que se han estimado. Sin embargo, el choque a mayor escala de ambos frentes tuvo lugar en Guadalajara (la ofensiva del Alto Tajuña). El mínimo de 17.680 bajas para el frente toledano supone un incremento cercano al 40% con respecto a lo estimado por el profesor Ruiz Alonso para la misma fase de la guerra.[28] La ausencia de estudios globales sobre el frente de Guadalajara impide comparaciones similares. Los datos presentados suponen, por tanto, la primera aproximación cuantitativa a las bajas de ese frente durante la estabilización. Los estudios existentes sobre las fases iniciales de la guerra permiten aventurar, con las debidas prevenciones, una cifra mínima de las bajas que sufrieron los contendientes en las provincias de Toledo y Guadalajara a lo largo de todo el conflicto. Entre julio de 1936 y marzo de 1937 se produjeron en esos frentes al menos 20.900 bajas en total por acciones de guerra (9.300 en Toledo, 11.600 en Guadalajara). Las bajas resultantes de pequeños golpes de mano, bombardeos ocasionales y fuego de trinchera fuera de las operaciones de entidad son casi imposible de cuantificar, aunque prácticamente cada día había muertos y heridos en cada frente. Estableciendo una cifra enormemente conservadora se puede asignar medio millar de bajas por esas acciones en cada frente durante la fase de estabilización, lo que, sumado a todo lo anterior, arroja un total mínimo de 48.656 bajas en ambos frentes durante toda la guerra (21.176 en Guadalajara, 27.480 en Toledo). Son números imponentes para unos frentes pretendidamente tranquilos, máxime si se tiene en cuenta que, en la primavera de 1937, ambos frentes estaban guarnecidos por unos 93.000 soldados de ambos bandos.

Los resultados de este trabajo obligan a una revisión de la visión que ha imperado sobre la Guerra Civil como un conflicto de baja intensidad fuera de los teatros de operaciones decisivos en momentos puntuales. El fenómeno bélico en los frentes periféricos emerge con una intensidad y complejidad mayor a la tradicionalmente aceptada, que llega a adquirir plenamente los rasgos de una guerra total. En Toledo y Guadalajara quedaron desdibujadas las fronteras entre los frentes y la retaguardia, entre los civiles y los combatientes, entre la guerra misma y su postguerra. Las batallas olvidadas que salpican el historial operativo a los flancos de

[28] Estima 10.506 bajas, 7.346 republicanas por 3.160 franquistas (Ruiz Alonso, José María*, loc. cit.,* nota 7, pp. 518-519).

Madrid se libraron con un enconamiento que en nada difiere del de los grandes choques campales de la contienda, y a una escala que en ocasiones llegó a rivalizar con la de estos. Tanto en Toledo como en Guadalajara entraron en juego armas modernas en cantidades apreciables, así como efectivos extranjeros. Se pusieron en práctica tácticas de guerra irregular, que llegaron a alcanzar un protagonismo superior al de la mayoría de los frentes. Y las normas de la guerra —consuetudinarias o explícitas— se violaron sistemáticamente.

¿Por qué se operó con esa intensidad en unos frentes secundarios y estabilizados? Las operaciones principales que se han estudiado monográficamente en los frentes estabilizados de Toledo y Guadalajara obedecen a dos motivaciones principales: la mejora táctica de las posiciones de cara a operaciones futuras de carácter decisivo y la distracción de efectivos del enemigo en auxilio de las iniciativas estratégicas de otros frentes. Así, estos frentes periféricos aparecen fuertemente imbricados en la lógica general de la guerra, aun en sus sectores más remotos. Están relacionados estrechamente entre sí y con los acontecimientos de otros teatros de operaciones. Esto denota, en ambos bandos, un esfuerzo unificado de guerra que en la primera fase del conflicto —la *guerra civil simétrica no convencional*, según la parcelación de Jorge Marco—[29] aparecía mucho más atomizado y difuso, especialmente en lo referente a los Estados Mayores republicanos. Por otro lado, ninguno de los dos bandos descartó emplearse a fondo en estos frentes y emprender en ellos operaciones resolutivas, como demuestra la infinidad de proyectos no natos que llegaron a diseñarse a ambos lados de la línea.

Bibliografía

Alonso Ibarra, Miguel, *El ejército sublevado en la Guerra Civil Española. Experiencia bélica, fascistización y violencia (1936-1939)*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2019.

Calvo González-Regueral, Fernando, *La Guerra Civil en la Ciudad Universitaria.* La Librería, Madrid, 2014.

Cerro Malagón, Rafael del, «Toledo 1936-1939. La ciudad en la guerra civil», en: *Archivo Secreto*, 5, 2011, pp. 295-320.

[29] Marco, Jorge, «Rethinking the Postwar Period in Spain: Violence and Irregular Civil War, 1939-52», en: *Journal of Contemporary History*, 55, 2019, pp. 492-513.

De Vicente Montoya, Luis, *Operación Garabitas. La otra batalla de Madrid*. La Librería, Madrid, 2016.

Despree, Jaime, *La batalla de Sigüenza. Diario de guerra: del 14 de julio al 16 de octubre de 1936*. Edición del autor [edición electrónica], Sigüenza, 2005.

Gaya Nuño, Juan Antonio, *Memoria de guerra. Apuntes para una historia del IV Cuerpo de Ejército (Guadalajara, 1936-1939)*. Cálamo, Palencia, 2015.

González Ruibal, Alfredo, *Volver a las trincheras. Una arqueología de la Guerra Civil española*. Alianza, Madrid, 2016.

Herrero Pérez, José Vicente, *The Spanish Military and Warfare from 1899 to the Civil War. The Uncertain Path to Victory*. Palgrave McMillan, Londres, 2017.

Keegan, John, *El rostro de la batalla* [Edición electrónica]. Turner, Madrid, 2016.

Lamas Arroyo, Ángel, *Unos y otros*. Caralt, Barcelona, 1972.

Manrique García, José María; Molina Franco, Lucas, *Las armas de la Guerra Civil española*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2006.

Marco, Jorge, «Rethinking the Postwar Period in Spain: Violence and Irregular Civil War, 1939-52», en: *Journal of Contemporary History*, 55, 2019, pp. 492-513.

Martínez Bande, José Manuel, *La marcha sobre Madrid.* San Martín, Madrid, 1982.

Matthews, James, S*oldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil, 1936-1939*, Alianza, Madrid, 2013.

Perea Capulino, Juan, *Los culpables.* Flor del Viento, Barcelona, 2007.

Pérez Conde, José; Jiménez Rodrigo, Juan Carlos; Díaz Díaz, Benito, *La Guerra Civil en Talavera de la Reina. Conflicto bélico, represión y vida cotidiana*. Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina, 2007.

Ruiz Alonso, José María, *La Guerra Civil en la provincia de Toledo. Utopía, conflicto y poder en el sur del Tajo (1936-1939)*. Almud, Ciudad Real, 2004.

Ruiz Casero, Luis A., *Los flancos del asedio de Madrid: un estudio comparado de los frentes estabilizados de Toledo y Guadalajara (1937-1939)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2021.

Ruiz Casero, Luis A., *Sin lustre, sin gloria. Toledo y Guadalajara, frentes olvidados de la Guerra Civil*. Desperta Ferro, Madrid, 2023.

SÁNCHEZ I CERVELLÓ, Josep, *¿Por qué hemos sido derrotados? Las divergencias republicanas y otras cuestiones*. Flor del Viento, Barcelona, 2006.

CUARTA PARTE

VIOLENCIA FRANQUISTA. NUEVOS ENFOQUES Y DEBATES

CAPÍTULO DIEZ

«El arma de las débiles»: las estrategias de defensa de las mujeres ante los tribunales militares franquistas[1]

MARIA DE LOS LLANOS PÉREZ GÓMEZ

Universidad de Castilla-La Mancha (SEFT)

> *Mes enfants*, no hay que enfrentarse a las cosas cara a cara; ustedes son muy débiles. Háganme caso y entren de lado [...] Háganse tontos, háganse los muertos, como el zorro.
>
> BALZAC, *Los campesinos*

Introducción

Desde su origen como disciplina, la historia ha tenido una vertiente claramente política y militar, centrada en la perspectiva "desde arriba", mostrando principalmente a los grandes personajes de la historia. En la década de los sesenta se produjo en Europa el giro de la historia hacia las problemáticas sociales, surgiendo así la catalogada como «historia desde abajo». Edward Thompson planteaba la necesidad de reconstruir la experiencia de las personas «corrientes»[2]. Esta nueva forma de mirar el pasado ha otorgado una mayor capacidad de acción a grupos sociales tradicionalmente marginados y subestimados por la historiografía. Jim Sharpe señalaba que la historia desde abajo «nos ayuda a quienes no hemos nacido con una cuchara de plata en la boca

[1] Investigación desarrollada en el marco del proyecto de investigación «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la guerra civil y la dictadura franquista, 1936-1946: del terror a la cárcel». Financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Unión Europea, con referencia SBPLY/21/180501/000028 (2022-2025).

[2] THOMPSON, E. P., «History from Below», en: *The Times Literary Supplement,* abril, 1966.

a convencernos de que tenemos un pasado, de que venimos de alguna parte»[3].

Uno de los muchos resultados de esta perspectiva ha sido demostrar que los miembros de las clases inferiores también fueron agentes y que sus acciones afectaron al mundo (a veces limitado) en el que vivieron. Estas actuaciones y respuestas ordinarias de los grupos tradicionalmente considerados subalternos u olvidados han sido las denominadas por James Scott como «armas de los débiles»[4]. El historiador alemán, Alf Lüdtke, utilizaba el concepto *Alltagsgeschichte* para definir un enfoque específico del pasado que pone en el centro la conducta diaria de los hombres y de las mujeres[5]. Lüdtke defiende que los individuos se «apropiaban» de las diferentes situaciones adversas en las que se encontraban y emplea la palabra *Eigensinn* para señalar el conjunto de «prácticas diversas mediante las cuales la gente percibe su situación y adquiere recursos para convertirse en actores de su historia individual y colectiva»[6]. En definitiva, nos referimos a las acciones llevadas a cabo por las clases subalternas, con el objetivo de modificar las condiciones impuestas por el poder oficial, así como las formas de interacción con este[7].

La influencia de estas corrientes sobre la historiografía española ha sido denominada por Julián Casanova como el «efecto Scott». Así surgió en nuestro país la voluntad de volver la mirada al individuo y de recobrar las pequeñas prácticas de resistencia al régimen franquista[8]. Estos estudios influyeron en algunos trabajos durante los años 90, pero no fue hasta la primera década del siglo actual cuando se abrieron las principales líneas de análisis que insistieron en cómo la población civil respondió al proceso represivo.

---

[3] Sharpe, Jim, «Historia desde abajo», en: Burke, Peter (ed.), *Formas de hacer historia*. Alianza, Madrid, 2003, p. 58.

[4] Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México, Ediciones Era, 2003.

[5] Lüdtke, Alf, «De los héroes de la resistencia a los coautores. *Alltagsgeschichte* en Alemania», en: *Ayer* 19, 1995, pp. 49-70.

[6] Lüdtke, Alf (ed.), *The History of Everyday Life. Reconstructing Historical. Experiences and Ways of Life*. Princeton, Princeton University Press, 1995.

[7] *Ibid*.

[8] Casanova, Julián, «Resistencias individuales, acciones colectivas: nuevas miradas a la protesta social agraria en la historia contemporánea de España», en: González Calleja, Eduardo (ed.), *La historia de Andalucía a debate I. Campesinos y jornaleros. Una revisión historiográfica*. Anthropos, Barcelona, 2000, pp. 289-301.

Desde su origen, la historia de las mujeres estuvo muy influenciada por estas corrientes historiográficas. La aparición del género como categoría de análisis ha producido grandes aportaciones, útiles propuestas explicativas y ha conseguido que se reformulen determinados conceptos esenciales que se consideraban inamovibles[9]. Uno de ellos ha sido el de resistencia. Durante años, esta se ha reducido a la guerrilla armada y a los partidos del antifranquismo desde la clandestinidad. Una de las consecuencias de este relato historiográfico ha sido la casi total ausencia de la perspectiva de género. Ello ha contribuido a la invisibilización tanto de las mujeres que se integraron en los grupos armados, que fueron una minoría, como, sobre todo, de aquellas que colaboraron de una forma u otra en las redes de apoyo y en el abastecimiento de la guerrilla. La presencia femenina se mostraba o bien como un accidente o un estorbo. Incluso algunos estudios que se han esforzado por rescatar los nombres de mujeres guerrilleras atribuyen su presencia en el monte únicamente a motivaciones parentales, afectivas y sentimentales[10]. La historiografía italiana fue clave en el proceso de desmitificación de este concepto de resistencia y, por lo tanto, de recuperación de las experiencias históricas de las mujeres. No es casualidad que, en la temprana fecha de 1979, fuera Giuliana Di Febo la que publicó el primer trabajo académico sobre la resistencia de las mujeres a la dictadura franquista[11].

Respecto a las mujeres que sufrieron la represión del régimen de Franco, desde los primeros estudios sobre la cuestión ya se incidió en su papel activo desde dentro de las cárceles, pero este siempre se ha reducido a sus acciones desde un punto de vista político. Las profesoras Encarnación Barranquero, Matilde Eiroa y Paloma Navarro, en su trabajo pionero sobre la Prisión de Mujeres de Málaga, ya destacaban la participación que tuvieron las mujeres en la resistencia antifranquista desde el presidio[12]. De igual forma, Fernando Hernández Holgado, en sus trabajos sobre la Prisión de Ventas y Les Corts, calificó estos lugares de reclu-

---

[9] Ortega, Teresa M.; Aguado, Ana M.; Nash, Mary Josephine; Hernández, Elena, «La academia, la historia de las mujeres y las historiadoras» en: *Segle XX: revista catalana d'història*, 15, 2022, pp. 259-264.

[10] Moreno, Francisco, *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El centro-sur de España: de Madrid al Guadalquivir*. Crítica, Barcelona, 2001, pp. 17-19.

[11] Di Febo, Giuliana, *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*. Icaria, Barcelona, 1979.

[12] Barranquero, Encarna; Eiroa, Matilde y Navarro, Paloma, *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión Provincial de Málaga (1937-1945)*. Imagraf, Málaga, 1994.

sión como «prisiones militantes». El investigador intentaba alejarse de la imagen de las mujeres presas como víctimas «pasivas» e «inocentes», y señalaba que muchas de las reclusas que «se habían formado cultural y políticamente durante los años de la República y de la guerra, desempeñaron tras el primero de abril de 1939 un papel consciente y activo en la lucha contra los sublevados»[13]. Pero una vez más, se insistía en la politización de las mujeres presas como única vía para demostrar que las mujeres que fueron represaliadas por la dictadura también tuvieron agencia como sujetos históricos.

Mercedes Yusta fue de las primeras historiadoras en investigar otro tipo de resistencias más relacionadas con la vida cotidiana y con el género, dando lugar a una noción de resistencia mucho más amplia que las tradicionalmente consideradas[14]. Claudia Cabrero Blanco utilizaba la noción de «conciencia femenina» de Temma Kaplan para analizar el papel de las mujeres asturianas que se enfrentaron a la dictadura aludiendo a su papel como madres y proveedoras de sus hogares[15].

Estos estudios con perspectivas mucho más amplias sobre la actuación de los individuos en general y de las mujeres en particular ha dado lugar a trabajos en los que se ha mostrado que las víctimas de la violencia institucional del régimen también se defendieron y para ello, utilizaron diferentes estrategias relacionadas con la cotidianeidad y con el género. Así lo ha demostrado Irene Murillo para el caso de aquellos que padecieron la Ley

---

[13] Hernández, Fernando, *Mujeres encarceladas: La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Marcial Pons, Madrid, 2003; Hernández, Fernando, *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011, y Hernández, Fernando, «La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona) y Madrid (1939-1945)», en: *Studia historica. Historia contemporánea*, 29, 2011, pp. 215-216.

[14] Algunos de sus artículos en castellano son Yusta, Mercedes: «Sujetos femeninos en espacios "masculinos": la resistencia al franquismo de las mujeres aragonesas (1940-1950)», en VV. AA., *El siglo XX: balance y perspectivas*. Fundación Cañada Blanch, Valencia, 2000; ÍD., «Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva: las mujeres en las resistencias al franquismo durante los años cuarenta», en: *Historia del Presente*, 4, 2004, pp. 63-92; ÍD., «Las mujeres en la resistencia antifranquista: un estado de la cuestión», en: *Arenal*, 12, 2005, pp. 5-34.

[15] Cabrero, Claudia, «Espacios femeninos de lucha: "rebeldías cotidianas" y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo (Asturias, 1937-1952)», en: *Historia del presente*, 4, 2004, pp. 31-46 y Cabrero, Claudia, «Tejiendo las redes de la democracia: Resistencias cotidianas de las mujeres durante la dictadura franquista», en Yusta, Mercedes; Peiró, Ignacio (coord.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas: Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2015, pp. 197-217.

de Responsabilidades Políticas, tanto hombres como mujeres, utilizaron en su defensa exculpaciones relacionadas con la vida cotidiana y con los modelos de género hegemónicos[16]. De forma específica, Murillo defiende que las viudas de los republicanos también se defendieron ante la represión económica utilizando para ello las «grietas» de la propia Ley[17].

Para el caso específico de la justicia militar, han predominado los trabajos en los que se ha destacado la violencia de los tribunales militares y el papel tanto de hombres como de mujeres se ha reducido al de víctimas. Esto resulta comprensible teniendo en cuenta que se ha tardado mucho tiempo en abordar la cuestión, un tiempo que todavía ha sido más largo para el caso de la represión contra las mujeres y de la violencia específica que estas sufrieron. Como consecuencia de ello, la historiografía apenas ha abordado la actitud mostrada por las mujeres procesadas por los tribunales militares, el mecanismo punitivo por excelencia de la dictadura.

¿Cómo se defendieron estas mujeres frente a los consejos de guerra? ¿Qué estrategias utilizaron en unos juicios en los no contaban con las mínimas garantías del proceso y la defensa? ¿Fueron estas específicamente femeninas? ¿Estas tuvieron algún efecto en el resultado de sus sentencias? Para responder a estas preguntas tenemos que mirar a las mujeres represaliadas, no como seres meramente pasivos, sino como sujetos que mostraron cierta capacidad de acción pese al contexto extremadamente violento en el que se encontraban. Para ello, debemos repensar el papel de víctimas indefensas que tradicionalmente se les ha atribuido a las mujeres en la historia.

El intento de diálogo entre las mujeres y sus verdugos

Aquellos que fueron encausados por los tribunales militares tuvieron que aprovechar los reducidos espacios que tenían en los juicios para dialogar con los hombres que los estaban juzgando, con sus propios verdugos. Estos escasos lugares fueron principalmente los interrogatorios y

[16] Murillo, Irene, «Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo: la performatividad de los modelos de género como herramienta para comprender las actitudes populares», en: *Ayer* 102, 2016, pp. 71-94.

[17] Murillo, Irene, *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936-1945*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

las declaraciones indagatorias, los únicos momentos en los que los procesados pudieron alzar la voz, mostrar sus versiones de los hechos y, en definitiva, defenderse de las imputaciones que les atribuían. Las palabras plasmadas por las víctimas de estos procesos sumarísimos fueron en la mayoría de los casos la única defensa que encontramos en estos juicios, pues la figura del defensor nunca actuó como tal. Esta última en ningún caso la podemos considerar como una defensa real[18], tal y como ha señalado la historiografía, se trató de «una defensa falsa e inexistente»[19] que acabó representando apenas un trámite sin ningún tipo de utilidad práctica[20]. Hasta bien entrados los años cuarenta, los defensores se limitaban a pedir clemencia o la pena inferior a la solicitada por el fiscal, sin ningún tipo de alegación o justificación. Por ello, salvo en el caso de contar con algún aval o testigo de descargo, algo que no fue lo habitual en la inmediata posguerra, las únicas palabras que pudieron actuar en favor de los encausados fueron las propias.

En la práctica, los interrogatorios fueron meros trámites burocráticos del proceso judicial sumarísimo de urgencia. Las denominadas «declaraciones indagatorias» además de otorgar formalidad al sumario, perseguían la obtención de información que permitiera nuevos procesamientos o la ampliación de las diligencias en curso[21]. Pero en la mayoría de los casos, la negación de los hechos imputados no modificó el curso del procedimiento judicial. Como ha señalado Erik Zubiaga, la inmensa mayoría de los procesados trataron de lograr la exculpación, pero estos se enfrentaron a estos juicios de diferentes formas. En sus palabras se percibe fácilmente el miedo al castigo como un elemento común. En numerosos casos, los encausados se limitaron a negar rotundamente las imputaciones, casi de una forma sistemática, o en minimizar los hechos que se les atribuían. En otros, trataron de salir indemnes de estos procesos culpabilizando a terceras personas o al propio clima político[22].

---

[18] Del Aguila, Juan José, «Las supuestas defensas en los consejos de guerra sumarísimos del Franquismo: 1936-1945»; en: Tébar, Javier y Molinero, Carme (ed.), *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*. Universitat Autònoma de Barcelona, Centre d'Estudis sobre les Epoques Franquista i Democràtica, 2013.

[19] Jiménez, Enrique, *Defensa Procesal*. Nueva Enciclopedia Jurídica Seix. Tomo VI, Barcelona, 1975, p. 325.

[20] Zubiaga, Erik, *La formación del régimen franquista en Bizkaia. Represión, políticas de captación y actitudes sociales (1937-1945)*. Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, 2016, p. 83.

[21] *Ibid*., p. 70.

[22] *Ibid.,* p. 69.

Las mujeres, de igual forma, mayoritariamente negaron las acusaciones vertidas en su contra o trataron de quitarle importancia a las mismas aludiendo diferentes motivos. Pese a que algunas de las estrategias de defensa mostradas por las mujeres en sus declaraciones fueron similares a las usadas por los hombres, en la mayoría de los casos estuvieron marcadas por los modelos de género imperantes bajo la dictadura franquista. Al igual que ocurrió con los hombres, fueron una minoría las mujeres que se enfrentaron a los tribunales militares franquistas en abierta resistencia contra el régimen que las estaba juzgando. Sin embargo, hubo excepciones y algunas mujeres afrontaron estos procedimientos «de cara», mostrando de una forma clara su pasado político y su oposición a los vencedores. Marina Orguiz Argüelles, apodada «La Libertaria», reconocía en el juicio en el que fue condenada a muerte su militancia política y su actividad como propagandística durante la guerra. En su juicio se adjuntaba un documento con contenido político que, pese a que no aparecía firmado, ella lo reconocía como «escrito de su puño y letra». En su declaración, defendía el papel que había realizado en el frente animando e ilustrando a las tropas republicanas con sus discursos, algo que llevó a cabo, según sus propias palabras, por su «entusiasmo antifascista». Además, confirmaba su militancia en el Partido Comunista desde 1937[23].

Uno de los participantes en el proceso le preguntaba a la declarante con cierta mofa «que si sus artículos eran los que les habían hecho perder Asturias». Ella, le respondía «que algún día volverían a tenerla». La mujer era natural de Sama de Langreo (Asturias), pero el final de la guerra la pilló en la provincia de Albacete, donde fue ejecutada en cumplimiento de sentencia, por mucho que ella, hasta el último momento del juicio, pidió que se la juzgase en el norte. Sin duda, morir en un lugar tan lejano de su hogar, fue un castigo añadido a la propia muerte[24].

En este caso, el dialogo entre la mujer procesada y el propio tribunal fue evidente, pero en él no había un intento de defensa, de aminorar la condena o de exculpación. Al contrario, la mujer confirmaba sus «delitos» y «a pecho descubierto», orgullosa por los actos que fueron considerados por ella como su pequeña contribución en la «guerra justa contra el fascismo», como ella misma la calificaba en el juicio.

Pero el caso de Marina Orgüiz no fue la norma, mayoritariamente las mujeres no afrontaron los consejos de guerra de esta forma, sino que

[23] Causa nº 942 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, Caja 14592/2.

[24] Causa nº 942 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, Caja 14592/2.

trataron de alejarse en todo momento tanto de las acusaciones vertidas contra ellas, como de las «ideas izquierdistas» que se les atribuían. La politización en las mujeres represaliadas siempre ha conllevado cierto debate en torno a las evidencias que necesitamos como investigadores para demostrarla, pruebas como un carnet militante o un nombre en un listado, que no exigimos por norma general a los hombres[25]. Pero la dictadura, a través de estos juicios las consideró como a una masa homogénea de «rojas», como se señalaba en algún consejo de guerra: «una más del montón rojo». En la mayoría de los casos, las mujeres negaron su participación política en estos juicios. No obstante, no podemos tomar esta negativa como verídica en el contexto violento en el que se produjo. Estas mujeres eran plenamente conscientes de que formaban parte de las perdedoras de la guerra y que su vinculación con la izquierda política las convertía en enemigas del régimen que las estaba juzgando. Ello se muestra de una forma evidente en que ellas en todo momento trataron de alejarse de esta idea, mostrándose ante estos tribunales como mujeres inocentes, pero, sobre todo, como apolíticas. Pero, además, esta manifiesta indiferencia o desinterés por la política fue justificada por parte de estas mujeres porque esta era «cosa de hombres», según la tradicional distribución de tareas asignadas a los roles de género.

El modelo de mujer nacional-católica recluía a la mujer al ámbito privado y la excluía del público, donde tenía lugar la política. Estos parámetros no fueron una novedad del franquismo, estaban plenamente asentados en la sociedad española desde hacía siglos, y por lo tanto eran bien conocidos por las mujeres y por ello los utilizaron como una especie de arma para defenderse. De esta forma, Dolores López Tornero señalaba: «que no ha pertenecido nunca a Partidos Políticos de ningún matiz, reduciéndose su vida, a su casa y tienda, de la que no ha salido para nada, habiendo vivido en armonía con todo el mundo, sin influir para nada en el ideario de cada cual»[26]. Sebastiana Plaza era acusada en uno de los informes de las autoridades de ser «gran entusiasta de la causa roja». Ella se exculpaba en su declaración afirmando «que lo mismo le dan los rojos que los negros, pues ella se dedica a criar a sus hijos sin

[25] Solé, Queralt; Herrasti Lourdes; Diaz, Eulàlia, «Mujer y Guerra Civil: Morir en la propia cotidiana», en: Mir, Conxita; Cenarro, Ángela*, Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco.* Tirant Humanidades, Valencia, 2021, pp. 185-213.

[26] Causa nº 12 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14402/1.

meterse en política». Una respuesta que parecía encajar en la réplica «correcta» para el régimen[27].

Estas mujeres, plenamente conscientes de que la politización y la militancia en partidos de izquierdas fue sinónimo de criminalidad para la dictadura, se presentaron mayoritariamente como mujeres apolíticas como una forma de mostrar que eran inocentes. Por ello, incluso en los casos en los que las mujeres reconocieron su militancia política o sindical, trataron de justificarla por diferentes medios, mostrándola como una postura forzada, casi obligada, que se debía únicamente al contexto de retaguardia republicana en el que vivían. De esta forma, estas mujeres se mostraron como víctimas, a las que no les quedó otra opción que afiliarse a un partido o sindicato con el objetivo de sobrevivir en la zona roja.

Aurelia Navarro Jiménez admitía que se encontraba afiliada al Partido Comunista desde noviembre de 1938, algo que excusó por motivos laborales: «le exigieron un aval para poder tomar parte en los exámenes como maestra». Sin embargo, a continuación, reconocía su colaboración con el partido, admitiendo que participó en actos públicos: «llegando incluso a hacer uso de la palabra». A su vez, volvía a justificar esta participación, señalando que fue «en contra de su voluntad», puesto que «esas no eran sus intenciones»[28]. En su caso, esta actividad política se tradujo en una condena de 20 años de prisión. No sirvió de nada el intento de diálogo ni el alegato de la mujer procesada. En este sentido, no podemos pasar por alto que una parte de las afiliaciones a partidos y sindicatos fueron producto de la excepcional coyuntura de la guerra. No son de extrañar, por tanto, las numerosas declaraciones de procesados que responsabilizaron a las circunstancias del momento su pertenencia política o sindical.

La apelación a la necesidad de trabajar también fue utilizada por estas mujeres para exculpar su militancia. Los valores laborales estaban en un principio vinculados al socialismo, pero posteriormente, la dictadura franquista se apropió de ellos, desligándolos completamente de su origen político y mostrándolos como valores «de orden»[29]. Una muestra de ello es que la primera ley fundamental del Movimiento fuese el Fuero del Trabajo, una norma, que, como señalaba Carme Molinero, definió

---

[27] Causa nº 1734 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa Caja 14683/1.

[28] Causa nº 3175 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14836/5.

[29] Murillo, Irene, «Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo. La performatividad de los modelos de género como herramienta para comprender las actitudes populares»; en: *Ayer*, 102, 2016, p. 88.

claramente los modelos de género laborales bajo el régimen[30]. Pese a ello, los tribunales militares no parecieron tener una mayor benevolencia sobre aquellas mujeres que excusaron su militancia política o sindical en que lo único que querían era trabajar, algo que en muchos casos mostraron como imposible en la retaguardia republicana sin esa filiación.

Caridad Montero Mecinas reconocía su pertenencia a las Juventudes Socialistas Unificadas de Villarrobledo, lo que justificaba por motivos laborales: «a cuya organización se alistó para obtener trabajo […] ya que al que no estaba afiliado a ella, le prohibían los dirigentes rojos que se ocupara en ninguna clase de faenas»[31]. Con estas palabras se defendía y, además, realizaba una dura crítica a la actuación de los «líderes de la revolución». Además, la mujer alegaba que la denuncia que había interpuesto su vecina contra ella y que había dado pie a la apertura de su sentencia, se debió a la mala relación que tenía[32]. Las malas relaciones con sus denunciantes por diferentes motivos personales, familiares, profesionales o de cualquier tipo, también fueron utilizadas frecuentemente como un argumento para defenderse. De esta forma, estaban quitando importancia a la denuncia y, una vez más, el matiz político a los hechos por los que habían acabado frente a un consejo de guerra. Además, se presentaban como víctimas de esas otras personas, sus denunciantes, que utilizaban el sistema judicial franquista para resolver viejas querellas o cuestiones particulares.

Otras mujeres justificaron su politización en las relaciones personales y en su papel como «buenas mujeres». Robustiana Avalos García señalaba «que ella sentía la misma idea que su marido, que era de izquierdas desde que vino la República»[33]. La mujer se mostraba de esta forma como la esposa sumisa y abnegada cuyo *deber sagrado* era para con su marido, presentándose así cubierta con los valores que el propio régimen esperaba de las mujeres casadas. Además de mostrarse como «buena esposa» también lo hacía como buena católica, pues justificaba que en su papel como mujer del alcalde «llevó a su casa varios objetos religiosos, tales como rosarios, medallas, etc.», y que las guardó a modo

[30] Molinero, Carme, «Falange y la construcción del régimen, 1939-1945. La búsqueda de unas bases sociales», en: Ruiz Carnicer, Miguel Ángel (ed.), *Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, p. 189.

[31] Causa nº 2658 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14785/5.

[32] Causa nº 2658 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14785/5.

[33] Causa nº 1129 (La Roda), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14611/10.

de «depósito», dándoselas con posterioridad al siguiente alcalde[34]. Una vez más, el presunto delito anticlerical que la dictadura trató de utilizar en su contra fue reconducido por la mujer, que lo usó a su favor señalando que en realidad estaba protegiendo los objetos sagrados. Esta defensa también fue utilizada por otras mujeres que fueron acusadas de robar piezas de la liturgia católica y que trataron de mostrar en sus testimonios que en realidad cogieron los elementos religiosos con el único fin de preservarlos.

Dentro del papel que jugaron se mostraron como mujeres nacionalcatólicas, pero también como bondadosas, utilizando siempre que pudieron la ayuda que habían prestado a los vencedores al inicio de la guerra. Este tipo de defensas fueron frecuentes en lugares de zonas de retaguardia republicana que padecieron la violencia. Pascuala García Tébar señalaba que en algunas ocasiones había escondido en su casa a personas perseguidas[35]. Josefa Cañada destacaba que durante la guerra había ocultado a dos derechistas que se encontraban en busca y captura. Pese a ello, en el juicio se consideraba que su conducta político-social había sido «bien mala» y el consejo de guerra solicitaba para ella la pena máxima[36].

La dictadura utilizó en todo momento a sus víctimas y a las personas que habían sufrido algún tipo de violencia en zona republicana en el centro de su discurso y como una justificación para la represión. Pero en los consejos de guerra contra los perdedores, el hecho de que estos hubieran ayudado a alguien de derechas durante ese periodo no se convirtió en garantía de un tratamiento más benévolo por parte del tribunal. Una vez más, los resultados fueron arbitrarios, mientras que en algunos casos parece que pudo influir, en otros no se aprecia ningún tipo de beneficio, ni si quiera cuando se demostró esta ayuda con el testimonio de las personas que habían sido protegidas por las mujeres encausadas. Esto contradice en gran manera la utilización que hizo el régimen de «sus caídos», así como de todos los que habían sufrido algún tipo de violencia durante la guerra.

Isabel Fraile fue acusada de haber sido miliciana en la ciudad de Albacete y de haber estado presente en el lugar en el que se produjo una saca de presos en el municipio, en septiembre de 1936. Ella se defendió

[34] Causa nº 1129 (La Roda), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14611/10.

[35] Causa nº 6045-40 (Albacete), caja 15077/1 en Archivo General e Histórico de Defensa.

[36] Causa nº 3020 (Albacete), caja 14820/2 en Archivo General e Histórico de Defensa.

señalando que su actuación esa noche en la puerta de la cárcel fue la de ayudar al hijo de un vecino que se encontraba en ese momento encarcelado. Isabel Fraile confirmaba que había intercedido ante los milicianos para que este no fuera sacado esa noche de la prisión, y así fue, además fue puesto en libertad unos días después. Pese a que el vecino testificó a su favor señalando lo mencionado, Isabel Fraile fue condenada a 20 años de prisión. La mujer, además, trataba de resaltar en sus declaraciones su filiación a Acción Católica con anterioridad a la guerra. Sin embargo, ni esta, ni la ayuda prestada, ni el hecho de que al inicio de la contienda contase con unos 16 años, consiguieron rebajar su alta condena[37].

La corta edad de las procesadas nunca fue una garantía de benevolencia en los juicios militares franquistas, pese a ello las mujeres no dudaron en utilizarla como un argumento para excusar determinadas acciones, quitarles importancia o buscar la clemencia en los miembros del tribunal. Eleuteria Martínez fue denunciada por participar en un acto de violencia iconoclasta, más específicamente, por obligar a un vecino a «arrancar» de la puerta de su casa la imagen de un Sagrado Corazón de Jesús. La mujer procesada reconocía los hechos, pero a su vez señalaba: «que lo hizo porque era una chiquilla y no sabía la importancia que eso tenía»[38]. Lo cierto es que Eleuteria contaba apenas con 16 años cuando fue encausada en este juicio en 1939 por lo que en la fecha en la que sucedieron los hechos, en agosto de 1936, podría tener unos 13 o 14 años. Su corta edad fue precisamente lo que hizo que fuera absuelta en el juicio, aunque no por ello se libró de la prisión mientras se resolvía su sentencia. Este factor no fue un atenuante en otras ocasiones, pues el régimen condenó, encarceló e incluso fusiló a mujeres que eran menores de edad sin tenerlo en cuenta.

Al igual que ocurrió con la corta edad, las enfermedades que las mujeres procesadas pudieron padecer tampoco sirvieron para aminorar sus condenas. Baradiles González justificaba el testimonio que había aportado ante el tribunal popular republicano en los trastornos mentales que había sufrido como consecuencia de la muerte de su hermano a manos de los golpistas[39]. Por ello también reconocía que no recordaba las palabras pronunciadas ante el mismo, algo que fue bastante frecuente entre las mujeres procesadas por esta razón, ninguna conseguía acordar-

[37] Causa nº 4476-39 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14943/4.

[38] Causa nº 6045-40 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 15077/1.

[39] Causa nº 5663-39 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 15048/1.

se bien de la declaración presentada ante los miembros del tribunal «rojo», tal y como fue catalogado en estos juicios. Esta idea muestra como las mujeres intentaron defenderse de sí mismas y alejarse en todo momento de las palabras pronunciadas que se les atribuían, aunque estas apareciesen en las declaraciones judiciales. Baradiles González fue condenada a la pena mayor de 30 años de reclusión, por lo que no parece que se tuviera en cuenta su enfermedad como un alegato.

De hecho, los tribunales militares no solo no actuaron con benevolencia en casos de problemas de salud como el mencionado, sino que directamente utilizaron sus supuestas enfermedades como un delito más contra ellas. Encarnación Villena fue condenada a un año de prisión por un delito de «excitación a la rebelión». En su sentencia, se la acusaba, entre otras cosas, de tener un «temperamento epiléptico». En este caso, se utilizó la supuesta enfermedad de la mujer directamente como una acusación más, que aparecía en el «resultando» de la sentencia como motivo incriminatorio y para justificar la pena impuesta[40]. Esto en realidad, tiene cabida en la ideología de un régimen que contaba con psiquiatras que lo asesoraban como Vallejo Nájera, que calificaba a las «rojas» como a mujeres enfermas únicamente por sus ideales políticos. Si el marxismo era considerado una enfermedad y las mujeres especialmente proclives a padecerla, no parece descabellado que en una sentencia judicial aparezca una enfermedad como una prueba que justificaba su acusación.

Las mujeres que fueron acusadas por haber emitido alguna crítica verbal a la dictadura o haber cantado alguna canción con un contenido contrario al régimen o a sus autoridades, justificaron sus expresiones afirmando que se trataban de «una broma» o «un chiste». Esos cantares, a veces los mismos de la dictadura con un cambio en sus letras, o los chistes, fueron utilizados por la población como desahogo emocional que daban significado a lo prohibido. En algún caso, alguna mujer excusó sus palabras alegando que se debían al estado de embriaguez en el que se encontraba cuando las pronunció. Se trataban de escusas para esconder la crítica con el objetivo de «tapar» el propio delito y quitarle importancia con el afán de intentar minimizar la represión. En realidad, la embriaguez fue comúnmente utilizada en este tipo de resistencias cotidianas como una justificación de estas, hasta el punto de que el propio Código Penal de 1943 la incluyó como una especie de falsedad que aca-

[40] Causa 2765-39 (Almansa), Archivo General e Histórico de Defensa 14795/16.

rreaba una sanción económica de entre 5 y 100 pesetas, a lo que habría que añadir la represión por el escándalo que se pudiera realizar[41]. Pese a ello, hubo quien prefirió pagar la multa y tener una excusa para las palabras pronunciadas, que enfrentarse a las autoridades franquistas sin ninguna justificación[42]. Al tratarse de una mujer, pudo ser todavía más complicado excusarse en la embriaguez, puesto que en las mujeres era sinónimo de una transgresión de las normas de género y se relacionó directamente con la prostitución.

La utilización del género como herramienta de defensa

Aunque las estrategias mencionadas con anterioridad fueron utilizadas tanto por hombres como por mujeres para defenderse ante los consejos de guerra, el componente del género siempre estuvo presente. El uso de estos modelos hegemónicos fue una de las vías más utilizadas por las mujeres para tratar de protegerse de la represión. Ello se muestra en la repetición de características asociadas a lo que se presuponía que era ser una «buena mujer», una mujer que encajaba en los parámetros impuestos por el régimen. De esta forma, al ser adaptado este modelo de mujer nacional católica por las mujeres que eran juzgadas, estas se intentaban acercar al Nuevo Estado, y se alejaban a su vez de las políticas de la izquierda republicana y el modelo de «mala» feminidad que estas proyectaban. Puesto que los tribunales militares franquistas no solo juzgaron conductas políticas, sino también sociales y morales, las procesadas utilizaron las virtudes atribuidas a las mujeres para defenderse de las acusaciones vertidas en su contra.

Las mujeres utilizaron los roles de género como herramienta de exculpación tanto a la hora de desvincularse de la política, como ya se ha visto, como para defenderse de su supuesta participación en la violencia que se llevó a cabo al inicio de la guerra. En provincias que estuvieron durante toda la guerra en retaguardia republicana y que fueron escenario de violencia, la dictadura utilizó la sangre vertida por sus caídos como una justificación de la represión que ejercieron al finalizar la contienda. Por este motivo, fue muy frecuente que la justicia militar franquista tra-

[41] Disposiciones penales sobre la inmoralidad pública, art. 565, 1943.

[42] Cabana, Ana, *La derrota de lo épico*. Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2013, p. 237.

tase de mostrar a los perdedores de la guerra como a los culpables de la violencia del 36. Aunque las mujeres mayoritariamente no fueron acusadas de haber ejercido la violencia física por ellas mismas, en función del rol pasivo y pacífico que se les atribuía, se las trató de vincular con la misma de una forma indirecta y residual. Ellas, para defenderse, recurrieron al modelo de género hegemónico, reapropiándose de él de tal forma que pareció una estrategia consciente.

María Fernández Escribano se defendía de la acusación de haber formado parte de las milicias señalando que «se hallaba en su casa dedicada a las faenas propias de su sexo, sin hacer acto de presencia en ningún sitio de los que fueron asaltados por las hordas rojas»[43]. Josefa Del Pueblo Hernández, con unas palabras muy similares, utilizó la misma justificación, alejándose a su vez tanto de los actos de violencia como de su supuesta politización: «que durante todo el tiempo del dominio rojo permaneció en su casa dedicada a sus faenas ordinarias en el trabajo de la casa sin que haya intervenido en ningún acto ni a (sic) ninguna organización ni partido político»[44].

Las mujeres usaron este modelo de mujer para defender su ausencia en los lugares públicos que era donde se llevaban a cabo los actos violentos. Como «buenas mujeres», afirmaban encontrarse en su casa, el espacio que les había sido asignado, y del que no habrían salido según sus testimonios. Obdula Sánchez López, se defendía de la acusación de inductora de un asesinato que se produjo en Elche de la Sierra (Albacete) declarando que ella estaba donde debía de estar: «que la noche del catorce de septiembre del año 1936, en que fue asesinado en la Olivera Grande de Don Carlos Díaz, la que depone estaba en su casa esperando a su esposo Domingo Ruiz (a) Tuerto de Granjas, para cenar en compañía de su hijo Julián de doce años (…)»[45].

Ángeles Melero fue acusada de participar en la saca que se produjo en la cárcel de Villarrobledo la noche del 27 al 28 de junio de 1936. De forma más específica, porque «se dedicaba a obsequiar con yemas, vino y otros alimentos a los ejecutores de los asesinatos». Ella se defendió señalando que si la habían visto en los alrededores del cementerio era porque vivía en las cercanías, y que si llevaba alimentos era porque esa madrugada se encontraba batiendo huevos para su hijo que estaba enfermo:

[43] Causa nº 4426-39 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14938/7.
[44] Causa nº 20-39 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14407/4.
[45] Causa nº 3464 (Yeste), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14865/6.

> «que a las seis de la mañana se levantó la procesada y por la circunstancia de que uno de sus hijos estaba un poco delicado de salud, se puso a batir unas yemas en la puerta de la calle que da al paseo que conduce al cementerio»[46]

En otras ocasiones, las mujeres utilizaron ese rol para justificar su presencia en determinados lugares. María Ferrer González confirmaba ante el tribunal que había estado en el lugar donde asesinaron a un hombre, aunque antes de que se produjera su muerte, se había vuelto a su casa. La mujer argumentó que se encontraba allí porque había ido en busca de su marido y de su hijo: «eran las dos de la tarde y no habían vuelto su marido e hijo de trabajar y se habían llevado poca comida, salió de su casa»[47]. Al encontrarlos, los tres marcharon de vuelta a su casa, según el testimonio de la mujer. En este caso, la procesada utilizó su figura como madre, esposa y cuidadora para exculparse de la grave acusación que había recibido.

Las mujeres que fueron acusadas de ir a los frentes testificaron en sus juicios que las acciones que llevaron a cabo en la primera línea de batalla únicamente eran tareas consideradas «de mujeres», que se pueden enmarcar en las catalogadas como «sus labores». De esta forma, estaban intentando alejarse de la imagen demonizada de la miliciana, ya creada durante la contienda y ampliada posteriormente por la dictadura, que las convirtió en «el prototipo de mujer que había que erradicar»: politizadas, que participaban en la vida pública, llevaban a acciones tradicionalmente destinadas a los hombres y encima lo hacían vestidas como ellos. Por ello, no es de extrañar que las mujeres que iban a ser juzgadas como milicianas se desvinculasen de esta figura, mostrándose como mujeres que únicamente se dedicaban a faenas que encajaban perfectamente en el modelo único de mujer. Victoria Rodríguez declaraba «que lo único que ha hecho es estar al servicio de la 68 Brigada Mixta, en calidad de criada y a las órdenes del Estado Mayor»[48]. Una declaración con la que parecía defenderse, pues cumplir órdenes y trabajar de criada no parecían motivos de delito, pese a ello, fue condenada a muerte y ejecutada. Algunas mujeres señalaban que sus actividades en el frente se reducían a haber ejercido como enfermeras, limpiadoras o cocineras, actividades que tradicionalmente se han vinculado a las mujeres. Otras justificaban que únicamente se encontraban en el frente porque habían ido a visitar a sus maridos.

[46] Causa nº 6732 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 15132/5.
[47] Causa nº 4053-39 (Casas Ibáñez), Archivo General e Histórico de Defensa, caja14908/3.
[48] Causa nº 177 (La Roda), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14468/1.

Soledad Téllez Sánchez afirmaba que había marchado a Madrid, a la primera línea de la batalla, con el objetivo de ver a su pareja, que se encontraba en las filas republicanas. En su juicio se adjuntaba una fotografía en la que Soledad aparece con gorro de miliciana y fusil, pero ella se defendía afirmando que solo los había portado para hacerse la fotografía, un argumento que también fue utilizado por otras mujeres[49]. Además, especificaba que «se retrató así para no contrariar a su esposo quien le obligó a que se hiciera la fotografía». En su caso, también aparecen las malas relaciones familiares que tenía la mujer con sus denunciantes, la madre y la hermana de su pareja. En la sentencia se reflejaba que las acusaciones se debían a «cuestiones personales», y se tomaba como cierta la justificación de Soledad respecto a la fotografía. Por lo que finalmente su causa fue absuelta y la mujer salió en libertad, pese a ello, estuvo más de un año encarcelada hasta que se resolvió su juicio[50]. Este caso se puede considerar un rara avis, pues la defensa utilizada por la mujer se plasmó en el propio juicio e incluso se tradujo en una absolución.

Imagen 1: Fotografía que se adjunta al juicio contra Soledad Téllez Sánchez en la que aparece ataviada con el fusil y el gorro de miliciana.



Fuente: Causa nº 4554, caja 14949/1 en AGHD, p. 23.

[49] Causa nº 4554 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14949/1.
[50] Causa nº 4554 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14949/1.

Las mujeres que fueron encausadas por delitos relacionados con la violencia contra la Iglesia señalaban que se encontraban en sus hogares mientras otros (a los cuales no se les solía poner ni nombre ni rostro) quemaban los recintos sagrados de sus municipios. Además, ellas solían añadir que se encontraban asustadas por los hechos ocurridos. Al ser preguntadas por su participación en la violencia iconoclasta, ellas alegaron que estaban en sus casas, el lugar donde debían estar en las altas horas de la noche en las que tuvieron lugar los actos. Pero además relataron los delitos contra los edificios eclesiásticos con cierto dramatismo, mostrando claramente reprobación en sus palabras. Josefa Villaescusa hablaba de «grandes llamaradas de fuego y columnas de humo, que sobresalían por encima de la torre del campanario». Además, añadía que las vio desde la ventana de su domicilio, en el que afirmaba encontrarse «atemorizada» por lo que estaba ocurriendo[51]. En algún caso, incluso señalaban que, debido a los terribles hechos ocurridos, habían estado varios días sin salir de sus casas aterrorizadas. Dolores Sánchez, de 47 años, apodada la «Dominita», testificó que con motivo del incendio de la iglesia «no salió de su casa, ni se reunió con nadie y que recuerda muy bien se pasaron lo menos (sic.) ocho días sin que pisara la calle»[52]. De esta forma, además de alejarse de los actos revolucionarios y de mostrarlos como terribles, se autodefinían como víctimas de la denominada «revolución».

Con el paso de los años y la experiencia adquirida por la población como consecuencia de la violencia sufrida, las estrategias usadas por las mujeres para enfrentarse a los consejos de guerra se fueron perfeccionando. Los delitos relacionados con la guerra fueron reemplazados por otros vinculados a la denominada resistencia armada o guerrilla. Aunque hubo cambios en sus exculpaciones, también estuvieron muy presentes las continuidades. Las mujeres que fueron acusadas de haber colaborado con el maquis utilizaron los roles de género incluso en mayor grado que las mujeres encausadas en la inmediata posguerra. Esto se debió en parte a las acusaciones que utilizó la dictadura para detenerlas y procesadas, todas ellas relacionadas con su colaboración con los guerrilleros, que en la mayoría de los casos eran familiares directos de las mujeres encausadas. Por ello, las mujeres justificaron todos sus actos en que estos se encontraban dentro del papel que «debían» cumplir en cuanto a «buenas

[51] Causa 3546-39 (Almansa), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14875/1.
[52] Causa 3546-39 (Almansa), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14875/1.

madres, hermanas o hijas». Además, al menos una parte de los delitos que se les atribuían eran tareas relacionadas con facilitar alojamiento y suministros a sus parientes, y que encuadraban entre las acciones que tradicionalmente han recaído en las mujeres. Ellas reconocieron en todo momento la ayuda prestada a los suyos, siempre defendiendo que era la que se esperaba de ellas. Aurelia Ortiz admitía que había acogido a su padre guerrillero en «su perfecta obligación como hija»[53]. Las propias mujeres mostraban en sus declaraciones lo contradictorio que resultaba el hecho de que el régimen promoviera por un lado esa imagen de la buena mujer, y a su vez la estuviera castigando por las mismas razones.

Caridad Caballero Moya, novia del guerrillero conocido como «El Chichango», solicitaba la libertad provisional destacando que su conducta se debió únicamente a la de «una mujer enamorada». Esta justificación fue la misma que utilizó el defensor del juicio, quien excusó la actuación de la mujer en sus sentimientos por el guerrillero, algo similar ocurrió con la madre de «El Chichango», Antonia Moya, también procesada en el mismo juicio[54]. La mujer se defendió apelando a su papel como madre, y el defensor, a su vez mostró a las dos mujeres como seres irracionales, guiados por los sentimientos e instintos más primarios a la hora de proteger a los miembros de su familia. En realidad, pese a las exculpaciones que utilizaron, habían hecho mucho más que actuar como buenas mujeres, pues ambas trasladaron la correspondencia del guerrillero y participaron en la extorsión que este llevó a cabo sobre uno de sus vecinos.

Todavía es más evidente el caso de Cesárea Calero, novia de otro guerrillero conocido como «El Sahuquillo». Ella misma reconoció que entregó armas, aceptó grandes cantidades de alimentos procedentes de los atracos que estos realizaban, utilizó su casa como punto de reunión política y actuó de enlace, una tarea que ya había ejercido con anterioridad, como ella misma declaró[55]. Sin embargo, ella vinculó en todo momento sus acciones como propias de «una mujer enamorada». Las actitudes de estas mujeres para defenderse no reflejaban una conducta pasiva hacia la jurisdicción, sino más bien un intento de «negociar» con el juez, casi de conmoverle, para evitar posibles condenas y consecuencias para ellas y sus familias.

---

[53] Causa nº 474-46 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14522/14.

[54] Causa nº 263-48 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 14488/7.

[55] Causa nº 8538 (Villarrobledo), Archivo General e Histórico de Defensa, caja 15272/1.

Las investigadoras Mélanie Ibáñez[56] e Irene Murillo[57] han demostrado que las mujeres utilizaron las propias leyes para defenderse de la represión económica de las Responsabilidades Políticas. De la misma forma, las mujeres que fueron procesadas por la justicia militar franquista, también lo hicieron. A mediados de la década de los cuarenta, las mujeres acusadas por los tribunales militares de haber colaborado con la guerrilla citaron el nuevo Código Penal de 1944, cuando este les podía llegar a beneficiar. Más concretamente el artículo 18, que señalaba: «están exentos de las penas impuestas a los encubridores los que lo sean de su cónyuge, de sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales o adoptivos, o afines en los mismos grados». Aunque el texto continuaba matizando «con sólo la excepción de los encubridores que se hallaron comprendidos en el número 1º del artículo anterior». Esta frase exceptuaba los casos en los que «aprovechándose por sí mismos, o auxiliando a los delincuentes para que se aprovechen, de los efectos del delito o falta». Pese a ello, las parientes de los maquis no dudaron en usarlo, la ya mencionada Antonia Moya señalaba: «Y considerar la exponente no tener responsabilidad alguna por los hechos antedichos y menos que el Código de Justicia pueda condenarla por proteger a su hijo, que al fin y al cabo es un ser al cual, ella dio su existencia»[58].

Pese a la existencia de ese artículo que, al menos en la teoría, debía de favorecer a las mujeres procesadas por razones relacionadas con el parentesco, esto no las eximió de la violencia represiva. Estas mujeres sufrieron igualmente meses e incluso años de prisión hasta que sus causas fueron absueltas o sobreseídas como consecuencia de este artículo. Además, cuando las mujeres tenían algún vínculo sentimental con los guerrilleros sin estar casadas, este artículo no las eximió de las penas, al igual que a otras familiares como primas o tías que también colaboraron con la resistencia, pero al no encontrarse entre los casos mencionados con anterioridad, acabaron siendo condenadas a diferentes años de cárcel de igual manera.

---

[56] Ibáñez, Mélanie, *Seguimos siendo culpables. La Ley de Responsabilidades Políticas contra las mujeres en Valencia (1939-1948)*. Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2021.

[57] Murillo, Irene, *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936-1945*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

[58] Causa nº 263-48 (Albacete), Archivo General e Histórico de Defensa, Caja 14488/7.

Conclusiones

Las justificaciones de las acciones cometidas o de las palabras pronunciadas en el contexto dictatorial han sido catalogadas por la investigadora Ana Cabana como unas «máscaras», que tenían el objetivo de exculpar o incluso de ocultar los hechos o el contenido de las palabras[59]. James Scott utilizaba el término «disfraces» para catalogar el diálogo a través de un discurso oculto que utilizaban aquellos grupos subordinados respecto al poder:

> «Así pues, en el discurso público, estamos en presencia de un extraño tipo de discusión ideológica sobre la justicia y la dignidad en que uno de los interlocutores tiene un severo defecto de habla, provocado por las relaciones de poder»[60]

En estos juicios, en los que había un evidente «defecto de habla», las mujeres se encontraban en inferioridad respecto a este «poder» judicial militar franquista en cuanto a que este las estaba juzgando con el único objetivo de castigarlas. Pero, además, los miembros de los tribunales eran hombres, por lo que simplemente por ello, ya se encontraban en una posición de superioridad respecto a las mujeres procesadas. Por ello, no es de extrañar que estas mujeres, conocedoras de la absoluta desigualdad y vulnerabilidad en la que se encontraban, decidieran conscientemente ocultarse detrás de estas máscaras que reflejaban una imagen de «buenas mujeres» según los parámetros nacional-católicos.

De igual forma que hicieron los hombres, las mujeres también negaron categóricamente las acusaciones vertidas en su contra. En ambos casos se alejaron en las palabras pronunciadas, de los ideales republicanos y de izquierdas, en un intento de acercamiento a los vencedores. De alguna forma, hicieron suyas las ideas del régimen al mostrarse como víctimas del contexto de retaguardia republicana o al justificar su militancia únicamente en motivos laborales. Las críticas en sus declaraciones a la violencia del verano de 1936, como los casos señalados de mujeres escandalizadas y asustadas por la quema de los edificios religiosos, son una muestra clara de aproximación a los hombres que las estaban juzgando para buscar en ellos una empatía y benevolencia que no encontraron.

---

[59] Cabana, Ana, *loc. cit.,* nota 41. p. 237.

[60] Scott, James C.*, loc. cit*, nota 3, p. 169.

Entre las tácticas utilizadas específicamente por las mujeres, predominaron aquellas en las que se mostraron como «buenas mujeres»: religiosas, piadosas, que habían ayudado a las personas perseguidas durante la guerra, buenas esposas, madres e hijas. A su vez se revelaron como apolíticas, puesto que la política era «cosa de hombres», y ellas únicamente habían formado parte de esta por obligación de sus maridos o sus padres o para poder trabajar y alimentar a sus hijos, rechazando en todos los casos la revolución y sus ideas. En definitiva, que lo único que habían hecho durante la contienda era haberse quedado recluidas en sus casas, cuidando de los suyos y el régimen no podía castigarlas por ello o estaría cayendo en una fragrante contradicción. Estas mujeres utilizaron el discurso de la dictadura sobre el papel de la mujer a su favor, potenciando los modelos de género en sus testimonios, exaltando las que se presuponía que eran las virtudes femeninas de la mujer.

Este disfraz de «ángel del hogar» no tenía por qué ser una falacia, pues los roles de género continuaban ampliamente asentados en la sociedad española e incluso las mujeres más politizadas y partícipes de la revolución los tenían plenamente interiorizados. Es irrelevante plantear si era una justificación real o un subterfugio con el único objetivo de salir indemnes de la violencia franquista. Lo significativo, es que recurrieron continuamente en sus palabras a ese modelo de mujer, único y por ello citado en singular, para tratar de negociar con sus verdugos. De esta forma, el género fue utilizado como una estrategia frente a la justicia militar, como una herramienta, como el «arma de las débiles» que señalaba Scott.

Bibliografía.

BARRANQUERO, Encarna; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma, *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión Provincial de Málaga (1937-1945)*. Imagraf, Málaga, 1994.

CABANA, Ana, *La derrota de lo épico*. Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2013.

CASANOVA, Julián, «Resistencias individuales, acciones colectivas: nuevas miradas a la protesta social agraria en la historia contemporánea de España», en: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (ed.), *La historia de Andalucía a debate I. Campesinos y jornaleros. Una revisión historiográfica*. Anthropos, Barcelona, 2000, pp. 289-301.

DEL AGUILA, Juan José, «Las supuestas defensas en los consejos de guerra sumarísimos del Franquismo: 1936-1945»; en: TÉBAR, Javier y MOLINERO, Carme (ed.), *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*. Universitat Autònoma de Barcelona, Centre d'Estudis sobre les Epoques Franquista i Democràtica, 2013.

DI FEBO, Giuliana, *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*. Icaria, Barcelona, 1979.

HERNÁNDEZ, Fernando, «La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona) y Madrid (1939-1945)», en: *Studia historica. Historia contemporánea*, vol. 29, 2011, pp. 215-216.

—, *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011.

—, *Mujeres encarceladas: La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Marcial Pons, Madrid, 2003.

JIMÉNEZ, Enrique; *Defensa Procesal*. Nueva Enciclopedia Jurídica Seix. Tomo VI, Barcelona, 1975.

LÜDTKE, Alf (ed.), *The History of Everyday Life. Reconstructing Historical. Experiences and Ways of Life*. Princeton, Princeton University Press, 1995.

—, «De los héroes de la resistencia a los coautores. «Alltagsgeschichte» en Alemania», en: *Ayer* 19, 1995, pp. 49-70.

MOLINERO, Carme, «Falange y la construcción del régimen, 1939-1945. La búsqueda de unas bases sociales», en: RUIZ CARNICER, Miguel Ángel (ed.), *Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013.

MURILLO, Irene, «Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo: La performatividad de los modelos de género como herramienta para comprender las actitudes populares», en: *Ayer*, 102, 2016, pp. 71-94.

—, *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936-1945*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

NASH, Mary, *Mujeres Libres. España 1936-1939*. Tusquets, Barcelona, 1975;

—, *Rojas: las mujeres republicanas en la guerra civil*. Taurus, Madrid, 2006.

ORTEGA, Teresa M.; AGUADO, Ana M.; NASH, Mary Josephine; HERNÁNDEZ, Elena, «La academia, la historia de las mujeres y las historiado-

ras», en: *Segle XX: revista catalana d'història*, 15, 2022, pp. 259-264.

Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México, Ediciones Era, 2003.

Sharpe, Jim, «Historia desde abajo», en: Burke, Peter (ed.), *Formas de hacer historia*. Alianza, Madrid, 2003, pp. 38-58.

Solé, Queralt; Herrasti, Lourdes; Diaz, Eulàlia, «Mujer y Guerra Civil: Morir en la propia cotidiana», en: MIR, Conxita y Cenarro, Ángela; *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco.* Tirant Humanidades, Valencia, 2021.

Thompson, E. P., «History from Below», en: *The Times Literary Supplement*, abril, 1966.

Yusta, Mercedes, «Las mujeres en la resistencia antifranquista: un estado de la cuestión», en: *Arenal*, 12, 2005, pp. 5-34.

—, «Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva: las mujeres en la resistencia al franquismo durante los años cuarenta», en: *Historia del Presente*, 4, 2004, pp. 63-92.

—, «Sujetos femeninos en espacios "masculinos": la resistencia al franquismo de las mujeres aragonesas (1940-1950)», en: VV.AA., *El siglo XX: balance y perspectivas*. Fundación Cañada Blanch, Valencia, 2000.

Zubiaga, Erik, *La formación del régimen franquista en Bizkaia. Represión, políticas de captación y actitudes sociales (1937-1945)*. Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, 2016.

CAPÍTULO ONCE

Los caminos de la memoria en Castilla-La Mancha: el esfuerzo de catalogación de las fosas del franquismo en la región

Ainhoa Campos Posada

Universidad de Castilla-La Mancha[1]

Introducción: la catalogación de las fosas del franquismo y las políticas de memoria en Castilla-La Mancha

Como en muchos otros lugares, la memoria de la guerra civil y la represión franquista es una cuestión espinosa en la región castellano-manchega. El impacto de estos episodios traumáticos ha estado —y sigue estando— presente en una sociedad que experimentó una intensísima represión.[2] Tras décadas de silencio impuesto por el régimen franquista, la democracia arrojó luz sobre las víctimas del franquismo, pero la evolución de las políticas de memoria siguió un camino tortuoso. Tras el estallido de la memoria en el año 2000 y el impulso proporcionado por la Ley de Memoria Histórica de 2007, el fin de la financiación estatal protagonizada por el gobierno del PP de Mariano Rajoy a partir de 2011 conllevó la paralización de las actuaciones que, como las localizaciones e intervenciones de fosas, se habían llevado a cabo hasta el momento. Lo que ocurrió desde entonces hasta la moción de censura de 2018 que estableció a Pedro Sánchez como presidente de un gobierno

[1] Proyecto de Investigación *Historia y memoria: Castilla-La Mancha, 1868-1983*, Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha 2021-2027, SBPLY/23/180225/00087.

[2] Las ejecuciones «legales» en cumplimiento de sentencia afectaron a un 0,42% de la población en Castilla-La Mancha, mientras que los porcentajes relativos para otras regiones son menores: un 0,24% en Valencia, un 0,20% en Madrid, un 0,16% en País Vasco y un 0,12% en Cataluña. Pérez Gómez, Mª Llanos; González Madrid, Damián y Ortiz Heras, Manuel, «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha» en: *Nuestra Historia*, 13, 2022, pp. 187-194.

del PSOE apoyado por Podemos dependió enormemente de la voluntad de cada Comunidad Autónoma.[3] En Castilla-La Mancha no se apoyaron iniciativas regionales, por lo que este tipo de actuaciones desaparecieron por completo —y cuando en 2016 se comenzaron una serie de exhumaciones en el cementerio de Guadalajara, partieron de la iniciativa internacional a través de la justicia universal. La diputación de Ciudad Real quebró la quietud institucional en la región en 2017, cuando firmó un convenio con el Centro Internacional de Memoria y Derechos Humanos de la UNED del que nació el proyecto Mapas de Memoria.[4]

En 2021 se dio un decisivo paso hacia adelante en la gestión de las políticas de memoria en la región castellanomanchega. En septiembre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suscribió un Acuerdo Marco con la Universidad de Castilla-La Mancha en el que se establecía el Plan Regional de Memoria Democrática. «Es responsabilidad de las Administraciones Públicas el desarrollo de políticas de memoria democrática que fomenten la vertiente reparadora, inclusiva y plural», se afirmaba en el artículo I de dicho Acuerdo. Este se había desarrollado para encauzar las actividades que en esta materia podían realizarse dentro del Plan Cuatrienal elaborado por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la guerra civil o la represión posterior y que habría de desarrollarse entre 2020 y 2024. Un mes después, en octubre de 2021, se estableció el Consejo Asesor de Memoria Democrática de Castilla-La Mancha[5]

---

[3] Gómez Bravo, Gutmaro, «Políticas de memoria en la España del presente», en: Sánchez Illán, J. C., *La memoria democrática desde el ámbito local. Metodología y propuestas*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2021, pp. 69-100; Escudero Alday, Rafael, «La vía autonómica per a la recuperación de la memòria històrica a Espanya: lleis, drets i polítiques públiques» *Revista catalana de dret public*, 63, 2021.

[4] Barranquero Texeira, Encarnación; Prieto Borrego, Lucía, *La derrota bajo tierra. Las fosas comunes del franquismo*. Comares, Granada, 2018, pp. 94-99; González Madrid, Damián y Ortiz, Manuel, «Violencia de guerra y posguerra en Castilla-La Mancha, 1939-1945» y «Fosas y exhumaciones de víctimas del franquismo en Castilla-La Mancha. Actuaciones en Castilla-La Mancha», en: Ortiz Heras, M. y González Madrid, D. (coord.) *Violencia franquista y gestión del pasado traumático*. Sílex, Madrid, 2021, pp. 49-104 y pp. 287-322; Iturriada, Nicole, *Exhuming Violent Histories. Forensics, Memory and Rewriting Spain's Past*. Columbia University Press, New York, 2022.

[5] «Acuerdo Marco de Colaboración entre la Junta de Comunidades y la UCLM para la elaboración del Plan Regional de Estudios sobre la Memoria Democrática de Castilla-La Mancha», disponible en https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/dgvcyp/actuaciones/acuerdo-marco-de-colaboraci%C3%B3n-entre-la-junta-de-comunida-

El Plan Regional, dirigido por el catedrático de Historia Contemporánea Francisco Alía Miranda, establecía como uno de sus propósitos «elaborar un Mapa Regional en materia de Memoria democrática» y, por otro lado, «coordinar su integración en el Mapa integrado de Fosas a nivel estatal». Cumpliendo los objetivos señalados, en diciembre de 2021 se publicó el portal Memoria Democrática de Castilla-La Mancha, disponible en https://memoriademocraticaclm.uclm.es/, y que desde entonces ha continuado creciendo con información relativa no sólo a la Guerra Civil y al Franquismo en la región, también al proceso de Transición democrática.[6]

En cuando a la actualización del Mapa integrado de Fosas, al que aquí denominaremos Mapa Estatal de Fosas, la gestión fue más lenta pero igualmente fructífera. Este Mapa, creado en virtud de la Ley de Memoria Histórica de 2007, había sido publicado inicialmente en el año 2011.[7] En el año de su publicación, esta herramienta recogía 139 fosas en Castilla-La Mancha. Ocho años después, en 2019, la situación apenas había cambiado: el Mapa Estatal recogía 145 fosas en Castilla-La Mancha, de las cuales 22 se encontraban en Albacete; 18 en Ciudad Real; 49 en Cuenca, 11 en Guadalajara y 45 en Toledo. El esfuerzo dentro del Plan Regional se centró sobre todo en añadir las fosas catalogadas por el proyecto Mapas de Memoria en la provincia de Ciudad Real y que aún no constaban en el Mapa, es decir, 44; también introdujo otras cuatro entradas nuevas en otras tres provincias: una en Cuenca, una en Guadalajara y otras dos en Toledo. Así, la cifra total aumentó hasta la de 193. Desde entonces se ha añadido solo una entrada, en Toledo, con lo que en abril de 2024 el Mapa Estatal de Fosas recoge 194 fosas repartidas en las cinco provincias que componen Castilla-La Mancha.[8]

---

des-y-la-uclm-para-la-elaboraci%C3%B3n-del-plan (consultado el 31/03/2024); «Decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Memoria Democrática de Castilla-La Mancha», disponible en https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/dgvcyp/actuaciones/decreto-por-el-que-se-crea-y-regula-el-consejo-asesor-de-la-memoria-democr%C3%A1tica-de-castilla-la (consultado el 31/03/2024).

[6] Blanco, Ignacio, «Qué dicen las leyes autonómicas que el Gobierno quiere tumbar y en qué se diferencian de la ley nacional», en: *20minutos*, 03/04/2024, https://www.20minutos.es/noticia/5232356/0/que-dicen-las-leyes-memoria-autonomicas-por-que-gobierno-quiere-tumbarlas/ (consultado el 31/03/2024).

[7] «Mapa integrado de localización de personas desparecidas», en: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, disponible en https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx (consultado el 31/03/2024).

[8] Balín, Mateo, «El primer mapa de fosas recoge 2.200 localizaciones», en: *El Norte de Castilla*, 05/05/2011, disponible en https://www.elnortedecastilla.es/rc/20110505/mas-actualidad/espana/primer-mapa-fosas-recoge-201105052124.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.

El trabajo en profundidad en esta plataforma ha permitido que se detectaran toda una serie de problemáticas en los criterios de presentación y contabilización de las fosas que ha redundado en todo un trabajo de re-catalogación de estos enterramientos en Castilla-La Mancha y que se expone en el presente capítulo.[9]

Las problemáticas a las que nos referimos son varias y diversas. En primer lugar, el Mapa Estatal de Fosas recoge fosas de muy diversos orígenes, que no se restringen a las que fueron abiertas para enterrar a víctimas de la violencia franquista. Así, el Mapa incluye las fosas originadas por la violencia en la retaguardia republicana, pero también las que acogen a las víctimas de fenómenos relacionados con la guerra, desde soldados muertos en enfrentamientos con el enemigo a víctimas civiles de bombardeos aéreos. Por otro lado, también señala la presencia de fosas que, según recoge, fueron trasladadas al Valle de los Caídos: apenas aporta más información en estos casos, por lo que consultando esta fuente no se puede saber si se trasladaron todas o solo parte de las víctimas. Por otro lado, aunque ofrece cierta categorización sobre el origen de estas fosas, señalando las que se utilizaron para enterrar a guerrilleros, las que fueron abiertas para acoger a las víctimas de las ejecuciones sumarísimas y en las que se enterraron a víctimas de la violencia extrajudicial, categorizan esta última opción como «fusilamiento», lo que no deja clara esta diferencia. Es cierto, de todos modos, que esta categoría va a desaparecer del Mapa en el futuro. Por otro lado, algunas fosas aparecen recogidas bajo la categoría de «otra», que no aporta información sobre su origen. Quizá lo más útil para el futuro sería utilizar las categorías establecidas por Lourdes Herrasti según el tipo de víctima: fosas de víctimas de la violencia extrajudicial, de la represión legalizada, fallecidas en custodia, de combatientes y de guerrilleros.[10]

Pero si todos estos elementos complican la representación y contabilización de las fosas en el Mapa Estatal, sin duda el que más confusiones

---

elnortedecastilla.es%2Frc%2F20110505%2Fmas-actualidad%2Fespana%2Fprimer-mapa-fosas-recoge-201105052124.html (consultado el 31/03/2024); Barranquero Texeira E. y Prieto Borrego, L., *loc. cit*., nota 4, pp. 94-99.

[9] Campos Posada, Ainhoa; Gómez Bravo, Gutmaro, *En busca de un pasado enterrado*. Publicaciones de Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2023.

[10] Herrasti Erlogorri, Lourdes, «Arqueología de la represión. La arqueología forense en la exhumación de las fosas de la Guerra Civil y la Posguerra», en: Moreno Martin, A., Vizcaíno Esteban, A., Ariza Jiménez, E. y Mezquida Fernández, M., *Las fosas del franquismo: arqueología, antropología y memoria*. Diputación de Valencia, Valencia, 2023, pp. 18-50.

causa es el hecho de que no se haya implantado un criterio único de contabilización en las localizaciones en las que hay más de una fosa.

Una propuesta conceptual: las localizaciones con fosas

Una de las principales apuestas de este trabajo es el de proponer un concepto que solucionara estos problemas a la hora de contabilizar las fosas y facilitara la integración de nueva información, según se vayan descubriendo enterramientos hoy desconocidos o de los que no se tiene certeza de su existencia y localización. El problema principal del Mapa Estatal, como se acaba de señalar, es la falta de un criterio único a la hora de crear entradas sobre los lugares en los que hay más de una fosa. Así, en ocasiones estas han sido introducidas mediante una entrada y, por tanto, contabilizadas como una fosa, mientras que otras han sido introducidas a razón de una entrada por cada fosa contabilizada y, en otros casos, se ha producido una mezcla de ambas situaciones. Al primer caso corresponde el del cementerio de Villarrobledo, por ejemplo: mientras que en el cementerio se han detectado al menos dos fosas, se establece una sola entrada para la información relativa a las mismas bajo el nombre «Fosa en el cementerio de Villarrobledo». Del caso contrario tenemos un modelo en las fosas del cementerio de Alcázar de San Juan: aparecen registradas en dos entradas diferentes, «Fosa I del cementerio de Alcázar de San Juan» y «Fosa II del cementerio de Alcázar de San Juan». Un ejemplo paradigmático de mezcla de situaciones lo podemos encontrar en las entradas dedicadas al cementerio de Toledo: en este lugar existen numerosas fosas en diferentes patios. Así, las fosas de los patios 17, 19 y 43 aparecen representadas en una sola entrada, mientras que la del patio 42 y la del patio 31 tienen una entrada diferente cada una.[11]

Por tanto, cuando en obras centradas en el estudio de la represión franquista tomaban la cifra global del Mapa de Fosas para establecer

[11] «429/2009 ALBA. Fosas comunes en el cementerio de Villarrobledo»; «434/2009 CIRE. Fosa I en el cementerio de Alcázar de San Juan»; «435/2009 CIRE. Fosa II en el cementerio de Alcázar de San Juan», «442/2009 TOLE. Fosa en el patio 42 del cementerio de Toledo»; «443/2009. Fosa en los patios 17, 19 y 43 del cementerio de Toledo» y 444/2009. Fosa en el patio 31 del cementerio de Toledo», en: *Mapa integrado de localización de personas desaparecidas*, disponible en https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx (consultado el 31/03/2024).

cuántos de estos enterramientos hay en Castilla-La Mancha o en el ámbito nacional, estaban aportando un dato confuso en el que, por un lado, se mezclaban las fosas que sí son producto de la violencia franquista con otras de procedencia diversa y, por otro, se sumaban fosas de características distintas. En ocasiones incluso se tomaba esa cifra global como la que reflejaba el número de fosas del franquismo, generando múltiples confusiones. Por otro lado, la falta de un criterio único de contabilización también ha introducido un importante elemento de imprecisión.

Esta situación fue detectada desde el Plan Regional de Memoria Democrática de Castilla-La Mancha, por lo que se estableció como prioridad aclarar la situación de las fosas del franquismo en la región, determinando en primer lugar cuáles eran resultado de la represión franquista. Solo así se podría abordar su catalogación, estableciendo cuáles han sido intervenidas a lo largo de su existencia y qué tipo de intervención han sufrido, cuáles permanecen intactas y, de estas, cuáles son accesibles y localizables, lo que constituía el segundo objetivo del trabajo.

Pero para poder alcanzar ambos objetivos, se imponía establecer un criterio de contabilización que contribuyera a poner orden en la confusión ya descrita. Así se llegó al concepto «localización de fosas», que se juzga suficientemente claro y flexible, ya que puede contener uno o varios de estos enterramientos. Así, para los casos señalados con anterioridad, el cementerio de Villarrobledo, en el que se han hallado varias fosas y contabilizado por separado en el Mapa Estatal, contará como una localización de fosas; lo mismo ocurrirá con los casos de Alcázar de San Juan y de Toledo. De esta forma, si la suma de las entradas era de 6 en dicho Mapa, con este nuevo concepto la suma sería de 3. Y no variaría si, como ocurre frecuentemente, se descubrieran nuevos enterramientos en localizaciones ya conocidas. Solo así podemos alcanzar una cifra fiable de localizaciones que solo variará al descubrirse nuevos puntos y que puede convertirse en el criterio unificador que ayude a alcanzar una suma fiable, ya sea a nivel provincial, regional o incluso estatal.

Una vez hallado un instrumento con el que poder contabilizar las fosas, se ha procedido a su catalogación según sus características.

Las características de las fosas en Castilla-La Mancha

En el imaginario colectivo, la idea de fosa común responde a la del enterramiento improvisado en parajes aislados o en las cunetas de carre-

teras comarcales; de ahí que se haya convertido en un lugar común la afirmación de que quedan miles de desaparecidos por encontrar en las cunetas del país.[12] Sin embargo, el tipo de fosa más característico de la represión franquista, como señala acertadamente Alfredo González Ruibal, no está en las cunetas, sino en los cementerios: «En cada gran cementerio español, un Paracuellos».[13]

Así ocurre en el caso de Castilla-La Mancha. Las fosas más grandes de la región se encuentran en los cementerios, especialmente en las de las capitales de provincia, las cabezas de partido judicial y los principales núcleos de población de los entornos rurales. Estas grandes fosas se abrieron para acoger los cuerpos de las personas ejecutadas en cumplimiento de las sentencias impuestas por los tribunales militares franquistas en la posguerra, y responden a una violencia organizada y sancionada por la ley impuesta por los vencedores. La mayor parte de estas fosas se encuentran en las zonas civiles de los cementerios de estas localidades, las zonas no sagradas reservadas para los condenados que no se confesaron y que por tanto fueron enterrados junto a suicidas, fetos y muertos sin bautizar; aquellos que sí se confesaron antes de ser asesinados fueron enterrados generalmente en las zonas dedicadas a gente sin recursos de la parte sagrada del cementerio. Las cifras de personas enterradas en estos cementerios son considerablemente elevadas: la capital de provincia con más víctimas enterradas es Toledo, ya que en su cementerio se calcula que fueron enterradas unas 1.787 personas en diversas fosas. La segunda es Ciudad Real, en cuyo cementerio se cifran las víctimas de estas ejecuciones en 1.219. Guadalajara figura en tercer lugar, ya que se calcula que su cementerio acoge a 976 víctimas de la represión franquista. En el cementerio municipal Virgen de los Llanos, en Albacete, se enterró a alrededor de 750 personas en varias fosas, mientras que en el cementerio civil de Cuenca fueron enterradas 450 personas.[14]

---

[12] «En las cunetas españolas quedan aún más de 114.000 desaparecidos», en: *elconfidencial.com*, 03/09/2015, disponible en https://www.elconfidencial.com/cultura/2015-09-03/en-las-cunetas-espanolas-quedan-aun-mas-de-114-000-desaparecidos_998404/ (consultado el 31/03/2024).

[13] González Ruibal, Alfredo, «Las grandes fosas de la Guerra Civil no están en las cunetas», en: *Público.es*, 19/09/2022, disponible en https://blogs.publico.es/dominiopublico/47529/las-grandes-fosas-de-la-guerra-civil-no-estan-en-las-cunetas/ (consultado el 31/03/2024).

[14] Cabello, Ignacio; Herreros, Isabelo; Iborra, Joaquín y Díaz Zazo, Pedro Carlos, *Cementerio de Toledo. Investigación sobre los represaliados republicanos*, 2021, disponible en https://www.manuelazana.org/informe-represion-en-toledo-1936-1947; Moreno Andrés,

En principio, estas fosas suelen ser las más fáciles de localizar, ya que generalmente los enterramientos quedaron documentados en los libros de registro de los cementerios con mayor o menor nivel de detalle. Pero las vicisitudes por las que han atravesado los cementerios desde la posguerra hasta nuestros días complican esta aparentemente sencilla situación. La realidad es que muchas de estas fosas han quedado ilocalizables al producirse ampliaciones o renovaciones de los cementerios: muchas han acabado tapadas por salas de autopsias que se establecieron posteriormente. Asimismo, algunas han sido total o parcialmente desmanteladas al trasladarse los restos de las víctimas allí enterradas al osario. Estos traslados al osario se realizaron con la intención de aprovechar mejor el espacio de los cementerios, acudiendo en primer lugar a los restos enterrados en las zonas civiles por ser aquellos los que más difícilmente serían reclamados. Así ocurrió en el caso del cementerio de Ciudad Real; parte de los cuerpos enterrados en la zona civil fue trasladada al osario; otra, menos numerosa, fue exhumada y los restos allí encontrados fueron reinhumados, ya fuera en la zona católica o en otros municipios a petición de los familiares de las víctimas.[15]

La erección de una de las mayores obras propagandísticas del franquismo, la basílica del Valle de los Caídos, también impactó en estas fosas. El régimen proyectó edificar este templo en el valle de Cuelgamuros como forma de honrar a sus propias víctimas, en su lenguaje los «héroes y mártires» y los «caídos por Dios y por España», a los que se pretendía exhumar de sus enterramientos respectivos y trasladar a las criptas del monumento, siendo la primera y más visible de estas víctimas José Antonio Primo de Rivera, el fundador de Falange. Alrededor de 1958 el proyecto cambió: el discurso sobre la guerra, que seguía culpando a «los rojos» de que esta hubiera ocurrido, incorporó el concepto de perdón y así se incluyó también a las víctimas republicanas. La iniciativa se encontró con la resistencia de las familias a trasladar los restos de sus

---

Jorge; Villalta Luna, Alfonso; Ballesteros Martín, Gonzalo (eds.), *Todas las fosas de posguerra en Ciudad Real*. UNED-Cuarto Centenario, Toledo, 2020, pp. 58-59; García Bilbao, Pedro; García Bilbao, Xulio; Paramio Roca, Carlos, *La represión franquista en Guadalajara*. Silente, Zaragoza, 2010; Ortiz Heras, Manuel, *Violencia, conflictividad y justicia en la Provincia de Albacete (1936-1950)*. Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 1994; Molina Gutiérrez, Máximo: «Aproximación a la represión franquista en Cuenca», en: *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 17, 2017, pp. 46-50.

[15] Moreno Andrés, Villalta Luna y Ballesteros Martín, *loc. cit*., nota 14, pp. 17-67.

seres queridos desde todo el país al monumento en Madrid, y tuvo que hacerse fuerte con traslados de «desconocidos», generalmente víctimas republicanas —aunque también hubo traslados de personas identificadas que no contaban con la debida autorización familiar. [16] Estos traslados, que en ocasiones se hacían de la fosa completa y en ocasiones de solo parte de ella, conllevaron el desmantelamiento de numerosas fosas en todo el territorio nacional. Más de 33.000 cuerpos fueron enterrados en las criptas de la basílica: 1.213 procedían de las provincias que hoy componen Castilla-La Mancha, procedentes de 35 fosas diferentes.[17]

Por otro lado, y dejando al margen estos grandes movimientos, las fosas situadas en los cementerios también fueron objeto de intervenciones particulares, traslado de cuerpos a la zona católica o a otros municipios, que generalmente afectaron a muy pocos cuerpos. Así ocurrió, por ejemplo, en el caso del cementerio de Almagro, del que un hijo pudo exhumar a su padre en 1964 al pedir a un cura de la localidad que hiciera las gestiones pertinentes a cambio de que le pintara un cuadro de un santo.[18] Toda esta serie de casuísticas en muchos casos no dejó rastro documental.

La muerte del dictador y la transición a la democracia inauguraron una nueva etapa en las políticas de memoria. Si bien a nivel estatal no se dispuso actuar sobre las fosas, a nivel local se produjeron una importante cantidad de iniciativas en torno al recuerdo y al homenaje de las víctimas de la represión franquista. En ocasiones también se produjeron exhumaciones, especialmente entre finales de los años setenta y principios de los ochenta, que fueron encabezadas por las propias familias y llevadas a cabo de forma precaria, con sus propios medios: así, la última parte de la exhumación en Arnedo se llevó a cabo con cucharas, con la intención de respetar en el mayor grado posible los cuerpos a falta del

[16] Solé Barjau, Queralt; Tormo Benavent, David, «Llenar el Valle. Propuesta para una cronología de los traslados (1959-1983)», en: *Hispanianova*, 22, 2024, pp. 143-171; Ferrándiz, Francisco, «Exhumaciones generales y militarismo fantasma: cómo confrontar el legado de la Guerra Civil española», en: *Alteridades,* 32/64, 2022, pp. 73-85.

[17] Saqqa, Miriam, «Las exhumaciones de los Caídos por Dios y por España: La gestión de los cuerpos», en: Blanco, Juan A.; Martínez, Jesús; Viñas, Ángel, *Luces sobre un pasado deformado. La guerra civil ochenta años después*. Marcial Pons, Madrid, 2020, pp. 505-526; Ferrandiz, Francisco, «Guerras sin fin: guía para descifrar el Valle de los Caídos en la España contemporánea», en: *Política y Sociedad*, 48/3, 2011, pp. 481-500; «Listado enterrados Valle de los Caídos», en Epdata, disponible en https://www.epdata.es/datos/listado-enterrados-valle-caidos/137 (consultado el 31/04/2024).

[18] Moreno Andrés, Villalta Luna y Ballesteros Martín, *loc. cit*., nota 14, p. 220.

material arqueológico adecuado.[19] Estas intervenciones se hicieron sin seguir un protocolo científico y sin respetar la individualidad de los restos, que en muchas ocasiones fueron agrupados por tipo de hueso. Una vez exhumados, los restos solían enterrarse de nuevo en panteones y mausoleos comunes, sin que se identificaran las distintas víctimas que se habían recuperado. En ocasiones estas intervenciones no contaron con el apoyo de las autoridades locales y se llevaron a cabo en medio de insultos y amenazas de algunos vecinos.

Una de las actuaciones más frecuentes fue la de erigir un panteón al que se trasladaron, total o parcialmente, los restos de las víctimas enterradas en las fosas. Sobre este panteón se situó frecuentemente una lápida con la leyenda «A los que dieron su vida por la libertad y la democracia. Vuestros familiares y compañeros no os olvidan». Versiones muy parecidas de esta placa se puede encontrar en otras localidades de la región: es el caso del cementerio de Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Puertollano y Daimiel en la provincia de Ciudad Real, y de Quintanar de la Orden y Tembleque en la de Toledo, y también puede encontrarse una versión más humilde en Campo de Criptana. Esta orientación monumentalista, que se ha vuelto a retomar en los últimos años, no está exenta de problemas: ante la falta de algunas víctimas en la lista de nombres, los familiares han ido colocando sus propias lápidas y placas en el panteón común.[20]

Si las fosas comunes de los cementerios son uno de los testimonios materiales más importantes de la represión organizada de la posguerra, las fosas improvisadas en otro tipo de localizaciones configuran parte del registro arqueológico de otro tipo de violencia, la ejercida durante la guerra y en los primeros días tras su desenlace. Las personas allí enterradas fueron víctimas de *razzias*, redadas y asesinatos llevados a cabo sin sanción legal; la mayor parte de ellas desaparecieron sin dejar rastro documental, y engrosan por tanto la lista de desparecidos del régimen franquista.

---

[19] De Kerengat, Zoé, «Beyond Local Memories: Exhumations of Francoism's Victims as Counter-discourse during the Spanish Transition to Democracy», en: Tornsquist-Plewa, B. y Sindbaek Andersen, T., *The Twentieth Century in European Memory: Transcultural Mediation and Reception*. Bill Publishers, Leiden, 2017, pp. 104-121; Aguilar, Paloma, «Memoria y transición en España. Exhumaciones de fusilados republicanos y homenajes en su honor», en: *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 39, 2018, pp. 291-325.

[20] Palacios González, Daniel, *De fosas comunes a lugares de memoria: la práctica monumental como escritura de la historia*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2022.

Estas fosas inciden en el castigo de terror y silencio que se impuso a los que el franquismo consideró sus enemigos en la guerra: la dificultad o imposibilidad de determinar dónde estaban enterrados condenaba a estas víctimas a la invisibilización y a sus familiares a la incertidumbre. Al no tener noticias oficiales de su muerte y al desconocer donde estaban enterrados sus seres queridos, estas personas no pudieron vivir el necesario proceso de duelo tras su pérdida. Tampoco pudieron acudir a llevarles flores o exteriorizar de alguna manera su recuerdo.

Centros de una violencia física y psicológica tan intensa, estas fosas se han convertido en el arquetipo de fosa común en el imaginario colectivo. Se encuentran sobre todo en aquellas provincias que fueron parcialmente conquistadas por los sublevados y en los que se produjeron batallas y movimientos de la línea de frente durante el conflicto, y no tanto en aquellas que se mantuvieron en la retaguardia republicana toda la guerra. Por tanto, son especialmente frecuentes en Guadalajara y Toledo.

La situación de estas fosas varía enormemente en cada caso. Algunas fueron intervenidas ya durante la dictadura, ya fuera para señalarlas o para extraer alguno de los cadáveres allí enterrados. Otras no fueron señalizadas, pero permanecieron en el recuerdo de las localidades en las que los propios vecinos habían tomado parte en el acto violento o el enterramiento de las víctimas. Mientras tanto, otras muchas no han sido localizadas con exactitud, y ya han sido desmanteladas —ya fuera por obras como la renovación de carreteras o el arado de los campos en que se encuentran, entre otras causas— o será muy difícil encontrarlas debido a la imprecisión sobre su ubicación: probablemente se pierdan para siempre.[21]

Por otro lado, es importante señalar la existencia de otro tipo de fosa, la correspondiente a las personas que fallecieron durante su cautiverio. El ejemplo más importante de este tipo de fosa corresponde a las situadas en el cementerio del Monasterio de Uclés, en Cuenca. Este edificio histórico ejerció de hospital durante la guerra civil y de cárcel en la posguerra, y su cementerio acoge tanto a los soldados republicanos que murieron allí durante el conflicto como a los cautivos que fueron ejecutados o perecieron en su etapa como prisión. [22]

---

[21] Mateo Candelas, Andrea, «La idiosincrasia de las fosas comunes de la guerra civil y la posguerra a través de sus distintas materialidades», en: *DAMA*, 5, 2020, pp. 89-107.

[22] Mora Urda, Ángel, *El monasterio de Uclés durante la guerra civil y la posguerra (1936-1943)- Arqueología e historia a través de las exhumaciones de los restos óseos del cementerio de «La Tahona.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha- Cuarto Centenario, 2024.

Al contrario de lo que ocurre en Uclés, en la mayoría de los casos, las víctimas de estas prisiones fueron enterradas en los cementerios de la localidad en la que se encontraba la fosa, y no en enterramientos establecidos para dicho fin: es el caso de las víctimas de cárcel de Hellín en Albacete o de las del penal de Ocaña en Toledo.

Para finalizar, mientras que la mayor parte de las fosas que integran las anteriores categorías fueron creadas durante la guerra o en los primeros años de la posguerra, existe otro tipo de fosa cuya creación se prolongó en el tiempo: la que acogió a guerrilleros. Este tipo de fosa, que se encuentra tanto en los cementerios como en parajes, caminos y cunetas, es más frecuente en las provincias de Cuenca y Ciudad Real, donde hubo una muy relevante actividad guerrillera en la posguerra. La problemática principal de estas fosas a la hora de su clasificación es que, en algunos casos, los guerrilleros murieron por causas distintas a los ataques y ejecuciones perpetrados por la Guardia Civil.[23]

Exhumaciones e intervenciones científicas en Castilla-La Mancha (2003-2024)

En octubre del año 2000 tuvo lugar la exhumación de la fosa de Priaranza del Bierzo, en León: esta actuación fue la primera que se llevó a cabo con metodología científica en España. Esta actuación despertó un intenso debate social y mediático sobre los represaliados del franquismo y, en concreto, la existencia de fosas que acogían los cadáveres de las personas asesinadas por el régimen y desembocó en la creación de asociaciones dedicadas a la memoria histórica, como la propia Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).[24]

La vertiente exhumadora del estallido de la memoria que tuvo lugar en estos primeros años del nuevo milenio llegó a Castilla-La Mancha en el año 2003 y desde entonces ha transformado la historia de las fosas de

[23] Díaz Díaz, Benito, *La guerrilla antifranquista en Castilla-La Mancha (1939-1952)*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha- Cuarto Centenario, 2023.

[24] Herrasti, Lourdes: «Fosas exhumadas entre el año 2000 y el 2019», en: Etxeberría, F. (coord..), *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2020, pp. 18-50, disponible en https://www.mpr.gob.es/servicios/publicaciones/Documents/Exhumaciones_Guerra_Civil_accesible_BAJA.Pdf (consultado el 31/03/2024).

la región. La primera fosa afectada fue precisamente la de Recas, en Toledo: en el mes de mayo, un equipo de la ARMH acudió al lugar en el que se localizaba el enterramiento, que como se ha señalado con anterioridad, había quedado marcado por los familiares con el permiso del dueño de los terrenos. Durante los trabajos de exhumación se recuperaron siete cuerpos que fueron trasladados al cementerio de la localidad, donde se les volvió a enterrar, esta vez de forma digna en un panteón. A los miembros del equipo que realizó la exhumación los acompañaron los cámaras de Documentos TVE, un programa de actualidad de la televisión pública que dedicó un episodio a las «fosas del olvido» en el año 2004; este documental fue el primero en estrenarse a nivel nacional y cubrir este tipo de actuaciones.[25]

Desde la exhumación de Recas y hasta la aprobación de la ley de memoria histórica de 2007, tuvieron lugar en Castilla-La Mancha otras 16 actuaciones. La segunda exhumación científica en la región también tuvo lugar en 2003 y en Toledo, en la zona denominada como «Peña Negra» en el término de Pepino. Gracias de nuevo a un equipo de la ARMH se recuperaron los cuerpos de entre 11 y 12 individuos.[26] En el mismo año, la provincia de Ciudad Real experimentó la primera exhumación científica en la localidad de Solanilla del Tamaral: en este caso, se trataba de la fosa de dos guerrilleros: Francisco Pacheco Moreno, que fue desenterrado y trasladado, y Doroteo Cerro Carnero, cuyos restos no se movieron.[27] Un año después, un equipo de expertos de la Universidad de Alicante intervenía en el cementerio de Almansa, en la provincia de Albacete. Los resultados obtenidos varían según la fuente, siguiendo una dinámica que es muy frecuente en la información sobre las exhumaciones realizadas en esta primera etapa: no queda claro si se recuperaron 10, 11 o 14 cadáveres. Sea una cifra u otra, los restos fueron reinhumados en un panteón colectivo en el mismo cementerio al que acompaña un bello

---

[25] Etxeberría, Francisco*, Exhumaciones llevadas a cabo en España desde el año 2000*, 2014, p. 2, disponible en https://politicasdelamemoria.org/wp-content/uploads/2010/10/Exhumaciones-llevadas-a-cabo-en-Espa%C3%B1a-2000-2014.pdf; RISI, Marcelo: «Más que rencor, sentimos rabia», en: *BBC.com/mundo,* 18/11/2005, disponible en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4439000/4439212.stm (consultados el 31/03/2024).

[26] Martín Chiappe, María Laura, *Micropolíticas del entierro digno: exhumaciones contemporáneas de víctimas del franquismo y culturas memoriales transicionales en el Valle del Tiétar*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2020.

[27] Moreno Andrés, Villalta Luna y Ballesteros Martín, *loc. cit.,* nota 14, pp. 323-328.

memorial inaugurado en 2005.[28] Cuenca también se estrenaba a la vez que Albacete, con la primera de tres intervenciones en una de las localizaciones de fosas más importantes de Castilla-La Mancha: el cementerio del Monasterio de Uclés.[29] La exhumación de la fosa de Cincovillas inauguraba en el 2006 este tipo de intervenciones en la provincia de Guadalajara: este enterramiento, situado a 20 metros de la carretera, acogía a tres personas que fueron ejecutadas sin proceso previo en 1937. Felisa Moreno, una de las tres víctimas, estaba embarazada de siete meses.[30]

Mientras tanto, toda otra serie de actuaciones tenían lugar en las provincias que ya habían inaugurado la etapa de exhumaciones científicas. En el año 2004 tuvo lugar una exhumación parcial en el patio 42 del cementerio de Toledo sobre la cual la información es escasa y confusa.[31] El año 2006 fue especialmente fructífero, pues se produjeron 6 intervenciones más. La exhumación de siete personas, entre ellas un niño de 15 años, asesinadas y enterradas en el antiguo cementerio de Fontanosas, fue posible gracias a que una de las personas que participó en el trágico acontecimiento remitió de forma anónima una carta al alcalde pedáneo de la localidad en 2004, revelando la localización de la fosa.[32] En Cuenca tuvieron lugar en 2006 tres exhumaciones de fosas de guerrilleros, situadas en los cementerios de Arcos de la Sierra, Fuertescusa y Huélamo. Todas ellas respondían a las características ya mencionadas de este tipo de fosas: su apertura se produjo en la posguerra, en el caso de la del cementerio de Arcos de la Sierra en un momento tan tardío como 1950, mientras que la de Fuertescusa fue creada en 1948 y la de Huélamo se abrió en momentos diferentes para acoger distintos cadáveres; y eran individuales, de dos individuos o de tres.[33] Mientras tanto, en Toledo se producían intervenciones en el paraje de Los Rollones en Parrillas y en Los Alcornocales en Navalcán, sobre cuyos resultados la información

---

[28] Campos Posada y Gómez Bravo*, loc. cit*., nota 9, pp. 65-66.

[29] Mora Urda, *loc. cit*., nota 22.

[30] Conde, Jorge, «Huecos en la memoria: exhumación de una fosa en Cincovillas (Guadalajara)», en: *Complutum,* 19, 2, 2008, pp. 131-138.

[31] El entierro de los de Caleruela en el Patio 42», en: *La Tribuna de Toledo*, 14/10/2012, disponible en https://www.latribunadetoledo.es/noticia/z8dfd6dcc-ea31-c3be-c31e-41b92e7001b5/ (consultado el 31/03/2024)

[32] López García, Julián, y Ferrándiz, Francisco (coord.), *Fontanosas, 1941-2006. Memoria de carne y hueso.* Imprenta Provincial, Ciudad Real, 2010.

[33] Polo Cerdá, Manuel; Cruz Rico, Eva; García Prósper, Elisa; Ruíz Conde, Helena, «Fosas comunes exhumadas en el territorio de la agrupación guerrillera de Levante y Aragón (2005-2011)», en: *Boletí galego de medicina legal e forense,* 18, 2012, pp. 99-124.

disponible de nuevo es confusa.[34] Ya en 2007, mientras se volvía a trabajar en el cementerio de Uclés, en Cuenca se emprendía la exhumación de la fosa situada en el cementerio de Villarejo de la Peñuela y en Toledo se volvía a intervenir en Peña Negra, esta vez en busca de «los cinco de Marrupe». La exhumación de la fosa de Villarejo de la Peñuela fue especialmente difícil, puesto que la localización de la fosa no estaba clara y solo acabó detallándose al contar con el testimonio de uno de los enterradores; el equipo encargado de este trabajo halló cuatro cadáveres, pero sólo pudo identificar tres de ellos, que correspondían de nuevo a guerrilleros asesinados por la Guardia Civil.[35] La segunda actuación, emprendida por la sociedad Aranzadi, halló efectivamente los restos de las cinco personas que habían sido sacadas de Marrupe, en teoría hacia Talavera de la Reina, pero que habían sido asesinadas en el camino y enterradas en la zona de la Peña Negra.[36]



Los meses finales de 2007 trajeron consigo la aprobación de la ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecer medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante

[34] Campos Posada y Gómez Bravo, *loc. cit*., nota 9, pp. 119-120.

[35] Poló Cerdá, Manuel (et al.), «Exhumación de una fosa común de guerrilleros de la A.G.L.A en Villarejo de la Peñuela (Cuenca)», en: Polo Cerdá, M.; García Prósper, E. (coord.), *Investigaciones histórico-médicas sobre salud y enfermedad en el pasado*. Sociedad Española de Paleopatología, 2009, p. 694.

[36] Casas García, David, «Arqueologies de la guerra civil», en: *Ebre 38*, 2010, pp. 267-283.

la Guerra Civil y la dictadura que, conocida como la ley de memoria histórica, impulsó las exhumaciones de fosas en todo el país. Desde la puesta en marcha de la ley en 2008 y hasta el año 2012, se produjeron en la región castellanomanchega 17 actuaciones en fosas del franquismo. Otras dos tuvieron lugar claramente con localizaciones de fosas provocadas por acontecimientos no relativos a la represión franquista: es el caso de las de la mina de Camuñas, en Toledo, y en Abánades, Guadalajara, y por tanto no se contabilizan aquí.

En la provincia de Toledo se llevaron a cabo dos intervenciones en el año 2008: una nueva exhumación en Navalcán, en este caso en el lugar denominado Cerca Nueva y otra en Alcañizo, en la localización conocida como Huerta de Tomás Alegría. Sobre los resultados de la exhumación realizada en Cerca Nueva las fuentes vuelven a ser contradictorias.[37] En la fosa situada en la Huerta de Tomás Alegría se recuperaron los cadáveres de tres jornaleros de Alcañizo, que había sido asesinados en octubre de 1936 y enterrados en esa zona situada a cien metros de la localidad.[38] En 2009 solo se produjo una actuación en Albacete, concretamente en Villarrobledo: la ARMH de Cuenca realizó una serie de prospecciones que desvelaron la existencia de restos en dos de cinco pozos o barreros. Las exhumaciones se consideran tan complicadas en estos pozos que no se ha podido realizar ninguna.[39]

En 2010 se recuperaron los restos de 4 guerrilleros asesinados por la guardia civil en una exhumación realizada en el cementerio viejo de Retuerta del Bullaque, Ciudad Real, gracias a un equipo de la ARMH.[40] En el mismo año también se intervino en una fosa del cementerio de La Pesquera, en Cuenca: se esperaba encontrar los restos de 11 guerrilleros, pero no queda claro si se llegó a recuperar algo[41]. Mientras, en Toledo tuvieron lugar tres actuaciones. En La Pradera Baja de Santa Teresa, en Alcaudete

[37] Campos Posada y Gómez Bravo, *loc. cit.,* nota 9, pp. 120-121.

[38] «Alcañizo (Toledo) recordará a sus fusilados como defensores de la República», en: *La Información*, 15/05/2012, disponible en https://www.lainformacion.com/espana/alcanizo-toledo-recordara-a-sus-fusilados-como-defensores-de-la-republica_bnB4lZJ5pUq0zCjoekn-jk4/ (consultado el 31/03/2024).

[39] «Villarrobledo (Albacete) recordará a las víctimas de la dictadura franquista con un monumento en los barreros» *Federación Estatal de Foros por la Memoria,* disponible en https://www.foroporlamemoria.info/2011/04/villarrobledo-albacete-recordara-a-las-victimas-de-la-dictadura-franquista-con-un-monumento-en-los-%E2%80%-98barreros%E2%80%99/ (consultado el 31/03/2024).

[40] Moreno Andrés; Villalta Luna y Ballesteros Martín, *loc. cit*., nota 14, pp. 529-533.

[41] Campos Posada y Gómez Bravo, *loc. cit.,* nota 9, pp. 100-101.

de la Jara, los trabajos se llevaron a cabo en 2010 en este paraje utilizado para cultivar y pastorear, que se localizó gracias al uso conjunto de testimonios orales y un georradar y que cumplió el objetivo de recuperar los restos de los 28 individuos allí enterrados.[42] La fosa de Calzada de Oropesa también se encontraba en un paraje a las afueras de esta localidad y también se encontró gracias a las indicaciones de un testigo y a un detector de metales: se recuperaron los retos de las siete personas allí enterradas.[43] La última actuación tuvo lugar en el exterior del cementerio de Menasalbas, donde habían sido enterrados 17 personas asesinadas en los primeros días ras el fin del conflicto, entre ellas, dos menores de edad. Los resultados de esta exhumación emprendida por la Federación Estatal de Foros por la Memoria también son contradictorios: algunas fuentes estiman que se encontraron 17 cadáveres, otras señalan que 16 o 18.[44]

Tres intervenciones en Ciudad Real y una en Guadalajara fueron llevadas a cabo en el siguiente año, el 2011. La del paraje del Contadero, en Chillón, se vio facilitada tanto por la señalización de la fosa —mediante una simple chapa hasta 1987, a partir de entonces con un monolito— y por la existencia de un libro, «El crimen del Contadero», que proporcionaba detalles sobre este enterramiento. Allí se encontraron los restos de nueve personas, una de ellas menor de edad, que habían sido asesinadas de forma extrajudicial en junio de 1939, y que fueron enterradas en un cráter producido por la detonación intencional de armamento tras el conflicto.[45] La exhumación de una fosa situada en el cementerio de La Puebla de Don Rodrigo conllevó la recuperación de los restos en muy mal estado de cinco guerrilleros, uno de los cuales fue enterrado con una cuchara que fue clave en su identificación. Así lo relata el documental que lleva ese nombre, «La cuchara», dirigido por Jorge Moreno.[46] La tercera intervención tuvo lugar en el cementerio de Puertollano: se buscaban los restos del capitán del Ejército republicano Luis Ortiz, que, conocido en la resistencia francesa como Pierre, acabó regresando a España para participar en la lucha guerrillera y fue asesinado en 1947. Lo que ocurrió en esta ocasión difiere según

---

[42] De la Llave Muñoz, Sergio: «Exhumación de la fosa común de Pradera Baja (Alcaudete de la Jara, Toledo)», en: *Cuaderna,* 18-19, 2010-2011, pp. 37-50.

[43] «Exhumación Calzada de Oropesa», en: *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica*, disponible en https://memoriahistorica.org.es/exhumacion-calzada-de-oropesa/, (consultado el 31/03/2024).

[44] Campos Posada y Gómez Bravo, *loc. cit.,* nota 9, pp.122-123.

[45] Moreno Andrés; Villalta Luna y Ballesteros Martín, *loc. cit*., nota 14, pp. 193-202.

[46] *Ibid*., pp. 523-528.

la fuente: el grupo Mapas de Memoria afirma que, aunque la Sociedad de Ciencias Aranzadi acudió al cementerio civil de Puertollano a buscar los restos de este guerrillero, su labor fue infructuosa porque los restos de los represaliados fueron trasladados con la erección de un mausoleo en los años ochenta. Lo mismo señala Benito Díaz, pero la propia Sociedad Aranzadi recoge en su informe de 2011 que hallaron un esqueleto.[47] Mientras tanto, el Foro por la Memoria de Guadalajara emprendía la exhumación de una fosa en La Toba, en la que, como se esperaba, se recuperaron los restos de una persona, Severiano Clemente, que había sido asesinado por requetés en noviembre de 1936.[48]

En 2012 tuvieron lugar las ultimas exhumaciones que habían obtenido financiación estatal gracias a la ley de memoria histórica, ya que, a partir de entonces el partido en el gobierno, el Partido Popular, no asignó partida alguna a este apartado del presupuesto anual.[49]

Una de las actuaciones que tuvo lugar en este año fue la exhumación de la fosa del cementerio de Alcaraz, en Albacete, cuyo proyecto había recorrido un camino tortuoso: la Asociación Fosa de Alcaraz se topó con numerosas trabas administrativas y burocráticas hasta que consiguió iniciar los trabajos. La exhumación también fue complicada: los restos de las víctimas de la represión se mezclaban con los de las víctimas de un accidente ferroviario ocurrido en 1930 y con los de personas que fueron enterradas de forma individual posteriormente. Se recuperaron los restos de 35 personas, de los cuales el equipo encargado de los trabajos señala que 15 pueden corresponder a personas asesinadas por el franquismo.[50]

En Ciudad Real se llevaron a cabo una exhumación en el cementerio civil de Abenójar y una prospección en Saceruela. La primera intervención, a cargo de la ARMH, tenía como objetivo recuperar los cuerpos de tres guerrilleros y de dos víctimas de la represión inicial de la posguerra, pero sólo halló los restos de cuatro personas. La prospección en el parque municipal de Saceruela, donde se encontraba el antiguo cementerio de la

---

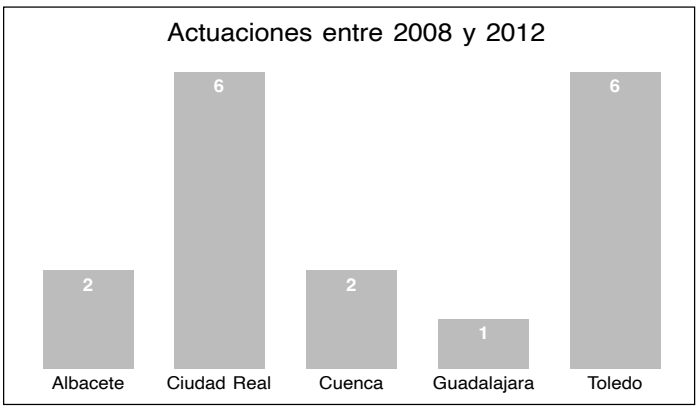
[47] Campos Posada y Gómez Bravo, *loc. cit*., nota 9, pp. 82-83

[48] «Medranda (Guadalajara). Homenaje a Severiano Clemente», en: *Asociación Memoria Histórica de Cartagena*, 22/06/2012, disponible en http://www.cartagenamemoriahistorica.com/2012/06/medranda-guadalajara-homenaje-severiano.html (consultado el 31/03/2024)

[49] Herrasti, *loc. cit*, nota 24, pp. 18-50.

[50] Ramírez Gimeno, Manuel, «Recuperación de la memoria histórica en Alcaraz y comarca» en: Nueda Lozano, A.; Campos Posada, A. (coord.), *Memoria democrática en Castilla-La Mancha: Una historia en construcción*. Universidad de Castilla-La Mancha-Cuarto Centenario, Cuenca, 2023, pp. 362-392.

localidad, no fue exitosa.[51] Mientras, en Cuenca se exhumó una fosa guerrillera en el cementerio civil de Reíllo y se llevó a cabo otra exhumación en Toledo, en las inmediaciones del cementerio de Calera y Chozas. La intervención en Reíllo fue complicada porque la zona civil del cementerio había sido desmantelada al remodelarse, por lo que la fosa no se encontraba en el lugar que los familiares habían marcado y homenajeado con una lápida. Sin embargo, el equipo de trabajo acabó hallando los restos de los tres guerrilleros allí enterrados.[52] El caso de Calera y Chozas también fue complejo: en los accesos al cementero había varias fosas que habían sido afectadas por la ampliación y las obras que se realizaron posteriormente en esta zona. A pesar de las dificultades, el equipo de trabajo halló los restos de 28 personas asesinadas y enterradas en varias fosas desde la caída de la localidad en manso rebeldes en los primeros meses del conflicto. Entre las 28 víctimas destacaba la presencia de varias mujeres, un niño de 13 años y el alcalde republicano de Calera y Chozas, Felipe Fernández. El análisis antropológico-forense de los restos del alcalde demostraron que fue torturado y asesinado extrajudicialmente, contradiciendo lo que afirmaban los documentos escritos sobre su muerte, que se habían fabricado para ocultar el crimen y señalaban que Felipe había fallecido de forma natural por causas relativas al abuso de alcohol.[53]



[51] Moreno Andrés; Villalta Luna y Ballesteros Martín, *loc. cit*., nota 14, pp. 237-250 y 207-212.

[52] «Reíllo», en *La Gavilla Verde*, disponible en https://www.lagavillaverde.org/Paginas/Desaparecidos/exhumaciones.html, (consultado el 31/03/2024).

[53] De la Llave Muñoz, Sergio, «Exhumación de fosas comunes de la guerra civil en Calera y Chozas (Toledo) Resultados preliminares», en: *Glyphos, Revista de Arqueología,* 1, 2012, pp. 8-21.

A partir de 2012 Castilla-La Mancha experimentó una completa paralización de las intervenciones arqueológicas en fosas que correspondía a esta política de no financiación estatal y a la falta de actuación del gobierno regional. Así, entre 2012 y 2016 no se produjo ninguna prospección o exhumación en Castilla-La Mancha.[54] Y cuando la parálisis se quebró en 2016 no fue debido a la iniciativa regional, sino a la internacional.

Mientras el Gobierno español abandonaba toda actuación en materia de memoria histórica, un grupo de personas, víctimas y familiares de víctimas de la represión franquista, viajaron a Argentina para prestar declaración como parte de una denuncia de la dictadura franquista por crímenes contra la Humanidad que se había presentado en dicho país en virtud de la justicia universal. Entre estas personas estaba Ascensión Mendieta, cuyo padre, Timoteo, había sido fusilado en 1939 y enterrado en el cementerio de Guadalajara. En febrero de 2014, la jueza María Romilda Servini realizó un exhorto judicial que conllevó la apertura de la fosa en la que se creía que estaba Timoteo en enero de 2016: aunque aparecieron los restos de 22 personas, sus restos no estaban allí. En mayo de 2017 se emprendió una nueva exhumación en el cementerio, gracias a la cual se recuperaron en esta ocasión los cuerpos de 28 personas. Los análisis realizados con posterioridad determinaron que, efectivamente, se había recuperado el cuerpo de Timoteo Mendieta. Su hija, Ascensión, pudo enterrarle en el cementerio de la Almudena en julio de ese mismo año. [55]

La lucha de esta mujer, huérfana de padre debido a la represión franquista, atrajo la atención de los medios de comunicación y de la sociedad en general. El estreno del documental «El silencio de otros» en 2018, que narraba el desarrollo de la conocida como «Querella Argentina» y dedicaba un importante espacio a la historia de Timoteo y Ascensión, ayudó a la expansión de este fenómeno. «El silencio de otros» fue premiado con el Goya al mejor largometraje documental y obtuvo dos premios Emmy entre otros muchos importantes galardones. La lucha por la recuperación de los restos de las víctimas del franquismo volvió a situarse en primer plano del debate social y político.[56] Así, las exhumaciones

[54] Herrasti, *loc. cit*., nota 24, pp. 18-50.

[55] Iturriada, *loc. cit*., nota 4, pp. 142-186.

[56] Carracedo, Almudena; Bahar, Robert, *El silencio de otros*. España, 2018, 95 min. Castro, Natalia, «El efecto llamada de la fosa de Guadalajara», en: *El Plural,* 28/01/2016, disponible en https://www.elplural.com/politica/espana/el-efecto-llamada-de-la-fosa-de-guadalajara_77327102 (consultado el 31/03/2024).

llevadas a cabo en el cementerio de Guadalajara se convirtieron en un punto de inflexión en la conciencia social sobre la memoria democrática no ya a nivel regional, sino a nivel nacional e incluso internacional. La parálisis de actuaciones que había sufrido Castilla-La Mancha comenzó a quebrarse.

En 2018 se produjo una nueva exhumación en Toledo, en el cementerio de Talavera de la Reina. Los familiares de Enrique Horcajuelo llevaban desde 2015 luchando por recuperar sus restos con el apoyo de la asociación La Gavilla Verde. El caso de Timoteo Mendieta y su enorme difusión les dio esperanza para perseverar en su proyecto, que culminó con el hallazgo de un cuerpo en un enterramiento individual junto a la fosa común del cementerio de Talavera de la Reina. Tanto el informe antropológico como las pruebas de ADN confirmaron que, efectivamente, los restos hallados eran los de Enrique.[57]

Tras la exhumación de Enrique Horcajuelo se produjo una nueva explosión de actuaciones en Castilla-La Mancha, debida al cambio de gobierno estatal y la aprobación de la Ley de Memoria Democrática y la aprobación del Plan Regional y la constitución del Consejo Asesor en Castilla-La Mancha.[58]

Así, entre 2019 y 2024 se han producido 12 actuaciones en la región, con un evidente protagonismo de la provincia de Ciudad Real, en la que se han llevado a cabo 7 durante menos de 5 años. También se ha producido una prospección en Pajaroncillo, en Cuenca, pero como dicha fosa no es producto de la represión franquista sino de los enfrentamientos bélicos no se contabiliza aquí. La primera actuación de este nuevo ciclo tuvo lugar precisamente en el cementerio de Torrenueva, una localidad situada en esa provincia, donde se emprendió una prospección en enero de 2019 que arrojó resultados negativos.[59]

En el cementerio de Almadén se ha intervenido en dos ocasiones: una en 2020 y otra en 2022. La primera fue la exhumación de una fosa individual en la que se había enterrado a Feliciano Ramírez Alcobendas: durante los trabajos se recuperaron restos que correspondían a los de este guerrillero asesinado en 1940. Durante la segunda, efectuada en sep-

---

[57] «Exhumación en Talavera de la Reina», en: *La Gavilla Verde*, disponible en https://www.lagavillaverde.org/Paginas/Desaparecidos/Exhumaciones/Talavera/exhumaciontalavera[1].html (consultado el 31/03/2024).

[58] *Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática,* disponible en https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099 (consultado el 31/03/2024).

[59] Moreno Andrés; Villalta Luna; Ballesteros Martín, *op. cit*., nota 14, pp. 549-556.

tiembre de 2022, se localizaron los restos de ocho personas.[60] También se ha intervenido en dos ocasiones en el cementerio de la localidad de Manzanares: la primera exhumación, en 2021, liderada por la ARMH se cerró con el hallazgo de 34 cuerpos, mientras que la segunda, realizada en 2022 por el equipo de Mapas de Memoria recuperó 13. Todo está preparado para que, en mayo de 2024, comiencen de nuevo los trabajos en las fosas de este cementerio en busca de otras 89 víctimas enterradas en cinco fosas.[61]

Almagro fue la localidad en la que se produjo otra importante exhumación en mayo de 2021. Tras años de recopilación de información, el equipo Mapas de Memoria lideró los trabajos en el «corral de los desgraciados» del cementerio de la localidad, el patio cerrado tradicionalmente reservado a los suicidas y a las personas que murieron sin haber sido bautizadas. Gracias a esta exhumación, se recuperaron los restos de 27 víctimas, que fueron entregados a sus familias en junio del año siguiente.[62]

Mientras tanto, en Agudo se realizaba una exhumación complicada en el cementerio de la localidad. Se buscaba en la zona civil, sobre la que se había construido una sala de autopsias, el cadáver del guerrillero Anisio Castillo López, que se suicidó tras haber quedado malherido en un accidente. Los trabajos, emprendidos en septiembre de 2021, implicaron el desmontaje del suelo de esta sala antes de que se pudiera empezar a excavar. Inicialmente se localizaron los restos de una persona que parecía coincidir con las características de Anisio, pero un examen detenido de los libros de enterramiento de años posteriores mostró que estos restos correspondían a los de una persona enterrada en los años 60 que desplazó al guerrillero. Así, se buscó en las capas superiores de la misma zona y se encontraron los restos de otro individuo. Las pruebas de ADN confirmaron que, efectivamente, el cadáver encontra-

[60] *Ibid.,* pp. 163-178; «Encuentras restos de 8 personas en los trabajos de exhumación de Almadén, en: *20 Minutos*, 24/09/2022, disponible en https://www.20minutos.es/noticia/5063315/0/encuentran-restos-de-8-personas-en-los-trabajos-de-exhumacion-de-almaden/ (consultado el 31/03/2024).

[61] Ortiz Heras y González Madrid, *loc. cit.,* nota 4, p. 319; «En marcha la exhumación de una fosa con 13 represaliados por el Franquismo en Manzanares» 10/03/2022, disponible en https://www.lanzadigital.com/provincia/13-represaliados-exhumacion/; «La exhumación de cinco nuevas fosas comenzará en mayo», 26/03/2024, disponible en https://www.manzanares.es/actualidad/noticias/exhumacion-cinco-nuevas-fosas-comunes-manzanares-comenzara-mayo (consultados el 31/03/2024).

[62] Moreno Andrés; Villalta Luna; Ballesteros Martín, *loc. cit*., nota 14, pp. 215-230.

do era el de este guerrillero perteneciente a la partida de «El manco de Agudo».[63]

Tras varios años sin que se produjeran exhumaciones o prospecciones en la provincia, en julio de 2023 se llevó a cabo la exhumación de una fosa en el cementerio de Chinchilla de Montearagón, en Albacete. Allí, en la zona conocida como el corralillo, se encontraron los restos de res vecinos de Madrigueras que fueron víctimas de la represión en 1939: entre ellas el alcalde republicano de esta localidad José Tendero.[64]

En la provincia de Guadalajara, el cementerio de la capital ha experimentado dos exhumaciones, una en 2020, que afectó a la fosa 3 y en la que se recuperaron los cuerpos de 21 víctimas, y otra en 2021, en las que se hallaron los restos de 26 personas en la fosa 4. Se calcula que quedan más de 200, en torno a 220 cuerpos en el patio 4 del cementerio de Guadalajara.[65] Por otro lado, en la provincia de Toledo se produjeron actuaciones de nuevo en Recas, en el paraje de los Tintos, y en el cementerio de Tembleque. En el caso del Paraje de los Tintos, los enterramientos se encontraban a escasos 200 metros del lugar en el que, en 2003, se produjo la primera exhumación científica de Castilla-La Mancha. En este caso, los familiares de las victimas también habían señalizado el lugar, primero con cruces y posteriormente, a partir de los años 70, con una lápida y una estatua de una piedad, como si de un cementerio se tratara. Durante la exhumación, realizará en 2021, se hallaron los restos de siete personas repartidas en dos fosas: habían sido asesinadas cuando, en teoría, se les estaba trasladando de Recas a Toledo para declarar en 1936. En febrero de 2023 se pudo identificar mediante ADN a una de ellas, Florentino Recio.[66] Las fosas del cementerio de Tembleque fue exhumada en 2022:

---

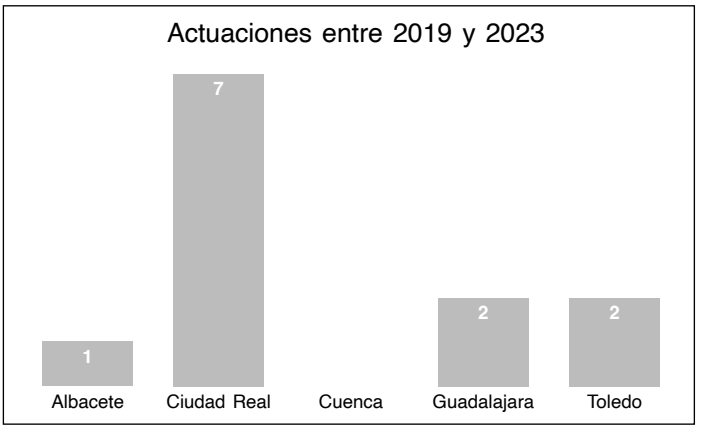
[63] Velasco, Noemí, «Vuelven a Agudo los restos de Anisio Castillo» 09/06/2023, disponible en https://www.lanzadigital.com/provincia/vuelven-a-agudo-anisio-castillo/ (consultado el 31/03/2024).

[64] López, Noelia, «El dolor heredado por los familiares de estas personas fusiladas en Albacete», *El Digital de Albacete*, 24/03/2024, disponible en https://www.eldigitaldealbacete.com/2024/03/24/el-dolor-heredado-por-los-familiares-de-estas-personas-fusiladas-en-albacete/ (consultado el 31/03/2024).

[65] Bravo Miranda, Francisca, «Todavía se deben exhumar 13 fosas con represaliados en Guadalajara», *El Diario*, 28/10/2021, disponible en https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/todavia-deben-exhumar-13-fosas-represaliados-guadalajara-debe-hacerse-cargo-ayuntamiento_1_8436128.html (consultado el 31/03/2024).

[66] Rejas, José, «Es la alegría más grande que Dios me ha dado», en: *Cadenaser.com*, 19/02/2023, disponible en https://cadenaser.com/castillalamancha/2023/02/19/es-la-alegria-mas-grande-que-dios-me-ha-dado-agustina-recupera-los-restos-de-su-padre-86-anos-despues-ser-toledo/ (consultado el 31/03/2024).

tras desmontar el mausoleo establecido allí en 1977 —y que estaba coronado con la lápida «A los que dieron la vida por la libertad y la democracia. Vuestros familiares y compañeros no os olvidan»— los investigadores, que esperaban encontrar una fosa, encontraron hasta siete distintas. En estos enterramientos se hallaron 17 cuerpos. Las víctimas allí enterradas no habían pasado por ningún tipo de juicio antes de ser asesinadas.[67] quince pudieron ser identificadas y sus y sus restos entregados a los familiares en un acto celebrado en octubre de 2023.[68]



A la hora de cerrar este capítulo, en abril de 2024, dos proyectos se encontraban en las puertas de iniciarse. El primero de ellos consistía en la tercera intervención en el cementerio de Manzanares: se esperaba comenzar la exhumación de cinco fosas en mayo de 2024, con la intención de hallar los cuerpos de 89 víctimas.[69] El segundo tiene como protago-

[67] «Crónica de una exhumación», en: *Asociación Manuel Azaña*, 16/01/2023, disponible en https://www.manuelazana.org/cronica-de-una-exhumacion-tembleque-en-toledo-recupera-la-memoria-de-los-represaliados-de-su-fosa-comun/ (consultado el 31/03/2024).

[68] Manjavacas, Fidel, «Tembleque rinde homenaje a 15 víctimas del franquismo tras exhumar e identificar sus restos 89 años después», en: *eldiario.es*, 14/10/2023, disponible en https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/provincias/toledo/tembleque-rinde-homenaje-15-victimas-franquismo-exhumar-e-identificar-restos_1_10598404.html (consultado el 31/03/2024).

[69] «La exhumación de cinco fosas comunes en el cementerio de Manzanares arrancará en mayo», en: *Lanzadigital.com* 23/03/2024, disponible en https://www.lanzadigital.com/provincia/manzanares/la-exhumacion-de-cinco-fosas-comunes-en-el-cementerio-de-manzanares-arrancaran-en-mayo/ (consultado el 31/03/2024).

nista el cementerio municipal de La Roda, en Albacete. La Asociación Memoria Histórica La Roda y Comarca obtuvo una subvención de 49.700 euros para intervenir en una de las dos fosas que se localizan en la zona civil del cementerio. En marzo de 2024 informaron de que habían iniciado los trámites para iniciar la exhumación, que esperaban poder emprender en los siguientes meses, y con la que se pretende encontrar los restos de cerca de 30 víctimas de la represión franquista.[70]

Conclusiones

El esfuerzo de catalogación de las fosas del franquismo en Castilla-La Mancha es un trabajo en construcción que es necesario continuar. Un aspecto principal por abordar es el de la información confusa o contradictoria: para poder determinar con seguridad qué tipo de intervenciones han tenido lugar en cada una de ellas y poder asegurar el resultado de las exhumaciones llevadas a cabo es necesario realizar un estudio exhaustivo de todas ellas, una por una. Este proyecto, aún ambicioso, resultará imprescindible para que el balance de la situación de las fosas de la región sea lo más veraz posible y constituya una sólida base sobre la que diseñar futuras intervenciones.

Bibliografía

Aguilar, Paloma, «Memoria y transición en España. Exhumaciones de fusilados republicanos y homenajes en su honor», en: *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 39, 2018, pp. 291-325.

Barranquero Texeira, Encarnación; Prieto Borrego, Lucía, *La derrota bajo tierra. Las fosas comunes del franquismo*. Comares Historia, Granada, 2018.

Campos Posada, Ainhoa; Gómez Bravo, Gutmaro, *En busca de un pasado enterrado*. Publicaciones de Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2023.

[70] «Se inician los trámites para exhumar una de las fosas comunes del cementerio municipal», en: Ayuntamiento de La Roda, 21/03/2024, disponible en https://laroda.es/se-inician-los-tramites-para-exhumar-una-de-las-fosas-comunes-del-cementerio-municipal/ (consultado el 31/03/2024).

Casas García, David, «Arqueologies de la guerra civil», en: *Ebre 38*, 2010, pp. 267-283.

Conde, Jorge, «Huecos en la memoria: exhumación de una fosa en Cincovillas (Guadalajara)», en: *Complutum,* 19, 2, 2008, pp. 131-138.

De Kerengat, Zoé, «Beyond Local Memories: Exhumations of Francoism's Victims as Counter-discourse during the Spanish Transition to Democracy», en: Tornsquist-Plewa B. y Sindbaek Andersen T., *The Twentieth Century in European Memory: Transcultural Mediation and Reception*. Bill Publishers, Leiden, 2017, pp. 104-121.

De la Llave Muñoz, Sergio, «Exhumación de fosas comunes de la guerra civil en Calera y Chozas (Toledo) Resultados preliminares», en *Glyphos, Revista de Arqueología,* 1, 2012, pp. 8-21.

—, «Exhumación de la fosa común de Pradera Baja (Alcaudete de la Jara, Toledo)», en: *Cuaderna,* 18-19, 2010-2011, pp. 37-50.

Díaz Díaz, Benito, *La guerrilla antifranquista en Castilla-La Mancha (1939-1952)*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha-Cuarto Centenario, 2023.

Escudero Alday, Rafael, «La vía autonómica per a la recuperación de la memòria històrica a Espanya: lleis, drets i polítiques públiques», en: *Revista catalana de dret public*, 63, 2021.

Etxeberría, Francisco*, Exhumaciones llevadas a cabo en España desde el año 2000*, 2014.

Ferrándiz, Francisco, «Exhumaciones generales y militarismo fantasma: cómo confrontar el legado de la Guerra Civil española», en: *Alteridades,* 32, 64, 2022, pp. 73-85.

—, «Guerras sin fin: guía para descifrar el Valle de los Caídos en la España contemporánea», en *Política y Sociedad*, 48, 3, 2011, pp. 481-500.

García Bilbao, Pedro; García Bilbao, Xulio; Paramio Roca, Carlos, *La represión franquista en Guadalajara*. Silente, Zaragoza, 2010.

Gómez Bravo, Gutmaro, «Políticas de memoria en la España del presente», en: Sánchez Illán, J. C., *La memoria democrática desde el ámbito local. Metodología y propuestas*. Tirant Lo Blanch, 2021, pp. 69-100.

González Madrid, Damián; Ortiz, Manuel, «Violencia de guerra y posguerra en Castilla-La Mancha, 1939-1945» y «Fosas y exhumaciones de víctimas del franquismo en Castilla-La Mancha. Actuaciones en Castilla-La Mancha», en: Ortiz Heras M. y González Madrid D.

(coord.), *Violencia franquista y gestión del pasado traumático.* Sílex, Madrid, 2021, pp. 49-104 y pp. 287-322.

Herrasti Erlogorri, Lourdes, «Arqueología de la represión. La arqueología forense en la exhumación de las fosas de la Guerra Civil y la Posguerra», en: Moreno Martin, A., Vizcaíno Esteban, A., Ariza Jiménez, E. y Mezquida Fernández, M., *Las fosas del franquismo: arqueología, antropología y memoria*. Diputación de Valencia, Valencia, 2023, pp. 35-52.

Herrasti, Lourdes: «Fosas exhumadas entre el año 2000 y el 2019», en Etxeberría, F. (coord..), *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2020, pp. 18-50.

Iturriada, Nicole, *Exhuming Violent Histories. Forensics, Memory and Rewriting Spain's Past*. Columbia University Press, New York, 2022

López García, Julián, y Ferrándiz, Francisco (coord.), *Fontanosas, 1941-2006. Memoria de carne y hueso.* Imprenta Provincial, Ciudad Real, 2010.

Martín Chiappe, María Laura, *Micropolíticas del entierro digno: exhumaciones contemporáneas de víctimas del franquismo y culturas memoriales transicionales en el Valle del Tiétar*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2020.

Mateo Candelas, Andrea, «La idiosincrasia de las fosas comunes de la guerra civil y la posguerra a través de sus distintas materialidades», en: *DAMA*, 5, 2020, pp. 89-107.

Molina Gutiérrez, Máximo: «Aproximación a la represión franquista en Cuenca», en: *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 17, 2017, pp. 46-50.

Mora Urda, Ángel, *El monasterio de Uclés durante la guerra civil y la posguerra (1936-1943)- Arqueología e historia a través de las exhumaciones de los restos óseos del cementerio de «La Tahona.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha- Cuarto Centenario, 2024.

Moreno Andrés, Jorge; Villalta Luna, Alfonso y Ballesteros Martín, Gonzalo (eds.), *Todas las fosas de posguerra en Ciudad Real*. UNED-Cuarto Centenario, Toledo, 2020.

Ortiz Heras, Manuel, *Violencia, conflictividad y justicia en la Provincia de Albacete (1936-1950*). Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 1994.

PALACIOS GONZÁLEZ, Daniel, *De fosas comunes a lugares de memoria: la práctica monumental como escritura de la historia*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2022.

PÉREZ GÓMEZ, Mª Llanos; GONZÁLEZ MADRID, Damián y ORTIZ HERAS, Manuel, «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha», en: *Nuestra Historia*, 13, 2022, pp. 187-194.

POLÓ CERDÁ, Manuel, et al: «Exhumación de una fosa común de guerrilleros de la A.G.L.A en Villarejo de la Peñuela (Cuenca)», en: POLO CERDÁ, M. y GARCÍA PRÓSPER, E. (coord.), *Investigaciones histórico-médicas sobre salud y enfermedad en el pasado.* Sociedad Española de Paleopatología, 2009, pp. 679-700.

POLO CERDÁ, Manuel; CRUZ RICO, Eva; GARCÍA PRÓSPER, Elisa y RUÍZ CONDE, Helena, «Fosas comunes exhumadas en el territorio de la agrupación guerrillera de Levante y Aragón (2005-2011)», en: *Boletí galego de medicina legal e forense,* 18, 2012, pp. 99-124.

RAMÍREZ GIMENO, Manuel, «Recuperación de la memoria histórica en Alcaraz y comarca» en: NUEDA LOZANO, A. y CAMPOS POSADA, A. (coord.), *Memoria democrática en Castilla-La Mancha: Una historia en construcción*. Universidad de Castilla-La Mancha-Cuarto Centenario, Cuenca, 2023, pp. 362-392.

SAQQA, Miriam: «Las exhumaciones de los Caídos por Dios y por España: La gestión de los cuerpos», en: BLANCO, Juan Andrés; MARTÍNEZ, Jesús y VIÑAS, Ángel, *Luces sobre un pasado deformado. La guerra civil ochenta años después*. Marcial Pons, Madrid, 2020, pp. 505-526.

SOLÉ BARJAU, Queralt y TORMO BENAVENT, David, «Llenar el Valle. Propuesta para una cronología de los traslados (1959-1983)», en: *Hispanianova*, 22, 2024, pp. 143-17.

CAPÍTULO DOCE

Más allá de los huesos. El papel de la Arqueología Forense en las exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra. El caso de «la Tahona» del Monasterio de Uclés

Ángel Mora Urda

La conjunción de los conceptos de Arqueología, por una parte, y Forense, por otra, a priori nos puede resultar extraña o incongruente, debido a la escasa tradición de este «matrimonio» científico en nuestro contexto. En primer orden, la arqueología nos trae a nuestro imaginario popular escenas de fósiles, objetos antiguos, restos monumentales que, para la mayoría de la población copan frías e inanimadas vitrinas de museos, a pesar de que el objetivo y razón de ser de estos elementos sea hablarnos de la vida social en el pasado. Si nos ajustamos a la definición que el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la arqueología es «la ciencia que estudia las artes, los monumentos y los objetos de la antigüedad, especialmente a través de sus restos»[1]. Por tanto, arqueología y todo lo relativo a esta ciencia nos remite a un tiempo ya pasado, a algo que ya fue, que dejó de ser y cuyo eco nos llega solamente a través de sus restos materiales.

Por su parte, las cuestiones relativas a las ciencias forenses, a forense como adjetivo, tiene dentro del imaginario popular una adscripción a jueces, médicos en tribunales de justicia, a ciencias criminalísticas y series de televisión donde se investigan las escenas de crímenes para esclarecer las causas y buscar los culpables. Si volvemos a recurrir al diccionario de la RAE, podemos comprobar como el término forense es «perteneciente o relativo al foro»[2] y significa algo público y manifiesto.

[1] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea], 2024, en: https://dle.rae.es/arqueolog%C3%ADa?m=form (consultado el 27 febrero 2024).

[2] *Ibid.,* https://dle.rae.es/forense?m=form (consultado el 27 febrero 2024).

De ahí que las ciencias que hacen suyo el apellido forense conlleven aspectos relativos a la investigación e indagación en lo oculto para convertirlo en una cuestión pública y, a partir de ahí, que pueda ser objeto de una deliberación judicial en caso de estar relacionado con un acto delictivo.

En base a lo anterior, de las definiciones y acercamientos a ambos conceptos, la combinación de arqueología y forense puede parecer, a priori, contradictoria. Es como si se tratase de unir algo ya pasado, un tiempo anterior y cerrado como una realidad presente, con algo que implica una actuación presente que busca definir cómo deben ser las cosas y, dado el caso, juzgar, rectificar o compensar, si cabe, determinadas circunstancias. Sin embargo, esta realidad cuenta con cierta tradición dentro del ámbito científico internacional. Se trata de un punto de encuentro que comprendieron y pusieron en marcha en diferentes lugares del planeta, como, por ejemplo, Argentina, donde antropólogos, arqueólogos y militantes por los derechos humanos comenzaron una andadura, en 1984, que los llevó a crear el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)[3]. Llegaron a establecer una unión disciplinar y metodológica basada en una amplitud de miras, frescura de ideas, interdisciplinaridad y colaboración que, todavía hoy en día, hace estremecerse con cierto recelo a determinas academias anquilosadas. Fruto de este esfuerzo metodológico, se forjó una colación de disciplinas aprovechando sus particularidades y fortalezas para avanzar hacia un objetivo común: la persecución de los crímenes de lesa humanidad que suponían las desapariciones forzadas que se habían producido a lo largo la década de 1970 en inicios de la de 1980 en Argentina durante la dictadura militar.

La arqueología forense como disciplina científica

La arqueología forense, como disciplina científica plena, tiene su origen y primeros pasos hace solamente unas décadas. Por su parte, integra una serie de técnicas y metodologías diversas como los preceptos de algunos antropólogos físicos norteamericanos que, durante el siglo XX, han ido adaptando para dar una respuesta a algunos encargos policiales y judiciales, principalmente aquellos relacionados con el es-

[3] Equipo Argentino de Antropología Forense, https://eaaf.org/ (consultado el 27 febrero 2024).

tudio e identificación de restos cadavéricos hallados en diferentes contextos, así como la determinación de las causas y/o circunstancias de su muerte[4].

Por otra parte, esta arqueológica forense en sus orígenes va a recoger también la experiencia de arqueólogos y la aplicación de técnicas propias de esta disciplina como son la localización, exhumación y análisis de fosas comunes, con el objetivo de documentar las desapariciones forzosas. Estos arqueólogos, desde mediados de la década de 1980, van a comenzar a documentar mediante metodología y excavaciones arqueológicas, las fosas comunes adscritas a las desapariciones forzosas ocurridas en Argentina principalmente durante la dictadura militar de 1976 a 1983[5]. Por establecer un paralelismo, en España, tras la muerte del dictador Francisco Franco en 1975, se inició un tímido proceso de recuperación de los restos óseos de víctimas de la represión. Este fenómeno cristalizó en algunas actuaciones que derivaron en aperturas de fosas comunes sin metodología científica alguna. Algunas de estas exhumaciones fueron documentadas por la popular revista *Interviú*[6] donde podemos observar la ausencia de apoyo y metodología científica en las mismas.

Volviendo a poner el foco en la disciplina en cuestión, son varias las características que han ido conformando el método propio de la arqueología forense. En primer lugar, cabe destacar como las diversas investigaciones con esta metodología a lo largo del mundo han tratado de poner luz y esclarecer situaciones donde presuntamente las diferentes administraciones políticas y judiciales competentes habían desentendido su responsabilidad de perseguir los abusos contra los derechos humanos o, en ocasiones, habían jugado un papel determinante y activo en el encubrimiento, promoción o realización de estos crímenes de lesa humanidad. En otros términos, podemos hablar de cómo la localización, exhumación y documentación de fosas comunes mediante la metodología propia de

---

[4] Lara Barajas, Israel, *Fundamentos de Antropología Forense. Técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México, 2009, p.48.

[5] Gassiot, Ermengol, «No son solo huesos. El rol de la arqueología forense y la lucha contra la impunidad», en: PLATAFORMA ARGENTINA CONTRA LA IMPUNIDAD (coord.), *Entramados. Diálogo interdisciplinar para la reconstrucción de la memoria histórica*. Asociación Argentina contra la Impunidad, Barcelona, 2012, p. 102.

[6] Aguilar, Paloma; Ferrándiz, Francisco, «Memory, Media and Spectacle: Interviú's portrayal of Civil War Exhumations in the Early Years of Spanish Democracy», en: *Journal of Spanish Cultural Stud*ies, 17, 2016, pp. 1-25.

la arqueología forense ha sido un recurso utilizado cuando los crímenes que dieron lugar a estos enterramientos extrajudiciales, clandestinos y/o silenciados no han sido previamente perseguidos e investigados, sino que habían sido negados y ocultados o tergiversadas las circunstancias que rodean su origen[7]. Al tratar de reconstruir la naturaleza y las características determinantes de estos crímenes a partir de los restos y vestigios materiales que estas situaciones generaron, la arqueología forense permite, mediante su metodología propia, recorrer un camino diferente al que suele trazar la documentación administrativa y la historia oficial. Permite, por tanto, sacar a la luz los diferentes hechos silenciados. Volviendo a poner la mirada sobre el caso de Argentina, uno de los puntos donde podemos poner el origen de esta disciplina, aunque no el único, la arqueología forense facilitó esclarecer, sacar a luz y convertir en cuestión pública la muerte privada de muchas personas desaparecidas durante la represión de la dictadura, rescribiendo así la versión oficial.

Al hilo de todo esto podemos determinar otra de las principales características de la arqueología forense como disciplina. Mediante el trabajo directo sobe actuaciones y situaciones obviadas por los estados, la arqueología forense permite esclarecer versiones alternativas de la historia. Al documentar y exhumar una fosa común vuelven a ponerse en evidencia la violencia que en un determinado momento se produjo en el lugar donde se halla el enterramiento. Cuando los restos óseos son individualizados dentro de la fosa y, posteriormente, somos capaces de identificar y poner nombre y apellidos a algunos de ellos suceden tres aspectos muy relevantes. En primer orden, asignamos la identidad a una víctima hasta ese momento anónima y de la que solamente conocíamos sus restos esqueletizados. En segundo orden, en el caso de estos enterramientos clandestinos y silenciados, al exhumar e identificar los restos óseos con una determinada persona esto permite reconocerle su condición de víctima. Esta persona ya deja de ser alguien que simplemente algún día desapareció, dejó de estar presente en su círculo familiar, social, laboral y/o político, para pasar a ser reconocido como una víctima de una ejecución extrajudicial, del terrorismo de estado, etc. Finalmente, en tercer orden, el estudio de los vestigios hallados durante la excavación y exhumación de una fosa común y, especialmente, de los restos

[7] Exteberria Gabilondo, Francisco; Solé, Queralt, «Fosas comunes de la Guerra Civil en el siglo XXI: antecedentes, interdisciplinaridad y legislación», en: *Historia Contemporánea,* 60, 2019, pp. 401-438.

óseos, aporta información relevante para esclarecer las circunstancias del fallecimiento de la víctima y, por tanto, permiten determinar diversas situaciones en torno a unos acontecimientos relacionados con las desapariciones que previamente habían sido silenciados y negados[8].

Mediante el trabajo de la arqueología forense se van a determinar, por tanto, una serie de acontecimientos previamente silenciados, descartando las distorsiones presentes en el relato oficial, extrayendo a las víctimas de su muerte privada, silenciada y deliberadamente olvidada dentro del relato creado. En otros términos, devolver el carácter social a los desaparecidos[9]. Tras su identificación, la desaparición de las victimas pasa a ser una cuestión que atañe al conjunto de la sociedad, ya no se trata de una desaparición que únicamente estaba presente dentro del ámbito familiar y privado de los allegados de la víctima. Así, por tanto, la muerte de esta persona deja atrás el ámbito privado estrictamente familiar para romper el silencio y pasar a ser un nuevo capítulo dentro del relato de la historia del país.

Junto a todo esto, podemos hablar también de arqueología forense como, en cierta medida, una herramienta política. En la mayoría de los casos, las desapariciones forzosas de personas han sucedido en un contexto de confrontación política, de represión de ciertas ideologías o planteamientos. Por tanto, los procesos de recuperación de lo que se ha venido a denominar Memoria Histórica o Democrática, junto con la apertura de fosas comunes y las exhumaciones arqueológicas de las víctimas, van a posibilitar un proceso de revitalización o replanteamiento de los preceptos ideológicos represaliados, los cuales vuelven a ponerse sobre la mesa. Al reconstruir la historia, la ideología o la militancia de las víctimas y reconocer el conflicto o los victimarios que subyacen tras su desaparición, se combate también el silencio y olvido deliberado con el que se intentó borrar sus ideas políticas. Dentro del contexto español, esta característica derivada de la actividad de la arqueología forense es muy evidente. Cada vez que asistimos al proceso de recuperación de la memoria histórica y que se abre una fosa común, con cada exhumación de víctimas de la represión de la guerra civil y la posguerra, se inicia un

---

[8] Exteberria Gabilondo, Francisco, *Arqueología Forense. Metodología de recuperación de los restos esqueléticos.* Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 2001, pp. 667-684.

[9] Office of the High Commissioner for Human Rights, *Istanbul protocol. Manual on the effective investigation and documentation or torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment.* United Nations Human Rights, Ginebra, 2022.

debate público donde conceptos como república, justicia social, represión, libertad, etc. vuelven a salir a la palestra y a protagonizar parte de los debates sociales.

Finalmente, el concepto de forense con el que nos referimos a esta disciplina y que hace referencia, como indicamos al principio, al devenir de algo público, no procede de ninguna de estas características que se han comentado, aunque se vincule con todas ellas. Uno de los principales fines de la arqueología forense es reconstruir la explicación de la historia que va a derivar en procesos de cierre de duelo y de reconforte para los allegados a las víctimas. Sin embargo, junto a esto, detrás del origen de la arqueología forense como disciplina está su firme voluntad de justicia. Volviendo nuevamente la mirada a la Argentina de la década de 1980, la arqueología forense surgió y fue determinante como herramienta para probar la realidad de los desaparecidos, su carácter de víctima y los procesos de depuración llevados a cabo, en muchas ocasiones producidos mediante asesinatos en masa, y, finalmente, exhumar e identificar a las víctimas. En definitiva, el fin es demostrar que las diferentes desapariciones forzosas de personas han sucedido, que han sido masivas, determinar las circunstancias en que se produjeron, conocer a las víctimas, determinar su identificación y, en la medida de lo posible, señalar a los presuntos culpables. Por tanto, la arqueología forense nace y se desarrolla como una disciplina con clara vocación de servir como herramienta para cualquier proceso de lucha contra la impunidad, de investigación de crímenes de lesa humanidad, de señalización de los culpables y de reparación de las víctimas.

La recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en España

En las últimas décadas, dentro del territorio del estado español, hemos asistido a un proceso de revitalización y recuperación de la memoria histórica en la que se reivindicaba, entre otras cosas, el recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra y la recuperación de las victimas represaliadas.

Cabe destacar, en primer orden, que este fenómeno surge de una manera casi generalizada de unos protagonistas que están siendo los nietos y nietas de la generación que encarnó los intentos de reformas y revolución acaecidas en España en los años treinta del pasado siglo y la

consiguiente guerra civil. Sociológicamente este proceso de recuperación de la memoria silenciada y los nietos y nietas como principales protagonistas responde a cierta lógica enraizada en que se trata de generaciones de personas que prácticamente no han vivido directamente bajo el franquismo y, en todo, caso, no han sido educados bajo el ambiente tan opresivo como el de la posguerra[10]. Junto a esto, esta generación de nietos y nietas ha sido testigo directo de la creciente frustración social para con el régimen político de democracia parlamentaria actual, el cual para una gran parte de la población se ha mostrado incapaz de atajar y resolver algunas reivindicaciones de participación política y avances sociales ya existentes a finales de la década de 1970 e inicios de la siguiente. Por tanto, la gran mayoría de los y las protagonistas de este movimiento para la recuperación de la memoria democrática no se sienten representados ni vinculados con la llamada Transición ni, por consiguiente, con los pactos políticos que se llevaron a cabo y la hicieron posible. Entre estos pactos se encuentra la Ley 46/1977 de amnistía que ha venido a ejercer como una ley de silencio e impunidad sobre la represión franquista.

Este proceso de recuperación de la memoria histórica y democrática, protagonizado por la generación a la que nos referíamos en el párrafo anterior, ha llevado a una revitalización de los planteamientos del conflicto de la Guerra Civil y el Franquismo. Junto a esto podemos añadir una nueva generación de historiadores jóvenes que han abordado la investigación sobre estos periodos de la historia de España desde una perspectiva metodológica diferente que pretende dejar atrás el conocimiento de la Guerra Civil desde la óptica belicista, de los soldados y las trincheras y de los hombres como sujetos activos que había predominado en la historiografía para contemplar visiones más sociales, de resistencia, de retaguardia, para obtener un conocimiento más global del conflicto y de la posguerra. De la conjunción de estos dos elementos, se ha puesto sobre la mesa muchos silencios y olvidos intencionados que fueron promovidos por la denominada Transición política tras la muerte del dictador Francisco Franco. Esta memoria, que no pudo ser totalmente aniquilada durante los años de la dictadura ni, posteriormente, por los olvidos impuestos democráticamente, explica el surgimiento de los movimientos de recuperación de la memoria histórica y su potente capacidad para

[10] Cuesta Bustillo, Josefina, *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España, siglo XX.* Alianza Editorial, Madrid, 2008, pp.113-130.

replantear públicamente el debate sobre la Guerra Civil, la posguerra y el franquismo, pero también sobre la Transición y el régimen político actual.

Dentro del territorio español, hasta la fecha, el desarrollo de la arqueología forense como disciplina científica solamente ha podido realizarse a medias y no de manera uniforme. Tradicionalmente, la excavación arqueológica de necrópolis históricas ha sido llevado a cabo por profesionales de la arqueología, quienes, en determinadas ocasiones ponían más énfasis o interés, motivado por su formación o intereses, en el contexto funerario que en los propios restos óseos. Hemos asistido a lo largo de la historia de la arqueología como disciplina, especialmente durante sus primeros años de vida, a errores derivados de la falta de formación antropológica. De todos son conocidos ejemplos de determinación del sexo del individuo en base a los diferentes elementos de ajuar hallados junto a los restos óseos. Afortunadamente, esto quedó atrás principalmente por tres cuestiones. En primer lugar, cada vez con más frecuencia asistimos a la inclusión de profesionales provenientes de la antropología física dentro de la confección interdisciplinar de los equipos de excavación y exhumación. En segundo lugar, la formación en arqueología se ha visto enriquecida con nociones relativas a osteología y antropología física que posibilita al profesional de la arqueología para llevar a cabo una exhumación con plenas garantías. En tercer, y último lugar, la arqueología forense está cobrando protagonismo en España, a través de una nueva generación de arqueólogos formados en esta materia cuyo abordaje de una exhumación se lleva a cabo desde la globalidad de analizar tanto los restos óseos como todo el conjunto en base a los principios metodológicos de la arqueología forense. En este punto, podríamos destacar la labor llevada a cabo desde el Laboratorio de Arqueología Forense de la Universidad Autónoma de Madrid[11].

Desde la exhumación de la fosa común de Priaranza del Bierzo, en octubre del año 2000, a lo largo de España se han llevado a cabo la localización y exhumación de centenares de fosas comunes. De ellas, cientos de cuerpos han sido recuperados y gran parte de ellos identifi-

[11] Laboratorio de Arqueología Forense de la Universidad Autónoma de Madrid (LafUAM), en: https://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiayLetras/es/1242679999568/1242680070844/generico/detalle/Laboratorio_de_Arqueologia_Forense_de_la_UAM_%28LafUAM%29.htm (consultado 27 febrero 2024).

cados. Según las cifras oficiales del Ministerio de Justica se registran 2.567 fosas comunes con un total de alrededor de 58.000 víctimas. En el caso de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, caso que nos ocupa, según los datos aportados por el Mapa de Fosas del Ministerio y por las investigaciones llevadas a cabo como la del equipo de Mapas de Memoria de la UNED, entre otros, se han localizado 180 fosas comunes situadas en 145 localidades distribuidas provincialmente de la siguiente manera: 22 fosas en Albacete, 57 en Ciudad Real, 13 en Guadalajara, 48 en Toledo y 50 en Cuenca, provincia en la que se encuentra la fosa común de «la Tahona» de Uclés que nos ocupa y de la que hablaremos más adelante[12]. A través del trabajo de arqueólogos y antropólogos también se han determinado diferentes características e informaciones perimortem, es decir, datos que nos permiten reconstruir las circunstancias y la historia que rodeó la muerte de estas personas. En conclusión, muchas familias, a lo largo y ancho del territorio español, han podido recuperar los restos de un antepasado hasta ese momento desaparecido y retomar un proceso de duelo que había sido negado durante más de setenta años.

Desde esta perspectiva, la arqueología forense ha sido capaz de reivindicar memorias hasta ahora soterradas, negadas, asistir a las familias y contribuir a sacar a la luz una represión cuyas dimensiones reales eran poco conocidas incluso para muchos historiadores. Este proceso de apertura de fosas comunes va a llevar, por tanto, a incluir la represión y las desapariciones forzosas bajo el primer franquismo dentro del relato historiográfico a través de múltiples estudios históricos y arqueológicos. Por lo tanto, podemos afirmar que el desarrollo de la arqueología forense y su aportación dentro del campo de investigación de la memoria histórica y democrática está ayudando a conocer la auténtica dimensión y los mecanismos de funcionamiento de la represión fascista en España durante el avance de las tropas sublevadas durante el conflicto, así como una vez finalizada la guerra. Por su parte, la arqueología forense, por sí misma, no puede ni debe llevar a cabo todos los objetivos relacionados con la recuperación de la memoria democrática, ya que algunos de ellos entran dentro del ámbito de otras disciplinas, pero sí que, como estamos viendo, su existencia ha contribuido a que actualmente se amplíe y enriquezca el debate social e historiográfico.

[12] Mapa regional de fosas y victimas en Castilla-La Mancha, en: https://memoriademocraticaclm.uclm.es/mapa-regional-de-fosas-y-victimas (consultado 27 febrero 2024).

Sin embargo, hay un aspecto relevante y esencial de la arqueología forense como disciplina que, en España, a diferencia de en otros lugares del mundo, no ha llegado a desarrollarse. Dentro del marco territorial e institucional español todavía no ha podido abrirse ningún procedimiento judicial que ampare el proceso de trabajo de exhumación de una fosa común. Es decir, aún no se ha llevado a cabo la excavación y exhumación arqueológica de una fosa con el objetivo de iniciar o a raíz de un proceso judicial relacionado con las desapariciones forzosas. En función a esto, dentro del marco español, la arqueología relacionada con la exhumación de fosas ha perdido parte de la esencia y sentido que le aporta el calificativo de forense[13].

Aún hoy, casi cincuenta años tras el final de la dictadura franquista, la «versión oficial» que aún permanece dentro de amplios sectores sociales en España sobre las víctimas de la guerra y la represión, es la misma que el propio régimen franquista emitió. Se trata de una visión mediante la cual la dictadura presentaba a las víctimas en términos judiciales a través de la ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939 y mediante la instrucción de la Causa General de 1940-1945[14], junto con la historiografía oficial de régimen. Si bien es cierto, cabe en este punto aclarar que el esfuerzo llevado a cabo en las últimas décadas por profesionales de la historia y la arqueología ha puesto sobre la mesa una extensa revisión historiográfica que pone en entredicho la versión oficial y que han incrementado las cifras de desapariciones forzosas y ejecuciones, así como los diferentes aspectos y campos que fueron objeto de represión. Sin embargo, judicialmente hablando, no ha prosperado ninguna iniciativa judicial dirigida a la persecución de algunos de estos hechos delictivos. Los juristas españoles suelen ampararse en dos argumentos principales para frenar cualquier iniciativa en este sentido. En primer lugar, la ley de Amnistía de 1977 y, en segundo lugar, la supuesta prescripción de los crímenes objeto de denuncia.

Dichos argumentos no cuentan con el respaldo de muchos juristas, asociaciones memorialistas, ni de algunas organizaciones internacionales. Así, por ejemplo, el 30 de octubre de 2008 la Organización de Na-

[13] Ferrandiz, Francisco José, *El pasado bajo tierra. Exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil*. Anthropos Editorial, Barcelona, 2014.

[14] Portal de Archivos Españoles, *Causa General 1940-1967*, en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2600914 (consultado 27 febrero 2024).

ciones Unidas refutó ambos argumentos mediante la resolución de la vigesimocuarta sesión del Comité de Derecho Humanos[15]. En su noveno punto, dicho comité se mostraba «preocupado por el mantenimiento en vigor de la Ley de amnistía de 1977». Asimismo, recuerda al estado español que «los crímenes contra la humanidad son imprescriptibles» y «toma nota con preocupación de las informaciones sobre los obstáculos encontrados por las familias en sus intentos judiciales y administrativos para proceder a la exhumación de vestigios e identificación de personas desaparecidas». Finalmente, el Comité establece que España debería «abolir la ley de amnistía», «garantizar la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad», crear una comisión de expertos para «restablecer la verdad histórica sobre las violaciones de derechos humanos durante la Guerra Civil y la Dictadura» y «permitir a las familias la identificación y exhumación de los cuerpos de las víctimas y facilitarles las indemnizaciones perceptivas».

En la actualidad, han sido aprobadas dos legislaciones en materia de memoria histórica en España. En primer lugar, fue promulgada la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, una ley más conocida como Ley de Memoria Histórica[16]. Con la perspectiva que da el tiempo transcurrido podemos ver cómo, tanto el articulado como el desarrollo de dicha ley, se mostraron insuficientes. Aunque bien es cierto y de obligado reconocimiento citar que la promulgación de esta ley supuso un ligero avance con relación a la situación preexistente, ya que en cierta medida quedaban reconocidos derechos y reconocimiento para con las víctimas. Así mismo, el articulado también pautó la exhumación arqueológica de las fosas comunes. Será bajo el paraguas legal de esta norma bajo el que se lleve a cabo numerosas exhumaciones de víctimas como el caso de la llevada a cabo en el cementerio de "la Tahona" del Monasterio de Uclés, que más adelante se expondrá.

---

[15] Office of the High Commissioner for Human Rights, *Examen de los informes presentados por los Estados parte con arreglo al artículo 40 del pacto (CCPR/C/ESP/CO/5)*. United Nations Human Rights, Ginebra, 2008, en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FESP%2FCO%2F5&Lang=es (consultado 27 febrero 2024).

[16] BOE, https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22296 (consultado 27 febrero 2024).

En segundo lugar, actualmente se encuentra en vigor la Ley 20/2022 de 19 de octubre de Memoria Democrática[17], que deroga la citada anteriormente, cuya finalidad principal era la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática. Esta nueva legislación reconoce el estatus de victima a toda persona, independientemente de su nacionalidad, que haya sufrido daño físico, moral, psicológico, patrimonial o menoscabo de sus derechos fundamentales entre el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la entrada en vigor de la Constitución de 1978. Entre sus novedades, frente a la anterior norma en materia de memoria, se encuentra la declaración de ilegales y nulas las sanciones y condenas por razones políticas o ideológicas y declara la ilegalidad de los tribunales, jurados y órganos penales que impusieran penas por dichas razones. A través de esta ley queda declarado el 31 de octubre como día de recuerdo y homenaje de las víctimas y se contempla la realización de un Registro de víctimas. Junto a lo anterior, se crea el Banco Estatal de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura, cuya función es la de recepción y almacenamiento de perfiles de ADN de víctimas y sus familiares, así como de los afectados de la sustracción de recién nacidos. En cuanto al Valle de los Caídos, se modifica su denominación como Valle de Cuelgamuros y plantea una resignificación como lugar de memoria con función pedagógica y reconoce el derecho de los familiares a recuperar los restos de sus ascendientes. Finalmente, el texto legal incorpora un régimen sancionador regulador de las diferentes infracciones que se clasifican en leves, graves y muy graves y sanciones que pueden ser pecuniarias y no pecuniarias.

Sin embargo, a pesar de contar con legislación propia en materia de memoria democrática, las exhumaciones de víctimas, como comentábamos anteriormente, carecen de respaldo judicial en el territorio español. Debemos tener presente que toda excavación arqueológica conlleva un proceso de destrucción, de ahí la minuciosidad propia del método arqueológico para la documentación de todo. Este principio también afecta, lógicamente, a la arqueología forense y las exhumaciones las cuales remueven de su emplazamiento los vestigios, con la consiguiente alteración de la evidencia. En síntesis, la excavación de una fosa común conlleva su destrucción, situación perfectamente asumible si la información que aporta el proceso de excavación es registrada y documentada científicamente. Desde el punto de vista científico estas excavaciones median-

[17] En: BOE, https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099 (consultado 27 febrero 2024).

te metodología arqueológica forense son plenamente validas. Sin embargo, todo este compendio de información carece de respaldo y valor jurídico. Esto conlleva que toda aquella excavación arqueológica de una fosa individual o común en España, actualmente nos aporta una recopilación de pruebas y evidencias con gran valor pero que no tienen un recorrido para alcanzar el esclarecimiento de un hecho delictivo.

La situación de desatención en la que se encuentra la arqueología forense dentro del marco español deriva, principalmente, de un ordenamiento jurídico que en lo que se refiere a los hechos acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura no altera sustancialmente a la jurisdicción franquista y que junto a esta sustenta sus actuaciones actuales en la supuesta prescripción de los crímenes y en el paraguas legal que ofrece la Ley de Amnistía de 1977. El uso de esta norma legal como escudo tras el que parapetarse limita la persecución y el esclarecimiento de hechos presumiblemente delictivos y, por tanto, el reconocimiento de quienes lo sufrieron como víctimas y del aparato que lo llevó a cabo o amparó como un aparato criminal.

Acercamiento histórico al Monasterio de Uclés durante la Guerra Civil y la represión franquista.

La provincia de Cuenca no fue, durante la Guerra Civil, el escenario de grandes batallas ni episodios bélicos como los asedios del Alcázar de Toledo o de la ciudad Madrid, la batalla del Ebro, Brunete, los bombardeos de Barcelona o Alicante, etc.[18] Esta circunstancia hace que esta zona geográfica haya pasado algo más desapercibida dentro de la historiografía clásica relativa al estudio de la Guerra Civil. La provincia de Cuenca estuvo bajo dominio republicano durante todo el conflicto y así, por ende, la localidad conquense de Uclés, la cual se ubica muy cercana a la carretera que une Madrid con Valencia y junto a Tarancón, que ejerció como un importante nudo ferroviario utilizado para el transporte de mercancías, material y tropas para el gobierno de la II República[19].

Tras el estallido del conflicto bélico el gobierno republicano decidió la creación de un sistema sanitario formado por una red de hospitales,

[18] Alía Miranda, Francisco; del Valle Calzado, Ángel Ramón (coords.), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2008.

[19] Rodríguez Patiño, Ana Belén, *La Guerra civil en Cuenca (1936-1939)*. Grupo Corporativo Visionnet, Madrid, 2006, p. 207.

tanto los ya existentes como otros de nueva creación. A esta red de hospitales, ubicados siempre en territorios controlados y estratégicamente relevantes, es a la que se decide incorporar el Monasterio de Uclés. Las razones de esta decisión radican en el propio carácter monumental del edificio, que ofrecía muchas posibilidades, y en su ubicación estratégica. El hospital desde un primer momento contó con fondos, material y personal tanto gubernamental como internacional, especialmente británico. En cuanto a la gestión de los fallecimientos en este centro sanitario, se decidió habilitar una zona conocida como «la Tahona» por haber albergado una antigua fábrica de pan. Se trataba de un lugar adosado a la muralla califal y a una cota inferior en el cerro que corona el propio monasterio. Así mismo, esta diferencia de cota y el carácter monumental del edificio ocultan este recinto de «la Tahona» de la visión desde la localidad de Uclés, característica que, sin lugar a duda, se tuvo en cuenta a la hora de elegir esta zona como cementerio[20].

Una vez finalizada la Guerra Civil, continúa, se consolida y se acrecienta un fenómeno de detenciones, encarcelamientos masivos y represión en el que el Monasterio de Uclés también jugó su papel. El hospital que había albergado el edificio fue desmantelado y entre 1940 y 1943 se estableció una cárcel de partido que ejerció como pieza clave para la represión de la población conquense. Durante los años de funcionamiento como prisión llegaron a pasar miles de personas por el Monasterio de Uclés que estuvieron presos en sus abarrotadas estancias, hacinados unos juntos a otros, durmiendo en el suelo y con unas condiciones higiénicas, sanitarias y de alimentación paupérrimas. Uno de estos presos, Andrés Iniesta López[21] fue internado a la edad de 16 años por ser hijo del también preso Pío Iniesta quien había sido alcalde de Uclés. Las vivencias de Andrés Iniesta López fueron publicadas bajo el título de *El niño de la prisión*, una obra capital para entender la dimensión de la represión en el Monasterio de Uclés y de la cual muchos datos han sido corroborados por el trabajo de archivo y de exhumación arqueológica llevado a cabo en «la Tahona».

Durante los años del Monasterio de Uclés como prisión la mortandad fue muy elevada debido, principalmente, a dos motivos. En primer

[20] Mora Urda, Ángel, *El Monasterio de Uclés durante la guerra civil y la posguerra (19361943). Arqueología e Historia a través de la exhumación de los restos óseos del cementerio de «la Tahona».* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha y editorial Cuarto Centenario, Cuenca, 2024, pp. 18-47.

[21] Iniesta, Andrés, *El niño de la prisión.* Siddharth Mehta Ediciones, Madrid, 2006.

lugar, las condiciones de vida dentro de los muros del centro provocaron la defunción de un elevado número de presos a raíz de la deficiente alimentación, los maltratos físicos y la proliferación de enfermedades como la tuberculosis, entre otras. En segundo lugar, junto a lo anterior, en el Monasterio de Uclés fueron consumadas sentencias de muerte en el marco del sistema represivo de la dictadura, ejecuciones que se llevaron a cabo mediante pelotón de fusilamiento. Ante la necesidad de enterrar los cuerpos de los fallecidos y ejecutados, los encargados de la prisión volvieron su mirada nuevamente hacia «la Tahona», sabedores del uso que se le había dado al recinto durante la guerra. De nuevo, una de las razones principales que desequilibraron la balanza en favor de seguir utilizando esta zona como cementerio fue el carácter de intimidad del mismo debido, como decíamos anteriormente, a la nula visibilidad desde el pueblo de Uclés. Sin embargo, «la Tahona» en este momento va a cambiar, ya que se decide la construcción de un muro de tapial que va a cerrar todo el recinto en torno a la muralla califal que circunda el cerro. Esta tapia, que va a crear un recinto de unos 1.900 m^2, le daba a «la Tahona» un aspecto igual al actual, pero con alguna notable diferencia. En primer lugar, el acceso al recinto era diferente al que encontramos hoy en día, ya que la entrada original no se hallaba en el muro este si no en el pequeño muro de cierre del lado sur. Esto se debe a que estaría más próxima a la zona elegida para llevar a cabo los fusilamientos y que, a su vez, implicaba, para acceder al fondo del recinto, caminar sobre las fosas que albergaban los restos de los militares y combatientes republicanos inhumados. En segundo lugar, acatando la nueva legislación sobre cementerios, la cual revertía la norma del gobierno republicano y devolvía la titularidad de los mismos a la Iglesia Católica, se levantó un pequeño muro de orientación este-oeste que dividía el interior de «la Tahona» en dos mitades prácticamente simétricas, creando dos espacios funerarios dentro del recinto[22].

Arqueología forense en «la Tahona» del Monasterio de Uclés, Cuenca

La excavación arqueológica del recinto conocido como «la Tahona», asociado al Monasterio de Uclés, y la exhumación de los restos óseos

[22] Mora Urda, *loc. cit.,* nota 20, pp. 48-71.

contenidos en su interior mediante principios metodológicos regidos por la arqueología forense se desarrolló en el marco de un proyecto con múltiples protagonistas y distintas fases bien diferenciadas, al calor de lo indicado anteriormente sobre la metodología de esta disciplina. La génesis del proyecto, sus fases y sus resultados histórico-arqueológicos han sido analizados por el autor de este artículo en su tesis doctoral recientemente publicada e incluida en las notas y bibliografía y donde el lector puede profundizar más allá de la síntesis aquí expuesta si así lo desea.

El principal objetivo de este proyecto nace del derecho y de la necesidad de una serie de personas de recuperar los restos mortales de sus seres queridos que fueron inhumados de manera irregular y clandestina en «la Tahona». Como se comentaba con anterioridad, a principios del actual siglo surgen una serie de movimientos para la recuperación de la memoria histórica en el territorio español y fue en ese momento cuando un grupo de familiares conquenses, conocedores del paradero de los restos mortales de sus antepasados, deciden constituirse como una asociación para así ganar cohesión, entidad y visibilidad de cara a impulsar el proyecto de recuperación de sus seres queridos. Esta iniciativa va a seguir la estela de otros muchos ejemplos de asociaciones que se venían estableciendo a lo largo de todo el territorio nacional. Fue así como el 24 de junio de 2004 quedó constituida la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Cuenca (ARMHC) con plena capacidad jurídica para obrar y sin ánimo de lucro. A pesar del carácter local de la asociación, como se desprende de su nombre y su marco de actuación circunscrito a la provincia castellano-manchega de Cuenca, esta asociación se encontraba, de facto, bajo el paraguas e influencia de la Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica (ARMH) de carácter nacional[23].

El objetivo principal, génesis de todo el proyecto, era completar la excavación arqueológica y exhumación de todos los restos óseos contenidos en el interior de «la Tahona» para, a partir de ahí, llegar al mayor número posible de identificaciones positivas de los mismos para poder ser devueltos a aquellos familiares que los reclamen. Partiendo de esta premisa, desde el punto de visto arqueológico e histórico se derivan diferentes objetivos secundarios encaminados a acceder a una información de origen histórico que trasciende lo puramente testimonial o lo llamado memoria histórica, y que nos permita determinar la historia tanto del

[23] Mora, *loc. cit.,* nota 20 p. 78.

inmueble como del recinto cementerial durante la Guerra Civil y la posguerra[24].

Partiendo de estos objetivos, fue necesario diseñar un proyecto multidisciplinar vertebrado en diferentes fases bien diferenciadas que siguen los preceptos metodológicos de la ciencia, en general, y de la arqueología forense, en particular. Se trata de fases bien definidas en diferentes manuales teóricos y experiencias prácticas relacionadas con investigaciones vinculadas a esclarecer violencias políticas, desapariciones forzosas, procesos de ejecuciones y todos aquellos crímenes de lesa humanidad. En el proyecto de exhumación de los restos óseos de «la Tahona» podemos definir tres fases de trabajo.

En primer lugar, un estudio histórico a través de las diferentes fuentes históricas. Se trata de una fase previa a la excavación arqueológica consistente en una búsqueda e investigación sistemática de toda la información referida a los hechos y a las personas que pasaron por el Monasterio de Uclés, tanto en la fase de hospital como durante el periodo de cárcel. La segunda fase es la constituida por la excavación arqueológica y exhumación de los restos óseos. Debido a la entidad del proyecto y a las dimensiones del recinto el trabajo arqueológico se llevó a cabo en tres campañas durante los meses estivales de 2005, 2006 y 2007 en los cuales se utilizó la metodología clásica de la Arqueología uniendo los preceptos propios de la Arqueología Forense. En tercer lugar, dentro de estas fases, tenemos el trabajo de laboratorio donde los restos óseos exhumados fueron trasladados a las instalaciones del Laboratorio de Arqueología Forense de la Universidad Autónoma de Madrid. Dentro de esta última etapa podemos diferenciar diversos trabajos llevados a cabo: limpieza, catalogación y estudio del material asociado; limpieza y documentación de los restos óseos; estudio antropológico de los restos óseos; extracción del material óseos necesario para las pruebas genéticas e identificación cruzando la información obtenida durante todas las fases de trabajo[25].

Todo lo anterior requiere establecer diversos mecanismos de coordinación entre diferentes técnicos de muy heterogénea procedencia. En ese sentido, el equipo que participó en el proyecto de exhumación de los restos óseos de «la Tahona» estuvo compuesto por profesionales procedentes de la Arqueología, Historia, Arqueología Forense, Medicina pa-

[24] *Ibid.,* pp. 81-83.
[25] *Ibid.,* pp. 83-86.

tológica, Antropología Física y Psiquiatría. Los protocolos internacionales de exhumaciones en materia de Derechos Humanos prevén la composición de equipos de trabajo de estas características, en las que los distintos campos de actividad estén representados y al cargo de profesionales especializados en cada uno de ellos, con una coordinación común[26].

Principales resultados del proyecto de excavación arqueológica de «la Tahona»

La excavación y exhumación arqueológica del recinto de «la Tahona» y de los restos óseos inhumados en su interior es uno de los mayores proyectos de Memoria Histórica y Democrática vinculados con la recuperación de los restos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la represión llevados a cabo en España. Se trata de un área de unos 1.900 m^2 de la cual fueron exhumados los restos de 429 personas, colocando a esta excavación, cuantitativamente hablando, dentro de las mayores intervenciones llevadas a cabo en territorio nacional en cuanto al total de restos recuperados. Otra de las características que van a dotar de un carácter diferenciador a este proyecto es el haber excavado un área cementerial adscrita a un centro sanitario de la cual se han exhumado los restos de 188 personas, complementando, de esta forma, con datos arqueológicos y antropológicos, los estudios que se tenían hasta ahora sobre la sanidad militar y, particularmente, dentro del bando gubernamental y del hospital del Monasterio de Uclés. Tras la completa excavación de «la Tahona» quedó documentada la existencia de tres sectores en el interior del recinto: Sector I (adscrito cronológicamente al hospital durante la guerra y situado al sur del muro de división interna), Sector II o civil (ubicado entre las fosas del hospital y el muro de división y adscri-

[26] Exteberria Gabilondo, Francisco, «Panorama organizativo sobre Antropología y Patología forense en España. Algunas propuestas para el estudio de fosas con restos humanos de la Guerra Civil española de 1936», en: Silva, Emilio (coord. *et al.*), *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión en España*. Valladolid, 2004, pp. 183-219; Fondebrider, Luis; Mendonça, María Cristina, *Protocolo Modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de los Derechos Humanos.* Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, México, 2001; Skinner, Mark; Alempijevic, Djordje; Djuric-Srejic, Marija, «Guidelines for international forensic bio-archaeology monitors of mass grave exhumations», en: *Forensic Science International,* 134/2-3, 2003, pp. 81-92.

to cronológicamente a la prisión) y Sector III o católico (situado al norte del muro de división y vinculado, igualmente, a la prisión)[27].

Pondremos el foco, en primer lugar, en la zona de «la Tahona» adscrita cronológicamente a la fase de ocupación del Monasterio de Uclés como hospital de sangre (1936-1939, durante el conflicto bélico). Esta exhumación (y, por ende, todo el proyecto) ha arrojado luz sobre cuatro cuestiones relativas al monasterio como hospital: la recuperación de los restos de 188 personas inhumadas en «la Tahona», la historia del monasterio como centro hospitalario, las técnicas sanitarias presentes entre los fallecidos y, por último, la gestión de los fallecimientos en un contexto de elevada mortandad y escasez de recursos.

A través de la documentación y excavación del área de «la Tahona» perteneciente a la fase de hospital podemos determinar el procedimiento llevado a cabo durante este período para gestionar la inhumación de las personas que fallecían en el monasterio. Han sido documentadas arqueológicamente una serie de características que nos hablan del nivel de respeto hacia los fallecidos ofrecido por los responsables del hospital o por los encargados de los enterramientos. El proceso llevado a cabo para la gestión de los fallecimientos fue el de abrir unas grandes zanjas longitudinales que partían de la muralla califal en dirección este. Estas zanjas, o fosas, fueron compartimentadas en su interior a medida que iban siendo ocupadas por inhumaciones, compartimentación para cual se recurría a la utilización de piedras procedentes del entorno (o de la misma apertura de la zanja) o simplemente tierra apisonada. De esta manera, al enterramiento se le confiere un carácter más individual, íntimo, a la vez que permite cubrir esa parte dejando el resto de la zanja abierta para futuras inhumaciones. La orientación de estas zanjas, así como la de los enterramientos que vertebran su interior, guarda siempre un eje oeste-este coincidente con la tradición católico-cristiana además de estar siempre el fallecido «mirando» hacia la iglesia del monasterio, otra de las tradiciones propias de las inhumaciones católicas. Dentro de las inhumaciones, los restos óseos fueron documentados en posición decúbito supino y con claras evidencias de presencia de ataúd de madera o similar. Estas tres características documentadas (orientación, disposición de los restos y presencia de féretro) nos hablan del alto grado de respeto, atención y cuidado que se otorgó a los combatientes y civiles fallecidos en el hospital del Monasterio de Uclés.

[27] Mora, *loc. cit.,* nota 20, pp. 108-113.

Las técnicas sanitarias utilizadas durante la Guerra Civil son un aspecto ampliamente documentado y conocido gracias a la labor investigadora de los y las historiadoras a través de sus actuales investigaciones, así como también a través de los testimonios de los propios médicos, enfermeros y enfermeras que ejercieron su labor directamente en los hospitales y frentes de batalla durante el conflicto. La exhumación de «la Tahona» de Uclés aporta información al respecto de esta cuestión al haber sido documentado material médico (ampollas de medicamentos, sondas de drenaje, etc.) y, principalmente, pruebas a nivel óseo de algunas de las técnicas sanitarias conocidas por la bibliografía. Dichas pruebas documentadas en los pacientes fallecidos del hospital de sangre del Monasterio de Uclés son amputaciones (34 casos en total), agua de Krischner, trepanaciones craneales y, especialmente, un caso documentado de un fallecido tras haber sido tratado con la técnica conocida como «método español»[28].

En cuanto al material arqueológico hallado asociado a los restos óseos de las personas exhumadas en la «la Tahona» y adscritas cronológicamente a la fase de hospital cabe destacar, en primer lugar, la escasa presencia de restos de vestimenta quedando reducida a algunos ejemplos de botones. Por su parte, va a destacar la presencia de elementos médicos, como los anteriormente citados, y elementos personales y militares de los fallecidos. Como conclusión relativa a este periodo, la excavación arqueológica y exhumación de los restos de 188 personas fallecidas y adscritas cronológicamente al hospital, ha aportado un corpus documental e información vital para complementar los datos que se tenían sobre la sanidad militar en el bando republicano durante el conflicto y sobre la propia historia del Monasterio de Uclés durante la Guerra Civil.

Tras finalizar la contienda se consolidó un proceso de depuración y represión sistemática y de enjuiciamientos, con la ley de Responsabilidades Políticas y la Causa General de fondo, que llevó a abarrotar las cárceles existentes hasta el colapso. Ante tal situación de saturación se fueron creando nuevos campos de concentración y prisión para albergar el creciente número de presos. Dentro de este contexto el Monasterio de

[28] Mora Urda, Ángel, «La sanidad militar española durante la primera mitad del siglo xx. Una aproximación histórica. Antecedentes, guerra civil, método español y Juan De La Cierva», en: *Revista de Sanidad de las Fuerzas Armadas de España* 74/4, 2018, pp. 266-273; Moltó Abad, Francisco, «Antecedente de las curas en ambiente húmedo (CAH). El método español de tratamiento de heridas de guerra y el hospital sueco-noruego de Alcoy», en: *Gerokomo*, 24, 2004.

Uclés, como se indicó anteriormente, volvió a jugar un papel crucial. Cambió radicalmente de uso, de un centro hospitalario cuya principal función era sanar a una cárcel al servicio de la represión del nuevo régimen dictatorial. La prisión del Monasterio de Uclés estuvo en funcionamiento entre 1940 y 1943 llegando a pasar por sus muros en torno a 5.000 presos, la gran mayoría de ellos conquenses[29].

Las características de intimidad que ofrecía el recinto de «la Tahona» cuando se decidió su uso como improvisado cementerio durante la Guerra Civil también fueron determinantes para que, una vez establecida la prisión, se siguiera utilizando para el mismo fin. Junto a esa nula visibilidad desde el pueblo, en esta ocasión se unía la cercanía de «la Tahona» al sitio elegido para llevar a cabo los fusilamientos de los presos condenados a muerte. Fue en este momento cuando se cierra el recinto en torno a la muralla califal creando así, por tanto, un área de 1.900 m^2. También, siguiendo a la nueva legislación cementerial que devolvía la propiedad de estos espacios a la iglesia católica, se divide «la Tahona» internamente para crear dos espacios, civil y católico. Dicho muro, visible en la fotografía aérea del vuelo americano de 1945[30], fue atestiguado arqueológicamente en el marco de este proyecto.

Esta división interna crea dos universos funerarios bien definidos. El primero de ellos, conocido como civil (alberga los Sectores I y II), contiene también las fosas de los combatientes republicanos y de los presos ahí inhumados. La totalidad de los presos (73) cuyos restos óseos fueron exhumados en esta zona de «la Tahona» presentaban evidencia a nivel óseos de haber sido fusilados y habían sido inhumados en fosas comunes sin ningún tipo de féretro.

Por su parte, la zona católica (Sector III), ubicada al norte del muro de división interna, estaba reservada para aquellos presos que se habían ganado la condición de ser inhumados en esa zona. Los reclusos con una condena a muerte ratificada en firme tenían la posibilidad, durante las horas previas a su ejecución, de presentar confesión ante el capellán del monasterio. En base al número total de personas exhumadas en ese sector (168) frente al Sector II (73), se puede extraer la conclusión de que la opción de llevar a cabo la confesión fue mayoritaria entre los presos. Esto se explica, principalmente, por el supuesto trato de favor o mejora

[29] Iniesta, *loc. cit.*, nota 20, pp. 32.

[30] Instituto Geográfico Nacional, en: https://fototeca.cnig.es/fototeca/ (consultado 27 febrero 2024).

de condiciones que les eran ofrecidas a los presos si realizaban la confesión. Dicha oferta incluía la posibilidad de ser enterrado en ataúd y el poder pasar la noche anterior a la ejecución junto con algún familiar compañero de presidio. Sin embargo, la presencia de ataúd debe matizarse, ya que este elemento estaba reservado para los reclusos fallecidos a causa de las condiciones de vida imperantes dentro de la cárcel (hacinamiento, falta de higiene, hambre, frío, malos tratos, etc.) y que hubieran confesado, ya que si el preso había sido condenado al pelotón de fusilamiento, la confesión ante el capellán garantizaba pasar la noche con sus familiares y ser enterrado dentro de la zona católica de «la Tahona» pero siempre sin ataúd. Ha quedado patente arqueológicamente al exhumar los restos de 84 personas fusiladas en este sector inhumados sin ataúd con una única excepción[31].

En cuanto al material asociado a las inhumaciones adscritas a la prisión es también de especial interés debido a que su estudio puede aportar información potencial para posibles identificaciones. Además, junto a esto, el análisis del material asociado también puede arrojar información relevante sobre el estilo y condiciones de vida de los presos en el interior del Monasterio de Uclés. En este caso contamos con más información sobre la vestimenta en comparación con el hospital, ya que, además de restos de botones, en la zona de cárcel fueron documentadas tres tipologías de calzado: con suela de goma, con suelas de esparto y algunas botas. Se trata, generalmente, del calzado más común en el entorno rural de los pueblos circundantes de dónde provenían la mayoría de los presos. En lo referente a los objetos catalogados como personales, el abanico es más amplio también comparado con el hospital. En primer lugar, destaca la presencia de lapiceros, un elemento necesario para un ejercicio tan terapéutico y disuasorio de la realidad como es la escritura en el contexto de un presidio. Además, estos lapiceros eran fundamentales para la redacción de memorias y cartas a familiares. En segundo orden, son varios los ejemplos de elementos como gafas y anillos (con gran potencial de cara a una identificación positiva de los restos) y otros tan simbólicos como medallas con iconografía católica y monedas republicanas[32]. Finalmente, destaca el hallazgo de una figura que fue bautizada como el «Cristo socialista». El hallazgo no fue casual, ya que el equipo arqueológico se encontraba en la zona sondeando que no quedasen más fosas

[31] Mora Urda, *loc. cit.,* nota 20, pp. 108-113.

[32] *Ibid.,* pp. 148-173.

por excavar además de seguir las indicaciones derivadas del testimonio de algunos testigos directos al director de la excavación. La estatuilla en cuestión es una figura de Jesucristo en la crucifixión de 30 centímetros que se encontraba exenta de la cruz y había sido deformada intencionalmente. El brazo derecho ha sido seccionado a la altura media del bíceps y el izquierdo fue doblado mediante la aplicación de calor a la altura del codo hasta conseguir confrontar el puño con la frente, en una clara intención de representar en la figura de Jesucristo el saludo socialista y antifascista[33].

Conclusión final

En gran parte de los países de América Latina, con Argentina a la cabeza junto con Chile, El Salvador o Paraguay, entre otros, la Arqueología Forense se ha puesto al servicio de la investigación contribuyendo al legítimo derecho de miles de personas que dejaron de ser considerados desaparecidos para pasar a ser víctimas. En la mayoría de las ocasiones son víctimas de crímenes contra la humanidad perpetrados por las mismas administraciones públicas y fuerzas del orden que debían garantizar sus derechos humanos e individuales y la seguridad de todos los ciudadanos. Al concluir el proceso de investigación, la Arqueología Forense, la Antropología y la Genética buscan asignar unos restos óseos al nombre de una persona desaparecida. Con esto, queda devuelta la identidad e historia robada por la acción criminal que les hizo desaparecer y, con ello, queda anulada una parte del objetivo del crimen: imponer silencio y olvido donde antes había vidas e historia. En el territorio español este proceso de recuperación de la Memoria Democrática ha llegado, indudablemente, tarde. Estamos convencidos de que no deberíamos ser la generación actual de arqueólogos forenses y antropólogos los encargados de llevar a cabo los procesos de exhumación de los y las desaparecidas. En ese sentido, aunque tarde, los arqueólogos que investigamos las fosas adscritas a la Guerra Civil y el franquismo, junto con otros profesionales como historiadores, ponemos nuestro granito de arena al servicio de facilitar este proceso de recuperación de la Memoria Democrática, lucha contra la impunidad, resignificar los espacios de memoria, visibilizar a las víctimas y recuperar sus restos. En definitiva, desafiar

[33] *Ibid.,* pp. 173-176.

desde la investigación científica los silencios impuestos por una dictadura cimentada en un conflicto bélico y en la represión.

Como decimos, a pesar de llegar tarde, en las últimas décadas hemos asistido a un avance y consolidación de los procesos memorialistas y los proyectos llevados a cabo para recurar los restos óseos de las personas desaparecidas, resignificar espacios de memoria e investigar histórica y arqueológicamente la Guerra Civil, la posguerra y la dictadura franquista desde nuevos enfoques metodológicos e historiográficos. Sin embargo, todavía hay un aspecto que marca una enorme distancia entre el caso español y otras experiencias internacionales como las llevadas a cabo en Uruguay, Chile, Argentina, Perú, Guatemala, El Salvador, Etiopia, Bosnia, etc. La Arqueología Forense ha logrado aportar su metodología y los resultados de sus investigaciones al servicio de los diferentes procedimientos judiciales abiertos contra los procesos de terrorismo de Estado, contra la impunidad de dictaduras y en la lucha y persecución de los crímenes de lesa humanidad. En el caso del estado español esta es, sin duda, una tarea aún pendiente. Para justificar esta afirmación basta con analizar el intento emprendido en el seno de la Audiencia Nacional por el juez Baltasar Garzón. Junto a esto, y más relevante si cabe, tenemos los centenares de denuncias que los familiares de los desaparecidos han ido interponiendo ante la justicia y el final que dichos intentos han tenido sin alcanzar ningún fin, quedando archivadas. Se trata de personas anónimas, que no copan páginas de periódicos ni horas de informativos televisados, pero que existen y que sufren un bloqueo judicial que les sigue negando su legítimo derecho como víctimas. Actualmente, la única querella abierta contra los crímenes del franquismo no se encuentra dentro de las fronteras del territorio español. Se trata de la conocida como querella argentina, una denuncia presentada ante los tribunales del país sudamericano por los crímenes de genocidio y contra la humanidad cometidos en España entre el 17 de julio de 1936 y 15 de junio de 1977. Fue abierta por la jueza María Romilda Servini en base a la jurisdicción universal para juzgar crímenes de lesa humanidad y recibió el apoyo de Amnistía Internacional, la Cámara de los Diputados de Argentina y los parlamentos de algunas comunidades autónomas españolas, pero no así de España. Quizá estamos logrando construir el relato de la memoria poniendo sobre la mesa los crímenes cometidos, descifrando poco a poco la página de la historia de España que el franquismo y la Transición dejó oculta, pero estamos perdiendo la batalla en el campo judicial y ya es demasiado tarde para muchas víctimas que no lograrán ver cumplido su legítimo derecho a la reparación.

Bibliografía

Aguilar, Paloma; Ferrándiz, Francisco, «Memory, Media and Spectacle: *Interviú's* portrayal of Civil War Exhumations in the Early Years of Spanish Democracy», en: *Journal of Spanish Cultural Stud*ies 17/1, 2016, pp. 1-25.

Alía Miranda, Francisco (coord.); del Valle Calzado, Ángel Ramón (coord.), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2008.

Cuesta Bustillo, Josefina, *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España, siglo XX*. Alianza Editorial, Madrid, 2008.

Ferrandiz, Francisco José, *El pasado bajo tierra. Exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil*. Anthropos Editorial, Barcelona, 2014.

Gassiot, Ermengol, «No son solo huesos. El rol de la arqueología forense y la lucha contra la impunidad», en: plataforma argentina contra la impunidad (coord.), *Entramados. Diálogo interdisciplinar para la reconstrucción de la memoria histórica*. Asociación Argentina contra la Impunidad, Barcelona, 2012, pp. 101-118.

Equipo Argentino de Antropología Forense, https://eaaf.org/ (consultado: 27 febrero 2024).

Exteberria Gabilondo, Francisco, *Arqueología Forense. Metodología de recuperación de los restos esqueléticos*. Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 2001.

—, «Panorama organizativo sobre Antropología y Patología forense en España. Algunas propuestas para el estudio de fosas con restos humanos de la Guerra Civil española de 1936», en: Silva, Emilio (coord. *et al.*), *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión en España*. Valladolid, 2004, pp. 183-219.

—; Solé, Queralt, «Fosas comunes de la Guerra Civil en el siglo xxi: antecedentes, interdisciplinaridad y legislación», en: *Historia Contemporánea,* 60, 2019, pp. 401-438.

Fondebrider, Luis; Mendonça, María Cristina, *Protocolo Modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de los Derechos Humanos*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, México, 2001.

Iniesta, Andrés, *El niño de la prisión*. Siddharth Mehta Ediciones, Madrid, 2006.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, https://fototeca.cnig.es/fototeca/ (consultado: 27 febrero 2024).

LARA BARAJAS, Israel, *Fundamentos de Antropología Forense. Técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México, 2009.

MOLTÓ ABAD, Francisco, «Antecedente de las curas en ambiente húmedo (CAH). El método español de tratamiento de heridas de guerra y el hospital sueco-noruego de Alcoy», en: *Gerokomo*, 24, 2004.

MORA URDA, Ángel, *El Monasterio de Uclés durante la guerra civil y la posguerra (19361943). Arqueología e Historia a través de la exhumación de los restos óseos del cementerio de "la Tahona"*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha y editorial Cuarto Centenario, Cuenca, 2024.

—, «La sanidad militar española durante la primera mitad del siglo XX. Una aproximación histórica. Antecedentes, guerra civil, método español y Juan De La Cierva», en: *Revista de Sanidad de las Fuerzas Armadas de España* 74/4, 2018, pp. 266-273.

OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS, *Examen de los informes presentados por los Estados parte con arreglo al artículo 40 del pacto (CCPR/C/ESP/CO/5*). United Nations Human Rights, Ginebra, 2008.

—, *Istanbul protocol. Manual on the effective investigation and documentation or torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment.* United Nations Human Rights, Ginebra, 2022.

PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES, *Causa General 1940-1967, https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2600914* (consultado 27 febrero 2024).

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea], 2024, https://www.rae.es/ (consultado: 27 febrero 2024).

RODRÍGUEZ PATIÑO, Ana Belén, *La Guerra civil en Cuenca (1936-1939)*. Grupo Corporativo Visionnet, Madrid, 2006.

SKINNER, Mark; ALEMPIJEVIC, Djordje; DJURIC-SREJIC, Marija, «Guidelines for international forensic bio-archaeology monitors of mass grave exhumations», en: *Forensic Science International,* 134, 2003, pp. 81-92.

TORRES MOLINA, Ramón, «Memoria histórica y construcción de la historia», en: PLATAFORMA ARGENTINA CONTRA LA IMPUNIDAD (coord.), *Entramados. Diálogo interdisciplinar para la reconstrucción de la memoria histórica*. Asociación Argentina contra la Impunidad, Barcelona, 2012, pp. 25-34.

CAPÍTULO TRECE

Una mili picando piedra: las consecuencias de ser desafecto para cientos de toledanos

Ángel Organero Merino

Introducción

Veinte de enero de 1940, once de la mañana. Saturnino acude al ayuntamiento de su localidad toledana, Villacañas, para formar parte de unas pesquisas que se van a llevar a cabo con los mozos del reemplazo que prestaron servicio militar en 1936. Pocos días antes, el doce de enero, recibió una notificación en la que se le advertía de la obligatoriedad de acudir a esta citación. Tras tres largos años de una guerra civil cruenta que había desgastado a todo el país, la nueva dictadura impuesta por los vencedores le reclamaba. Él pensaría que, seguramente, para nada bueno. Y así sucedió, estaba en lo cierto. Lo que el Estado franquista pretendía era que todos los mozos del reemplazo de 1936 realizasen de nuevo el servicio militar, quedando sin efectos el que efectuaron con la República. Sin embargo, no era ese el único fin. En el ayuntamiento, esperaba una comisión formada por el alcalde, el comandante del puesto de la Guardia Civil y el jefe local de Falange, que decidiría una clasificación de los citados como «adictos» al régimen, «indiferentes» o «desafectos», en virtud de su trayectoria personal y política. Desafortunadamente, Saturnino, junto a otros compañeros, fue clasificado como «desafecto», y su servicio militar de destino no fue nada ordinario. Como una macabra extensión inmediata del conflicto recién finalizado, y una muestra firme del carácter represor de los vencedores, fue enviado a un lugar tan lejano como el Pirineo navarro, como parte de un batallón encargado de abrir, a pico y pala y en jornadas de sol a sol, una carretera en Lesaka, y construir fortificacio-

nes en la cercana localidad de Bera. Fue víctima de la conocida como «mili de Franco».

El mismo destino que Saturnino lo sufrieron, según los últimos datos disponibles, cerca de 500 toledanos. La causa de este castigo a trabajos forzados, que se extendió, de manera directa, por dos años, y por muchos más indirectamente, fue su papel activo en la Guerra Civil como miembros del ejército de la República o, simplemente, su vinculación, más o menos directa, con ideologías políticas que no tenían cabida en la nueva España de los vencedores. La investigación de las particularidades de esta modalidad de violencia política que afectó a cientos de castellano-manchegos comenzó hace varios años, culminando en una publicación monográfica.[1] Sin embargo, el paso del tiempo en una materia tan viva como es el estudio de la represión franquista y su memoria, hace que nunca se pueda dar por concluida una investigación de este tipo, y el presente capítulo es muestra de ello: la presencia de numerosos datos actualizados obtenidos de archivos y estudios novedosos en la materia, el avance en la recuperación de la memoria democrática, y la obtención de nuevas fotografías e información sobre decenas de toledanos que también sufrieron este destino en un lugar muy cercano a Lesaka y estrechamente relacionado, como veremos, hace de las siguientes páginas un aporte imprescindible para la materia y, no menos importante, para otorgar su justo lugar en la memoria colectiva a todos los represaliados.

La dimensión del trabajo forzado con prisioneros durante la Guerra Civil y Dictadura

Empecemos, como comúnmente se dice, por el principio. ¿Cuándo comenzó, y, más importante, cómo, el trabajo forzado empleado por el bando sublevado y la dictadura? La respuesta a esta pregunta es tan difusa, en cuanto a un origen temporal muy concreto, como clara en cuanto a sus motivaciones. Tras el «verano sangriento» de 1936,[2] en el que se ejerció una violencia desbordada y sin planificación, el bando sublevado caminó hacia una mayor organización y establecimiento de un aparato

[1] Organero Merino, Ángel, *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*. Pamiela, Pamplona, 2015.

[2] Espinosa Maestre, Francisco (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Crítica, Barcelona, 2010.

represor para con los prisioneros capturados del ejército de la República. Según algunos expertos, esto pudo responder al fin de favorecer una guerra larga, con la intención marcada de debilitamiento y desgaste del enemigo.[3] Uno de los elementos que constituyeron la raíz de esta represión fue el establecimiento de una red de campos de concentración,[4] que albergaron a los prisioneros capturados en el frente, y dieron respuesta a motivaciones diversas, según Javier Rodrigo: regular el tratamiento del cada vez mayor volumen de prisioneros, de manera cada vez más centralizada; depurar el marxismo, comunismo y anticlericalismo; y, en último lugar, aprovechar el trabajo de los prisioneros en la reconstrucción de la «Nueva España».[5] Esta última motivación se enmarca en la línea de lo que Pedro Oliver denomina como «utilitarismo punitivo», el uso del castigo con fines económicos por el represor, en este caso el bando sublevado (y, posteriormente, la dictadura), suponiendo, valga la redundancia, un doble castigo.[6] La regulación del tratamiento de los prisioneros en los campos de concentración motivó el surgimiento de una serie de normativas destinadas a establecer clasificaciones estandarizadas. El bando sublevado otorgó una cada vez mayor importancia a la gestión de sus prisioneros, lo que desembocó en la creación, en marzo de 1937, de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR). Entre sus funciones, se encuentra la que marcó el comienzo del empleo de los cautivos en unidades de trabajo forzado: en abril de 1937 fueron creados los Batallones de Trabajadores (desde ahora, BB.TT.), recibiendo la MIR la función de recuperar personal evadido y prisionero para proveerlos de individuos útiles.[7] El avance de los sublevados en el Frente Norte, provocó que el número de prisioneros de guerra aumentara su número de manera exponencial, exigiendo mayor regulación y centralización. Por este motivo, fue creada en julio de 1937 la Inspección de Campos de Concentra-

[3] Preston, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Debate, Madrid, 2011, p. 658.

[4] Recibieron esta denominación en enero de 1937, por parte de Emilio Mola. Organero Merino, *loc. cit.*, nota 1, p. 28.

[5] Rodrigo Sánchez, Javier, *Cautivos: Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Crítica, Barcelona, 2005, p. 18.

[6] Oliver Olmo, Pedro, «Historia y reinvención del utilitarismo punitivo», en: Gastón Aguas, José Miguel; Mendiola Gonzalo, Fernando (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*. Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007.

[7] Mendiola Gonzalo, Fernando; Beaumont Esandi, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La carretera Igal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*. Txalaparta, Tafalla, 2006, pp. 79-83.

ción de Prisioneros (ICCP), y progresivamente se dictaron resoluciones encaminadas a la organización de batallones partiendo de la clasificación de los prisioneros en los campos de concentración. La ICCP fue la responsable de la gestión y formación de los BB.TT., que integraban a los prisioneros de guerra durante la duración del conflicto, y de los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT), compuestos por cautivos apartados de los BB.TT. ordinarios por su comportamiento o peligrosidad.

Al término del conflicto, con la victoria del bando sublevado en abril de 1939, no finalizó el uso de la mano de obra forzada, rehusando los vencedores a dejar de utilizar una manera tan rentable de explotar y, a su vez, represaliar al enemigo. Se cerraron numerosos campos de concentración de manera progresiva,[8] y se reestructuraron las instituciones encargadas de la gestión de los cautivos, pasando la ICCP y sus funciones a componer la nueva Jefatura de Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores (JCCBD), que comenzó su andadura en enero de 1940, como parte del Ministerio del Ejército. La JCCBD sería la encargada de proseguir con la extensión burocrática y práctica del trabajo forzado en la posguerra hasta mediados de la década de 1940, empleando nuevas unidades entre las que destacan los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), que pervivieron hasta 1942 y son los protagonistas de esta investigación, formados por mozos de reemplazos que realizaron el servicio militar con la República, y su variante para penados (Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, BDSTP), que perduraron hasta 1947.

La magnitud de los trabajos forzados franquistas durante la guerra y posguerra es palpable, y puede observarse claramente atendiendo a las cifras que movió y la gran cantidad de trabajos que llevaron a cabo. En cuanto a su distribución geográfica, podemos señalar que se emplearon batallones de trabajadores por todo el territorio español, tanto en obras públicas como privadas, con beneficio en ambos casos para el Estado y en el segundo para el empresario, obteniendo mano de obra casi gratuita.[9] El

[8] Quedó abierto, entre otros, el Campo de Concentración Miguel de Unamuno, en Madrid, destinado a la formación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDSTP) en la posguerra.

[9] Según el «Reglamento para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores», que aplicó posteriormente a los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, se especificaba lo siguiente: el artículo 70 del reglamento indica que cada prisionero percibiría 1,90 pesetas diarias de salario. Sin embargo, 1,65 iban destinadas a su manutención por parte del ejército, con lo que el salario quedaba en 0,25 pesetas diarias, que en muchas ocasiones ni eran pagadas.

análisis de estas particularidades es tratado de manera muy profusa en estudios recientes por el investigador Juan Carlos García Funes, que pone de manifiesto el elevadísimo volumen de trabajos llevados a clavo por represaliados políticos en condiciones de esclavitud, y la rentabilidad que supuso para el Estado y empresas que aprovecharon esta mano de obra.[10]

Tratando cifras concretas, hay que señalar en primer lugar las dificultades para su contabilización, atendiendo al origen de las mismas según su procedencia (Archivo del Tribunal de Cuentas, listados de Archivos Municipales, análisis conjunto de expedientes personales del Archivo Militar de Guadalajara, etc.), para tener en cuenta en todo momento que son números aproximados, pero nunca definitivos. Teniendo en cuenta las cifras procedentes del Fondo de Batallones de Trabajadores y Campos de Concentración (FBTCC) del Archivo de Tribunal de Cuentas, por tratarse de una fuente consistente en el tiempo y unificada, nuevamente Juan Carlos García Funes ha contabilizado el volumen mensual de cautivos empleados por el franquismo entre junio de 1937 y junio de 1945. Partiendo de cifras menores de 10.000 prisioneros mensuales a inicios y finales del período, esta cifra se supera en todo momento desde 1938, ascendiendo a cifras mayores de 70.000 y cercanas a los 80.000 en los primeros meses de 1939. Tras un descenso tras el fin del conflicto, aunque casi en todo momento por encima de los 30.000, asistimos a una nueva subida exponencial desde 1940 con la llegada de los BDST, manteniendo el sistema hasta finales de 1942 cifras entre los 30.000 y los 60.000 trabajadores mensuales en BDST y BDSTP. Sin lugar a dudas,

---

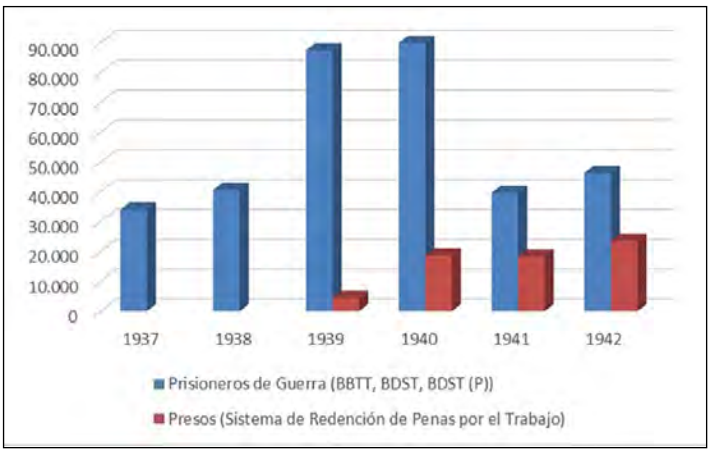
A estos gastos además se les añadiría otro gasto extra, también especificado en el reglamento, la «asignación para gastos de entretenimiento y lavado, el cual provisionalmente se ha fijado en una cuota individual mensual que oscila entre una y dos pesetas». Mendiola Gonzalo; Beaumont Esandi, *loc. cit,* nota 7, p. 90. El hecho de recibir un salario, aunque fuese ínfimo, hace que los trabajadores forzados franquistas no puedan ser considerados esclavos, en un sentido estricto. Sin embargo, utilizando la tipología de relaciones laborales establecida por el «Global Collaboratory on the History of Labour Relations» (International Institute of Social History), los investigadores Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García Funes han propuesto incluir a los BB.TT. y BDST en las categorías 8 (Obligatory labourers, presos y presas y soldados conscriptos) y 11 (Tributary slaves, trabajadores forzosos de los campos de concentración). Es por eso que, a pesar de no poder ser considerados estrictamente esclavos en el vocabulario político y también historiográfico, se puede hacer referencia a ellos como esclavos del franquismo, algo que también ha sucedido en Alemania en el caso del nazismo.

[10] García Funes, Juan Carlos, *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo*. Comares, Granada, 2022, pp. 123-220. Se recomienda la lectura de los capítulos «Geografía de un sinfín de trabajos» y «(…) La demanda de cautivos trabajadores» para conocer con mayor profundidad estas cuestiones.

con estos datos, teniendo en cuenta que atendiendo a otras fuentes las cifras son aún mayores, se puede afirmar que la magnitud de este tipo de represión fue muy destacada.[11]

En último término, para comprender la importancia del trabajo forzado llevado a cabo por prisioneros durante la guerra y posguerra, hay que atender otra cuestión: la comparación con el trabajo forzado realizado por presos de las cárceles, por el sistema de «Redención de Penas por el Trabajo». En el ideario colectivo, así como en la historiografía (hasta hace relativamente pocos años) esta modalidad recibió una mayor atención y relevancia, posiblemente por la marcada importancia de obras como la del Valle de los Caídos. Sin embargo, la importancia en cuanto a cifras y trabajos realizados del trabajo llevado a cabo con prisioneros, tanto capturados en los frentes como reclutados por la «mili de Franco», fue netamente superior. Para muestra, el siguiente gráfico comparativo entre la evolución numérica del número de cautivos empleados por ambos sistemas entre 1937 y 1942, con el que se pone punto y final a este epígrafe.

Gráfico1. Evolución numérica de las diferentes modalidades de trabajo forzado franquista entre 1937 y 1942.



Fuente: Organero Merino, Ángel, *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942).* Pamiela, Pamplona, 2015, p. 41.

[11] García Funes, Juan Carlos, *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*. Tesis Doctoral, Universidad Pública de Navarra, 2017, p. 224. Ver la comparación con cifras procedentes de otras fuentes y el análisis de las particularidades de la contabilización en García Funes, *loc. cit.*, nota 10, pp. 104-122.

El Plan de Defensa de los Pirineos y la carretera Lesaka-Oiartzun

Una vez conocidas las particularidades y magnitud del trabajo forzado con prisioneros durante la guerra y posguerra, debemos encontrar la respuesta a nuevas cuestiones: ¿qué destino tuvieron los toledanos represaliados que trata esta investigación? ¿qué obras llevaron a cabo? La respuesta a estos interrogantes la encontramos en el título del presente epígrafe: la carretera Lesaka-Oiartzun, dos localidades situadas en Navarra, la primera, y Guipúzcoa, la segunda. Además, fueron empleados en tareas de construcción de fortificaciones en Bera, otra localidad navarra cercana. Sin embargo, estas respuestas no hacen más que sugerir interrogantes al respecto de por qué una carretera en dicha zona era tan importante como para desplazar cientos de toledanos (y miles de españoles) para su apertura. La solución a todo ello la encontramos en los anhelos de defensa de las fronteras nacionales con el denominado «Plan de Defensa de los Pirineos».

Al concluir la Guerra Civil, se planificó la construcción de kilómetros de carreteras y trincheras, por el miedo de las autoridades franquistas a los peligros que podían provenir de la frontera pirenaica, como una posible guerra con Francia, la expansión de la II Guerra Mundial, la entrada de guerrilleros y antifascistas o la evasión de prisioneros y refugiados. Se trataba de una frontera relativamente fácil de traspasar, y, ya desde 1937, se impulsaron diversos planes de vigilancia en la misma, creándose la Inspección General de la Organización Defensiva de la frontera Pirenaica, que promovió estudios destinados a la construcción de numerosos búnkeres y fortificaciones, y de una red de carreteras paralela a la frontera, que iba desde la costa cantábrica hasta el valle del Roncal, con el objetivo de que las tropas, en caso de urgencia, pudieran moverse entre los valles sin tener que bajar por las antiguas carreteras que se dirigían al sur. Este fue el germen de la posterior creación de la Junta de Defensa y Armamento de los Pirineos Occidentales, y el empleo de aproximadamente 21.000 prisioneros en la zona entre 1939 y 1945.[12]

La carretera entre Lesaka y Oiartzun, que también atraviesa Ergoien, formaba parte de este plan de defensa, como uno de sus elementos clave. Se trata de la más larga entre todas las previstas, con 17,85 kilómetros, y la que más prisioneros requirió para su ejecución: en su parte navarra, al menos 2.702 entre 1939 y 1945, en los BB.TT. 100 y 169, el BDT 81, los

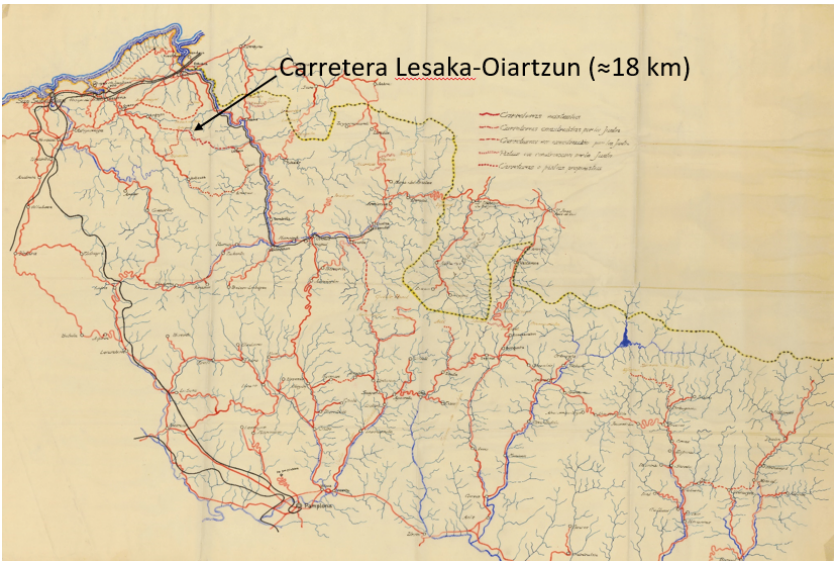
[12] Mendiola Gonzalo; Beaumont Esandi, *loc. cit.*, nota 7, p. 41.

BDST 13 y 14 y el BDSTP 95. En el lado vasco, 3.191 entre 1939 y 1942, en los BB.TT. 76 y 137, y los BDST 11, 38, 80 y 81. En total, y teniendo en cuenta los posibles bailes de cifras y actualizaciones, entre 4.000 y 5.000.[13] Poseía además una importante dificultad en su apertura, ya que para salvar el desnivel del collado de Aritxulegui se planificó la construcción de un túnel, que fue protagonista de importantes penurias para los represaliados encargados de abrirlo. En la actualidad, es una carretera que se encuentra en uso, y es conocida por las rutas de cicloturismo que la atraviesan, además de por su situación en un entorno natural privilegiado. Un elemento que da buena cuenta de las dificultades que conllevó su construcción, al margen de la apertura del túnel de Aritxulegui, y que refleja la dureza de los trabajos que tuvieron que ser realizados de sol a sol en condiciones inhumanas para su consecución, es el análisis de su desnivel. Tanto Lesaka como Oiartzun se encuentran a unos 80 metros sobre el nivel del mar. Partiendo desde Lesaka, los cuatro kilómetros previos al túnel de Aritxulegui tienen un desnivel de cerca de 350 metros, hasta llegar a la altitud de 568 metros. Bajando hasta Ergoien, el desnivel es de casi 380 metros en solo cinco kilómetros. Seguidamente, se muestra el plano general del plan de defensa, con la ubicación de la carretera de Lesaka a Oiartzun, los planos de ambos tramos de la misma y del túnel de Aritxulegui, y una fotografía actual de la vía.

Una vez conocidos el origen, peculiaridades e importancia de la carretera que une Lesaka y Oiartzun, nos detendremos en un análisis particularizado de los toledanos condenados a trabajo forzado destinados a su apertura. En este sentido, es imprescindible resaltar un dato, que por sí solo da buena cuenta de lo importante que es el estudio de este fenómeno en la represión política franquista en Castilla-La Mancha. Entre los prisioneros cautivos en batallones en el tramo navarro de la carretera, los procedentes de la provincia de Toledo eran abrumadoramente mayoritarios: 467, seguidos, de lejos, por los 185 de Badajoz y los 104 de Madrid. Entre los 467, 258 formaron parte del BDST 13, 203 del BDST 14 y únicamente 9 del BB.TT. 100, formado antes del fin del conflicto y que aún pervivía cerca del final de su trayectoria. También podemos aportar nuevos datos al respecto de otros castellanomanchegos destinados a la zona. En el BDST 14,

[13] Mendiola Gonzalo, Fernando, «El impacto de los trabajos forzados en la economía vasco-navarra (1937-1945)», en: *Investigaciones de Historia Económica*, 8, 2012, pp. 104-116.; Mendiola Gonzalo, Fernando, *Más de cien tajos: inventario de lugares de trabajo forzado durante el franquismo en la Comunidad Autónoma Vasca*. Investigación inédita.

Mapa 1. Carreteras dependientes de la Junta de Defensa y Armamento de los Pirineos Occidentales.



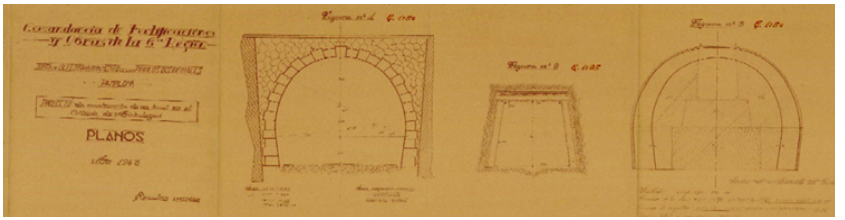
Fuente: Archivo General Militar de Ávila, ODP, C.3526, Cp. 14. I.H.C.M., M. de Defensa. Reproducido en Gastón Aguas, José Miguel; Mendiola Gonzalo, Fernando (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista.* Instituto Gerónimo de Ustárez-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007, p. 94.

Mapa 2. Plano de la carretera entre Ergoien (Oiartzun) y el collado de Aritxulegui (tramo guipuzcoano de la carretera, de 6,35 km).



Fuente: Archivo General Militar de Ávila, ODP, C.3526, Cp.14, I.H.C.M., M. de Defensa, localizado en Gastón Aguas, José Miguel y Mendiola Gonzalo, Fernando (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista.* Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007, pp. 206-207.

Mapa 3. Plano del túnel realizado en el collado de Aritxulegi.



Fuente: Archivo General Militar de Ávila, ODP, C.3526, Cp.14, I.H.C.M., M. de Defensa, localizado en GASTÓN AGUAS, José Miguel y MENDIOLA GONZALO, Fernando (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*. Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007, pp. 212-213.

Fotografía 1. La carretera de Lesaka-Oiartzun en la actualidad.



Fuente: Ángel Organero Merino.

se encontraban 4 cautivos de Albacete, 8 de Ciudad Real, 10 de Cuenca y 1 de Guadalajara. En el BB.TT. 100, 9 de Albacete, 13 de Ciudad Real, 9 de Cuenca y 4 de Guadalajara. Mientras que, en el BDST 13, únicamente había toledanos, entre los nacidos en Castilla-La Mancha. En total, por lo tanto, 525 personas originarias de nuestra Comunidad Autónoma sufrieron el castigo de ser enviados como trabajadores forzados a un destino muy lejano y en condiciones infrahumanas.[14]

[14] Datos obtenidos del Archivo Municipal de Lesaka (sección quintas, para el BB.TT. 100 y censo de 1940, con sus rectificaciones de 1941 y 1942, para los BDST), cedidos por la Asociación Memoriaren Bideak. Ver ORGANERO MERINO, *loc. cit.*, nota 1, pp. 50-59 y 148-162,

En cuanto a las características y perfil de estos represaliados, y regresando al análisis de los toledanos, la fecha de nacimiento de la gran mayoría está comprendida entre 1915 (454, los mozos pertenecientes al reemplazo de 1936 y enviados a BDST) y 1920. En cuanto a su origen socioeconómico, 307 de los 467 eran labradores, jornaleros o campesinos. También, en su mayoría, sabían leer y escribir. Y un 78% eran solteros. Este dato nos revela un castigo económico añadido: para el otro 22%, abandonar su hogar supuso dejar a su familia sin su principal sustentador.

Para terminar este análisis, otra cuestión que merece atención resaltar es el hecho de que, en el caso de alguno de estos BDST, no prestaron servicio en Lesaka (para la apertura de la carretera con Oiartzun y la construcción de trincheras en Bera) hasta finales de 1942, sino que el destino de sus integrantes fue modificado. El BB.TT. 100 prestó servicio en Lesaka en los primeros meses de posguerra, y el BDST 14 estuvo en Lesaka desde verano de 1940 hasta la primavera de 1942. Pero el BDST 13, sin embargo, fue trasladado a Ceuta en marzo de 1941, disolviéndose en dicha zona en diciembre de 1942.

Al otro lado del túnel: prisioneros toledanos en Oiartzun

Como comentamos en la introducción, los estudios sobre la memoria son una materia viva, y el conocimiento de nueva información sobre diversas cuestiones está a la orden del día. De este modo, en fechas posteriores al primigenio estudio de los pormenores de los toledanos destinados a Lesaka, al tramo navarro de la carretera, pudimos tener conocimiento de ciertos datos de los que fueron destinados al tramo vasco, en Oiartzun, al otro lado del túnel de Aritxulegui. Su número es bastante menor, un total de 27 cautivos. Sin embargo, se trata de una cifra todavía mayor, por ejemplo, que la suma de las otras provincias castellanomanchegas en Lesaka, y eleva el número total de represaliados toledanos en la carretera Lesaka-Oiartzun a un total de 494 personas. Seguidamente se ofrecen los datos, totalmente inéditos, de estas víctimas del franquismo, con nombre, apellidos y localidad de origen (ordenadas según este último ítem).[15]

---

para un análisis pormenorizado acerca de las características y distribución espacial de los toledanos en las comarcas de su provincia, y conocer el listado completo con nombre, apellidos, localidad, profesión o batallón de destino.

[15] Estos datos han sido extraídos del Archivo Municipal de Oiartzun (Acta de clasificación de soldados pertenecientes a los batallones de trabajadores que se encuentran en Oiartzun, reemplazos de 1936 a 1941), cedidos por Mikel Mendizábal, de la asociación Kattin Txiki.

Tabla 1. Cautivos toledanos en Oiartzun

	NOMBRE DEL REPRESALIADO	LOCALIDAD DE ORIGEN
1	José Alonso Roa	Alameda de la Sagra
2	Félix Rodríguez Sánchez	Añover de Tajo
3	José Ramos Plaza	Barcience
4	Valeriano Miguel Huertas	Belvís de la Jara
5	Antonio Arquero Ortiz	Cabezamesada
6	José Varela Jiménez	Calera y Chozas
7	Sotero Tenorio Rodríguez	Calera y Chozas
8	Ángel Giménez Coleta	El Real de San Vicente
9	Laureano Peña Corroto	Gálvez
10	Urbano Ovejero García	La Mata
11	Juan Francisco Pérez Sierra	Lillo
12	Ángel González Sánchez	Menasalbas
13	Magdaleno Hernández Gutiérrez	Noblejas
14	Pedro Pérez Rojas	Orgaz
15	Catalino Fuentes Arrones	Quintanar de la Orden
16	José Novillo Arribas	Quintanar de la Orden
17	Alfonso Gallego Bolaños	Quintanar de la Orden
18	Julián García Ruíz	San Martín de Montalbán
19	Tomás Martínez Azaga	San Pablo de los Montes
20	Jorge Miguel Montaso	Santa Cruz de Retamar
21	Emiliano Contonente López	Talavera de la Reina
22	Israel Arevalillo Sánchez	Toledo
23	Alejandro Palomo Vázquez	Torrijos
24	León Rodríguez Hernández	Vargas
25	Mariano Carboles Parrilla	Ventas de Peña Aguilera
26	Polonio Díaz Mollejo	Villa de don Fadrique
27	Constante Villalva Díaz	Villafranca de los Caballeros

Fuente: Archivo Municipal de Oiartzun. Acta de clasificación de soldados pertenecientes a los batallones de trabajadores que se encuentran en Oiartzun, reemplazos de 1936 a 1941.

La formación de los BDST: estudio desde las localidades de origen

Tal y como hemos comentado en las páginas previas, la gran mayoría de toledanos destinados al Pirineo navarro formaron parte de los denominados como Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores o BDST. Conocemos que su andadura comenzó tras la guerra, desde 1940, y que los componían personas que habían realizado el servicio militar con la República, pero, ahora, debían repetirlo bajo el yugo de la Dictadura en la denominada como "mili de Franco". Con estas breves pinceladas sobre sus características, tenemos material suficiente como para situar un marco general apropiado. Sin embargo, es necesario profundizar aún más en la cuestión, en sus orígenes legislativos y en los procesos por los que se forman estos batallones, ya que implica de manera muy estrecha a las localidades toledanas de origen de los cautivos y sus autoridades, suponiendo el estudio de este último extremo uno de los aportes clave de la presente investigación.

Con objeto de proseguir con el empleo de mano de obra forzada, con una visión claramente utilitarista y represora de los vencedores, ahora al mando del país, se diseñó legislativamente una nueva manera de obtener individuos que formaran los batallones de trabajo, una vez que, terminado el conflicto, cesó el flujo de prisioneros capturados en los frentes o en retaguardia. Con esta finalidad, se dictó la Orden del 20 de diciembre de 1939 sobre Servicio Militar y Marina,[16] que establecía lo siguiente:

> «Hoy en día se hallan presentes en filas los mozos pertenecientes a los reemplazos de los años 1938 a 1941, pero solamente la parte de ellos que se encontraba en la zona liberada durante el primer año de la campaña. Para normalizar el equitativo cumplimiento del servicio militar es indispensable proceder con urgencia a una rectificación de los alistamientos de los reemplazos correspondientes a los años de la guerra y a los que han adelantado su ingreso en el Ejército Nacional, verificando simultáneamente una clasificación de antecedentes personales en relación con nuestro Glorioso Movimiento».

Además, en su artículo 2, añadía:

[16] «Orden dictando normas con las modificaciones de plazo y funciones en el alistamiento, rectificación del mismo y clasificación de los alistados», en: *BOE*, núm. 356, 22 de diciembre de 1939, pp. 7185-7189.

> «El alistamiento alcanzará a los mozos de los reemplazos comprendidos entre el año 1936 y el del año 1941, ambos inclusive, haciendo los alistamientos de cada año por separado».

En virtud de esta legislación, los ayuntamientos debieron proceder, desde inicios del año 1940, a la rectificación de los reemplazos correspondientes, clasificando a los individuos que los formaban en función de que fueran o no útiles, en primer lugar, y de su posible condición de «encartados», es decir, condenados por algún delito. Tras esta rectificación, procedieron al llamamiento de los mozos, citándoles, tal y como se hizo con el mencionado Saturnino al inicio de estas páginas, mediante notificaciones individuales (Documento 1), atendiendo a las siguientes instrucciones especificadas asimismo en la Orden del 20 de diciembre de 1939:

> «Art. 6: En el bando que han de publicar los Ayuntamientos con arreglo al artículo tercero, además de su contenido habitual se hará constar que todos los mozos tienen que ser clasificados por su actuación respecto a nuestro Movimiento […]. Se prevendrá en el bando que al hacer su presentación los mozos o sus representantes deberán entregar los documentos que sirvan para acreditar su actual situación y su actuación durante la guerra, tales como licencias, nombramientos, etc., que atestigüen haber servido en el Ejército Nacional o en el rojo. Certificados de encontrarse sirviendo actualmente en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire. Certificados de encontrarse en Establecimientos de Beneficencia, Penitenciarios, Campos de Concentración de Prisioneros y Batallones de Trabajadores. Informaciones sobre residencia en el extranjero o paradero desconocido. Certificados de defunción; ídem de pensión para acreditar el lugar de fallecimiento de los causantes. Testimonios de sentencia o de la clasificación obtenida ante las Comisiones depuradoras de prisioneros o presentados, etc. […].
>
> Art. 7: Para la clasificación provisional en los Ayuntamientos, por lo que se refiere a la conducta de los mozos comprendidos en los alistamientos indicados, se formará una comisión presidida por el Alcalde o concejal en quién este delegue, un representante de FET y de las JONS solicitado por el Alcalde, y un tercer representante, perteneciente a la Guardia Civil, o un ex cautivo, o un ex combatiente, nombrados estos últimos también por el Alcalde.
>
> En las poblaciones de más de 5.000 habitantes, se agregará a dicha comisión un representante de la Autoridad militar regional de categoría de Teniente o Capitán, nombrado a petición del Alcalde por la expresada Autoridad Militar».

Documento 1. Citación de Saturnino Prisuelos en el Ayuntamiento de Villacañas.



Ayuntamiento de Villacañas — Provincia de Toledo

Imp. A. García—Villacañas (Toledo)

REEMPLAZO DE 19 36

Con el fin de darle cuenta del Oficio del Sr. Jefe de la Caja de Reclutas de Toledo n.º 4, de fecha 12 del actual, se presentará usted el próximo día 20 del actual, a las 11 de la mañana en estas Casas Consistoriales; quedando advertido que de no comparecer en el sitio y día indicado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Se servirá firmar el duplicado adjunto.

Villacañas a 17 de Junio de 1940

Recibí la duplicada

El Alcalde,

Sr. D. Saturnino Prisuelos Ortez, calle 8 [illegible] n.º

Fuente: documento cedido por José Luis Fernández Prisuelos, nieto de Saturnino.

Siguiendo estas instrucciones, los diferentes ayuntamientos publicaron los bandos y edictos necesarios, y procedieron a la clasificación individual de la conducta de los mozos según las siguientes categorías:

> «ADICTOS: Se clasifican así a los que cuenten con algún antecedente favorable y ninguno desfavorable, considerando como favorables el haber pertenecido a organizaciones simpatizantes con el Glorioso Movimiento Nacional, o no haber pertenecido a ninguna, con buena conducta pública. Desfavorables, por el contrario, eran los de pertenecer en Julio de 1936 a los partidos, agrupaciones o asociaciones declaradas fuera de ley por el Art.º 2º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, excepción hecha de los simples afiliados a organismos sindicales; o el haber manifestado su identificación con aquellos, exteriorizada con expresiones o actos, así como el haber servido voluntariamente en las filas rojas, si no se acredita haberlo efectuado con fines favorables al G. M. N.

> INDIFERENTES: Se clasifican así los que no cuenten con ningún antecedente favorable ni desfavorable, aun cuando hayan servido en las filas rojas con carácter forzoso, o que contando con antecedentes desfavorables, los favorables posteriores se consideren prueba suficiente de saneamiento en su anterior ideología.
>
> DESAFECTOS: (Que en su documentación figurarán con una D). Los que se encuentran afectados por antecedentes desfavorables sin llegar a ser motivadores de su clasificación como ENCARTADOS».[17]

Estos procedimientos generaron un importante volumen de documentación, que, en mayor o menor medida, ha llegado hasta nuestros días, conservada en los respectivos archivos municipales. Esto ha permitido poder investigar la cuestión que nos ocupa desde una perspectiva novedosa: afrontar el estudio desde las localidades de origen de los represaliados, en lugar de hacerlo únicamente desde los lugares de destino o instituciones de castigo. La gran ventaja de esta estrategia es que permite al historiador acercarse a la realidad del proceso desde su unidad más pequeña, la propia víctima, pudiéndose comprobar la eficacia y obediencia de las autoridades locales para con las instrucciones de gran escala, y facilitando un acceso pormenorizado a informes ocultos por décadas entre documentación en gran medida descatalogada, obteniéndose información inédita y muy valiosa. En las siguientes páginas se van a analizar ciertos procedimientos locales y casos concretos, que ilustran adecuadamente el proceso, acompañados de pinceladas documentales.[18]

Con objeto de facilitar al lector un seguimiento lo más guiado posible del proceso que se vivió en los ayuntamientos, suponiendo este hecho el comienzo de la trayectoria de los represaliados desde su localidad de origen al batallón correspondiente, utilizaremos el análisis de un caso concreto, José Manzanero, natural de La Villa de Don Fadrique. El motivo de esta elección es que se trata de un caso muy peculiar, tanto a nivel individual como de su población. Al igual que Saturnino, José Manzanero acudió a su ayuntamiento para ser clasificado. Partía con una impor-

[17] AGMA, Ministerio del Ejército, Caja 20972. Estas normas están reproducidas en Mendiola Gonzalo, Fernando; Beaumont Esandi, Edurne, *op. cit.*, nota 7, pp. 95-96.

[18] Un análisis en profundidad de estos procesos en diversas localidades toledanas, acompañado de una reproducción documental extensa, se encuentra en Organero Merino, Ángel, *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*. Pamiela, Pamplona, 2015, pp. 61-94.

tante desventaja, que hacía prácticamente imposible que no fuera considerado como «desafecto»: era primo de José Manzanero Marín, famoso guerrillero y destacado líder comunista ya desde antes de la Guerra Civil. En efecto, fue declarado como tal, y dicha condición queda reflejada en el acta municipal de clasificación de los mozos del reemplazo de La Villa de Don Fadrique, que ha llegado hasta nuestros días. Este hecho es destacable, ya que, en apenas otra localidad, entre las investigadas hasta la fecha, se ha logrado localizar este documento, que se reproduce parcialmente a continuación. En él podemos ver, al inicio de la lista, a nuestro protagonista, José Manzanero.

Documento 2. Acta de las Clasificaciones acordadas para los mozos del reemplazo de 1936 de La Villa de Don Fadrique



1.ª REGIÓN MILITAR — Caja de Recluta de Toledo, núm. 5

Ayuntamiento de Villa de D. Fadrique

Distrito de Quintanar de la Orden — Reemplazo del año 1936

Acta núm. 1

ACTA DE LAS CLASIFICACIONES acordadas en el día de la fecha, correspondientes a los mozos que a continuación se expresan, en relación con su adhesión al Movimiento Nacional.

P. SERRANO, IMPRESOR.—TOLEDO

Número de alistamiento	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de la ficha	Clasificación.	Situación en que queda.
1	Manzanero Organero José	1	Desafecto	S. útil
6	Aguado Villamuelas Saturnino	6	Adicto	S. útil
8	Mendoza Marote Feliciano	8	Desafecto	S. útil
7	Lema Pérez Angel	7	Indiferente	S. útil
5	D. Manto Fernando Bustamante		Excentuado	Preso
14	Gutiérrez Magueda Angel	14	Adicto	S. útil
15	D. Marote D. Manto Antonio	17	Excentuado	Preso
17	Ballesteros Organero Jesús		Desafecto	Prisionero
18	Cienfuegos Serrano Constantino		Excentuado	Preso
19	Organero D. Manto Jesús		Excentuado	Preso
20	Moreno Ramos Bernardino		Desafecto	B.T. n.º 16
21	Ramos Romero Leocadio	21	Afecto	S. útil
23	Hidalgo Navarro Mariano	23	Adicto	S. útil
24	Alonso Reguera Isaac	24	Adicto	S. útil
28	D. Manto Ballesteros Antonio	28	Adicto	Prisionero
30	Ignacio Organero Ruiz	8	Desafecto	Prisionero
31	Sánchez San Villanueva Patricio	31	Adicto	Fallecido
32	D. Manto Magueda Macario		Excentuado	Preso
34	Herrero Vela Alejandro	34	Adicto	Ord. de Falla
38	D. Manto Morillo Pío	38	Adicto	Inútil absoluto
40	Salcedo Vela Eulalio	40	Adicto	S. útil
41	Sanz Angelina Pablo		Excentuado	Preso
45	Vela Vázquez Manuel		Excentuado	Preso
47	Organero Vela José		Excentuado	B.T. n.º 8
48	Pastor Ramos Emilio	48	Desafecto	Reconocimiento
42	Manzanero Ramos Angel	42	Adicto	S. útil
53	Morillo Ayllón Julián		Indiferente	B.T. n.º [illegible]
55	Vela Vázquez Miguel	55	Adicto	Reconocido

Fuente: Archivo Municipal de la Villa de Don Fadrique. Quintas. Expedientes generales, 1931-1936. Caja 364.

Esta clasificación fue realizada por la Junta de Clasificación de la localidad, integrada, según el Acta de Constitución de la misma, por los siguientes miembros:

> «En la Villa de Don Fadrique a las once de la mañana del día 3 de Abril de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del Sr. Don Félix F. Maqueda Zaballos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y por ante mí el Secretario, comparecen Don Manuel López Rodríguez, Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa y Don Celestino Ronco Aparicio, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta Villa».[19]

Tal y como podemos atestiguar documentalmente, se respetó totalmente lo dictado en las instrucciones de la Orden del 20 de diciembre de 1939, ya que en la sesión de clasificación estaban presentes el alcalde, el Comandante de Puesto de la Guardia Civil y el Jefe Local de Falange. Claramente, no se trata de un «tribunal» garantista, y el destino de los citados estaba sellado de manera prácticamente previa, máxime en localidades pequeñas donde incluso existían rencillas personales y políticas irresolubles. De los 43 mozos del reemplazo que fueron clasificados en La Villa de Don Fadrique, 10 de ellos fueron considerados como «desafectos», 18 como «adictos y 7 como «indiferentes». Además, otros 8 estaban «encartados». Esto nos arroja un porcentaje de «desafectos» del 23%, dato que podemos comparar con el de otra localidad toledana de la que disponemos de información al respecto, Santa Cruz de la Zarza.[20] En dicha localidad, de 42 individuos del reemplazo de 1936 que pudieron ser clasificados, 7 fueron considerados como «desafectos», un 16%. Este dato, aún similar, es algo inferior, y puede explicarse por las características políticas particulares de La Villa de Don Fadrique, de marcada tradición comunista (además, habría que tener en cuenta que es muy posible que gran parte de los «encartados» lo fueran por delitos políticos). En dicho lugar acontecieron los «Sucesos» de 1932, una revuelta surgida a raíz de conflictos con la mano de obra para la siega que finalizó con un Guardia Civil, un propietario y dos campesinos fallecidos, otros cinco

[19] «Acta de Constitución de la Junta de Clasificación Provisional». Fuente: Archivo Municipal de La Villa de Don Fadrique. Quintas. Expedientes Personales, 1937-1957, caja 373.

[20] Acta de reemplazo de 1936. Archivo Municipal de Santa Cruz de la Zarza. Datos cedidos por Ignacio Cabello Cabello, de la Asociación Manuel Azaña y la Asociación Manuel Aguillaume Valdés.

Guardias Civiles y veintiún ciudadanos heridos, y más de sesenta detenidos.[21] Además, también fue médico de la localidad Cayetano Bolívar, primer diputado a Cortes comunista de la historia de España. Y, del mismo lugar, es originario el mencionado José Manzanero Marín.

Tras la clasificación, la trayectoria posterior de los individuos considerados «desafectos», podemos conocerla mediante el análisis de los expedientes personales custodiados en el Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG). En esta ocasión, nos detendremos brevemente en un nuevo caso, el del mozo Francisco Castaño Rodríguez, natural de El Romeral. El 20 de junio de 1940 pasó a formar parte de la Caja de Recluta correspondiente, para desde ahí ser destinado, el 28 de junio, al campo de concentración Miguel de Unamuno, en Madrid (encargado de organizar los batallones). Desde dicho centro, el 30 de junio pasó a formar parte del BDST 13 y puso rumbo a Lesaka. Finalizó su servicio 1 año, 10 meses y 10 días después, en Ceuta, tras casi dos años de condena a trabajos forzados en condiciones de esclavitud por el único motivo que comparten todos los compañeros que sufrieron el mismo destino: ser contrario al Régimen. [22]

El testimonio de las víctimas

Hasta este punto, hemos analizado, con la profundidad que permite la necesaria brevedad y capacidad de síntesis que exige un capítulo de estas características, todo lo que rodea al trabajo forzado franquista, y el que llevaron a cabo de manera concreta cientos de toledanos, desde un punto de vista macro y basado en las fuentes documentales y bibliográficas. Sin embargo, cuando se trata de cuestiones de este calado, que afectan directamente a los receptores de un castigo cruel e injustificado, se hace imprescindible dar protagonismo a otro elemento: la voz de las víctimas. Quiénes mejor que ellos, o sus familiares, para trasladar la realidad del día a día en un batallón de trabajo esclavo y poder acercarnos de una manera más fidedigna y global a la misma que mediante la frialdad de documentos procedentes, en gran medida, del bando vencedor. Además, otorgando voz a quién no la ha tenido durante décadas, se

[21] A raíz de este suceso, la localidad fue conocida popularmente como «la pequeña Rusia» o «La Villa de Lenin». Ver Organero Ronco, Pedro, *Los Sucesos de La Villa de Don Fadrique*. Autoedición, 2014, para conocer más información sobre la cuestión.

[22] «Expediente personal de Francisco Castaño Rodríguez». AGMG, BDST, caja 883, expediente 34757.

contribuye a aportar un pequeño grano de arena a la necesaria justicia y reparación que merecen las víctimas del franquismo, transmitiendo a las generaciones venideras su memoria.

A través de la palabra de los protagonistas, analizaremos diferentes realidades del día a día en los batallones. Asimismo, estos relatos se acompañarán de varias fotografías y documentos, todo ello inédito hasta este momento, como es el caso de la Fotografía 2, en la que podemos observar a un grupo de cautivos en el Collado de Aritxulegui.[23] En primer lugar, nos acercaremos a un testimonio acerca de las condiciones de trabajo:

> «La vida en el batallón es muy triste de contar, se pasan muchas fatigas todo el año en general. Batallón disciplinario, batallón de pico y pala ¿cuánto tienes padecido por las tierras de Navarra? Unos días cae nieve, otros días mucho agua, unos días mucho frío y otros días mucha helada. A pesar de lo pasado, todos estamos contentos, que nos llevan todos los días a por un saco de cemento, y lo llevamos al muro a terminar la tarea, y por la tarde otra vez el cemento nos espera».[24]

Como podíamos sospechar por tratarse de un castigo al enemigo político, las condiciones laborales no eran mínimamente adecuadas. Las jornadas se alargaban desde el amanecer hasta que caía la noche, con unas condiciones climáticas en muchas ocasiones extremas. Asimismo, las herramientas de trabajo eran pico, pala y, en ocasiones, dinamita sin la existencia de condiciones de seguridad. Este extremo se aplicó para la apertura del túnel mencionado hace unas páginas en el collado de Aritxulegui (Fotografía 3), provocando muertes totalmente evitables con unas condiciones de trabajo dignas. Sobre ello habla otra víctima:

> «Yo me acuerdo de un tal Antonio Inguruza, se hizo un túnel y en una de las explosiones se murió un amigo nuestro de la compañía, Antonio Inguruza, ¡majo chico!, aquél se quedó allí. ¡Ya me gustaría que hubiera una placa!».[25]

---

[23] Ver Organero Merino, Ángel, *op. cit*, nota 1, pp. 163-166, para observar un mayor número de fotografías no reproducidas en estas páginas.

[24] Fragmento de un poema de Anastasio Moreno Maquedano, natural de Oropesa e integrante del BDST 14, reproducido en Gastón Aguas, José Miguel y Mendiola Gonzalo, Fernando (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*. Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007, p. 220.

[25] Testimonio de Rufino Orozco, integrante del BDST 38, destinado en Oiartzun. Mendiola Gonzalo, Fernando y Beaumont, Edurne, *op. cit.*, nota 7, p. 156.

Fotografía 2. Cautivos en batallones de trabajo en Aritxulegui.



Fuente: imagen cedida por Mikel Mendizábal, de la asociación Kattin Txiki.

Fotografía 3. Cautivos en batallones de trabajo abriendo el túnel de Aritxulegui



Fuente: imagen cedida por Mikel Mendizábal, de la asociación Kattin Txiki.

Tratando la alimentación, analicemos los siguientes testimonios:

> «Fueron dos años insoportables, trabajamos haciendo carreteras. La comida era escasa y malísima. Las lentejas, las judías, los garbanzos y las patatas tenían gusanos (…). Cuando nos tocaba servicio de cocina, nos comíamos las patatas crudas».
>
> «Nosotros éramos víctimas de un robo permanente de las raciones por parte de los oficiales que estaban al mando, parte del avituallamiento era sisado por los suboficiales de cocina para venderlo de estraperlo. El estado de salud era lamentable, en un reconocimiento médico que nos hicieron más del 75 % de la Compañía estaba anémica y los mandaron a la enfermería».[26]

Por un lado, el represaliado protagonista de las anteriores declaraciones nos relata una suerte de desventuras relacionadas con la alimentación, señalando una flagrante escasez y una deficiente calidad, llegando a comer alimentos en muy mal estado. Pero, además, hace referencia a otra realidad que empeoraba estas condiciones: el robo de parte de los alimentos por mandos de los batallones. La escasez de alimentación en unos cautivos trabajadores que realizaban jornadas draconianas, tanto en duración como en esfuerzo, provocó que gran parte enfermara, hasta el extremo de contraer anemia la gran mayoría.

Pasamos ahora a tratar otra realidad muy importante para la vida diaria de estas víctimas: el alojamiento. Imprescindible para el descanso y para salvaguardarse de las inclemencias de una zona con clima en ocasiones muy severo:

> «Nos indicaron cuál iba a ser nuestro hospedaje: unos barracones construidos con bloques de cemento y tejados a base de chapas de uralita. Fríos en invierno y calurosos en verano. Tenían una longitud de unos quince metros por cinco o seis de ancho y a ambos lados, adosados a la pared, había unos camastros de madera que no tenían colchón ni tampoco sábanas. Aunque no había puerta, yo elegí junto a la entrada, más que nada por la cosa de la ventilación, ya que el barracón no tenía ventanas».[27]

---

[26] Testimonio de Jesús López López, integrante del BDST 14 natural de Escalonilla. Entrevista a Jesús López López realizada por su hijo Vicente Antonio López López en septiembre de 1997. La entrevista se encuentra reproducida en las memorias de Vicente Antonio, *Álbum familiar*, inéditas.

[27] Testimonio de Eduardo Uribe, integrante del BDST 14. Uribe Gallejones, Eduardo, *Un miliciano de la UGT. Memorias*. Ediciones Beta, Bilbao, 2007, p. 164. Su experiencia en el BDST 14 está relatada en el capítulo 12: «Si no querías taza, taza y media… Batallón Disciplinario n.º 14».

Nuevamente, nos encontramos ante un panorama desolador. Los alojamientos eran meros barracones mal construidos, sin ventilación ni condiciones higiénicas mínimas. Y, para el descanso, apenas contaban con camastros sin colchones ni sábanas, por lo que debían dormir directamente sobre la madera. En la siguiente página (Fotografía 4) podemos observar unos barracones donde se alojaban estos prisioneros, concretamente en el Collado de Aritxulegui. Resulta palpable que a los mandos franquistas no les preocupaban las condiciones de vida de estos prisioneros, que, tras sus jornadas de sol a sol, apenas contaban con un lugar adecuado para descansar y resguardarse del clima, y con raciones pírricas y en mal estado. Todos estos factores provocaron que otras enfermedades, y no solo la ya mencionada anemia, asolaran los batallones. Y, como podíamos suponer, la atención médica brillaba por su ausencia, tal y como relatan los testimonios:

> «Mi padre tuvo sarna en el batallón, pero no fue a la enfermería. Muchos prisioneros no querían acudir a la enfermería del batallón, porque muchos de los que entraban allí salían muertos o desaparecían».[28]
>
> «Había otro, aquél me parece que se murió en Guipúzcoa, en Oiartzun, y vino una vez un hermano suyo que era falangista, pero que no podía sacarlo de allí; tenía apendicitis, pero como no le hacían caso se le provocó una peritonitis y se murió allí».[29]

Otro de los elementos ante los que tenían que hacer frente los prisioneros de los batallones eran los castigos, que podían ser de inusitada dureza, llegando al fusilamiento por intentar escapar, como atestigua, por ejemplo, el Documento 3.

> «Uno de los castigos que recibían los prisioneros era atarles un saco de terrero de 50 kg, y tenían que trabajar picando con el saco a cuestas. Algunos acababan desesperados y se tiraban con el saco por los barrancos del Pirineo».[30]

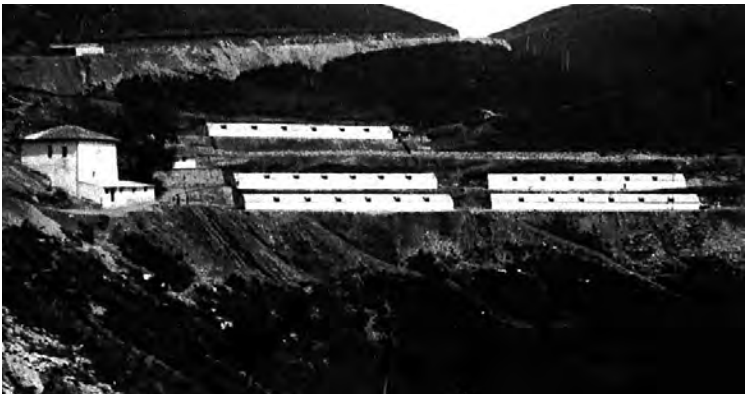
---

[28] Testimonio de Irene de la Cuerda acerca de su padre Donato, integrante del BDST 14 natural de Almonacid de Toledo.

[29] Testimonio de Francisco Alonso Uriarte, integrante del BDST 38, destinado en Oiartzun. Mendiola Gonzalo, Fernando y Beaumont, Edurne, *op. cit.*, nota 7, p. 156.

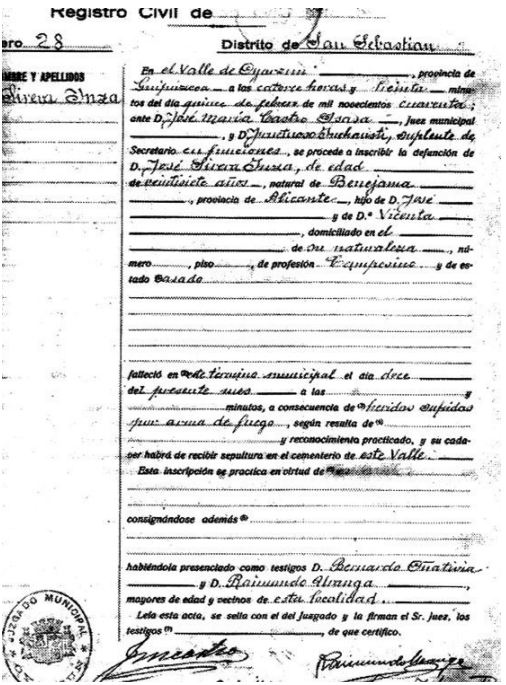
[30] Testimonio de Jesús López López, integrante del BDST 14 natural de Escalonilla. Entrevista a Jesús López López realizada por su hijo Vicente Antonio López López en septiembre de 1997. La entrevista se encuentra reproducida en las memorias de Vicente Antonio, *Álbum familiar*, inéditas.

Fotografía 4: Barracones en el Collado de Aritxulegui.



Fuente: imagen cedida por Mikel Mendizábal, de la Asociación Kattin Txiki.

Documento 3. Notificación de fallecimiento por heridas infligidas por arma de fuego del soldado-trabajador José Sivera, en Oiartzun



Registro Civil de

Distrito de San Sebastian

Núm. 28

NOMBRE Y APELLIDOS

Sivera Inza

En el Valle de Oyarzun, provincia de Guipuzcoa, a las catorce horas y treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta; ante D. José María Castro Masa, juez municipal, y D. Faustino Echaniz, suplente de Secretario en funciones, se procede a inscribir la defunción de D. José Sivera Inza, de edad de veintisiete años, natural de Benejama, provincia de Alicante, hijo de D. José y de D.ª Vicenta, domiciliado en el de su naturaleza, número, piso, de profesión Campesino y de estado casado

falleció en este término municipal el día doce del presente mes, a las y minutos, a consecuencia de heridas supuradas por arma de fuego, según resulta de y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de este Valle.

Esta inscripción se practica en virtud de

consignándose además

habiéndola presenciado como testigos D. Bernardo Otaduy y D. Raimundo Arruga, mayores de edad y vecinos de esta localidad.

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el Sr. Juez, los testigos, de que certifico.

JUZGADO MUNICIPAL

Fuente: documento cedido por Mikel Mendizábal, de la asociación Kattin Txiki

Los encargados directos de infligir estos castigos, ordenados por los mandos de los batallones, eran soldados comunes de reemplazo. Sobre ellos también contamos con una ilustración inédita y poco común (Fotografía 5), y testimonios procedentes de los cautivos:

> «Estábamos vigilados por soldados de reemplazo, algunos eran jóvenes reclutas, pero otros eran soldados que habían hecho la guerra contra nosotros, estos últimos eran los peores. Nos obligaban a cantar el Cara al Sol todos los días, nosotros lo cantábamos pero con otra letra, cuando lo descubrían, nos obligaban a cantarla de nuevo, pero a paso ligero. Los domingos nos obligaban ir a misa, nos escoltaban hasta el pueblo de Lesaka».[31]

Acerca de los soldados de reemplazo, en especial de los que en el testimonio se denominan como «jóvenes reclutas», hay que plantear una reflexión. A pesar de tener mayor suerte en su trayectoria por no ser considerados contrarios al Régimen, muchos de ellos tampoco tenían participación activa en el mismo ni eran especialmente afines, y únicamente eran personas que querían pasar desapercibidas ante unos vencedores que imponían el miedo como espada de Damocles diaria. Las condiciones de vida en el batallón, aunque claramente mejores que las de los cautivos, no debieron ser idílicas, y tuvieron que enfrentarse al dilema moral de tener que vigilar a conocidos e, incluso, amigos. Y, llegado el momento, aplicarles duros castigos y asesinarlos. Se trata de una cuestión con bastantes aristas, ya que es complicado diferenciar, entre estos soldados, a los verdaderamente convencidos y a los que simplemente querían escapar del peligro sin sufrir consecuencias. Pero, sin duda, es una temática que merece debate e investigaciones al respecto.

En último lugar, hay una cuestión más a tratar en el presente epígrafe ante la que responden testimonios directos de familiares y víctimas de esta represión. Su castigo y persecución por ser contrarios a un régimen antidemocrático no finalizaron tras culminar sus años trabajando en condiciones de esclavitud. Por el contrario, al llegar a sus localidades, tuvieron que pasar revista continuada ante las autoridades:

---

[31] Testimonio de Jesús López López, integrante del BDST 14 natural de Escalonilla. Entrevista a Jesús López López realizada por su hijo Vicente Antonio López López en septiembre de 1997. La entrevista se encuentra reproducida en las memorias de Vicente Antonio, *Álbum familiar*, inéditas.

Fotografía 5. Vicente Barba, natural de Santa Olalla, junto a otros soldados de reemplazo en Lesaka



Fuente: fotografía cedida por Ernesto Barba.

> «Mi padre regresó a su pueblo después de seis largos años de ausencia forzada, con la obligación de pasar revista todos los años, la pasó hasta el año 1956 que nos trasladamos toda la familia a Madrid, estuvo 15 años pasando por la tesitura de no saber qué pensaría el comandante del puesto del cuartel de la Guardia Civil de turno, cuando viera en la primera hoja de la cartilla militar "Desafecto al Régimen"».[32]

Este hecho, el tener que presentarse anualmente ante los responsables de salvaguardar a la Dictadura, supuso vivir con una marca continua que perpetuó el miedo a posibles represalias, tanto para las propias víctimas como para sus familias.

Conclusión: memoria, justicia y reparación

Tras conocer todas las particularidades del fenómeno represivo del que fueron víctimas cientos de toledanos, es preceptivo concluir con una

[32] Testimonio de Jesús López López, integrante del BDST 14 natural de Escalonilla. Entrevista a Jesús López López realizada por su hijo Vicente Antonio López López en septiembre de 1997. La entrevista se encuentra reproducida en las memorias de Vicente Antonio, *Álbum familiar*, inéditas.

reflexión acerca de la transmisión de la memoria y la reparación de estos sucesos en la actualidad. Es innegable que la mejora es palpable en cuanto a las posibilidades de tratamiento de este tipo de temáticas por parte de los investigadores, así como el acceso a archivos, con respecto a décadas anteriores. Y también lo es la visión de la sociedad al respecto de la transmisión de la memoria de las víctimas y su búsqueda de justicia, abandonando cada vez más miedos pasados.[33] Como muestra de ello, y tratando casos directamente relacionados tanto con la investigación de los toledanos enviados al Pirineo navarro como con las víctimas procedentes de otros lugares, es apropiado hacer nuevamente referencia a la investigación citada en la introducción, que es el germen de este capítulo. En su prólogo, el investigador Fernando Mendiola hace referencia al caso de un represaliado toledano, de Malpica de Tajo, que localizó en la búsqueda de víctimas destinadas a otra carretera del Pirineo navarro, la que une Igal con Vidángoz, a través del Valle de Roncal.[34] Logró contactar con él entre 2002 y 2003, por vía telefónica, y acordaron realizar una entrevista en la que contara sus vivencias en los batallones de trabajo. Sin embargo, tiempo después, cuando en una segunda llamada se buscó cerrar la organización de dicha entrevista, el represaliado rehusó realizarla por un motivo cada vez menos recurrente, afortunadamente: la familia le recomendó no meterse en líos. Años después, y con la pérdida irreparable de la gran mayoría de víctimas por el paso del tiempo, la situación fue muy diferente en otro caso concreto que afecta directamente a esta investigación. La hija de un represaliado de Almonacid de Toledo, Irene de la Cuerda, no solo accedió a colaborar con la investigación transmitiendo los recuerdos de su padre Donato, sino que, además, participó activamente en el apoyo a la Querella Argentina contra los crímenes del franquismo. Junto a otros integrantes de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querella Argentina (CeAQUA), denunció la situación de su padre en el BDST 14 en Bruselas, en marzo de 2015, instando al gobierno español a cumplir las resoluciones de la ONU en materia de crímenes de lesa humanidad. Años después, un avance clave ha abierto

[33] Imprescindible para la transmisión de la memoria es el papel de las asociaciones. Un agradecimiento especial merecen, aprovechando estas líneas, la Asociación Memoriaren Bideak (en https://memoriarenbideak.eus/, enlace consultado el 18 de marzo de 2024) y la asociación Kattin Txiki, de Oiartzun.

[34] Mendiola Gonzalo, Fernando, «Prólogo, Los vericuetos de la memoria: de Malpica de Tajo a Almonacid de Toledo, pasando por Lesaka», en: Organero Merino, *loc. cit.*, nota 1, pp. 9-16.

nuevos caminos para la búsqueda de justicia por los familiares de las víctimas enviadas a batallones de trabajo en España, en general, y en el Pirineo navarro, en particular. El 12 de octubre de 2023, 12 familiares de represaliados por trabajo forzado presentaron en el juzgado de Aoiz una querella para que la justicia reconozca que fueron víctimas de un crimen contra la humanidad, en una iniciativa impulsada por CeAQUA y apoyada por la Asociación Memoriaren Bideak. Se trata de familiares de prisioneros empleados en la construcción de la carretera Igal-Vidángoz-Roncal, y supone la primera querella en el Estado por trabajo esclavo en la Dictadura.[35]

En el caso de la carretera que une Lesaka con Oiartzun, el camino de la reparación está abonado desde el punto de vista de la investigación histórica, preservando la memoria de los cientos de toledanos que tuvieron que sufrir el castigo a trabajo esclavo por oponerse al franquismo. Para todos ellos, además del granito de arena que suponen estos aportes escritos, también existe un recuerdo material: una placa, situada en el albergue

Fotografía 6. Placa en el albergue Aritxulo en recuerdo de las condenados a trabajo forzado en la carretera Lesaka-Oiartzun.



Fuente: imagen cedida por Mikel Mendizábal, de la asociación Kattin Txiki.

[35] El informe pericial para la presentación de la querella ha sido llevado a cabo por la Universidad Pública de Navarra. Se puede acceder desde el siguiente enlace: https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/46609 (consultado el 18 de marzo de 2024).

Aritxulo, en Aritxulegui, en recuerdo de las víctimas de la Dictadura que abrieron la carretera que transita la zona.[36] Se reproduce a continuación, como cierre de este capítulo y pequeño homenaje para ellos.

Bibliografía

Espinosa Maestre, Francisco (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950.* Crítica, Barcelona, 2010.

García Funes, Juan Carlos, *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo.* Comares, Granada, 2022.

—, *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista.* Tesis Doctoral, Universidad Pública de Navarra, 2017.

Gastón Aguas, José Miguel y Mendiola Gonzalo, Fernando (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*. Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007.

Mendiola Gonzalo, Fernando (et *al.*), *La carretera Igal-Vidángoz-Roncal (Navarra, 1939-1941): trabajo forzado concentracionario y legislación internacional*. *Informe pericial que acompaña a la querella criminal por delitos de trabajo forzado en un contexto de crímenes contra la humanidad durante la dictadura franquista*, disponible en: https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/46609.

Mendiola Gonzalo, Fernando, «El impacto de los trabajos forzados en la economía vasco-navarra (1937-1945)», en: *Investigaciones de Historia Económica*, 8, 2012, pp. 104-116.

—, «Prólogo. Los vericuetos de la memoria: de Malpica de Tajo a Almonacid de Toledo, pasando por Lesaka», en: ORGANERO MERINO, Ángel, *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942).* Pamiela, Pamplona, 2015, pp. 9-16.

Mendiola Gonzalo, Fernando; Beaumont Esandi, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La carretera Igal-Vidángoz-Roncal (1939-1941).* Txalaparta, Tafalla, 2006.

Oliver Olmo, Pedro, «Historia y reinvención del utilitarismo punitivo», en: Gastón Aguas, José Miguel; Mendiola Gonzalo, Fernando

[36] Otra manera de conservar la memoria y rendir homenaje a las víctimas es la creación de bases de datos e informes para la consulta de familiares de víctimas e investigadores. Para el caso de Navarra, podemos consultar el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, fruto de un acuerdo entre la UPNA y el Parlamento de Navarra. Se puede acceder desde el siguiente enlace: https://memoria-oroimena.unavarra.es/ (consultado el 18 de marzo de 2024).

(coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista.* Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007.

ORGANERO MERINO, Ángel, *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*. Pamiela, Pamplona, 2015.

ORGANERO RONCO, Pedro, *Los Sucesos de La Villa de Don Fadrique*, Autoedición, 2014.

PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Debate, Madrid, 2011.

RODRIGO SÁNCHEZ, Javier, *Cautivos: Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947.* Crítica, Barcelona, 2005.

URIBE GALLEJONES, Eduardo, *Un miliciano de la UGT. Memorias*, Ediciones Beta, Bilbao, 2007.

Relación de autoras y autores

Juan Carlos Buitrago Oliver concluyó su licenciatura en Historia en 1986, en la UCM y, tras dedicarse a otras actividades, finalizó el máster en investigación en Letras y Humanidades en 2015, en la UCLM, con la defensa del trabajo de investigación: *Unos y Otros. La represión republicana en Ciudad Real entre julio y diciembre de 1936*. A partir de este estudio publicó diversos artículos en congresos y revistas especializadas y comenzó a elaborar su tesis doctoral que, también bajo la dirección de Francisco Alía Miranda, defendió en 2022 en la UCLM con el título: *Purgar al vecino: soberbia, codicia y venganza. La represión en una capital de provincia durante la Guerra Civil y la posguerra. Ciudad Real, 1936-1944*. El trabajo obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude y fue publicado íntegramente en 2023 por la editorial Almud. También en 2023, publicó en la colección Ciudad Real Ensayo de Serendipia, *De la A a la Z Los protagonistas de una larga Guerra Civil, Ciudad Real 1936-1944*, obra en la que se hace un repaso biográfico de más de mil ciudadanos afectados por los hechos ocurridos en la capital manchega durante aquellos años. Recientemente, en marzo de 2024, ha publicado *Crónica de un fracaso. La «revolución» de octubre de 1934 en Ciudad Real.*

Ainhoa Campos Posada es doctora en Historia por la Universidad Complutense con una tesis sobre el abastecimiento de Madrid durante la guerra civil (2020) y ha desarrollado un contrato posdoctoral Margarita Salas en la Universidad de Castilla-La Mancha centrándose en el estudio de las fosas del franquismo en la región. Es miembro de GIGEFRA (Grupo de Investigación de la Guerra Civil y del Franquismo) y subdirectora del Plan Regional de Memoria Democrática de Castilla-La Man-

cha. Sus publicaciones se centran sobre la historia social de la retaguardia republicana durante la guerra civil, las políticas de memoria democrática y la vertiente didáctica de estas temáticas. Colabora frecuentemente con revistas de divulgación como *Historia National Geographic*.

Enrique Javier Díez Gutiérrez es profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León (España). Director del Grupo de Investigación consolidado de la ULE «Investigación Educativa y Justicia Social» y de la investigación europea «Construcción de una Europa inclusiva y democrática frente al auge del fascismo y la xenofobia». Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Pedagogía del Decrecimiento* (Octaedro, 2024); *La memoria histórica democrática de las mujeres* (Plaza y Valdés, 2023); *Pedagogía Antifascista* (Octaedro, 2022); *La historia silenciada* (Plaza y Valdés, 2022); *Educación crítica e inclusiva para una sociedad poscapitalista* (Octaedro, 2021); *La asignatura pendiente* (Plaza y Valdés, 2020); *La educación en venta* (Octaedro, 2020); *Educación para el bien común* (Octaedro, 2020); *La revuelta educativa neocon* (Trea, 2019); y *Neoliberalismo educativo* (Octaedro, 2018).

Damián A. González Madrid es profesor titular de historia contemporánea en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha en el campus de Albacete y miembro del grupo de investigación Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT). Actualmente codirige el proyecto de investigación, «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, 1936-1946: del terror de la cárcel», cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Unión Europea (SBPLY/21/180501/000028, 2022-2025), uno de cuyos resultados es el portal Víctimas de la Dictadura en Castilla-La Mancha, un censo regional que recoge las identidades de más de cuarenta y cinco mil personas. Ha trabajado también el desarrollo del portal Mapa de la Memoria Democrática de Albacete, resultado de otro proyecto de investigación. Entre sus últimas publicaciones destaca su contribución al libro *Violencia franquista y gestión del pasado traumático* (Sílex, 2021).

Ángel Mora Urda es graduado en Historia por la Universidad de Castilla-La Mancha entre 2007 y 2012. Máster en Arqueología y Patrimonio de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2012-2013 y doctor en Arqueología y Patrimonio por la UAM. Su tesis doctoral lle-

vó por título *«La Tahona de Uclés». Arqueología del cementerio de un Campo de Concentración de la Posguerra*, defendida en 2017 y calificada con sobresaliente *cum laude*. Es miembro del Laboratorio de Arqueología Forense de la Universidad Autónoma de Madrid (LafUAM) y del Grupo de Investigación de la Guerra Civil y el Franquismo de la Universidad Complutense (GIGEFRA). Actualmente es profesor ayudante doctor de la Universidad Antonio de Nebrija en la Facultad de Lenguas y Educación, y profesor ayudante doctor en la Universidad Francisco de Vitoria dentro del Máster en Formación del Profesorado en ESO, Bachillerato y FP. Entre sus publicaciones recientes y centradas en la arqueología forense, la investigación de la Guerra Civil española, la represión durante la posguerra y la Memoria Democrática destacan *El Monasterio de Uclés durante la guerra civil (1936-1939) y la posguerra (1940-1943). Arqueología e Historia a través de la exhumación de los restos óseos del cementerio de «la Tahona»* fruto de la investigación desarrollada durante su formación predoctoral. Asimismo, y dentro del campo de la novela histórica ha publicado *Como la luz a través del cristal* donde se aborda la Guerra Civil española, la II Guerra Mundial y el Holocausto.

Jorge Moreno Andrés es doctor en Antropología Social y Cultural. Ha sido director del proyecto Mapas de Memoria en la UNED, donde también es profesor del Departamento de Antropología. Entre sus publicaciones destaca *El duelo revelado. La vida social de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo* (CSIC, 2018) que fue Premio Nacional a la mejor monografía de arte y humanidades en el año 2019. Ha comisariado varias exposiciones como *Ante el Umbral* de Clemente Bernad en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía o *Los objetos del daño* en la Universidad de Oxford, entre otras. Ha dirigido durante cinco años el Certamen Internacional de Cine sobre Migración y Exilio (México). Como fotógrafo ha realizado ensayos fotográficos como *La matanza del cerdo*, ganador del premio Marqués de Lozoya. Como cineasta ha realizado películas documentales como *What Remains* (2015) estrenada en el Margaret Mead Film Festival de Nueva York.

Sergio Nieves Chaves es graduado en Humanidades: Historia Cultural y Máster de Investigación en Letras y Humanidades, ambos por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la que actualmente es también doctorando. Sus líneas de investigación están relacionadas con el fenó-

meno de la represión durante la Segunda República, la guerra civil y la dictadura franquista especialmente en el marco de la provincia de Cuenca. Es uno de los coordinadores del libro *El pasado que no pasa. La guerra civil española ochenta años después de su finalización* (2020), que contiene su trabajo «La justicia republicana durante la guerra civil: los Tribunales Especial Popular y Especial de Guardia de Cuenca». También ha publicado otros trabajos como «Miedo, represión, guerra civil y dictadura franquista» (2020) y «No afines»: las depuraciones en la Diputación Provincial de Cuenca (1936-1940)» (2023).

Alba Nueda Lozano es doctora en Historia por la Universidad de Castilla-La Mancha. Ha sido investigadora predoctoral mediante el programa FPU del Ministerio de Universidades en el departamento de Historia de la misma universidad, donde desarrolló la tesis doctoral con el título: *La Guerra del Hambre. Escasez y abastecimiento durante la guerra civil*. Ha realizado estancias de investigación en la École de Hautes Études en Sciences Sociales (París), el King's College London y la Universidad Nova de Lisboa. Sus líneas de investigación se centran en la historia social y en el estudio de la vida cotidiana durante la guerra civil y el franquismo, formas de resistencia y supervivencia, ocio, emigración y medios y espacios de socialización. Ha participado en proyectos como *HAMBRUNA: La hambruna española: causas, desarrollo, consecuencias y memoria* (1939-1952), *Catálogo de vestigios de la guerra civil en Castilla-La Mancha*, *Los Niños de Franco: Miseria y resistencia* (BBVA/Proyecto Leonardo) y el Proyecto de Memoria Democrática de Castilla-La Mancha.

Ángel Organero Merino es doctor en Humanidades, Artes y Educación por la Universidad de Castilla-La Mancha, con la tesis *La prisión de Ocaña: de la Restauración a la Guerra Civil (1883-1936)*. Su ámbito de investigación es la historia de la prisión y las instituciones punitivas, destacando asimismo sus investigaciones al respecto de los batallones de trabajo forzado franquistas, plasmadas en su publicación *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*. Es miembro del «Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas» (GEHPIP), de la Red Española de Historia del Trabajo (REHT) y colaborador del «Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra». Su labor investigadora en el campo de estudio de la historia de la prisión ha sido reconocida con el Primer Premio Nacio-

nal Victoria Kent del año 2022, otorgado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Manuel Ortiz Heras es catedrático de Historia Contemporánea en la Facultad de Humanidades de Albacete (UCLM) y coordinada el Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT). Entre sus principales aportaciones relacionadas con el tema se encuentra la coordinación del libro *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura,* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1993; las monografías *Violencia política en la II República y el primer franquismo.* Madrid, Siglo XXI, 1996 y *La insoportable banalidad del mal. La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977*, Albacete, Editorial Bomarzo, 2013; junto a Damián A. Gonzalez coordinó el libro *Violencia franquista y gestión del pasado traumático*, Madrid, Sílex, 2021. Entre sus artículos destacan «Instrumentos legales del terror franquista", en *Historia del Presente*, 3 (marzo 2004); «La memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración», en *Historia Actual Online*, 10 (Primavera 2006) y, en colaboración con Carmen González, «Control social y control policial en la dictadura franquista», en *Historia del Presente*, 9 (II época) 2007. Asimismo, coordina la web de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha» [visitable en https://victimasdeladictadura.es].

Guillermo Pastor Núñez es licenciado en Geografía e Historia en 1996 por la Universidad de Valencia, accedió al Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado en 2001, ocupando plaza en diversos archivos como el Archivo General de Indias, el Archivo de la Corona de Aragón y, desde 2012, en archivos del Sistema Archivístico de Defensa. Como profesional archivero se ha interesado en el conocimiento de las dinámicas de génesis y evolución de los archivos.

María de los Llanos Pérez Gómez es doctora en Historia Contemporánea por la Universidad de Castilla-La Mancha, profesora de Historia en la Facultad de Educación de Albacete (UCLM) e investigadora del Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT). Su principal línea de investigación versa sobre el estudio de la represión específica que sufrieron las mujeres durante la dictadura franquista, específicamente desde el punto de vista de la vertiente de la justicia mili-

tar de la violencia. Entre sus publicaciones destaca la monografía publicada por la editorial Sílex *«Mujeres de instintos perversos». La justicia militar franquista contra las mujeres en Albacete (1939-1948)*, así como su anterior libro *Condenadas a muerte. La mujer frente a la justicia militar franquista en Albacete (1939-1943)*. Como investigadora, ha trabajado en el proyecto «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha» y en el portal del «Mapa de la Memoria Democrática de Albacete» y realizado una estancia de investigación en la Université Nanterre de París (Francia).

Luis A. Ruiz Casero es doctor en Historia por la UCM y arqueólogo por la Universidad de Alcalá, habiendo cursado dos másteres en Arqueología y Educación. En 2015 publicó una monografía sobre la olvidada batalla del Sur del Tajo durante la Guerra Civil española, conflicto en el que ha centrado su actividad investigadora. Forma parte del equipo de Alfredo González Ruibal (Incipit-CSIC) y del departamento de Arqueología y Recursos Culturales de AUDEMA, con quienes ha participado en varios proyectos arqueológicos sobre la Guerra Civil. Es miembro de la Asociación Española de Historia Militar y ha publicado artículos en editoriales como Archaeopress, Springer o Desperta Ferro. Su tesis doctoral lleva por título *Los flancos del asedio de Madrid. Un estudio comparado de los frentes estabilizados de Toledo y Guadalajara (1937-1939)*, y fue realizada bajo la dirección de Gutmaro Gómez Bravo. Entre sus líneas de investigación pueden mencionarse el estudio de la Guerra Civil en los frentes secundarios, la pervivencia de la mujer en primera línea tras la militarización de las milicias, así como la materialidad del conflicto y la didáctica del patrimonio. Luis Ruiz Casero es autor de *Sin lustre, sin gloria. Toledo y Guadalajara, frentes olvidados de la Guerra Civil* (Desperta Ferro Ediciones, 2023).

Alfonso M. Villalta Luna es profesor en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Doctor en Antropología Social y Cultural y Licenciado en Historia. Director del proyecto de investigación «Mapas de memoria», miembro del Centro Internacional de Estudios de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH) de la UNED y del grupo de investigación Memoria Social y Derechos Humanos en Europa y América Latina. Ha sido investigador posdoctoral del Instituto de História Contemporânea (IHC) en la Universidade Nova de Lisboa e investigador visitante en

la Universidad de Buenos Aires, El Colegio de México (Ciudad de México) o la New York University, entre otros centros. Es autor de las obras *Tragedia en tres actos. Los juicios sumarísimos del franquismo* (CSIC, 2023) y *Demonios de papel: diarios desde un archivo de la represión franquista* (Comares, 2022).

HISTORIA Y MEMORIA DE LA VIOLENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA DESDE 1936. Este libro se compone de catorce aportaciones sobre el periodo de la guerra civil y la dictadura franquista en las provincias castellano-manchegas, en las que se presentan nuevas tendencias y enfoques disruptivos sobre temas indudablemente consolidados pero en constante evolución, sobre una región que no ha sobresalido por su preocupación sobre el pasado traumático más reciente.

El trabajo se estructura en cuatro partes. La primera atiende a los últimos avances en el conocimiento de la retaguardia republicana: violencia revolucionaria, víctimas y victimarios, racionamiento y hambre en la retaguardia, frentes «olvidados» o (no tan) «en calma» de las provincias de Toledo y Guadalajara, fundamentales para la defensa de Madrid. El segundo bloque analiza la violencia franquista: contra mujeres y mozos manchegos que integraron los batallones disciplinarios de soldados trabajadores, localización y exhumación de fosas con víctimas de la represión franquista. El tercer apartado sobresale por su carácter interdisciplinar con trabajos sobre la violencia dictatorial concebidos y desarrollados desde una perspectiva antropológica.

Por último, proponemos un diálogo entre memoria y educación: la nueva relación que se ha establecido entre la LOMLOE y la ley de memoria democrática, los lugares de memoria democrática y las políticas de recuerdo en territorios donde no existe una normativa regional ni se aplica realmente la estatal.

Manuel Ortiz Heras es catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha y coordinador del Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición. Una de sus principales líneas de investigación es la violencia política en la España del siglo XX. Sobre ello ha publicado *Violencia política en la II República y el primer franquismo.* Madrid, Siglo XXI, 1996 y *La insoportable banalidad del mal. La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977*, Albacete, Bomarzo, 2013. También ha coordinado, junto a Damián. A González, *Violencia franquista y gestión del pasado traumático*, Madrid, Silex, 2021. Iniciativa suya es también la página web sobre las víctimas de la dictadura franquista en Castilla-La Mancha Home | Víctimas de la dictadura.

Damián A. González Madrid es profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha y miembro del grupo de investigación Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición. Actualmente codirige el proyecto de investigación «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, 1936-1946: del terror de la cárcel», cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Unión Europea (SBPLY/21/180501/000028, 2022-2025), uno de cuyos resultados es el portal Víctimas de la Dictadura en Castilla – La Mancha. Ha trabajado también el desarrollo del portal Mapa de la Memoria Democrática de Albacete. Entre sus últimas publicaciones destaca su contribución al libro *Violencia franquista y gestión del pasado traumático* (Silex, 2021).

Juan Carlos Buitrago Oliver, investigador y doctor en Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Ainhoa Campos Posada, investigadora posdoctoral en la Ramón Aceres' Fellowship U. Oxford.
Enrique Javier Díez Gutiérrez, catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de León.
Ángel Mora Urda, investigador posdoctoral de Historia Contemporánea en la Universidad de Castilla-La Mancha.
Jorge Moreno Andrés, profesor contratado doctor de Antropología Social y Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Sergio Nieves Chaves, investigador y doctor en Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Alba Nueda Lozano, profesora ayudante doctora de Historia Contemporánea en la Universidad de Castilla-La Mancha.
Ángel Organero Merino, miembro del Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas.
Guillermo Pastor Núñez, archivero facultativo del Estado.
María de los Llanos Pérez Gómez, profesora ayudante doctora de Historia Contemporánea en la Universidad de Castilla-La Mancha.
Luis A. Ruiz Casero, miembro del Incipit-CSIC y del departamento de Arqueología y Recursos Culturales de AUDEMA.
Alfonso M. Villalta Luna, profesor permanente laboral de Antropología Social y Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ISBN: 978-84-259-2096-7

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
C|E|P|C

PRECIO: 21,00 €
(IVA incluido)